MENDOZA GOBIERNO

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Protección Ambiental

CUERPO XI

## IDENTIFICACIÓN DE LA PIEZA ADMINISTRATIVA

| Número | Letra | Año | Código y descripción ámbito iniciador | Tipo |
|---|---|---|---|---|
| 1169 | D | 2014 | 03834 - DPA | E |

## INICIADOR

| Cuit o Documento | Apellido y Nombre o Razón Social Primer Iniciador |
|---|---|
| 30-54666021-0 | Comisión Nacional de Energía Atómica |

## ASUNTO

| Código | Texto del Asunto |
|---|---|
| | Ref: MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael Etapa de Remediación - Fase 1 |

## OTROS DATOS

| Cantidad de Fojas | Fecha Iniciación |
|---|---|
| | |

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 246

Comisión Nacional de Energía Atómica

BUENOS AIRES, 15 de Agosto de 2018

SEÑORA DIRECTORA:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de presentarle copia en formato digital de la respuesta a las observaciones planteadas por la dictaminante técnica FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en relación a la Manifestación de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I (Expediente 1169-D-2014-03/834).

Saludo a usted atentamente.

Ing. CESAR HORACIO APORTA
JEFE SECCIÓN INGENIERÍA DE INSTALACIONES
GERENCIA PRODUCCIÓN MATERIAS PRIMAS

SEÑORA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ingeniera Miriam SKALANY
S / D.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
ENTRÓ - FECHA 15 AGO 2018
HORA 11:40 FOLIOS 01 + 10
TRAMITÓ DANTE ARIEL TORRES
MESA DE ENTRADA
Dirección de Protección Ambiental

Respuesta dictamen técnico FCAI

Exp N° 1169-D-2014-03/834

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
FOLIO
N° 2047

FOLIO 148

Comisión Nacional de Energía Atómica

Ref.: 1169-2014-D-0384-E
MENDOZA, 8 de octubre del 2018

SEÑORA DIRECTORA:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de presentarle siete copias en formato digital (CD) del expediente de referencia, para ser distribuidos a los organismos que designados para realizar los dictámenes sectoriales.

Saludo a usted atentamente.

Ing. CÉSAR HORACIO APORTA
JEFE SECCIÓN INGENIERÍA DE INSTALACIONES
GERENCIA PRODUCCIÓN MATERIAS PRIMAS

SEÑORA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ingeniera Miriam SKALANY
S / D.

Recibido
8/10/18

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

COPIA

FOLIO N° 20

Mendoza, 8 de Octubre de 2018.-

**Director**

**DIRECCION DE MINERIA**

**Ing. Carlos Molina**

**Ref: pedido Dictamen Sectorial**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de hacerle llegar el pedido para la elaboración del Dictamen Sectorial, de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, del proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".**

A tal efecto, se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Inicio del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental y el estudio completo con el Dictamen Técnico, en formato CD.

A fin de simplificar la etapa que se cursa, solicito que el Informe que emita su repartición se refiera específicamente a la competencia de su área, mencionando los aspectos observados.

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles** desde la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 5° de la Resolución N° 387/16**, de inicio del procedimiento.

Sin más, saluda atte.

Ing. Miriam SKALANY
Dirección Protección Ambiental
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

DIRECCION DE MINERIA
MENDOZA
8/10/18

Copia

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

FOLIO N° 205

www.mendoza.gov.ar

Mendoza, 8 de Octubre de 2018.-

**Superintendente**

**DEPARTAMENTO GENERAL**

**DE IRRIGACION**

**Ing. Agrimensor Sergio Marinelli**

**Ref: pedido Dictamen Sectorial**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de hacerle llegar el pedido para la elaboración del Dictamen Sectorial, de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, del proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".**

A tal efecto, se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Inicio del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental y el estudio completo con el Dictamen Técnico, en formato CD.

A fin de simplificar la etapa que se cursa, solicito que el Informe que emita su repartición se refiera específicamente a la competencia de su área, mencionando los aspectos observados.

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles** desde la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 5° de la Resolución N° 387/16**, de inicio del procedimiento.

Sin más, saluda atte.

Expte. 168183.

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
08 OCT 2018
MESA DE ENTRADAS GENERAL

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

FOLIO Nº 205

Mendoza, 8 de Octubre de 2018.-

**Director**

**DIRECCION DE RECURSOS NATURALES**

**RENOVABLES**

**Lic. Sebastián Melchor**

**Ref: pedido Dictamen Sectorial**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de hacerle llegar el pedido para la elaboración del Dictamen Sectorial, de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, del proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".**

A tal efecto, se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Inicio del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental y el estudio completo con el Dictamen Técnico, en formato CD.

A fin de simplificar la etapa que se cursa, solicito que el Informe que emita su repartición se refiera específicamente a la competencia de su área, mencionando los aspectos observados.

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles** desde la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 5° de la Resolución N° 387/16**, de inicio del procedimiento.

DIRECCION DE RECURSOS NATURALES RENOV-B
ENTRÓ/SALIÓ
Fecha: 08 OCT 2018
Hora: ESTELA GERARDI Tollos:
p/MESA DE ENTRADAS
Dirección de Rec. Naturales Renovables
Tramitó:

Sin más, saluda atte.

IRRIGACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO Nº 7052

Mendoza, 29 de Octubre de 2.018

SRA. DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ING. MIRIAM SKALANY
REF. EXPEDIENTE Nº 768183 "DICTAMEN SECTORIAL PROYECTO MGIA COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL-ETAPA DE REMEDIACIÓN FASE I EXPTE Nº 1169-D-14-0384 CNEA"

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de solicitarle una **prórroga de 10 días hábiles** a partir de la fecha para poder emitir el Dictamen Sectorial competencia del DGI, teniendo en cuenta el tiempo que ha demandado poder revisar en detalle la información remitida por la Secretaría de Ambiente para la elaboración del mismo.

Saludamos a Ud. atentamente.

Ing. OSVALDO CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL
DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. MARIO LUR[illegible]
DIRECTOR DE [illegible]
CALIDAD DEL A[illegible]
Departamento General de Irrigación

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
ENTRÓ - FECHA 29 OCT 2018
HORA 11:30 FOLIOS 01
TRAMITÓ

DANTE ARIEL TORRES
MESA DE ENTRADA
Dirección de Protección Ambiental

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 7053

Mendoza, 17 de octubre 2018

**Ref.** Expediente N° 1169-D-2014-03834 - CNEA, "MGIA - Complejo Minero Fabril San Rafael - Etapa de Remediación - Fase 1". Mendoza.

Señor Director

Recursos Naturales Renovables

Sebastián Melchor

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de elevarle el Dictamen Sectorial del Departamento Fauna Silvestre del expediente de referencia y aclarando poseer copia del Dictamen Técnico, elaborado por Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Una vez completado la lectura del mismo, se presentan algunas recomendaciones con respecto a lo que nos concierne, que es la Fauna Silvestre y Acuática, y como se verá afectada. Las mismas son las siguientes.

*No se encuentra indicación precisa sobre seres vivos de la fauna silvestre y acuática en peligro, de acuerdo a CITES y U.I.C.N. En las medidas de Mitigación no se indica nada sobre el estado de las especies de la fauna silvestre. Por lo tanto se solicita, incluirlas en el Plan de Mitigación.

*Deberá realizarse un inventario de la fauna silvestre por cantidad y especie, y un informe sobre la situación de la fauna silvestre, a través de estudios de campo.

*Se implementarán monitoreos ambientales quincenales donde se contemplen los parámetros hidrológicos, edáficos y de la biodiversidad presente en el lugar. Los mismos se presentarán mensualmente a esta Dirección.

*Deberán conservarse y protegerse los corredores biológicos de la Fauna Silvestre del área de influencia directa e indirecta.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2054

*En el caso de un derrame contaminante, deberá explicarse el plan de emergencia y mitigación para solucionar el problema ambiental y que medidas de remediación se pondrán en práctica tanto edáfica como hidrológica.

*Se arbitrarán los medios necesarios que prohíba la caza, la pesca de toda especie íctica, prohibiéndose la pesca y/o tenencia de bagres nativos sin excepción. Y la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo para cazar de uso prohibido; y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.

*Se deberá capacitar al personal permanente y contratado, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explayar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la Fauna Silvestre.

*En el proyecto no se dice nada sobre que van a hacer para mantener los hábitats preexistentes de nuestra Fauna Silvestre. Por lo tanto se solicita al responsable ambiental que explique cómo y cuáles serán estas medidas a tomar para mitigar el impacto negativo sobre la Fauna Silvestre.

* Se aplicarán las medidas de monitoreo, mitigación sobre Fauna Silvestre y Acuática propuestas por la Empresa Ambiental.

*Otro punto importante es la falta de información sobre la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Se deberá colocar en el obrador y también en lugares estratégicos del área del proyecto, los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, y Flora Nativa y ante cualquier eventualidad que se presente.

Dado lo importante de la Manifestación de Impacto Ambiental estudiado, se debe considerar lo solicitado en el presente informe sectorial, salvando las recomendaciones indicadas, no habría objeciones sobre lo propuesto, siendo el dictamen favorable respecto a lo solicitado.

Sin más que informar, saludo a Usted muy atentamente-

Prof. MARTIN VILLANUEVA
Dpto. de Fauna Silvestre
DIRECCION DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

MENDOZA
GOBIERNO

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables
Boulogne Sur Mer s/n –Pque. Gral. San Martín – Ciudad +54 0261 4252090 drnr@mendoza.gov.ar
www.ambiente.mendoza.gov.ar/**www.mendoza.gov.ar**

FOLIO Nº 7055

Mendoza, 19 de Octubre de 2018.

**DIRECTOR D.R.N.R.**
**Sebastián MELCHOR**
**S...../D.....**

**Ref.: Expediente : EX-1169-2014-D-03834-E**
**MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael.**
**CNEA-Etapa de Remediación Fase I**

Me dirijo a Usted y por su intermedio ante quién corresponda a fin de presentarle el Dictámen Técnico del Departamento de Flora Nativa correspondiente al Expediente: **EX-1169-2014-D-03834-E, sobre Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael. CNEA-Etapa de Remediación Fase I.**

**El Proponente del Proyecto es:**

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Domicilio Legal: Av del Libertador 8251 CP 1429 – CABA – Oficina 3334
Domicilio del Emplazamiento: Complejo Minero Fabril San Rafael, Cuadro Benegas, San Rafael (CP 5600).
Domicilio Postal: Casilla de Correo 527 (CP5600) San Rafael, Mendoza.
Representante Técnico: Lic. Cienȩias Geológicas Fernando Valdovino

**Los responsables del Estudio de Impacto Ambiental son:**
Estudios y Servicios Ambientales SRL,
Lic. Ciencias Geológicas Fernando Valdovino
Experto Ambiental Carlos Adlerstein
Lic. Economía Marta del Carmen Córdoba
Ing. Ambiental María Leonor Azagra

**El Dictámen Técnico ha sido elaborado por:**
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria. UNCUYO
Dr. Ing. Daniel Castro
MSC Ing. Francisco Membrives

**Descripción general del Proyecto:**

La obra se desarrollará en: El Complejo Minero Fabril San Rafael, tiene una superficie de 2007,6ha, ubicado en el Distrito Cuadro Benegas, del Departamento de San Rafael, Mendoza.

**Acciones de la Etapa de Remediación Fase I:**

1) Impermeabilización de cisternas.
2) Conexión de cisternas con la planta de tratamiento.
3) Adaptación de tanques para utilizarlos en el tratamiento de residuos sólidos.
4) Reparación de las columnas de intercambio iónico.
5) Construcción de los Diques DN5; DN8 y DN9.
6) Preparación de los residuos sólidos para su tratamiento.
7) Pre tratamiento de residuos sólidos.
8) Recuperación del uranio.
9) Precipitación de Arsénico y Radio.
10) Tratamiento de efluentes.
11) Volcado de aguas tratadas en ACRE.

Los diques DN5, DN8 y DN9, se construirán sobre diques preexistentes, sobre precipitados que ya fueron estabilizados. La remoción de tambores de Residuos Sólidos de las trincheras donde se encuentran, cada una de las trincheras será rellenada con el mismo material de la escombrera donde se encuentran.

Las demás actividades se desarrollarán en su mayoría, en la zona de la planta de procesamiento existente, la cual será refaccionada y remodelada para cumplir su nueva función; al igual que la planta de neutralización de efluentes del tratamiento de residuos sólidos.

Las obras proyectadas se desarrollarán en zonas ya afectadas. Se realizará el volcado de agua tratada en el Área de Cultivos Restringidos Especiales (ACRE). Según el estudio presentado en MGIA, los especialistas suponen que al irrigarse la zona se recuperará la flora nativa del lugar.

FOLIO Nº 205

**DICTAMEN TÉCNICO:**

Considera factible la alternativa de tratamiento por resinas de intercambio iónicos aniónicas y precipitación y disponibilidad de equipamiento y conocimiento operacional por parte de CNEA y CMFSR en su empleo.

Declara técnicamente factible el procedimiento y metodología operativa propuesta para el tratamiento y gestión de los residuos sólidos en disposición transitoria, incluyendo el procedimiento de apertura segura de los tambores, el procesamiento y control de su contenido y la gestión final de los recipientes contenedores.

Declara técnicamente factible el procedimiento conjunto de tratamiento de aguas de canteras y residuos sólidos por lo que sugiere a la autoridad competente el control de la calidad del agua tratada y su cumplimiento con las disposiciones legales vigentes antes de ser enviada para su gestión final a las etapas de riego ye infiltración de la zona denominada ACRE.

Se sugiere que se arbitren los medios necesarios para materializar las modificaciones, adaptaciones y reparaciones de la planta de producción de concentrado de uranio, para la implementación del procedimiento conjunto citado, como así también la disponibilidad de los diques de gestión final y el área de cultivos restringida específica.

Luego de estudiar y analizar la Manifestación General de Impacto Ambiental y el Dictamen Técnico el Departamento de Flora Nativa elabora las siguientes conclusiones:

1) La zona corresponde florísticamente a la Provincia Fitogeográfica de Monte en límite con la Estepa Patagónica, con muy escasas precipitaciones anuales, fuertes vientos, y extremas temperaturas con mucha amplitud térmica, diaria y estacional. Las especies de flora presentes corresponden a los estratos herbáceos y arbustivos fundamentalmente con algunos ejemplares arbóreos.
2) La flora nativa existente en el sitio ya se encuentra altamente impactada por la misma actividad en cuestión, por lo que se recomienda al CMFSR seguir las observaciones técnicas específicas de la actividad fabril, detalladas en el

herbáceos y arbustivos fundamentalmente con algunos ejemplares arbóreos.

MENDOZA
GOBIERNO

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables
Boulogne Sur Mer s/n –Pque. Gral. San Martín – Ciudad +54 0261
4252090 drnr@mendoza.gov.ar
www.ambiente.mendoza.gov.ar/**www.mendoza.gov.ar**

FOLIO Nº 2058

Dictámen Técnico de la Facultad de Ciencias aplicadas a la Industria de la UNCuyo.

**El Departamento de Flora Nativa, queda a la espera de que el Proponente presente las respuestas a las observaciones realizadas en el Dictámen Técnico Final. Acto seguido, se sugiere que la Autoridad de Aplicación de continuidad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.**

Sin otro particular, saludo atte:

Ing Agr. MARIANO BOURGUET
JEFE DPTO. FLORA NATIVA
Dirección de Recursos Nat. Renovables

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 7059

**Mendoza, 19 de octubre de 2018**

**Sr. Director**

Me dirijo a Ud. a fin de elevarle los Dictámenes Sectoriales de Flora Nativa y Fauna Silvestre a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Ing. Skalany referido a la MGIA- Complejo Minero Fabril San Rafael- Remediación- CNEA.

Con su análisis y visto bueno, sugiero realizar el pase a la DPA.

Lo saluda atte,

Dra. MARIANA RAVIOLO
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

MENDOZA
GOBIERNO

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables
Boulogne Sur Mer s/n –Pque. Gral. San Martín –
Ciudad +54 0261 4252090 drnr@mendoza.gov.ar
www.ambiente.mendoza.gov.ar
www.mendoza.gov.ar

FOLIO Nº 7060

DICTAMEN SECTORIAL
DEPARTAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

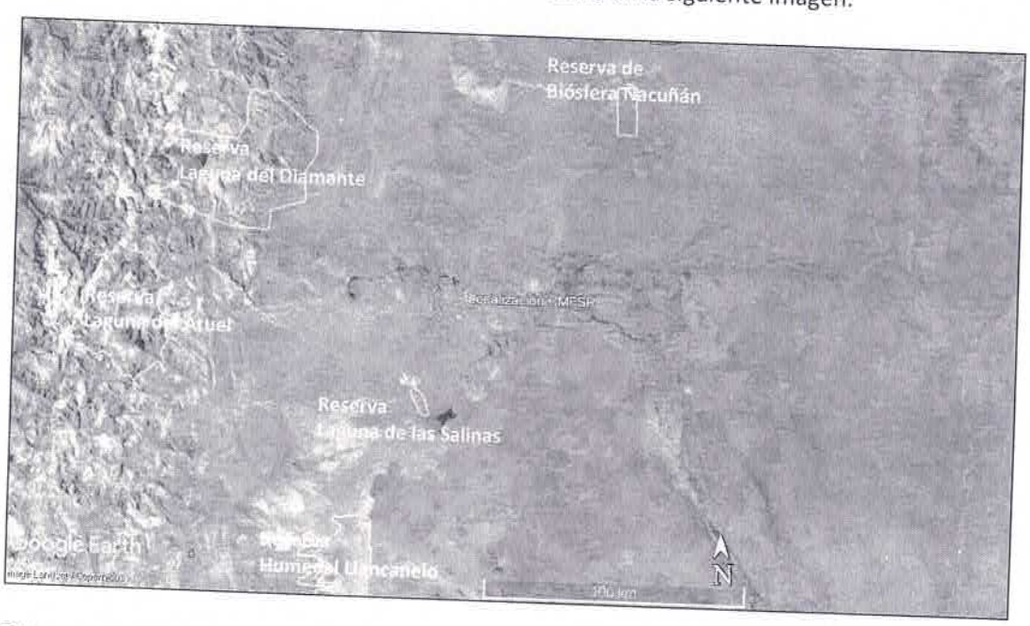
**Expte. 1169-D-2014-03834-DPA**
**MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael Etapa Remediación**

**Solicitante:** Comisión Nacional de Energía Atómica

Mediante el presente, el Departamento de Áreas Naturales Protegidas, dentro de su ámbito de competencias, informa que la localización de las acciones a desarrollar para la Remediación de los pasivos ambientales del Complejo Minero Fabril San Rafael, se encuentran fuera de los límites de las áreas protegidas que integran el sistema bajo el marco de la Ley 6045.

Visto que el proyecto se realiza sobre un espacio ya impactado y modificado y, que las acciones tienden a la restauración y/o remediación del entorno impactado, las mismas no generarían perturbaciones sobre las áreas protegidas más cercanas.

A tales efectos se grafica la localización relativa del proyecto y las distancias aproximadas en correspondencia con las áreas protegidas más cercanas en la siguiente imagen:




Distancias aproximadas:

- Reserva Laguna de las Salinas 41 km
- Reserva Laguna del Diamante 71 km
- Reserva de Biósfera Ñacuñán 84 km
- Reserva Humedal Llancanelo 94 km
- Reserva Laguna del Atuel 112 km

Por lo expuesto, no se presentan observaciones, salvo aquellas que forman parte integrante de los dictámenes sectoriales elevados desde esta repartición.

Lic. PABLO BERLANGA
COORD. UNIDAD TÉCNICA ANP
Dirección de Recursos Nat. Renovables

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 206

Mendoza, 31 de Octubre de 2018.-

**Intendente**

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL**

**ALVEAR**

**Lic. Walter Marcolini**

**Ref: Reiteración pedido Dictamen Sectorial**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de reiterar el pedido del Dictamen Sectorial, de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, del proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".**

A la fecha los plazos se encuentran vencidos.

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles** desde la fecha de notificación de la presente.

Sin más, saluda atte.

Ing. MIRIAM SKALANY
Directora Protección Ambiental
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

| | |
|---|---|
| **Asunto** | **Reiteración urgente** |
| **Remitente** | <rebecacultrera@mendoza.gov.ar> |
| **Destinatario** | <walthermarcolini@alvearmendoza.gob.ar> |
| **Copia** | <gestionambiental@alvearmendoza.gob.ar> |
| **Fecha** | 2018-10-31 12:16 |

MENDOZA GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO N° 2062

- Reiteracion pedido Sectorial Alvear.pdf (93 KB)

Buenas tardes, soy Rebeca Cultrera, Secretaria Técnica de la Direccion de Proteccion Ambiental.

Adjunto nota con reiteración por pedido de Dictamen sectorial por proyecto CNEA, dado que se han vencido los plazos otorgados.

Cualquier duda me consultan.

Saludos cordiales!!

| | |
|---|---|
| **Asunto** | **Re: Reiteración urgente** |
| **Remitente** | Gestión Ambiental \| Municipalidad de General Alvear <gestionambiental@alvearmendoza.gob.ar> |
| **Destinatario** | <rebecacultrera@mendoza.gov.ar> |
| **Fecha** | 2018-10-31 12:42 |
| **Prioridad** | Normal |

MENDOZA GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO Nº 2063

Estimada Rebeca

Hemos recibido la notificación.

saludos

Dirección de Gestión Ambiental Dir. Carlos PíaTE: (02625)15434536

Municipalidad de General AlvearPiense antes de imprimirAhorrar papel es cuidar el ambiente

---- Original Message ----
From: rebecacultrera@mendoza.gov.ar
To: walthermarcolini@alvearmendoza.gob.ar
Cc: gestionambiental@alvearmendoza.gob.ar
Sent: Mie, Oct 31, 2018, 12:16 PM
Subject: Reiteración urgente

Buenas tardes, soy Rebeca Cultrera, Secretaria Técnica de la Direccion
de Proteccion Ambiental.

Adjunto nota con reiteración por pedido de Dictamen sectorial por
proyecto CNEA, dado que se han vencido los plazos otorgados.

Cualquier duda me consultan.

Saludos cordiales!!

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

Copia

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO Nº 204

Mendoza, 31 de Octubre de 2018.-

**Director**

**DIRECCION DE MINERIA**

**Ing. Carlos Molina**

**Ref: reiteración pedido Dictamen Sectorial**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de reiterar el pedido del Dictamen Sectorial, de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, del proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".**

A la fecha los plazos se encuentran vencidos.

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles** desde la fecha de notificación de la presente.

Sin más, saluda atte.

Ing. MIRIAM SKALANY
Directora Protección Ambiental
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

DIRECCIÓN DE MINERÍA
ENTRÓ - Fecha: 01/11/18
Hora:
Fojas:
TRAMITÓ:

MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MENDOZA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 2065

San Rafael, Mza., 26 de octubre de 2018

A la
**Dirección de Protección Ambiental**
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Provincia de Mendoza
**Ing. Miriam Skalany**
S//D

**Ref.**: Expte Nº 1169/D/14/03834 MGIA proyecto **"Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**, Departamento de San Rafael.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de solicitar una **prórroga de 10 días hábiles** en el plazo otorgado por ese organismo, para la presentación del Dictamen Sectorial del expediente de referencia, dada la complejidad del proyecto que se analiza, no pudiendo cumplir con lo solicitado.

Sin otro particular aprovecho la deferencia para saludarlo muy atte.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
AREA AMBIENTAL

IVANA VILLARROEL
Supervisora
Area Ambiental

Autos
Recibido
01/11/18

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO Nº 2066

Mendoza, 11 de Octubre de 2018.-

**Presidente**

**Autoridad Regulatoria Nuclear – ARN**

**Ing. Néstor Masriera**

**Ref: pedido Dictamen Sectorial**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de hacerle llegar el pedido para la elaboración del Dictamen Sectorial, de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, del proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".**

A tal efecto, se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Inicio del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental y el estudio completo con el Dictamen Técnico, en formato CD.

A fin de simplificar la etapa que se cursa, desde la Comisión Nacional de Energía Atómica nos indican que la persona con el perfil para elaborar el mencionado informe, podría ser la Bioquímica Analia Canoba.

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles** desde la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 5° de la Resolución N° 387/16**, de inicio del procedimiento.

Sin más, saluda atte.

Ing. MIRIAM SKALAMY
Directora Protección Ambiental
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

**Asunto** **Pedido Informe Sectorial**
**Remitente** <rebecacultrera@mendoza.gov.ar>
**Destinatario** <pcesario@arn.gob.ar>
**Cco** <acanoba@arn.gob.ar>
**Fecha** 2018-11-05 11:17

MENDOZA GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 206

- Pedido Sectorial ARN - Sierra Pintada.pdf (103 KB)

Buen día Licenciado Pablo Cesario, mi nombre es Rebeca Cultrera, soy la Secretaria Técnica de la Direccion de Proteccion Ambiental, Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.

Me comunico a través de este medio gracias a la gente de la Comisión Nacional de Energía Atómica en Mendoza, quienes me suministraron sus datos.

La CNEA se encuentra en proceso administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, por la remediacion de pasivos ambiental en el Complejo de Sierra Pintada, San Rafael.

Este procedimiento cuenta con varias instancias, en este momento estamos solicitando Informes Sectoriales a los organismo de incumbencia y relación al tema en cuestión, entre los que a criterio técnico de esta Direccion, figuran ustedes.

Entendemos que la persona indicada para la confección del informe seria la Bioquímica Analia Canoba.

Le adjunto el pedido formal del Dictamen Sectorial y el estudio escaneado se lo voy a enviar desde mi correo personal, ya que se vinculara al Drive por su magnitud; a fin de que pueda analizarlo, tienen 10 días hábiles para expedirse, desde la recepción del mismo.

La Audiencia Publica se llevara a cabo el día 13 de Diciembre del corriente año, el informe debe estar antes por favor.

Cualquier duda estamos en contacto por este medio o al teléfono 0261-4235428.

Muchas Gracias.

Saludos cordiales.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
ENTRÓ - FECHA 07 Nov 2018
HORA 10:51 FOLIOS 5
TRAMITÓ
DANTE ARIEL TORRES
MESA DE ENTRADA
Dirección de Protección Ambiental

General Alvear
Tierra con Alma

FOLIO
Nº 206

General Alvear, 5 de Noviembre de 2018

**Ing. MIRIAM SKALANY**
**Dirección de Protección Ambiental**
**Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial**
**Gobierno de Mendoza**
**S_____/_____D**

**Ref.: Exp Nº1169/d/14/03834-CNEA**

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir el Dictamen Sectorial del proyecto "MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".

Dada la celeridad del pedido del presente dictamen, los profesionales actuantes en este informe, desean dejar por escrito que no es posible realizar análisis exhaustivo y completo del expediente cuando los tiempos otorgados son inferiores a 30 días para realizarlos.

Aun así, la Municipalidad de General Alvear cumple en presentar el Informe Sectorial, con las observaciones y sugerencias correspondientes.

En primera instancia se considera pertinente agregar a los objetivos de la MGIA el cierre definitivo del CMFSF, ya que, las acciones planteadas deberían tender a ese único objetivo.

<u>Remediación de Aguas de Cantera</u>

De las acciones de remediación del agua de canteras, surgen algunas dudas en cuanto al volumen a tratar, ya que la variación del volumen está sujeta a precipitaciones e infiltraciones subterráneas, que aún no han sido cuantificadas. La

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 208

incertidumbre radica en que si a medida que se extrae agua de cantera para su tratamiento, no será rellenada a través de las filtraciones naturales que fueran descritas en la MGIA. Es decir, es muy complejo definir los tiempos de remediación total de aguas de canteras, sin conocer el dato anterior.

Debería plantearse entonces la remediación de canteras, a partir de su sellado, impermeabilización o rellenado, cualquier otro sistema adecuado para esta situación.

Con respecto a los diques es necesario contar con la información precisa de cómo será la remediación y cierre del Dique DN3 el cual, fue construido como dique de contención provisorio, mientras se construía el Dique DN8-9. Actualmente, construido el Dique DN8-9, el dique DN3 debe ser remediado totalmente e inutilizado.

El Dique DN3 no cuenta con medidas de seguridad acorde a los líquidos que contiene. Además ese dique fue construido como una solución temporaria. Hoy en día, el Dique DN3, es un pasivo ambiental que debería incluirse dentro de la lista de pasivos de la CNEA.

Se ha propuesto el tratamiento de 20 $m^3$/h de agua de cantera, el cual teniendo en cuenta, la cantidad total de 1.400.000 $m^3$ de agua de cantera existente, llevaría como mínimo 10 años de trabajo.(100.000$m^3$/año)

Efluentes Cloacales

No se describe en la MGIA un sistema de tratamiento para los efluentes cloacales del complejo. En la visita al área se informó acerca de que el destino final de los mismos es el Dique DN3, el cual como se mencionó debe ser tratado como pasivo ambiental y remediado para su cierre.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 7070

General Alvear
Tierra con Alma

Los efluentes cloacales deben ser tratados de forma totalmente independiente, con sistemas de tratamiento compacto o similar.

Residuos Sólidos

Consideramos necesario el análisis de la alternativa de confinar de forma segura los tambores con residuos sólidos, en lugar de realizar un tratamiento, ya que, el tratamiento propuesto genera también pasivos ambientales que deberán ser tratados en un futuro próximo. De la otra forma, construyendo un relleno de alta seguridad para el confinamiento de los tanques, permite por un lado minimizar los tiempos de acción para la solución y evitar pasivos ambientales a tratar.

El tratamiento de los residuos sólidos propuesto, implica la apertura de los mismos, sin conocer el estado actual de los tambores, sin tener en consideración la cadena de desintegración de los radioisótopos, aumentando el riesgo de exposición de los operarios y complejizando el manejo de los residuos.

No especifica cuál será el destino del Uranio recuperado de los RS.

En el folio 115, explica que los RS serán lavados con agua para extraer el nitrato soluble. El orgánico recuperado se almacenará en tambores en un galpón hasta tanto se decida el destino final, por lo cual se enciende que se transforma en un nuevo pasivo ambiental.

Área Bajo Riego

No queda claro si la propuesta de riego es de 10 ha o 20 ha, dado que en diferentes partes del expediente se proponen diferentes áreas.

Se considera necesario realizar un análisis de diferentes sitios posibles para realizar el ACRE, poniendo especial énfasis en la capacidad del suelo de sostener vegetación. Ya que el área propuesta posee grandes superficies con suelo casi

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 201



inexistente y roca aflorante, que en lugar de infiltrar o permitir la evapotranspiración, generarían escurrimientos.

Es importante mencionar que por las características edáficas, la escorrentía es uno de los impactos más preocupantes. Por lo cual se sugiere también, realizar siembras de especies graminosas autóctonas para minimizar, para cubrir todo el suelo desnudo.

Deberán realizarse recorridos periódicos por la zona, a fin de identificar líneas de escurrimientos que pudieran generarse.

Es importante tener en cuenta la presencia de fauna, que podría producir daños en el sistema de mangueras y todo el sistema de aspersión.

Conducción de fluidos

El sistema de conducción de fluidos a los distintos sectores debe ser controlado, con sistemas telemétricos con lectura directa con el objeto de detectar posibles fugas.

En todos los sectores donde las cañerías crucen cauces secos y/o aluvionales deben estar perfectamente señalizados y con caño camisa de acero.

En cuanto a la zona de reuso en la cañería que alimenta el mismo se solicita un sistema de medición de ph y conductividad automático.

El almacenamiento de ácido sulfúrico deberá tener un pretil de 1.5 veces el volumen que contiene el mismo.

Consideraciones Generales

Es necesario diseñar una nueva red de freatímetros para monitoreo que abarque toda el área y áreas subyacentes. Estos nuevos pozos de control

deberían contar con estructuras de seguridad, para que las tomas de muestras sean realizadas por entes públicos, como el Departamento General de Irrigación, asegurando de esta forma la calidad de las muestras. El diseño de la nueva red deberá satisfacer los requerimientos del DGI. Los freatímetros deben estar codificados con numeración y doble protección con candado y precintados.

Se solicita también, la colocación de pluviómetros en la zona de reuso.

No se puede permitir considerar que en caso de crecidas, o desbordes de canteras, el Arroyo el Tigre pueda ser el receptor de estos excedentes y mucho menos considerar que no sería un problema ambiental debido a la dilución de los componentes. Es necesario contar con sistemas de bombeo y áreas destinadas a los excesos, que eliminen las posibilidades de afectar áreas por fuera del Complejo Minero Fabril Sierra Pintada.

Todos los monitoreos que realice la empresa deberán realizarlo con supervisión de la autoridad de aplicación.

Sin más, saludamos atte.

Ing. M. Ignacia Peroni
JEFA DE ÁREA TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ALVEAR

Sr. PIA, CARLOS FERNANDO
DIRECTOR DE GESTION
AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD GRAL. ALVEAR

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 1033

**Gobierno de la Provincia de Mendoza**
República Argentina.

**Informe**

**Número:** IF-2018-03651170-GDEMZA-DMI#MEIYE

Mendoza, Viernes 2 de Noviembre de 2018

**Referencia:** Dictamen Sectorial

---

Remito Dictamen Sectorial

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2018.11.02 08:46:16 -03'00'

ALBERTO RUBIO
Profesional
Dirección de Minería
Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2018.11.02 08:48:19 -03'00'

La Comisión Nacional de Energía Atómica tiene registrados y concedidos en la Dirección de Minería de Mendoza tres yacimientos, denominados: Cuesta de los Terneros (Expte. 34-C-1957), Dr. Baulíes (Expte. 354-C-1968) y Los Reyunos (Expte. 420-C-1968), conocidos en conjunto como Sierra Pintada o Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR), abarcando una superficie algo superior a las 2000 Has, con las áreas de servidumbre incluidas.

De esta forma, la Comisión Nacional de Energía Atómica se constituyó en un productor minero provincial, debiendo por lo tanto ajustarse a la normativa vigente, tanto la referida a la estricta concesión de los yacimientos, como al cumplimiento de las normas ambientales y al resguardo de las condiciones de amparo.

La legislación vigente desde el punto ambiental minera, se rige por los términos de la Ley 24585, incorporada al Código de Minería de la Nación y el Decreto 820/06, siendo Autoridad de Aplicación compartida la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental. (Decreto 1939/96).

Sin embargo, a través de la aplicación de la Ley 5961 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente (Anexo I) y su Decreto Reglamentario 2109/94, se solicitó a la CNEA una Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa Remediación – Fase I.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Dirección de Minería de Mendoza queda incluida en el proceso de evaluación como ejecutora del presente Dictamen Sectorial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución 387/16 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza.

Respecto de la explotación minera de los yacimientos, la misma se encuentra paralizada desde el año 1995. Hasta esa fecha, los yacimientos fueron explotados siguiendo las reglas del arte minero a nivel nacional e internacional, cumpliendo las normativas provinciales y nacionales en vigencia. El laboreo se realizó en canteras a cielo abierto, dadas las características del mineral. (Ley media, ley de corte, tratamiento, beneficio, etc.).

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 205

De aquellas explotaciones, resultaron una serie de pasivos ambientales propios de la actividad, que impactaron tanto en las áreas específicas de la propiedad minera, como en las áreas de servidumbre.

Los principales pasivos, se resumen a la presencia de líquidos (agua de canteras) y sólidos (colas de mineral, mineral de baja ley, tambores de proceso) en distintos sitios del yacimiento, a los cuales se suman aspectos que tienen que ver con la modificación en la topografía y en menor medida con la modificación de algunos cauces de agua superficial.

Desde el punto de vista hidrogeológico, al tratarse de macizos rocosos mineralizados, con un notable juego de fracturas y diaclasas de distinto orden y estando frente a un sistema de almacenamiento – escurrimiento permanente, se hace necesario el tratamiento de las aguas en canteras sin mayores dilaciones, a fin de evitar que las percolaciones puedan afectar horizontes subyacentes.

Una vez que las canteras sean desagotadas y a fin de evitar nuevas colmataciones, se recomienda – de ser factible - diseñar algún sistema de drenaje permanente, a fin de evitar el enriquecimiento de las aguas con elementos radiactivos y otros.

Asimismo, considerando que el tratamiento de agua de canteras constituye quizá la principal prioridad de esta etapa de remediación, se recomienda especial atención y seguimiento en el montaje de las líneas de conducción (cañerías), con sus respectivas estaciones y válvulas de corte, a fin de evitar contingencias que eventualmente pudieran ocurrir por fallas de materiales, cambios bruscos de temperatura, derrames imprevistos, etc. Asimismo, en caso de ocurrir una contingencia, tanto la CNEA como sus contratistas y subcontratistas deberán actuar en un plan de alerta temprana a fin de evitar riesgos mayores.

Por otra parte, se recomienda que se incluya en la DIA – en concordancia con el Art. 21 del Decreto 2109/94 - la creación de una comisión de seguimiento permanente de las tareas de remediación, la cual podrá actuar de oficio, sin necesidad de autorización previa alguna, a fin de monitorear las actividades en el momento que crea oportuno. Asimismo, se debería otorgar a ésta comisión la posibilidad de convocar a especialistas, tanto del sector privado como del Estado, cuando las necesidades técnicas lo requieran.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 7076

Finalmente, se sugiere que todas las actividades de remediación sean dadas a conocer a la opinión pública en forma periódica, desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los mismos.

De lo anteriormente expuestoy como resultado del análisis de la documentación obrante de fs. 1 a 2045 se concluye como **aceptable** el plan de remediación presentado.

**Asunto** **RE: Sectorial CNEA**
**Remitente** Cesario Pablo <pcesario@arn.gob.ar>
**Destinatario** <rebecacultrera@mendoza.gov.ar>
**Fecha** 2018-11-08 14:47

MENDOZA GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN FOLIO Nº 1077

Estimada Rebeca:

Confirmo recepción del pedido.

Cuando tenga información respecto de los tiempos de entrega se lo haré saber por esta vía.

Cordiales saludos,

Lic. Pablo Cesario
Secretario General
Autoridad Regulatoria Nuclear

-----Mensaje original-----
De: rebecacultrera@mendoza.gov.ar [mailto:rebecacultrera@mendoza.gov.ar]
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 02:47 p.m.
Para: Cesario Pablo
Asunto: Sectorial CNEA

Buenas tardes

No he tenido respuesta a la recepción del pedido realizado para informar por el proyecto de Sierra Pintada.

Solicito sean tan amables de confirmar si recibieron bien toda la documentación y aproximadamente el tiempo de entrega del mismo.

Muchas Gracias

Saludos cordiales

IMPORTANTE: La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos, pueden ser consideradas privilegiada, confidencial y protegida contra su divulgación. Si usted no es el destinatario, no copiar, usar o revelar dicha comunicación a terceros. Además, por favor notificar al remitente al respecto, respondiendo a este mensaje y luego borrarlo del sistema.

IMPORTANT: Information contained in this email message and its attachments may be privileged, confidential and protected from disclosure. If you are not the intended recipient, please do not copy, use or disclose this communication to others. Also please notify the sender by replying to this message and then delete it from your system.

A LA SEÑORA

DIRECTORA DE PROTECCION AMBIENTAL

SECR. DE AMBIENTE Y ORD. TERRITORIAL

Ing. MIRIAM SKALANY

Ref. Pedido de dictamen Sectorial

Exp. Nº 1169/D/14/03834 - CNEA

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL FOLIO Nº 208

Debido a la magnitud y complejidad de la documentación a presentar y por no contar en éste Municipio con personal idóneo que pueda interpretar y analizar correctamente las especificaciones del proyecto de referencia, es que solicitamos una ampliación de plazo a fin de poder estudiar la totalidad de la MGIA y realizar las consultas necesarias a especialistas externos.-

No obstante, se considera que hasta que no se haya realizado la presentación del Dictamen Sectorial, no se debería proseguir con la convocatoria a la Audiencia Pública.-

Sin más saludo a Ud., muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
AREA AMBIENTAL

IVANA VILLARROEL
SUPERVISORA
AREA AMBIENTAL

CUCIFERA
Recibido
09/11/18

Cope

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO N° 079

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
MESA DE ENTRADAS

08 OCT. 2018

Mendoza, 8 de Octubre de 2018.-

2015-D-18

**Intendente**

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**Dn. Emir Roberto Felix**

**Ref: pedido Dictamen Sectorial**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de hacerle llegar el pedido para la elaboración del Dictamen Sectorial, de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, del proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".**

A tal efecto, se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Inicio del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental y el estudio completo con el Dictamen Técnico, en formato CD.

A fin de simplificar la etapa que se cursa, solicito que el Informe que emita su repartición se refiera específicamente a la competencia de su área, mencionando los aspectos observados.

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles** desde la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 5° de la Resolución N° 387/16**, de inicio del procedimiento.

Sin más, saluda atte.

ING. MIRIAM SALAIS
Dirección de Protección Ambiental
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

**www.mendoza.gov.ar**

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2080

Mendoza, 12 de Noviembre de 2018.-

**Intendente**

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**Dn Emir Roberto Félix**

**Ref: Segundo pedido Prorroga**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de responder al segundo pedido de prórroga por parte de la Municipalidad de San Rafael, para la elaboración del Dictamen Sectorial de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, para el proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1".**

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles** desde la recepción de la presente nota vía mail oficial, siendo este el último plazo que se otorga.

Ing. MIRIAM SKALANY
Directora Protección Ambiental
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

Sin más, saluda atte.

**Asunto** **Respuesta prorroga**
**Remitente** <rebecacultrera@mendoza.gov.ar>
**Destinatario** <medioambiente@sanrafael.gov.ar>
**Fecha** 2018-11-12 10:49

MENDOZA GOBIERNO

- Respuesta San Rafael.pdf (93 KB)

Buen dia Ivana

Según Nota recibida el día viernes 9/11/2018 con nuevo pedido de prorroga para la elaboración del Dictamen Sectorial por el proyecto de Sierra Pintada, te adjunto Nota con la respuesta.

Solicito me confirmes por este medio la recepción de la misma y adjuntes la hoja sellada por favor.

Cualquier duda estamos en contacto, muchas gracias!!

Saludos cordiales.

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4285428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
2082

Mendoza, 12 de Noviembre de 2018.-

**Intendente**

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

**Dn Emir Roberto Félix**

**Ref: Segundo pedido Prorroga**

**Expte. N° 1169/D/14/03834 - CNEA**

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a fin de responder al segundo pedido de prórroga por parte de la Municipalidad de San Rafael, para la elaboración del Dictamen Sectorial de la Manifestación General de Impacto Ambiental del expediente de referencia, para el proyecto denominado **"MGIA – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1"**.

Deberá remitir la respuesta en **un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles** desde la recepción de la presente nota vía mail oficial siendo este el último plazo que se otorga.

Sin más, saluda atte.

Recibido 12/11/18

VANIA VILLARROEL
SUPERVISORA
AREA AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 083

MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL
MENDOZA

San Rafael, Mza., 16 de noviembre de 2018

A la
**Dirección de Protección Ambiental**
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Provincia de Mendoza
**Ing. Miriam Skalany**
S//D

**Ref.: Expte N° 1169-D-2014/03834** Manifestación General de Impacto Ambiental **"Complejo Minero Fabril San Rafael CNEA – Etapa Remediación Fase I"**.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de elevarle el Dictamen Sectorial, del expediente de referencia, de conformidad a solicitud enmendada de ese organismo, para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular aprovecho la deferencia para saludarlo muy atte.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
Secretaría de Ambiente,
Obras y Servicios Públicos

ROBERTO A. PEÑA
SECRET. DE AMB., OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPAL. DE S. RAFAEL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 084

**Dictamen Sectorial**

# MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto:

## "Complejo Minero Fabril San Rafael CNEA – Etapa Remediación Fase I"

Expte. Prov. N° 1169-D-2014/03834

Teniendo en cuenta el marco normativo de la Ley Provincial N° 5961 de Protección del Ambiente, y su Decreto Reglamentario N° 2109/94, y habiéndose analizado la Manifestación General de Impacto Ambiental denominada: **"Complejo Minero Fabril San Rafael CNEA – Etapa Remediación Fase I"** siendo responsabilidad de la Municipalidad de San Rafael emitir el correspondiente dictamen, por ser dentro de su jurisdicción la ejecución del proyecto, y teniendo en cuenta que es menester opinar al respecto.

Que ésta Municipalidad es consciente de la ejecución de un **Plan Integral de Remediación de todos los pasivos ambientales que existen en el CMFSR**, y tiene en cuenta las opiniones que surjan de organismos provinciales y nacionales en estos temas específicos, siempre que se garantice que las alternativas planteadas en el proceso sean las correctas.

Queda claro que este Municipio se opone a la reapertura para puesta en marcha de la explotación, producción de concentrados de uranio y su posterior transformación en elementos combustible en el CMFSR o Rehabilitación de la Producción de Uranio en el CMFSR proyecto 24-16-51 propuesto por la Unidad de Auditoria Interna.

Es dable destacar que, en el informe sectorial emitido por este Municipio en el año 2006, no fueron consideradas las recomendaciones formuladas en el mismo, por ejemplo, al día de la fecha no se han presentado copias de controles y análisis ambientales, químicos o radiológicos, como se solicitara oportunamente.

Creemos oportuno resaltar lo que se detalla a continuación:

1. Ante la falta de una caracterización de las aguas de canteras (aguas subterráneas, de vertientes o de lluvias) se deberá efectuar a través de

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
AREA AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
FOLIO
085

estudios correspondientes para así evitar nuevos ingresos a las mismas definiendo un plan de cierre de canteras.

2. Los volúmenes a tratar deberán ser coherentes con los volúmenes que se generan en todas y cada una de las canteras de manera de asegurar el tratamiento de la **totalidad de las aguas de canteras actuales y futuras.**

3. No se presenta un Plan de Trabajo que incluya las tareas de remediación de la **totalidad de los pasivos ambientales** del CMFSR, ante la falta se requiere que se adjunte a la MGIA.

4. Ante la falta, se deberá ejecutar una metodología superadora para el tratamiento de los efluentes contenidos en el dique DN3 B, distinta de la sola disposición final, como está gestionado actualmente.

5. Deberá demostrar el cumplimiento con todo lo establecido en Ley Nacional Nº 25.670 de Presupuestos Mínimos para la gestión y eliminación de los PCBs y Decreto Reglamentario Nº 853/09. Como así también con todo lo establecido en la Ley Provincial Nº 5917 y su Decreto Reglamentario Nº 2625/99.

6. Deberá presentar un estudio de modelación aprobado por la Dirección de Hidráulica, donde fije el caudal de diseño, que tenga en cuenta un escenario de riesgo correspondiente respecto al caudal medido de vertedero, más los aportes de cuenca intermedia entre Presa Agua del Toro y Presa Los Reyunos, más los aportes del Arroyo Perdenera; evaluando el grado de riesgo en que se encuentran sometidas las canteras, de modo de controlar el nivel de agua de las mismas ante un evento climático inesperado a fin de evitar las afectaciones de las aguas del arroyo El Tigre. Entendiendo que, a los efectos de continuar con la evaluación del grado de riesgo, se deberá presentar un estudio de modelación hidráulica y un proyecto de obras de defensa.

7. Debido a que el área del proyecto de remediación es considerada como de medio-alto riesgo aluvional, deberá elaborar un plan de mitigación para posibles contingencias aluvionales.

8. Deberá asegurar que en los sitios donde están dispuestos actualmente los RS, en el proceso de **desenterramiento y remoción de los tambores**, no se generen depresiones ni cambios bruscos en la topografía que puedan acumular agua o erosionar la superficie.

9. Ante la falta de previsión de tratamiento y/o **disposición final de los tambores** después del proceso de vaciado y compactación, se deberá especificar las tareas a realizar.

10. Se deberá hacer mención respecto de la normativa y procedimientos aplicados en la disposición de los tambores en las fosas y su recubrimiento.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
AREA AMBIENTAL

FOLIO N° 2886

11. Realizar control diario de cañerías colectoras y conductoras de líquidos de AC, asegurando que no existan pérdidas.

12. Deberán definir y/o diseñar las medidas de seguridad en el proceso de remediación de tal manera que no se infiltre agua contaminada por fracturas u otro medio hacia el arroyo El Tigre o cualquier otro arroyo existente en el área.

13. Deberán detallar el lugar del depósito del uranio extraído y envasado y sus fines posteriores. En caso de ser retirado del complejo, indicar logística de traslado y medidas de seguridad.

14. Deberán resolver el riesgo potencial de dispersión por viento, agua o disolución de las colas de proceso.

15. Que los informes de los estudios de impacto y los monitoreo de niveles de radio, uranio y arsénico, como los valores de gas radón, y sus posibles efectos nocivos sobre la flora y fauna del complejo y zonas aledañas, efluentes tratados y demás informes y/o resultados, con valores de referencia consistente con las recomendaciones de la OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica), desde el año 2002; deberán ser presentados, con entrega de copia a este municipio y actualizados periódicamente, debiendo también sistematizar y poner a disposición de la sociedad la información ambiental. Este municipio, estima central la difusión pública y transparencia de las acciones desplegadas por CNEA, para lograr la confianza indispensable de la sociedad.

16. Se sugiere que se active la **Comisión de Seguimiento de la Actividad Nuclear** dado que existía un convenio celebrado el 13/07/2005 con la Municipalidad de San Rafael, la Universidad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el Departamento General de Irrigación, la Legislatura Provincial, y organismos no gubernamentales, para la elaboración de programas de monitoreo ambiental de Uranio, Radio y Radón en la zona de influencia de la ciudad de San Rafael, a efectos de controlar y preservar los recursos hídricos y el ambiente.

17. Establecer un plan de visita con fines de seguimiento de los trabajos de remediación propuesto en la MGIA.

18. Mantener las vías de comunicación y dar aviso de inicio y finalización del proyecto.

19. Deberá cumplir con la Ordenanza N° 3839/89, sobre la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.

20. Los residuos producidos de tipo asimilables a residuos sólidos urbanos, deberán ser gestionados en el lugar que la Municipalidad de San Rafael indique para tal fin. Como así también deberá presentar un plan de

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
AREA AMBIENTAL

separación de residuos en origen en concordancia con el proyecto municipal.

21. Que en los lugares donde se instalen para la preparación y/o ejecución de las obras se controlen las acciones que puedan ocasionar alteraciones de la flora y fauna nativa.

22. Limitar las actividades de remoción de vegetación y suelo estrictamente al área autorizada para las actividades para evitar las modificaciones de las superficies colindantes y daños fuera de los estrictamente necesarios.

23. Las zonas a intervenir que posean importancia geológica, cultural, arqueológica, o que tengan carácter de áreas protegidas y/o reservas, deberán ser comunicados y analizados por las reparticiones gubernamentales provinciales y municipales específicas.

## CONCLUSIONES

Que habiendo analizado la documentación enviada y teniendo en cuenta la documentación faltante en la MGIA, la inconsistencia en cuestiones específicas, derivando en riesgosas e imprevisibles las tareas a desarrollar.

Que teniendo en cuenta la no presentación de los informes solicitados por este Municipio y considerando que la Autoridad de Aplicación, debe aceptar aquellos proyectos cuyas obras o actividades cumpla con la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, es que este Municipio, solicita: que sean salvadas las observaciones descriptas antes de continuar con el proceso administrativo. Además se requiere que el proponente adjunte como manifestación especifica de impacto ambiental de conformidad con lo establecido en la reglamentación, varias alternativas para la remediación de RS y aguas de canteras, con el objeto de obtener mayores datos y precisiones, para analizar cuál es la más conveniente según nuestra posición, dado que los procedimientos deberán aceptarse siempre que se garantice el cuidado del ambiente y el bienestar humano.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
AREA AMBIENTAL

IVANA VILLARROEL
Supervisora
Area Ambiental

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 2087

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 2088

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:** NO-2018-59301483-APN-D#ARN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Noviembre de 2018

**Referencia:** Expediente 1169/D/14/03834-CNEA

**A:** Ingeniera Miriam SKALANY (Dirección de Protección Ambiental),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud de su Nota de fecha 11 de octubre del corriente relativa al Expediente 1169/D/14/03834-CNE a efectos de remitirle el Dictamen Sectorial de esta AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN), solicitado conforme al Expediente de referencia, en relación al Informe correspondiente a la Manifestación General de Impacto Ambiental. Etapa de Remediación – Fase 1, Complejo Minero Fabril San Rafael, COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA).

1.- A los fines de emitir un dictamen sectorial, conforme fuera solicitado en el Artículo 5 de la Resolución 488/0 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas del Gobierno de Mendoza, la ARN ha procedido a analizar l siguiente documentación adjunta al expediente N° 1169: Cuerpo I al Cuerpo X.

2.- El presente dictamen sectorial lo emite la ARN en el ámbito de su incumbencia, de acuerdo a la Ley 24.804 y su reglamentación (Anexo I, Decreto N° 1390/98), que comprende la protección radiológica del público y de lo trabajadores, y la evaluación del impacto ambiental radiológico.

3.- La documentación evaluada refleja adecuadamente la magnitud y las características de las obras que s pretenden realizar, describiendo las tareas previstas.

4.- Del análisis realizado surge que todas las tareas propuestas serían factibles de llevarse a cabo cumpliendo co lo establecido en las Normas de Protección Radiológica dictadas por la ARN, tanto en lo que hace a la protecció de los trabajadores, como del público y del medio ambiente.

5.- La ARN continúa analizando aspectos técnicos sobre los procedimientos planteados, y ha solicitad información específica a la CNEA sobre detalles de implementación. No obstante, de acuerdo a lo informado en e punto anterior, esto no se opone a que las tareas comiencen.

6.- Consecuentemente, esta ARN emite el presente dictamen sectorial sin objeciones a las tareas previstas en Manifestación General de Impacto Ambiental. Etapa de Remediación – Fase 1, en el Complejo Minero Fabril Sa Rafael de la CNEA.

7.- En caso de ser necesaria la presencia de personal de la ARN en la Audiencia Pública, el Directorio de la AR definirá una representación institucional.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.16 15:22:21 -03'00'

Nestor Alejandro Masriera
Presidente
Directorio
Autoridad Regulatoria Nuclear

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.16 15:22:21 -03'00'

IRRIGACIÓN

NOTA
Nº 4503/8
SUPERINTENDENCIA

FOLIO Nº 2090

FOLIO 1

8 - Dpto. Despacho de Superintendencia

MENDOZA, 23 NOV 2018

SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Boulogne Sur Mer N° 3200 – Planta Baja
CIUDAD- MENDOZA-

**PRESENTE**

**Ref. Expte. 768.183 – 2 Caratulado: "SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL S/ DICTAMEN SECTORIAL PROYECTO MGIA COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL ETAPA DE REMEDIACION FASE 1 EXPTE. Nº 1169 D 14 03834 CNEA"**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de adjuntarle copia debidamente autenticada de la Resolución de Superintendencia – respecto al Proyecto denominado **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa Remediación – Fase 1"**, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado resolutivo, para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes, con distinguida consideración.

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
ENTRÓ - FECHA 26 NOV 2018
HORA 1030 FOLIOS 41
TRAMITÓ
DANTE ADRIEL TORRES
MESA DE ENTRADA
Dirección de Protección Ambiental

Andrea 768.183

IRRIGACIÓN

FOLIO 2091

FOLIO 2

MENDOZA, 23 NOV 2018

RESOLUCION Nº 1115

Pto. Despacho de Superintendencia

VISTO: El Expediente Nº 768.183 – 2 Caratulado: "SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL S/ DICTAMEN SECTORIAL PROYECTO MGIA COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL ETAPA DE REMEDIACION FASE 1 EXPTE. Nº 1169 D 14 03834 CNEA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, se presenta la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial – Dirección de Protección Ambiental, solicitando a este D.G.I, la elaboración de un Dictamen Sectorial del Proyecto denominado: "Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa Remediación – Fase 1".

Que a fs. 2/5, rola Resolución N° 387/16 emanada de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la cual se autoriza el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado: "Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa Remediación – Fase 1", propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), de acuerdo a lo establecido en los Arts. 26, 27 y concordantes de la Ley Nº 5.961, modificatorias y Decreto Nº 2.109/94 y modificatorio Nº 809/13.

Que a fs. 10/70, la Div. Policía del Agua perteneciente a la Subdelegación de Aguas del Río Diamante y el Departamento de Hidrocarburos y Minería perteneciente a la Dirección de Policía y Control de Calidad del Agua, emite Informe Técnico estableciendo una serie de requisitos que deberán tener en cuenta al momento de ejecución de la obra cumpliendo así con la normativa vigente, tanto internacional, nacional y provincial, adecuándose a las mismas en todos sus términos a los efectos de la preservación y conservación del recurso hídrico.

Que a fs. 71, la Dirección de Asuntos Legales, dictamina que corresponde se emita Resolución con los alcances de un Dictamen Sectorial, exigiéndose en la misma que se cumplimente con las observaciones formuladas por la Div. Policía del Agua perteneciente a la Subdelegación de Aguas del Río Diamante y el Departamento de Hidrocarburos y Minería.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. / MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

IRRIGACIÓN **1115** 23 NOV 2018

FOLIO Nº 209

8 - Dpto. Despacho de Superintendencia

Por ello, y en uso de las facultades conferidas
EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN
R E S U E L V E:

1º) Apruébese el informe técnico identificado como ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente resolutivo, con los alcances de Dictamen Sectorial correspondiente al Proyecto denominado: "Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa Remediación – Fase 1", tendiente a evitar que la ejecución del proyecto produzca impacto negativo sobre el recurso hídrico; tanto superficial como subterráneo, en el marco de lo establecido en los Arts. 26, 27 y concordantes de la Ley Nº 5.961, modificatorias y Decreto Nº 2.109/94 y modificatorio Nº 809/13.

2°) El Ente solicitante asume toda responsabilidad por accidentes o cualquier otro tipo de evento de cualquier naturaleza u origen que pudieran ocasionarse o producirse a personas, cosas o a terceros dentro de la zona comprendida en la presente resolución, liberando al Departamento General de Irrigación de los daños y/o perjuicios que la ejecución de la obra pudiera provocar.

3°) La Empresa responsable de la ejecución del proyecto deberá respetar y cumplir la prohibición dispuesta por la Resolución N° 662/01 de Superintendencia en toda su amplitud y contenido.

4°) Toda intervención posterior que pudiera originarse con relación al tema, deberá ser objeto de su debida consideración en el marco de los Arts. 188°) y siguientes de la Constitución Provincial y Arts. 6°) – 10°) – 189°) - 190°), 203º) y concordantes de la Ley General de Aguas.

5°) Con atentas notas remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial – Dirección de Protección Ambiental y a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

6°) La presente Resol. será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelación, en el marco de lo normado por los Artículos 11 – 12 y ccds. de la ley 322.

7°) Regístrese, pase a la Dirección de Control de Calidad del Agua para su toma de razón, control y vigilancia a la ejecución del Proyecto.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Andrea 768.183

IRRIGACIÓN **1115**

FOLIO N° 2083 — 23 NOV 2016 — FOLIO 4

8 - Dpto. Despacho de Superintendencia

## ANEXO I

Mediante Expediente de referencia, la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza, solicita al Departamento General de Irrigación la emisión del correspondiente DICTÁMEN SECTORIAL, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental instruido por la Ley Provincial 5961 y su decreto Reglamentario 2109/94. Dicha solicitud se enmarca en el Art. 5º de la Res. 387/16 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, incorporada a fs. 947 a 950 de la pieza referenciada.

El DOCUEMNTO PRINCIPAL, adjunto en formato Digital, se compone de 10 (diez) cuerpos, totalizando 2045 fojas, compuesto por la MGIA y anexos, Dictamen Técnico, Informe de Actualización 2016 y demás documentación de forma.

Se denomina **"MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL – COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL (CMFSR) – PROVINCIA DE MENDOZA- ETAPA DE REMEDIACIÓN FASE 1"**, y aborda las propuestas de remediación para dos de los pasivos ambientales que actualmente posee el Complejo Minero Fabril. Particularmente la propuesta se orienta al tratamiento del Agua de Canteras y los tambores de residuos sólidos que se han originado en el proceso de reconversión del Diuranato de Amonio a Dióxido de Uranio, proceso éste que se ha desarrollado en la Provincia de Córdoba.

### 1. ANTECEDENTES

La propuesta que se plantea en la presente Manifestación General de Impacto Ambiental, no presenta grandes diferencias si es abordada en forma comparativa con la presentación del año 2006 y/o incluso precedentes, que si bien no fueron sometidas al proceso de E I A, obran en poder del Departamento General de Irrigación en diversas piezas administrativas a las cuales se irá haciendo referencia a medida que se avance en el presente análisis. **Existen sin embargo, modificaciones relevantes en el contexto ambiental, legal, técnico y social** que ameritan un análisis diferencial respecto de la propuesta original del año 2006 o precedentes.

Más allá incluso del examen comparativo con la MGIA 2006, se entiende que resulta necesario la realización de un abordaje histórico- técnico de la problemática, remontándonos incluso a los orígenes de la misma, **entendiendo que la comprensión de la dinámica de los cambios en las diversas propuestas y alternativas que han sido en el tiempo presentadas ante esta institución posibilitará arribar a la mejor y más seria opinión, conclusión y dictamen sobre las propuestas actuales de gestión.** Es por esta razón, que se aborda en la primera parte de este documento y en extenso, una revisión completa de dichos antecedentes.

La MGIA actual se orienta al tratamiento y remediación de dos de los pasivos más importantes, desde el punto de vista cuali y cuantitativo, seleccionados a partir de un proceso de jerarquización y priorización de los mismos. Este proceso sin embargo de identificación y ordenamiento de pasivos ha sido concretado entre la CNEA y la autoridad ambiental del

D. G. I. REVISO — Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GRAL DE IRRIGACIÓN

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

FOLIO 2094 23 NOV 2018
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO
8 - Dpto. Despacho de Superintendencia

provincia, sin la participación del Departamento de Irrigación, y lo que es más relevante, en forma previa a la presentación 2006. Esta situación espacio temporal de la priorización, ha hecho que no se identifiquen algunos de los denominados "nuevos pasivos", de los que se habrá in extenso más adelante y que revisten una magnitud RELEVANTE para este organismo.

En particular, se propone en este documento la gestión del Agua de Canteras (AC), que se conforma por los líquidos alojados en el interior de lo que oportunamente fueron cuerpos mineralizados, y de los denominados "tambores de residuos sólidos o RS".

Más adelante, se profundizará sobre las discrepancias citadas en torno al listado de pasivos, su priorización y la omisión a juicio de esta División de "nuevos pasivos" que se han generado en el último trayecto temporal y que merecen una urgente intervención y por ende su inclusión en el listado completo de sitios o materiales a remediar.

**1.1 PRESENTACIÓN Y ENSAYOS AÑO 1998**

Los primeros antecedentes que se encuentran documentados en el Departamento General de Irrigación sobre la necesidad de tratar el agua de canteras, atendiendo a la acumulación de estos líquidos en las oquedades que oportunamente fueran utilizadas para la extracción del mineral se remontan al año 1998 es decir, apenas 3 (tres) años después del cese operativo de la práctica extractiva. Dichos antecedentes se encuentran incluidos en los Exptes. 222284 y 46992-SD-98, ambos acumulados en la pieza administrativa 41730-SD-1998. Ya en estas actuaciones, la Comisión Nacional de Energía Atómica daba cuenta al DGI sobre la necesidad de abordar y tratar estos líquidos, no por entenderlos "*per se*" como una amenaza ambiental, sino fundamentalmente porque su remoción de las canteras era necesaria para poder avanzar con las tareas extractivas de mineral. Debe notarse que si bien en el año 1998 la actividad minera en el complejo **ya se encontraba paralizada** por propia decisión del organismo y/o entidades superiores al mismo y fundamentalmente por aspectos vinculados al costo de procesamiento local y el valor internacional del concentrado de Uranio, la Comisión no tenía por ese entonces impedimentos legales para reiniciar sus actividades, razón por la cual el tratamiento del agua de canteras era una necesidad en aras de la posibilidad de reiniciar la extracción del mineral en caso de que la decisión de los órganos superiores fuese esta.

Los primeros documentos en poder del DGI referencian ya en el año 1998, un volumen acumulado en las canteras del orden de los 800.000 $m^3$. En este período, o durante la etapa de operación del Complejo, un volumen relativamente importante de agua era retirada de las canteras y derivada al sector de evaporación, con el objeto de mantener los niveles por debajo de las cotas necesarias para permitir la explotación en aquellos cuerpos que poseían todavía un contenido de mineral comercialmente explotable (como por ejemplo la Cantera La Terraza) y/o bien en otros casos, por debajo de las cotas de seguridad evaluadas por la propia CNEA para evitar posibles migraciones del agua hacia cauces externos, en particular, la conexión subsuperficial con el Arroyo El Tigre.

La propuesta original para el tratamiento de este pasivo en el año 1998 se sustentaba en la utilización de parte de las instalaciones de vía húmeda de la planta de concentración, particularmente las líneas de intercambio iónico, filtros y tanques intermedios. Se propuso

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

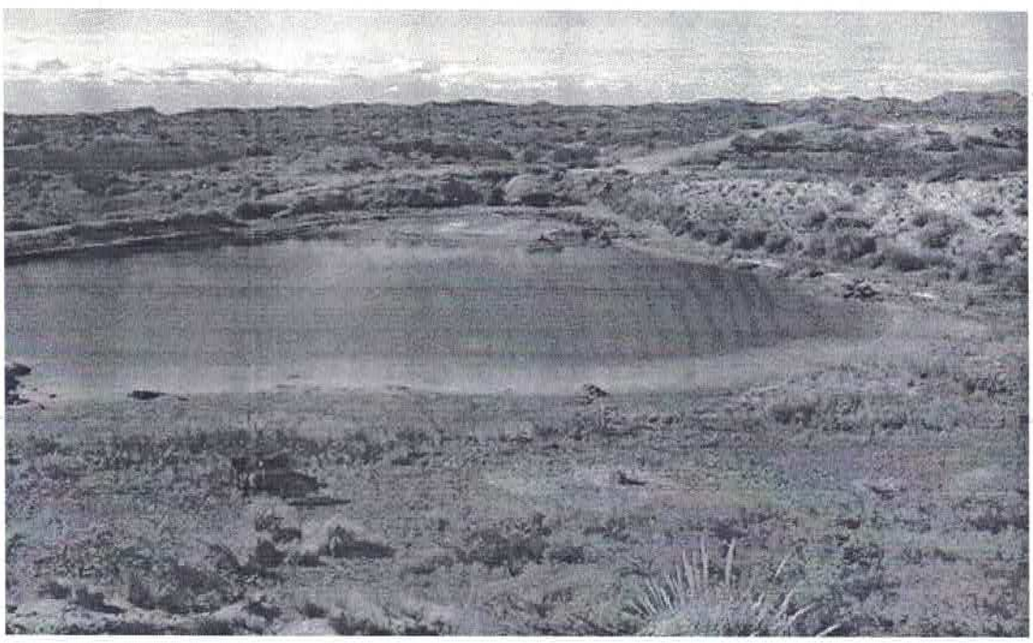
Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 8 - Dpto. Despacho de Superintendencia Nº 209

previo filtrado la utilización de las resinas aniónicas para la fijación del Uranio del agua de canteras y la serie de columnas con resinas catiónicas para la fijación de Radio ($Ra_{226}$). Como eluyentes en esa propuesta original se presentó la alternativa de utilizar Nitrato de Sodio y Carbonato de Sodio (para la resina aniónica) y Cloruro de Sodio posteriormente sulfatado y neutralizado para su posterior remisión al/los sistemas de evaporación para el caso de la resina catiónica. Si bien esta información puede resultar no relevante a la luz del presente análisis, **sirve para dimensionar o entender la dinámica y/o cambios que se han producido en las sucesivas propuestas para la gestión de este pasivo en el tiempo.** En la presentación del año 1998, la CNEA proponía originalmente y hasta tanto el Departamento General de Irrigación se expidiera sobre las posibilidades técnicas de **vertido al Arroyo El Tigre** (fs. 3 del Expte. 46992), disponer los líquidos tratados (agua de cantera tratada) **en los diques de evaporación natural**. Debe notarse por ejemplo, que como se verá más adelante la propuesta actual difiere en la utilización de las columnas de intercambio para retención de Radio así como en las especies químicas propuestas para el proceso de elución y por ende, el contenido salino medio de los efluentes producidos es menor comparativamente lo que contribuye a una mayor aptitud de los líquidos para la disposición final propuesta actualmente (riego).



*Fotografía Nº1. Imagen PARCIAL del sistema de evaporación. Año 2001. Fuente Div. POLICIA DEL AGUA RIO DIAMANTE.*
*Sobre este sector se emplaza hoy la Obra de evaporación DN 8 y 9. Obsérvese la coloración de los líquidos, los sedimentos, y la ausencia o el grado de deterioro de la membrana asfáltica inferior, que se observa en la fotografía por sobre algunos de los taludes del sistema de contención.*

D. G. I.
REVISO
Visto Area

El sistema de evaporación del Complejo Minero San Rafael ubicado en el denominado SECTOR XV, al que se propuso enviar el agua de canteras tratada, **se constituía ya por ese entonces en uno de los pasivos ambientales de mayor importancia** desde el punto de vista económico y ambiental. Se conformaba sobre una semiplanicie trabajada con una

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Andrea 768.183

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS Y GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 7
8 - Dpto. Despacho
Superintendencia
FOLIO N° 2086

superficie cercana a las 25 (veinticinco) Ha. Del total de la superficie utilizada para la evaporación, aproximadamente un 75% se encontraba originalmente revestida con membrana de tipo "ASFÁLTICA", con características de resistencia física, química y mecánica complemente diferentes e inferiores a las barreras actualmente disponibles y que han sido utilizadas recientemente en esta área de gestión (reconstrucción de los reservorios DN 8 y 9). Los diques fueron construidos a fines de la década del '70, en fecha coincidente con el inicio de las actividades de procesamiento y concentración de minerales dentro del Yacimiento, y con el propósito de poder gestionar los efluentes líquidos provenientes del proceso de Concentración, y fueron utilizados con este fin mientras el Complejo se encontraba operativo. Para la época, constituyó un sistema de avanzada analizado comparativamente con otros emprendimientos similares contemporáneos, en un contexto de regulación y cuidado del ambiente claramente diferente al actual. Al cese del período operativo sin embargo (año 1995), y ya con un período de uso prolongado, se había conformado en uno de los puntos más cuestionables del accionar del Complejo Minero Fabril, por cuanto **a sabiendas de la ineficiencia del sistema a causa de las probadas y reconocidas pérdidas que desde el mismo se producían (informe obrante de fs. 179 a 183 del Expte SD-37279 y demás actuaciones relacionadas) la CNEA continuaba dando un uso sistemático al proceso evaporativo a los efectos de "mantener" los niveles de canteras**, y remitiendo también los líquidos que pudiesen provenir de la cisterna de desechos (líquidos cloacales, corrientes de laboratorio y/o otras corrientes provenientes de la planta de concentración a partir de operaciones de ensayo u otras similares) **generando una lenta pero continua migración de contaminantes químicos y radiológicos al ambiente**, en particular al agua a través de los canales superficiales y subsuperficiales que en definitiva se vinculaban con el Arroyo El Tigre. Todas estas afirmaciones, se encuentran debidamente documentadas, probadas e incluso reconocidas por la propia CNEA en el Expte. 37279-SD, principal pieza administrativa en la que se han acumulado gran parte de las actuaciones de control desarrolladas por el Departamento General de Irrigación.

**Vuelve a reiterarse, que el abordaje del presente análisis histórico aunque parezca descontextualizado de la presente MGIA se considera FUNDAMENTAL para entender la GENESIS de los pasivos, su variabilidad temporal, y los patrones cuali y cuantitativos que se analizarán mas adelante con el objetivo de evaluar la presentación o propuesta actual.**

Tras el análisis técnico de la propuesta de la CNEA de tratamiento y vertido al Arroyo El Tigre del agua de canteras del año 1998, el D.G.I. propuso la construcción de reservorios (dos en total), que permitiesen acumular los líquidos tratados, y una vez acumulados proceder a su evaluación química y radiológica como condición previa al vertido. Es decir, se aceptaría el vertido si las características de los líquidos provenientes de las canteras y ya tratados reunían las condiciones requeridas. Esta condición no fue aceptada por la Comisión, por entender que no existían justificativos que dieran sustento a esta exigencia que implicaba una importante inversión para construcción de dos reservorios de aproximadamente 20.000 $m^3$ cada uno. La pretensión del Departamento se apoyaba fundamentalmente en la demora normal que

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 8
8 - Dpto. Despacho de Superintendencia FOLIO 209

demanda la determinación de Radio 226, la que se estima en aproximadamente 20 o 25 días. A los efectos de poder contar con la determinación y previo a poder "liberar" la descarga, se hacía necesaria la acumulación del agua en estos reservorios. CNEA propuso por aquel entonces la utilización de una variable técnico analítica que permitía inferir la concentración de Radio 226 a partir de la medición de dureza, una determinación sumamente rápida. Ante esta situación, y las dudas respecto de la eficiencia de esa propuesta, comenzaron a generarse una innumerable cantidad de informes de índole técnica, entre los que se destacaron el de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, la Autoridad Regulatoria Nuclear, la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, el Comité de Cuenca del Rio Diamante y la Maestría en Ing. Ambiental entre otros. Se avaló, incluso lo hizo el Departamento General de Irrigación a través de la Res. 1226/2001 de Superintendencia, la realización de una prueba piloto para correlacionar la medición de dureza con los valores de Radio, pero remarcando en el Art. 2º que la condición de **la aceptación era a "vuelco cero"**, y que de ninguna manera se aceptaría descarga alguna al Arroyo El Tigre salvo que se diese estricto cumplimiento a las exigencias que el organismo había impuesto y que eran compartidas en el dictamen técnico de la FCAI. En el año 2001 se realizó una reunión con asistentes de diversos organismos donde se analizaron siete posibles alternativas para el tratamiento y disposición final del agua de canteras, pero **en todos los casos se hablaba de vertido a cauce o a lo sumo de evaporación en un nuevo y confiable sistema de diques.** La prueba a escala piloto para la correlación Radio/Dureza finalmente no fue realizada, y tal como reza en el informe técnico de la Div. Policía del Agua de fs. 105 a 106 del Expte. 37279-SD, en el año 2002 la Comisión **comenzó a evaluar una nueva alternativa que incluía como metodología de disposición final la posibilidad de utilizar los líquidos tratados para riego dentro del complejo**. Desde ese entonces y hasta la emisión de la Res. 677/06 de Superintendencia, la CNEA **continuó enviando agua de canteras al sistema de evaporación/infiltración como única alternativa para mantener los niveles de agua dentro de cotas aceptables y garantizar la no migración directa hacia el Arroyo EL Tigre desde las canteras**. Como se verá más adelante, estos envíos anuales tenían volúmenes próximos a los 200.000 m3/año.

**1.2 PRESENTACIÓN M.G.I.A. año 2006 – Expte. E8-243595**

En Junio de 2006, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Mendoza remite al Departamento General de Irrigación el Expte Nº 184-D-06-03834 M.G.I.A., que internamente pasa a ser designado como E8-243595. En el mismo la C.N.E.A. había incorporado la **Manifestación General de Impacto Ambiental para el tratamiento y gestión de los residuos en disposición transitoria**. Dicho procedimiento de evaluación de impacto iniciado incluía la emisión de Dictamen Técnico por parte del Departamento General de Irrigación entre otros organismos.

De igual forma que la propuesta actual, la MGIA abordaba la problemática vinculada con la gestión del agua de canteras y el tratamiento de los tambores de Residuos Sólidos. La presentación del año 2006 refería a una acumulación de **850.000 m3** de aguas de canteras y la cantidad total de tambores soterrados en las colas de mineral en igual número al actual, es

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

decir 5223 (Cinco Mil Doscientos Veintitres). Las concentraciones de Uranio y Radio alcanzadas por aquel entonces en las canteras del CMFSR se ubicaban entre los valores más altos del complejo, **situación ésta que a la fecha ha variado sustancialmente debido a la incorporación de reservorios impermeabilizados para evaporación, los que contienen como en el caso de dique DN-3B valores de concentración o actividad que superan holgadamente y por varios números a los líquidos contenidos en canteras**. Las mediciones y resultados aportados por CNEA respecto de la concentración de Radio y Uranio en el agua de canteras en el año 2006 arrojaban resultados **promedio** en el orden de los 5000 µg/l de Uranio y 10 pCi/l para el Radio.

La propuesta de tratamiento vinculada a la gestión del agua de canteras se orientaba a **discontinuar la práctica llevada a cabo por la CNEA hasta ese entonces y que implicaba trasvasar en forma casi continua el agua de canteras hacia los diques de evaporación sin previo tratamiento**, reemplazando esta metodología por la evaporación asistida e infiltración del agua previamente tratada dentro del predio de la CNEA. Los principales beneficios de esta práctica implicaban la no afectación del entorno, principalmente cauces hídricos superficiales y a su vez disminuir o limitar la posibilidad de recarga del acuífero por sobreelevación de los niveles acumulados en las canteras y por infiltración desde el área de evaporación.

La eliminación del Uranio del agua de canteras se formuló en esta oportunidad a partir de la utilización del sistema de intercambio iónico, para lo cual se propuso la utilización de equipos preexistentes y la construcción de nuevas instalaciones pero, y este es un dato sumamente relevante, **con una capacidad de tratamiento de 40 $m^3$/h**. Ese volumen propuesto en el año 2006, permite inferir una cifra anual de tratamiento cercana a los **200.000 $m^3$**, mientras que la presentación actual como se verá más adelante propone un caudal reducido de **20 $m^3$/h** y por ende un volumen anual del orden de los **100.000 $m^3$**. Esta situación resulta sin lugar a dudas sumamente preocupante porque **dilata marcadamente los tiempos de gestión**.

Por aquel entonces, y a los efectos de narcar o establecer diferencias con la presentación actual, tampoco había sido construido el sistema DN 8 y 9, ni el dique DN3B, no se poseía información sobre la represa 2 ni los caudales que desde la misma se derivaban al sistema de evaporación, y tampoco de los caudales o volúmenes que se captarían del sistema de drenaje inferior del DN8 y 9. No se había construido el sistema de evaporación y almacenamiento provisorio DN3B y por ende no existían tampoco para gestionar los más de 25.000 $m^3$ que hoy se alojan en los vasos de dicho reservorio, con las peores condiciones fisicoquímicas y radiológicas del complejo. Al margen de esta diferente condición técnica, legalmente tampoco existían como hoy impedimentos para la posible refuncionalización y puesta en marcha del proceso extractivo dentro del complejo; aunque sin la existencia de la Ley 7722, una medida de la justicia Federal sin embargo, imponía la necesidad de remediación en forma previa a la posibilidad de discutir o hablar de reapertura y no dejaba posibilidades abiertas a lo que CNEA había pretendido denominar "remediación sincrónica". Todas estas condiciones técnicas, ambientales y legales, hoy han variado sustancialmente y fundamentan firmemente la

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefe Int. / MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

Dpto. Despacho de Superintendencia FOLIO Nº 2098

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 2010
8 - Dpto. Despacho de Superintendencia FOLIO Nº 7099

necesidad y responsabilidad de un nuevo y completo análisis de toda la documentación aportada en la presente MGIA, su análisis a la luz de las condiciones actuales, la experiencia, y el conocimiento más acabado que institucionalmente se tiene sobre la dinámica hidráulica, química, fisica y radiológica al interior del CMFSR.

Retomando los lineamientos de la presentación 2006, para la retención de Uranio se propuso la utilización de resinas aniónicas, y su posterior elución con Sulfato de Amonio, para luego enviar los eluidos al proceso de precipitación y recuperar y comercializar el Uranio retenido. **El cambio más relevante respecto de la propuesta del año 1998, consistía en la utilización de un proceso químico de precipitación para el Radio y el Arsénico,** ambos metales presentes en la composición del agua de canteras y el reemplazo del Nitrato de Amonio por Sulfato de Amonio en la instancia de elución. Mientras que anteriormente se había pensado en la utilización de resinas catiónicas para fijación de Radio 226 (un proceso similar al de captación de Uranio), la propuesta de 2006 preveía la precipitación del Radio y el Arsénico mediante tanques agitados a través de la incorporación de Sulfato Férrico y Cloruro de Bario en medio básico. Los precipitados obtenidos en esta etapa (ricos en Radio y Arsénico) serían enviados a diques de decantación impermeables, construidos con un sistema multibarrera (DN5) , y desde este lugar, y una vez que se hubiese analizado la aptitud del agua sobrenadante, seria destinada a riego. Esta alternativa mirada integralmente, fue considerada **superadora de la propuesta anterior** por el Departamento General de Irrigación, por cuanto mejoraba la eficiencia del tratamiento, daba mayor seguridad sobre la aptitud química y radiológica del efluente tratado, **y sobre todo eliminaba la alternativa de descarga de agua tratada a un cauce de carácter público como el Arroyo El Tigre.**

Se proponía en 2006 enviar los efluentes tratados, a un nuevo sector de diques a construir, denominados sistema DN-5 (hoy se encuentran en fase constructiva), para desde aquí producir o favorecer el proceso de decantación que habría sido previamente estimulado a partir de los agregados químicos. Los precipitados serían trasvasados al sistema DN 8 y 9, el cual para aquel entonces no había sido construido. Este sistema recibiría estos sedimentos, algunas corrientes eventuales por ejemplo de acumulaciones en el DN5 fuera de rango de vertido, más las corrientes provenientes del tratamiento de los RS. A ello hay que sumarle también las **corrientes cloacales**, laboratorio y otras eventuales que pudiesen venir de la planta de procesamiento u otras operaciones.

Una de las principales conclusiones a las que se arribó en el Dictamen Sectorial del Departamento General de Irrigación, fue **la imperiosa necesidad de ordenar en forma inmediata el cese de la utilización como reservorios de evaporación, de los sectores que no se encentraran debidamente revestidos con sistemas probos que dieran garantía de que se interrumpiría la migración al entorno**. Se marcó expresamente lo siguiente: …*"si bien no hay objeciones para la utilización parcial del área de diques en los sectores en los que se haya intervenido, estabilizado el manto de sedimentos y construido el sistema de aislamiento multibarrera, se estima conveniente exigir el* ***cese inmediato de utilización*** *del sector que no queda comprendido en la descripción anterior, es decir que los diques identificados como DN-*

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 11
8 - Dpto. Despacho de Superintendencia FOLIO 2100

*4, DN-6, DN-7, DN10, DN-3A, DN-3B, DN-1 y DN-2, ya sea porque algunos de ellos no cuentan con ningún revestimiento impermeable inferior, o bien porque el mismo se encuentra en estado de obsolescencia"*... Esta condición implicó un quiebre, que independientemente de la no conclusión del procedimiento de evaluación de impacto ambiental producido por la falta de presentación del proponente en la audiencia pública, motorizó las obras hoy ejecutadas en los reservorios o sectores DN 8 y 9 y que se utilizan como un seguro sistema de colección y contención de líquidos y evaporación.

En cuanto a la metodología de disposición propuesta para el agua de canteras tratada, CNEA planteó una técnica mixta de evaporación e infiltración que no fue objetada por el DGI, pero se marcó la necesidad de supervisar y controlar todas las operaciones, marcando que el agua, previo a ser reutilizada seria previamente analizada y si las condiciones cualitativas lo abalaban, se liberarían para su disposición final en riego. Los fundamentos expuestos por la Comisión para justificar la metodología de riego de monte nativo, fueron analizados y avalados, entendiendo que era una práctica ambientalmente más favorable que la implantación de especies forestales exóticas. **Debe señalarse que para un caudal de tratamiento de 40 m3/h se propuso el riego de una superficie de 20 Ha (situación que será comparada en la propuesta actual)**. En lo concerniente al impacto sobre el agua subterránea, se marcó: *..."debe señalarse que el agua destinada a riego tendrá, en carácter general, mejor calidad que al agua subterránea en el sector afectado (léase por mejor calidad una menor salinidad, menores concentraciones de las especies iónicas presentes y menor concentración de elementos radiactivos solubles), por lo que no se espera un impacto negativo sobre el recurso hídrico subterráneo. Sin embargo, y atendiendo a que en la zona en general pueden encontrarse algunas anomalías uraníferas, y podrían por lo tanto encontrarse sectores con elevada concentración de Uranio y Radio, sería recomendable que la disposición del agua tratada no se hiciese con un marcado exceso respecto de la capacidad de evaporación de la zona. Es decir, deben* ***minimizarse los aportes que puedan infiltrarse y deben evitarse los escurrimientos superficiales***. *De manera que el volumen o el caudal que se destine a riego, debe ser ligeramente superior a la capacidad de evaporación, como para evitar un incremento en las concentraciones salinas del suelo, pero nunca demasiado elevado como para generar escurrimientos superficiales o inducir movimientos de pequeñas masas de agua que pudiesen estar ocluidas o retenidas en el sector destinado a la disposición final del agua tratada. Si bien los valores aportados por la CNEA respecto de la calidad de agua subterránea no evidencian la presencia de sectores con alta concentración, no debe perderse de vista que la* ***malla de perforaciones de monitoreo en la zona a afectar no tiene la densidad suficiente como para asegurar que no existan sectores en los que la freática o "pseudo freática" no tenga una calidad inferior***. *En este sentido además, y si bien la CNEA lo ha contemplado a fs. 105 (93 del foliado original del informe), deberá ampliarse la red freatimétrica sobre todo hacia el sector Este y Sur Este del área destinada a riego, a los efectos de poder evaluar la evolución cualitativa del agua subterránea. La cantidad de freatímetros instalar y la modalidad de construcción, deberá ser previamente acordada con el DGI, a los efectos de poder*

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Andrea 768.183

FOLIO 12

*garantizar la factibilidad de muestreo y la representatividad de las muestras respecto del agua del acuífero muestreado.*

*Los caudales de disposición del agua tratada, la densidad del sistema de aspersión, las frecuencias de rotación de los sectores bajo riego y otros parámetros que hagan al diseño del sistema de riego en general, deberán proponerse por la Comisión una vez que se haya efectuado la prueba de eficiencia descripta a fs. 42 (30 del foliado original).*

*Deberán también extremarse las medidas de precaución y monitoreo en torno al Arroyo Pavón, controlando la aparición de afloramientos de agua sub superficiales y en caso de existir controlar los tenores existentes en las mismas de elementos radiactivos solubles y otras especies iónicas vinculadas a la operación del complejo y a los contenidos naturales de la zona"*... **La mayoría de estas observaciones referentes a la propuesta de disposición final del Agua de Cantera tratada se mantienen a la fecha, y serán seguramente con ciertas modificaciones, planteadas nuevamente como parte de las conclusiones de este informe en referencia a la propuesta de disposición final del AC tratada.**

Para el caso de los tambores de residuos sólidos, o "RS", la CNEA propuso la dilución y lavado de los Residuos para eliminación en primera instancia de Nitratos, la acidificación hasta pH 0.5 mediante agregado de Ac. Sulfúrico, y la dilución hasta pH 1,3 para posibilitar el pasaje por el sistema de intercambio iónico, evitando de esta manera la autoelución por presencia de Nitratos y/o de excesiva acidez sulfúrica. Se estimó en la presentación de 2006 **una producción de 25 $m^3$ de residuos líquidos por cada tambor procesado.** Todos estos líquidos o efluentes serían depositados, previo pasaje por la planta de neutralización en el área de diques acondicionada (DN-8 y DN-9). Para el tratamiento de los RS, se recomendó estrictamente la utilización en forma exclusiva de agua de canteras, lo que contribuiría en forma conjunta al tratamiento de la misma a su reducción volumétrica. Se marcó en el Dictamen Sectorial de 2006 del Departamento General de Irrigación, que : ***..."Deberá también prestarse atención a los volúmenes de efluentes generados para ser enviados a los diques, en función a la capacidad de evaporación de los mismos. Como base de cálculo, puede establecerse una capacidad de evaporación cercana a los 10.000 m3 por año y por Hectárea en la zona, por lo que los volúmenes de efluentes generados por año, serían levemente superiores a la capacidad de evaporación del sistema. Si bien debe también considerarse la capacidad de almacenamiento en los diques, este puede ser un factor que condicione la capacidad operativa de tratamiento***"... Esta afirmación realizada en el Dictamen Sectorial de 2006, con mucha menos cantidad de información disponible, es hoy de vital importancia para interpretar sobre una base numérica estadística mucho mas sólida, las restricciones que en el presente se plantearán a la propuesta actual.

A pesar de estos puntos señalados, en el dictamen del DGI **se avaló la propuesta de gestión de los tambores de residuos sólidos, entendiendo que la misma sería de carácter positiva para el ambiente.**

Como otra cuestión particular, diferente y relevante dentro del Dictamen del año 2016, se solicitó que la denominada "BERMA DE COTA 940" se incorporara al sistema previsto para el

D. G. I.
REVISO
Visto Area

CORIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768 183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 13
8 - Dpto. Despacho de Superintendencia

tratamiento de aguas de canteras. Este es una afloramiento que era captado a través de un sistema de intercepción y se evitaba su ingreso a las Canteras Tigre I y La Terraza, procediendo a la descarga directa en el Arroyo El Tigre tras el accionamiento de un sistema de impulsión automatizado. Este afloramiento de agua subsuperficial que discurría en el subálveo de la vieja traza del Arroyo El Tigre había mostrado tenores radiológicos levemente superiores a los establecidos en la norma para vertido, y al margen de los valores la CNEA NO CONTABA CON PERMISO ALGUNO PARA SU VUELCO, y por ende se entendía que deberían ser incorporados al agua de canteras y tratados conjuntamente con el volumen de líquidos que lo recepcionaba. Puede señalarse por ejemplo, la determinación analítica obrante a fs. 375 del Expte 37279, que arroja para la muestra extraída de la Berma 940 en fecha 30/07/2009 una concentración de Uranio de 101 µg/l, que es levemente superior al límite permitido para vertido, y otros valores presentados incluso por la propia CNEA y que se encuentran incorporados al Expte. 37.279 –SD con valores aun superiores. Estas determinaciones daban el fundamento suficiente para exigir el cese inmediato de vertido al Arroyo EL Tigre tal como lo hacía la Comisión.

Si bien la Res 677/2006 de Superintendencia fue emitida en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental impulsado en el año 2006, y el mismo como ya se explicitó no fue concluido por la falta de realización de la audiencia pública, **el instrumento resolutivo entró en plena vigencia y por ende las exigencias que en el mismo se imponían, como la imposibilidad de dar continuidad al sistema de evaporación ya obsoleto y/o la necesidad de rederivar la corriente de la berma 940, gozaban de plena ejecutoriedad**. A pesar de ello, es decir de la vigencia de la Resolución y las obligaciones que imponía, **la CNEA dio cumplimiento a ambas exigencias en forma lenta y progresiva**. La remoción del sistema de descarga al Arroyo El Tigre de la captación de BERMA 940, por ejemplo, **se efectivizó recién en el año 2011 (fs. 592 del Expte. 37279-SD),a 5 años de la fecha de entrada en vigencia del acto resolutivo que lo ordenaba**.

Se abordará a continuación y en forma previa a centrar el análisis sobre la propuesta actual, un recorrido sobre las obras, trabajos y/o acciones desarrolladas desde 2006 a la fecha, a los efectos de comprender la situación de partida frente a esta nueva alternativa de gestión.

### 1.3 SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMEDIACIÓN, PERÍODO 2006 EN ADELANTE: DN 8 Y 9, DN3B, DN-5, REPRESA 2 .

#### 1.3.1 SISTEMA DE EVAPORACION

En fecha 18 de Mayo de 2007, un año después de la trunca EIA 2006, ingresa a la Subdelegación de Aguas del Río Diamante el expediente 425-D-2007-03834 de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, iniciado mediante Nota 100000-498/07 de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. En dicho documento, la **CNEA expresa la necesidad de iniciar tareas de gestión en el área de Diques de Evaporación del Complejo Minero Fabril San Rafael,** más precisamente en los sectores identificados como **DN-8 y DN-9**. Dicho pedido se fundamentaba en la necesidad de contar con un sector preparado para la gestión de las corrientes líquidas de efluentes producidos en el complejo, ya que este hecho se salvaba hasta

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 14
8 - Dpto. Despacho de Superintendencia
FOLIO 7103

la fecha con el envío de los efluentes (provenientes de precipitaciones pluviales, cloacales, laboratorio, etc.) previa neutralización hasta el DN-1 (**debe notarse que el DN 1 es un sector dentro del área de evaporación que fue utilizado durante muchos años por la CNEA para remitir líquidos de orígenes diversos, y que NUNCA contó con un sistema de revestimiento inferior**).

El Departamento General de Irrigación, en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental puesto en marcha para la remediación de pasivos en disposición transitoria, y mediante la Res. 677/06 de Superintendencia, exigió a la CNEA que se abstuviera de utilizar los sectores del área de diques en los que no se hubiese intervenido, estabilizado el manto de sedimentos y construido el sistema de aislamiento multibarrera, ya fuere porque algunos sectores no contaban con revestimiento impermeable inferior, o bien porque el mismo se encontraba en estado de obsolescencia. **Es decir, que con esta restricción, se imposibilitaba a la CNEA de utilizar cualquier sector del área de diques, hasta tanto se hubiesen ejecutado las obras de reacondicionamiento, aislamiento y estabilización.**

Sabido es sin embargo, por el Departamento General de Irrigación, que el área de diques reviste importancia como sistema de contención de efluentes y precipitaciones pluviales, dentro del Complejo, y por lo tanto, lo que se perseguía con la restricción de uso era por un lado evitar la llegada o incorporación de sustancias nocivas al agua superficial y/o subterránea, a la vez que disparar y destrabar mecanismos de reacondicionamiento en este área, de manera que se pudiese tener seguridad sobre el confinamiento de líquidos allí enviados. Es en este marco entonces que la CNEA propone el reacondicionamiento parcial del sector de evaporación, mediante un proyecto de gestión para los diques DN-8 y DN-9. Estos diques, se conforman en la zona central del área de evaporación, sobre un sector que había sido originalmente recubierto con membranas bituminosas. Aproximadamente en los años 2004 y 2005, la CNEA inició tareas de estabilización, las que se realizaron cortando el envío de líquidos a estos diques, bombeando al DN-1 los que se encontraban alojados en los mismos, y colocando posteriormente una capa de roca marginal de aproximadamente 0,60 m y una capa denominada de "transitabilidad", cuyo objetivo es la uniformidad del terreno para proseguir luego con las demás barreras del manto.

La propuesta del año 2007 entonces, contemplaba la continuidad en la construcción del manto multibarrera superior, hasta acondicionar en forma completa estos dos sectores, de manera que quedarían en condiciones de recibir los efluentes de distinta índole que no tenían posibilidad de gestión, y a su vez, a condicionar un sector de suma relevancia ante la eventual representación de la MGIA 2006 para el tratamiento de aguas de canteras y RS. El Departamento dio aval para la construcción del reservorio, el cual contaría con un avanzado sistema multicapa, drenaje inferior, e instalaciones físicas e hidráulicas aptas para captación de flujos subsuperficiales o corrientes de drenaje inferior y captación y recuperación de perdidas Intermembranas. Durante toda la ejecución de la obra, el DGI supervisó las instalaciones y pruebas realizados por la empresa contratista. **Es a la fecha sin lugar a dudas**

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL

Andrea 768 183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 15
Pase Despacho de Superintendencia Fs. Nº 210

**uno de los avances más significativos en las obras de remediación en esta instancia intermedia**, por cuanto este sistema se ha constituido en un verdadero dispositivo de evaporación sin pérdidas hacia el entorno, lo que ha posibilitado desde su puesta en marcha un manejo más seguro de las corrientes líquidas que antes se disponían en diversos lugares dentro del Sector XV. **Debe notarse no obstante, que a la fecha a cumula líquidos provenientes de diversas operaciones,** como por ejemplo la prueba de estanqueidad realizada para su puesta en marcha; líquidos trasvasados desde Cantera El Gaucho con el aval del DGI ante incremento en las cotas de nivel de ese cuerpo; las corrientes cloacales provenientes de las instalaciones del personal; las corrientes de laboratorio; la captación del sistema de la represa 2; eventuales corrientes de planta o líquidos del sistema de cisternas, y las captaciones del sistema de drenaje inferior, entre otros. **Esta situación ha generado una preocupante acumulación, que si bien actualmente ha descendido levemente por cuanto el período 2018 se ha caracterizado por muy bajas precipitaciones pluviales, alcanzó por ejemplo en el año 2017 casi un 65 % de su capacidad, y esto puede condicionar de manera importante el tratamiento de los pasivos que se proponen tratar en esta oportunidad**. Debe notarse además, que será necesario incorporar a este reservorio los líquidos actualmente contenidos en el DN 3B, situación que será abordada más adelante pero que se entiende como **PRIORITARIA**, y esto disminuirá aún más las posibilidades o el ritmo de tratamiento del agua de canteras. Se entiende a priori, **que a los efectos de poder avanzar con las operaciones vinculadas a la gestión de pasivos resultará imprescindible la ampliación del área de evaporación, caso contrario resultará un fuerte condicionante para cumplir las expectativas de remediación planteadas en la MGIA.**

Por otra parte, la puesta en marcha del sistema DN8 y 9, ha dado fin a la práctica de remisión de agua de canteras hacia superficies no impermeabilizadas, con un impacto positivo sobre los valores de concentración de Uranio (por ejemplo) en el Arroyo El Tigre, **pero con la consecuencia del incremento de nivel y volúmenes acumulados en canteras.**

### 1.3.2 SISTEMAS DE DIQUES DN-5

El sistema de contención, precipitación y acumulación denominado DN-5 se encuentra a la fecha parcialmente avanzado, habiéndose ejecutado las etapas de estabilización inferior y construcción de terraplenes laterales. Sobre la modalidad constructiva y algunas condiciones de operación se retomará más adelante, al analizar la propuesta actual contenida en la MGIA 2014.

### 1.3.3 SISTEMA DE CONTENCIÓN/EVAPORACION DN3B

Sin lugar a dudas, y como ya ha sido expresado en diversos documentos y actuaciones vinculados con el tratamiento administrativo del seguimiento y control ambiental del complejo de CNEA, como así también ante Sede Judicial Federal, **la construcción, operación y estado actual del reservorio DN3B es uno de los aspectos que más preocupa a este organismo,** por entender que el mismo representa un peligro potencial **con prioridad de revisión y solución** incluso frente a los pasivos que han sido designados y escogidos para esta etapa. Es menester señalar que el reservorio DN3B fue construido con la finalidad de

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A ORIGINAL
Jefa MARCELA LOPEZ
DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINO
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
FOLIO 16
23 NOV 2018
8 - Dpto. Despacho de Superintendencia
DEPARTAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 2105

contener los líquidos que se extraían desde la antigua área de evaporación, y en forma previa a la ejecución de las obras de revestimiento del DN8 y 9. Recepcionó también las corrientes provenientes del dique pulmón nuevo, es decir, efluentes cloacales, laboratorio, represa 2, etc.. Los líquidos, captados a partir de la extrusión mecánica de los precipitados estaban siendo bombeados al sistema DN1, el cual no poseía impermeabilización, y conformaban en definitiva un proceso cíclico por el cual una parte importante de estas corrientes retornaba al sector 4 y 10 y otros aledaños, imposibilitando la adecuación física del fondo de lo que después de trasformaría en el nuevo sector de evaporación DN 8 y 9. Tras una serie de presentaciones y notificaciones entre el Departamento General de Irrigación, la CNEA y el Juzgado Federal de San Rafael que se encuentran en gran parte incluidas en el Expte SD-37.279, la CNEA ejecutó la obra, y solicitó al DGI la autorización para su puesta en funcionamiento (este aval ya lo tenia por arte de la D.P.A.). Debe señalarse que los líquidos que mayoritariamente fueron enviados en una primera etapa al DN3B poseían características químicas al menos preocupantes**, y constituían para el DGI una verdadera amenaza por las características constructivas del reservorio**. Solo para entender esta situación, se señala que el sistema de captación del DN4 (tanto este como el sistema de captación del DN10, operaban como dispositivos de captación y bombeo de líquidos desde estos sectores inicialmente al DN1) arrojaba líquidos con pH relativamente neutro (cercano a pH 7), pero con un elevado contenido de Radio (**103 pCi/l**) y un contenido de Uranio que si bien es elevado (1334 □g/l), estaba en el orden de los valores observados en otros cuerpos que alojan líquidos dentro del complejo (como las canteras). En el DN10, la situación era diferente, observándose un **pH de 1,9 unidades (ácido)** y **una concentración de Uranio de 41500□□g/l** (en uno de los muestreos realizados por Irrigación y analizadas las muestras en el Laboratorio Radiológico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria), mientras que el Radio alcanzaba valores de 6,6 pCi/l. A fs. 385 del Expte 37279, obran informes de autocontrol realizados por la CNEA, donde puede verse que los valores medidos (si bien con algunas diferencias) coinciden con los realizados por el Departamento General de Irrigación en un laboratorio independiente y certificado. Inclusive, vale la pena mencionar que la CNEA informo valores de concentración de Uranio para el DN10 bastante superiores a los que ha medido el Departamento General de Irrigación. Solo a los efectos de comprender mejor esta situación, se señala que los valores máximos tolerados para vertido a cuerpos receptores por la Res. 778/96 del HTA y modificatorias, fija límites de **5 pCi/l para Radio y 100 □g/l para Uranio**, y que los valores normales medios en el cauce del Rio Diamante son de 1.8 □g/l para Uranio y de 0,15 pCi/l (estos valores y límites se señalan al solo efecto de tomar dimensión de las características cualitativas de los líquidos que se captaban en los sectores DN4 y DN10). También puede citarse que por ejemplo, el pozo de drenaje del DN10, captaba agua con características fisicoquímicas muy particulares: conductividad eléctrica del orden de los 30000 □s/cm, 7200 mg/l de $NO_3$, 18580 mg/l de $SO_4$, marcada acidez, etc. **Fueron estas composiciones químicas y radiológicas las que pusieron al Departamento General de Irrigacion en alerta, y tras no haber podido emitir opinión en la modalidad de construcción del reservorio, se abocó a pretender exigir**

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 2010 Nº 210
Área Técnico Legal de Superintendencia

**condiciones complementarias que diesen seguridad sobre los líquidos a alojar en el DN3B para cuando este reservorio entrara en operación**. En fecha 10/11/2010, la CNEA presenta al Departamento de Irrigación copia de los informes técnicos de la DPA vinculados al aval para la construcción y operación de la obra DN3B . Entre ellos el Informe Técnico 328-2010 emanado personal de la Dir. De Protección Ambiental, donde se explicitan observaciones respecto de la obra en ejecución (Dique DN3B). De este informe resultan destacables ciertos aspectos: En el punto 4 (ver informe de fs. 447 del Expte 37.279 ), hacen referencia a que mediante Nota 383-C-2010, CNEA plantea que "***dadas las características del destino de uso del dique...[ ], no se justifica desde el punto de vista técnico-económico la incorporación de una capa impermeabilizante de arcilla"...*** como así tampoco un sistema de detección de fugas ya que el informe de CNEA manifiesta que ***"los sistemas de detección de fugas se utilizan en reservorios proyectados para operación y tratamiento de efluentes continua en el tiempo o de disposición final de precipitados sólidos"***. El informe de la DPA (Dirección de Protección Ambiental) , termina concluyendo que la propuesta puede considerarse VIABLE UNICAMENTE para el almacenamiento de los líquidos provenientes de los diques 8 y 9. En Mayo de 2011, la obra del DN3B estaba concluida. Según manifestó el Ing. Armando Asenjo, Jefe del Complejo Minero Fabril San Rafael, se requería la conformidad del Departamento General de Irrigación para dar inicio a las operaciones de bombeo de líquidos hacia el dique DN3B que ya se encontraba ejecutado. En las inspecciones realizadas por personal de la Div. Policía del Agua las autoridades de CNEA ( tal como se encuentra debidamente documentado en las Actas labradas en instancias de los procedimientos de fiscalización) informaron que de no haber objeciones, la intención de CNEA era dar comienzo a las operaciones de bombeo de líquidos hasta el DN3B e interrumpir el envío al DN1, el cual recibía corrientes claramente diferenciables: por una lado, el caudal más significativo proviene del dique pulmón, y se conformaba principalmente por efluentes de naturaleza cloacal propio de las instalaciones del complejo y algunos aportes menores de sectores específicos como el Laboratorio y planta. Por otra parte, al DN1 y como ya se explicitó anteriormente, se enviaban los líquidos captados en los sistemas de drenaje de los sectores DN4 y DN10 , ambos ubicados en lo que fuera el área de diques de evaporación del complejo y contiguos a los sectores DN8 y DN9. El envío de estas dos corrientes hacia el nuevo dique DN3B posibilitaría el acondicionamiento del DN8 y DN9 para los fines originalmente proyectados. Es decir, y aunque sea reiterativo y redundante vale la pena aclararlo nuevamente, que la obra del **DN3B TENIA CARÁCTER TRANSITORIO,** aseveración realizada por la propia CNEA en **múltiples informes del Expte 37.279**, y posibilitaría extraer los líquidos alojados en la parte inferior del DN8 y DN9 y gestionar momentáneamente los líquidos cloacales del complejo, hasta que se pueda completar la obra de readecuación del DN8 y DN9, y una vez que esto estuviese ejecutado, se discontinuaría el envío hacia el DN3B. **Esta "transitoriedad" fue la justificación para las reducidas condiciones de seguridad del reservorio, pero aun hoy a mas de 7 (siete) años de su construcción y con varios años de operación del sistema DN3B CONTINUA ALOJANDO**

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL

Andrea 768.183

8 - Dpto. Despacho de Superintendencia FOLIO Nº 210

**LÍQUIDOS EN SU INTERIOR y no se ha procedido a su gestión, e inclusive con el sistema DN8 y 9 ya operativo, continua recibiendo correintes de aporte que contribuyen a la acumulación de líquidos en su interior.**

Atendiendo a las características precarias del DN3B (sobre todo si se lo compara con otros sistemas constructivos utilizados por la propia CNEA), el DGI exigió que las corrientes provenientes de los sistemas de captación estuvieran previamente neutralizadas antes de ingresar al nuevo reservorio (DN3B). El objetivo de la neutralización era hacer que los iones que se encuentren en disolución, se asocien químicamente con las sustancias adicionadas al medio y pasen por decantación a fase insoluble, es decir, se depositen como sedimentos. Esta operación posibilitaría que la fase acuosa, tuviese un contenido mínimo de sustancias peligrosas, y la mayor parte conformará los sedimentos que se depositarán en el fondo del Dique. Así, considerando que se trataba de un reservorio sin sistema multibarrera, ni con dispositivos para detección de fugas, en caso de que se presentara alguna pérdida o rotura podría presentarse un escape de líquidos pero con un contenido bajo de elementos peligrosos para el ambiente y en especial para el recurso hídrico. La operación de neutralización exigida por el DGI era relativamente sencilla y podría haber sido realizada por CNEA, por cuanto próxima al emplazamiento de los sistemas de captación se emplaza lo que fuera la planta de neutralización de efluentes de proceso (utilizada durante la operación del complejo y también en el envío de líquidos al DN1). Sobre la neutralización sin embargo, debía considerarse que los líquidos que se captaban en el DN4 y en el DN10 son sustantivamente diferenciables, los tratamientos de neutralización para la correcta sedimentación de los radionucléidos era también levemente diferente. **Todos los detalles de la propuesta que el DGI propueso para la neutralización de estas corrientes se encuentran en el Expte SD-37279.** Uno de los justificativos de CNEA para no cumplir con la exigencia de neutralización, fue el hecho de que esa operación produciría "precipitados", y las constructivas del DN3B no se ajustaban según su criterio a las de un reservorio apto para este fin. Irrigación consideró este argumento inválido, porque de acuerdo a los volúmenes que se captarían de los sistemas DN4 y DN10, las cantidades de precipitado que se producirían no serán significativas, y de ninguna manera se podría afectar la estabilidad de la obra o generar situación alguna que genere riesgo. Todo lo contrario, lo riesgoso era contener en un reservorio sin sistema multibarrera, sin sistemas de detección de fugas y con posibilidades de conexión a cauces hídricos vinculados directamente al Rio Diamante soluciones acidas (DN10) y neutras (DN4) con radionucléidos disueltos. **Finalmente, y tras arribar con la discusión hasta la justicia Federal, fue este órgano quien decidió a partir de una discutible decisión autorizar a la CNEA a enviar los líquidos de los sistemas de captación 4 y 10 sin neutralizar, más las corrientes provenientes del sistema de evaporación, en una medida que esta División cuestionó marcadamente por cuanto se contraponía y afectaba los intereses y deberes del Departamento General de Irrigación, organismo sobre el que por mandato constitucional y Legal recae la obligación de tomar todas las medidas que posibiliten la salvaguarda del recurso**

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
FOLIO 19
8 - Dpto. Despacho de Superintendencia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FOLIO 7408

**hídrico, ante amenazas reales o potenciales como estas (Informe de fs 746 del Expte. 37279-SD).**

Fue así que la CNEA dio inicio a las operaciones de llenado, que derivaron en otro incidente en el año 2012 cuando Irrigación detectó una rotura sobre el reservorio, en un hecho lamentable que implicó el ocultamiento por parte de personal de la CNEA (ya que la rotura había ocurrido más de una semana antes) y no había sido comunicado a ningún órgano de control hasta la inspección de Irrigación. Si bien el incidente no tuvo consecuencias relevantes por la magnitud de la rotura detectada sobre la membrana, fue muestra clara de la precaria situación del reservorio DN3B. Debe sumarse también otra contingencia poco difundida por el proponente, que implicó la caída accidental dentro del dique DN3B de un vehículo de la Comisión (movilidad de personal afectado a recorridas nocturnas), situación que podría haber causado afectación mecánica de la membrana o hasta incluso de los taludes.

**A la fecha de el presente Dictamen, y si bien no se cuenta con los últimos datos disponibles, el sistema de evaporación DN3B continúa alojando líquidos altamente contaminados, en un volumen cercano a los 20.000 $m^3$, con concentraciones de Uranio del orden de los 25000 □g/l, pH ácido y conductividades que superan lo 15000 □S/cm, todo esto en un reservorio con solo una membrana, sin sistema de detección de fugas, y en una zona topográficamente dominante que podría ante eventuales incidentes liberar los líquidos hacia aguas abajo. Es por ello, que como se marcará en las conclusiones de este documento, la Gestión de los líquidos contenidos en el Reservorio DN3B se considera NECESARIA, RELEVANTE y PRIORITARIA. Su no inclusión en esta MGIA resulta al menos llamativa, pero el Departamento General de Irrigación impone su gestión como condición necesaria y previa a otras instancias de remediación.**

También no debe perderse de vista que el DN3B recibió, y lo haría a futuro el sistema de evaporación DN8 y 9, las corrientes provenientes del sistema de recolección cloacal del Complejo. **En MULTIPLES documentos y Actas, el departamento General de Irrigación ha exigido a la CNEA la propuesta de gestión diferencial de estas corrientes**, entendiendo que por un lado la práctica de gestión final de efluentes cloacales por evaporación y dilución no está comprendida (por razones lógicas) dentro de las alternativas válidas para la gestión de estos efluentes. Por otro lado, su incorporación permanente al sistema DN 8 y 9, **contribuirá a incorporar a este reservorio un volumen de líquidos que si bien no es cuantitativamente el mas relevante, puede y DEBE perfectamente ser gestionado de una forma diferencial. Su inclusión al dique DN8-9** restaría posibilidades de gestión de este reservorio cuya capacidad o volumen, sobre las bases de cálculo del presente informe se encuentra AL LIMITE en el mejor de los casos o resultaría deficiente como condición mas probable, a la hora de gestionar el agua de canteras y los RS, operaciones que producirán nuevas e importantes corrientes que se incorporarán (si existe Dictamen favorable de este y otros organismos) al sistema DN 8 y 9.

**La propia CNEA ha informado al DGI que se encontraba abocada al estudio y resolución de una propuesta de gestión de los líquidos cloacales, pero a la fecha y tampoco en esta**

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 20 23 NOV 2018
8 - Foto Despacho de Superintendencia
FOLIO 2109



Los resultados expresados en el protocolo analítico de fs. 903 y 904, arrojan valores de **concentración de Uranio de 1333 □g/l** y 5.8 pCi/l para Radio, cuando los valores establecidos por la Res. 778/96 del H.T.A. y 627/00 del H.T.A. establecen límites de vertido para estos dos elementos en **100 □g/l y 5 pCi/l.** También la presencia de Coliformes fecales (Fs. 904) corrobora la utilización de la represa como continente de líquidos cloacales. Cuando la represa 2 fue detectada, contenía una importante cantidad de líquidos acumulados, **casi hasta nivel de desborde o cota de vertedero, por cuanto la obra poseía una "zona de descarga" desde la cual ante eventos significantes pluviales vertía directamente al Arroyo El Tigre. La erosión observada sobre el lado posterior del cierre, las marcas del ascenso de los líquidos en el interior de la represa, como el estado de la vegetación del cauce, daban muestras claras de que dichos eventos se habían producido.**

Sobre la Represa, se había instalado un equipo de bombeo, el cual permitía colectar los líquidos que allí se almacenaban y enviarlos hacia la zona de gestión de efluentes. Resulta no obstante más que claro que dicho equipo resultaba absolutamente incapaz de contrarrestar el aporte causado por un evento pluvial relevante, ello en vista de las pruebas físicas de los desbordes, como de los cálculos y estimaciones de captación de la cuenca del Arroyo El Toscalito. Todos los detalles y evidencias expuestas, se encuentran incorporados al principal Expte de Control del Yacimiento, incluyendo registros analíticos, fotográficos, documentos o dictámenes técnico y presentaciones de descargo de CNEA. Finalmente, el proceso concluyó en la emisión de la Res. 713/13 de Superintendencia, mediante la cual se impuso una fuerte

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768 183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
FOLIO 21
23 NOV 2018

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO 7.110
Dpto. Despacho de Superintendencia

sanción económica a la CNEA y se la obligó a presentar un estudio aluvional completo del Complejo, con el propósito de evaluar este sitio u otros que pudiesen resultar relevantes, como sistemas de aporte al Arroyo El Tigre en eventos pluviales de relevancia. SI bien con cierto atraso en las presentaciones, la CNEA cumplió con la producción del INFORME ALUVIONAL, y **además propuso la ejecución de una serie de medidas correctivas sobre la represa 2**. En particular, se recreció el muro de contención sobre elevándolo por sobre el nivel original y aumentando así la capacidad de acumulación. Se dispuso mantenerlo siempre sin líquidos en su interior. Se discontinuó la práctica de descarga de líquidos cloacales, y se aumentó la capacidad del sistema de bombeo. Hasta la fecha, **el sistema se ha comportado eficientemente ante eventos pluviales, y es frecuentemente inspeccionado por personal de Irrigación**. Se marca esta obra, **como otra mejora realizada en los últimos años en el complejo**, **pero debe tenerse presente que desde la misma se envían los líquidos colectados al sistema DN3B y a futuro al DN 8 y 9 contribuyendo también al volumen a alojar a futuro.**

### 1.3.5 CONCLUSIONES SOBRE LAS OBRAS O GESTIONES REALIZADAS DE 2006 A LA FECHA

A modo de síntesis de los aspectos señalados en este apartado, puede concluirse que el estado actual del complejo **presenta varias y diversas diferencias si se lo compara con la situación que imperaba en el año 2006 cuando se presentó la anterior MGIA.** Muchas de estos cambios han operado favorablemente, mejorando sustancialmente la calificación ambiental. Esta afirmación se visualiza claramente al evaluar una serie de indicadores ambientales algunos muy simples y directos, como por ejemplo los tenores de radionucléidos en el agua del Arroyo El Tigre hacia aguas abajo del complejo, los que muestran una clara línea de tendencia al descenso (ver gráfico inferior).

Esto se debe con seguridad por un lado a procesos naturales de estabilización, y por otro a la modificación de prácticas como la interrupción de la descarga de la Berma de cota 940 al Arroyo EL Tigre; el mantenimiento de cotas en algunas canteras (Como el Gaucho) por debajo de los limites de seguridad, o la eliminación de la práctica de envío de aguas de canteras al sistema de evaporación preexistente, situación que ocasionaba como ya se ha señalado una lenta y continua dispersión y liberación de contaminantes al ambiente.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

COPIA CONFORME A
SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
FOLIO 22
23 NOV 2018
8 - Dpto Despacho de Superintendencia




*Evolución de la concentración de Uranio en el Arroyo El Tigre aguas abajo del Complejo Minero Fabril San Rafael. Desde 1995 hasta la fecha. Fuente: Datos de Monitoreo de Cuenca de la Div. Policía del Agua Rio Diamante*

Desde esta óptica, **la construcción del sistema DN 8 y 9 (y obras conexas entre las que debe citarse el DN3B) ha contribuido claramente al confinamiento de parte de estas corrientes líquidas dentro del complejo, permitiendo su sometimiento únicamente a procesos evaporativos y no a infiltración**. Ahora bien, como se verá mas adelante, la puesta en marcha del sistema de evaporación nuevo y por ende la eliminación de la práctica de envió hacia el área de evaporación / infiltración de agua de canteras, **ha favorecido a alcanzar en pocos años registros volumétricos records, que a la fecha y si se consideran los líquidos ya alojados en el sistema 3B, DN 8 y 9 , cisternas y las canteras ronda la cifra de 1.400.000 $m^3$ de líquidos a tratar**. Esto como se verá, es un fuerte condicionante en este proyecto.

También la reconstrucción de la represa 2, con mejores márgenes de seguridad, ha permitido contar con mayores medidas de resguardo ante la ocurrencia de eventos pluviales, a la vez que la optimización y/o rediseño de prácticas objetables ambientalmente como la inadecuada gestión de los líquidos residuales obtenidos en la limpieza anual de la cisterna de desechos que se enviaban a la Represa 2, se presenta como una mejora ambiental.

La utilización del nuevo **Dique Pulmón**, en contrapartida con el obsoleto "DIQUE PULMÓN VIEJO", que debe ser prontamente remediado y que cuenta con aval técnico de este organismo es incorporado en el listado de acciones positivas.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

## 2. ANALISIS DE LA PROPUESTA ACTUAL DE GESTIÓN DE LOS PASIVOS: AGUA DE CANTERAS Y TAMBORES DE RESIDUOS SOLIDOS

La presente MGIA inicia con Nota de fecha 25 de Abril de 2014, remitida a la Dirección de Protección Ambiental de la Provincia de Mendoza, por parte de la Gerencia de Producción de Materias Primas de la Comisión Nacional de Energía Atómica. En la misma se da cuenta del

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 23 23 NOV 2018 8 - Dpto Despacho de Superintendencia

proceso iniciado en el año 2006, y que no fue concluido por no poder desarrollarse la Audiencia Pública; los avances y obras ejecutadas desde entonces y hasta la fecha, y adjunta la **actualización a la Manifestación General de Impacto Ambiental**. Dicho documento se encuentra de fs. 3 en adelante, en la pieza administrativa 1169-D-2014-03834-DPA.

En los antecedentes que constan de fs. 05 a 06, se realiza una reseña general sobre los principales hitos en la historia de la Comisión Nacional de Energía Atómica, aunque para este caso hubiese resultado más conveniente detallar o anexar a los mismos los eventos destacables en relación específica con el Complejo Minero Fabril San Rafael (en adelante CMFSR). A fs. 6 y 7 se describe brevemente la actividad desarrollada en el CMFSR hasta el año 2000. Se aborda luego a través del Punto 1.2 la situación actual, haciendo énfasis en los pasivos ambientales identificados. Comienza el análisis con la descripción de las COLAS SOLIDAS DEL PROCESO. SI bien en este apartado se realizará el análisis de la documentación vinculada al agua de canteras (AC) y tambores con residuos sólidos (RS), resulta interesante ver esta descripción preliminar de los Colas de mineral, por cuanto son el elemento contenedor de los tambores RS, y por ende su caracterización o descripción puede resultar de utilidad. Este material (las colas), constituido por el mineral agotado (aunque con un remanente de Uranio) que ha sido previamente sometido a los tradicionales procesos de lixiviación ácida, han sido dispuestos de forma provisoria en diversos lugares dentro del complejo, en las cercanías del denominado SECTOR XV. De acuerdo a los datos informados por la CNEA, la radioactividad específica es baja, y similar a la del mineral original. El volumen acumulado es cercano a los 950.000 $m^3$, pero a esta cantidad hay que sumarle alrededor de 100.000 $m^3$ que aun hoy se encuentran dispuestos en el sector de lixiviación, y que permanecen en el mismo sitio desde el cese operativo del complejo. Las colas se encuentran **sin neutralizar**, sobre terreno natural, y sin cobertura de material inerte (ver fs. 8 "in fine") por lo que de acuerdo a la información aportada se constituyen en un material **pasible de afectar cursos de agua superficiales o agua subterránea.** Entre los componentes químicos especificados a fs. 9 resaltan para el caso de la Colas un importante contenido en Silicio, Aluminio y Hierro (como Óxidos), y un tenor medio de Uranio del orden de los 180 ppm (180 □g/g) y 150 pCi/g para el caso del Radio, con un contenido de Humedad cercano al 15%. **Resulta llamativo que no se ha realizado determinación de pH**, o al menos no ha sido incorporada a este documento, entendiendo que se constituye en una información valiosa a la hora de evaluar la posibilidad de existencia de vías o procesos de migración química, sobre todo considerando el proceso al que han sido sometidas las colas y la falta de neutralización.

D. G. I. REVISO Visto Area

Ahora bien, el análisis de composición de las Colas arroja otro dato sumamente interesante. Si la concentración de Uranio en las colas de mineral es del orden de 180 □g/g, eso implica que en una Tonelada de Colas se encuentran 180 g de Uranio, y en el total de colas (es decir 1.700.000 Tn) , habrá un total aproximado de 306000 kg de Uranio. Se marca este numero, porque la remoción de los tambores del interior de las colas, se marca como un hito que permitirá **"remover un total de aproximadamente 14 Tn de Uranio contenido en los 5223**

COPIA CONFORME A ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768 183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 29
Pase a Punto Despacho de Superintendencia

**tambores", cuando en realidad totaliza menos del 4,5% del total de Uranio contenido en las colas de mineral**. Esto se marca acá, porque más adelante se menciona la INEXISTENCIA DE OTRAS ALTERNATIVAS DE GESTIÓN PARA LOS RS, que incluso podrían incluir la posibilidad o conveniencia de gestión in situ en el sitio en que hoy se alojan, o una disposición diferencial. 2113

En el Punto 1.2.1.2 se describen brevemente los EFLUENTES LIQUIDOS DEL PROCESO y comienza el abordaje propiamente dicho, aunque de manera introductoria al AGUA DE CANTERAS. SI bien en este apartado se hace una **breve reseña,** resulta fundamental entender que la pretensión de encuadrar al agua de canteras como una "unidad" con identidad físico química determinada resulta difícil sino imposible, atendiendo a que este pasivo ha sido generado en diversos momentos, con fuentes diferentes y operaciones y orígenes diversos y con una enorme variabilidad en su composición debido a las operaciones de trasvase que en algunos de los cuerpos contenedores se han ejecutado.

Así, en la pg. 9 se hace mención al agua de canteras generada por ejemplo, durante la etapa operativa del complejo. En este período, y en particular las Canteras Gaucho I y II sirvieron como depósito y sitio de acondicionamiento del agua de proceso reutilizable parcialmente. Es decir, los efluentes líquidos generados en el proceso de lixiviación y obtención de Diuranato de Amonio. Las corrientes con carácter ácido, y con diversas especies disueltas por el proceso lixiviante, eran enviadas hacia el Dique Pulmón "viejo", de allí a la planta de neutralización cercana a la Cantera El Gaucho, y una vez agregada la Cal pasaban a la cantera, para favorecer el proceso de precipitación. El agua clara sobrenadante, era en parte reincorporada al circuito de lixiviación. La Cantera Gaucho I y II aloja o ha alojado por lo tanto, **líquidos provenientes del proceso industrial**, mas los aportes naturales de origen superficial o subterráneo.

En el último período, en particular, a partir del cese operativo del complejo, las primeras corrientes no se han incorporado más a estas canteras, pasando a recibir únicamente el agua proveniente de aportes superficiales y/o subterráneos, lo que se ha evidenciado a partir de ciertos cambios cualitativos en el agua alojada en estos reservorios.

Actualmente, tal como consta a fs. 10, las canteras contienen agua que proviene de los aportes superficiales y/o subterráneos (cantera La Terraza, Cantera Tigre III y Tigre I) y también líquidos remanentes del proceso de lixiviación y concentración neutralizados (Cantera El Gaucho I yII).

De acuerdo a la información aportada por el proponente, al año 2012 (fs. 10) el volumen total acumulado totalizado a partir de los líquidos contenidos en la Cantera La Terraza, Tigre I, Tigre III, Gaucho I y II y Dique DN3B alcanza la cifra de **827.831 $m^3$**. **En el informe de actualización de fs 953, ya esa cifra asciende a mas de 1.210.000 $m^3$**, y a este volumen hay que sumarle el contenido en el Dique DN 8 y 9 y el volumen remanente en el DN3B, que NO APARECE en este informe, a pesar de que ACTUALIZA la presentación preexistente. Es claro que estos dos volúmenes no pertenecen propiamente a la categoría "AGUA DE CANTERAS", pero si son líquidos a gestionar y/o son volúmenes que condicionan la operatividad del

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 25
8 - Pase a Despacho de Superintendencia FOLIO N° 2114

sistema y por ende deben totalizarse discriminadamente en la existencia de líquidos dentro del complejo.

**Resulta sumamente importante señalar, que la información con que cuenta el Departamento General de Irrigación, de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. 37279 a Julio de 2017 y si se suma el volumen contenido en el reservorio DN 8 y 9 y DN3B, totalizan un volumen acumulado de 1.445.903 m3,** situación que arroja una importante información diferencial respecto de los informes adjuntos a la MGIA, y que muestra la relevancia de contar en este tipo de documentos con información ACTUALIZADA.

Desde el punto de vista cualitativo, se brinda información sobre el agua de canteras que **DATA DEL AÑO 2008**., es decir 10 (diez) años atrás, y una mención a valores del año 2013.

Sobre este dato particular, y solo a los efectos de tomar referencia de la enorme variabilidad, se lista a continuación un resumen solo del contenido de Uranio y Radio en la Cantera la Terraza, con información extraída de diversas piezas administrativas obrantes en poder del Departamento General de Irrigación, **que dan cuenta de los cambios de concentración en el tiempo y aunque sea reiterativo, de la importancia de contar con información ACTUALIZADA.**

Es claro que **no puede adjudicarse al proponente** esta situación como un incumplimiento, sino una consecuencia casi lógica del dilatado proceso de revisión y confección de estos documentos, y los mecanismos burocráticos que subyacen y que deberían ser optimizados.

| | Cantera LA TERRAZA INFORME FCAI AÑO 1998-Expte 41730 | CANTERA LA TERRAZA MGIA 2014 (CARACTERIZACIÓN AÑO 2008, fs. 10) | CANTERA LA TERRAZA MUESTREO 16/03/2017 CNEA - Expte 37279 | CANTERA LA TERRAZA MUESTREO DGI ABRIL 2018 – Expte 37279 |
|---|---|---|---|---|
| U (µg/l) | **5830** | **11637** | **4047.60** | **1150** |
| Ra (pCi/l) | **3,53** | **12,84** | **15,8** | **11** |

*Comparación de Concentración de U y actividad de Ra. Elaboración Div. Policía del Agua – DGI.*

La descripción cualitativa incluye una corrida de metales, y una caracterización general. Se lista a fs 11 los Niveles Guía considerados por el decreto 831/93, realizando una afirmación incorrecta al marcar que todos los valores listados son más restrictivos que lo normado por la Res. 778/96 del HTA del DGI y modificatorias. En este caso particular además, debió haberse utilizado como nivel de referencia los límites marcados por la Res. 627/00 del HTA atendiendo a la disposición final pretendida para el agua de canteras tratada.

A fs. 12, se incorpora para los parámetros URANIO y RADIO información más actualizada, y se afirma que **no hay variaciones sustanciales respecto de las mediciones del año 2008.** Se

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 36
8 - Punto Despacho de Superintendencia FOLIO Nº 2115

reitera que en el Expte 37279, **la propia CNEA informa que en el año 2017 los valores de concentración de Uranio en la Cantera La Terraza se encuentran en 4047.60 □g/l**, valor que dista marcadamente de lo informado en la página precedente, y que merece ser analizado cuidadosamente para interpretar las causas o razones de dicha disminución en la concentración, que obviamente guardan correlación con operaciones de trasvase o justamente la no realización de estos movimientos.

En el PUNTO 4, y a fs. 103, se aborda más profundamente la metodología propuesta para el tratamiento de Canteras. El análisis comienza con una evaluación de alternativas, que han incluido el estudio de tecnologías de nano filtración, la utilización de resinas de intercambio aniónicas y catiónicas (similar a la propuesta 1998) y la utilización de Resina de intercambio aniónicas para remoción de Uranio más un proceso químico para precipitación de Radio y Arsénico (similares características a la presentación 2006). Para la disposición final se propone la utilización de una práctica de evaporación/infiltración dentro del predio del complejo y sin salida o descarga a cauces externos.

Tras el análisis de rendimiento y costos, el proponente plantea la opción de tratamiento con resinas de intercambio aniónicas para remoción de Uranio y precipitación para Radio y Arsénico.

Un dato que como ya se marcó anteriormente resulta relevante, es el **caudal de tratamiento**. Así por ejemplo, a fs. 103 se cita un caudal de tratamiento de **40 $m^3/h$**, pero en otras partes del Documento, y en la reunión mantenida en el mes de Octubre en las instalaciones de la Cámara de Comercio, CNEA ante el requerimiento de esta cuestión señalo expresamente que **el caudal de tratamiento será de 20 $m^3/h$**.

No es por lo tanto apropiado, la múltiple referencia en diversos sectores de la MGIA a caudales de tratamiento de 40 $m^3/h$, generando solo confusión en la interpretación de la información. Si como se supone, dicha situación surge de la combinación de documentos actuales (que proponen un caudal de gestión de 20 $m^3/h$) con documentos elaborados años atrás (sobre la base de cálculo de 40 $m^3/h$) los mismos debieron haberse corregido u omitido su incorporación a este Expte..

Para la remoción de Uranio del agua de canteras se propone utilizar las instalaciones existentes (líneas de intercambio iónico de la planta de concentración), mientras que para la remoción de Radio y Arsénico se ha planeado la construcción de una nueva planta química de precipitación a ubicarse en las inmediaciones del área de diques.

CNEA plantea que la capacidad del sistema de intercambio iónico existente es de 20 m3/h por línea. Sin embargo, es probable que el valor de 40 m3/h formulado en presentaciones anteriores se debiera a la posibilidad de utilizar las columnas con resinas catiónicas (reemplazándolas por aniónicas) como un segundo sistema de retención de Uranio o la utilización de líneas complementarias, **esta es una hipótesis personal que no se encuentra documentada**. Esto no ha sido explicitado**, y no queda clara la razón por la cual el caudal de tratamiento respecto de análisis previos se reduce a la mitad**. Es probable también que esta limitación guarde relación con la capacidad del sistema de evaporación, pero en todo

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 27
29 NOV 2018
8 - Pase a Despacho de Superintendencia
FOLIO 2116

caso, **supone una reducción sustancial y por ende un incremento radical en los tiempos de gestión que resultan INADMISIBLES.**

En cuanto a los sistemas de conducción, existen y ya se han ejecutado obras para este fin. Los ramales conectan las canteras La Terraza con Tigre I y esta con Tigre III. A su vez, desde Tigre III se pueden enviar líquidos a la planta concentración (cisternas) y existe posibilidad de derivar a este ultimo ramal el agua de canteras que proviene de la Cantera El Gaucho (una de las mas críticas frente al incremento de niveles por su probada comunicación con el Arroyo).

Desde el área de planta y hasta la planta a construir, se ha tendido una cañería de PEAD de 6", con encamisado de acero en sectores de cruce.

Para el proceso de tratamiento en sí, el agua de canteras se propone enviarla a las cisternas que se encuentran al costado de la planta de concentración. **No se ha observado en el documento mención alguna al orden o secuencia del agua a tratar, pero se entiende que el proceso debería necesariamente contemplar la priorización del tratamiento del agua de cantera El Gaucho**, y si bien posteriormente se podrán ir incorporando corrientes derivadas de otras canteras, el nivel en la primera debe mantenerse siempre dentro de márgenes altos de seguridad, es decir muy por debajo de la cota máxima identificada como riesgosa, ello por entender que esta cantera debido a su escasa capacidad de acumulación, aportes superficiales y subsuperficiales casi permanentes y la documentada vía de directa de comunicación con el cauce del Arroyo El Tigre la posicionan en una prioridad de gestión.

Luego de su paso por el sistema de fijación aniónico, el agua será temporalmente contenida en un pulmón de 2000 $m^3$. Las resinas, una vez saturadas, serán sometidas a elución con Nitrato de Amonio 1,2 o 1,3 M y Ácido Sulfúrico en concentración de 5g/l. Dependiendo de la concentración de Uranio y la fase de elución, las corrientes se derivan a procesos o sistemas de contención diferentes. La fracción con mayor riqueza pasa a la fase de precipitación, mientras que otras con menor concentración se destinan por ejemplo al tratamiento de los RS. La precipitación se realiza tras la incorporación de una corriente de amoníaco, produciendo Diuranato de Amonio.

**Se propone un régimen de 24h/dia de trabajo, de Lunes a Viernes, con un caudal de 20 m3/h. Este caudal de tratamiento, totaliza aproximadamente 100.000 m3/año de aguas de canteras.**

El agua almacenada en el dique pulmón, y que ya pasó por el proceso de fijación de Uranio, es remitida a la planta de precipitación. Ahí se adicionará Sulfato Férrico y Sulfato de Aluminio (precipitante y coagulante) en tanque agitado para remoción de Arsénico, y de ahí a otro tanque donde se adiciona Cloruro de Bario para favorecer el precipitado del Radio con Cal. **Debe prestarse especial atención en la importante carga iónica adicionada, la que podrá elevar (aunque no lo muestran así los ensayos realizados) el tenor salino del agua**. Siempre, a la hora de pensar en la alternativa de liberación de estas corrientes para riego, deberían cumplir no solo los condicionantes cuantitativos radiológicos sino también los químicos y físicos, entre los que se encuentran claramente parámetros como Conductividad Eléctrica, RAS, entre otros. Es decir, el proponente debe garantizar que el agua tratada previo

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

FOLIO 78
8 - Pto. de Despacho de Superintendencia
FOLIO N°211

a su disposición final alcanzará **TODOS los estándares para riego previstos en la Res. 627/00 y 647/00 del HTA**.

Esta mezcla con los aditivos y que ha sido agitada es entonces enviada a los reservorios DN5 (en construcción). Estos totalizan 5 reservorios de 5000 $m^3$ c/u. Una vez que uno de los diques se encuentra lleno, **se propone que el agua sea analizada y enviada luego al campo de vertido si las condiciones fisicoquímicas y radiológicas lo posibilitan**.

Sobre esta propuesta en particular, debe el proponente prestar especial atención atendiendo a las particularidades del caso. **Debería tramitar en forma previa (siempre en caso de que los dictámenes y la DIA en esta instancia o posteriores sean favorables), el permiso de vertido ante el Departamento General de Irrigación, y el mismo deberá contener claramente las condiciones en las que el organismo de control permitirá la disposición en** el sector de reuso.

Debe tenerse presente, que en función de la documentación obrante en diversos informes (ver por ej. El informe de construcción de los sistemas DN 8 y 9 y DN 5 de fs. 299), los precipitados se acumularan inicialmente en el sistema DN5, a razón de 1200 m3/año. **Es decir, en 10 años (por ejemplo) de operación del sistema de tratamiento de agua de canteras, se habrán incorporado alrededor de 12000 $m^3$ de sedimentos al DN8 y 9, que deben sumarse a los aportes sedimentarios de la propuesta de gestión de RS.**

**Abordamos aquí, uno de los aspectos críticos del proyecto, vinculado con los caudales de tratamiento, la durabilidad del proceso de remediación y la capacidad del sistema de evaporación, entendiendo este último punto como un factor limitante para los objetivos de la propuesta.**

La CNEA, propone luego del análisis minucioso un caudal de tratamiento de Aguas de Canteras del orden de 20 $m^3$/h. A un régimen de operación de 24 h/dia y de Lunes a Viernes totaliza como ya se expresó un volumen anual de agua tratada de 100.000 $m^3$. El volumen total acumulado a la fecha (al año 2017) oscila en Canteras 1.200.000 $m^3$ (Un millón, doscientos Mil metros cúbicos). A este número hay que sumarle el contenido en el sistema DN3B que aunque no recibiría el mismo tratamiento que el agua de canteras, se terminaría incorporando en definitiva Y DE ACUERDO A DIVERSAS PROPUESTAS Y EXPRESIONES DE CNEA previa neutralización al sistema de evaporación DN 8 y 9. A su vez, el sistema DN 8 y 9, almacena de acuerdo al informe de CNEA de actualización, un volumen cercano a los 90.000 $m^3$ (probablemente a la fecha sea algo menor, debido a las escasas precipitaciones de los últimos meses), y que mayoritariamente proviene desde las canteras , ya que la prueba hidráulica se ejecuto con estos líquidos y posteriormente ha recibido algunos envíos parciales debidamente autorizados para mantener niveles de seguridad.

Así, **si se considerase un INGRESO "CERO"** a las canteras en los próximos años, es decir si no existiesen aportes subsuperficiales, y agua de lluvia, el proceso tendría en el mejor de los casos y si no aparecen restricciones de otra índole, una duración superior a los 10 años. De hecho, esta afirmación fue corroborada por personal de CNEA en la reunión de la Cámara de Comercio de San Rafael ocurrida en Octubre de 2018.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL
Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

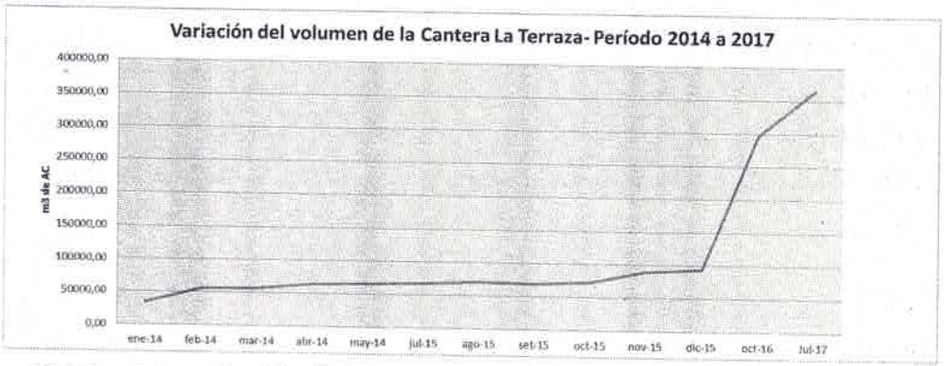
Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 29
23 NOV 2018
8 - Pase a Despacho de Superintendencia
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN FOLIO Nº 2115

Pero, el escenario es aun mucho más desalentador en lo concerniente a los tiempos de gestión. Esta aseveración o **hipótesis de "ingreso cero" es absurda e imposible**. **La propia CNEA ha informado, y los antecedentes obran en poder del departamento de Irrigación, que los ingresos medios anuales a la zona de canteras están en el orden de los 130.000 $m^3$/año**. Obviamente, que es un número estimativo y variable, pero ello implica que en ciertos períodos puede ser MENOR y en otros puede ser MAYOR.

De hecho, y si no quiere tomarse como referencia esta cifra de ingreso medio anual mencionada, basta con analizar la curva de acumulación de agua en canteras (en base a los datos que posee el DGI por presentaciones de la propia CNEA), donde **pueden observarse datos sumamente preocupantes**.

La Cantera LA TERRAZA , a modo de ejemplo, pasa de tener almacenados **72030 $m^3$ en Octubre de 2015**, 93516 $m^3$ en Diciembre de 2015, 296871 $m^3$ en Octubre de 2016 a **365 300 $m^3$ en Julio de 2017**.




*Fuente: elaboracion Div. Policia del Agua a partir de datos del Expte 37.279-SD*

**Solo esta cantera, que obviamente por encontrarse sobre la antigua traza del Arroyo y recibir aportes del subálveo es la que mayores ingresos registra, ascendió en 2 años 300.000 $m^3$ su volumen.**

Obviamente surge en forma inmediata la cuestión sobre la razón que permita entender la magnitud de este crecimiento en los últimos años, y la causa por la cual en los períodos precedentes (irrigación cuenta con registros desde 1998) los volúmenes totales **se mantenían dentro de ciertos rangos** variables pero relativamente estables. **La respuesta es clara: a partir del inicio de la obra del dique DN 8-9 , se interrumpe el envío de agua de canteras al área de evaporación /infiltración. Salvo casos muy excepcionales y que se encuentran debidamente autorizados y documentados, las aguas de canteras no fueron remitidas más hacia el denominado SECTOR XV, desde donde como ya se ha afirmado en este documento una parte se evaporaba, pero una gran parte se infiltraba. Al contar ahora con el sistema DN 8 y 9, pero con un volumen almacenado relativamente importante (a casi el 60% de su capacidad total) este envío se suprimió, y las canteras comenzaron a incorporar volúmenes importantes anualmente.**

El DGI tiene registros en diversos documentos, que hacen referencia a envíos anuales al área de evaporación (en la época en que se encontraba sin revestimiento) del orden de los 200.000

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA FOTOSTÁTICA
SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

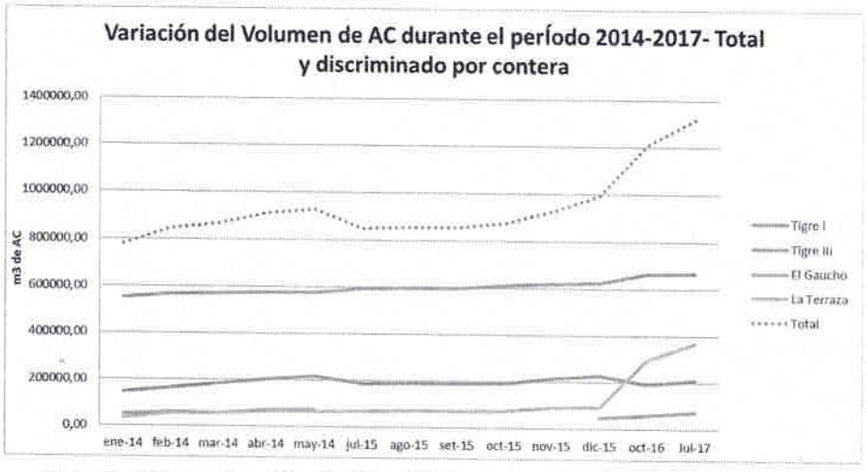
Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 30 23 NOV 2018
8 - Pto Despacho de Superintendencia
DIRECCION DE PROTECCION DE RECURSOS HIDRICOS FOLIO N° 2118

$m^3$/año, lo que explica en cierta forma cómo se lograron mantener relativamente estables los volúmenes de cantera durante más de 15 años.

En el gráfico inferior, se muestra el VOLUMEN TOTAL ACUMULADO EN CANTERAS, donde puede verse CLARAMENTE **EL NOTABLE INCREMENTO DEL ULTIMO PERÍODO**, con el envio suprimido de estos líquidos al sector de evaporación (salvo casos excepcionalmente autorizados y documentados) y con precipitaciones relativamente superiores a la media:




*Fuente: elaboracion Div. Policia del Agua a partir de datos del Expte 37.279-SD*

Es cierto que los últimos períodos anuales han tenido en algunos registros precipitaciones levemente por encima de los valores promedios, pero esta situación por si sola no puede haber producido un incremento tan marcado de los volúmenes acumulados, si no que los mismos ocurren ante la imposibilidad de gestión por evaporación de los volúmenes incrementales.

Debe tenerse presente que el tratamiento de los tambores RS, también prevé la utilización de AGUA DE CANTERAS en un volumen total anual de 65.000 $m^3$. Esto podría conducir a interpretar que el volumen anual a extraer de las canteras estará en el orden de los 165000 $m^3$ (100000 $m^3$ para el tratamiento de AC y 65000 $m^3$ para el tratamiento de tambores RS), sin embargo, esta apreciación esta condicionada, ya que este caudal estará fuertemente vinculado a la restringida capacidad del sistema de evaporación (ver más adelante).

Así por lo tanto **si se consideran estos volúmenes alojados, el caudal de tratamiento propuesto para AC y RS, el balance durante los años de gestión conjunta de ambos pasivos (que se supone serían los primeros 4 o 5 años ) implica un volumen real de agua removida del canteras que no supera los 30000 o 40000 m3 año,** ello siempre y cuando el caudal de ingreso a las canteras se considere en el orden de los 130000 m3 anuales, valor que claro está puede ser variable.

Finalizada la etapa de tratamiento de los RS, el problema podría ser aún mayor, por cuanto el volumen extraído de canteras para la remediación de los RS se interrumpiría, y la tasa de acumulación en las canteras sería mayor, es decir ganaría el incremento de nivel o volumen alojado frente a la extracción para tratamiento y disposición final de 100000 $m^3$ / año, salvo que una vez finalizado el tratamiento de los RS la proponente **incremente el caudal de**

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

FOLIO 31
8 - nto Despacho de Superintendencia
FOLIO Nº 2.170

**tratamiento de aguas de canteras, cuestión que NO SE HA ESPECIFICADO en el informe.**

Así, a modo de resumen, mientras se ejecute en forma conjunta el tratamiento de RS y Agua de Canteras, se observa:

Ingreso Natural anual medio = 130.000 $m^3$

Captación para tratamiento AC = - 100.000 $m^3$

Captación para tratamiento RS = -65.000 $m^3$

Total removido: **35000 $m^3$/año**

A este ritmo de gestión propuesto, la **DURABILIDAD DE LAS TAREAS DE REMEDIACION Y GESTIÓN DE AGUA DE CANTERAS ES PRACTICAMENTE INDEFINIDA**. En cuanto a los volúmenes a remitir al sistema DN 8 y 9, y que muestran su condicionamiento, puede inferirse lo siguiente: la gestión propuesta para los RS genera 25 $m^3$ de efluentes por cada tambor (información aportada por CNEA a fs 363 Expte. 1169-D-2014-03834-DPA). Es decir, que diariamente se aportarán al dique DN8 y 9, **100 $m^3$** provenientes de la gestión de RS (sobre una base de 4 tambores diarios, de acuerdo a la información obrante a fs 630 del Expte. 1169-D-2014-03834-DPA), lo que totaliza **2000 $m^3$ mensuales** aproximadamente. A este volumen, hay que sumarle **1000 m3 de lavado de filtros para el tratamiento de AC** (fs. 633), **agua de lavado de columna: 36 $m^3$/mes**, **300 m3 de efluentes cloacales, 150 m3 de efluentes de laboratorio**, más una serie de corrientes que no han sido incorporadas al informe pero que contribuirán al volumen total del reservorio, como por ejemplo **la captación del sistema de drenajes del reservorio DN 8 y 9** que es una corriente casi siempre permanente que colecta los líquidos que puedan escurrir en la parte inferior del reservorio de evaporación, los que son acumulados en el tanque soterrado ubicado en el interior del edificio de captación de pérdidas y drenaje construido sobre el costado Nor Oeste del DN 8 y 9 y rederivadas al vaso del sistema DN3B. Sobre esta corriente en particular, la División POLICIA DEL AGUA solicitó a CNEA información sobre los volúmenes captados por el sistema de drenaje inferior del dique DN 8 y 9. Estos datos no están incorporados en la MGIA y son sumamente relavantes, por cuanto esta corrientes se gestionan DENTRO del dique DN3B pero a partir de la gestión que el DGI exige a este reservorio pasarían a incorporarse al DN8-9 y por ende reducirían el volumen útil anual. Un completo informe de CNEA fue remitido con celeridad al Departamento General de Irrigación en fecha 06/11/2018, y posee información ciertamente valiosa sobre esta corriente. El informe se identifica como "***INFORME SISTEMA SUBDRENAJE – RESPUESTA DGI.FO-PMP_CMFSR_Q-031 Ro***". Dicho informe muestra que existe una enorme correlación entre las precipitaciones y el volumen colectado por el sistema de drenaje del DN 8 -9. Así, por ejemplo, tiene años de fuerte precipitación con valores de captación y envíos de líquidos al interior del DN3B del orden de los 10.000 $m^3$, como por ejemplo ocurrió en 2017.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN 32
8 - nto. Despacho de Superintendencia
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS FOLIO Nº 2171

**Desarrollo**

A continuación se presenta una tabla con los registros históricos de volúmenes bombeados y el tiempo de funcionamiento de la bomba desde el pozo de captación de líquido subdrenaje del Sector de Gestión Nº1 (dique DN8-9) hacia el DN3B y las precipitaciones registradas en los mismos períodos:

| Año | Mes | Volumen [m³] | Tiempo de func. [h] | Precipitac. [mm] | Año | Mes | Volumen [m³] | Tiempo de func. [h] | Precipitac. [mm] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | Enero | 896 | 24,88 | 17,8 | 2016 | Enero | 225 | 7,96 | 110,0 |
| | Febrero | 377 | 10,47 | 43,5 | | Febrero | 222 | 7,86 | 42,0 |
| | Marzo | 937 | 26,03 | 62,3 | | Marzo | 551 | 19,48 | 33,8 |
| | Abril | 573 | 15,93 | 2,3 | | Abril | 754 | 26,66 | 54,3 |
| | Mayo | 179 | 6,33 | 0,0 | | Mayo | 1455 | 51,43 | 83,3 |
| | Junio | 113 | 3,99 | 0,0 | | Junio | 0 | 0 | 7,5 |
| | Julio | 76 | 2,66 | 1,8 | | Julio | 0 | 0 | 3,5 |
| | Agosto | 109 | 3,87 | 44,0 | | Agosto | 0 | 0 | 0,5 |
| | Septiembre | 162 | 5,74 | 8,5 | | Septiembre | 0 | 0 | 0,6 |
| | Octubre | 684 | 24,16 | 67,5 | | Octubre | 0 | 0 | 70,3 |
| | Noviembre | 2077 | 73,38 | 121,1 | | Noviembre | 0 | 0 | 76,8 |
| | Diciembre | 370 | 13,07 | 65,5 | | Diciembre | 0? | 31,46 | 43,8 |

| Año | Mes | Volumen [m³] | Tiempo de func. [h] | Precipitac. [mm | Año | Mes | Volumen [m³] | Tiempo de func. [h] | Precipitac. [mm |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | Enero | 2105 | 42,92 | 9,5 | 2018 | Enero | 317 | 12,21 | 24,0 |
| | Febrero | 1410 | 49,82 | 96,5 | | Febrero | 124 | 10,45 | 41,8 |
| | Marzo | 937 | 33,1 | 45,3 | | Marzo | 121 | 10,17 | 6,3 |
| | Abril | 890 | 31,45 | 66,0 | | Abril | 73 | 6,12 | 0 |
| | Mayo | 909 | 32,12 | 13,0 | | Mayo | 63 | 5,32 | 40 |
| | Junio | 405 | 15,57 | 14,8 | | Junio | 49 | 3,82 | 7 |
| | Julio | 332 | 12,75 | 5,5 | | Julio | -- | 0,72 | 4,3 |
| | Agosto | 248 | 9,52 | 7,8 | | Agosto | -- | 1,21 | 1,3 |
| | Septiembre | 676 | 26,00 | 19,0 | | Septiembre | -- | 1,91 | 10 |
| | Octubre | 454 | 17,45 | 51,3 | | Octubre | -- | 2,8 | -- |
| | Noviembre | 478 | 18,40 | 8,8 | | Noviembre | | | |
| | Diciembre | 373 | 14,36 | 29,3 | | Diciembre | | | |

*Fuente: CNEA, "**INFORME SISTEMA SUBDRENAJE – RESPUESTA DGI.FO-PMP_CMFSR_Q-031 Ro**"*

También, como es obvio, en años o períodos de bajas precipitaciones los aportes son bajos.

También al interior del reservorio DN 8 – 9 deben sumarse **los líquidos colectados por el sistema de bombeo de la REPRESA 2, los que actualmente y salvo casos excepcionales se derivan al DN3B (dando incluso un uso diferente al de diseño original de este reservorio)**, y **eventuales descargas de líquidos del sistema DN 5** en caso de que los mismos no permitan por su tenor cualitativo ser derivados al sector bajo riego, o **líquidos que se trasvasen desde el sistema DN5 en conjunto con los sedimentos**, por cuanto estas operaciones requerirán la fluidización de los mismos e incorporarán seguramente al DN 8 y 9 un determinado volumen de líquidos anexo a los sedimentos.

**Si se consideran los volúmenes que DEBERÁN INCORPORARSE al reservorio DN 8 y 9, como por ejemplo los líquidos actualmente contenidos en el reservorio 3B, las corrientes que actualmente circulan por el dique pumon nuevo, más el volumen actual alojado en el DN 8 y 9 y la contribución a la pérdida de volumen útil por incorporación de sedimentos, resulta claro que el sistema se encontrará AL LIMITE de su capacidad.**

Como dato también relevante, debe notarse que se han observado INCONSISTENCIAS en el documento de la MGIA en lo referente al AREA DE EVAPORACIÓN. En algunas partes, como por ejemplo informe INF-PMP-CMFSR_P-008 a fs. 635, donde se realiza una comparación entre los líquidos a enviar al sistema de evaporación y la capacidad del mismo se señala: …*"Capacidad de evaporación: 50.000 m3/a ; Cantidad de efluentes a gestionar: 31.500 m3/a; Área de Evaporación: 5 Ha"*… En otros documentos anexos en la MGIA se hace referencia a una superficie para evaporación de 3,7 Ha. Ahora bien, lo que el proponente denomina "*efluentes a gestionar*" son los líquidos (o volúmenes) a enviar al sistema DN8 y 9

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

23 NOV 2018
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
FOLIO 32
Departamento de Protección de Superintendencia
FOLIO N° 717

(como puede verse en el análisis de fs. 634) y el sistema DN 8 y 9 NO TIENE 5 Ha de SUPERFICIE DE EVAPORACIÓN, sino que oscila entre 3,5 Ha y 4,5 Ha dependiendo el nivel de llenado, tal como aparece en otros documentos anexos y también surge de la interpretación de la siguiente imagen satelital:




*Superficie afectada a evaporación en Reservorio DN 8 y 9*

Por lo tanto, si se incorporan las corrientes omitidas y si se tiene en cuenta esta corrección de la superficie, el sistema operaría en una frágil condición de equilibrio que implicaría casi con seguridad en varias oportunidades, sobre todo en períodos lluviosos, la necesidad de interrumpir las prácticas de gestión propuestas a los efectos de dar lugar al almacenamiento de las otras corrientes liquidas.

Tampoco puede interpretarse que como área de evaporación se incorporen otros reservorios, como el DN3B o el DN5, por cuanto estos diques no recibirán los efluentes calculados para el proceso evaporativo.

Este análisis muestra en pocas líneas varias conclusiones sumamente preocupantes.

Por un lado, **la gestión propuesta no permite eliminar el pasivo AGUA DE CANTERAS**, sino contrarrestar los aportes naturales, los que de acuerdo a la información disponible, salvo en los años o períodos de gestión conjunta de AC y RS serían iguales o incluso superiores a los volúmenes extraídos para tratamiento. **El tratamiento carecería entonces prácticamente de cota temporal, y esa situación desde el punto de vista ambiental es inadmisible.**

Se entiende que la gestión del agua de canteras debería haberse diseñado con caudales de tratamiento MAYORES, muy por encima de los propuestos en la presente MGIA, **pero además necesariamente deben ir acompañado de un programa de CIERRE O GESTIÓN FINAL de las canteras, de manera que se promueva un sellado en las que van siendo gestionadas que imposibilite el permanente ingreso de líquidos a las mismas y dé un tiempo preestablecido y acotado para el tratamiento del agua. No puede avalarse una metodología con duración indefinida, y los análisis que surgen en diversos puntos de**

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL
Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 34
Pasa a Despacho de Superintendencia
FOLIO 173

**esta MGIA y de la revisión de una gran cantidad de informes que posee el DGI así lo demuestran.**

Es claro que para arribar a una propuesta concreta, acotada y definida, debe también resolverse sobre una cuestión de fondo, que es la proyección a futuro del Yacimiento. Desde la reducción de la actividad del Complejo ocurrida en el año 1995 la Comisión se ha debatido entre las opciones de reapertura, cierre o mantener la situación de "stand by". A largo plazo, la opción de mantener el "stand by" **es inviable**, porque ciertamente se requiere una intervención sobre los pasivos generados a los efectos de mitigarlos, y disminuir las probabilidades o riesgos de afectación ambiental, sobre todo en aquellos pasivos que revisten un carácter dinámico como el AGUA DE CANTERAS, que registra variaciones interanuales o mensuales, que ameritan su estricto seguimiento.

Pero una decisión apresurada, para poner en marcha el proceso de remediación podría terminar teniendo consecuencias hacia el ambiente más perjudiciales que la condición actual.

Los tambores RS por ejemplo, y ya para citar el otro pasivo descrito en la MGIA, han sufrido sin lugar a dudas un proceso de estabilización en el tiempo, que incluso **ha sido seguramente el objetivo original perseguido cuando oportunamente se dispuso su colocación dentro de las colas de mineral**. No existe otra lógica para entender cual fue si no esta, la motivación para que dichos tambores provenientes en su mayoría del proceso de reconversión del Diuranato de Amonio producido localmente **fuesen introducidos en un medio con la composición y carácter químico agresivo de las colas**. Sin embargo, no se han analizado en la presente MGIA otras alternativas de gestión, como por ejemplo un análisis que implique la estabilización fisicoquímica de las colas con los tambores a partir de un posible confinamiento in situ, o la alternativa de un "encapsulado" o confinamiento en otro sector para estos pasivos, sin que ello implique la necesaria puesta en marcha de la Planta de Concentración. De hecho el propio informe de alternativas técnicas elaborado por FCAI y que obra a fs. 710 a 722 del Expte de la MGIA, deja abierta la posibilidad expresa de que existan ***"otras alternativas de tratamiento no propuestas que pudieran permitir la remediación de este pasivo ambiental***"... en referencia a los RS y al AC. De hecho, solo se han observado en el documento variantes u opciones para la gestión del AC, pero no ha existido un análisis de alternativas diferenciales o no se han presentado otras opciones para la posible remediación de los tambores RS, o las Colas que los contienen. Tampoco se ha explicitado metodología o propuesta alguna **que ataque el permanente aporte de agua hacia las canteras**, por lo que **el problema de origen continúa sin ser abordado.** No es resorte de quien suscribe el presente Dictamen esgrimir opciones de gestión. Ello es RESPONSABILIDAD y OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE, quien se entiende ha tenido el tiempo y el recurso humano necesario para realizarlo. Si es nuestra responsabilidad, optar entre la mejor de las alternativas, o en caso de que no las hubiese dictaminar si la propuesta permite dar solución a la problemática ambiental planteada, garantizando a futuro la no afectación del recurso hídrico y/o garantizando la promoción de acciones que se orienten hacia una restitución del ambiente con fines

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 25 Despacho de Superintendencia

FOLIO N° 2124

correctivos. En este sentido, y en base a lo que puede arribarse tras un exhaustivo análisis de la presente pieza, **esta propuesta no cumple con esta expectativa y requiere reformulaciones y/o información complementaria.**

La actual propuesta de gestión implicará **la generación de nuevos pasivos**, sobre los que claro está no se plantean alternativas de gestión en esta etapa. Grandes cantidades de precipitados en el área de gestión, los que salvo el Uranio retenido en el proceso de intercambio iónico como fruto del pasaje de las soluciones enriquecidas por la planta de concentración, simplemente pasarán de estar contenidos en el interior de las colas y/o las canteras, para estar dentro del sistema de evaporación DN8-9. Es cierto que este reservorio es desde el punto de vista de la posibilidad de migración de las especies químicas involucradas más seguro que los sistemas de contención actual (colas y canteras) EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, pero se producirá en el mismo (dentro del DN 8 – 9) un precipitado con altas concentraciones en el tiempo y luego de los procesos evaporativos normales a los que estará expuesto, de algunas especies químicas y Radiológicas peligrosas, como Arsénico y sobre todo Radio, un contaminante sumamente peligroso y cuya acumulación en el cuerpo sedimentario del sistema de evaporación **requiere obligadamente una visión o análisis desde la SEGURIDAD RADIOLÓGICA**. Esta cuestión de la "generación de nuevos pasivos en el marco de la remediación de actuales pasivos" puede visualizarse claramente en la situación del reservorio DN3B: una obra realizada o ejecutada en el marco de la posible remediación de agua de canteras y RS, necesaria claro está para la ejecución de la obra del reservorio DN 8 y 9, pero que hoy a más de 7 años de su puesta en operación (la cual tenía un carácter temporario acotado) continúa ahí, y sin propuesta de gestión en la actual MGIA.

La refuncionalización de la planta también traerá aparejada la puesta en operación de reservorios para reactivos químicos ubicados en zonas críticas. Se movilizarán las colas que contienen los tambores, desestabilizando físicamente las mismas.

No se ha propuesto una gestión para otros pasivos, como el depósito de PCB´s, marcado o señalado incluso en el informe de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Si bien puede discutirse si se trata de un pasivo o un residuo peligroso, lo cierto es que su almacenamiento en un depósito cercano al Arroyo El Tigre no se considera adecuado, y debería avanzarse hacia su gestión final.

Resulta también llamativo que no se hayan realizado pruebas o ensayos que permitan corroborar el ESTADO REAL de los tambores dentro delas colas (o al menos lo desconoce esta División), habiendo invertido la proponente una importante cantidad de recursos en la adquisición del sistema de apertura y en la elaboración de la presente propuesta técnica para la gestión de los RS sin antes haber verificado a modo de ensayo el estado en que se encontrarán los recipientes contenedores.

D. G. I. REVISO 41 Visto Aren

### 3. SOBRE LA PROPUESTA DE REUSO

SI bien, como se expresará en las conclusiones de este proyecto y ya se ha anticipado en los párrafos que preceden la propuesta actual requiere revisiones e información adicional, se estima conveniente sobre todo si se piensa en una redefinición de la propuesta para la gestión

COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

FOLIO 36
23 NOV 2018
8 - Depto. Despacho de Superintendencia
FOLIO N° 7174

del agua de canteras, realizar una serie de observaciones en relación con la reutilización del agua con fines de riego.

En primer lugar, y como ocurre con otros aspectos ya señalados, se han observado ciertas inconsistencias en la superficie destina al ACRE:

- En el capítulo 4 de Descripción del proyecto, en el apartado 4.2.2.5 "Vertido del Agua Tratada" (Fs. 111) se establece una superficie de ACRE de 10 Ha. A fs. 114 se describe en "Manejo de vuelco en el ACRE" que las 10 Ha serán subdivididas en 5 sectores de 2 Ha cada uno. La misma superficie se utiliza para gestionar el Plan de Protección Ambiental.
- En el Anexo N°11 (Fs. 302) Descripción de los procesos de Gestión de Residuos sólidos y de agua de cantera, se prevé una superficie de 20 Ha para conformar el ACRE subdividida en 5 sectores de 4 Ha cada uno. Al igual que en el "2. Informe EIA Agua de Cantera" (Fs. 310 a 343). O sea que no queda claro si serán 20 o 10 Ha las que sobre la base del cálculo de un caudal de tratamiento de 20 m3/h se sometan a riego.
- En lo que respecta al ACRE, La disposición final del efluente tratado de AC no será utilizada para el riego de un cultivo propiamente dicho, ya que la vegetación nativa del monte no posee un fin productivo o de alimentación (como lo establece la Res. 627/00 del HTA). Además, se trataría de una vegetación adaptada a las condiciones de aridez y déficit hídrico, lo que indica que no requiere de riego suplementario para su desarrollo. Como lo establecen las conclusiones a Fs. 381 INF-UEP-032/04 el aumento de régimen hídrico podría generar de cambio en la prevalencia de especies presentes. Por lo que se puede decir que el objetivo de la disposición final es la **infiltración y evaporación.**
- En el documento **no se establecen coordenadas que limiten el "acre" o croquis con delimitación sobre imagen satelital de los sectores, subsectores comprendidos para el vertido**. Tampoco se presenta una descripción y recorrido del sistema de conducción de líquidos tratados y aspersores. Solo se observa una ubicación referencial de lo que sería el área destinada a riego.
- No se detalla si se ha previsto la presencia de personal a cargo del monitoreo del riego o un sistema de seguridad de pérdidas, con el objetivo de evitar escurrimientos superficiales o la ocurrencia de sectores anegados.
- **Debería preverse la existencia o construcción de una red freatimétrica específica y perimetral para el AREA bajo riego, siendo recomendable que en forma previa a la puesta en marcha del sistema (en caso de contar con informes favorables) se cuente con una caracterización completa del recurso hídrico subterráneo en la zona de aplicación del AC tratada.** La red actualmente existente no tiene las características adecuadas en la zona como para posibilitar un muestreo y caracterización representativa. Las características, y densidad de la red, así como la ubicación de los pozos monitores será definido por el DGI. De igual manera se debe llevar a cabo un muestreo para la caracterización del suelo y pruebas de infiltración en los distintos subsectores, para conocer la velocidad de infiltración del terreno. Dispone ya el Departamento de Irrigación una propuesta tentativa para la ubicación de la red freatimétrica y red de muestreo de suelos en zona de ACRE. No se

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

Andrea 768.183

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 37
8- Pase a Despacho Superintendencia
FOLIO N° 2126

incorpora a este documento por encontrarse en etapa preliminar, y por no contar con información definitiva y detallada sobre la ubicación y extensión del ACRE. En caso de que la propuesta de la presente MGIA tuviese aval, o se implementara tras las modificaciones o reingeniería necesaria, se deberán acordar los puntos y condiciones definitivas de ubicación de la red freatimétrica y red de muestreo de suelos.

- En lo referente a los Monitoreos de agua superficial (Fs. 151 y Fs.1135) se hace referencia a la cuenca del A° Pavón, pero no se fijan puntos de muestreo. Una práctica de Irrigación del terreno como la que se propone en la presente MGIA, implicaría la necesaria incorporación de nuevos puntos de monitoreo, como por ejemplo aguas arriba y abajo de la desembocadura del Arroyo Pavón en el Rio Diamante.

## 4. CONCLUSIONES

Es menester señalar en primer lugar, que el presente informe ha sido elaborado con la responsabilidad que implica dictaminar en nombre de un organismo como el Departamento General de Irrigación, sobre el cual recae la enorme carga y misión de velar por la calidad y conservación del recurso hídrico en la Provincia de Mendoza.

Que sin dudas el COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL perteneciente a la Comisión Nacional de Energía Atómica, se constituye en uno de los principales objetos de control en materia ambiental en la cuenca del Diamante, por la complejidad, ubicación, extensión, historia y peligrosidad asociada a las especies químicas y radiológicas involucradas en los procesos allí desarrollados, y en los pasivos ambientales generados.

Que en este caso en particular, no debe ni puede perderse de vista que el CMFSR se ubica en la zona media de la Cuenca del Rio Diamante, aguas arriba prácticamente de todos los usos consuntivos del recurso, y que se encuentra diametralmente atravesado por el Arroyo El Tigre, principal cauce receptor de los aportes internos de corrientes superficiales y subsuperficiales del complejo, y que vierte en forma directa y permanente al Rio Diamante.

Que la remediación de los pasivos generados en el complejo durante su etapa operativa o durante del período en "Stand By" resulta sumamente necesaria y relevante, sobre todo tendiendo al objetivo de minimizar la posibilidad de ocurrencia de eventos puntuales o afectaciones mantenidas en el tiempo que pongan en riesgo la calidad del agua superficial o subterránea, pero estas acciones de remediación deben mostrarse claramente como la MEJOR ALTERNATIVA, ser eficientes, mostrar indicadores ambientales claramente positivos en las proyecciones a corto, mediano y largo plazo, y deben tener una temporalidad acotada, y un impacto positivo sobre el ambiente en general.

Que tras haber realizado un análisis minucioso sobre la actual presentación, como así también una detallada comparación que ha sido explicitada en el presente documento con presentaciones o propuestas de gestión preexistentes, las que han sido debidamente referenciadas y obran en poder de la Div. Policía del Agua del Rio Diamante del Departamento General de irrigación, **se concluye**:

a) Desde el punto de vista técnico, y específicamente en lo referente a los métodos propuestos para remoción de los principales contaminantes del AGUA de

D. G. I.
REVISÓ
Visto Area

COPIA CONFORME A LA ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION FOLIO 38
8 - Pase Despacho Superintendencia FOLIO 7172

CANTERAS, acumulación intermedia, y disposición final del agua tratada en riego la propueta NO ES OBJETADA, **pero considera este organismo imprescindible que el proponente reformule en forma previa al inicio de la gestión y en caso de contar con aval mediante la D.I.A. los caudales propuestos para el tratamiento, por entender sobre la base de la evaluación de los registros históricos que obran en poder de este organismo, que la tasa de extracción de aguas de canteras debe superar holgadamente a la tasa ingreso, a los efectos de acotar temporalmente el proceso de tratamiento, situación que no se observa en el análisis cuantitativo de la propuesta actual.** A la vez, debe el proponente en forma inmediata dar inicio y tratamiento a un Plan de Gestión final de Canteras, que se oriente a intervenir de forma definitiva sobre estos cuerpos una vez que el agua contenida haya sido removida, tratada y dispuesta en riego, con el propósito de evitar el continuo ingreso de agua a las mismas a partir de aportes superficiales y/o subterráneos que tornarían al proceso de remediación como cíclico e irresuelto temporalmente.

b) Se recomienda en este sentido a la autoridad de aplicación, exigir una MANFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ESPECÍFICA PARA EL RECURSO HÍDRICO, que contenga como mínimo:

   a. Informe de la evolución de volúmenes acumulados en cada cantera de los últimos 10 (diez) años, y datos cualitativos actualizados con descripción de la variación en la concentración de especies químicas o radiológicas relevantes (Ra, U, As, CE,etc) en el mismo período temporal (diez años) diferenciado por cantera.
   b. Informe detallado de envios de agua acumulada en canteras a otros sistemas de contención o trasvases entre canteras en el mismo período.
   c. Informe de volúmenes enviados al sector de evaporación, previo a la existencia del sistema de evaporación DN 8 y 9 y desde la fecha de cese operativo del complejo (Año 1995).
   d. Informe cuantitativo pormenorizado de todas las corrientes que actualmente ingresan al sistema de evaporación DN 8 y 9 y/o que podrían ingresar a partir de la salida operativa del reservorio DN3B, y que coexistirían por ende con los caudales que se aporten a partir de la puesta en marcha del proceso de remediación. En este sentido, debe hacerse especial énfasis en los caudales a aportar desde el subdrenaje del sistema DN 8 y 9 ; aportes desde la Represa 2; corrientes de Laboratorio, planta, captaciones de drenaje del cuerpo de cisternas y/o cualquier otra corriente que pudiese ingresar al sistema de evaporación conjuntamente con los flujos provenientes del tratamiento de pasivos.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL
Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN FOLIO 39
23 NOV 2018
8 - Pto. Despacho de Superintendencia FOLIO Nº 218

e. Análisis de factibilidad de incremento de los caudales de gestión de agua de canteras con las instalaciones actuales; identificando los puntos restrictivos del proceso y alternativas para su adecuación.

f. Georeferenciación del área de reuso, explicitando con claridad la superficie afectada, y detallando posibilidades o restricciones para la mpliación de la misma si resultare necesario.

c) Se considera pertinente y necesario, incorporar a la presente propuesta, y sobre todo en lo referentye a la gestión de los RS, un análisis de expertos en temas radiológicos, con antecedentes en Gestión de Pasivos de Minería del Uranio y preferentemente ajenos a la CNEA y otras instituciones nacionales o provinciales vinculadas, en particular sobre otras posibilidades o alternativas de gestión de los denominados RS, con un análisis sobre la posibilidad de gestión in situ en el actual sistema de contención, práctica que por cierto y a modo de ejemplo CNEA ha realizado con los precipitados presentes en el área de diques DN 8 y 9 y DN 1, entre otros; o bien también puede y debe evaluarse la conveniencia de la ejecución de una obra de confinamiento o encapsulado, la que podría incluir la gestión de las colas, y hasta las canteras; ello con el objeto de poder cumplir con la exigencia de análisis de "alternativas" que prevé necesariamente el decreto 2109/94, reglamentario de la Ley 5961, y que incluso ha sido marcado en el Informe relizado por Profesionales de la Facultad de Ceincias Aplicadas a la Industria que obra a fs. 710 a 722 del Expte de la MGIA, donde expresa que si bien considera viable la propuesta de gestión de los RS pueden existir ***"otras alternativas de tratamiento no propuestas que pudieran permitir la remediación de este pasivo ambiental***"...

d) Que debe en forma previa, y a los efectos de poder cumplimentar esta exigencia de incremento en el caudal de tratamiento y acotación de la durabilidad del proceso, analizar la posibilidad y necesidad de redimensionar el área de gestión por evaporación, a partir de la utilización de tecnologías y modalidades constructivas similares a las utilizadas en el sistema DN 8-9, y dentro de lo que fuese la antigua área de evaporación, por haber demostrado que la superficie actual resulta insuficiente, si se consideran todas las corrientes aportantes al sistema de evaporación desde las diversas fuentes u orígenes actuales y futuros.

e) Que probablemente deba también rediseñarse, modificarse o directamente replantearse la posibilidad de construcción o ampliación de las líneas de intercambio iónico, a los efectos de incrementar las posibilidades de tratamiento (en cuanto a maximizar caudales), y no tener la limitación actual a valores tan bajos como el que pretende la proponente utilizar en este proyecto (20 $m^3$/h).

f) Que debe incluirse en listado de pasivos, y como altamente prioritario, la gestión de los líquidos contenidos en el reservorio DN3B, entendiendo que las condiciones de seguridad del mismo y la alta peligrosidad vinculada a la composición de los

D. G. I.
REVISO
Visto Area

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL
Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Andrea 768.183

líquidos alojados en dicho reservorio así lo ameritan, más los antecedentes de incidentes ocurridos sobre el mismo y que han sido expuestos en el presente documento técnico.

g) Que la gestión de remediación, debe tener como objetivo secundario, pero a la vez relevante, la NO GENERACIÓN DE NUEVOS PASIVOS, situación que no se observa en el presente proyecto, por cuanto como ya se ha explicitado parte de las tareas de intervención ya realizadas y las planificadas a futuro vuelven a generar residuos o sitios que deberán necesariamente con el tiempo intervenidos.

h) Que resulta también necesario trabajar en un sistema de tratamiento y gestión final de los líquidos cloacales diferenciado de la gestión de los otros efluentes con afectaciones químicas y radiológicas, cuestión que ha sido peticionada por el Departamento General de Irrigación en diversas oportunidades y que la propia CNEA ha aceptado, pero que no se ha cumplimentado hasta la fecha. Esto posibilitará por un lado gestionar de manera adecuada en acuerdo a las reglas del buen arte en materia ambiental y sanitaria a los efluentes cloacales producidos en el complejo, y a la vez eliminar este aporte del sistema de evaporación.

i) Que deben también incorporarse en el listado de pasivos, todos los elementos pasibles de sumarse a esta categoría, y que a la fecha no se observan en dicho registro, sin que ello implique una necesidad de remediación inmediata, pero que posibilite su visibilización en pos de determinar la prioridad o relevancia para la gestión, entendiendo por ejemplo que la utilización del listado adjunto a la presente MGIA excluye varios pasivos generados recientemente. En este sentido, se hace necesario incorporar a modo de ejemplo el sistema de contención DN 3B, el deposito de PCB´s; la Represa 2; sector de pilas de lixiviación, etc.

j) Que la metodología propuesta como disposición final del agua de canteras tratada, es considerada viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a todas las observaciones realizadas en relación a la necesidad de ejecución de pozos monitores, y la consecuente caracterización o estudio de base sobre la calidad del agua subterránea en la zona de reuso.

k) Que deben cumplirse también, y en el caso de que se salven las otras observaciones realizadas o se reformulase la propuesta, todas las formalidades del caso relacionadas con el permiso de vertido necesario y previsto en la normativa vigente.

l) Que resulta altamente relevante contar en la MGIA con información actualizada en referencia al inventario cuali y cuantitativo de pasivos, con información clara y coherente, eliminando del documento principal y/o anexos datos que puedan resultar contradictorios, poco claros, o que induzcan a arribar a conclusiones erróneas.

D. G. I.
REVISO
Visto Area

DIV. POLICIA DEL AGUA
SUBDELEGACION DE AGUAS DEL RIO DIAMANTE
COPIA CONFORME A
SU ORIGINAL

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Andrea 768.183

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

IRRIGACIÓN

1115

23 NOV 2018

D. G. I.
REVISO
Visto Area

Se comparten las conclusiones del dictamen técnico elaborado y se sugiere solicitar a la CNEA un estudio de riesgo al recurso hídrico considerando la localización del complejo minero con relación a la importante red hídrica de la zona y su cercanía con la ciudad de San Rafael.

**DEPARTAMENTO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA**
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA**

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

COPIA CONFORME A
SU ORIGINAL

Jefa Int. MARCELA LOPEZ
DIV. MESA DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

Andrea 768.183

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO Nº 2131

## CEDULA DE NOTIFICACION

**NOTIFICAR A:** Comisión Nacional de Energía Atómica

Se le hace saber que en las actuaciones de referencia, la Directora de Protección Ambiental dispone: **NOTIFIQUESE** en legal forma a la Comisión Nacional de Energía Atómica; copia de los Dictámenes Sectoriales de la MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael Etapa de Remediación - Fase I, de la Dirección de Protección Ambiental; a fin de que tome conocimiento de la misma.----------

Mendoza, 27 de Noviembre de 2018. – ING. MIRIAM SKALANY DIRECTORA DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL – SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.----------

.....

**NOTIFICADO** 27/11/18

**NOTIFICO**

.....

**ACLARACION**

.....

**FECHA**

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

**www.mendoza.gov.ar**

FOLIO N° 2131

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
REFOLIADO N° 2132

Mendoza, 27 de Noviembre de 2018.-

**Asesoría Legal**

**DIRECCION DE PROTECCION**

**AMBIENTAL**

**Ref: Expte. N° 1169-D-14-03834**

Por medio de la presente, y habiéndose cumplido la instancia de recepción de todos los dictámenes sectoriales solicitados por Resolución N° 387/16 SAyOT; pase para Dictamen y confección de Resolución de Convocatoria de Audiencia Pública de la MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael, Etapa de Remediación – Fase 1.

Sin más, saluda atte.

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

2133 FOLIO

**Ref. Expte. N°1169-D-2014-03834**

**Sra. Directora:**

Visto el expediente referenciado, caratulado como "**Ref. MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael Etapa Remediación - Fase 1 -**", traído a conocimiento y análisis de esta Asesoría a fines de dictaminar respecto del estado de las actuaciones obrantes.-

Que mediante la Resolución N°387/16 SAyOT se delegó en la Dirección de Protección Ambiental la instrumentación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental conforme Ley 5961 y sus decretos reglamentarios.-

El acto administrativo del superior jerárquico ordenó la obtención de dictámenes técnico y sectorial, en todo de acuerdo con los artículo 32 y cc de la Ley 5961. Aquellos obran agregados en autos.-

En esta instancia, no es dable emitir opinión jurídica respecto del contenido de los mismos y las recomendaciones que hicieren, en tanto corresponderá para la oportunidad de concluir las actuaciones.-

Previo a aquello, conforme ordena el artículo 29 y 34 cc Ley 5961, nos encontraríamos en la instancia/etapa obligatoria de convocatoria a audiencia pública para someter el proyecto propuesto al conocimiento y consideración de la comunidad interesada. Ante esta circunstancia, cabe que considere la procedencia de continuar el procedimiento con la convocatoria a la misma cumpliendo los lineamientos de la Ley 5961, Decreto 2109/94, las Resoluciones N°109-AOP-1996 y N°21/18 SAyOT.-

Que no obstante lo señalado, se estima procedente e institucionalmente importante comunicar especialmente la noticia a Fiscalía de Estado de Mendoza y al Juzgado Federal de San Rafael, a cargo del Dr. Eduardo PUIGDENGOLAS. Se funda la comunicación a este último, conforme las intervenciones de público conocimiento que ha tenido dicho juzgado en la materia de estos autos, lo cual podría implicar un interés jurídico y relevancia con el eventual resultado del presente procedimiento evaluativo. Idéntico sentido se viene reiterando el pedido de las oficinas jurídicas en actuaciones anteriores obrantes en el expediente de marras (Fs. 728, 731 vta, 733, 738, etc.).-

Por último, se recomienda que el expediente formato papel cumpla con el recaudo de foliatura del artículo 136 Ley 9003 (200 fojas por cuerpo).-

**MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

**ASESORÍA LEGAL.-**

DR. A. GASTON CIVIT
ASESORIA LEGAL
Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ord. Territorial

FOLIO 2134 N° .....

## PROYECTO DE RESOLUCION

**VISTO** el Expediente **N° 1169/D/2014/03834**, de la Dirección de Protección Ambiental, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, propuesto por la **Comisión Nacional de Energía Atómica** para la **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**;

**Y CONSIDERANDO**:

Que a fojas 1/687 se presenta Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I, por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica, conforme artículo 30° Ley 5961 y Ley 5917, así como sus normas reglamentarias. -

Que a fojas 947/950 siendo la autoridad competente para la instrumentación del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) del artículo 30 de la Ley 5961, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT), ésta dictó acto administrativo de inicio de procedimiento mediante Resolución Nº387/16 SAyOT. -

Que por artículo 2º de la Resolución N°387/16 SAyOT se delego la competencia de la instrucción del PEIA por Dirección de Protección Ambiental. -

Que, a su vez, en el acto administrativo, se ordenó la elaboración de Dictamen Técnico a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo, y de Dictámenes Sectoriales a la Municipalidad de San Rafael, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Minería, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Municipalidad de General Alvear y la Autoridad Regulatoria Nuclear. -

Que a fs. 951 obra Resolución N° 1087/16 de la Dirección de Protección Ambiental la cual solicita una actualización del Proyecto.

Que a fs. 952/992 la Comisión Nacional de Energía Atómica presenta actualización del Proyecto propuesto.

Que a fs. 994/1006 consta Dictamen Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo; el mismo contiene interrogantes que son trasladados al proponente para su respuesta.

Que a fs. 1032/2029 la Comisión Nacional de Energía Atómica presenta las respuestas al Dictamen Técnico.

Que la FACAI a fs. 721 establece que: ***"En base a lo requerido y atendiendo a los potenciales riesgos de los pasivos ambientales sin gestionar, productos de las actividades mineras y del proceso productivo de concentrado de uranio, acuerda y coincide con el orden de prioridad establecido para la gestión de los mismos y sugiere el tratamiento y gestión inmediata de los pasivos ambientales como agua de cantera y residuos sólidos de disposición transitoria" y declara "técnicamente***

FOLIO 2135 Nº

## PROYECTO DE RESOLUCION

***factible el procedimiento y metodología operativa propuesta....*" y "*técnicamente factible el procedimiento conjunto de agua de cantera y residuos sólidos....*"**

Que a fs. 1000 reitera y a fs. 2037 la FACAI establece que: "***se realiza un examen de alternativas y se justifica la elección técnicamente viable. Se considera que la definición de la opción técnica para la remediación de pasivos a escala industrial es válida, dado que cualquier otra alternativa factible de aplicar en la actualidad se encuentra en etapa de estudio y desarrollo en escala de laboratorio y de planta piloto"*** de acuerdo a lo analizado por lo expuesto a fs, 225 y 1084.

Que dando cumplimiento al art. 5 del Decreto 809/13, modificatorio del Decreto 2109/94, reglamentario de la Ley 5961, en lo que se refiere a la **identificación y valoración de los efectos del proyecto,** fue utilizada la **Matriz de Leopold**, método empleado y avalado por las Unidades Académicas dictaminadoras, para realizar la **evaluación del impacto ambiental valorizando los riesgos ambientales** que puede producir un determinado proyecto, obrante a fs. 2014 del estudio y que a fs. 2042 la FACAI lo **declara aceptable**.

Que a fs. 2033/2044 consta la versión final del Dictamen Técnico Emitido por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas conclusiones son las siguientes***: "Se considera que la Respuesta presentada por el Proponente al Dictamen Técnico Inicial ha dado cumplimiento en lo formal y en lo técnico..."***

***"Asimismo, se reitera la importancia de la pronta remediación de los pasivos ambientales en CMFSR FASE I y por lo tanto se considera ambientalmente necesaria la finalización del proyecto cumplimentando el Procedimiento Técnico Administrativo necesario para obtener la Declaración de Impacto Ambiental."***

Que a fs. 2052/2130 obran los Dictámenes Sectoriales solicitados por Resolución N°387/2016 SAyOT, a saber, de: El Departamento General de Irrigación; Dirección de Recursos Naturales Renovables, Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de General Alvear y la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN). -

Que cumplidas las etapas de estudios con la intervención de los dictaminantes técnico y sectoriales, corresponde dar inicio a la siguiente etapa del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, con la convocatoria a audiencia pública para someter a conocimiento y consideración de la comunidad, el proyecto propuesto en el presente expediente. -

Que, en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 de la Ley 5961, 18 del Decreto Nº 2109/94, 7 de la Resolución Nº 109-AOP-1996, y los lineamientos aplicables de la Resolución 21/18 SAyOT, corresponde convocar a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable,

## PROYECTO DE RESOLUCION

individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto, a las organizaciones no gubernamentales y al público en general. -

Que conforme lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 5961 y 19 del Decreto 2109/94, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental. -

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los antecedentes, lo dictaminado por la Asesoría Legal, y las disposiciones aplicables de la Ley 5961, Decreto Reglamentario 2109/94, la Resolución nº 109-AOP-1996 y la Resolución 21/18 SAyOT, la Ley 9003 y demás vigentes, así como la delegación del artículo 3º de la Resolución Nº053/18 SAyOT;

**LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**, presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, a realizarse el día Miércoles 09 de Enero de 2019 a las 10:00 horas en el Centro de Congresos y Convenciones ubicado en calle Luis Tirasso 1025, San Rafael, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 31 de la Ley 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias, artículo 18 del Decreto 2109/94, Resoluciones 109-AOP-1996 y 21/18 SAyOT;

**ARTÍCULO 2º**: La Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicara los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública, en el Boletín Oficial, mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109-AOP-1996 y Resolución N° 21/2018 – SAYOT;

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese a cargo del proponente la Convocatoria, en **2 (dos)** diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en diario local de San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Nº 2109/1994. Las publicaciones en diarios provinciales y locales deberán ser desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, procurando publicaciones de apropiada visibilidad en dichos medios;

**ARTÍCULO 4º:** Publíquese a cargo del proponente una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto

2137

## PROYECTO DE RESOLUCION

2109/94 en **2 (dos)** diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en diario local de San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, y con al menos diez días de antelación;

**ARTÍCULO 5º:** A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Dirección de Protección Ambiental, ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.),en el sitio electrónico www.dpa.ambiente.mendoza.gov.ar; y en la Municipalidad de San Rafael, ubicada en Comandante Salas 2031, San Rafael, Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 de la Ley 5961, 19 del Decreto 2109/1994 y 9 de la Resolución Nº 109-AOP-1996;

**ARTÍCULO 6º:** Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Dirección de Protección Ambiental ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), y a través del formulario online en la página www.dpa.ambiente.mendoza.gov.ar. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio;

**ARTÍCULO 7º:** Desígnese a la Secretaria Técnica de la Dirección de Protección Ambiental Tec. Rebeca Cultrera para integrar la mesa de instrucción de audiencia, conjuntamente con el Instructor/a que el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial oportunamente designe. Éste detentará las facultades necesarias para la plena conducción de ese acto de Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del Decreto Reglamentario 2109/94, 9 y 15 de la Resolución Nº 109-AOP-1996, la Resolución 21-18 SAyOT y demás pertinentes;

**ARTÍCULO 8°:** Dese vista a la Fiscalía de Estado y al Juzgado Federal de San Rafael;

**ARTÍCULO 9º:** Comuníquese a quien corresponda y archívese.

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

MENDOZA, 30 NOV 2018

FOLIO Nº 2138

**RESOLUCIÓN Nº** 153

**VISTO** el Expediente **N° 1169/D/2014/03834**, de la Dirección de Protección Ambiental, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, propuesto por la **Comisión Nacional de Energía Atómica** para la **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**;

**Y CONSIDERANDO**:

Que a fojas 1/687 se presenta Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I, por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica, conforme artículo 30° Ley 5961 y Ley 5917, así como sus normas reglamentarias. -

Que a fojas 947/950 siendo la autoridad competente para la instrumentación del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) del artículo 30 de la Ley 5961, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT), ésta dictó acto administrativo de inicio de procedimiento mediante Resolución Nº387/16 SAyOT. -

Que por artículo 2º de la Resolución N°387/16 SAyOT se delego la competencia de la instrucción del PEIA por Dirección de Protección Ambiental. -

Que, a su vez, en el acto administrativo, se ordenó la elaboración de Dictamen Técnico a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAi) de la Universidad Nacional de Cuyo, y de Dictámenes Sectoriales a la Municipalidad de San Rafael, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Minería, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Municipalidad de General Alvear y la Autoridad Regulatoria Nuclear. -

Que a fs. 951 obra Resolución N° 1087/16 de la Dirección de Protección Ambiental la cual solicita una actualización del Proyecto.

Que a fs. 952/992 la Comisión Nacional de Energía Atómica presenta actualización del Proyecto propuesto.

Que a fs. 994/1006 consta Dictamen Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo; el mismo contiene interrogantes que son trasladados al proponente para su respuesta.

Que a fs. 1032/2029 la Comisión Nacional de Energía Atómica presenta las respuestas al Dictamen Técnico.

Que la FACAI a fs. 721 establece que: ***"En base a lo requerido y atendiendo a los potenciales riesgos de los pasivos ambientales sin gestionar, productos de las actividades mineras y del proceso productivo de concentrado de uranio, acuerda y***

MENDOZA, 30 NOV 20

FOLIO 139 Nº

RESOLUCIÓN Nº 153

***coincide con el orden de prioridad establecido para la gestión de los mismos y sugiere el tratamiento y gestión inmediata de los pasivos ambientales como agua de cantera y residuos sólidos de disposición transitoria" y declara "técnicamente factible el procedimiento y metodología operativa propuesta...." y "técnicamente factible el procedimiento conjunto de agua de cantera y residuos sólidos...."***

Que a fs. 1000 reitera y a fs. 2037 la FACAI establece que: "***se realiza un examen de alternativas y se justifica la elección técnicamente viable. Se considera que la definición de la opción técnica para la remediación de pasivos a escala industrial es válida, dado que cualquier otra alternativa factible de aplicar en la actualidad se encuentra en etapa de estudio y desarrollo en escala de laboratorio y de planta piloto"*** de acuerdo a lo analizado por lo expuesto a fs, 225 y 1084.

Que dando cumplimiento al art. 5 del Decreto 809/13, modificatorio del Decreto 2109/94, reglamentario de la Ley 5961, en lo que se refiere a la **identificación y valoración de los efectos del proyecto,** fue utilizada la **Matriz de Leopold**, método empleado y avalado por las Unidades Académicas dictaminadoras, para realizar la **evaluación del impacto ambiental valorizando los riesgos ambientales** que puede producir un determinado proyecto, obrante a fs. 2014 del estudio y que a fs. 2042 la FACAI lo **declara aceptable**.

Que a fs. 2033/2044 consta la versión final del Dictamen Técnico Emitido por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas conclusiones son las siguientes***: "Se considera que la Respuesta presentada por el Proponente al Dictamen Técnico Inicial ha dado cumplimiento en lo formal y en lo técnico..."***

***"Asimismo, se reitera la importancia de la pronta remediación de los pasivos ambientales en CMFSR FASE I y por lo tanto se considera ambientalmente necesaria la finalización del proyecto cumplimentando el Procedimiento Técnico Administrativo necesario para obtener la Declaración de Impacto Ambiental."***

Que a fs. 2052/2130 obran los Dictámenes Sectoriales solicitados por Resolución N°387/2016 SAyOT, a saber, de: El Departamento General de Irrigación; Dirección de Recursos Naturales Renovables, Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de General Alvear, la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) y la Dirección de Minería de Mendoza. -

Que cumplidas las etapas de estudios con la intervención de los dictaminantes técnico y sectoriales, corresponde dar inicio a la siguiente etapa del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, con la convocatoria a audiencia pública para someter a

Enc. Despacho
Enc. de Área
Lic. Téc. J.

MENDOZA, 30 NOV 2018

FOLIO 214 Nº.....

**RESOLUCIÓN Nº 153**

conocimiento y consideración de la comunidad, el proyecto propuesto en el presente expediente. -

Que, en tal sentido, de acuerdo con lo estabiecido en los artículos 31 de la Ley 5961, 18 del Decreto Nº 2109/94, 7 de la Resolución Nº 109-AOP-1996, y los lineamientos aplicables de la Resolución 21/18 SAyOT, corresponde convocar a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto, a las organizaciones no gubernamentales y al público en general. -

Que conforme lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 5961 y 19 del Decreto 2109/94, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental. -

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los antecedentes, lo dictaminado por la Asesoría Legal, y las disposiciones aplicables de la Ley 5961, Decreto Reglamentario 2109/94, la Resolución nº 109-AOP-1996 y la Resolución 21/18 SAyOT, la Ley 9003 y demás vigentes, así como la delegación del artículo 3º de la Resolución Nº053/18 SAyOT;

**LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**, presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, a realizarse el día Miércoles 09 de Enero de 2019 a las 10:00 horas en el Centro de Congresos y Convenciones ubicado en calle Luis Tirasso 1025, San Rafael, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 31 de la Ley 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias, artículo 18 del Decreto 2109/94, Resoluciones 109-AOP-1996 y 21/18 SAyOT;

Ene. Despacho

**ARTÍCULO 2º:** La Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicara los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública, en el Boletín Oficial, mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109-AOP-1996 y Resolución N° 21/2018 – SAYOT;

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

MENDOZA, 30 NOV 20

DIRECCIÓN DE PROTECC... FOLIO 2 Nº 141

**RESOLUCIÓN Nº** 153

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese a cargo del proponente la Convocatoria, en **2 (dos)** diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en diario local de San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Nº 2109/1994. Las publicaciones en diarios provinciales y locales deberán ser desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, procurando publicaciones de apropiada visibilidad en dichos medios;

**ARTÍCULO 4º:** Publíquese a cargo del proponente una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2109/94 en **2 (dos)** diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en diario local de San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, y con al menos diez días de antelación;

**ARTÍCULO 5º:** A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Dirección de Protección Ambiental, ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.),en el sitio electrónico www.dpa.mendoza. gov.ar; y en la Municipalidad de San Rafael, ubicada en Comandante Salas 2031, San Rafael, Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 de la Ley 5961, 19 del Decreto 2109/1994 y 9 de la Resolución Nº 109-AOP-1996;

**ARTÍCULO 6º:** Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Dirección de Protección Ambiental ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), y a través del formulario online en la página www.dpa.mendoza.gov.ar. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio;

**ARTÍCULO 7º:** Desígnese a la Secretaria Técnica de la Dirección de Protección Ambiental Tec. Rebeca Cultrera para integrar la mesa de instrucción de audiencia, conjuntamente con el Instructor/a que el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

FOLIO Nº 2142

**MENDOZA,** 30 NOV 2018

**RESOLUCIÓN Nº** 153

Enc. Despacho
Enc. de Área
Sec. Tec. Adm.

Territorial oportunamente designe. Éste detentará las facultades necesarias para la plena conducción de ese acto de Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del Decreto Reglamentario 2109/94, 9 y 15 de la Resolución Nº 109-AOP-1996, la Resolución 21-18 SAyOT y demás pertinentes;

**ARTÍCULO 8°:** Dese vista a la Fiscalía de Estado y al Juzgado Federal de San Rafael;

**ARTÍCULO 9º:** Comuníquese a quien corresponda y archívese.

FOLIO N° 2143

**GOBIERNO DE MENDOZA**
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA**
Resolución Nº 153/2018

**"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I", Comisión Nacional de Energía Atómica**

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente Nº 1169-D-14-03834.
Lugar: Centro de Congreso y Convenciones, Luis Tirasso 1025, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.
Fecha: 09 de Enero de 2019, a las 10:00 horas.

La Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**, propuesto por la **Comisión Nacional de Energía Atómica.**
(Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).

**Lugares para la consulta de información pertinente:** La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Dirección de Protección Ambiental ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs., en el sitio electrónico www.dpa.mendoza.gov.ar. y en el Area Ambiental de la Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Comandante Salas 2031, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), Provincia de Mendoza.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: **la Secretaria Técnica de la Dirección de Protección Ambiental Tca. Cultrera Rebeca conjuntamente con el Instructor/a que el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial oportunamente designe, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.**

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Dirección de Protección Ambiental, en el sitio electrónico www.dpa.mendoza.gov.ar y en el Area Municipal, en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública hasta las 9:00 hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

Los Andes 07-12-18

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
FOLIO 214
N°

**GOBIERNO DE MENDOZA**
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA**
Resolución N° 153/2018

**"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I", Comisión Nacional de Energía Atómica**

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente N° 1169-D-14-03834.
Lugar: Centro de Congreso y Convenciones, Luis Tirasso 1025, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.
Fecha: 09 de Enero de 2019, a las 10:00 horas.

La Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**, propuesto por la **Comisión Nacional de Energía Atómica.**
(Art. 29°, 31° y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

**Lugares para la consulta de información pertinente:** La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Dirección de Protección Ambiental ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs., en el sitio electrónico www.dpa.mendoza.gov.ar, y en el Area Ambiental de la Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Comandante Salas 2031, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), Provincia de Mendoza.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: **la Secretaria Técnica de la Dirección de Protección Ambiental Tca. Cultrera Rebeca conjuntamente con el instructor/a que el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial oportunamente designe, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.**

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Dirección de Protección Ambiental, en el sitio electrónico www.dpa.mendoza.gov.ar y en el Area Municipal, en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública hasta las 9:00 hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

UNO 07-12-18

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar



FOLIO 21

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPTE: N° 1169-D-2014-03834

CARÁTULA: COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA PARA LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL – COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL – ETAPA DE REMEDIACIÓN – FASE I"

NOTIFICAR A: FISCALIA DE ESTADO

CONTENIDO: RESOLUCION N°153/2018

DOMICILIO:

Mendoza, 10 de DICIEMBRE de 2018. - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL – SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.----------

.....

NOTIFICADO
MARIO MIGUEL GATICA
AUXILIAR MESA DE ENTRADA
FISCALIA DE ESTADO

.....

NOTIFICÓ
DOMINGO TOLEDO
NOTIFICADOR
Dirección de Protección Ambiental

.....

ACLARACIÓN

11-12-2018.
10:30.

FECHA

FOLIO Nº 2146

# DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
## Resolución Nº 153

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTO el Expediente N° 1169/D/2014/03834, de la Dirección de Protección Ambiental, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica para la "Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I";

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/687 se presenta Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I, por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica, conforme artículo 30° Ley 5961 y Ley 5917, así como sus normas reglamentarias. -

Que a fojas 947/950 siendo la autoridad competente para la instrumentación del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) del artículo 30 de la Ley 5961, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT), ésta dictó acto administrativo de inicio de procedimiento mediante Resolución Nº387/16 SAyOT. -

Que por artículo 2º de la Resolución N°387/16 SAyOT se delego la competencia de la instrucción del PEIA por Dirección de Protección Ambiental. -

Que, a su vez, en el acto administrativo, se ordenó la elaboración de Dictamen Técnico a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo, y de Dictámenes Sectoriales a la Municipalidad de San Rafael, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Minería, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Municipalidad de General Alvear y la Autoridad Regulatoria Nuclear. -

Que a fs. 951 obra Resolución N° 1087/16 de la Dirección de Protección Ambiental la cual solicita una actualización del Proyecto.

Que a fs. 952/992 la Comisión Nacional de Energía Atómica presenta actualización del Proyecto propuesto.

Que a fs. 994/1006 consta Dictamen Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo; el mismo contiene interrogantes que son trasladados al proponente para su respuesta.

Que a fs. 1032/2029 la Comisión Nacional de Energía Atómica presenta las respuestas al Dictamen Técnico.

Que la FACAI a fs. 721 establece que: "En base a lo requerido y atendiendo a los potenciales riesgos de los pasivos ambientales sin gestionar, productos de las actividades mineras y del proceso productivo de concentrado de uranio, acuerda y coincide con el orden de prioridad establecido para la gestión de los mismos y sugiere el tratamiento y gestión inmediata de los pasivos ambientales como agua de cantera y residuos sólidos de disposición transitoria" y

declara "técnicamente factible el procedimiento y metodología operativa propuesta..." y "técnicamente factible el procedimiento conjunto de agua de cantera y residuos sólidos...."

Que a fs. 1000 reitera y a fs. 2037 la FACAI establece que: "se realiza un examen de alternativas y se justifica la elección técnicamente viable. Se considera que la definición de la opción técnica para la remediación de pasivos a escala industrial es válida, dado que cualquier otra alternativa factible de aplicar en la actualidad se encuentra en etapa de estudio y desarrollo en escala de laboratorio y de planta piloto" de acuerdo a lo analizado por lo expuesto a fs, 225 y 1084.

Que dando cumplimiento al art. 5 del Decreto 809/13, modificatorio del Decreto 2109/94, reglamentario de la Ley 5961, en lo que se refiere a la identificación y valoración de los efectos del proyecto, fue utilizada la Matriz de Leopold, método empleado y avalado por las Unidades Académicas dictaminadoras, para realizar la evaluación del impacto ambiental valorizando los riesgos ambientales que puede producir un determinado proyecto, obrante a fs. 2014 del estudio y que a fs. 2042 la FACAI lo declara aceptable.

Que a fs. 2033/2044 consta la versión final del Dictamen Técnico Emitido por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas conclusiones son las siguientes: "Se considera que la Respuesta presentada por el Proponente al Dictamen Técnico Inicial ha dado cumplimiento en lo formal y en lo técnico..."

"Asimismo, se reitera la importancia de la pronta remediación de los pasivos ambientales en CMFSR FASE I y por lo tanto se considera ambientalmente necesaria la finalización del proyecto cumplimentando el Procedimiento Técnico Administrativo necesario para obtener la Declaración de Impacto Ambiental."

Que a fs. 2052/2130 obran los Dictámenes Sectoriales solicitados por Resolución N°387/2016 SAyOT, a saber, de: El Departamento General de Irrigación; Dirección de Recursos Naturales Renovables, Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de General Alvear, la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) y la Dirección de Minería de Mendoza. -

Que cumplidas las etapas de estudios con la intervención de los dictaminantes técnico y sectoriales, corresponde dar inicio a la siguiente etapa del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, con la convocatoria a audiencia pública para someter a conocimiento y consideración de la comunidad, el proyecto propuesto en el presente expediente. -

Que, en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 de la Ley 5961, 18 del Decreto Nº 2109/94, 7 de la Resolución Nº 109-AOP-1996, y los lineamientos aplicables de la Resolución 21/18 SAyOT, corresponde convocar a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto, a las organizaciones no gubernamentales y al público en general. -

Que conforme lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 5961 y 19 del Decreto 2109/94, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental. -

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los antecedentes, lo dictaminado por la Asesoría Legal, y las

disposiciones aplicables de la Ley 5961, Decreto Reglamentario 2109/94, la Resolución nº 109-AOP-1996 y la Resolución 21/18 SAyOT, la Ley 9003 y demás vigentes, así como la delegación del artículo 3º de la Resolución Nº053/18 SAyOT;

**LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, "Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I", presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, a realizarse el día Miércoles 09 de Enero de 2019 a las 10:00 horas en el Centro de Congresos y Convenciones ubicado en calle Luis Tirasso 1025, San Rafael, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 31 de la Ley 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias, artículo 18 del Decreto 2109/94, Resoluciones 109-AOP-1996 y 21/18 SAyOT;

ARTÍCULO 2º: La Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicara los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública, en el Boletín Oficial, mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109-AOP-1996 y Resolución N° 21/2018 – SAYOT;

ARTÍCULO 3º: Publíquese a cargo del proponente la Convocatoria, en 2 (dos) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en diario local de San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Nº 2109/1994. Las publicaciones en diarios provinciales y locales deberán ser desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, procurando publicaciones de apropiada visibilidad en dichos medios;

ARTÍCULO 4º: Publíquese a cargo del proponente una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2109/94 en 2 (dos) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en diario local de San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, y con al menos diez días de antelación;

ARTÍCULO 5º: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Dirección de Protección Ambiental, ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.),en el sitio electrónico www.dpa.mendoza. gov.ar; y en la Municipalidad de San Rafael, ubicada en Comandante Salas 2031, San Rafael, Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 de la Ley 5961, 19 del Decreto 2109/1994 y 9 de la Resolución Nº 109-AOP-1996;

ARTÍCULO 6º: Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas

físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Dirección de Protección Ambiental ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), y a través del formulario online en la página www.dpa.mendoza.gov.ar. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio;

ARTÍCULO 7º: Desígnese a la Secretaria Técnica de la Dirección de Protección Ambiental Tec. Rebeca Cultrera para integrar la mesa de instrucción de audiencia, conjuntamente con el Instructor/a que el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial oportunamente designe. Éste detentará las facultades necesarias para la plena conducción de ese acto de Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del Decreto Reglamentario 2109/94, 9 y 15 de la Resolución Nº 109-AOP-1996, la Resolución 21-18 SAyOT y demás pertinentes;

ARTÍCULO 8°: Dese vista a la Fiscalía de Estado y al Juzgado Federal de San Rafael;

ARTÍCULO 9º: Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**ING. MIRIAM SKALANY**

Publicaciones: 2

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|---|---|
| 07/12/2018 | 30749 |

LOS ANDES
Mendoza, Viernes 21 de diciembre de 2018

# Mendoza



**DISTINGUIDOS EN EL ANIVERSARIO CAPITALINO.** En el marco del 150° aniversario de la creación de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Suárez distinguió a agentes municipales.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 2149
REFOLIADO
2150

**EDUCACIÓN** | INFORME ENSEÑAR

## Futuros docentes, con fallas en escritura y comprensión de textos

Lo reflejó un estudio nacional en el que aunque Mendoza tuvo mejores resultados que la media del país, se detectaron falencias que preocupan. En criterio pedagógico, sólo 43,8% de los alumnos mendocinos supera el promedio general.

**Verónica De Vita**
vdevita@losandes.com.ar

Quienes se están preparando para ser docentes muestran algunas deficiencias en su formación, tal cual ha concluido un informe nacional. El Enseñar 2017 dejó al descubierto que la mitad «más» de los estudiantes de profesorados de primaria y de secundaria no supera el nivel medio de habilidades.

Sin embargo, la provincia ha mostrado en términos generales un mejor panorama.

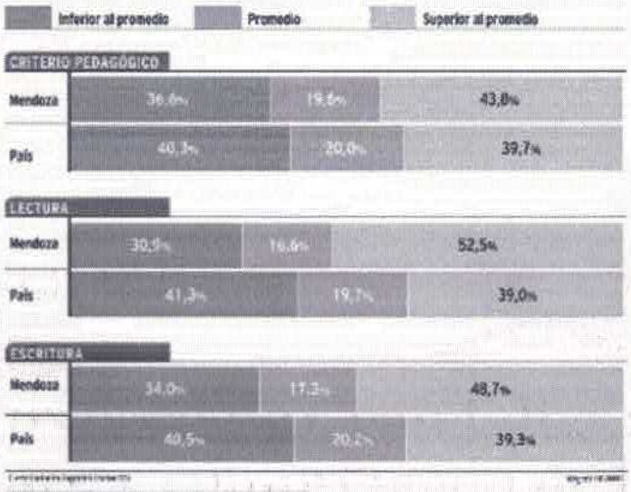
Los estudiantes de cuarto año de profesorados fueron evaluados en tres aspectos: criterio pedagógico, lectura y escritura, además de otros puntos. En el primero que los nuevos docentes muestran un poco desempeño: 43,8% supera el promedio y se ubica en un nivel superior. Es decir que casi 5 de cada 10 se encuentra en el promedio o por debajo de este, mientras que a nivel nacional supera la media el 39,7%.

Esto implica que reconocen de modo insuficiente la importancia de evaluar los procesos de aprendizaje y prestarán escaso acompañamiento a distintos instrumentos evaluativos. Gran parte tiene dificultades para adaptar los procesos de aprendizaje al uso de las nuevas tecnologías y otros para considerar la diversidad en el aula.

En lectura es en lo que mejor nota sacan los locales: 52,5% muestra un desempeño superior al promedio. Frente a 39% nacional. Sin embargo, 3 de cada 10 no tiene habilidades para reconocer recursos retóricos básicos como la metáfora o identificar ideas centrales en un texto sólo cuando están reiteradas claramente o se diferencian de manera notoria de las secundarias.

En escritura también salen mejor posicionados que la media del país, sin embargo, la mitad no supera el promedio. Así es que no siempre logran cohesión en el texto ni construir oraciones gramaticalmente correctas. También presentan falencias en el uso de signos de puntuación o se desvían de la idea planteada en el texto.

**RESULTADOS POR ÁREAS EVALUADAS**




### Evaluadora de la calidad de la formación docente

Los ministros de Educación de todo el país, presididos por el ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, Alejandro Finocchiaro, se reunieron en el Palacio Sarmiento para conformar la Asamblea número 91 del Consejo Federal de Educación, CFE.

El CFE ha reafirmado la necesidad de poner la calidad de la formación docente en la Argentina como una prioridad en la agenda de la política educativa del Estado, garantizando el fortalecimiento de las instituciones y las carreras docentes.

Durante la jornada se aprobó la formación de una Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Formación Docente, CNEAC, destinada a evaluar los institutos superiores de formación docente y acreditar las carreras que dictan, en el marco de la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley de Educación Superior 24.521. Los ministros acordaron que durante el 2019 las jurisdicciones continuarán impulsando junto a Educación la ejecución de acompañamiento y fortalecimiento a los institutos de formación docente.

**"ESTAMOS EN CONTRA DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADO, EXTERNO", DIJERON DESDE EL SUTE.**

**¿Bueno o malo?**

Tanto desde el SUTE, el sindicato docente, como desde la Dirección General de Escuelas consideraron que ante los resultados no tiende a señalar al estudiante para que un buen hay diversos factores que influyen y que son ajenos a las decisiones de quien estudia.

"En términos relativos es un buen resultado, en términos absolutos no lo es, al leerlo en el resto del mundo no es un buen resultado", consideró Emma Cunietti, directora de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa de la Dirección General de Escuelas (DGE).

Explicó que en el mundo la idea de la calidad de la formación docente es muy fuerte y hay un acuerdo epistemológico, académico y político que señala que esta es la clave para mejorar el sistema educativo y el sistema económico.

"Nos preocupa más la producción y comprensión de textos, porque lo otro se puede aprender ya que son de cuarto año y no están en el aula, puede adquirirse con el ejercicio de la función", acotó.

Por eso dijo que la escritura es lo que más le preocupa: "me alarmó lo que ha pasado en el país porque alguien que enseña a leer tiene que tener eso resuelto y a los que peor les fue es a los que están estudiando el profesorado de primaria".

Pero consideró que la culpa no es de los docentes, dijo que la responsabilidad es del Estado y que medir y generar condiciones para la mejora es lo que se pretende hacer desde el Enseñar.

Pablo Masutti, secretario de Educación del SUTE, coincidió que se pretende culpabilizar al estudiante. "Aunque no se diga lo dejan plantado, yo conozco este análisis. Se hace un diagnóstico tan por encima que no se analizan las causas". Y agregó: "Se considera en términos de meritocracia", sobre lo cual explicó que no es una cuestión simple y personal de proponérselo y lograrlo sino que tiene que ver con variables sociales y de otro índole que inciden en los resultados.

"Para que haya un diagnóstico real, el punto de vista tiene que ser integral, lo ideal sería tener los mejores profesores pero para eso hay que mejorar las condiciones", subrayó.

De todas formas Masutti aclaró que desde el sindicato no avalan este tipo de evaluaciones por considerarlas impuestas desde Nación sin haber sumado la participación de diversas áreas. Desde su punto de vista no contempla las realidades locales que están sujetas a diversas situaciones. "Estamos en contra de un sistema de evaluación estandarizado, externo, por eso nos desentendemos de los resultados y no los tomamos como válidos, no evidencian la realidad para poder mejorar", señaló.

**Causas**

De acuerdo a la opinión de las directivas consignadas en el estudio, para Mendoza, el motivo principal de bajo rendimiento está relacionado con los hábitos de estudio de los participantes (70,8%), seguido del tiempo dedicado a tareas laborales (61,5%). En el resto del país adjudican la falta de saberes previos (72,1%) y la falta de hábitos de estudio (72,3%).

### Escasos consumos culturales

El estudio evaluó diversos aspectos. Entre ellos, los consumos culturales de los estudiantes de profesorado en lo que el resultado rampico fue el ideal. En las conclusiones expresa respecto del hogar cultural que la mitad de los participantes se declaran como no lectores. Esa misma proporción declara no asistir a eventos culturales. "Seguramente no es determinante para la buena educación de los alumnos, sin embargo, este docente carente de bases culturales cálidas, tendrá limitaciones a la hora de gestionar los aprendizajes", destaca.

Pablo Masutti, del SUTE, dijo que los consumos culturales tienen que ver con diversos factores, entre ellos la accesibilidad. "No todos tienen acceso a bibliotecas, internet o asistir al teatro o a eventos, el acceso a la cultura tiene que ver con una condición de vida", resaltó.

Emma Cunietti, de la DGE, consideró que los institutos deben de este indicador "ver bajo de ellos generar propuestas para empezar estos consumos".

**OTRAS CONCLUSIONES**

**Pocos interesantes.** El informe provincial concluye que las carreras docentes carecen de atractivo profesional ya que sólo el 5,3% de la población encuestada está considerándola por primera vez. Además, un tercio de la población ha abandonado previamente otra carrera superior.

**Mayores.** Si bien estos alumnos cursaban el 4° año al momento del relevamiento, sus edades deberían ocilar entre los 21 y 22 años estrictamente, sin embargo, el promedio de edad se ubica entre los 29 y 32 años.

**Extranjeros.** La población encuestada denota un nivel de extranjero importante, más del 60% de los participantes declara haber terminado el secundario siete años antes que se realizara este relevamiento, de los cuales, la mitad requiere al tercio de la población tenía más de 10 años fuera del secundario.

**Influencia de las madres.** A mayor nivel educativo de la madre, mayor proporción de estudiantes en el nivel Superior al promedio. Esto tuvo mayor impacto en la provincia

**El peso de la experiencia.** El estudio mostró que los alumnos que ya se encuentran trabajando en ámbitos vinculados a la docencia tienen mejor desempeño. Lo mismo sucedió en los institutos cuyos directivos llevan muchos años en esa función.

En tanto, Emma Cunietti dijo que parte de la mejora es que cada Instituto pueda trabajar aquello en lo que aparece con mayores falencias y por lo cual las autoridades de cada uno de los participantes recibirá un informe individual. En Mendoza participaron todos.

ESCRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

**SÍNTESIS DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL**

"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Puleri San Rafael – Etapa de Remediación – fase I", Comisión Nacional de Energía Atómica.

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente N° 1905-D-14-03334.
Lugar: Centro de Congresos y Exposiciones, Luis Tirasso 1035, Departamento San Rafael.
Fecha: 09 de Enero de 2019, a las 18.00hs.

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**
El Proyecto se desarrollará en el sitio ubicado en el Distrito de Cuadro Benegas del Departamento de San Rafael. Tiene como objetivo mejorar la calidad del agua de cantera en el marco la concentración de uranio, radio y arsénico y gestionar en forma segura y definitiva los residuos sólidos, en cumplimiento de la Resolución 77/2004 del Ministerio de Minería y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, que establece que la CNEA debe gestionar estos pasivos ambientales.
A tal efecto, se presentó ante esta Dirección, la Verificación General de Impacto Ambiental, con dictamen técnico del Ing. de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (Universidad Nacional de Cuyo) en el que declara que se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos, tanto en la forma como en lo técnico, solicitando cumplimentar el Proceso Técnico Administrativo necesario para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental.

**IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS**
En las tareas de realización y funcionamiento del Proyecto se han identificado impactos bajos entre negativos y moderados, pero ningún impacto severo.
Todos los aspectos ambientales negativos evaluados y analizados en la Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental de la gestión de los Residuos Sólidos y Aguas de Cantera, serán prevenidos, mitigados y/o remediados con medidas correctivas y protectoras.

**MITIGACIÓN DE IMPACTOS**
Los medios de mitigación ambiental previstos en el Programa de Vigilancia Ambiental, comprenden un conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos y potenciación de los positivos, que deben acompañar el desarrollo del proyecto, lo asegurará el cumplimiento de todas las acciones mitigadas ambientales y de seguridad vigente y aplicables.
Se controlará y asegurará la implementación de medidas de control y remediación a terceros en aspectos ambientales y de seguridad.
Se implementará un instructivo para coordinar la realización de las actividades con todas las partes involucradas.
Se capacitará al personal para el adecuado desarrollo de las tareas y el cuidado del ambiente.

Publicación Síntesis 21/12/2018

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2150
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
REFOLIADO
2151



# Poco ganado y altos costos, motivos del elevado precio de la carne



Daniel Gallardo
danielgallardot484@gmail.com

***Los consumidores buscan alternativas menos onerosas, como el pollo, cuyo valor es bastante inferior***

Como viene sucediendo en los últimos fines de año, la carne vacuna –uno de los principales productos consumidos por los mendocinos en las cenas de Navidad y Año Nuevo– se encarece de la misma forma en que lo hacen el resto de los productos (ver páginas 2 y 3).

Por eso los consumidores buscan alternativas en pollos y chivos, estos últimos con una producción local reducida ante la fuerte sequía que afectó en forma preocupante a los productores caprinos del sur provincial.

La carne vacuna arrastra una problemática anual, ya que los productores ganaderos hacen su balance y preparan fondos para enfrentar obligaciones impositivas a principios de año. Se agrega la baja en las ventas y la coyuntura económica salpicada con inflación, devaluación y recesión. Todo un combo explosivo que enfrentan primero el frigorífico, luego las carnicerías y finalmente el alicaído bolsillo del consumidor.

### IGUAL, LAS VENTAS SE MANTIENEN

Sobre esta coyuntura *El Ciudadano* mantuvo un interesante diálogo con Raúl Stella, titular de la firma Frigorífico J&R, quien aseguró: "Estamos complicados por la situación que impera en la economía actual, y se agrega que en esta época del año a los ganaderos no les interesa vender demasiado porque deben pagar los impuestos en el próximo mes de enero".

"Por esto último es que siempre hay un receso de los frigoríficos exportadores. Entonces, se eleva el precio de la mercadería, se acortan los plazos de compra y esto hace que se compliquen los plazos de la operatoria de compra. Todo un problema que se hace difícil no trasladarlo a los valores finales del producto, por más que uno hace malabarismo para que la gente no pague más cara la carne", se sinceró.

Y agregó que "a pesar de todo eso, en esta época las ventas se mantienen porque todo el mundo necesita comprar carne. De todas maneras, reitero, hay que tener en cuenta que los precios se elevan por la poca oferta de hacienda".

### PERJUICIOS PARA EL SECTOR CÁRNICO

Cuando se le preguntó cómo concluye el año y cómo avizora el tiempo que viene, Stella respondió: "Tengo 35 años en este negocio donde hemos pasado todo tipo de épocas difíciles. Desde tiempos de veda a escasez de hacienda. Pero lo de hoy es toda una combinación de cosas que se transforma en una bomba por estallar porque en nuestro mercado hay muchos colegas que no pueden sortear el duro momento con facilidad".



El empresario Raúl Stella dio su opinión sobre la coyuntura.

Para el empresario, "se vive un momento complicado, ya que el abastecimiento normal que se tenía para comprar hacienda a 14 días se ha restringido a 7 días. En donde todo el mundo pide efectivo, por lo que las compras se complican. A pesar de eso, nuestro frigorífico ha podido enfrentar el momento y solventar con capital propio, aunque en honor a la verdad, se nos ha complicado mucho".

Más adelante agregó que "indudablemente la inflación y la presión impositiva nos ha perjudicado una enormidad. Le agrego el costo laboral y aumentos de energía, que hacen que todo se eleve mucho más y compliquen los manejos empresarios de nuestro negocio. Para completaria, estamos en dificultades crediticias, como muchos sectores industriales, empresarios, comerciales y productivos".

### EL POLLO, UNA ALTERNATIVAS MÁS BARATA

Consultado sobre las alternativas a la carne vacuna, Stella detalló que "el pollo es una importante alternativa que encuentra el consumidor. Es la parte más económica de corta producción, aunque las avícolas están teniendo problemas por los importantes costos de transporte, de granos y otros elementos que encarecen el producto. Aun así, ante la alternativa de las carnes rojas, cuya producción es más lerda, el pollo tiene sus ventajas".

Finalmente, detalló algunos precios de referencia para los consumidores: "Nosotros tenemos 1 kilo de asado de primera a $190. Pero también, como muchas otras carnicerías, damos alternativas de cortes en oferta o económicos. En cuanto al lechón, está a $220 el kilo, mientras que el pollo cuesta $59,60 y el chivo $220. Éste es de producción provincial y no hay en gran número porque la sequía ha disminuido la cantidad de cabezas y eso tiene muy preocupados a los productores, que han tenido que salir a vender su escasa producción con desventajas en el mercado local".

---

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

**SÍNTESIS DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL**
Resolución Nº 153/2018

**"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – fase I", Comisión Nacional de Energía Atómica.**

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental
Expediente Nº 1169-D-14-03834.
**Lugar: Centro de Congresos y Exposiciones, Luis Tirasso 1025, Departamento San Rafael.**
**Fecha: 09 de Enero de 2019, a las 10:00hs.**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**
El Proyecto se desarrollará en el sitio ubicado en el Distrito de Cuadro Benegas del Departamento de San Rafael. Tiene como objetivo mejorar la calidad del agua de cantera minimizando la concentración de uranio, radio y arsénico y gestionar en forma segura y definitiva los residuos sólidos, en cumplimiento de la Resolución 1779/04 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, que establece que la CNEA debe gestionar estos pasivos ambientales.
A tal efecto, se presentó ante esta Dirección, la Manifestación General de Impacto Ambiental, con dictamen técnico definitivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (Universidad Nacional de Cuyo) en el que declara que se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos, tanto en lo formal como en lo técnico, solicitando cumplimentar el Proceso Técnico Administrativo necesario para obtener la Declaración de Impacto Ambiental.

**IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS**
En las fases de realización y funcionamiento del Proyecto se han identificado impactos bajos entre compatibles y moderados, pero ningún impacto severo.
Todos los impactos ambientales negativos evaluados y presentados en la Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental de la gestión de los Residuos Sólidos y Agua de Cantera, serán prevenidos, mitigados y/o remediados con medidas correctoras y protectoras.

**MITIGACIÓN DE IMPACTOS**
Las medidas de mitigación ambiental previstas en el Programa de Vigilancia Ambiental, comprenden un conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos y potenciación de los positivos, que deben acompañar el desarrollo del proyecto.
Se controlará el cumplimiento de todos los aspectos legales ambientales y de seguridad vigente y aplicables.
Se controlará y asegurará la implementación de medidas de control y capacitación a terceros en aspectos ambientales y de seguridad.
Se implementará un instructivo para coordinar la realización de las actividades con todas las partes involucradas.
Se capacitará al personal para el adecuado desarrollo de las tareas y el cuidado del ambiente.

Publicación Síntesis 21/12/2018

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO Nº 2151
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
2152



## SE ENTREGARON 33 ESCRITURAS EN EL BARRIO COSTA DEL ATUEL...



Ayer por la tarde, 33 familias del Barrio Costa del Atuel, pudieron cumplir con su sueño de poseer l...




### MAS RECIENTES



**Se entregaron 33 escrituras en el Barrio Costa del Atuel,...**

21 Diciembre 2018

Ayer por la tarde, 33 familias del Barrio Costa del Atuel, pudieron cumplir con su sueño de poseer la escritura de su propiedad.



**El municipio de San Rafael desea felicitados para estas fiestas**



**Entregaron subsidios a los clubes Barco Mendoza y Huracan**

### POLÍTICA



**Se entregó el barrio Centenario Prensa II. 67 sueños concretados**

20 Diciembre 2018

Este jueves se cumplió el sueño de 67 familias de General Alvear que ya disfrutan de su vivienda propia gracias a la entrega del barrio Centenario Prensa II.



**Intendente Ibáñez brindó un balance sobre su gestión y dio importantes...**



**Ganigo destacó la dominación de robar y homicidios gracias al...**

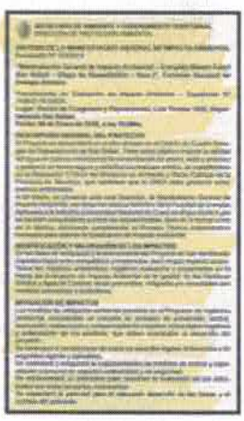



## Distritos de San Rafael: cada vez más familias tienen agua potable



Gracias al trabajo conjunto del municipio y los distritos unidos mediante, en Las Paredes, Monte Comán y Ciudad, el mayor cierre de las familias con factibilidad de acceso a la red, tienen agua potable en sus hogares.

Leer más: Distritos de San Rafael: cada vez más familias tienen agua potable



## Emir Félix y vecinos inauguraron nueva plaza






Publicación Síntesis 21/12/2018

https://www.informalargue.com

Síguenos

VIERNES, 21 DICIEMBRE 2018

infomalargüe.com
Simplemente el Diario Digital de Malargüe

Haz clic para habilitar Adobe Flash Player

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
FOLIO
Nº 2.152
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
2.153

INICIO | MALARGÜE | SAN RAFAEL | GENERAL ALVEAR | MENDOZA | NACIONALES

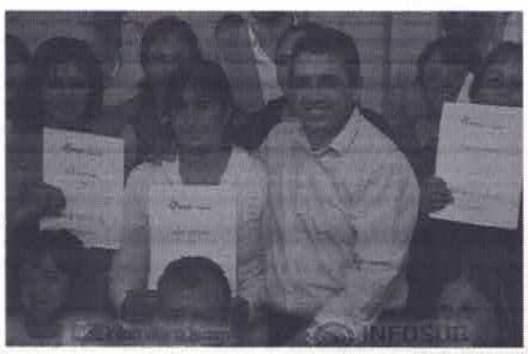
18°C

Buscar...

Consultas 261 6 301 395
Lun. a vier. de 8 a 13.30 hs.
IRRIGACIÓN

# SE ENTREGARON 33 ESCRITURAS EN EL BARRIO COSTA DEL ATUEL, LOS VECINOS LOGRARON CONCRETAR SU ANHELO TRAS CASI DIEZ AÑOS DE ESPERA

Ayer por la tarde, 33 familias del Barrio Costa del Atuel, pudieron cumplir con su sueño de poseer la escritura de su propiedad




OSEP ser mayor
Para una vejez activa y saludable



MÁS RECIENTES



**Se entregaron 33 escrituras en el Barrio Costa del Atuel, los vecinos lograron concretar su anhelo tras casi diez años de espera**

Sociedad

Ayer por la tarde, 33 familias del Barrio Costa del Atuel, pudieron cumplir con su sueño de poseer la escritura de su propiedad.

Leer Más...



**El municipio de San Rafael desea felicidades para estas fiestas**

Sociedad

Leer Más...



**Entregaron subsidios a los clubes Banco Mendoza y Huracán**

Deportes

Los mismos fueron otorgados por la Secretaría de Deportes de la Provincia. Hizo entrega de ellos, su titular Federico Chiappetta.

Leer Más...



**Se entregó el barrio Centenario Prensa II. 67 sueños concretados**

Política

Este jueves se cumplió el sueño de 67 familias de General Alvear que ya disfrutan de su vivienda propia gracias a la entrega del Barrio

Leer Más...



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL
Resolución Nº 124/2018

"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Pascua San Rafael – Etapa de Remediación" – Ítem 5°. Comisión Nacional de Energía Atómica.

Proponente: Dirección de Minería Argentina – Expediente Nº (MEM) 14-0/2018.

Lugar: Distrito de Cateos y Explotación, Luis Tirasso 1035, Departamento San Rafael.

Fecha: 08 de Enero de 2018, a las 10:00hs.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El Proyecto se desarrollará en el sitio ubicado en el Distrito de Cuesta Bonilla del Departamento de San Rafael. Tiene como objetivo mejorar la calidad del agua de escorrentía intercalando la remediación de suelos, rocas y sedimentos y gestionar en forma segura y definitiva los residuos sólidos, en cumplimiento de la Resolución 17/2004 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, que establece que la CNEA debe gestionar estos pasivos ambientales.

A tal efecto, se presenta esta Síntesis, la Manifestación General de Impacto Ambiental, con distintos niveles definidos en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (Universidad Nacional de Cuyo) en el que declara que se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos, tanto en lo formal como en lo técnico, asimismo cumplimentar el Proceso Técnico Administrativo necesario para obtener la Declaración de Impacto Ambiental.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

En las tareas de mantenimiento y funcionamiento del Proyecto se han identificado impactos bajo ambas categorías y mecanismos, pero ninguno negativo severo. Todos los impactos ambientales negativos evaluados y presentados en la Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental de la gestión de los Residuos Sólidos y Agua de Cantera serán prevenidos, mitigados y/o remediados con medidas correctivas y protectoras.

MEDIDAS DE IMPACTOS

Las medidas de mitigación ambiental previstas en el Programa de Vigilancia y Monitoreo comprenden un conjunto de acciones de protección, control, prevención, corrección y compensación de impactos ambientales negativos y potenciación de los positivos, que deben acompañar el desarrollo del proyecto.

Es necesario el cumplimiento de todos los aspectos legales ambientales y de seguridad vigentes y aplicables.

Se monitoreará y asegurará la implementación de medidas de control y mitigación e impactos ambientales y de seguridad.

Se implementará un cronograma para coordinar la realización de las actividades con todas las partes involucradas.

Se capacitará al personal para el adecuado desarrollo de las tareas y el cuidado del ambiente.



Otras estadounidenses Tasas de Cambio

| | 1 USD |
|---|---|
| Peso argentino | 20.040 |
| Peso chileno | 693.066 |
| Real brasileño | 3.859 |
| Peso uruguayo | 32.23 |
| Euro | 0.878 |

Tarifa 21 Diciembre 2018

Publicación Antes 21/12/18

Amamantá y Doná
Cada gota es un latido





DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 2154

**LOS REYES MAGOS REPARTIERON ALEGRÍA POR TODOS LOS BARRIOS DE...**



Durante el viernes y el sábado, los Reyes Magos estuvieron recorriendo los barrios del departamento ...




## MAS RECIENTES



**Los Reyes Magos repartieron alegría por todos los barrios de...**

Durante el viernes y el sábado, los Reyes Magos estuvieron recorriendo los barrios del departamento para culminar en la Plaza Carlos María de Alvear.



La Escandinava ya tiene su soberana



Los Reyes Magos recorrerán cada rincón del Departamento

## POLÍTICA



**El nuevo desvío de cargas en San Rafael tiene 70...**

La obra comprende la repavimentación del tramo más transitado de calle Luis Fanti, en el parque Pedro Vargas, y la construcción de un puente bajo sobre el río Diamante.



Hospital Schestakow Renovó totalmente el equipamiento del Servicio de Diagnostico...



Calendario de pagos de los tributos de Irrigación 2019




## POLICIALES



**Periodista intentó suicidarse pero fue salvado por la Policía**

Ocurrió en la provincia de San...

Mujer volcó en su vehículo cerca de Villa Atuel

Los encontraron con drogas y quedaron detenidos

Distintos procedimientos policiales se llevaron a cabo en...

## SOCIEDAD



**Los Reyes Magos repartieron alegría por todos los barrios de Alvear**

Durante el viernes y el sábado...

La Escandinava ya tiene su soberana

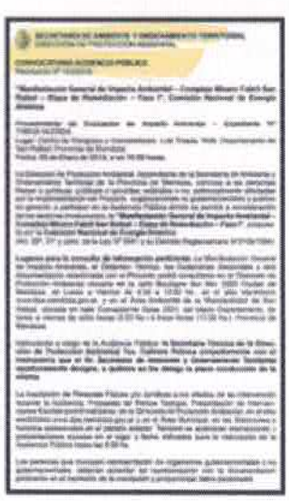
Los Reyes Magos recorrerán cada rincón del Departame...

Continúa el Programa Garrafa a Precio Subsidiado









Publicación Infosur - San Rafael
07/01/19

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2155



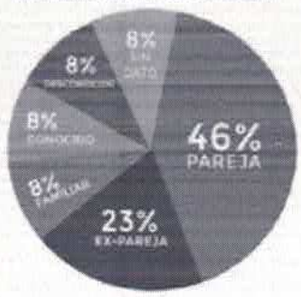
REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS
ELABORADO A PARTIR DE MEDIOS GRÁFICOS Y DIGITALES
ENTRE EL 22 DE NOVIEMBRE Y EL 2 DE DICIEMBRE 2018

OBSERVATORIO MuMaLa

## 13 FEMICIDIOS EN 10 DÍAS

**12 FEMICIDIOS DIRECTOS**
1 FEMICIDIO VINCULADO DE NIÑO

VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR




LUGAR FÍSICO DEL FEMICIDIO

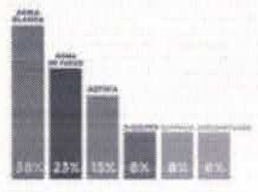



**21 NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES SE QUEDARON SIN MADRE**

OTROS DATOS

**54%** CONVIVIAN CON EL AGRESOR
**15%** HABÍA REALIZADO DENUNCIAS PREVIAS
**15%** ESTUVO DESAPARECIDA
**8%** FUE ABUSADA SEXUALMENTE

FORMAS EN LAS QUE FUERON ASESINADAS




EL AGRESOR

**31%** SE SUICIDARON
**23%** PERTENECÍAN A ALGUNA FUERZA DE SEGURIDAD
**15%** ESTÁ PRÓFUGO

## EL COMUNICADO DE MUMALA

Esta violencia hacia nosotras, las mujeres, se lleva nuestras vidas; la Justicia, que cuando es negada, vuelve a matar; un presupuesto recortado (18% de retracción en relación al 2018) que impide el abordaje de la prevención, erradicación y asistencia.

Un panorama oscuro, evitable; como las calles que nos llenan de temor si nos toca caminarlas de noche, un horizonte cada vez más complejo con cada mujer arrojada a la violencia de la pobreza y la dificultad de acceso o ampliación a sus derechos.

Estamos indignadas, angustiadas y hartas. El único camino es seguir organizadas, juntas en la lucha cotidiana y colectiva, para exigirle bien fuerte al Estado respuestas ya y urgentes. Por Lucía, por Jésica, Cecilia, Lilia, Antonella, Ciro, Leila, Delia, Nelly, Yanina, Micaela, Jessica, Olga, Marina y muchas más.

Por todas ellas y luego del repudiable fallo a favor de los femicidas de Lucía Pérez, este miércoles concentramos en todo el país. Juntas contra la justicia patriarcal.

- Declaración de la emergencia nacional para abordar las violencias machistas.
- Paro Nacional a la justicia patriarcal.

## A TRES AÑOS DEL #NIUNAMENOS, MURIERON 932 MUJERES

A tres años del primer #NiUnaMenos, el movimiento Mujeres de la Matria Latinoamericana –MuMaLa– da a conocer los datos de femicidios en la Argentina relevados a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país. Desde el 3 de junio de 2015 hasta hoy, se registraron en la Argentina 932 femicidios. Raquel Vivanco, presidenta del Observatorio NiUnaMenos dijo "sigue sin garantizarse el acceso a la justicia a las mujeres que decidieron denunciar y pedir ayuda. Observamos con preocupación que el 17% de las víctimas habían realizado denuncias previas" dijo la entrevistada.

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA**
Resolución Nº 153/2018

**"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I", Comisión Nacional de Energía Atómica**

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente Nº 1169-D-14-03834.
Lugar: Centro de Congreso y Convenciones, Luis Tirasso 1025, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.
Fecha: 09 de Enero de 2019, a las 10:00 horas.

La Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**, propuesto por la **Comisión Nacional de Energía Atómica.**
(Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).

**Lugares para la consulta de información pertinente:** La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Dirección de Protección Ambiental ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs., en el sitio electrónico www.dpa.mendoza.gov.ar, y en el Área Ambiental de la Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Comandante Salas 2031, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8:00 hs.) a trece horas (13:00 hs.), Provincia de Mendoza.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: **la Secretaria Técnica de la Dirección de Protección Ambiental Tca. Cultrera Rebeca conjuntamente con el instructor/a que el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial oportunamente designe, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.**

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Dirección de Protección Ambiental, en el sitio electrónico www.dpa.mendoza.gov.ar y en el Área Municipal, en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública hasta las 9:00 hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

Publicación Diario El Ciudadano 07/01/19

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 21.56

**FUNCIONARIOS** | VICEGOBERNACIÓN



**PERFIL CONCILIADOR.** "Trato de no distraerme de mis objetivos con los comentarios negativos", sostuvo, al regreso de unas breves vacaciones en Chile.

# Montero no será candidata y pide por una mujer como vice

Asegura que no se ve en el futuro como ministro, pero quiere que alguien de su equipo complete la fórmula del oficialismo para las elecciones. Aspira a dejar su impronta en la Casa de Las Leyes.

**Gabriela Sánchez**
gsanchez@losandes.com.ar

En su despacho, tranquila y descansada después de unas breviísimas vacaciones en Chile, Laura Montero habló de sus objetivos en el último año de gestión, sus aspiraciones políticas y quién pretende que ocupe su lugar.

"Quiero que la vicegobernadora sea una mujer de mi equipo. Hay muchas mujeres que trabajan conmigo que están muy formadas", aseguró.

"Yo salí de la actividad privada a un ministerio, después fui legisladora nacional durante dos períodos y ahora soy vicegobernadora de Mendoza. Es muy difícil hacer el camino hacia atrás y no me veo en el futuro siendo ministra. Prefiero que tengan una oportunidad los que trabajan conmigo", agregó.

Además, al final de 2019 quiere dejar marcado el rumbo de la Casa de las leyes. "El Poder Legislativo es vulnerable frente a los otros dos Poderes del Estado, por eso, es importante revalorizarlo. Vamos haciendo una buena gestión y dando herramientas para revalorizar, legitimar y prestigiar a la Legislatura", añadió.

En el mismo sentido busca cerrar los cuatro años de vicegobernación. "Quiero que terminemos bien la gestión junto a Alfredo Cornejo. Cerrar el proceso que empezamos en todas las áreas".

Dentro de la arena política, Montero se define como un "aspo de otro pozo", ya que la asteceben 10 años de trabajo como ingeniera agrónoma, perfil que remarca su estructura de pensamiento que se ve reflejada en la vida de la Legislatura con objetivos, procesos y resultados.

Lejos de las chicanas y las peleas políticas, mantiene un lugar conciliador frente a los cultores de distintos sectores. "Trato de no distraerme de mis objetivos con los comentarios negativos", explicó.

La fórmula Cornejo-Montero fue acusada puertas adentro de la UCR y fue la que llegó al poder en las elecciones del año 2015. Aunque todos son parte del mismo frente, en más de una oportunidad ha quedado en evidencia la distancia entre la dupla. Por ejemplo, cuando el oficialismo impulsó el proyecto de paridad, de la diputada María José Sanz, mientras la vicegobernadora terminaba de presentar su propuesta elaborada en las Asambleas por la Equidad de Género.

**DEFINICIÓN**

> *"Yo creo en una democracia participativa y deliberativa, que escuche los aportes de todos. A partir de allí nacieron las asambleas."*

Montero presentó la iniciativa -que también incluía la boleta única- un viernes, el martes el peronismo quería tratar el proyecto en la Cámara alta pero los senadores de Cambia Mendoza no bajaron al recinto, por lo tanto la misma Montero tuvo que levantar la sesión por falta de quórum. El miércoles, Diputados trató y aprobó el proyecto de Sanz. A la semana siguiente Laura estaba en el recinto junto a todas las legisladoras festejando la sanción de la ley de paridad. "Lo importante era que saliera la ley", comentaron desde su entorno.

Un desplante similar sufrió cuando Cornejo fue en septiembre a la presentación Programa de Gestión Documental Electrónica en Diputados y dijo "Esta es la primera Legislatura del país que tiene un sistema electrónico", cuando tres meses antes la vicegobernadora había presentado el expediente electrónico acompañada solamente por su equipo y Juan Carlos Jaliff.

Además, por segundo año consecutivo Cornejo y Montero se toman vacaciones en el mismo período, por lo que Jaliff, uno de los hombres fuerte del gobernador, queda a cargo del Ejecutivo.

### Puertas abiertas

Laura Montero ha recibido en su despacho a actores de todos los sectores. En medio del tratamiento de la ley de Movilidad se entrevistó con los referentes taxistas y cuando se trataba la regulación de la matriculación de los abogados, habló con los estudiantes nucleados. A pesar de que ambos eran proyectos del oficialismo, decidió pararse firme ante el Gobernador y escuchar a los detractores.

"Hay que preguntar con el ejemplo. Si quiero una democracia participativa tengo que escuchar y dejar que todos participen. Tengo que llevar el debate a los ámbitos institucionales para conseguir un resultado", comentó.

### Casa nueva

La cobista desembarcó con tres objetivos claros: transparencia, calidad y participación ciudadana.

"Hemos trabajado en los tres aspectos. Ahora hay un expediente electrónico y procesos certificados que le dan claridad a la tarea administrativa y legislativa. Hay procedimientos para las tareas que dan espacio para hacer aportes en los pasillos de trabajo", dijo Montero.

"Yo creo en una democracia deliberativa y participativa que escuche los aportes de todos. A partir de allí nacieron las Asambleas. Con el tema de violencia de género se hizo un trabajo conjunto y articulado con los tres Poderes en el que nosotros aportamos con campañas de sensibilización", aclaró.

En los últimos días de diciembre, Montero presentó un resumen de gestión legislativa y dijo que gracias a la eficiencia en el gasto corriente, el orden en las cuentas y las contrataciones más competitivas se logró en tres años un ahorro efectivo de 100 millones de pesos en el presupuesto.

Con parte de ese dinero se está construyendo en el edificio de la Legislatura sobre la Peatonal Sarmiento que tendrá 16 niveles y que estará listo en agosto.

### Los empleados

Sobre fin de año generó ruido en los pasillos de la Legislatura la implementación del nuevo escalafón y esto llevó a votar un plebiscito a favor o en contra del mismo. Este problema no impidió que la última semana de diciembre se cerraran la paritaria salarial y se firmara con ATE y APEL el esquema del escalafón.

En febrero, continuará el tratamiento del tema. Desde la patronal deben llevar el modelo de reencasillamiento que será puesto a disposición del personal y analizado en mesas de trabajo. La promesa es que nadie perderá, porque se mejorará el básico y se creará un ítem para que todos conserven el salario.

"Cuando tengamos cerrado el escalafón podemos implementar los ingresos y ascensos por concurso. Esto va a ordenar a las dos Cámaras en un régimen único y específico de niveles y funciones que sumando al plan de Carrera y a la escuela de capacitación permitirán ascensos verticales y horizontales", dijo Montero.

"Es un cambio importante con un gran costo político pero que terminaría con la discrecionalidad, las arbitrariedades y las injusticias", añadió.

Para cerrar la actividad en la Legislatura, Montero planea sancionar dos leyes: las licencias de maternidad y paternidad, que plantean una cambio cultural, equidad en las tareas de cuidado y una forma de evitar que las mujeres queden postergadas en el campo laboral. En tanto, el otro proyecto, de políticas públicas en materia de equidad plantea un observatorio y un consejo para hacer certificación de equidad en instituciones públicas y privadas.

## Una aplicación para seguir el trabajo de la Legislatura

La plataforma se descarga en el teléfono y tiene toda la información del Senado.

Desde que Laura Montero llegó a la Casa de las Leyes se propuso calidad, transparencia y participación. En este marco, la Legislatura Abierta lanzó una aplicación para vincularse con los mendocinos.

La plataforma se descarga en el teléfono y tiene toda la información del trabajo que realiza el Senado. "Queremos que la ciudadanía puedan acceder a la información y a todo lo que sucede en la Legislatura", dijo el secretario Administrativo, Leonardo González Luque.

Tanto las páginas web como las APP fueron generadas con el recurso humano de cómputos y de la Dirección de Comunicación.



Los mendocinos tendrán la posibilidad de conocer los proyectos que realizan los 38 senadores, su perfil y además, la posibilidad de comunicarse con ellos.

La estructura de esta aplicación está dividida en secciones: proyectos de ley, leyes, agenda, videos, emisora, últimas noticias, actividad cultural y un lugar destinado a la participación.

La APP ya está disponible en el Google Play; aquellos que quieran descargarla pueden hacerlo de manera gratuita y rastrearla en el buscador como "legislatura de Mendoza".

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA**
Resolución Nº 153/2018

**"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I", Comisión Nacional de Energía Atómica**

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente Nº 1162-D-14-03834.
Lugar: Centro de Congreso y Convenciones, Luis Tirasso 1028, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.
Fecha: 09 de Enero de 2019, a las 10:00 horas

La Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se podrán considerar todos los aspectos involucrados, la **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**, propuesto por la **Comisión Nacional de Energía Atómica.**
(Art. 20°, 21° y conc. de la Ley Nº 7061 y su Decreto Reglamentario Nº 810/2008).

**Lugares para la consulta de información pertinente:** La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Documentos Sociales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Dirección de Protección Ambiental ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs. en el sitio electrónico www.dpa.mendoza.gov.ar, y en el Área Ambiental de la Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Comandante Salas 2031, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8:00 hs.) a tres horas (13:00 hs.), Provincia de Mendoza.

Instrucciones a cargo de la Audiencia Pública: **la Secretaría Técnica de la Dirección de Protección Ambiental los, Cuitrera Rebeca conjuntamente con el instructor/a que el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial oportunamente designe, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.**

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas o los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Pedos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Dirección de Protección Ambiental, en el sitio electrónico www.dpa.mendoza.gov.ar y en el Área Municipal, en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública hasta las 9:00 hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales

Publicación Diario Los Andes 07/01/19

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL FOLIO N° 2157

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Nota**

**Número:** NO-2019-00818387-APN-GG#CNEA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Enero de 2019

**Referencia:** Nota a la Sra. Directora de Protección Ambiental -envío de documentación

**A:** Ingeniera Miriam SKALANY (DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de enviarle la respuesta a las observaciones planteadas en el dictamen técnico definitivo en relación a la Manifestación de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I (Expediente 1169-D-2014-03/834).

Se entrega además de lo citado precedentemente, copia del Informe Ejecutivo del "Estudio de Percepción Ciudadana relacionado con el CMFSR".

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.04 19:27:21 -03'00'

Enrique Cinat
Gerente General
Gerencia General
Comisión Nacional de Energía Atómica

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
ENTRÓ - FECHA 07 - 01 - 2019
HORA 11:21 FOLIOS 13
TRAMITÓ

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.04 19:27:22 -03'00'

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2.158

**Observación del Dictaminante: en Consideraciones formales: "en la Respuesta al Dictamen Técnico presentado por el proponente sería necesario agregar la aclaración de las firmas presentadas ya que no se identifica a quién pertenece cada una de ellas.**

**Respuesta:**
La aclaración de cada una de las firmas correspondientes a la Respuesta al Dictamen Técnico fue presentada en el Anexo I de la Respuesta al Dictamen a fs. 1.179.

---

**Observación del Dictaminante: Insuficiente. En fs 1.044, efluentes líquidos: Se menciona gestionado por la División Seguimiento de la Producción del CMFSR, sin especificar el tratamiento realizado.**

**Respuesta:**
En la respuesta al Dictamen se indica a fs. 1.044 que los efluentes líquidos generados en la obra Reacondicionamiento e Impermeabilización de cisternas fueron conducidos al Dique DN 3B en un volumen de aproximadamente 500 $m^3$. El tratamiento dado en el dique corresponde a almacenamiento y evaporación natural.

---

**Observación del Dictaminante: Insuficiente. El vertido por aspersión en el sector del ACRE especialmente seleccionado para tal fin y que constituye el reuso de este efluente para riego, deberá contar con la correspondiente autorización del DGI.**

**Respuesta:**
El efluente tratado (agua de cantera tratada), se verterá en el Sector del ACRE, según las acciones detalladas en el punto 2.2 de la Respuesta al Dictamen a fs.1.039: "*Relación de todas las acciones inherentes a la actuación de que se trate, susceptibles de producir un impacto sobre el medio ambiente, mediante un examen detallado tanto de la fase de su realización como de su funcionamiento*" en donde se detallan las siguientes acciones para la actividad: Caracterización y preparación del ACRE.

- Definición del área de riego.
- Realización de estudios de caracterización geológica e hidrogeológica. Estudios de bases de flora, suelo y agua.
- Elaboración de proyecto de ejecución de sondeos para estudios hidroquímicos.
- **Aprobación por parte del DGI.**
- Instalación del sistema de conducción de líquidos y aspersores.

---

**Observación del Dictaminante: Insuficiente. En fs 1055 se presenta Tabla de datos, en forma preliminar, indicando resultados promedio de los principales parámetros, sin especificar fechas y período de muestreo que se promediaron.**

**Respuesta:**

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
FOLIO
Nº 2.159

Los registros icnológicos de la Formación Yacimientos Los Reyunos (Pérmico Inferior) están representados por huellas de tetrápodos sinapsidos (Krapovickas et al 2015; Mancuso et al, 2016). Los mismos han sido localizados en un área restringida de la Sierra Pintada, donde están expuestos afloramientos de los Miembros Areniscas Atigradas y Psefítico de la Formación antes mencionada. Específicamente los hallazgos se encuentran en una propiedad privada colindante al predio que ocupa la Comisión Nacional de Energía Atómica. Si bien potencialmente los miembros mencionados de esta unidad litoestratigráfica pérmica podrían ser productores de estos restos fósiles no corpóreos de tetrápodos, hasta el presente no se han encontrado vestigios de estas huellas en los terrenos de la CNEA. Si como resultado de los trabajos que se desarrollan en el Complejo Minero Fabril se hallaran nuevos restos icnológicos, se deberán detener las obras y se deberá comunicar el hallazgo al Museo de Historia Natural de San Rafael, en el cual se desempeña el Dr. Marcelo S. de la Fuente Investigador del CONICET y miembro del equipo de investigación que estudió recientemente estas huellas, cuyos trabajos fueron publicados en las revistas periódicas internacionales Historical Biology y Palaios.

---

*A fs. 442 el impacto positivo en el factor aire, se considera sobrevaluado y no pertinente lo expresado respecto al pulmón verde que se genera en el área.*
**Respuesta del dictaminante: Insuficiente no se ha realizado la valoración correspondiente al riego en el ACRE en el factor aire.**

**Respuesta:**

La afectación del factor aire por el vertido del agua tratada podría modificar, de forma local, las condiciones originales de humedad relativa en el área del ACRE. El volumen de agua tratada a disponer en el área será mínimo, utilizando como metodología prevista de riego aspersión en forma controlada y alternada por sectores. Esta forma de trabajo permitirá regular la humedad relativa en el ACRE y asimismo evitará la afectación del área circundante, ya que en los días de condiciones atmosféricas desfavorables (lluvia abundante, alta humedad y vientos fuertes) el riego se suspenderá. Por lo expuesto, se considera que la acción Vertido de agua tratada en ACRE tendrá un impacto no significativo hacia el factor aire.

---

A fs. 443 se realiza un análisis erróneo del factor infraestructura ya que se hace referencia al cambio de infraestructura interna debido al proyecto, y se obvian los impactos a nivel regional y local.
**Respuesta del proponente: incorrecta. No se ha realizado la valorización correspondiente al factor infraestructura, ya que se ha definido como una interacción no significativa y por lo tanto no han contemplado lo indicado en la metodología.**

**Respuesta:**

Con respecto al factor infraestructura, a fs. 1.096 de la Respuesta al Dictamen Técnico, se detalla, de acuerdo a la metodología, la justificación de la interacción no significativa. A continuación se transcribe la descripción para cada uno de los componentes del factor Infraestructura; Red Vial y Servicios por red: *Los efectos del proyecto sobre la red vial se consideran no significativos ya que no afectará el normal funcionamiento de la ruta de*

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
FOLIO
Nº 2160

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Rebase de las canteras** | En el caso que la cantera _ El Gaucho supere los niveles de seguridad el agua se trasvasará a la cantera Tigre III, luego Tigre I y finalmente a La Terraza, que dispone de capacidad de almacenaje.<br>Si se produce un desborde, una vez disminuido el nivel de agua en la cantera, se procederá a evaluar el área afectada, delimitándola y proponiendo acciones de remediación según el diagnóstico de la situación ambiental. | Responsable de Planta.<br>Encargado de turno. | Coordinar con el personal a cargo la verificación del sistema de conducción a utilizar y luego proceder al encendido de los sistemas de bombeos, correspondientes a la cantera el Gaucho, para conducir el agua hacia la cantera Tigre III, luego Tigre I y La Terraza de ser necesario.<br>Dar aviso al Responsable de Ambiente.<br>El trasvase se detendrá una vez que los niveles de agua de la cantera el Gaucho alcancen un nivel por debajo de la cota de seguridad. |
| | | Responsable de Ambiente. | Evaluar el sitio afectado.<br>Disponer medidas para contener la afectación.<br>Evaluar la gestión del material afectado. |
| **Ruptura del tanque de almacenamiento o de las cañerías de conducción en la pileta de ácido sulfúrico** | Detectar la pérdida y contenerla.<br>Conducir el ácido derramado en la pileta de contención hacia el otro tanque de almacenamiento de ácido sulfúrico de 1000 $m^3$.<br>Trasvasar el líquido contenido en el tanque que presenta perdidas, hacia el otro tanque de almacenamiento de ácido sulfúrico de 1000 $m^3$ y reparar. | Responsable de Planta.<br>Encargado de turno. | Dar aviso al Responsable de Higiene y Seguridad. |
| | | Responsable de Higiene y Seguridad. | Evaluar los posibles riesgos laborales de los operarios<br>Brindar los elementos de seguridad. |
| | | Responsable de Planta y Responsable de Higiene y Seguridad. | Coordinar el trasvase del ácido hacia el otro tanque de almacenamiento.<br>Conducir el ácido contenido en la pileta hacia el tanque secundario. |

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 2161

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contingencias en el DAST: Aspiración insuficiente** | Verificar el correcto funcionamiento del ventilador en las entradas y salidas, estado del motor y asentamiento.<br>Comprobar si existen obstrucciones en las cañerías de aspiración por medio de las válvulas mariposas que se encuentran a la salida de la campana de extracción y el tanque disolutor, lo que permite cortar el flujo y acceder al conducto para su limpieza. | Responsable de Planta. Encargado de turno. | Detener el proceso.<br>Dar aviso al Responsable de Higiene y Seguridad. |
| | | Responsable de Higiene y Seguridad. | Evaluar la zona afectada y medidas de gestión en el caso de ser necesarias. |
| **Contingencias en el DAST: Funcionamiento incorrecto del lavador de gases** | Detener la operatividad del DAST y del lavador.<br>Verificar la limpieza de los elementos de relleno del lavador.<br>Corroborar el nivel de agua de lavado.<br>Asegurar el correcto funcionamiento de la bomba de recirculación. | Responsable de Planta. Encargado de turno. | Detener el proceso.<br>Dar aviso al Responsable de Ambiente. |
| | | Responsable de Ambiente | Analizar la situación ambiental y asegurar la reanudación del proceso solo cuando el lavador de gases opere en condiciones normales. |
| **Caída de tambores de RS en el procesamiento** | En el caso de caída de un tambor de RS durante la carga, transporte y descarga, se procederá a contener el tambor y juntar el material disperso en un nuevo recipiente junto con 10 cm de espesor de suelo.<br>Realizar mediciones radiológicas en el suelo para controlar la no dispersión de contaminantes y transportar hacia el sector de colas. | Responsable de planta. Responsable de la actividad. | Dar aviso a Responsable de Higiene y Seguridad y Responsable de Ambiente.<br>Detener la operatividad. |
| | | Responsable de Higiene y Seguridad y Responsable de Ambiente. | Planificar la tarea de recolección de todo el material disperso, bajo condiciones adecuadas, y reintegrarlo al proceso. |
| **Pérdida de líquidos en los diques** | El Dique DN 8-9, DN 5 y Pulmón Nuevo cuentan con sistema de captación de pérdidas automatizado y cerrado. | Responsable de Planta. Encargado de la actividad. | Identificar la pérdida en el sistema de captación.<br>Asegurar que el sistema de captación de perdidas funcione correctamente<br>Dar aviso al Responsable de Ambiente. |

Dr. DANIEL S. CICERONE
GERENTE a/c
Gerencia Gestión Ambiental

Ing. ROBERTO GRÜNER
Gerente
PROD. MAT. PRIMAS

FOLIO
Nº 2162

# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

# ESTUDIO DE PERCEPCION CIUDADANA RELACIONADO CON EL COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL (CMFSR)

***Informe Ejecutivo***

***Diciembre 2018***

## Índice


Introducción ..... 3

Valoración del desarrollo científico en la Argentina ..... 4

Valoración específica de la energía nuclear en la Argentina ..... 5

Conocimiento acerca de emprendimientos mineros en general y del CMFSR en particular ..... 8

Valoración del CMFSR ..... 9

Conocimiento y valoración de las tareas de mantenimiento y control ambiental en el CMFSR ..... 10

Conocimiento de problemas ambientales en el CMFSR ..... 12

Valoración de la posible reactivación de actividades de extracción minera para la energía nuclear. ..... 13

Conocimiento y valoración de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) ..... 14

Conclusiones generales ..... 15

## Introducción

La investigación cuyos resultados se exponen en el presente documento tuvo como objetivo principal Identificar, describir y analizar el grado de conocimiento, expectativas y satisfacción que los ciudadanos tienen respecto del Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR) y, en particular, acerca de las tareas de remediación y control ambiental que allí se llevarán a cabo.

Para cumplir con dicho objetivo se confeccionó un diseño muestral probabilístico con complementariedad de metodologías de relevamiento sobre la población que habita en las ciudades aledañas al Complejo en la provincia de Mendoza: San Rafael, Villa 25 de Mayo y Cuadro Benegas.

Las opiniones y expectativas de los habitantes de San Rafael fueron relevadas a través de un cuestionario semiestructurado de 15 minutos de duración aplicado mediante encuestas telefónicas. Por su parte, la población de Villa 25 de Mayo y Cuadro Benegas fue indagada utilizando el mismo cuestionario, pero su abordaje se realizó de manera domiciliaria, debido a la escasa presencia de telefonía fija en los hogares de estas localidades. Durante los trabajos de campo que se llevaron a cabo entre el 25 de octubre y el 15 de noviembre de 2018, se encuestó a un total de 1600 habitantes, de los cuales 1200 corresponden a la ciudad de San Rafael, 200 a Villa 25 de Mayo y 200 a Cuadro Benegas. Este diseño muestral permitió contar con datos estadísticamente significativos cuyo margen de error para el total de la muestra es menor a +/- 2.5%.

El conjunto de información recabada constituye un insumo indispensable para la toma de decisiones de política ambiental, y de gestión, promoción y comunicación de las actividades vinculadas al Complejo, con miras a lograr la mayor comprensión y apoyo posible de la población al proyecto, lo que redundará en un mejor aprovechamiento de su potencialidad.

Se sintetizan a continuación las principales conclusiones de cada una de las áreas temáticas abordadas.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2163

## Valoración del desarrollo científico en la Argentina

**La minería, la ciencia y la tecnología no resultan las primeras actividades en las que la población piensa a la hora de decidir una política de inversiones y desarrollo de la zona de relevamiento. Turismo y agricultura -con sendos 61% y 56% en el total de las menciones-** resultan las actividades que se perciben como las más beneficiosas a nivel económico-social para la población. Luego aparecen la industria en general y la vitivinícola en particular. Minería y ciencia se ubican más atrás en las percepciones globales.

**Sin embargo, el desarrollo científico nacional evaluado en términos generales recibe una opinión positiva por parte de la población que alcanza los 54 puntos porcentuales.** La mirada retrospectiva indica que el 33% piensa que ese desarrollo mejoró en los últimos cinco años, un 36% que sigue igual que siempre, mientras que 21% opina que empeoró.

*A la hora de pensar en el desarrollo de la zona, la población se centra más en las actividades que considera que aportan más rápidamente al desarrollo del mercado local y de la demanda laboral: agricultura y turismo son dos áreas típicas donde el imaginario de la población coloca sus esperanzas de desarrollo. En ese sentido la minería carga con ciertos atributos negativos que hacen que no se la perciba espontáneamente como uno de los sectores prioritarios a desarrollar. Las actividades científicas suelen mantener un halo de respeto que las hace recibir opiniones positivas de buena parte de la población que se afirma en la convicción de que el desarrollo de la ciencia es positivo para el país.*

## Valoración específica de la energía nuclear en la Argentina

**El 44% de los entrevistados desconoce los usos de la energía nuclear en el país**. Entre las aplicaciones mencionadas por quienes sí conocen, la generación de electricidad es la predominante: **Un 40% de los entrevistados mencionó espontáneamente esa utilización de la energía nuclear, luego aparece las aplicaciones a la medicina (23%).** El resto de los usos (industria, agro, control del ambiente y física forense) registran un conocimiento espontáneo muy bajo. Los varones y los hogares con NSE medio o alto aparecen como los segmentos más informados sobre las aplicaciones de la energía nuclear.

Al momento de evaluar las aplicaciones de energía nuclear –haciendo excepción de la generación de electricidad y presentando las áreas de incumbencia restantes- los usos medicinales son los que recogen mayor consideración de la importancia de su expansión, casi es unánime la opinión de que es muy importante o importante su promoción y desarrollo**. El control del ambiente, las aplicaciones a la física forense y al agro y la industria recogen apoyos de entre 70 y 85% en cuanto a la importancia de su desarrollo**. La población parece aceptar todas las aplicaciones de la energía nuclear y pone el hincapié en los usos medicinales, lo que se evidencia por el más alto porcentaje de la categoría máxima de la escala **"muy importante", que en el uso medicinal alcanza el 67%.**

En cuanto a la evaluación por segmentos, el uso medicinal no presenta prácticamente oscilaciones de importancia: es apoyado por la totalidad de la población en similares porcentajes. El uso en industria y agro registra una importancia algo menor entre los menores de 30 años, los varones y los sectores medios. El control del ambiente también es levemente menos evaluado como importante por los segmentos de menor edad, mientras que las aplicaciones de física forense registran un apoyo mayor entre los individuos de 30 a 49 años.

Para todas las aplicaciones de la energía nuclear, los sanrafaelinos expresan la importancia del desarrollo con mayor intensidad que los encuestados de las dos localidades más pequeñas: La categoría "muy importante su desarrollo" es siempre más alta en San Rafael.

**El 85% de los entrevistados afirma que para ellos es importante conocer las actividades que se desarrollen en el país en materia de energía nuclear**. La necesidad de información es más intensa a medida que se asciende en la escala de NSE de los hogares.

**Los emprendimientos que involucren la energía nuclear son percibidos principalmente como una oportunidad de trabajo y progreso (41%). Le sigue la percepción de riesgo o temor (25%) y el orgullo por el desarrollo científico nacional (20%).** Un 7% de los entrevistados afirma permanecer indiferente ante la noticia de emprendimientos en esta área. La expectativa de salida laboral es más alta en las localidades de 25 de Mayo y Cuadro Benegas y en los hogares de NSE alto.

**La energía nuclear está ligada fuertemente a la percepción del desarrollo científico y tecnológico de un país (más del 80% de acuerdo).** En cuanto a las asociaciones con aplicaciones concretas de ese desarrollo, también registran fuerte acuerdo aunque algo menor que esa ligazón más abstracta. Por ejemplo: que su desarrollo es beneficioso para la economía nacional alcanza un acuerdo de 75% (muy de acuerdo + de acuerdo); que contribuye a generar soberanía energética, acuerdo del 73% y que ubica a Argentina dentro del conjunto de países con uso inteligente de sus recursos naturales, acuerdo del 71%.

La evaluación de beneficio personal y familiar con el desarrollo de esta energía alcanza el 63%, porcentaje del cual la mayor parte -45%- dice que se percibe "algo" beneficiado. La percepción de beneficio es levemente más alta en los segmentos que tienen expectativas laborales: Localidades de 25 de Mayo y Cuadro Benegas y hogares de NSE medio a alto. **Tres cuartas partes de los**

**entrevistados se manifiesta a favor del desarrollo nuclear de la Argentina, mientras que 17% está en contra. Nuevamente, los sectores medios y altos son los que más apoyan.**

FOLIO Nº 2165

**Quienes se oponen, responden espontáneamente que la principal razón de su postura es la contaminación y el impacto en el ambiente que las actividades nucleares generan (35%).** En segundo término aparece una razón que apunta más bien a las instituciones o al marco legal, es el temor a la falta de control sobre los posibles efectos negativos de este área de desarrollo, como por ejemplo, la gestión de los residuos de la actividad y el probable deterioro del ambiente (20%).

En menor medida surgen otros argumentos como el uso para fines no pacíficos, la falta de capacitación para desarrollar correctamente los recursos, que existan accidentes o se generen enfermedades, etc.

*Las aplicaciones de la energía nuclear son poco conocidas si se hace excepción de la generación de electricidad. El uso medicinal es el segundo en conocimiento. Sin embargo, como aparece fuertemente asociada al concepto de desarrollo científico y tecnológico de un país, se la reivindica como positiva mientras se controlen sus posibles efectos contraproducentes, como el uso no pacífico y el deterioro del ambiente. Se detecta una fuerte falta de información respecto del mundo de la energía nuclear y sus usos, y también una intensa demanda de que esa información se incremente.*

## Conocimiento acerca de emprendimientos mineros en general y del CMFSR en particular

**El 40% de los entrevistados afirma que conocía que Argentina no produce uranio** y que toda su necesidad de dicho material es abastecida por la importación, el 60% restante reconoce que no lo sabía. El conocimiento es levemente mayor entre los varones, los mayores de 65 años y los niveles socioeconómicos altos. Por otra parte, dos tercios de los entrevistados manifestaron conocer que hasta 1997 el uranio necesario se producía en el país.

**Más de 8 de cada 10 entrevistados afirman haber escuchado hablar del Complejo Minero Fabril San Rafael**. Los segmentos más informados vuelven a ser los varones, los mayores de 65 años y los hogares de NSE alto. En San Rafael el Complejo resulta algo más conocido que en 25 de Mayo y Cuadro Benegas. De los que sí conocen, el 41% se reconoce poco informado de las actividades del CMFSR y 24% nada informado, lo que configura un núcleo de vecinos muy numeroso que desconoce total o parcialmente las actividades del complejo. **Más de la mitad (54%) piensa que ya no se extraen más minerales en el Complejo mientras que 16% cree que aún se realizan extracciones.**

Los que piensan que aún hay extracciones mineras, afirman que es uranio lo que se extrae (58%). El oro ocupa un lejano segundo lugar (7.2%) y luego –con menciones menores- aparecen carbón, cobre y plata, entre otros.

*La explotación minera en general y las actividades del Complejo generan dudas y falta de información. Hay confusión sobre si las actividades extractivas se mantienen o no y sobre las actividades concretas del Complejo.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2166

## Valoración del CMFSR

**Una vez que se les informa a los encuestados que el Complejo ha dejado de funcionar y sólo se realizan tareas de mantenimiento y control ambiental, el 46% se muestra de acuerdo con esa situación mientras que 42% se muestra poco o nada de acuerdo**. El acuerdo con la paralización de las actividades es más alto a medida que el entrevistado es de menor edad y en los niveles socioeconómicos medios.

El acuerdo con la detención de la producción en el CMFSR se basa esencialmente en la idea de que contaminaba el ambiente o que existía –al menos- el riesgo de que contaminara (46%). En segundo lugar se afirma que había corrupción y falta de control en el manejo del Complejo (17%), en tercer lugar, la idea de que la actividad generaba enfermedades (14%). El miedo a la contaminación predomina en 25 de Mayo y Cuadro Benegas. La corrupción en el manejo de la institución es un argumento más fuerte entre los hombres y en el rango de edad de 30 a 49 años.

Por su parte, quienes no están de acuerdo con la paralización del Complejo exhiben como principales razones que generaba trabajo (52%) y que generaba uso de recursos propios y crecimiento económico (31%). La generación de trabajo es más destacada por los segmentos de las mujeres, los mayores de 65 años y los hogares de NSE bajos y altos. El crecimiento económico, más mencionado en el segmento hombres. 25 de Mayo y Cuadro Benegas hacen mención importante al desarrollo del mercado laboral que implicaba la actividad del CMFSR.

*Cuando se informa sobre la situación actual del Complejo aparece la brecha entre quienes defienden la inactividad apoyados en los efectos negativos de la explotación del uranio y quienes desean que vuelva a la actividad para reanimar el mercado laboral de la zona y potenciar la economía. Los segmentos más vinculados a otras actividades o menos necesitados miran con más atención la protección ambiental, mientras que quienes demandan empleo preferirían que la actividad se retomara a pleno.*

## Conocimiento y valoración de las tareas de mantenimiento y control ambiental en el CMFSR

**El 76% de los entrevistados se siente poco o nada informado sobre esas actividades del Complejo.** El 36% piensa que el encargado del mantenimiento y cuidado del complejo corresponde al gobierno nacional, un 24% piensa que es responsabilidad del gobierno provincial, mientras que 17% afirma que es la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) quien debe ejecutar esa acción.

**El 72% de los encuestados sostienen que estaban poco o nada informados respecto de las tareas de mantenimiento y preparación de las instalaciones necesarias para el proceso de remediación y control ambiental que desarrollará el CMFSR, aún,** La desinformación es algo menor entre los mayores de 65 años y los NSE altos. Quienes dicen estar informados lo hicieron centralmente a través de amigos o parientes (37%), medios de comunicación (TV, 19%; diarios, 13%; radio, 5%) y boca a boca entre vecinos, 5%.

En cuanto al tipo de residuos que deberían ser gestionados y dispuestos definitivamente para control ambiental, la falta de información sigue siendo muy importante: 75% de desinformados (poco + nada informados). Los hogares de niveles altos de estatus socioeconómico continúan mostrando niveles de conocimiento mayores que el resto.

**El 77% de la población está de acuerdo con que se realicen las tareas de remediación de los residuos en el CMFSR.** El acuerdo es algo más bajo en las localidades de 25 de Mayo y Cuadro Benegas y en los hogares NSE bajo. Como principal razón se esgrime la mejora del ambiente que se produce con el procesamiento y remediación de los residuos (49%), opción que destaca entre los menores de 30 años y los hogares de mayor nivel socioeconómico.

**El proceso de remediación es visto como una mejora en la calidad de vida para los habitantes de la región** (67% de acuerdo, mayor nivel de mención entre los jóvenes y el NSE alto) y como una

FOLIO 2167

mejora en el futuro económico de la zona, con idéntico porcentaje de acuerdo. Algo menor, 59%, es el acuerdo con que ese proceso valorizará las tierras de la región.

**El 49% de la población piensa que el Complejo es actualmente inseguro, el 29% afirma que es seguro** y 22% no sabe/no contesta. Los hogares de NSE medio, jóvenes y hombres son los segmentos que peor evalúan la seguridad actual del Complejo. Las principales razones de quienes lo evalúan inseguro son: Existe contaminación del agua o general (29%), falta información (18%, destaca fuertemente en 25 de Mayo y Cuadro Benegas), falta de control o corrupción (17%).

**El proceso de remediación ambiental es evaluado como un aporte a la mejora de la seguridad ambiental de la región por el 67% de los entrevistados** (consideran que aportará mucho o algo en ese sentido). Este proceso es mejor considerado entre los menores de 30 y a medida que crece el NSE del hogar.

**Sin embargo, casi el 40% de la población piensa que en el proceso de remediación ambiental, su familia puede verse perjudicada o afectada: La contaminación es la principal afectación percibida (67% de las menciones espontáneas).** Ese temor es más alto entre los respondientes de entre 30 y 49 años y NSE alto.

**El 73% de los encuestados está interesado en recibir más información sobre las tareas de remediación que se llevan a cabo en el lugar.**

*Existe bajísima información sobre las actividades actuales del CMFSR y una alta demanda de la misma. Los vecinos quieren saber, y se informan básicamente por medios no especializados: vecinos, rumores y medios de comunicación. En ese marco de poca información el Complejo es evaluado como inseguro y se piensa que cualquier tarea que se desarrolle puede impactar negativamente en las familias que viven en la zona.*

## Conocimiento de problemas ambientales en el CMFSR

**El conocimiento sobre problemas ambientales en el Complejo alcanza a casi la mitad de la población (49.5%), que dice haberse enterado de algún inconveniente de ese tipo en el pasado. Otro 47% afirma no haberse enterado de nada nunca.** Quienes manifestaron que sí presentan más nivel de mención en San Rafael y hogares de NSE alto. El principal problema sobre el que se enteraron fue la contaminación del río (49% mención espontánea). Más atrás aparecen las enfermedades originadas en la actividad del Complejo, derrames o fisuras y contaminación del aire, escape de gases y contaminación de napas. La contaminación del río destaca en la región de 25 de Mayo y Cuadro Benegas. Las vías a través de las que tuvieron acceso a esas informaciones fueron –principalmente- amigos o parientes (30%), TV (20%), diario (17%) y radio (10%).

**El 43% de los encuestados afirma que el tratamiento de los residuos es un tema muy importante para la Argentina, 34% dice que es importante,** mientras que 14% afirma que es poco o nada importante. La importancia de esta actividad es más destacada en San Rafael y entre los hogares de NSE alto.

*La información de problemas ambientales en el pasado, ocurridos en el Complejo circula por los mismos medios informales. Se entremezclan rumores y noticias en un marco general de desconocimiento de las actividades, que cuando son presentadas se evalúan positivamente pero da la impresión de que no existe información concreta y certera sobre las actividades que se desarrollan.*

FOLIO Nº 2168

## Valoración de la posible reactivación de actividades de extracción minera para la energía nuclear.

---

**La extracción de uranio, para su uso con fines pacíficos en el país es evaluada como beneficiosa por el 62% de la población de la zona**. Un 28% sostiene que no será beneficiosa. El beneficio de la actividad extractiva es más destacada en 25 de Mayo y Cuadro Benegas y crece con la edad y el NSE de los entrevistados.

**El empleo que generaría (46%) es la razón más utilizada para defender lo positivo de la reanudación de la actividad.** Le sigue la potenciación de la actividad económica en la zona, 28% y la promoción del desarrollo científico 15%. El foco en el empleo está puesto por los habitantes de las dos localidades pequeñas y quienes residen en hogares con NSE bajo. Los que piensan que perjudicaría aluden básicamente a la contaminación ambiental (81%).

*En lo que refiere a los planes de reactivación de las actividades extractivas, nuevamente aparece el sesgo de la pertenencia a los segmentos que están más protegidos de la situación actual o, por el contrario, la pertenencia a los sectores que demandan empleos. Quienes pueden insertarse en el mercado por otros medios o no presentan carencias importantes se apoyan en el cuidado del ambiente y el riesgo de contaminación para no defender la vuelta a las actividades extractivas. Quienes requieren del empleo y la reactivación de la economía local promueven el retorno a la actividad.*

## Conocimiento y valoración de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)

El 27% identifica espontáneamente a la CNEA como responsable del desarrollo y aplicación de la energía nuclear en la Argentina. Un 53% no pudo mencionar qué organismo o estamento institucional está a cargo de esa actividad.

**Cuando se menciona a la CNEA, el 23% admite conocerla y 50% dice que sólo de nombre,** 25% no la conoce ni de nombre. El conocimiento aumenta con el NSE del hogar.

Entre los que la conocen, la principal actividad que identifican espontáneamente es la investigación, control y desarrollo de la energía nuclear (29%), luego la extracción y explotación de minerales (19%) y el control y regulación de las explotaciones mineras (7%). Un 43% no puede mencionar espontáneamente las actividades de la CNEA. El conocimiento es mayor en las localidades de 25 de Mayo y Cuadro Benegas, entre los hombres, quienes tienen entre 50 y 64 años y crece con el NSE.

*Si bien la CNEA es conocida por un porcentaje menor de la población, dicho guarismo es considerablemente superior a la media nacional[1]. Asimismo, este alto nivel de conocimiento va acompañado por una mayor identificación de tareas de control y extracción minera, mención que solo es mencionada de manera residual en el resto del país. Sólo los segmentos más informados presentan un detalle mejor de las incumbencias de la Comisión.*

[1]*Según el Estudio de Percepción Ciudadana Respecto de las Políticas de Energía Atómica en la Argentina realizado por la CNEA en el año 2018, la recordación espontanea de este organismo era del 7%, mientras que entre la población de Mendoza relevada en el presente Estudio dicha recordación llega al 27%. Lo mismo puede decirse del nivel de conocimiento guiado, el cual alcanzaba el 58% en 2015 y en el Estudio reciente en Mendoza supera el 73%.*

## Conclusiones generales

Existe una muy alta valoración del desarrollo científico tecnológico en nuestro país y, en especial, de la Energía Nuclear, tanto por su contribución en la generación de electricidad como por los restantes usos pacíficos que se la da a la misma. Tan es así que la gran mayoría de la población se manifiesta a favor de su uso y considera que su familia se vería beneficiada por el desarrollo de esta actividad. Esta valoración se ve acompañada por la avidez por acceder a información vinculada a las actividades nucleares impulsadas en la Argentina.

En el caso del Complejo Minero Fabril San Rafael la valoración se debate entre dos grandes vectores que recorren la opinión de la población en las zonas donde puede desarrollarse: Su capacidad de generación de empleo sumado a la alta valoración del avance tecnológico por parte de la población, la expansión de la economía pero así también sus riesgos ambientales. En función de qué posición ocupe una persona en un ámbito social, de cómo se inserte en el mismo y cómo pueda enfrentar el estado de crisis económica actual que abarca buena parte del país, será su percepción respecto de la minería y la explotación de esos recursos.

A esta situación se le suma que existe una fuerte desinformación sobre todos los aspectos relacionados a la actividad: Qué se hace, qué se hacía, qué repercusiones ha tenido sobre el ambiente natural de la zona, todos esos asuntos se recorren con una gran falta de información y lo que se conoce llega a través de vías informales que tanto podrían hacer circular datos ciertos como versiones de difícil comprobación.

Lo mismo sucede con las actividades de *remediación* y control ambiental que se prevén desarrollar en Complejo, las cuales cuentan con una muy alta aprobación de la población relevada. Sin embargo, el desconocimiento acerca de los alcances que tendrán estas actividades, sus objetivos y la forma de llevarlos a cabo deja abierta la posibilidad de que algunos sectores de la población

desconfíen de los beneficios de estas y que duden acerca de su eficacia. Cuando existe un vacío de información siempre se corre el riesgo de que este sea llenado por mitos, construcciones idílicas o preconceptos que sin arraigo en la realidad pueden llegar a entorpecer el trabajo concreto que se encuentra desarrollando la CNEA, haciendo que la alta valoración inicial pueda empezar a mermar por relatos o comentarios de escasa veracidad, pero con alto impacto de reproducción entre la sociedad civil.

En este marco, el proyecto para que el CMFSR lleve adelante tareas de remediación ambiental debe ir acompañado necesariamente de una campaña de promoción y difusión que visibilice las actividades de la CNEA como ente que rige la acción del Complejo. A través de esa información se debería tranquilizar a la población respecto de la probabilidad de contaminación y sobre los sistemas de control que evitarán esos riesgos y –también- los desmanejos administrativos.

En el presente, los segmentos de la sociedad que más conocen sobre la minería y el CMFSR son justamente aquellos que poseen algo más de acceso a la información y no requieren tanto de la ampliación de la demanda laboral (como los hogares de NSE alto). Históricamente dichos segmentos han sido más reacios a la actividad minera y la explotación del uranio.

Para lograr más apoyo en el resto de los sectores -que podrían verse beneficiados por el aumento del empleo y la potenciación de la economía regional- es clave una política de información clara, concreta y comprobable sobre los beneficios de las tareas de control y remediación ambiental, derribando mitos y estableciendo garantías respecto de controles sobre la contaminación y el deterioro de los recursos naturales de la zona. Esta política de comunicación debería usar principalmente los medios de comunicación tradicionales como la radio, la televisión y los diarios, contrarrestando las construcciones colectivas que suelen circular mediante el boca a boca o los comentarios de amigos y parientes, sobre los cuales la CNEA solo interviene indirectamente.

**Asunto** **respuesta a RECURSO DE REVOCATORIA**
**Remitente** <mskalany@mendoza.gov.ar>
**Destinatario** Esteban G. Servat <egservat@yahoo.com>
**Copia** <hmingorance@mendoza.gov.ar>, <nrmoyano@mendoza.gov.ar>, <eguinazu@mendoza.gov.ar>, <acornejo@mendoza.gov.ar>
**Cco** Mingoranceh <mingoranceh@gmail.com>
**Fecha** 2019-01-08 13:54

MENDOZA GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO N° 270

---

- Res 004 y Dictamen Legal.pdf (2,3 MB)

Remito en documento adjunto respuesta al el recurso de revocatoria remitido via email el día 02 de enero del corriente año

--
Ing. Miriam Skalany
Directora de Protección Ambiental
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Cel. 2616985180
T. Fijo 261 4235428
Boulogne Sur Mer 3200
Ciudad - Mendoza - Argentina

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE INSCRIPTOS VIA WEB 08/01/19 Vía sistema online

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1074 | 1 | 23-11486779-9 | | CAMARA DE EMPRESAS MENDOCINAS DE SERVICIOS | | gerencia@camespe.com | 4238060 | | PEDRO VARGAS | 632 | CAPITAL | CAPITAL | |
| 1051 | 2 | 30-67664940-5 | Rojas Evilena | ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA CNEA | | apcnean@cnea.gov.ar | 011-4704-1242 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | Expositor |
| 1038 | 3 | 30-65980363-8 | Frutero | SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOPROTECCIÓN | | radioproteccionsar@gmail.com | 1147041472 | | AV DEL LIBERTA | 8250 | | | Oyente |
| 994 | 4 | 0 | | CONUAR S.A. | | alecinan@conuarfae.com | 63261371 | 1168569068 | PTO. JUAN GON | | SIN DEPARTAMENT | EZEIZA | |
| 961 | 5 | 27-19008658-0 | | CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA-CNEA | | aganan@cnea.gov.ar | 44727542 | 2604667770 | LOS GOICOS 21 | | MALARGUE | MALARGUE | |
| 937 | 6 | 20-08470852-7 | | OBISPADO DE SAN RAFAEL, COMISION DE PASTORAL | | robinsonajulian@gmail.com | 02604432224 | 261-5097900 | CHILE | 838 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 934 | 7 | 27-27529192-2 | | ASOCIACION CONCIENCIA AMBIENTAL | | daidka@gmail.com | 2604406384 | | RUTA 165 | 1,6 | SAN RAFAEL | CUADRO BOMB | |
| 921 | 8 | 30-54666021-0 | | COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA | | | 261-4224685 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | EXPOSITOR |
| 1007 | 9 | 34038370 | ABADIE | AGUSTINA | | aabadie@minem.gob.ar | 47041045 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 1065 | 10 | 28926834 | ACUÑA | ROMINA | | romina_acuna@hotmail.com | 02604421892 | | SAN LORENZO | 380 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1024 | 11 | 21949588 | AHUMADA | MARIA NELIDA | | geo.ecomineria@gmail.com | 4960581 | 2615327518 | CRUZ DEL SUR | 70 | LUJAN | CHACRAS DE C | ORADOR |
| 1035 | 12 | 16459733 | ALCANTU | STELLA MARIS DE LOURDES | | | | 2604483963 | SAN JUAN | 369 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 841 | 13 | 32879117 | ALTAMIRANO | PAOLA VANESA | | paolaaltamirano@cnea.gov.ar | 4350404 | 02615580684 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 897 | 14 | 36618640 | ALVAREZ | GUSTAVO | | gustavoalvarez@cnea.gov.ar | | 260-4694641 | PAMPA PALAUC | 1287 | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1058 | 15 | 22973345 | ANDREU | LEONARDO | | ljandreu@hotmail.com | 2614980600 | | ACCESO SUR | 14 | LUJAN | MAYOR DRUMM | N |
| 835 | 16 | 23469544 | APORTA | HORACIO | | horacio_04@hotmail.com | | 261-3622199 | BANDERA DE LO | 2678 | GUAYMALLEN | SAN JOSE/GLLE | Oyente |
| 850 | 17 | 25946062 | ARAVENA | DARÍO | | aravenadr@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 852 | 18 | 12764336 | ARCANGIOLETT | JUAN ALBERTO | | juanarcangioletti@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 854 | 19 | 27310786 | ARRONDO | MARISA | | arrondo@cnea.gov.ar | 11-47041023 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | OYENTE |
| 1033 | 20 | 10040642 | ASENJO | ARMANDO RAUL | | armando.asenjo.2@gmail.com | 2604324175 | 2604548632 | VICENTE LOPEZ | 2369 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 855 | 21 | 26779367 | ASENJO | ALEJANDRO | | alejandroasenjo@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 944 | 22 | 31256064 | AVATO | ARIAN MARCELO | | avato@cnea.gov.ar | 11-47041240 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 1061 | 23 | 35508766 | BALDOVIN | CARLA | | arqcarlabaldovin@gmail.com | 0260 | 4322767 | BUCHARDO | 1560 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 972 | 24 | 27291786 | BELOZERCOVSK | IVAN | | belozer@crea.gov.ar | 11 4704 1000 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 933 | 25 | 17798275 | BENITO | BEATRIZ SILVIA | | besilben@gmail.com | | 2604403453 | EL PEHUENCHE | 1635 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | orador |
| 1066 | 26 | 12518661 | BERTANI | NANCY FELISA | | nancybertani@gmail.com | | 2604646727 | PERU | 693 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 987 | 27 | 17369729 | BLANCO | ANÍBAL | | aniblan2@gmail.com | | 11-31648193 | AV. BUSTILLO | Km9,5 | SIN DEPARTAMENT | BARILOCHE | ORADOR |
| 923 | 28 | 14618275 | BONOMI | JOSÉ LUIS | | jlbonomi@gmail.com | 260-4029450 | | LARREA | 81 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 857 | 29 | 21775913 | BRONCA | MARCELO | | marcelobronca@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 829 | 30 | 36963692 | CABRERA | NICOLÁS EDUARDO | | nicolas.cabrera9384@gmail.com | | 2604481887 | QUIROGA DE VA | 565 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 941 | 31 | 22412040 | CALVO | JAVIER | | javier.calvo@icbc.com.ar | 2604500555 | | 20 DE JUNIO | 283 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 950 | 32 | 27958405 | CANE | ALEJANDRO | | cane@cnea.gov.ar | 0351 4707262 | 3513980131 | ESPINEL | 902 | SIN DEPARTAMENT | CORDOBA | OYENTE |
| 1042 | 33 | 18454570 | CANOBA | ANALIA CECILIA | | acanoba@arn.gob.ar | 11 4125 8461 | 1123160251 | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | ORADOR |
| 931 | 34 | 18146696 | CAPONE | DANIEL HORACIO | | estudio.ramacaida@gmail.com | | 260-4329519 | LA LONJA | 319 | SAN RAFAEL | RAMA CAIDA | |
| 1034 | 35 | 17649777 | CARRERA | ANA MARIA DE LOURDES | | lourdes2766@gmail.com | | 261-5266388 | Bº 27 DE ABRIL - | | LUJAN | VISTALBA | |
| 1076 | 36 | 25259565 | CASADO | HEBE SILVINA | | hebesil@yahoo.com.ar | 2614608959 | | RUTA NACIONA | 666 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | |
| 858 | 37 | 14363275 | CASTAGNO | DANIEL | | castagno@cnea.gov.ar | | 260-4329079 | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | Oyente |
| 1027 | 38 | 30051649 | CASTAÑEDA | MARCOS JORGE | | marcosgtx@hotmail.com | | 2604671458 | EDISON | | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 894 | 39 | 19008658 | CASTAÑO GAÑA | ANA ROSA | | anaro95@gmail.com | 4472542 | 2604667770 | LOS GOICOS 21 | | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1075 | 40 | 2011172 | CASTELLANI | CLAUDIA | | ccastellani@mendoza.gov.ar | | | GOV VIDELA | 2291 | GUAYMALLEN | GUAYMALLEN | |
| 847 | 41 | 13204755 | CASTILLA | PILAR | | castillapilar@yahoo.com.ar | | 261-6138907 | CALLE 8 Y P | | GENERAL ALVEAR | LA MARZOLINA | orador |
| 967 | 42 | 32384584 | CASTILLO VIDEL | MARIA MERCEDES | | castillomechi@gmail.com | | 11-30183331 | AGUILAR | 2472 | | | |

DIRECCION DE FOLIO Nº 272

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 838 | 43 | 22941537 | CATALFAMO | PABLO GUILERMO | | | | 261-3467330 | SARMIENTO | 2451 | LAS HERAS | LAS HERAS | |
| 840 | 44 | 29875608 | CATALLINI | SILVINA PAOLA | | silvinacatallini@hotmail.com | 4350404 | 02616553909 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 831 | 45 | 37779025 | CATERBETTI | RAINERO GERMÁN | | rainercaterbetti@hotmail.com | | 2625578006 | BOMBAL | 219 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 853 | 46 | 34775617 | CAYLÁ | ANAHÍ MARIEL | | marielcayla@gmail.com | | 155155981 | AV ESPAÑA | 1734 | CAPITAL | CAPITAL | |
| 1021 | 47 | 5822978 | CHABERT | MARIO ROBERTO | | mariochabert@yahoo.com.ar | | 261-5615493 | CASA 13- MANZ | | MAIPU | LUZURIAGA | ORADOR |
| 955 | 48 | 32164971 | CHEHIN | MARIA ESTHER | | mariachehin@cnea.gov.ar | | 1126580079 | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 927 | 49 | 12356811 | CHIARAVIGLIO | RICARDO ANGEL | | rchiaraviglio@dioxitek.com.ar | | 351-3725343 | RODRIGUEZ PE | 3250 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | ORADOR |
| 942 | 50 | 16170903 | CICERONE | DANIEL | | cicerone@cnea.gov.ar | 1147041198 | | AVDA. DEL LIBE | 8250 | | | EXPOSITOR |
| 1067 | 51 | 14297025 | CID | MARCELINO | | cidprojects@ymail.com | | 260-4481482 | OLASCOAGA | 1915 | SAN RAFAEL | PUEBLO DIAMA | |
| 984 | 52 | 16558312 | CINAT | ENRIQUE | | cinat@cnea.gov.ar | 114704000 | | AV DEL LIBERTA | | | | EXPOSITOR |
| 860 | 53 | 32427010 | CORIA | NADIN | | nadincoria@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | |
| 859 | 54 | 29540673 | CORIA | GABRIELA | | coriagab@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 900 | 55 | 42318590 | CORTÉZ | PAULA | | paulaagcortez@gmail.com | | 2604370443 | TIERRA DEL FU | 1110 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1056 | 56 | 13290929 | CUELLO BORIOL | MARIO ALBERTO | | mario.cuelloboriolo@gmail.com | | 2616184217 | | | GUAYMALLEN | CORONEL DOR | |
| 989 | 57 | 22189282 | CUERVO | CARLOS | | cmcuervo@gmail.com | | | | | | | |
| 828 | 58 | 26557287 | CULTRERA | REBECA | | rebecacultrera@mendoza.gov.ar | 4235428 | | BOULOGNE SU | 3200 | CAPITAL | CAPITAL | |
| 1032 | 59 | 10658833 | D VEGA | ALBERTO RAUL | | alberto_devega@yahoo.com.ar | | 260-4624566 | SAN LORENZO | 21 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 864 | 60 | 29710737 | DAVITE | MARIA GABRIELA | | gabriela.davite@gmail.com | | 541168975899 | COMODORO RI | 2254 | | | |
| 940 | 61 | 12086220 | DE LA FUENTE | MARCELO SAUL | | mdelafuente1910@gmail.com | 260435202 | 2604369296 | SAN LORENZO | 702 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | ORADOR |
| 925 | 62 | 32902049 | DEBLASIS | RODRIGO DEBLASIS | | rodrigodeblasis@cnea.gov.ar | 2614222900 | 2613390535 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 1002 | 63 | 30289158 | DELUCHI | FACUNDO ABEL | | fdeluchi@minem.gob.ar | 114349-7517 | | AV. PASEO COL | 171 | | | |

+ Diegues ~~Diegu~~ Serques

Exposito

DIRECCION DE PROTECCION FOLIO N°

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE INSCRIPTOS VIA WEB 08/01/19

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 843 | 64 | 31084130 | DEMARIA | DANIEL GUSTAVO | | gustavo_demaria@hotmail.com | 261-4306317 | 294-4235671 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 898 | 65 | 22093496 | DÍAZ | JUAN GUILLERMO | | jgdiaz1971@gmail.com | 4429642 | 154330772 | BUENOS AIRES | 459 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | ORADOR |
| 861 | 66 | 21807196 | DÍAZ | DANIEL | | danieldiaz@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | ORADOR |
| 899 | 67 | 14686588 | DOCTERS | ANDREA | | andreadocters@cnea.gov.ar | 47041000 | | AV. LIBERTADOI | | | | EXPOSITOR |
| 998 | 68 | 11854862 | ESPINDOLA | RITA NOEMI | | miceliteo@gmail.com | 1135289527 | 1167609337 | CISNEROS | 3401 | SIN DEPARTAMENT | SAN JUSTO | |
| 1001 | 69 | 30240219 | FERRER | JUAN LEANDRO | | ferrer@cnea.gov.ar | 114704-0000 | | DEL LIBERTADC | 8250 | | | |
| 834 | 70 | 29728371 | FERRI | FEDERICO | | ferri@cnea.gov.ar | 4222900 | | | | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 839 | 71 | 31012241 | FIURI | ADRIAN | | adrianfiuri@hotmail.com | | 2615432875 | CORRIENTES | 1848 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 904 | 72 | 29874133 | FRACK | GUSTAVO | | gustavofrack@cnea.gov.ar | 261-4222900 | 261-2124919 | TENIENTE IBAÑI | | LAS HERAS | LAS HERAS | |
| 951 | 73 | 22550092 | FUENTE | ANDREA KARINA | | kfuente@cnea.gov.ar | 0351-4707262 | 351-5324535 | ESPINEL | 902 | SIN DEPARTAMENT | CORDOBA | OYENTE |
| 862 | 74 | 32489739 | FUNES | ALBERTO | | funes@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1008 | 75 | 16945354 | GADANO | JULIÁN | | jgadano@minem.gob.ar | 43457519 | | AV. PASEO COL | 171 | | | ORADOR |
| 867 | 76 | 10481426 | GALARRAGA | LUÍS | | luisgalarraga@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1078 | 77 | 35614022 | GARCIA | GERMAN DANIEL | | torquesanrfael@live.com.ar | 2604390076 | | PATRICIAS MEN | | SIN DEPARTAMENT | RINCON DE LOS | ORADOR |
| 985 | 78 | 12474171 | GARCIA | BEATRIZ | | beatriz.garcia@iteda.cnea.gov.ar | 261-4351424 | 261-5070816 | FIGUEROA ALC | 122 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | ORADOR |
| 846 | 79 | 30176455 | GARCIA | ENRIQUE | | egarcia@cnea.gov.ar | 2614222900 | 2615363028 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | ORADOR |
| 922 | 80 | 31626670 | GARCÍA | VANESA | | mvanesagarcia@live.com.ar | | 260-4655826 | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | EXPOSITOR |
| 856 | 81 | 29797677 | GARRO | ADELA EDELMIRA | | adelagarro30@gmail.com | 261-4718109 | 2614-718109 | | | GUAYMALLEN | VILLA NUEVA/GI | |
| 1069 | 82 | 13880711 | GENOVESE | FELIPE | | felogenovese@gmail.com | | 2604308983 | P VARGAS | 3150 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 869 | 83 | 11177470 | GERARDI | JORGE | | jorgegerardi@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 868 | 84 | 32489793 | GERARDI | DIEGO | | digerardi@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 999 | 85 | 8376479 | GHO | CARLOS JOSÉ | | gho@cab.cnea.gov.ar | 294-4445188 | 294-4587456 | AV. BUSTILLO | 9500 | SIN DEPARTAMEN | BARILOCHE | ORADOR |
| 870 | 86 | 21560010 | GIL | DARÍO | | dariogil@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 871 | 87 | 28469585 | GIMÉNEZ | PABLO | | pablogimenez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 872 | 88 | 12775324 | GONZALEZ | MANUEL | | manuelgonzalez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 873 | 89 | 25527145 | GONZÁLEZ | ROBERTO | | robertoigonzalez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 949 | 90 | 18855697 | GOULART | HELGA | | melanies@cnea.gov.ar | 011470441000 | 1559596918 | LIBERTADOR 82 | | | | |
| 1010 | 91 | 10417554 | GRASSO | ANTONIO BARTOLOME EDMUNDO | | miceliteo@gmail.com | 03514703450 | 0351157021536 | NESTOR LOPEZ | 761 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | |
| 954 | 92 | 25308716 | GRISOLIA | GERARDO | | grisolia@cnea.gov.ar | 0351-4707262 | 351-6473931 | ESPINEL | 902 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | |
| 945 | 93 | 12204830 | GRÜNER | ROBERTO ENRIQUE | | gruner@cnea.gov.ar | 11-47041019 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 962 | 94 | 21807998 | GUAJARDO | ADRIANA BEATRÍZ | | adriguajardo@yahoo.com.ar | 02604403010 | | SALTA | 442 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | EXPOSITOR |
| 946 | 95 | 11515369 | GUEVARA | ALBERTO | | aguevara@dioxitek.com.ar | 1147044374 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 983 | 96 | 22407573 | GUIÑAZÚ FADEL | EMILIO JAVIER | | eprado@mendoza.gov.ar | | 156923540 | PELTIER | 351 | CAPITAL | CAPITAL | ORADOR |
| 874 | 97 | 29914592 | GUTIERREZ | CRISTIAN | | cgutierrez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 877 | 98 | 27302148 | IRAOLA | VERÓNICA | | iraola@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 952 | 99 | 33953885 | JAQUE | RODRIGO LEANDRO | | rodrigoljaque@hotmail.com.ar | 2604-381376 | 2604-381376 | PÚBLICA 72 N° | --- | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1050 | 100 | 17911098 | JARDEL | SILVIA | | gerencia@cem.org.ar | 2614298015 | | MONTEVIDEO 5 | 545 | | | |
| 876 | 101 | 31357511 | JAYMES | GISELA | | giselajaymes@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 912 | 102 | 12518342 | JORGE | RUIZ | | jorgeruiz@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1015 | 103 | 11580824 | JURI | ENRIQUE ISAAC | | enriquejuri@yahoo.com.ar | | 2604534921 | AGUSTIN ALVAR | | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1053 | 104 | 22054123 | KEMPF | RODOLFO | | rodolfokempf@cnea.gov.ar | | 011 6284 0556 | MAZA | 679 | | | |
| 990 | 105 | 4530953 | KOBAYASHI | ALBERTO | | alberto_kobayashi@yahoo.com.ar | | 2625400837 | PATRICIAS MEN | 496 | GENERAL ALVEAR | GENERAL ALVE | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1025 | 106 | 33264369 | LARA | JIMENA STELLA MARIS | | jimestellamaris@gmail.com | - | - | CALLE 20 | 20 | GENERAL ALVEAR | LA ESCANDINAV | oyente |
| 878 | 107 | 35057263 | LARA | ROMINA | | rominalara@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 845 | 108 | 28341186 | LAVARELLO | JULIETA | | juli.80.mza@gmail.com | 02613071804 | | SAN MARTIN 47 | | CAPITAL | CAPITAL | |
| 905 | 109 | 14391600 | LECIÑANA BLAN | ALEJANDRO ADRIÁN | | alecinan@conuarfae.com | | 1168569068 | PTO JUAN GONZ | | SIN DEPARTAMEN | EZEIZA | ORADOR |
| 879 | 110 | 25766381 | LLANO | MARIELA | | marillano@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 880 | 111 | 29161994 | LLORENS | IVÁN | | llorens@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1009 | 112 | 24783784 | MANCINELLI | ERNESTO | | ernestomancinelli@yahoo.com.ar | | 2614661023 | MEDRANO | 2941 | LUJAN | CHACRAS DE C | OY |
| 920 | 113 | 29814336 | MANSILLA | MARIA YANINA | | mansilla@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 882 | 114 | 32133234 | MARTIN | SHEILA | | smartin@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 830 | 115 | 37037678 | MARTINEZ | JOAQUIN | | martinezjoaquin0207@gmail.com | | 2604358135 | CHILE | 1157 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1046 | 116 | 35623485 | MARTÍNEZ | FEDERICO RODOLFO | | fede.martinez_12@hotmail.com | 2604 | 330215 | LISANDRO DE L | 1340 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 969 | 117 | 33051090 | MAURÍN | GABRIEL ALEJANDRO | | maurin@cnea.gov.ar | 0261-4222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 883 | 118 | 12833482 | MEDDE | ANTONIO | | antoniomedde@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1055 | 119 | 13852897 | MEMBRINO | FLAVIO | | frmembrino@gmail.com | 2604309983 | | CHILE | 462 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 973 | 120 | 16699125 | MENDEZ | JULIO CESAR | | juliocesar_betos@hotmail.com | | 2604061743 | SAN RAFAEL | 373 | GENERAL ALVEAR | GENERAL ALVE | |
| 837 | 121 | 28090789 | MIANI | CARLOS | | miani@cnea.gov.ar | 2614220796 | 2613404989 | AZOPARDO 313 | | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 997 | 122 | 14895094 | MICELI | MATEO DANIEL | | miceli@cnea.gov.ar | 1167727824 | 1159963636 | CISNEROS | 3401 | SIN DEPARTAMEN | SAN JUSTO | |
| 875 | 123 | 33440373 | MIRANDA | GUSTAVO | | gustavomiranda@cnea.gov.ar | 4222900 | | NASIF | 1650 | LAS HERAS | EL PLUMERILLO | |
| 886 | 124 | 25766494 | MOLINA | MARÍA EUGENIA | | mariamol.mar@hotmail.com | | 260-154670172 | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 965 | 125 | 32593380 | MOLINARI | JOSEFINA | | molinari@cnea.gov.ar | 4704000 | | VIRREY DEL PIN | 2334 | | | |
| 1020 | 126 | 11486709 | MONJO | CARLOS HÉCTOR | | carlosmonjo@gmail.com | 02611541845 | 92614184595 | BOGOTA | 7697 | LUJAN | LA PUNTILLA | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1047 | 127 | 14056850 | MONSERRAT | FERNANDO DANIEL | | fmonserrat@na-sa.com.ar | 01151293530 | 0111553781485 | | | | | ORADOR |
| 888 | 128 | 13168134 | MONTICCHIO | LUÍS | | luismonticchio@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1073 | 129 | 24866642 | MORALES | MARCELA | | emorales@cnea.gov.ar | 260-4430833 | 260-4589084 | GRAL. GUTIÉRR | 153 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1036 | 130 | 26275645 | MORALES | GLADIS SILVINA | | lucianomorcillo@cnea.gov.ar | | 2604235931 | RUTA 144 | 1111 | | | |
| 932 | 131 | 35622404 | MORALES | LEANDRO | | lelemorales@outlook.com | | 2604821151 | UNION OBRERA | 1126 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | OYENTE |
| 892 | 132 | 13007867 | MORCILLO | RAÚL | | raulmorcillo@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 890 | 133 | 32931628 | MORCILLO | LUCIANO | | lucianomorcillo@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 889 | 134 | 34288281 | MORCILLO | ANDRÉS | | andresmorcillo@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1014 | 135 | 22412730 | MORENO | GUSTAVO JAVIER | | gmorenoivaldi@hotmail.com | | 2604655005 | CORDOBA | 337 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | OYENTE |
| 968 | 136 | 30980546 | MUÑOZ | GONZALO | | gonzalomunoz@cnea.gov.ar | 0261-4222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 893 | 137 | 25766470 | MUSCHELLA | MIGUEL | | antoniomuschella@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1045 | 138 | 12123109 | NAJAR | LAURA | | lnajar@fcai.uncu.edu.ar | 260-4421947 | 260-4674279 | B DE IRIGOYEN | 375 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | EXPOSITOR |
| 1043 | 139 | 13880290 | NAVARRO | PABLO | | vilmagabalda2010@hotmail.com | 4495066 | 260-4531451 | RUTA PROVINCI | 0 | SAN RAFAEL | VILLA 25 DE MA | |
| 1041 | 140 | 20631899 | NAVARRO | ANDRÉS | | anavarro@geopehuen.com | 264-5666044 | | PRES. JULIO A. | 1047 | TUNUYAN | TUNUYAN | |
| 1022 | 141 | 25536083 | NAVARRO | ELIO | | elioarma@gmail.com | | 2604689602 | | | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 939 | 142 | 20012178 | NEME | GUSTAVO | | gneme@mendoza-conicet.gob.ar | 02604578009 | | MONTEAGUDO | | | | ORADOR |
| 947 | 143 | 8493438 | NIEVAS | HUMBERTO ORLANDO | | humbertonievas@cnea.gov.ar | 11-47041223 | 11-36901134 | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 957 | 144 | 26082147 | NOGUEROL | JORGE | | janoguerol@yahoo.com.ar | | 2625446204 | BUFANO | 971 | GENERAL ALVEAR | COLONIA ALVEA | |
| 895 | 145 | 28793284 | OCHIPINTI | MAURO | | mauroochipinti@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 896 | 146 | 35563707 | OLATE | MATÍAS | | olate@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1054 | 147 | 26298603 | OLIVERA | SAMUEL | | rocauconsultora.sa@gmail.com | 2616593117 | 2616593117 | ALBERDI 183 | | CAPITAL | CAPITAL | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 960 | 148 | 32455709 | ORTIZ | GABRIEL | | ageo_13886@hotmail.com | | 261-5728769 | 20 DE JUNIO | 550 | MAIPU | MAIPU | |
| 930 | 149 | 17255232 | PAEZ | MARIANO ROMAN | | marpaez@cnea.gov.ar | 47041037 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 970 | 150 | 25766045 | PANEBIANCO | JORGE ANDRÉS | | andrespanebianco@hotmail.com | | 2604654150 | DEAN FUNES | 3351 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 907 | 151 | 18315814 | PAPASABA | RUBÉN | | rubenpapasaba@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 906 | 152 | 24334661 | PAPASABA | HORACIO | | hpapas@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1026 | 153 | 11580996 | PARIETTI | SILVIO NERI | | silvionerip@yahoo.com.ar | 260574518 | | BERNARDO DE | 1417 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1049 | 154 | 20542259 | PARIZEK | BERNARDO | | bernpk@gmail.com | | 261-4198214 | P. ALBERTO | 549 | LUJAN | MAYOR DRUMM | ORADOR |
| 1064 | 155 | 14488377 | PAYARES | LUCRECIA | | llucreciapayares@yahoo.com.ar | | 260-4563936 | LA VENDIMIA | 189 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1057 | 156 | 20702358 | PENSADO | GUILLERMO | | gppensado@yahoo.com.ar | 261-4317200 | 261-6591732 | SOBREMONTE | 579 | CAPITAL | CAPITAL | |
| 948 | 157 | 23569748 | PEÑALVA | GABRIELA ANAHÍ | | gapenialva@gmail.com | 11-41258174 | 221-5864867 | AV. LIBERTADO | 8250 | SIN DEPARTAMEN | RAMALLO 1601/ | EXPOSITOR |
| 851 | 158 | 33972631 | PEREYRA | MATIAS GASTON | | matiaspereyra@cnea.gov.ar | 4222900 | | FIGUEROA ALC | 227 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 1037 | 159 | 34168589 | PEREZ | WALTER DAMIAN | | pdamian822@gmail.com | | 2604015192 | LOS ANDES | 699 | | | |
| 953 | 160 | 32397220 | PEREZ | FACUNDO DAVID | | fdp23@hotmail.com | 2604-300701 | 2604-300701 | VILLANUEVA Nº | | MALARGUE | MALARGUE | |
| 910 | 161 | 14801649 | PEREZ | JESUS | | jesusperez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 909 | 162 | 31188119 | PEREZ | FRANCO | | francoperez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 908 | 163 | 26896997 | PEREZ | CRISTIAN | | cdperez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1070 | 164 | 27143384 | PERONI | MARIA IGNACIA | | mignaciaperoni@yahoo.com.ar | 261-5881400 | 261-5881400 | ROCA Y PASO D | | GENERAL ALVEAR | GENERAL ALVE | ORADOR |
| 836 | 165 | 31254875 | PIZZIO | MARÍA FERNANDA | | fernandapizzio@gmail.com | | 1160131848 | SOBREMONTE | 777 | | | |
| 863 | 166 | 32399361 | POGGI | MAURO ALEJANDRO | | mauropoggi@cnea.gov.ar | 4222900 | | PASAJE FRENC | 867 | SAN RAFAEL | VILLA 25 DE MA | |
| 842 | 167 | 30809361 | POGGI | MATIAS EXEQUIEL | | poggi@cnea.gov.ar | 4350404 | 02616101023 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 1072 | 168 | 24413974 | PONCE | CARLOS GUSTAVO | | desarrollo@alvearmendoza.gob.ar | | 2625662163 | ANDRES PONCE | 41 | GENERAL ALVEAR | BOWEN | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1048 | 169 | 8033291 | PONTE | HECTOR RAUL | | pontehr47@gmail.com | 2604428491 | 2604409224 | B. IZUEL | 150 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 956 | 170 | 23471619 | PORTA | GONZALO ENRIQUE | | porta@cnea.gov.ar | 261-4-222900 | | | | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 976 | 171 | 16162984 | PRETEL | MARÍA ALEJANDRA | | apretel2002@yahoo.com.ar | 2604 532851 | | 20 DE JUNIO | 352 | SAN RAFAEL | LAS PAREDES | |
| 911 | 172 | 22446948 | RAMIREZ SANTI | JUDITH | | judithramirez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 963 | 173 | 23435588 | RAMIRO | JAVIER | | jramiro@cnea.gov.ar | 2614222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 1031 | 174 | 14499691 | RIJAVEC | RUBEN | | rubenrijavec@gmail.com | | 261-4161994 | GRANADEROS | 1642 | CAPITAL | SECCION SEXTA | ORADOR |
| 1077 | 175 | 32750855 | RODRIGUEZ | MARÍA LUCIANA | | rodriguezmluciana@gmail.com | | | GRANDEROS | 1756 | CAPITAL | SECCION SEXTA | |
| 958 | 176 | 27093282 | RODRIGUEZ | PATRICIA A | | patoarodriguez@yahoo.com.ar | | 2625-447549 | BUFANO | 971 | GENERAL ALVEAR | COLONIA ALVEA | |
| 901 | 177 | 10755532 | RODRIGUEZ | MIGUEL ANGEL | | maodri_6@hotmail.com | 2625422833 | 2625664038 | COLON | 46 | | | |
| 926 | 178 | 32572024 | ROJAS PICO | SOL | | solrp@yahoo.com.ar | 5343460 | | AMPERE | 219 | GODOY CRUZ | SAN FRANCISC | |
| 959 | 179 | 31159314 | ROJO | ANTONIO SANTIAGO | | santiagorojo@hotmail.com | 260-4397549 | 260-4314451 | CUARTA DIVISIÓ | 1308 | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1039 | 180 | 36629454 | ROSSI | GUILLERMO | | guillermorossi454@outlook.com | 02604001681 | | QUIROGA | 985 | | | |
| 974 | 181 | 22412116 | RUIZ | GUSTAVO ANDRES | | gustavoruiz@infovia.com.ar | | 2604532182 | RIVADAVIA | 977 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 913 | 182 | 29185062 | RUMIZ | MARIO | | rumiz@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 979 | 183 | 25491010 | SALGAN | LAURA | | mlaurasalgan@gmail.com | | 2604634033 | CONSTITUCIÓN | 2443 | MALARGUE | MALARGUE | |
| 914 | 184 | 12775322 | SALINAS | RICARDO | | ricardosalinas@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 848 | 185 | 32727832 | SALINAS | ELIANA | | elis_mza@hotmail.com | 2614222900 | 2613439052 | BARRIO NUEVA | | GUAYMALLEN | BERMEJO | |
| 924 | 186 | 30836948 | SALVADOR | GISELLA MABEL | | gsalvador@cnea.gov.ar | 4222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 866 | 187 | 16036527 | SALVARREDI | JULIO ALBERTO | | jsalvarredi@cnea.gov.ar | 261-4222900 | 154606607 | LAGO HERMOSO | 1267 | GODOY CRUZ | B.TRAPICHE | ORADOR |
| 1068 | 188 | 36629102 | SAMPER | FRANCO | | franco.sam92@gmail.com | 02604481937 | | IRENE CURIE | 139 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 936 | 189 | 13395771 | SANZ | GUSTAVO | | sanzgustavo55@hotmail.com | 2604537269 | | MAZA | 584 | SAN RAFAEL | BALLOFET | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 966 | 190 | 14618905 | SARDÍN | PABLO | | sardin@cnea.gov.ar | 0261-4222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 865 | 191 | 26348321 | SCHREIBER | MELANIE PAOLA | | melanies@cnea.gov.ar | 01147041000 | 01132117516 | MOLDES 2295 7 | | | | |
| 1030 | 192 | 14986784 | SCOTTI | ADALGISA DEL CARMEN | | adalgisascotti@gmail.com | 260443008 | 2613457005 | SPINELLI | 1055 | SAN RAFAEL | EL CERRITO | |
| 935 | 193 | 31090067 | SERVAT | ESTEBAN | | egservat@yahoo.com | | +549113602291 | CALLE 8 SN ESC | SN | GENERAL ALVEAR | SAN PEDRO DE | |
| 902 | 194 | 16836825 | SIMONOVICH | ESTELA | | estelasim@yahoo.com.ar | | 2604691191 | PASAJE SIMON( | 3443 | SAN RAFAEL | LAS PAREDES | |
| 929 | 195 | 11243199 | STRADELLA | RICARDO | | ricardo@rstradella.com | 260-4424333 | | MONTE CASERO | 1692 | | | |
| 928 | 196 | 14654368 | SUAIN | SANDRA NAHIR | | sandra@rstradella.com | 260-4425395 | | MONTE CASERO | 1692 | | | |
| 915 | 197 | 14093703 | SUAREZ | ANTONIO | | antoniosuarez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 986 | 198 | 17103067 | SUTELMAN | RUBEN | | sutelman@cnea.gov.ar | 47041000 | 1131745138 | GAEBELER | 1522 | SIN DEPARTAMEN | LANUS | |
| 1000 | 199 | 10206629 | SYLVIA | BIANCHI DE GARCIA | | sylvia.bianchi@icloud.com | | 2604539833 | REPUBLICA DE | 728 | | | |
| 916 | 200 | 31645035 | TAGLIANI | MARIANA | | tagliani@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 964 | 201 | 27784367 | TAPIA | MATÍAS | | matiastapia@cnea.gov.ar | 0261-4222900 | | AZOPARDP | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 988 | 202 | 14654259 | TORELLI | CARLOS | | administracion@camarasanrafael.c | 0260 442-2290 | | AV. LIBERTADO | 78 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | ORADOR |
| 903 | 203 | 32357596 | TORIGGIA | IGNACIO SEBASTIÁN | | ignaciotoriggia@cnea.com | 1147041240 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | SIN DEPARTAMEN | AVDA.DEL LIBE | |
| 1044 | 204 | 34160968 | URETA | DAIANA NATALI (Nov Min. Nacional) | | daiana.ureta.11@gmail.com | 2604091500 | | ADOLFO CALLE | 2271 | SAN RAFAEL | EL CERRITO | |
| 982 | 205 | 32399381 | VALDEZ | PABLO | | pablov_48@hotmail.com | | 2604574417 | OLASCOAGA | 407 | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1011 | 206 | 11467410 | VARAYUD | ELDA CRISTINA | | miceliteo@gmail.com | | 03517021536 | NESTOR LOPEZ | 761 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | |
| 917 | 207 | 27125430 | VELASCO | RODRIGO | | rodrigovelasco@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 995 | 208 | 4714664 | VERA | CLELIA DEL CARMEN | | romeliamelian@yahoo.com.ar | 2625-423525 | | PATRICIAS MEN | 496 | GENERAL ALVEAR | GENERAL ALVE | |
| 1040 | 209 | 35516859 | VIDAL | ROMINA FERNANDA | | romi90_sr@hotmail.com | | 2604353650 | RECONQUISTA | 504 | | | |
| 1023 | 210 | 23714646 | VIDELA | DANIELA ALEJANDRA | | daalevi@hotmail.com | 2604662934 | | SARMIENTO | 566 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE INSCRIPTOS VIA WEB 08/01/19

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 938 | 211 | 23531502 | VIGAR | FERNANDO JAVIER | | fernanx5@yahoo.com.ar | | 2604401132 | ZAMARVIDE | 3150 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1052 | 212 | 26168532 | VIGO | ALEJANDRA | | alexiarobinson77@gmail.com | 02604449600 | 2604017587 | BERTANI SUR | 2750 | SAN RAFAEL | LAS PAREDES | OYENTE |
| 918 | 213 | 12553443 | YONAR | CRISTOBAL | | cristobalyonar@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 849 | 214 | 35513752 | ZANON | ROMINA GISEL | | animor_1008@hotmail.com | 261-4222900 | 261-3399265 | USANDIVARAS | 833 | MAIPU | MAIPU | |
| 919 | 215 | 29874023 | ZAPATA | PABLO | | pazapata@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1071 | 216 | 24146146 | ZENOBI | MAXIMILIANO JESUS | | zenobi.maximiliano@gmail.com | | 260154026533 | PAMPA PALAUC | 757 | MALARGUE | MALARGUE | ORADOR |

DIRECCION DE PROTECCION
FOLIO
N°

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE I INSCRIPTOS 08/01/19 | vía sistema on line

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1074 | 1 | 23-11486779-9 | | CAMARA DE EMPRESAS MENDOCINAS DE SERVICIOS | | gerencia@camespe.com | 4238060 | | PEDRO VARGAS | 632 | CAPITAL | CAPITAL | |
| 1051 | 2 | 30-67664940-5 | | ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA CNEA | | apcnean@cnea.gov.ar | 011-4704-1242 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 1038 | 3 | 30-65980363-8 | | SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOPROTECCION | | radioproteccionsar@gmail.com | 1147041472 | | AV DEL LIBERTA | 8250 | | | oyente |
| 994 | 4 | 0 | | CONUAR S.A. | | alecinan@conuarfae.com | 63261371 | 1168569068 | PTO. JUAN GON | | SIN DEPARTAMEN | EZEIZA | |
| 961 | 5 | 27-19008658-0 | | CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA-CNEA | | aganan@cnea.gov.ar | 44727542 | 2604667770 | LOS GOICOS 21 | | MALARGUE | MALARGUE | |
| 937 | 6 | 20-08470852-7 | Julian Julián | OBISPADO DE SAN RAFAEL, COMISION DE PASTORAL | | robinsonajulian@gmail.com | 02604432224 | 261-5097900 | CHILE | 838 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | Orador |
| 934 | 7 | 27-27529192-2 | | ASOCIACION CONCIENCIA AMBIENTAL | | daidka@gmail.com | 2604406384 | | RUTA 165 | 1,6 | SAN RAFAEL | CUADRO BOMB | |
| 921 | 8 | 30-54666021-0 | | COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA | | | 261-4224685 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | EXPOSITOR |
| 1007 | 9 | 34098370 | ABADIE | AGUSTINA | | aabadie@minem.gob.ar | 47041045 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 1065 | 10 | 28926834 | ACUÑA | ROMINA | | romina_acuna@hotmail.com | 02604421892 | | SAN LORENZO | 380 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1024 | 11 | 21949588 | AHUMADA | MARIA NELIDA | | geo.ecomineria@gmail.com | 4960581 | 2615327518 | CRUZ DEL SUR | 70 | LUJAN | CHACRAS DE C | ORADOR |
| 1035 | 12 | 16459733 | ALCANTU | STELLA MARIS DE LOURDES | | | | 2604483963 | SAN JUAN | 369 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 841 | 13 | 32879117 | ALTAMIRANO | PAOLA VANESA | | paolaaltamirano@cnea.gov.ar | 4350404 | 02615580684 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 897 | 14 | 36618640 | ALVAREZ | GUSTAVO | | gustavoalvarez@cnea.gov.ar | | 260-4694641 | PAMPA PALAUC | 1287 | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1058 | 15 | 22973345 | ANDREU | LEONARDO | | ljandreu@hotmail.com | 2614980600 | | ACCESO SUR | 14 | LUJAN | MAYOR DRUMM | N |
| 835 | 16 | 28469544 | APORTA | HORACIO | | horacio_04@hotmail.com | | 261-3622199 | BANDERA DE LO | 2678 | GUAYMALLEN | SAN JOSE/GLLE | |
| 850 | 17 | 25946062 | ARAVENA | DARÍO | | aravenadr@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 852 | 18 | 12764336 | ARCANGIOLETT | JUAN ALBERTO | | juanarcangioletti@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 854 | 19 | 27310786 | ARRONDO | MARISA | | arrondo@cnea.gov.ar | 11-47041023 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | OYENTE |
| 1033 | 20 | 10040642 | ASENJO | ARMANDO RAUL | | armando.asenjo.2@gmail.com | 2604324175 | 2604548632 | VICENTE LOPEZ | 2369 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 855 | 21 | 26779367 | ASENJO | ALEJANDRO | | alejandroasenjo@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |

FOLIO N° 7182

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE I INSCRIPTOS 08/01/19

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 944 | 22 | 31256064 | AVATO | ARIAN MARCELO | | avato@cnea.gov.ar | 11-47041240 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 1061 | 23 | 35508766 | BALDOVIN | CARLA | | arqcarlabaldovin@gmail.com | 0260 | 4322767 | BUCHARDO | 1560 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 972 | 24 | 27291786 | BELOZERCOVSK | IVAN | | belozer@crea.gov.ar | 11 4704 1000 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 933 | 25 | 17798275 | BENITO | BEATRIZ SILVIA | | besilben@gmail.com | | 2604403453 | EL PEHUENCHE | 1635 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1066 | 26 | 12518661 | BERTANI | NANCY FELISA | | nancybertani@gmail.com | | 2604646727 | PERU | 693 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 987 | 27 | 17369729 | BLANCO | ANIBAL | | aniblan2@gmail.com | | 11-31648193 | AV. BUSTILLO | Km9,5 | SIN DEPARTAMEN | BARILOCHE | ORADOR |
| 923 | 28 | 14618275 | BONOMI | JOSÉ LUIS | | jlbonomi@gmail.com | 260-4029450 | | LARREA | 81 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 857 | 29 | 21775913 | BRONCA | MARCELO | | marcelobronca@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 829 | 30 | 36963692 | CABRERA | NICOLÁS EDUARDO | | nicolas.cabrera9384@gmail.com | | 2604481887 | QUIROGA DE VA | 565 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 941 | 31 | 22412040 | CALVO | JAVIER | | javier.calvo@icbc.com.ar | 2604500555 | | 20 DE JUNIO | 283 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 950 | 32 | 27958405 | CANE | ALEJANDRO | | cane@cnea.gov.ar | 0351 4707262 | 3513980131 | ESPINEL | 902 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | OYENTE |
| 1042 | 33 | 18454570 | CANOBA | ANALIA CECILIA | | acanoba@arn.gob.ar | 11 4125 8461 | 1123160251 | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | ORADOR |
| 931 | 34 | 18146696 | CAPONE | DANIEL HORACIO | | estudio.ramacaida@gmail.com | | 260-4329519 | LA LONJA | 319 | SAN RAFAEL | RAMA CAIDA | |
| 1034 | 35 | 17649777 | CARRERA | ANA MARIA DE LOURDES | | lourdes2766@gmail.com | | 261-5266388 | Bº 27 DE ABRIL - | | LUJAN | VISTALBA | |
| 1076 | 36 | 25259565 | CASADO | HEBE SILVINA | | hebesil@yahoo.com.ar | 2614608959 | | RUTA NACIONA | 666 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | |
| 858 | 37 | 14363275 | CASTAGNO | DANIEL | | castagno@cnea.gov.ar | | 260-4329079 | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | |
| 1027 | 38 | 30051649 | CASTAÑEDA | MARCOS JORGE | | marcosgtx@hotmail.com | | 2604671458 | EDISON | | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 894 | 39 | 19008658 | CASTAÑO GAÑA | ANA ROSA | | anaro95@gmail.com | 4472542 | 2604567770 | LOS GOICOS 21 | | MALARGUE | MALARGUE | Orador |
| 1075 | 40 | 2011172 | CASTELLANI | CLAUDIA | | ccastellani@mendoza.gov.ar | | | GOV VIDELA | 2291 | GUAYMALLEN | GUAYMALLEN | |
| 847 | 41 | 13204755 | CASTILLA | PILAR | | castillapilar@yahoo.com.ar | | 261-6736967 | CALLE 8 Y P | | GENERAL ALVEAR | LA MARZOLINA | |
| 967 | 42 | 32384584 | CASTILLO VIDEL | MARIA MERCEDES | | castillomechi@gmail.com | | 11-30183331 | AGUILAR | 2472 | | | |



DIRECCIÓN FOLIO Nº 7.183

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE I INSCRIPTOS 08/01/19

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 838 | 43 | 22941537 | CATALFAMO | PABLO GUILERMO | | | | 261-3467330 | SARMIENTO | 2451 | LAS HERAS | LAS HERAS | |
| 840 | 44 | 29875608 | CATALLINI | SILVINA PAOLA | | silvinacatallini@hotmail.com | 4350404 | 02616553909 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 831 | 45 | 37779025 | CATERBETTI | RAINERO GERMÁN | | rainercaterbetti@hotmail.com | | 2625578006 | BOMBAL | 219 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 853 | 46 | 34775617 | CAYLÁ | ANAHÍ MARIEL | | marielcayla@gmail.com | | 155155981 | AV ESPAÑA | 1734 | CAPITAL | CAPITAL | |
| 1021 | 47 | 5822978 | CHABERT | MARIO ROBERTO | | mariochabert@yahoo.com.ar | | 261-5615493 | CASA 13- MANZ | | MAIPU | LUZURIAGA | ORADOR |
| 955 | 48 | 32164971 | CHEHIN | MARIA ESTHER | | mariachehin@cnea.gov.ar | | 1126580079 | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 927 | 49 | 12256811 | CHIARAVIGLIO | RICARDO ANGEL | | rchiaviglio@dioxitek.com.ar | | 351-3725543 | RODRIGUEZ PE | 3250 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | ORADOR |
| 942 | 50 | 16170903 | CICERONE | DANIEL | | cicerone@cnea.gov.ar | 1147041198 | | AVDA. DEL LIBE | 8250 | | | EXPOSITOR |
| 1067 | 51 | 14297025 | CID | MARCELINO | | cidprojects@ymail.com | | 260-4481482 | OLASCOAGA | 1915 | SAN RAFAEL | PUEBLO DIAMA | |
| 984 | 52 | 16558312 | CINAT | ENRIQUE | | cinat@cnea.gov.ar | 114704000 | | AV DEL LIBERTA | | | | EXPOSITOR |
| 860 | 53 | 32427010 | CORIA | NADIN | | nadincoria@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | |
| 859 | 54 | 29540673 | CORIA | GABRIELA | | coriagab@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 900 | 55 | 42318590 | CORTÉZ | PAULA | | paulaagcortez@gmail.com | | 2604370443 | TIERRA DEL FU | 1110 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1056 | 56 | 13290929 | CUELLO BORIOL | MARIO ALBERTO | | mario.cuelloboriolo@gmail.com | | 2616184217 | | | GUAYMALLEN | CORONEL DORR | ORADOR |
| 989 | 57 | 22189282 | CUERVO | CARLOS | | cmcuervo@gmail.com | | | | | | | |
| 828 | 58 | 26557287 | CULTRERA | REBECA | | rebecacultrera@mendoza.gov.ar | 4235428 | | BOULOGNE SUR | 3200 | CAPITAL | CAPITAL | |
| 1032 | 59 | 10658833 | D VEGA | ALBERTO RAUL | | alberto_devega@yahoo.com.ar | | 260-4624566 | SAN LORENZO | 21 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 864 | 60 | 29710737 | DAVITE | MARIA GABRIELA | | gabriela.davite@gmail.com | | 541168975899 | COMODORO RI | 2254 | | | |
| 940 | 61 | 12086220 | DE LA FUENTE | MARCELO SAUL | | mdelafuente1910@gmail.com | 260435202 | 2604369296 | SAN LORENZO | 702 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | ORADOR |
| 925 | 62 | 32902049 | DEBLASIS | RODRIGO DEBLASIS | | rodrigodeblasis@cnea.gov.ar | 2614222900 | 2613390535 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 1002 | 63 | 30289158 | DELUCHI | FACUNDO ABEL | | fdeluchi@minem.gob.ar | 114349-7517 | | AV. PASEO COL | 171 | | | |

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE I INSCRIPTOS 08/01/19

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 843 | 64 | 31084130 | DEMARIA | DANIEL GUSTAVO | | gustavo_demaria@hotmail.com | 261-4306317 | 294-4235671 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 898 | 65 | 22093486 | DÍAZ | JUAN GUILLERMO | | jgdiaz1971@gmail.com | 4429642 | 154330772 | BUENOS AIRES | 459 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | ORADOR |
| 861 | 66 | 21807196 | DÍAZ | DANIEL | | danieldiaz@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | ORADOR |
| 899 | 67 | 14686588 | DOCTERS | ANDREA | | andreadocters@cnea.gov.ar | 47041000 | | AV. LIBERTADOI | | | | EXPOSITOR |
| 998 | 68 | 11854862 | ESPINDOLA | RITA NOEMI | | miceliteo@gmail.com | 1135289527 | 1167609337 | CISNEROS | 3401 | SIN DEPARTAMEN | SAN JUSTO | |
| 1001 | 69 | 30240219 | FERRER | JUAN LEANDRO | | ferrer@cnea.gov.ar | 114704-0000 | | DEL LIBERTADO | 8250 | | | |
| 834 | 70 | 29728371 | FERRI | FEDERICO | | ferri@cnea.gov.ar | 4222900 | | | | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 839 | 71 | 31012241 | FIURI | ADRIAN | | adrianfiuri@hotmail.com | | 2615432875 | CORRIENTES | 1848 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 904 | 72 | 29874133 | FRACK | GUSTAVO | | gustavofrack@cnea.gov.ar | 261-4222900 | 261-2124919 | TENIENTE IBAÑ | | LAS HERAS | LAS HERAS | |
| 951 | 73 | 22550092 | FUENTE | ANDREA KARINA | | kfuente@cnea.gov.ar | 0351-4707262 | 351-5324535 | ESPINEL | 902 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | OYENTE |
| 862 | 74 | 32489739 | FUNES | ALBERTO | | funes@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1008 | 75 | 16945354 | GADANO | JULIÁN | | jgadano@minem.gob.ar | 43457519 | | AV. PASEO COL | 171 | | | ORADOR |
| 867 | 76 | 10481426 | GALARRAGA | LUÍS | | luisgalarraga@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1078 | 77 | 35614022 | GARCIA | GERMAN DANIEL | | torquesanrfael@live.com.ar | 2604390076 | | PATRICIAS MEN | | SIN DEPARTAMEN | RINCON DE LOS | ORADOR |
| 985 | 78 | 12474171 | GARCIA | BEATRIZ | | beatriz.garcia@iteda.cnea.gov.ar | 261-4351424 | 261-5070816 | FIGUEROA ALC | 122 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | ORADOR |
| 846 | 79 | 30176455 | GARCIA | ENRIQUE | | egarcia@cnea.gov.ar | 2614222900 | 2615363028 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | ORADOR |
| 922 | 80 | 31626670 | GARCÍA | VANESA | | mvanesagarcia@live.com.ar | | 260-4655826 | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | EXPOSITOR |
| 856 | 81 | 29797677 | GARRO | ADELA EDELMIRA | | adelagarro30@gmail.com | 261-4718109 | 2614-718109 | | | GUAYMALLEN | VILLA NUEVA/GI | |
| 1069 | 82 | 13880711 | GENOVESE | FELIPE | | felogenovese@gmail.com | | 2604308983 | P VARGAS | 3150 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 869 | 83 | 11177470 | GERARDI | JORGE | | jorgegerardi@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 868 | 84 | 32489793 | GERARDI | DIEGO | | digerardi@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE I INSCRIPTOS 08/01/19

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 999 | 85 | 8276479 | GHO | CARLOS JOSÉ | | gho@cab.cnea.gov.ar | 294-4445196 | 294-4587456 | AV. BUSTILLO | 9500 | SIN DEPARTAMENT | BARILOCHE | ORADOR |
| 870 | 86 | 21560010 | GIL | DARÍO | | dariogil@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 871 | 87 | 28469585 | GIMÉNEZ | PABLO | | pablogimenez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 872 | 88 | 12775324 | GONZALEZ | MANUEL | | manuelgonzalez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 873 | 89 | 25527145 | GONZÁLEZ | ROBERTO | | robertoigonzalez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 949 | 90 | 18855697 | GOULART | HELGA | | melanies@cnea.gov.ar | 01147041000 | 1559596918 | LIBERTADOR 82 | | | | |
| 1010 | 91 | 10417554 | GRASSO | ANTONIO BARTOLOME EDMUNDO | | miceliteo@gmail.com | 03514703450 | 03511570215 | NESTOR LOPEZ | 781 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | ORADOR |
| 954 | 92 | 25308716 | GRISOLIA | GERARDO | | grisolia@cnea.gov.ar | 0351-4707262 | 351-6473931 | ESPINEL | 902 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | |
| 945 | 93 | 12204830 | GRÜNER | ROBERTO ENRIQUE | | gruner@cnea.gov.ar | 11-47041019 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 962 | 94 | 21807998 | GUAJARDO | ADRIANA BEATRÍZ | | adriguajardo@yahoo.com.ar | 02604403010 | | SALTA | 442 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | EXPOSITOR |
| 946 | 95 | 11515369 | GUEVARA | ALBERTO | | aguevara@dioxitek.com.ar | 1147044374 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 983 | 96 | 22407573 | GUIÑAZÚ FADER | EMILIO JAVIER | | nprado@mendoza.gov.ar | | 156923540 | PELTIER | 351 | CAPITAL | CAPITAL | ORADOR |
| 874 | 97 | 29914592 | GUTIERREZ | CRISTIAN | | cgutierrez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 877 | 98 | 27302148 | IRAOLA | VERÓNICA | | iraola@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 952 | 99 | 33953885 | JAQUE | RODRIGO LEANDRO | | rodrigoljaque@hotmail.com.ar | 2604-381376 | 2604-381376 | PÚBLICA 72 Nº | --- | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1050 | 100 | 17911098 | JARDEL | SILVIA | | gerencia@cem.org.ar | 2614298015 | | MONTEVIDEO 5 | 545 | | | |
| 876 | 101 | 31357511 | JAYMES | GISELA | | giselajaymes@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 912 | 102 | 12518342 | JORGE | RUIZ | | jorgeruiz@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1015 | 103 | 11580824 | JURI | ENRIQUE ISAAC | | enriquejuri@yahoo.com.ar | | 2604534921 | AGUSTIN ALVAR | | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | ORADOR |
| 1053 | 104 | 22054123 | KEMPF | RODOLFO | | rodolfokempf@cnea.gov.ar | | 011 6284 0556 | MAZA | 679 | | | |
| 990 | 105 | 4630953 | KOBAYASHI | ALBERTO | | alberto_kobayashi@yahoo.com.ar | | 2625400837 | PATRICIAS MEN | 496 | GENERAL ALVEAR | GENERAL ALVE | ORADOR |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1025 | 106 | 33264369 | LARA | JIMENA STELLA MARIS | | jimestellamaris@gmail.com | - | - | CALLE 20 | 20 | GENERAL ALVEAR | LA ESCANDINAV | |
| 878 | 107 | 35057263 | LARA | ROMINA | | rominalara@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 845 | 108 | 28341186 | LAVARELLO | JULIETA | | juli.80.mza@gmail.com | 02613071804 | | SAN MARTIN 47 | | CAPITAL | CAPITAL | |
| 905 | 109 | 14391600 | LECIÑANA BLAN | ALEJANDRO ADRIÁN | | alecinan@conuarfae.com | | 1168569068 | PTO JUAN GONZ | | SIN DEPARTAMENT | EZEIZA | ORADOR |
| 879 | 110 | 25766381 | LLANO | MARIELA | | marillano@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 880 | 111 | 29161994 | LLORENS | IVÁN | | llorens@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1009 | 112 | 24783784 | MANCINELLI | ERNESTO | | ernestomancinelli@yahoo.com.ar | | 2614661023 | MEDRANO | 2941 | LUJAN | CHACRAS DE C | |
| 920 | 113 | 29814336 | MANSILLA | MARIA YANINA | | mansilla@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 882 | 114 | 32133234 | MARTIN | SHEILA | | smartin@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 830 | 115 | 37037678 | MARTINEZ | JOAQUIN | | martinezjoaquin0207@gmail.com | | 2604358135 | CHILE | 1157 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1046 | 116 | 35623485 | MARTÍNEZ | FEDERICO RODOLFO | | fede.martinez_12@hotmail.com | 2604 | 330215 | LISANDRO DE L | 1340 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 969 | 117 | 33051090 | MAURÍN | GABRIEL ALEJANDRO | | maurin@cnea.gov.ar | 0261-4222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 883 | 118 | 12833482 | MEDDE | ANTONIO | | antoniomedde@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1055 | 119 | 13852897 | MEMBRINO | FLAVIO | | frmembrino@gmail.com | 2604309983 | | CHILE | 462 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 973 | 120 | 16699425 | MENDEZ | JULIO CESAR | | juliocesar_betos@hotmail.com | | 2604061743 | SAN RAFAEL | 373 | GENERAL ALVEAR | GENERAL ALVE | |
| 837 | 121 | 28090789 | MIANI | CARLOS | | miani@cnea.gov.ar | 2614220796 | 2613404989 | AZOPARDO 313 | | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 997 | 122 | 14895094 | MICELI | MATEO DANIEL | | miceli@cnea.gov.ar | 1167727824 | 1159963636 | CISNEROS | 3401 | SIN DEPARTAMENT | SAN JUSTO | |
| 875 | 123 | 33440373 | MIRANDA | GUSTAVO | | gustavomiranda@cnea.gov.ar | 4222900 | | NASIF | 1550 | LAS HERAS | EL PLUMERILLO | |
| 886 | 124 | 25766494 | MOLINA | MARÍA EUGENIA | | mariamol.mar@hotmail.com | | 260-154670172 | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 965 | 125 | 32593380 | MOLINARI | JOSEFINA | | molinari@cnea.gov.ar | 4704000 | | VIRREY DEL PIN | 2334 | | | |
| 1020 | 126 | 11486769 | MONJO | CARLOS HÉCTOR | | carlosmonjo@gmail.com | 0261154184595 | 92614184595 | BOGOTA | 7697 | LUJAN | LA PUNTILLA | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1047 | 127 | 14056850 | MONSERRAT | FERNANDO DANIEL | | fmonserrat@na-sa.com.ar | 01151293580 | 011156378448 | | | | | ORADOR |
| 888 | 128 | 13168134 | MONTICCHIO | LUÍS | | luismonticchio@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1073 | 129 | 24866642 | MORALES | MARCELA | | emorales@cnea.gov.ar | 260-4430833 | 260-4589084 | GRAL. GUTIÉRR | 153 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1036 | 130 | 26275645 | MORALES | GLADIS SILVINA | | lucianomorcillo@cnea.gov.ar | | 2604235931 | RUTA 144 | 1111 | | | |
| 932 | 131 | 35622404 | MORALES | LEANDRO | | lelemorales@outlook.com | | 2604821151 | UNION OBRERA | 1126 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 892 | 132 | 13007867 | MORCILLO | RAÚL | | raulmorcillo@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 890 | 133 | 32931628 | MORCILLO | LUCIANO | | lucianomorcillo@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 889 | 134 | 34288281 | MORCILLO | ANDRÉS | | andresmorcillo@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1014 | 135 | 22412730 | MORENO | GUSTAVO JAVIER | | gmorenoivaldi@hotmail.com | | 2604655005 | CORDOBA | 337 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 968 | 136 | 30980546 | MUÑOZ | GONZALO | | gonzalomunoz@cnea.gov.ar | 0261-4222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 893 | 137 | 25766470 | MUSCHELLA | MIGUEL | | antoniomuschella@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1045 | 138 | 12123109 | NAJAR | LAURA | | lnajar@fcai.uncu.edu.ar | 260-4421947 | 260-4674279 | B DE IRIGOYEN | 375 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | EXPOSITOR |
| 1043 | 139 | 13880290 | NAVARRO | PABLO | | vilmagabalda2010@hotmail.com | 4495066 | 260-4531451 | RUTA PROVINCI | 0 | SAN RAFAEL | VILLA 25 DE MA | |
| 1041 | 140 | 20631899 | NAVARRO | ANDRÉS | | anavarro@geopehuen.com | 264-5666044 | | PRES. JULIO A. | 1047 | TUNUYAN | TUNUYAN | |
| 1022 | 141 | 25536083 | NAVARRO | ELIO | | elioarma@gmail.com | | 2604689602 | | | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 939 | 142 | 20012178 | NEME | GUSTAVO | | gneme@mendoza-conicet.gob.ar | 02604578009 | | MONTEAGUDO | | | | ORADOR |
| 947 | 143 | 8493438 | NIEVAS | HUMBERTO ORLANDO | | humbertonievas@cnea.gov.ar | 11-47041223 | 11-36901134 | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | |
| 957 | 144 | 26082147 | NOGUEROL | JORGE | | janoguerol@yahoo.com.ar | | 2625446204 | BUFANO | 971 | GENERAL ALVEAR | COLONIA ALVEA | |
| 895 | 145 | 28793284 | OCHIPINTI | MAURO | | mauroochipinti@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 896 | 146 | 35563707 | OLATE | MATÍAS | | olate@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1054 | 147 | 26298603 | OLIVERA | SAMUEL | | rocauconsultora.sa@gmail.com | 2616593117 | 2616593117 | ALBERDI 183 | | CAPITAL | CAPITAL | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 960 | 148 | 32455709 | ORTIZ | GABRIEL | | ageo_13886@hotmail.com | | 261-5728769 | 20 DE JUNIO | 550 | MAIPU | MAIPU | |
| 930 | 149 | 17255232 | PAEZ | MARIANO ROMAN | | marpaez@cnea.gov.ar | 47041037 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | | | oyente |
| 970 | 150 | 25766045 | PANEBIANCO | JORGE ANDRÉS | | andrespanebianco@hotmail.com | | 2604654150 | DEAN FUNES | 3351 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 907 | 151 | 18315814 | PAPASABA | RUBÉN | | rubenpapasaba@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 906 | 152 | 24334661 | PAPASABA | HORACIO | | hpapas@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1026 | 153 | 11580996 | PARIETTI | SILVIO NERI | | silvionerip@yahoo.com.ar | 260574518 | | BERNARDO DE | 1417 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1049 | 154 | 20542259 | PARIZEK | BERNARDO | | bernpk@gmail.com | | 261-4198214 | P. ALBERTO | 549 | LUJAN | MAYOR DRUMM | ORADOR |
| 1064 | 155 | 14488377 | PAYARES | LUCRECIA | | llucreciapayares@yahoo.com.ar | | 260-4563936 | LA VENDIMIA | 189 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1057 | 156 | 20702358 | PENSADO | GUILLERMO | | gppensado@yahoo.com.ar | 261-4317200 | 261-6591732 | SOBREMONTE | 579 | CAPITAL | CAPITAL | |
| 948 | 157 | 23569748 | PEÑALVA | GABRIELA ANAHÍ | | gapenialva@gmail.com | 11-41258174 | 221-5864867 | AV. LIBERTADO | 8250 | SIN DEPARTAMEN | RAMALLO 1601/ | EXPOSITOR |
| 851 | 158 | 33972631 | PEREYRA | MATIAS GASTON | | matiaspereyra@cnea.gov.ar | 4222900 | | FIGUEROA ALC | 227 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 1037 | 159 | 34168589 | PEREZ | WALTER DAMIAN | | pdamian822@gmail.com | | 2604015192 | LOS ANDES | 699 | | | |
| 953 | 160 | 32397220 | PEREZ | FACUNDO DAVID | | fdp23@hotmail.com | 2604-300701 | 2604-300701 | VILLANUEVA Nº | | MALARGUE | MALARGUE | |
| 910 | 161 | 14801649 | PEREZ | JESUS | | jesusperez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 909 | 162 | 31188119 | PEREZ | FRANCO | | francoperez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 908 | 163 | 26896997 | PEREZ | CRISTIAN | | cdperez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 1070 | 164 | 27143384 | PERONI | MARIA IGNACIA | | mignaciaperoni@yahoo.com.ar | 261-5881400 | 261-5881400 | ROCA Y PASO D | | GENERAL ALVEAR | GENERAL ALVE | |
| 836 | 165 | 31254875 | PIZZIO | MARÍA FERNANDA | | fernandapizzio@gmail.com | | 1160131848 | SOBREMONTE | 777 | | | |
| 863 | 166 | 32399361 | POGGI | MAURO ALEJANDRO | | mauropoggi@cnea.gov.ar | 4222900 | | PASAJE FRENC | 867 | SAN RAFAEL | VILLA 25 DE MA | |
| 842 | 167 | 30809361 | POGGI | MATIAS EXEQUIEL | | poggi@cnea.gov.ar | 4350404 | 02616101023 | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 1072 | 168 | 24413974 | PONCE | CARLOS GUSTAVO | | desarrollo@alvearmendoza.gob.ar | | 2625662163 | ANDRES PONCE | 41 | GENERAL ALVEAR | BOWEN | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1048 | 169 | 8033291 | PONTE | HECTOR RAUL | | pontehr47@gmail.com | 2604428491 | 2604409224 | B. IZUEL | 150 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 956 | 170 | 23471619 | PORTA | GONZALO ENRIQUE | | porta@cnea.gov.ar | 261-4-222900 | | | | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 976 | 171 | 16162984 | PRETEL | MARÍA ALEJANDRA | | apretel2002@yahoo.com.ar | 2604 532851 | | 20 DE JUNIO | 352 | SAN RAFAEL | LAS PAREDES | |
| 911 | 172 | 22446948 | RAMIREZ SANTI | JUDITH | | judithramirez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 963 | 173 | 23435588 | RAMIRO | JAVIER | | jramiro@cnea.gov.ar | 2614222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 1031 | 174 | 14499691 | RIJAVEC | RUBEN | | rubenrijavec@gmail.com | | 261-4161994 | GRANADEROS | 1642 | CAPITAL | SECCION SEXTA | ORADOR |
| 1077 | 175 | 32750855 | RODRIGUEZ | MARÍA LUCIANA | | rodriguezmluciana@gmail.com | | | GRANDEROS | 1756 | CAPITAL | SECCION SEXTA | |
| 958 | 176 | 27093282 | RODRIGUEZ | PATRICIA A | | patoarodriguez@yahoo.com.ar | | 2625-447549 | BUFANO | 971 | GENERAL ALVEAR | COLONIA ALVEA | |
| 901 | 177 | 10755532 | RODRIGUEZ | MIGUEL ANGEL | | maodri_6@hotmail.com | 2625422833 | 2625664036 | COLON | 46 | | | |
| 926 | 178 | 32572024 | ROJAS PICO | SOL | | solrp@yahoo.com.ar | 5343460 | | AMPERE | 219 | GODOY CRUZ | SAN FRANCISC | |
| 959 | 179 | 31159314 | ROJO | ANTONIO SANTIAGO | | santiagorojo@hotmail.com | 260-4397549 | 260-4314451 | CUARTA DIVISIC | 1308 | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1039 | 180 | 36629454 | ROSSI | GUILLERMO | | guillermorossi454@outlook.com | 02604001681 | | QUIROGA | 985 | | | |
| 974 | 181 | 22412116 | RUIZ | GUSTAVO ANDRES | | gustavoruiz@infovia.com.ar | | 2604532182 | RIVADAVIA | 977 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 913 | 182 | 29185062 | RUMIZ | MARIO | | rumiz@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 979 | 183 | 25491010 | SALGAN | LAURA | | mlaurasalgan@gmail.com | | 2604634033 | CONSTITUCIÓN | 2443 | MALARGUE | MALARGUE | |
| 914 | 184 | 12775322 | SALINAS | RICARDO | | ricardosalinas@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE | OYENTE |
| 848 | 185 | 32727832 | SALINAS | ELIANA | | elis_mza@hotmail.com | 2614222900 | 2613439052 | BARRIO NUEVA | | GUAYMALLEN | BERMEJO | |
| 924 | 186 | 30836948 | SALVADOR | GISELLA MABEL | | gsalvador@cnea.gov.ar | 4222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 866 | 187 | 10036527 | SALVARREDI | JULIO ALBERTO | | jsalvarredi@cnea.gov.ar | 261-4222900 | 154606607 | LAGO HERMOS | 1267 | GODOY CRUZ | B.TRAPICHE | ORADOR |
| 1068 | 188 | 36629102 | SAMPER | FRANCO | | franco.sam92@gmail.com | 02604481937 | | IRENE CURIE | 139 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 936 | 189 | 13395771 | SANZ | GUSTAVO | | sanzgustavo55@hotmail.com | 2604537269 | | MAZA | 584 | SAN RAFAEL | BALLOFET | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 966 | 190 | 14618905 | SARDÍN | PABLO | | sardin@cnea.gov.ar | 0261-4222900 | | AZOPARDO | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 865 | 191 | 26348321 | SCHREIBER | MELANIE PAOLA | | melanies@cnea.gov.ar | 01147041000 | 01132117516 | MOLDES 2295 7 | | | | |
| 1030 | 192 | 14986784 | SCOTTI | ADALGISA DEL CARMEN | | adalgisascotti@gmail.com | 260443008 | 2613457005 | SPINELLI | 1055 | SAN RAFAEL | EL CERRITO | |
| 935 | 193 | 31090067 | SERVAT | ESTEBAN | | egservat@yahoo.com | | +54911360229 | CALLE 8 SN ESC | SN | GENERAL ALVEAR | SAN PEDRO DEI | |
| 902 | 194 | 16836825 | SIMONOVICH | ESTELA | | estelasim@yahoo.com.ar | | 2604691191 | PASAJE SIMON( | 3443 | SAN RAFAEL | LAS PAREDES | |
| 929 | 195 | 11243199 | STRADELLA | RICARDO | | ricardo@rstradella.com | 260-4424333 | | MONTE CASERC | 1692 | | | |
| 928 | 196 | 14654368 | SUAIN | SANDRA NAHIR | | sandra@rstradella.com | 260-4425395 | | MONTE CASERC | 1692 | | | |
| 915 | 197 | 14093703 | SUAREZ | ANTONIO | | antoniosuarez@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE( | OYENTE |
| 986 | 198 | 17103067 | SUTELMAN | RUBEN | | sutelman@cnea.gov.ar | 47041000 | 1131745138 | GAEBELER | 1522 | SIN DEPARTAMEN | LANUS | |
| 1000 | 199 | 10206629 | SYLVIA | BIANCHI DE GARCIA | | sylvia.bianchi@icloud.com | | 2604539833 | REPUBLICA DE | 728 | | | |
| 916 | 200 | 31645035 | TAGLIANI | MARIANA | | tagliani@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE( | OYENTE |
| 964 | 201 | 27784367 | TAPIA | MATÍAS | | matiastapia@cnea.gov.ar | 0261-4222900 | | AZOPARDP | 313 | GODOY CRUZ | GODOY CRUZ | |
| 988 | 202 | 14654259 | TORELLI | CARLOS | | administracion@camarasanrafael.c | 0260 442-2290 | | AV. LIBERTADO | 78 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | ORADOR |
| 903 | 203 | 32357596 | TORIGGIA | IGNACIO SEBASTIÁN | | ignaciotoriggia@cnea.com | 1147041240 | | AV. DEL LIBERT | 8250 | SIN DEPARTAMEN | AVDA.DEL LIBE | |
| 1044 | 204 | 34160968 | URETA | DAIANA NATALI | | daiana.ureta.11@gmail.com | 2604091500 | | ADOLFO CALLE | 2271 | SAN RAFAEL | EL CERRITO | ejente |
| 982 | 205 | 32399381 | VALDEZ | PABLO | | pablov_48@hotmail.com | | 2604574417 | OLASCOAGA | 407 | MALARGUE | MALARGUE | |
| 1011 | 206 | 11467410 | VARAYUD | ELDA CRISTINA | | miceliteo@gmail.com | | 03517021536 | NESTOR LOPEZ | 761 | SIN DEPARTAMEN | CORDOBA | |
| 917 | 207 | 27125430 | VELASCO | RODRIGO | | rodrigovelasco@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONA | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENE( | OYENTE |
| 995 | 208 | 4714664 | VERA | CLELIA DEL CARMEN | | romeliamelian@yahoo.com.ar | 2625-423525 | | PATRICIAS MEN | 496 | GENERAL ALVEAR | GENERAL ALVE | ordenat. |
| 1040 | 209 | 35516859 | VIDAL | ROMINA FERNANDA | | romi90_sr@hotmail.com | | 2604353650 | RECONQUISTA | 504 | | | |
| 1023 | 210 | 23714646 | VIDELA | DANIELA ALEJANDRA | | daalevi@hotmail.com | 2604662934 | | SARMIENTO | 566 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |

| N REG. | | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 938 | 211 | 23531502 | VIGAR | FERNANDO JAVIER | | fernanx5@yahoo.com.ar | | 2604401132 | ZAMARVIDE | 3150 | SAN RAFAEL | SAN RAFAEL | |
| 1052 | 212 | 26168532 | VIGO | ALEJANDRA | | alexiarobinson77@gmail.com | 02604449600 | 2604017587 | BERTANI SUR | 2750 | SAN RAFAEL | LAS PAREDES | |
| 918 | 213 | 12553443 | YONAR | CRISTOBAL | | cristobalyonar@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 849 | 214 | 35513752 | ZANON | ROMINA GISEL | | animor_1008@hotmail.com | 261-4222900 | 261-3399265 | USANDIVARAS | 833 | MAIPU | MAIPU | |
| 919 | 215 | 29874023 | ZAPATA | PABLO | | pazapata@cnea.gov.ar | 4430833 | | RUTA NACIONAI | 35 | SAN RAFAEL | CUADRO BENEC | OYENTE |
| 1071 | 216 | 24146146 | ZENOBI | MAXIMILIANO JESUS | | zenobi.maximiliano@gmail.com | | 260154026533 | PAMPA PALAUC | 757 | MALARGUE | MALARGUE | ORADOR |

MGIA- COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL . FASE I INSCRIPTOS ~~08/01/19~~ 09/01/18 ale de la Audiaca

| N REG. | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 6.684.392 | Gallardo | Juan Carlos | HC Malargüe | | | | | | | | agente |
| | ~~12.038.366~~ | ~~Trutero~~ | ~~Nestor~~ | | | | | | | | | ~~orador~~ |
| | 36.788.055 | Huerta | Silvina | | sylvis@gmail.com | | | | | | | agente |
| | | Rojas | Guillermo | | | | | | | | | ~~orador~~ |
| | ~~16.609.685~~ | ~~Nombre~~ | ~~Pablo~~ | | pnavarro@hotmail.com | | | | | | | ~~orador~~ |
| | 26.536.147 | Navarro | Pablo Martin | | | | | | | | | agente |
| ⟷ | 13.285.153 | Chiacchio | Flavio Augusto | | | | | | | | | orador agente |
| | 10.~~366~~17 | Salvareda | Alberto | | | | | | | | | ~~orador~~ |
| | 20.117.786 | Pincheira | Marcelo | | | | | | | | | orador |
| | 16.117.830 | Russo | Carlos Antonio | | | | | | | | | agente |
| | 18.601.150 | Cuevas | Andrés Rafael | | | | | | | | | " |
| | 18.537.942 | Salgado | Santiago | | | | | | | | | orador |
| | 13.168.756 | Bardon | Manuel Angel | | | | | | | | | " |
| | 21.551.947 | Arcentales | Gerardo | | | | | | | | | " |
| | 27.402.541 | Delgado | Natalia | | | | | | | | | " |
| | 22.352.588 | Limondi | Diego Luis | | | | | | | | | " |
| | ~~32~~.752.118 | Mercau | Pablo | | | | | | | | | ~~orador~~ |
| | 27.757.594 | Gil | Federico | | | | | | | | | agente |
| | ~~30.640.486~~ | Fiadoni | Maxime | | | | | | | | | ~~agente~~ orador |
| | ~~17.835.814~~ | Funes | Patricia | | | | | | | | | orador |
| | 40.164.057 | Videla | Ludmila | | | | | | | | | ~~orador~~ |

FOLIO Nº 2182

| N REG. | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 25259874 | Martinez | Audrel | | napodra conmigo@gmail | | | | | | | oyente |
| | 24388891 | Alvarez | Walter | | [illegible] | | | | | | | oyente |
| | 20336161 | Aguirre | Lucio | | vinilotm945@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 31288477 | Padilla | Melina | | [illegible] | | | | | | | oyente |
| | 21812787 | Pulvirenti | Cecilia | | cepulvirenti@yahoo.com.ar | | | | | | | oyente |
| | 18766903 | Ermili | Ricardo | | [illegible] | | | | | | | oyente |
| | 13120193 | Bassetti | Domingo | | [illegible] | | | | | | | oyente |
| | 32747788 | Bey | Jorgelina | | jorgelina1986@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 32840906 | Cordillo | Miriam | | cordillo.miriam@gmail. | | | | | | | oyente |
| | 36543292 | Droguett | Mariana | | | | | | | | | oyente |
| | 5665887 | Lopez | Sonia | | haridharam@yahoo.com.ar | | | | | | | oyente |
| | 27000963 | Sini | Sergio | | | | | | | | | oyente |
| | 25766689 | Rapp | Eduardo | | euzorapp@live.com.mx | | | | | | | oyente |
| | 13.168799 | Schmidt | Ines | | [illegible] | | | | | | | oyente |
| | 26.291009 | Juan | Juan | | juan@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 14363264 | Gonzalez | Verdura | | vg.gonzalez@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 29226090 | Salvo | Germán | | germaneduardosalvo2012@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 29705607 | Rastelo | Mariana | | [illegible] | | | | | | | oyente |
| | 24-20677[illegible] | Weber | Natural | | guiweber@mendoza.gov.ar | | | | | | | oyente |
| | | Perez | Cortez | | | | | | | | | oyente |
| | | Nadote | Francisco | | | | | | | | | oyente |

| N REG. | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 24701548 | Manso | Lorenzo | ADERP | | | | | | | | Orador |
| | | Monferte | Marine | ADERP | | | | | | | | " |
| | | Andreo | Leo | CEM | | | | | | | | " |
| | | Tachet | Silvia | CEM | | | | | | | | " |
| | 27297594 | Delgado | Gabriel | Intutec | | | | | | | | " |
| | 13184202 | Reyes | Carlos | Casmisa | | | | | | | | " |
| | | Esnal | Mario | C " | | | | | | | | " |
| | 32901463 | Perlino | Ignacio | " | | | | | | | | " |
| | | Agostino | Hugo | Camespe | | | | | | | | " |
| | | Rodriguez | Alejandro | | | | | | | | | " |
| | 28402870 | Lopez | Dayana | Asigemin | | | | | | | | " |
| | | Olivera | Samuel | " | | | | | | | | " |
| | 27036486 | Moyano | Amelia | " | | | | | | | | " |
| | 31527906 | Moure | Manuel | Insotec | | | | | | | | " |
| | 12187602 | Quiroz | Adrian | | | | | | | | | |
| | 30987867 | Valles | Gonzalo | | | | | | | | | |
| | 14654149 | Comellas | Mario | | | | | | | | | |
| | 22 | Bazes | Gustavo | | | | | | | | | |
| | 16.036.527 | Eduardo | Mario | | | | | | | | | Orador |
| | 29.856.931 | Cuiza | Victor | | | | | | | | | " |
| | 27.407.314 | Quesada | Lucas | | | | | | | | | " |

| N REG. | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 24.901.086 | Villemur | Sofie | | | | | | | | | orador |
| | 42.[illegible] | Beigel | Francisco | | | | | | | | | orador |
| | 28.960.69[illegible] | [illegible]ti | Veronica | | | | | | | | | orador |
| | 27.185.357 | Chaparro | Nanena | | | | | | | | | agente |
| | 27.892.741 | Mc Queen | Hector | | | | | | | | | agente |
| | 35.553.391 | Aguilera | Carlos | | | | | | | | | agente |
| | 22.306.402 | Dola | Carla | | | | | | | | | " |
| | [illegible] | [illegible]rinato | [illegible] | | | | | | | | | orador |
| | 21.[illegible]40 | Carballeda | Patricia | | | | | | | | | orador |
| | [illegible] | Carballeda | Hugo | | | | | | | | | orador |
| | 10.271.472 | Richard | Enrique | | | | | | | | | agente |
| | 17.218.640 | Carballude | Alfredo | | | | | | | | | " |
| | 31.466.219 | Frenk | Guillermo | | | | | | | | | " |
| | 35.[illegible] | Peretti | [illegible] | | | | | | | | | orador |
| | 10.973.133 | Bonnet | Raul | | | | | | | | | agente |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | | orador |
| | [illegible] | [illegible] | [illegible] | | | | | | | | | orador |
| | 34.288.391 | Ortubia | Daria | | | | | | | | | agente |
| | 24.640.9[illegible] | Nanni | Nana Gisele | | | | | | | | | " |
| | 31.286.068 | Sanchez | Gabriel | | | | | | | | | |
| | 35.563.515 | Koudenuk | Gabriela | | | | | | | | | agente |

Julio chevez
Mario

17

| N REG. | DNI | APELLIDO | NOMBRE | ORGAN. | Email | TEL. FIJO | CELULAR | CALLE | N° | DEPARTAMENTOS | LOCALIDAD | CALIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 29191[illegible] | Giglio | Franco | – | franco.giglio@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 12833[illegible] | " | Oreste | | " | | | | | | | oyente |
| | | Furlan | Benabe | | " | | | | | | | oyente |
| | 25[illegible] | Pastor | Pablo | | Pastor@[illegible].edu.ar | | | | | | | orador |
| | 2[illegible] | Cantipuri | Jose Alfredo | Examen | alfredocantipuri@hotmail.com | | | | | | | orador |
| | 27143642 | Silva | Alejandra | CNEA | | | | | | | | oyente |
| | 26268677 | Tolaba | Ruben | CNEA | rtolaba@cnea.gob.ar | | | | | | | oyente |
| | [illegible] | Gallucchi | Angel Ruben | | | | | | | | | orador |
| | 40963186 | Estrella | Luciano Javier | M.H.Min | Luchoestrella059@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 21941[illegible] | Blanche | Carlos | Rotary | Blanchecarlos@yahoo.com.ar | | | | | | | orador |
| | 29140366 | Sugranes | Maria | comical | maria30@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 10725280 | Freidenberg | Abel | Min Salud. Pcia. | gmail.com | | | | | | | oyente |
| | N29[illegible] | Tapia | Marta | Vec. Reconquista | [illegible]@gmail.com | | | | | | | orador |
| | 6411035 | Legascue | Lidia | part | Lilegascue@yahoo.com.ar | | | | | | | oyente |
| | 6556[illegible] | Villalonga | Maria Rubens | " | villalongam@gmail.com | | | | | | | oyente |
| | 26646861 | Cavalieri | Mauricio | | fina@manuel@yahoo.com | | | | | | | oyente |
| | 3[illegible] | Mariano | Luz Dian | Ascabre | silentemariano@gmail.com | | | | | | | orador |
| | 3[illegible] | Garcia | Karen Gisel | | Kkgarcia13@gmail | | | | | | | orador |
| | [illegible]5536 | Cano | Maria Teresa | " | Gumdelo30@yahoo.com | | | | | | | orador |
| | 12799281 | Hermoso | Mª Graciel | " | graciehermoso@gmail.com | | | | | | | orador |
| | 12518342 | Ruiz | Jorge Samuel | CNEA | | | | | | | | oyente |

FOLIO
Nº 7198

SAN RAFAEL, 09 de ENERO del 2019

**DIOXITEK SA** adhiere mediante esta presentación a la Audiencia Pública convocada por la SECRETARIA DE AMBIENTE y ORDENAMIENTO TERRITORIAL de la Dirección de Protección Ambiental de la Provincia de MENDOZA, Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, expediente Nº 1169/D/2014/03834 de " **Manifestación General de Impacto Ambiental - Complejo Minero Fabril San Rafael, Remediación – Fase 1** ".

Por Resolución 1779/04 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, se determinó que la CNEA debe gestionar los pasivos ambientales: agua de cantera y residuos sólidos.

DIOXITEK SA es una empresa argentina dedicada a la producción de polvo de dióxido de uranio, a la fabricación de fuentes selladas de Cobalto 60 y a la logística de abastecimiento de Molibdeno 99., Es una empresa del Estado Nacional que fue creada por el Poder Ejecutivo Nacional en el año 1997, perteneciendo actualmente en un 51 % al Ministerio de Economía - Secretaría de Energía y Minería, 48 % a la Comisión de Energía Atómica y 1 % a la Provincia de Mendoza.

**Nuestros objetivos.**

En el marco de uso pacífico de la energía nuclear, tenemos dos grandes ramas de actividad en nuestra empresa, la primera es la planta de conversión de los concentrados de uranio a polvo de dióxido de uranio sinterizable, lo que hacemos actualmente en la Planta de Producción de Córdoba - PPUO2 -, la que fue puesta en marcha por la CNEA en el año 1982 en el Barrio de Alta Córdoba y allí funciona hasta el día de hoy. El polvo que producimos es utilizado para la fabricación de pastillas cerámicas de UO2 y contenidas en los elementos combustibles nucleares, usados para generación de energía nucleoeléctrica y también en el futuro para producción de ciertos radioisótopos y elementos para la medicina y la industria. Próximamente, se contará con una nueva Planta de Producción en Formosa, la NPU, la que una vez calificada por IEC de la CNEA y licenciada por la ARN permitirá dar inicio al desmantelamiento de la línea de producción de Córdoba.
La segunda actividad es la producción de fuentes selladas de cobalto 60 y de logística de abastecimiento de Molibdeno 99, radioisótopos que son utilizadas en la medicina y en la industria.

**¿Quiénes somos?**

Nosotros formamos parte del ciclo de combustible nuclear. El ciclo de combustible nuclear, comienza en las minas de uranio como hemos tenido en otros años funcionando en Argentina y aquí en San Rafael, hoy se compra la materia prima al exterior e ingresa a nuestra planta de Córdoba y próximamente en la NPU en Formosa. Luego ese polvo de dióxido de uranio sinterizable que producimos es

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO Nº 77000

vendido a Nucleoeléctrica Argentina - NASA SA y que se lo entrega a fasón a CONUAR S.A., quienes fabrican las pastillas cerámicas de UO2, los envasa en vainas metálicas de una aleación de circonio y arman los elementos combustibles nucleares, para luego vendérselos a NASA S.A., que es la que produce la energía nucleoeléctrica en nuestro país, aproximadamente de un 4% a 6% de la energía eléctrica producida en la Argentina.

**Nuestros compromisos**

Las exigencias de calidad del polvo de dióxido de uranio sinterizable empleado para la fabricación de los combustibles nucleares, requieren la aplicación en DIOXITEK S.A. de un sistema de aseguramiento de la calidad, de acuerdo a normas internacionales equivalentes a la norma ISO 9001- 2015, que ya contamos.

La política ambiental es otro de los objetivos prioritarios de la empresa, realizándose en los últimos años importantes mejoras en el proceso tendientes a elevar los estándares de seguridad y el cuidado del medio ambiente.

En los aspectos relacionados con la Seguridad Radiológica, Seguridad Convencional, Seguridad Física y las Salvaguardias Internacionales, la instalación está permanentemente controlada y auditada por la Autoridad Regulatoria Nuclear – ARN - y por organismos internacionales tales como la OIEA, Organismo Internacional de Energía Atómica, y el ABACC, Acuerdo Argentino Brasilero para la Contabilidad y el Control Mutuo.

**Conclusión.**

**DIOXITEK SA** brinda un total apoyo institucional al Plan de Remediación del Complejo Minero Fabril San Rafael, al que también se ejecutó con éxito en el Complejo Minero Fabril Malargüe, en concordancia con nuestros compromisos de calidad y cuidado del medio ambiente, relacionado con todas las actividades que componen el Ciclo de Combustible Nuclear Argentino, manteniendo el prestigio internacional del que goza nuestro país en el área de la energía nuclear..

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Dr. [illegible]
123.681

Administración:
Av. Del Libertador 8250 (C1429BNP) Ciudad de Buenos Aires, Argentina | Tel: (011) 4704 1035 Fax: (54 11) 4704 1043

Planta Industrial Dióxido de Uranio: Rodríguez Peña 3250 (X5001FJF) Córdoba, Argentina | Tel: (54 0351) 523 4000

Planta Industrial Fuentes Selladas Cobalto 60: Presbítero Juan G. Aragón 15 (B1802AYA) Ezeiza, Buenos Aires, Argentina
Tel/Fax: (54 11) 4704 4300

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 7701

**Consideraciones de la Autoridad Regulatoria Nuclear en la Audiencia Pública de fecha 9 de enero de 2019, San Rafael, Provincia de Mendoza: Etapa de Remediación – Fase 1, Comisión Nacional de Energía Atómica.**

La ARN ha emitido un Dictamen Sectorial el día 16 de noviembre de 2018, en relación al expediente N° 1169, conforme fuera solicitado en el Artículo 5 de la Resolución 488/06 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas del Gobierno de Mendoza, relacionado con el Informe correspondiente a la Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael. Etapa de Remediación – Fase 1, Comisión Nacional de Energía Atómica.

El Dictamen Sectorial lo ha emitido la ARN en el ámbito de su incumbencia, de acuerdo a la Ley 24.804 y su reglamentación (Anexo I, Decreto N° 1390/98), que comprende la protección radiológica del público y de los trabajadores y la evaluación del impacto radiológico ambiental.

A fin de emitir el correspondiente Dictamen Sectorial la ARN ha procedido a analizar la documentación adjunta al expediente N° 1169: Cuerpo I al Cuerpo X.

La CNEA propone una primera etapa en la remediación del CMFSR que consiste en el tratamiento de las aguas de cantera y la gestión de los residuos sólidos contenidos en tambores. En los procesos propuestos por la CNEA para el tratamiento de aguas de cantera y de residuos sólidos se generarán efluentes líquidos y residuos sólidos. Se prevé como metodología de gestión la acumulación en diques impermeabilizados con membrana de polietileno de alta densidad.

La ARN ha evaluado el tratamiento propuesto para dichos residuos, los planes de monitoreo para los trabajadores que realicen dichas tareas y el impacto radiológico ambiental asociado a las actividades propuestas.

La documentación evaluada refleja adecuadamente la magnitud y las características de las obras que se pretenden realizar, describiendo las tareas previstas.

Del análisis realizado surge que todas las tareas propuestas son factibles de llevarse a cabo cumpliendo con lo establecido en las Normas de Protección Radiológica dictadas por la ARN, tanto en lo que hace a la protección de los trabajadores, como del público y del medio ambiente.

La ARN continúa analizando aspectos técnicos sobre los procedimientos planteados y ha solicitado información específica a la CNEA sobre detalles de implementación.

Es importante informar a todos los mendocinos y en especial a todos los habitantes del Departamento de San Rafael acerca de las actividades que realiza en forma rutinaria la ARN en relación a la fiscalización y control del Complejo Minero Fabril San Rafael:

La ARN realiza inspecciones rutinarias a la instalación para verificar que el complejo no se encuentra operativo y por tanto se verifica la ausencia de mineral en pilas para ser procesado.

En cuanto a las evaluaciones de impacto radiológico ambiental, la ARN lleva a cabo un Plan de Monitoreo Radiológico Ambiental (PMRA) en los alrededores de las instalaciones radiactivas y

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Recibido 09/01/19

nucleares relevantes que implica el muestreo y la posterior medición de la concentración de radionucleidos en diversas matrices ambientales. En el caso del Complejo Minero Fabril San Rafael, el PMRA comprende el muestreo anual de aguas superficiales y sedimentos de la zona de influencia de la instalación. El muestreo ambiental asociado al CMFSR se lleva a cabo sobre el arroyo Tigre (que atraviesa el Complejo) y el río Diamante, que es donde desemboca dicho arroyo. En ambos se efectúa la toma de muestras de aguas, aguas arriba y aguas abajo de la instalación. Adicionalmente se toman muestras de agua potable en localidades vecinas. Se analizan elementos naturales radiactivos (uranio y radio 226). También se realiza la determinación de la tasa de emanación de gas radón en las colas de mineral y la medición del mismo gas en puestos y viviendas cercanas al complejo. Las muestras son procesadas y evaluadas en los laboratorios propios de ARN que cuenta con técnicas acreditadas bajo norma ISO 17025. A partir de los resultados obtenidos del PMRA se evalúa el impacto radiológico de la instalación bajo control regulatorio y, a su vez, se verifican los resultados ambientales informados por el operador de la instalación. La evaluación de estos resultados no muestra valores de concentración de radionucleídos superiores a los valores naturales de la zona, fuera del área intervenida. Los valores medidos no superan a los valores guía o de referencia establecidos internacionalmente, no habiendo riesgo radiológico para el público.

Como conclusión, esta ARN ha emitido el Dictamen Sectorial sin objeciones a las tareas previstas en la Manifestación General de Impacto Ambiental. Etapa de Remediación – Fase 1, en el Complejo Minero Fabril San Rafael de la CNEA.

Amelié Canale

DNI 18 454 570

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 7202

Presentación de CONUAR S.A. en la Audiencia Pública del 9 de enero de 2019.

Centro de Congresos y Convenciones, calle Luis Tirasso 1025, San Rafael, Provincia de Mendoza.

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente N° 1169/D/2014/03834

Mi nombre es Alejandro Leciñana y les voy a hablar en representación de Combustibles Nucleares Argentinos Sociedad Anónima, una empresa totalmente argentina, que desde hace treinta y seis años fabrica los combustibles que alimentan, y alimentaron a lo largo de todos estos años, las tres centrales nucleares argentinas.

En primer término, queremos agradecer que se nos permita hacer esta presentación en la Audiencia Pública convocada por la Dirección de Protección Ambiental, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza. No sólo porque con ello se cumple lo establecido en el artículo 29 de la Ley provincial nº 5961, sino porque estamos convencidos de que es sumamente importante que la sociedad mendocina, y todos los vecinos de San Rafael, conozcan la propuesta de remediación ambiental presentada por la Comisión Nacional de Energía Atómica, preparada con el rigor técnico y profesional que caracteriza a este organismo nacional.

Es importante destacar que fue la C.N.E.A. quién logró desarrollar todos los procesos, desde la extracción y purificación del mineral, la producción del dióxido de uranio, la fabricación de las pastillas combustibles y de los componentes que permiten ensamblar los elementos combustibles que entregan su energía en el reactor. Argentina podía decir con orgullo que había completado lo que llamamos el "ciclo de combustible nuclear", formando parte del reducido grupo de países que cuentan con esta capacidad estratégica.

En la actualidad CONUAR fabrica los combustibles utilizando uranio importado. Estos mismos combustibles contenían, hasta hace veinte años atrás, el uranio que la Comisión Nacional de Energía Atómica producía a partir del mineral que se extraía en Sierra Pintada.

Queremos destacar la importancia que tienen las Centrales Nucleares en la matriz energética argentina, entregando energía eléctrica a la red de manera confiable, continua y limpia, y que esa energía se produzca a partir del trabajo de muchos argentinos en distintos organismos y empresas.

Téc. Sup. REBECA CULTRERA
Control Minero
Protección Ambiental

Recibido
09/01/19

Las actividades humanas, todas ellas, generan distinto tipo de impactos ambientales. Es precisamente por ello que es muy importante que esos impactos sean evaluados y de ser posible remediados, de manera tal de que no subsista daño ambiental alguno. Este es el objetivo del proyecto de la C.N.E.A. que propone la remediación de las aguas de cantera y la gestión de los residuos sólidos. Nadie puede discutir que siempre, siguiendo el Principio de Optimización, es mejor remediar. Porque si en la actualidad la mina no provoca contaminación, la remediación vuelve el predio más seguro para las generaciones futuras.

Es por ello que estamos de acuerdo y apoyamos la propuesta Etapa Remediación – Fase 1 en el Complejo Minero Fabril San Rafael, objeto de esta audiencia.

Alejandro LECIÑANA
DNI 14391600

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2203

# IMPORTANCIA DEL SECTOR NUCLEAR EN EL PAIS

La actividad nuclear en la Argentina es sin duda uno de los mayores logros Ciéntificos y Tecnológicos, a lo largo de ya aproximadamente 70 años de historia.
Esto se ve reflejado en diversas áreas del quehacer cotidiano de la población, aunque muchas veces esto no se sepa, es decir que si bien es muy posible que la sociedad sepa que existen Centrales Nucleares para la generación de energía eléctrica, no es menos cierto que en general desconoce las otras "áreas" donde la "Actividad Nuclear" juega un rol preponderante.

- Lo primero que mencionamos tiene que ver con la salud. Se desconoce que existe una gran variedad de técnicas de diagnóstico y tratamiento que serían imposibles sin la existencia de Radioisótopos. Éstos son generados en instalaciones como los "Reactores de Producción", o los "Aceleradores", y asociados a laboratorios especiales para hacerlos aptos para el diagnóstico o la terapéutica. Aquí la participación primaria y esencial es del Estado Nacional, pero a su vez existe un sin número de instalaciones públicas y privadas que hacen uso de esta tecnología en todos los rincones del país. La medicina nuclear exige niveles de calidad elevados; es un gran motor de desarrollo y requiere que muchísimos profesionales y técnicos de la salud se especialicen.

- Lo segundo tiene que ver con la esterilización y conservación de productos. Se desarrollaron técnicas de esterilización, totalmente inocuas, pero absolutamente efectivas en la reducción o eliminación de materia orgánica peligrosa para la salud, o para el control de plagas de los cultivos. Esto se realiza en las "Plantas de Irradiación". Irradiar es usar "radioisótopos" tales que emiten un tipo de luz de altísima energía, suficiente para lograr la destrucción de los microorganismos nocivos, pero sin siquiera "tocar" físicamente el producto que vamos a utilizar, y por supuesto sin agregarle ninguna sustancia al mismo. Tenemos en Argentina dos "plantas de irradiación", una estatal y una privada. Sin que nosotros sepamos, esterilizan materiales de uso médico, jabones, detergentes, champúes, especias, vegetales, frutas, carnes, etc.. Estamos rodeados de productos así tratados, sometidos a este proceso los productos duran más tiempo, un tiempo que sería imposible sin este tratamiento.

- Como tercer punto mencionaremos algo relacionado con las economías regionales, particularmente de Cuyo y de parte de la Patagonia. Existe un gran problema que afecta a los cultivos particularmente de manzanas y peras, es la llamada "mosca del mediterráneo". Este insecto afecta a la fruta de tal manera que hace que la misma no se pueda exportar. Los países importadores mandan "misiones de inspección", organizadas por sus áreas responsables de la alimentación; estas misiones vienen para certificar el control de la plaga, y si el resultado es no satisfactorio, no importan el producto. Para controlar la plaga existen pequeñas plantas que irradian la mosca, haciendo que esta se vuelva estéril. Las moscas así tratadas se liberan en las áreas de interés, y al ser fecundadas por los machos, no se reproducen; logrando una rápida reducción de la población de moscas sin el uso de producto tóxicos. Esta técnica exigió además un gran desarrollo en el área de la biología, para el manejo de los insectos en condiciones controladas. En el país existen dos plantas de gestión pública, una en San Juan y otra en Mendoza, que se dedican a irradiar la Mosca del Mediterráneo. Sin ellas la economía regional de la fruta, no sería posible.

Tec. Sup. REBECA OULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Recibido
07/01/19

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 220

- Un cuarto aspecto tiene que ver con el desarrollo tecnológico convencional, es decir la tecnología que no es "nuclear", ni está asociada directamente a las radiaciones. La construcción de instalaciones complejas (generalmente éste es nuestro caso) requiere de niveles de calidad muy exigentes, lo que ha motivado a la industria local a avanzar para lograrlos. Esto se evidencia en áreas de construcción de estructuras y componentes, de recipientes de presión, de caños sin costura, de soldadura, de sistemas de control, de técnicas de ensayo, de software, de estructuras de hormigón, etc.. Logrados estos niveles de calidad, estas capacidades están disponibles para el resto de las actividades convencionales que desarrollan. Estas empresas también requieren de personal calificado, lo que conlleva un mayor nivel de capacitación específica en institutos y universidades de cada región.

- Y esto último nos lleva al aspecto más significativo de toda la "Actividad Nuclear" que es la educación. En nuestro país se ha establecido un proceso educativo, básicamente promovido por el estado a través de sus universidades, escuelas técnicas, e institutos especializados. En estas instituciones se realizan carreras de distintos niveles (técnico, grado, posgrado, etc.), donde nuestros jóvenes y adultos se especializan en cada una de las áreas específicas necesarias para llevar adelante con éxito, la tarea. Por otro lado esto implica la mejora constante de las materias dictadas y la capacitación permanente de los docentes. Gracias a esto, en el área de la educación Argentina es reconocida mundialmente, y muchas veces es modelo a imitar por parte de otros países en apariencia más desarrollados que el nuestro.

- El eje fundamental de la "Actividad Nuclear" en la Argentina es la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que ha sido y es, generadora de ideas, base del pensamiento y de la investigación, motor de procesos y núcleo embrionario a partir del cual se han gestado grandes empresas del estado, privadas o de capitales mixtos tales como: NASA (Nucleoléctrica Argentina S.A.), INVAP (Investigación Aplicada), ENSI (Producción de Agua Pesada), DIOXITEK (Uranio de pureza Nuclear y fuentes de Cobalto), BACON y Tecnonuclear (fraccionamiento y producción de radioisótopos), Fuesmen y FCDN (medicina), CONUAR (Combustible Nuclear), FAE (Fábrica de Aleaciones Especiales), el órgano de control ARN; etc. Esto solo mencionando las que se han gestado directamente en CNEA. Sería imposible enumerar las empresas convencionales relacionadas con la actividad.

- La realidad científico-tecnológica nuclear está interrelacionada, y en los cimientos de esta estructura están la prospección y la minería del uranio, una minería que plantea sustentable y responsable, iniciándose con la producción, y finalizando con la restitución de los yacimientos. Sin la minería, no contamos con la materia prima, por ende, no es posible completar el ciclo, ni es posible la independencia. El riesgo radica en pasar de ser un país generador, a un país comprador de tecnología.

La "Actividad Nuclear" de Argentina está realizada por personas, y solo se va a sostener si la sociedad la respalda. Es así de fuerte y de débil.

Néstor Hugo Fruttero
02 de Enero 2019

Voto a favor de la ratificación por
La Sociedad Argentina de Radioprotección.

Comisión de Pastoral Social
de la Diósecis de San Rafael

*Comisión de Pastoral Social de la Diócesis de San Rafael*
*Obispado de San Rafael (5.600) Avda. Rivadavia 415 San Rafael-Mza*
*Tel. 0260-4422815 –4430001- Fax 4430051 – cel: 0261-155097900*
E-Mail: robinsonajulian@gmail.com

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 22.05

San Rafael, Mendoza, 09 de Enero de 2.019

Señores Instructores de esta audiencia Pública, sobre la etapa Remediación, etapa 1 de Remediación de la Manifestación General de Impacto ambiental complejo Minero Fabril Sierra Pintada.

Mi nombre es Robinson Alberto, mi Apellido Julian, DNI 8.470.852, Presidente de la Comisión de Pastoral Social y como tal he sido encomendado por el Señor Obispo de San Rafael a participar en nombre del Obispado de la Diócesis de San Rafael.

El Diccionario dice que remediar, es poner remedio o arreglar una cosa que ha sufrido un daño o un mal. En este caso es poner remedio a algo que nos ha enfermado a los Sanrafaelinos.

Por ello tenemos que indefectiblemente remediar y reparar los residuos peligrosos de una explotación ineficiente y que se acumularon en nuestro suelo por una actitud indolente de los organismos que extrajeron este material, y lo mas objetable, sin un control efectivo, para el cual el Estado no fue eficiente y no lo será, por que los intereses económicos priman sobre la salud de quienes toman estas decisiones y están lejos de los que los Ciudadanos de San Rafael debemos sufrir.

Dice el Papa Francisco en Laudato Si , 21 , hay que considerar también la contaminación producida por los residuos, de todo tipo entre ellos los altamente tóxicos y radioactivos. La tierra, nuestra casa común, parece convertirse cada vez mas en un inmenso depósito de porquería (SIC).

Por ello coincidimos en que este peligroso elemento que contamina nuestro suelo y nuestras aguas, debe ser remediado sin dilación de tiempo.

El Método, a aplicar para este fin lo debe decidir la ciencia, a través de las universidades, y de aquellos que son los especialistas del tema. Y sin excepción adecuarse a la Provincial Ley 7722, tal cual se haya vigente y no supeditada a futuros cambios, como los que se ha propuesto en nuestra Legislatura. Que la remediación debe hacerse para preservar la calidad del agua y la salud de quienes habitamos aguas abajo del rio. Pero de ninguna manera para extraer de esos residuos más producto radioactivo y nocivo. Si el primer mundo está eliminando el uso de este elemento para producir energía, desmantelando centrales nucleares, no podemos ir contra aquellos que ya han entendido, y sufrido, los efectos de estos procesos.

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Recibido
09/01/19

Comisión de Pastoral Social
de la Diócesis de San Rafael

*Comisión de Pastoral Social de la Diócesis de San Rafael*
*Obispado de San Rafael (5.600) Avda. Rivadavia 415 San Rafael-Mza*
*Tel. 0260-4422815 –4430001- Fax 4430051 – cel: 0261-155097900*
E-Mail: robinsonajulian@gmail.com

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 2706

Y para finalizar, **solicitamos un ente independiente a la Comisión Nacional de Energía Atómica para que controle y garantice la remediación eficiente y del 100% de los residuos.** Por lo cual es indispensable exigir UN EXHAUSTIVO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A CARGO DE UN ORGANISMO CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL, SERIO, COMPETENTE E INDEPENDIENTE (que NO dependa de los aportes de ningún Gobierno Nacional ni Provincial). Además se debe contar con el acuerdo de Instituciones y la Ciudadanía de San Rafael, que también debe ser parte indispensable de este proceso de control.

Termino , citando textualmente parte del punto 67 de la Encíclica del Papa Francisco Laudato Si, CADA COMUNIDAD PUEDE TOMAR DE LA BONDAD DE LA TIERRA LO QUE NECESITA PARA SU SUPERVIVENCIA , PERO TAMBIEN DEBE PROTEGERLA Y DE GARANTIZAR DE SU FERTILIDAD PARA LAS GENERACIONES FUTURAS.

Robinson Alberto Julian

Presidente

APCNEAN

Asociación de Profesionales de la
Comisión Nacional de Energía Atómica y
la Actividad Nuclear.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
FOLIO
Nº 770

9 de enero de 2019

# Declaración de APCNEAN para la Audiencia Pública de la 1° etapa de Remediación Ambiental del Complejo Minero Fabril San Rafael

Venimos a esta audiencia pública, como Asociación de Profesionales de la CNEA y de la Actividad Nuclear (APCNEAN), a sumar con nuestro compromiso al cuidado y preservación del ambiente.

Queremos reivindicar la conveniencia y necesidad de continuar con el desarrollo de la energía nuclear en nuestro país. Sin energía no hay desarrollo posible y nuestro país no es una excepción. Es innegable que, para cuidar el ambiente, resulta indispensable reemplazar la energía obtenida de la quema de combustibles fósiles por métodos de producción libres de emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco del calentamiento global. Nuestro país asumió compromisos internacionales en este sentido. Las energías renovables, indudablemente, deben ser promovidas pero no son suficientes para satisfacer la demanda energética, en particular porque su disponibilidad depende de factores impredecibles como el clima. Es por esto, que estamos convencidos de que la energía nuclear cumple un rol importante y su participación en la matriz energética, debe ser creciente ya que es la única forma de energía de base, es decir, disponible de modo permanente y además libre de emisiones de gases nocivos.

Para llevar adelante la actividad nuclear, es necesario conocer los recursos con los que contamos mediante la exploración y luego producción de nuestras reservas de uranio y otros materiales relevantes para generar el combustible nuclear que requieren nuestras centrales. La utilización de estos recursos naturales hace a nuestra seguridad y soberanía energética, tecnológica y productiva. También, al desarrollo de aplicaciones fundamentales derivadas, que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto. En el caso de Mendoza, la medicina nuclear, de la mano de la prestigiosa FUESMEN, también presente aquí en San Rafael, y el combate para erradicar la plaga de la mosca del Mediterráneo, por nombrar algunos ejemplos emblemáticos en esta provincia.

Tenemos que producir todo lo que podamos localmente porque no tenemos las divisas necesarias para importar, y la disponibilidad de energía, como los desarrollos productivos, no deben depender de condicionamientos externos, fundamentalmente, porque tenemos que cuidar el trabajo argentino. Hoy existe tecnología capaz de garantizar que estas actividades se lleven a cabo cuidando el ambiente. Un claro ejemplo de esto,es la restitución ambiental que se llevó adelante con total éxito en el ex Complejo Fabril Malargüe, hoy convertido en un parque abierto y seguro para toda la comunidad del sur mendocino. Estas actividades deben hacerse con participación y supervisión estricta del Estado a través de las instituciones del sector nuclear, eventualmente del Congreso Nacional, y de las organizaciones correspondientes de la sociedad civil, para garantizar que se apliquen los máximos estándares de protección laboral y cuidado del agua, de la vida y por lo tanto de las futuras generaciones.

Personería Gremial: Nº 1664 | Dirección: Av. Del Libertador 8250 // CP: 1429BNP | Web: www.apcnean.org.ar
CUIT: 30-67664940-5 | Tel: (54) 011 4704-1242 // Fax: (54) 011 4703-0940 | E-mail: apcnean@cnea.gov.ar

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental
Recibido 09/01/19

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
FOLIO
N° 2708

La APCNEAN se ofrece para trabajar de manera conjunta y transparente para que todos los actores preocupados por esta temática podamos participar y garantizar acciones en armonía con el ambiente y que al mismo tiempo nos permitan seguir adelante con la actividad nuclear de manera sustentable.

SECRETARIADO NACIONAL de la APCNEAN

Personería Gremial: N° 1664
CUIT: 30-67664940-5

Dirección: Av. Del Libertador 8250 // CP: 1429BNP
Tel: (54) 011 4704-1242 // Fax: (54) 011 4703-0940

Web: www.apcnean.org.ar
E-mail: apcnean@cnea.gov.ar

FOLIO Nº 709

Exijo calidad de vida como un derecho humano primordial.

Este es nuestro lugar en el mundo. San Rafael , MENDOZA es nuestro lugar en el Mundo.

Por eso pedimos REMEDIACIÓN TOTAL, de todos los pasivos y cierre definitivo de SIERRA PINTADA. Queremos seguridad en materia de salud ambiental , unque ya hay daños hechos.

Exigimos seguridad en la remediación. Sin sustancias TOXICAS. No queremos que por nuestras rutas circulen vehículos con sustancias tóxicas. No queremos la posibilidad de producción encubierta. Resguardar la total vigencia de la ley 7722.

Una médica dijo cuando en 2010 se pedía apertura de la mina SAN JORGE: Si existe la posibilidad de que un solo mendocino enferme por causa de la explotación de la mina, entonces ,la mina no debe abrirse.

No debe existir ni una sola posibilidad de correr riegos en la remediación de Sierra Pintada. Somos muchas vidas , más de doscientas mil, la que vivimos muy cerca de SIERRA PINTADA.

El AGUA .EL AIRE QUE RESPIRAMOS , NUESTRA TIERRA, LA TIERRA QUE PISAMOS ,QUE NOS DA SUSTENTO, DONDE HEMOS NACIDO ,NUESTRO PLANETA ,ES LO MAS SAGRADO QUE EXISTE. ES EL DIOS VIVO. Y ES EL UNICO PLANETEA QUE TENEMOS PARA VIVIR. VALE MÁS QUE EL URANIO, EL ORO , EL PETROLEO y todo el dinero que estos brindan.

Cierre definitivo de Sierra Pintada el complejo de explotación de Uranio! Que viva lo más puro y pristino posible SIERRA PINTADA, COMO TODA LA SAGRADA NATURALEZA, que nos dieron para cuidar ,proteger ,preservar ,NO PARA CONTAMINAR.

Lidia Legascue

LIDIA LEGASCUE

DNI 6411035

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

09/01/19

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO Nº 7710

MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL
MENDOZA

San Rafael, Mza., 09 de enero de 2019

A la
Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gobierno de la Provincia de Mendoza
**Ing. Miriam Skalany**
S//D

**Ref.: Expte Nº 1169-D-2014/03834**
Manifestación General de Impacto Ambiental
**"Complejo Minero Fabril San Rafael CNEA – Etapa Remediación Fase I".**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de poner en su conocimiento, que luego de analizar los dictámenes sectoriales del proyecto de referencia, el municipio de San Rafael haciendo usos de sus facultades, se presenta a fin de dejar constancia de cuatros puntos que resultan indispensables para garantizar la seguridad del ambiente y la población, sin que ello signifique dejar sin efecto las presentaciones realizadas con anterioridad con igual fin.

Se solicita monto de inversión actualizada a la fecha para el desarrollo del proyecto de remediación y asimismo se complementa este pedido con la constitución de un fideicomiso de inversión para su administración y aplicación a la tareas y operaciones que la misma demande, siendo condición *sine qua non* la efectiva disposición y transferencia de los montos antes de iniciar tarea de remediación alguna. O sea para ejecutar el proyecto deben estar la totalidad de los fondos asegurados y disponibles en el fideicomiso de inversión.

Mecanismo de efectivo control a cargo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, con asignación efectiva del presupuesto que ello demande, realizándose con profesionales residentes locales; con espacio físico en el lugar, con ingreso irrestricto y monitoreo permanente in situ, además de control satelital de ser procedente y efectivo.

A la par debe constituirse un fondo de garantía por posibles incumplimientos y/o daños ambientales por imprevistos,

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Recibido
09/01/19

MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL
MENDOZA
AREA AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 2211

cuyo monto debe ser equivalente al 25 % del total de la inversión, siendo el beneficiario la Municipalidad de San Rafael.

Finalmente, se solicita el traslado de los RS para su tratamiento a zonas de mayor seguridad, entendiéndose por tal, las no aluviones y sin acuíferos a más de 200 metros de profundidad.

Los fundamentos de la presente solicitud se encuentran en las presentaciones realizadas con anterioridad por este Municipio, obrantes seguramente en expediente y que por razones de brevedad se dan por aquí transcriptas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludar a Ud. muy atte.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
MENDOZA
AREA AMBIENTAL

Ivana Villarroel
Supervisora de Área Ambiental
Municipalidad de San Rafael

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
N° 7717

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2019

Desde la Delegación de UPCN CNEA-ARN-DIOXITEK, agradecemos la oportunidad de participar dentro de esta instancia democrática que nos permite compartir información abiertamente con la comunidad y brindar la tranquilidad de que todos los proyectos de la actividad nuclear están reguladas y controladas de acuerdo a las normativas exigidas por las autoridades nacionales y provinciales.

Somos la entidad gremial con la mayor representación de trabajadores estatales de nuestra nación y tenemos la responsabilidad de trabajar en pos de garantizar las fuentes de trabajo, las condiciones y la seguridad laboral, la igualdad de oportunidad y trato, la capacitación y una carrera laboral para nuestros trabajadores, quienes son, en definitiva, los que llevarán a cabo la remediación en este suelo.

Como sabemos, la remediación de los pasivos ambientales era una asignatura pendiente, estuvo postergado por años, representando un tema verdaderamente sensible tanto para los sanrafaelinos como para toda la provincia de Mendoza.

A lo largo de toda su historia, hemos visto que la Comisión Nacional de Energía Atómica ha contribuido significativamente en la concreción de los diversos proyectos que hoy son el "nucleo duro" de un Plan Nuclear Nacional. Esto fue posible a partir del compromiso y la responsabilidad asumida como organismo público, que continúa promoviendo diferentes aplicaciones de la tecnología nuclear en beneficio de la sociedad, y en cumplimiento con las normativas provinciales y nacionales correspondientes al cuidado de las personas y el ambiente.

Pensar en la importancia de este proyecto como un eslabón más del desarrollo tecnológico nacional asociado a un modelo con beneficios sociales directos para la región, nos compromete con la tarea diaria de defender una actividad que ha demostrado promover la creación de fuentes de trabajo mejorando la calidad de vida de la sociedad.

Desde hace décadas l@s trabajador@s de CNEA vienen desarrollando monitoreos ambientales y radiológicos en el Complejo Minero Fabril San Rafael y zonas de influencia, con el objeto de incrementar el conocimiento hidrogeológico del área y controlar la calidad de los recursos. Esos monitoreos arrojan resultados dentro de los valores naturales de la zona.

Es por la convicción de que este proyecto promoverá la integración y capacitación de los trabajadores, generando una retroalimentación con el entorno de la Planta, tanto en materia de infraestructura como de desarrollo social; que nos hacemos presentes en esta audiencia pública manifestando nuestro fiel e incondicional apoyo a toda actividad de remediación de pasivos ambientales que desarrollen l@s trabajador@s de nuestra querida Comisión Nacional de Energía Atómica.

Martin SUAREZ GAZZERO
SECRETARIO GENERAL
DELEGACION UPCN CNEA-ARN-DIOXITEK

Lic. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental
Recibido
09/01/19

FOLIO
N° 743

Mi nombre es Natalia Lis Bogado, DNI 27402341, Ingeniera Civil (Mat. 9051-A), Docente, Integrante de la Sociedad sin fines de Lucro Conciencia Ambiental, Habitante de la ciudad de San Rafael. En el día de la fecha, participo de la Audiencia Pública en relación al proyecto denominado "Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael - Etapa de Remediación - Fase I", con el objeto de exponer mi opinión al tema de referencia.

Dentro del marco de mi profesión se considera esta actividad económica basado en la minería, como un factor de desarrollo y de posibilidades de crecimiento que beneficia a todos, dejando de lado en esta perspectiva, las consecuencias que esta actividad deja en perjuicio del medio ambiente, y por tanto de la calidad de vida de los habitantes, quienes tampoco reciben los beneficios económicos prometidos, ya que a la vista de todos la enorme inequidad sobre la que funciona el sistema del cuál todos participamos.

Tuve oportunidad de trabajar en proyectos mineros, específicamente en Pascualama y Veladero, en San Juan. Y todos los que trabajamos en minería sabemos de la gravedad del impacto ambiental que se genera con esta actividad en cualquiera de sus formas. El impacto puede ser mitigado, pero de ninguna forma es reversible, es imposible de restablecer las condiciones del medio natural que se daña. Por más oportunidad laboral que signifique, por más dinero que prometa, esto no cambia, y tampoco es disimulable.

Como ciudadana, me siento agotada de tantos engaños por parte de las autoridades y funcionarios, por tanto es imposible que yo, o cualquier persona con sentido común, pueda creer que los manifies

y promesas sean verdaderas acciones orientadas al bien común, ya que se hace evidente que el "bien" es para unos pocos.
Es imperioso que todos las personas tomemos acciones sabiendo de las consecuencias que resultaran una vez ejecutadas, y que si se activa sea porque se tiene la seguridad de q' se puede manejar el después con un beneficio mayor.
Por esto expuesto mas arriba, me sumo firmemente a la petición de una "Remediación completa de todos los pasivos residuales de la operación de la cantera, y en Cierre Definitivo del Complejo minero fabril Sierra Pintada de San Rafael". También dejo expresa mi Oposición absoluta al PLan Nuclear Argentino y al Plan de crecimiento económico a través de la Minería.
Pido informes transparentes de los análisis correspondientes a la cantidad de tóxicos en agua y tierra con los que debo convivir, para poder elegir.
Pido que quede por escrito y en forma correcta que no se evaluará en ningun momento el proyecto de reactivación del CNEA y que se exprese concretamente que no se llevarán adelante proyetos de explotación minera en la ciudad de Mendoza, conforme a la ley nacional 7722.
Exijo a la Dirección de Protección Ambiental del Gobierno de Mendoza que actúe en coherencia a su función, protegiendo el medio ambiente sano que es derecho de todos, haciendo cumplir a toda institución o empresa, en este caso puntual a la CNEA, las observaciones de los dictamenes sectoriales, antes de aprobar cualquier acción a seguir., de manera que NO se siga contaminando en ninguna forma.
Propongo al Gobierno de Mendoza, se disponga a invertir en proyectos de desarrollo económico autosustentables, que beneficien el desarrollo sin destruir el medio ambiente. Siguemos el ejemplo de los paises más avanzados.

Téc. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Fecha 09/01/19

Natalia Bo

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
I
Nº 22.14

*APORTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH) FILIL SAN RAFAEL A LA AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA EL 9 DE ENERO DE 2019*

I. Conceptualización de las ciencias ambientales

En sus concepciones más restringidas pero frecuentes, el término "medio ambiente" ha oscilado entre: a) mero entorno de algo y b) enumeración de factores que afectan a algo. Sin embargo el concepto evoluciona. Las Ciencias ambientales nacieron desde la reunión inicial de campos de conocimiento (multidisciplinariedad") pasando más tarde por la necesidad de configurar ámbitos de "interdisciplinariedad" y en pos de alcanzar a constituir un verdadero ámbito transdisciplinar, anclado en un nuevo núcleo conceptual y teórico que se que se perfile como el paradigma de estas ciencias ambientales, algo que se está tratando de construir fundamentalmente a medio camino entre la ecología y la economía (cfr. Jiménez Herrero, 1996). Los "problemas ambientales " tienen como característica que su dimensión y escala han ido trazando una evolución desde lo local hasta lo global, integrando por el camino tanto lo natural como lo social, con consecuencias y efectos en ambos lados (cfr. Pascual Trillo, 1997). Por eso se adivina también una evolución de las ciencias ambientales tendente hacia la complejidad que ha exigido trascender, el reduccionismo analítico y buscar nuevas posibilidades en los enfoques sistémicos y globales. Eso es lo que justifica la construcción de este nuevo campo de conocimiento, la toma de decisiones y gestión, contracorriente de las corrientes conservadoras de los paradigmas ortodoxos de las ciencias preexistentes. Las ciencias ambientales son --utilizando un término tan superado como entendible-- ciencias blandas entre las blandas, a pesar de integrar también herramientas y aportaciones de las más duras. Sin embargo, su centro de gravedad reside en una estabilidad dinámica y difícil entre lo social y lo natural, entre la ciencia pura y aplicada, entre la toma de decisiones sociopolíticas y el conocimiento de las consecuencias bajo el mayor grado posible de certidumbre científica.

Desde esta perspectiva, un problema ambiental, es una situación que afecta a la multiplicidad de elementos (bióticos, abióticos, sociales, económicos, culturales) de la que se deriva un perjuicio actual o futuro para los seres humanos. La demanda de solución es consecuencia, por tanto, del propio interés de los seres humanos, cuya supervivencia y calidad de vida dependen de la propia conservación de los recursos. Pero estos recursos para la vida, si bien presuponen su dimensión material (por ejemplo disponibilidad de agua en cantidades suficientes y no contaminada, entre otros muchos aspectos) ya no se pueden reducir a ello.

Así comprendidos, los problemas ambientales, poseen una doble dimensión. La primera, es la que se plantea en los términos que se pueden afrontar a través de los conocimientos y metodología de las Ciencias de la Tierra y de otras ciencias experimentales (biología, química, física). Así, establecer las alternativas posibles para el suministro de agua a una región, evaluar el impacto ambiental de un proyecto de obra pública, elaborar un mapa de riesgo sísmico, o valorar el efecto sobre el ecosistema de la desaparición de una especie podrían situarse en estas coordenadas. **Sin embargo los problemas ambientales poseen una segunda dimensión de la que no es posible prescindir. Se trata de la dimensión de conflicto, de disenso social, resultante de la diversidad de intereses, expectativas, valores, etc. existentes en cualquier sociedad.** La resolución del conflicto ambiental frecuentemente puede requerir por lo tanto las aportaciones de la ciencia y la tecnología, pero el daño ambiental acaecido en el orden simbólico (y frecuentemente asociado al material por aplicación de políticas del estado) demanda también la perspectiva que pueden aportar el derecho, la economía, y, desde luego, los mecanismos de decisión social propios de una sociedad democrática: la información, el debate, el diálogo, el consenso, etc..

Cuando algunos siguen insistiendo en la obsoleta diferenciación entre ciencias y humanidades, un campo emergente de confluencia e integración va avanzando tanto desde los antiguos ámbitos de las ciencias naturales como desde las sociales. El biólogo Edward Wilson (1999) lo ha calificado como "consilencia", una palabra intraducible que refiere a la unidad del conocimiento o del saber unificado. Wilson define cuatro campos en los que ya se puede encontrar un proceso avanzado de convergencia: las neurociencias cognitivas, la genética del comportamiento humano, la biología evolutiva y **las ciencias ambientales**. En cualquier caso, la

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental
09/01/19

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
FOLIO
Nº 7715

necesidad de hacer converger e integrar los conocimientos construidos para formar una imagen coherente del mundo es algo fundamental en la educación de cada persona. Por eso, a la hora de enfrentar la secuencia a seguir en la construcción guiada de conocimientos científicos, es decir, en la enseñanza de la ciencia, reaparece el problema de la dualidad entre análisis y síntesis del conocimiento. Enfrentamiento o encuentro, en fin, de lo simple con lo complejo; algo que Ilya Prigogine e Isabelle Stengers (1990) propusieron superar en una nueva alianza que suponga un cambio evolutivo de la ciencia, ya que, en sus propias palabras "el descubrimiento de la complejidad es, ante todo, un desafío".

La ciencias ambientales no son por tanto la suma ni el conglomerado de asignaturas geológicas y biológicas sino un intento de reelaboración de muchas disciplinas, que se suprimen pero conservan y superan dialécticamente, y que dan como resultado otra diferente, de estatuto epistemológico superior, que integra y reestructura diversos conocimientos científicos. Así emerge una nueva disciplina que está dotada de su propia racionalidad, contenidos, objetivos y metodologías.

La concepción de "ambiente y desarrollo sostenible" ahonda en las estrategias para mejorar las relaciones entre los subsistemas terrestres y la sociosfera. Ahora bien, estas relaciones no pueden separarse de la condición de asimétrica distribución de los desajustes ambientales, naturales y humanos, en el planeta. El modelo imperante de desarrollo humano ha generado riqueza, pero también un progresivo deterioro de la calidad humana y una polarización creciente entre los grandes poseedores (los llamados países del Norte) y los excluidos del bienestar (los llamados países del Sur) (PNUD, 1992; Saez, 1995; Sequeiros, 1997). La problemática actual del medio ambiente planetario no puede separarse de la consideración de la asimetría de la posesión, el uso y disfrute de los recursos del planeta. El modelo capitalista-industrial es profundamente desequilibrador en las relaciones sociales y por lo tanto ambientales. La raíz es, fundamentalmente, de carácter económico y, en la mayoría de los casos, no solo enfrenta a los países industrializados con las demás naciones, sino a los propios ciudadanos entre sí.

II. Conclusiones

Reducir el problema de la remediación de los pasivos ambientales del yacimiento de uranio en Sierra Pintada a un conjunto de datos que prescinden del malestar social derivado del estado de ánimo de la población por la implementación sistemática de decisiones gubernamentales que afectan negativamente los derechos humanos en su dimensión económica y social es una otra decisión política ~~provincial~~ Nacional que incide en la cuestión ambiental. La política exctractivista extrema (como el avalado en 2018 con el Fracking), asociada a las un modelo político y económico que empobrece a las mayorías, menoscaba la soberanía policía, la independencia económica y la justicia social no puede menos que cosechar la desconfianza y cuando no directamente el rechazo popular de los proyectos de remediación como el que en esta audiencia se examina.

Marcial : vale

RICARDO A. ERMILI
PRESIDENTE
A. P. D. H.
SAN RAFAEL - MENDOZA

Bibliografía:

Jiménez Herrero, L.M. (1996) *Desarrollo sostenible y economía ecológica. Integración medio ambiente - desarrollo y economía - ecología*. Editorial Síntesis SA. Madrid.

Pascual Trillo, J.A. (1997) *El arca de la biodiversidad*. Editorial Celeste. Madrid.

PNUD (1992) *El abismo de la desigualdad*. Fondo de Cultura Económica. México.

Saez, P. (1995) *El Sur en el Aula. Una didáctica de la Solidaridad*. Seminario de Investigación por la Paz, Centro Pignatelli, Zaragoza, 104 p.

Sequeiros, L. (1997) *Educar para la Solidaridad. Proyecto didáctico para una nueva cultura de relaciones entre los pueblos*. Edit. Octaedro, Barcelona, 174 páginas.

Bibliografía citada en los párrafos del artículo:

Pascual, J. A. (1998). *De unas Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente hacia unas Ciencias de la Tierra y unas del Medio Ambiente*. Revista Enseñanza de las Ciencias de la Tierra 6:1 p. 49-50

FOLIO
Nº 2216

Pascual Trillo,J.A. (2000) Una teoría de la Tierra y una teoría del medio ambiente. Enseñanza de las Ciencias de la Tierra (8.3) p. 185

Prigogine I. y Stengers I. (1999) *La nueva Alianza. Metamorfosis de la Ciencia.* (2ª edición). Alianza editorial. Madrid.

Wilson, E.O. (1999) *Consilience. La unidad del conocimiento.* Galaxia Gutemberg - Círculo de lectores. Barcelona.

4672

26 ENE 2017

SERIE A Nº 00465435

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

MARÍA SUSANA GNEMMI
NOTARIA PÚBLICA
REG. 47-SAN RAFAEL-MENDOZA

Segunda Circunscripción Judicial
DIRECCIÓN DE REGISTROS [illegible]
Y ARCHIVO JUDICIAL
SECCIÓN MANDA.
San Rafael - Mendoza

LEGALIZADO
CORRESPONDE A LA LEGALIZACIÓN
Nº 39871
COLEGIO NOTARIAL 2da. CIRC.

**PODER GENERAL PARA JUICIOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS**: Otorgante **"ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (A.P.D.H.)" FILIAL SAN RAFAEL** a favor del **Doctor RICARDO ALEJANDRO ERMILI**.- ESCRITURA NÚMERO CUATRO.- En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a VEINTICUATRO de ENERO de DOS MIL DIECISIETE, ante mí:- **MARÍA SUSANA GNEMMI**, Escribana Pública, titular del Registro Notarial cuarenta y siete, **COMPARECE** la señora **Patricia Graciela GALVAN**, nacida el 26 de diciembre de 1.955, Documento Nacional de Identidad 11.920.506, divorciada, domiciliada en calle Presidente Alvear número 1.073, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- Declara la compareciente no tener capacidad restringida para este otorgamiento.- Doy fe de conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- CONCURRE a este acto en nombre y representación de la entidad **"ASOCIACIÓN CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (A.P.D.H.)"**, FILIAL SAN RAFAEL, MENDOZA, CUIT 30-70988463-4, con domicilio social en calle Presidente Alvear número 1.073, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, en calidad de Vice-Presidente de la misma (en sustitución estatutaria del Presidente), con facultades suficientes, lo que acredita con los siguientes instrumentos: a) Estatutos de la entidad formalizados por instrumento privado; b) Resolución número 784 de fecha 15 de Diciembre de 1.986, de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, por la que se la autoriza a funcionar con carácter de perso-

COLEGIO NOTARIAL 2da. CIRC. CONSEJO SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIA DE MENDOZA

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Segunda Circuns
DIRECCIÓN DE REG
Y ARCHIVO
SECCIÓN N
San Rafael

na jurídica; c) Resolución número 2457 de fecha 29 de diciembre de 2.005, de la Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, Provincia de Mendoza, por la que se dispone la inscripción de la Filial en esta Circunscripción Judicial; d) Acta número 63 de fecha 31 de octubre de 2.015, obrante a fojas 121/124 del Libro de Actas de Comisión Directiva, Asambleas y Asistencia a las mismas número 1 de la entidad, rubricado en fecha 26 de junio de 2.006, por la que se eligen las actuales autoridades de la Asociación; y e) Acta número 65 de fecha 23 de enero de 2.016, obrante a fojas 121/124 del citado Libro, por la que, entre otros puntos, se resuelve otorgar el mandato motivo de esta escritura y se autoriza a la compareciente a suscribir la misma.- Los instrumentos citados los tengo a la vista para este acto, doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, EXPONE: que de conformidad a lo resuelto en el punto 6° del acta citada en el apartado e) precedente, la entidad que representa confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS,** tan bastante cuanto en derecho se requiera a favor del Abogado del Foro Local Doctor **Ricardo Alejandro ERMILI,** Documento Nacional de Identidad 18.666.903, Tomo 126, Folio 169 (Matrícula Federal del Interior Ley 22.192), y Matrícula Provincial N° 9377, para que el mismo, actuando en nombre y representación de la entidad mandante, entienda e intervenga en todos los juicios, causas o asuntos judiciales, pendientes o futuros, ya sean civiles, comerciales, laborales, correccionales, criminales, administrativos o de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción, Nacionales e Internacionales, en que la entidad otorgante sea parte legítima, como actora, demandada, denunciante, peticionante,

tercerista o cualquier otro carácter, ejercitando al efecto ante los Tribunales y Juzgados respectivos las acciones o gestiones pertinentes.- **AL EFECTO** faculta a los nombrados mandatarios para presentar ante los señores Jueces, Tribunales, oficinas públicas y/o privadas nacionales, internacionales, provinciales, municipales, autárquicas y/o dependientes, creadas o a crearse y cualquiera sea su denominación actual o futura, toda clase de escritos, escrituras, títulos, certificados, declaraciones juradas, actas, facturas, certificaciones, partidas o documentos de toda clase y cualquier otro medio de prueba y/o demás justificativos; deducir toda acción o recurso legal favorable, ordinario o extraordinario en cualquier instancia, incluyendo la Corte Suprema de la Nación, los Tribunales Supremos de las Provincias y los foros internacionales; declinar o prorrogar jurisdicciones y/o reclamar por la competente; promover o contestar denuncias criminales, acusaciones, querellas y demandas de cualquier naturaleza, o reconvenir; formular denuncias penales; constituirse en parte querellante y en actor civil en sede penal; asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales; interpelar; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y oblaciones; conceder esperas o quitas y acordar términos; reconocer obligaciones anteriores al mandato; nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, martilleros, tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole; pedir declaratorias de quiebras o formar concursos civiles o especiales a sus deudores y asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza; aceptar, observar o desaprobar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales;

designar síndicos, liquidadores y comisiones de vigilancia; verificar u observar créditos y sus graduaciones; solicitar y requerir medidas precautorias en orden al aseguramiento de la litis, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, remates de bienes, desalojos o deshaucios, practicar inventarios de bienes, tasaciones y solicitar rendición de cuentas; comprometer las causas en árbitros o arbitradores; requerir medidas conservatorias y compulsa de libros; pagar créditos activos o pasivos de legítimo abono; hacer cargos por daños y perjuicios, incluso moral y demandar indemnizaciones e intereses; oponer e interrumpir prescripciones; renunciar a prescripciones adquiridas; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; tachar, transigir o rescindir transacciones; prestar o deferir juramentos; prestar o exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones y citaciones; formular protestos y protestas; protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; hacer manifestaciones de bienes; aprobar u observar inventarios; tomar posesión de bienes; ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos o contratos; solicitar testimonios, clave fiscal; otorgar y firmar los documentos públicos o privados indispensables para desempeñar el mandato.- **FACULTADES ADMINISTRATIVAS**:- Quedan asimismo facultados los mandatarios para realizar ante los organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, sus dependencias, delegaciones y reparticiones en general, entes autárquicos y/o autónomos, organismos tributarios, autoridades internacionales, toda clase de peticiones, acciones y recursos, conforme a las leyes de procedimiento administrativo en vigencia; y

SERIE A Nº 00465437

FOLIO Nº 22198

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

para realizar todos los actos indispensables que fueren necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, siendo las facultades detalladas meramente enunciativas y no limitativas.- LEÍDA y RATIFICADA así la otorga y firma ante mí, doy fe.- HAY UNA FIRMA DE LA SEÑORA PATRICIA GRACIELA GALVÁN.- ANTE MÍ, MARÍA SUSANA GNEMMI.- ESTÁ MI SELLO.- ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ QUE PASÓ AL FOLIO 8 DE MI PROTOCOLO, DOY FE.- PARA EL MANDATARIO EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES FOJAS DE ACTUACIÓN NOTARIAL NÚMEROS 00465435, 00465436 Y 00465437 QUE FIRMO Y SELLO EN LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

MARÍA SUSANA GNEMMI
NOTARIA PÚBLICA
REG. 47-SAN RAFAEL-MENDOZA

SERIE A Nº 00465437

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

LEGALIZA
CORRESPONDE A LA LE
Nº 39871
COLEGIO NOTARIAL 2

Inscripto en la fecha bajo el Nº 61.943 fs 68
Tº 306-G del Registro Público y Mandatos Generales
San Rafael (Mza.) 26 de Enero de 2017
Derechos 400 + 80.-

Diego [illegible]
Jefe de Área

Segunda Circunscripción Judicial
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
SECCIÓN MANDATOS
San Rafael - Mendoza

ESC. MARIA CELINA M.CCONE
SUBJEFE

Segunda Circunscripción Notarial
REGISTRO PÚBLICO
LEY Nº 6279
$ 4.-
0066215
Serie A

Segunda Circunscripción Notarial
REGISTRO PÚBLICO
LEY Nº 6279
$ 4.-
0066214
Serie A

Segunda Circunscripción Notarial
REGISTRO PÚBLICO
LEY Nº 6279
$ 4.-
0066213
Serie A

COLEGIO NOTARIAL
GOBIERNO DE MENDOZA
Fecha Pago Hora Transac
26/01/2017 09:44 00005
SA RETRIB. POR SERVICIOS
TASA: 00676
s/poder especial o asentimiento
$400,00
VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

Segunda Circunscripción Notarial
REGISTRO PÚBLICO
LEY Nº 6279
$ 50.-
0078066
Serie A

Segunda Circunscripción Notarial
REGISTRO PÚBLICO
LEY Nº 6279
$ 4.-
0066211
Serie A

Segunda Circunscripción Notarial
REGISTRO PÚBLICO
LEY Nº 6279
$ 20.-
0066310
Serie A

Segunda Circunscripción Judicial
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
SECCIÓN MANDATOS
San Rafael - Mendoza

27993

D O
ALIZACION
L CIRC.

SERIE D Nº 000039871

FOLIO Nº 7770

LEGALIZACION

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

**EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**República Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65, LEGALIZA la firma y sello del Notario don** M. SUSANA GNEMMI DE LAMENA **obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 465437 **Serie** A **por concordar con las registradas en este Consejo.-**

**La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

**31 de Enero del 2017**

**Mendoza**

NOT. CECILIA G. CRUZ DE MOLINA
Consejera C.N. 2da. Cir.

COLEGIO NOTARIAL CONSEJO SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION de la PROVINCIA DE MENDOZA

Asociación sin fines de lucro
Conciencia Ambiental
Personería Jurídica N° 3005
San Rafael, Mendoza

San Rafael, 9 de enero de 2019

Señora

Ing. Miriam Skalany

Directora

Dirección de Protección Ambiental

S...../.....D

Ref. Presentación de observaciones MGIA CMFSR

De mi mayor consideración:

Mediante la presente la saludo muy atentamente, al mismo tiempo de hacerle llegar las observaciones a la "Manifestación General de Impacto Ambiental: Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR) Etapa Remediación Fase 1", presentado en la Audiencia Pública que se lleva a cabo el día 9 de enero de 2019 en el Centro de Congresos y Convenciones en la ciudad de San Rafael.

A la espera de que las observaciones planteadas en la presente sumen a favor de las actividades de remediación de los pasivos ambientales de la mina de Uranio Sierra Pintada, me despido con las consideraciones más distinguidas. Atentamente,

Analía Verónica De Gumucio
Ingeniera en Medio Ambiente y RRNN
Presidente

cc. Archivo

Analía Verónica De Gumucio
Presidente
Correo E: daidka@gmail.com

Cel.: 260 4406384
Dom. Legal: Pablo Matile Le Gras N° 229
San Rafael

Asociación sin fines de lucro
Conciencia Ambiental
Personería Jurídica N° 3005
San Rafael, Mendoza

FOLIO
N° 2221

**AUDIENCIA PÚBLICA "MGIA: COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL ETAPA REMEDIACIÓN FASE 1"**

## 1. ANTECEDENTES

En fecha 30 de noviembre de 2018 mediante resolución N° 153, se publica en el Boletín Oficial la convocatoria para la Audiencia Pública "Manifestación de Impacto Ambiental: Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR) Etapa Remediación Fase 1", a realizarse el día 9 de enero de 2019 a horas 10 en el Centro de Congresos y Convenciones de la ciudad de San Rafael.

De acuerdo a la convocatoria, se invita a toda persona humana o jurídica, público o privada, que presente un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con este proyecto presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 29 y 31 de la Ley 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias, artículo 18 del Decreto 2109/94, Resoluciones 109-AOP-1996 y Resolución N° 21/2018 – SAYOT.

En este sentido, la Asociación sin fines de lucro "Conciencia Ambiental" con Personería Jurídica N° 3005 presenta sus observaciones a la Manifestación General de Impacto Ambiental objeto de la presente Audiencia Pública con el objeto de contribuir de forma constructiva a la remediación de los pasivos ambientales producidos por las actividades operativas de la mina de Uranio Sierra Pintada.

## 2. OBSERVACIONES

1) Se solicita se incluya una fe de erratas modificando la palabra "reactivación" por "remediación" en el punto 1. Objetivo del acápite "Tratamiento de agua de cantera del CMFSR", foja 226.
2) No se describe la relación ecosistémica del área de emplazamiento del proyecto, el estudio se limita al inventario de especies de flora y fauna del lugar sin considerar las interrelaciones ecosistémicas.
3) El estudio no describe cronogramas de las fases. Por lo que se solicita se corrija este aspecto incluyen un cronograma definitivo para la fase 1, objeto del presente estudio, y un cronograma tentativo que incluya las otras fases que se mencionan con menor prioridad de remediación.
4) En la fase 1 se incluye el tratamiento de agua de canteras y de residuos sólidos donde se observa una completa ausencia del tratamiento de agua de diques, especialmente del Dique DN3B que, por su carácter de transitoriedad, fue construido con las mínimas condiciones de seguridad, y hasta el momento, siete años más tarde, sigue funcionando sin haber realizado las gestiones debidas.
5) Por otro lado, el balance que se realiza en el estudio de tratamiento de agua de cantera, se puede evidenciar que la cantidad de agua que se trataría por año es inferior a la cantidad de agua que ingresa por factores ambientales propios del área de emplazamiento del proyecto, por lo que la durabilidad de las tareas sería indefinida.
6) Así también, en el estudio se manifiesta que el agua ya tratada podrá ser utilizada para riego de superficies aledañas con una superficie aproximada de 10 a 20 hectáreas para 20 $m^3$ de agua tratada por hora, lo que permitiría que el agua se evapore. Sin embargo, esta cantidad de agua tratada no es suficiente para remediar el agua de cantera. Para lograr este objetivo, se deberían tratar al menos 40 $m^3$ de agua por hora, lo que implicaría que la superficie regada debería duplicarse a su vez, de lo contrario se tendría riesgo de infiltración del agua y posterior contaminación de los acuíferos.
7) En cuanto al tratamiento de residuos sólidos, se menciona que se destaparán los 5.223 tambores que se encuentran dentro de las formaciones de las colas para extraer el uranio remanente. Sin embargo, de acuerdo a las observaciones realizadas, resultaría más conveniente realizar un confinamiento in situ para evitar un movimiento de residuos que al ser tratados, generaría nuevos residuos y por lo tanto, nuevos pasivos ambientales. Así mismo, no se menciona que destino tendrá el uranio ni los residuos resultantes de esta extracción.



Ing. Mgter. Analia Verónica De Gumucio
Presidente
Cel. +54 260 4406384
E-mail: daidka@gmail.com

8) La MGIA no incluye un estudio sobre los impactos sobre la salud en la población, considerando el potencial riesgo que representa esta actividad. Este aspecto debiera ser prioritario siendo que, según la Auditoría General de la Nación, los valores de uranio y radio presentes en el agua de vertido están por encima de los límites permitidos, así como la inexistencia de estudios sobre la cantidad de arsénico, todos estos elementos potencialmente riesgosos para la población, tomando en cuenta su proximidad al arroyo El Tigre, afluente del río que alimenta el dique Galileo Vitale, que a su vez, dota de agua potable a la población de San Rafael, donde la Villa 25 de mayo es la primera en recibir el impacto.
9) No se menciona en ninguna parte del documento el cierre definitivo del CMFSP.
10) En el dictamen de la DGI se evidencia la falta de páginas después de la 2018, aunque están correctamente foliadas, por una incoherencia de continuidad en la idea.
11) De acuerdo a la legislación vigente, la Audiencia Pública es el último paso para la emisión de la DIA, lo que supone que la MGIA del proyecto debe realizarse sobre su diseño final. En este caso, las actividades que se realizarán durante la Fase 1 no están claramente identificadas, siendo que los balances no están bien calculados y no se da respuesta a los dictámenes sectoriales de remediación de residuos sólidos. Por lo tanto, no se puede convocar a Audiencia Pública cuando en el proyecto no están claramente identificadas las actividades, recursos, personal, control y seguimiento y todo lo que implica la realización de la MGIA.

## 3. CONCLUSIONES

Se solicita a la Dirección de Protección Ambiental se tome en cuenta todas las observaciones vertidas en este documento y en la Audiencia Pública con el objeto de adecuar el proyecto de remediación y volver a convocar a Audiencia Pública en un plazo no mayor a tres meses a partir de la presentación del mismo.

Como vecinos de San Rafael y personas con conciencia ambiental, exigimos la remediación total de Sierra Pintada y su cierre definitivo y nos declaramos en contra del plan nuclear en Argentina.



Ing. Mgter. Analía Verónica De Gumucio
Presidente
Cel. +54 260 4406384
E-mail: daidka@gmail.com

COPIA AL INTERESADO

DIRECCION DE PROTECCION JURIDICA
FOLIO
N° 7224

Mendoza, 25 de octubre del 2018.-

RESOLUCION N° 3.005

VISTO: el expediente N° 6232-A-2018-00917 en que "ASOICIACION CIVIL CONCIENCIA AMBIENTAL", solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar como persona jurídica;

CONSIDERANDO:

Que del dictamen de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento al trámite correspondiente para Asociaciones Civiles, a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Provincial Nro. 9.002, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas de asociados, organización de la administración, fiscalización interna, condiciones de admisión y exclusión de socios, patrimonio propio, disolución y liquidación;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerda la Ley Nro. 9.002;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébese el estatuto de **"ASOCIACIÓN CIVIL CONCIENCIA AMBIENTAL"**, el que incluido en escritura pública n° 63 de fecha 18 de setiembre del 2018, pasadas ante la Notaria Andrea Vanina Scanio, la que en copia certificada obra a fs. 01/10 del expediente N° 6232-A-2018-00917 y autorícese su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y archívese.-

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AGRELENTAL
FOLIO
Nº 2225


REPUBLICA ARGENTINA – MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
DE GUMUCIO

Nombre / Name
ANALIA VERONICA

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
25 JUL/JUL 1979

Fecha de emisión / Date of issue
JUN 2013

Fecha de vencimiento / Date of expiry
JUN 2028

Documento / Document
27.529.192

Trámite Nº / Id. Mod.
00199783995
8142


DOMICILIO: TACUARI 453 - SAN RAFAEL - SAN RAFAEL - MENDOZA
LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES

PULGAR

IDARG27529192<1<<<<<<<<<<<<<<<
7907256F2806192ARG<<<<<<<<<<<4
DE<GUMUCIO<<ANALIA<VERONICA<<<

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO Nº 2226

Mi nombre es Lilian Tapia, profesora de Geografía y Ciencias Biológicas, vecina autoconvocada de San Rafael, y como tantos otros vecinos, preocupada por la remediación de los pasivos ambientales de Sierra Pintada.

Consideramos absolutamente necesaria la **REMEDIACIÓN DE TODOS LOS PASIVOS Y CIERRE DEFINITIVO DEL COMPLEJO MINERO FABRIL SIERRA PINTADA DE SAN RAFAEL. Y NOS OPONEMOS AL PLAN NUCLEAR ARGENTINO**

Me preocupa la falta de especificaciones claras en el Manifiesto General de Impacto Ambiental, por ejemplo, en la página 226 del segundo Tomo dice textualmente en: Tratamiento de aguas de cantera, Objetivo: "evaluar alternativas de proceso y costos…en el marco del proyecto de ***reactivación*** del CMFSR", a pesar de que niegan que se vaya a reactivar la mina. Exigimos que el MGIA sea absolutamente claro y preciso al respecto, ya que tiene carácter de declaración jurada. (Agregar Fe de erratas)

Respecto a **los residuos sólidos**, pedimos que se **confinen de forma segura** los tambores con residuos sólidos, para evitar generar más pasivos ambientales que deberán ser remediados en un futuro próximo. El MGIA no ofrece otras alternativas de tratamiento como lo sugieren la FCAI y la DGI.

Respecto a las **aguas de canteras** nos preocupa la falta de precisiones técnicas respecto a los volúmenes, ya que considera una tasa de ingreso 0 en las canteras, los volúmenes a tratar no están actualizados, y tampoco tienen en cuenta los volúmenes de agua contenidos en el dique DN 3B que también hay que tratar con suma prioridad. Se estima un tiempo de remediación de10 a 12 años, pero si consideramos el agua que ingresa anualmente que supera ampliamente el volumen a tratar se hablaría de una remediación de aguas sin límite de tiempo, y esto es inadmisible desde el punto de vista ambiental. La CNEA debe asegurar el **tratamiento de la totalidad de aguas de cantera actuales y futuras.**

**<u>EXIGIMOS a la Dirección de Protección Ambiental del Gobierno de Mendoza</u> que haga cumplir a la CNEA todas las observaciones de los Dictámenes Sectoriales** (Auditoria General de la Nación, Municipios involucrados, Irrigación y otros), antes aprobar la DIA e iniciar el proceso de remediación

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental
Recibido
09/01/19

Lilian Tapia
Profesora de Geografía y Ciencias Biológicas
Vecinos Autoconvocados

AGREGADO

FOLIO Nº 777

**EXIGIMOS que la CNEA presente un nuevo MGIA, completo que incluya:**

- **Precisiones técnicas de las tareas** que se van a realizar (remediación de todos los pasivos y cierre definitivo)
- Que las **prioridades de remediación** tengan en cuenta las **colas** y **el agua contenida en los diques**, DN 3Bde tratamiento prioritario.
- Que se **actualicen volúmenes** de agua y se considere el agua que **ingresa anualmente** a las canteras y diques (por lluvias o aguas subterráneas)
- **Que tenga en cuenta otras alternativas de remediación** para aguas de canteras, y para residuos sólidos.
- **Un plan de trabajo que incluya las tareas de remediación de la totalidad de los pasivos ambientales**, las 5 fases
- **ESTUDIOS SANITARIOS, cómo impacta en la salud de la población, específicamente incidencia de cáncer. Exigimos información fidedigna y actualizada**

**EXIGIMOS QUE SE CONVOQUE A UNA NUEVA AUDIENCIA PÚBLICA** en un plazo no mayor a 90 días

**EXIGIMOS QUE SE NOS RESPONDA EN EL EXPEDIENTE:** ¿Están dispuestos a dar cumplimiento a todas y cada una de las observaciones de la Dirección General de Irrigación?

E A UA E D Z N S N O

Lilian Tapia
Profesora de Geografía y Ciencias Biológicas
Vecinos Autoconvocados

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 7778

AUDIENCIA PÚBLICA SIERRA PINTADA, 09 DE ENERO DE 2019 – MENDOZA.

Como ex integrante de los equipos de Comisión Nacional de Energía Atómica, deseo proponer algunas ideas que considero pueden resultar útiles para los objetivos de esta Audiencia Pública, comenzando por sostener que la propuesta del área específica de la CNEA para la etapa 1 de la remediación del Complejo Minero Fabril San Rafael es adecuada para resolver los ítems prioritarios de la gestión ambiental integral del Complejo, está fundada en estudios sólidos y exhaustivos y empleará instalaciones seguras para su objetivo. Su aprobación representaría un paso adelante significativo en el proceso de remediación.

Los capítulos siguientes de la remediación del complejo seguirán los pasos de desarrollo y aprobación correspondientes y esta actividad significará, en menor medida, una continuidad de la que durante 20 años constituyó una gran contribución a la economía de la región (como lo había sido en los 20 años anteriores la producción de la Mina Huemul para Malargüe).

Concluidos los comentarios iniciales propongo como bases conceptuales de las actividades de remediación:

1. *Búsqueda de consenso*: Dado que desde el arranque de la producción del Complejo en la década de 1970 hubo cambios muy importantes en los conceptos sobre la relación entre minería y ambiente, participación y comunicación, en el análisis de la situación presente hay que considerar que en las decisiones sobre el futuro de este emprendimiento es necesario encontrar vías para el consenso entre la sociedad local, la autoridad de aplicación y los responsables del complejo, basado en la experiencia nacional e internacional en proyectos de remediación de esta clase y las mejores prácticas disponibles.

2. *Objetivos:* Un eje central debe ser el planeamiento integral del cierre de la producción, concepto que se generalizó en la minería internacional en la década de 1990, cuando el Complejo Minero Fabril San Rafael suspendía la actividad productiva. El objetivo es asegurar las condiciones de estabilidad ambiental del sitio a largo plazo y como etapa final de las tareas de mantenimiento y monitoreos que la CNEA viene realizando bajo control de organismos idóneos de la provincia de Mendoza. (a)

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Recibo
09/01/19

Lic. Pablo R. NAVARRA

FOLIO
N° 7729

3. *Financiamiento:* La remediación del complejo, en toda alternativa a plantear sobre el futuro del emprendimiento, requiere de fondos (que en el futuro deberán estar garantizados previo al inicio de la producción) cuya existencia es incierta. Sin embargo, su disponibilidad puede ser resuelta si la política de producción de energía nuclear incluyera el aseguramiento a futuro de combustible de origen nacional, como en los tiempos fundacionales de la CNEA. De este modo, surge como una inversión necesaria con este objetivo resolver la remediación de áreas donde el presupuesto correspondiente no había sido previsto, fijando a la vez como política futura incluir esta previsión. Siguiendo este criterio sería razonable que se destine una pequeña alícuota de la venta de energía de las centrales nucleares a resolver este tema, abriendo a futuro el capítulo del planeamiento temprano del cierre con garantías previas al inicio de la producción.

La lógica de este razonamiento se basa en que este recurso, actualmente abundante y de bajo costo, puede ser a futuro escaso y oneroso. (b)

Lic. Pablo R. NAVARRA

Referencias:

a. NEA-OCDE: Managing Environmental and Health Impacts of Uranium Mining, 2014.
b. The Economist: Buying nuclear fuel is back in fashion, diciembre 2018.

Lic. Pablo R. NAVARRA

JUAN MANUEL MANCINO
NOTARIO PÚBLICO
Registro N° 1085
San Rafael - Mza.

**PODER ESPECIAL. Alejandra VIGO y otros a Ricardo STRADELLA. ESCRITURA NÚMERO DOS.** En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a **OCHO** días de **ENERO** de **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **JUAN MANUEL MANCINO**, Escribano Público, Titular del Registro Notarial número **UN MIL OCHENTA Y CINCO**, con asiento en calle Chile 369, San Rafael, Mendoza, Argentina, COMPARECEN: los señores que se identifican como: **Alejandra VIGO**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 26.168.532, CUIL/T: 27-26168532-4, nacimiento el día 19 de septiembre de 1977, manifestando ser casada en primeras nupcias con Federico Robinson, con domicilio en Bertani Sur 2750, San Rafael, Mendoza, Argentina, **David Rubén VEGA,** argentino, Documento Nacional de Identidad numero 29.880.883, CUIL/T: 23-29.880.883-9, nacimiento el día 19 de diciembre de 1982, manifestando ser soltero, con domicilio en Matienzo 546, San Rafael, Mendoza, Argentina, **María Julieta MARTÍNEZ LEMOS**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 37.412.973, CUIL/T: 27-37.412.973-8, nacimiento el día 02 de julio de 1993, manifestando ser soltera, con domicilio en Ángel Diez Martín 2049, San Rafael, Mendoza, Argentina, **José Luciano CABAÑA**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 32.427.242, CUIL/T: 23-32.427.242-9, nacimiento el día 19 de julio de 1986, manifestando ser soltero, con domicilio en Canadá 56, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Jesica Paola ARANDA**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 29.540.755, CUIL/T: 27-29.540.755-2, nacimiento el día 22 de julio de 1982, manifestando ser soltera, con domicilio en Las Heras 617, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Juan SOMBRA**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 30.991.788, CUIL/T: 20-30.991.788-0, nacimiento el día 31 de enero de 1985, manifestando ser soltero, con domicilio en Ruta Nacional 144 1255, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Román ARTOLA**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 30.573.784, CUIL/T: 20-30.573.784-5, nacimiento el día 14 de febrero de 1984, manifestando ser soltero, con domicilio en Casnati 775, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Robero VENTEO**,

argentino, Documento Nacional de Identidad numero 20.836.417, CUIL/T: 20-20.836.417-1, nacimiento el día 10 de julio ~~1965~~ 1969, manifestando ser casado en primeras nupcias con Alejandra Edith Lizuñe, con domicilio en Los Sauces 926, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Miguel Angel ALVAREZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 32.178.289, CUIL/T: 24-32.178.289-9, nacimiento el día 26 de septiembre de 1986, manifestando ser soltero, con domicilio en Agustín Álvarez 930, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Lucas Fabián ARROYO**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 35.622.032, CUIL/T: 20-35.622.032-4, nacimiento el día 19 de marzo de 1991, manifestando ser soltero, con domicilio en Fausto Burgos 326, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Guillermo Ángel ANDREONI**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 12.833.363, CUIL/T: 20-12.833.363-1, nacimiento el día 26 de enero de 1959, manifestando ser casado en primeras nupcias con Alvert Clemira Orgelina, con domicilio en Alemania 756, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Emmanuel German RIOS**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 31.737.831, CUIL/T: 23-31.737.831-9, nacimiento el día 26 de junio de 1985, manifestando ser soltero, con domicilio en Ángel Diez Martín 1290, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Favio Javier GARCIA**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 22.879.288, CUIL/T: 20-22.879.288-9, nacimiento el día 05 de agosto de 1972, manifestando ser casado en primeras nupcias con Mirta Elida Vallejos, con domicilio en Urquiza 1184, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Claudia Antonia CAMPOS**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 23.948.709, CUIL/T: 27-23.948.709-8, nacimiento el día 12 de mayo de 1974, manifestando ser soltera, con domicilio en Dalmasso y Ruca 308, San Rafael, Mendoza, Argentina, **María Florencia BALADA**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 34.642.227, CUIL/T: 27-34.642.227-6, nacimiento el día 06 de abril de 1983, manifestando ser casada en primeras nupcias con Adrian Alejandro Labarta, con domicilio en Cayetano Silva 1164, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Mario Enrique PEDERNERA**, argentino, Documento Nacional de

Acta Notarial Nº. 694068

Fecha 09/02/2018

SERIE I Nº 000150715

FOLIO

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO DE LEY 4735

JUAN MANUEL MANCINO
NOTARIO PÚBLICO
Registro Nº 1085
San Rafael - Mza.

(5)
CINCO

Identidad numero 13.395.509, CUIL/T: 20-13.395.509-8, nacimiento el día 08 de mayo de 1959, manifestando ser casado en primeras nupcias con Bascuñan Cecilia, con domicilio en Santiago Germanó 315, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Daniel Alfredo GOMEZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 22.752.871, CUIL/T: 20-22.752.871-1, nacimiento el día 05 de julio de 1972, manifestando ser casado en primeras nupcias con Davila Rosa Olga, con domicilio en Bertani 268, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Flavia Ivanna MARTINEZ**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 32.708.168, CUIL/T: 27-32.708.168-9, nacimiento el día 22 de noviembre de 1986, manifestando ser casada en primeras nupcias con Mauricio Joaquín Jiménez, con domicilio en Balcarce 427, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Daniel ARENAS**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 23.258.049, CUIL/T: 20-23.258.049-7, nacimiento el día 02 de mayo de 1973, manifestando ser casado en primeras nupcias con Bravo Claudia Alejandra, con domicilio en 25 de Mayo 730, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Rubén Omar SERRATORE**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 11.220.069, CUIL/T: 20-11.220.069-0, nacimiento el día 03 de abril de 1954, manifestando soltero, con domicilio en Rodríguez Peña 468, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Alejandro Eleodoro BORDON**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 17.249.926, CUIL/T: 20-17.249.926-1, nacimiento el día 19 de junio de 1965, manifestando ser casado en primeras nupcias con Benegas Noemí Manuela, con domicilio en Carmona s/n, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Graciela Beatriz GARCIA**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 13.191.799, CUIL/T: 27-13.191.799-1, nacimiento el día 21 de mayo de 1959, manifestando ser divorciada, con domicilio en B20 de junio 785 San Rafael, Mendoza, Argentina, **Bernardo Cesar PEREZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 22.752.352, CUIL/T: 20-22.752.352-3, nacimiento el día 12 de marzo de 1972, manifestando ser casado en primeras nupcias con Claudia Patricia Cornejo, con domicilio en Calle 2 s/n, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Fabián Guillermo GUEVARA**, argentino,

Documento Nacional de Identidad numero 21.377.823, CUIL/T: 20-21.377.823-5, nacimiento el día 01 de enero de 1970, manifestando ser casado en primeras nupcias con Aldonza María Cecilia, con domicilio en Juan C Moyano 2264, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Gustavo MERCADO**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 21.182.059, CUIL/T: 20-21.182.059-5, nacimiento el día 21 de diciembre de 1969, manifestando ser casado en primeras nupcias con Pérez Cuarto Carina Daniela, con domicilio en Monte caseros 669, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Marcelo VILLARRUEL**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 30.965.452, CUIL/T: 20-30.965.452-9, nacimiento el día 22 de agosto 1984, manifestando ser casado en primeras nupcias con Calabro Giuliana, con domicilio en Daniel Julián 1162, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Claudio Santiago MARTIN**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 25.536.643, CUIL/T: 20-25.536.643-3, nacimiento el día 20 de mayo de 1977, manifestando ser casado en primeras nupcias con Almonacid Deolinda Alcira, con domicilio en Costa de las Vias 4005, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Luciano DE MIGUEL**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 30.298.150, CUIL/T: 20-30.298.150-8, nacimiento el día 16 de julio de 1983, manifestando ser soltero, con domicilio en Agustín Álvarez 1325, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Maria Teresa JURI**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 25.536.152, CUIL/T: 27-25.536.152-5, nacimiento el día 15 de octubre de 1976, manifestando ser casada en primeras nupcias con Leporí Carlos Dante, con domicilio en Llensen 941, San Rafael, Mendoza, Argentina, **Felicitas DIRUBE**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 27.000.094 CUIL/T: 27-27.000.094-6, nacimiento el día 04 de noviembre de 1978, manifestando ser soltera, con domicilio en Luis Rojo 700, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza, Argentina. Los comparecientes son argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento (inciso b) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial. Las partes declaran bajo fe de juramento ser plenamente capaces, no teniendo restringidas sus capacidades de ejercicio por sentencia judicial alguna. Así mismo de-

JUAN MANUEL MANCINO
NOTARIO PÚBLICO
Registro Nº 1085
San Rafael - Mza.

claran haber sido informados por la notaria autorizante respecto de las responsabilidades y consecuencias de sus declaraciones, conforme lo previsto en el artículo 388, Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. INTERVIENEN: por si y en sus propios derechos y EXPRESAN: Que confieren **PODER ESPECIAL**, tan bastante cuanto en derecho se requiera, a favor de Ricardo STRADELLA, argentino, DNI numero 11.243.199, para que, actuando en su nombre y representación se presente el día 09 de enero de 2019, en el lugar denominado Centro de Congresos y Convenciones San Rafael, y emita la opinión que considere prudente y responsable en la "Audiencia Publica" que pondrá en consideración la fase A del plan de remediación ambiental de los pasivos de la mina de uranio de Sierra Pintada, denominado complejo Minero Fabril Sierra Pintada, ubicado en San Rafael, Mendoza, Argentina, dicha "audiencia publica" ha sido convocada por la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, mediante la Resolución Nº 153/2018, en la Audiencia se pondrá a consideración de los sectores involucrados la "Manifestación General de Impacto Ambiental", como etapa final para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que permitirá dar inicio al plan de remediación propuesto. Al efecto facultan a su mandatario, en calidad de vecinos de la ciudad de San Rafael, Mendoza, Argentina, para emitir todo tipo de opinión y voto sobre lo que considere el mandatario mas conveniente para la ciudadanía de San Rafael, pudiendo realizar todo trámite relacionado con la convocatoria antes mencionada, asimismo podrá representar a los mandantes ante las autoridades administrativas, sean ellas nacionales, provinciales o municipales, incluyendo el Gobierno de la Nación, Gobiernos de Provincias y/o Municipalidades, sus Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, Direcciones y reparticiones de todo tipo, Dirección Nacional de Industria, entidades autarquicas y autónomas descentralizadas, y para realizar toda clase de trámites y gestiones no siendo la presente enumeración taxativa, ya que es intención del mandante facultar al mandatario a efectuar en su nombre todos los actos necesa-

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

rios para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente. La presente enumeración es simplemente ejemplificativa y de ninguna manera limita o restringe el carácter amplio de la representación aquí otorgada para actuar ante los distintos organismos de la Administración Pública. A tal efecto se los faculta para realizar todo tipo de presentaciones, acompañar, desglosar, retirar y / o suscribir documentación, notificaciones y / o disposiciones a su nombre, notificarse de actos administrativos, tomar vistas de las actuaciones, sacar fotocopias, solicitar modificaciones de cualquier índole, presentar pronto despacho administrativo, recursos de reconsideración o de alzada y todo acto o gestión administrativa que sea conducente al mejor desempeño del presente mandato. LEO esta Escritura a los comparecientes, quienes en el carácter en que concurren, firman ante mí, DOY FE. TESTADO : COMA ARTOZA. ARGENTINO. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 30.573.784. CUILT : 20-30573784-5. NACIMIENTO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1984. MANIFESTANDO SER SOLTERO. CON DOMICILIO EN CALLE 1 735. SAN RAFAEL. MENDOZA. ARGENTINA. VALE. ENE : 1969. VALE.

Mercado Gustavo
DNI 21820515

Cabaña J. Luciano
32427242

Vega David Rubén
29880833

Martinez Magdalena
DNI 37412973

Martinez, Flavia Ivana
32.708.168

Aranda Jesica Paola
DNI 29340755

Notarial Nº 694063

SERIE I Nº 000150717

Fecha 02 01 2019

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO DE LEY 4735

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

JUAN MANUEL MANCINO
NOTARIO PÚBLICO
Registro Nº 1085
San Rafael - Mza.

(7)
SIETE

Guillermo Andreoni Lucas Facundo
35000052
12.833.363

Bernardo Reyes
22752352

Claudia Martin
25536643

Garcia Graciela
13191799

Vanesa Robledo
29836417

Claudia A Campos
23948709

María Florencia Robledo
34692272

Mario Peiretti
13.375.509

Luciano de Miguel
30.298.150

Villarruel Marcelo
30.965.452

Alejandra Vega
20.168.532

Daniel Gomez
27457871

Daniel Arena
23258049

Fabián Guerra
21377823

Bordon
17249926

Fabio Gaviz
22.877.288

COLEGIO NOTARIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

Juan B. Sambar
30581788

R. Os Garcia
31737331

RUBÉN OMAR
SERRATORE

MARÍA TERESA JURI
25.536.182

ANTE MI

JUAN MANUEL MANCINO
NOTARIO PÚBLICO
Registro Nº 1085
San Rafael - Mza.

SERIE O Nº 000694068

FOLIO 7234

# ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

**JUAN MANUEL MANCINO**, Escribano Público, Titular del Registro Notarial número **UN MIL OCHENTA Y CINCO**, con asiento en calle Chile 369, San Rafael, Mendoza **CERTIFICO:** Que la fotocopia adjunta a la presente Actuación - que firmo y sello - es **COPIA FIEL** y **CONCUERDA** con su original de: Documento Nacional de Identidad correspondiente a **Escritura numero 02, fojas 04, fecha 08-01-2019 Poder Especial, pasada ante mi, Escribano Juan Manuel Mancino, Registro Notarial 1085, San Rafael, Mendoza**. Constante de 04 foja, anverso y reversp útil. Instrumento que en original he tenido a la vista para este acto, doy fe. San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a **NUEVE** días de **ENERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**.

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
CERTIFICACIONES
Serie N 0259563
JUAN MANUEL MANCINO
NOTARIO PÚBLICO
Registro Nº 1085
San Rafael - Mza.

JUAN MANUEL MANCINO
NOTARIO PÚBLICO
Registro Nº 1085
San Rafael - Mza.

COLEGIO NOTARIAL
PROVINCIA DE MENDOZA

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

FOLIO Nº 233

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO Nº 79/2019**

**Fecha:** 21 de Enero de 2019.-

**Área/ Autor:** Secretaria Técnica – Tec. Sup. Cultrera Rebeca

**Asunto:** s/ pedido especifico a la CNEA, según Dictamen Sectorial del DGI.

Expediente Nº: 1169/D/14/03824

**OBJETIVO**

Habiéndose cumplido la Instancia de Audiencia Pública obligatoria para el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al CMFSR; y previo el dictado de la Resolución de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), la Comisión Nacional de Energía Atómica, debe dar cumplimiento a las siguientes observaciones formuladas en el Dictamen Sectorial del DGI, y que resultan relevantes a la hora del dictado de la mencionada Norma legal.

La Comisión Nacional de Energía Atómica deberá presentar ante la Dirección de Protección Ambiental en un lapso de 30 (treinta) días hábiles, la siguiente información:

- **Reformulación de los caudales propuestos para el tratamiento, dado que la tasa de extracción de aguas de canteras debe superar a la tasa de ingreso, a fin de acotar temporalmente el proceso de tratamiento propuesto.**

- **Una Manifestación de Impacto Ambiental Especifica del Recurso Hídrico, que deberá contener:**

  - **Informe de la evolución de volúmenes acumulados en cada cantera de los últimos 10 (diez) años, y datos cualitativos actualizados con descripción de la variación en la concentración de especies químicas o radiológicas relevantes (Ra, U, As, CE, etc.) en el mismo periodo temporal (diez años) diferenciado por cantera.**

  - **Informe detallado de envíos de agua acumulada en canteras a otros sistemas de contención o trasvases entre canteras en el mismo periodo.**

  - **Informe de volúmenes enviado al sector de evaporación, previo a la existencia del sistema de evaporación DN 8 y 9 y desde la fecha de cese operativo del complejo (año 1995).**

  - **Informe cuantitativo pormenorizado de todas las corrientes que actualmente ingresan al sistema de evaporación DN 8 y 9 y/o que podrían ingresar a partir de la salida operativa del reservorio DN3B, y que coexistirían por ende en los caudales que se aportan a partir de la propuesta en marcha del proceso de remediación. Debe hacerse**

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Ing. MIRIAM SKALANY
Directora Protección Ambiental
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

FOLIO N° 2236

**especial énfasis en los caudales a aportar desde el subdrenaje del sistema DN 8 y 9; aportes desde la Represa 2; corrientes de Laboratorio; Planta; captación de drenaje del cuerpo de cisternas y/o cualquier otra corriente que pudiese ingresar al sistema de evaporación conjuntamente con los flujos provenientes del tratamiento de pasivos.**

- **Análisis de factibilidad de incremento de los caudales de gestión de agua de canteras con las instalaciones actuales; identificando los puntos restrictivos del proceso y alternativas para su adecuación.**
- **Georeferenciacion del área de rehúso, explicitando con claridad la superficie afectada, y detallando posibilidades o restricciones para la ampliación de la misma si resultare necesario.**
- **Plan de Gestión y Sistema de Tratamiento de los líquidos cloacales, diferenciado de la gestión de los otros efluentes con afectaciones químicas y radiológicas.**

## CONCLUSIONES

Una vez presentada la información requerida, la misma se cursara al Departamento General de Irrigación para que sea evaluada, según lo requerido en su Dictamen obrante a fojas 2090/2130.

Pase el Expediente a la Asesoría Legal de la Dirección de Protección Ambiental a fin de que se notifique el presente Informe Técnico.

Téc. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

Ing. MIRIAM SKALANY
Directora Protección Ambiental
Sec. de Ambiente y Ord. Territorial

Copia

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL FOLIO Nº 223

## CEDULA DE NOTIFICACION

**NOTIFICAR A:** Comisión Nacional de Energía Atómica

Se le hace saber que en las actuaciones de referencia, la Directora de Protección Ambiental dispone: **NOTIFIQUESE** en legal forma a la **Comisión Nacional de Energía Atómica** copia del **Informe Técnico N° 79/2019** del Área de Control Minero de la DPA; a fin de que tome conocimiento y cumpla con lo solicitado.---------

Mendoza, 21 de Enero de 2019. – ING. MIRIAM SKALANY DIRECTORA DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL – SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.----------

.....

**NOTIFICADO**

**NOTIFICO**

DOMINGO TOLEDO
NOTIFICADOR
Dirección de Protección Ambiental
22-01-19

Acosta C. Horacio
.....

**ACLARACION**

22/01/19
.....

**FECHA**

DIRECCIÓN DE FISCALÍA
FOLIO
223

AL SR.

SECRETARIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S / D

De mi mayor consideración:

**Ref.:Expediente N° 1169/D/2014/03834**

**RESOLUCIÓN 153**

**""Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"; "**

**I.- Datos del Presentante**

ESTEBAN GASTÓN SERVAT, D.N.I. Nº 31.090.067, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión científico, constituyendo domicilio legal en calle España 512 1er Piso Oficina 1, Ciudad de Mendoza, ante Ud. Respetuosamente realizo la presentación el recurso de revocatoria que a continuación se detalla.

II. OBJETO

Que en tiempo y forma legales, y en los términos del art. 177, ss. y cc. de la ley 9003, vengo a impetrar **RECURSO DE REVOCATORIA** contra la Resolución N°25, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza en fecha 30/11/2018, emitida por el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a fin de que la misma sea revocada por contrario imperio, declarando procedente en lo procesal y sustancial el recurso articulado por esta defensa.En subsidio, de considerar improcedente el recurso antes mencionado, otorgue trámite de **denuncia de ilegitimidad** a la presentación ,(art. 1 inc E ap. 6 Ley Nacional 19.549 y Título VI Cap. I Pto. II de la ley 9003), reconocida en doctrina y jurisprudencia, ante el actuar notoriamente antijurídico de Su administración.-

III- RECAUDOS FORMALES. PLAZO

El presente recurso de reposición es interpuesto en legal

tiempo y forma conforme al art. 177 de la Ley 9003. A tales efectos, denuncio que la presente resolución fue publicada en el boletín oficial de la provincia de Mendoza, el día 07/12/2018.

https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/61065

**IV- ANTECEDENTES**

La Resolución N° 153, Convoca a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, "Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I", presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, a realizarse el día Miércoles 09 de Enero de 2019 a las 10:00 horas en el Centro de Congresos y Convenciones ubicado en calle Luis Tirasso 1025, San Rafael, Mendoza, (art. 1)

El Boletín Oficial indica que se realiza una sola publicación el día 07 de Diciembre de 2018

Que también encontramos el Reglamento de la Audiencia Pública, difundido por el Gobierno de la Provincia en su página web, que versa sobre, entre otras cosas, el desarrollo del Audiencia Pública de referencia, y por el cual se establece que: "La audiencia pública es un procedimiento preparatorio de la voluntad, un procedimiento de consulta al público interesado.

Su fin primordial consiste en lograr que la autoridad administrativa a través de una comunicación fluida, ordenada y productiva con el público presente, recepte la información, las opiniones u objeciones en torno a un determinado proyecto, todo lo cual contribuirá a mejorar la calidad de la decisión a adoptar.

Marco legal:

Esta audiencia pública se desarrolla en el marco de lo dispuesto por el art. 168 bis de la Ley N° 9003 de procedimiento administrativo de Mendoza, de la **Resolución N°109/96 del ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas sobre reglamentación audiencias públicas del procedimiento evaluación de impacto ambiental**, de la Ley N° 5961 de preservación de medio ambiente de Mendoza, de la Ley N° 25.675 de presupuestos mínimos de protección ambiental y Ley N° 25.831 de Información Ambiental."

FOLIO 224

Por lo que podemos concluir que es aplicable la Ley 9003, como así también la Resolución determinada en el párrafo anterior.

**V- FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REVOCATORIA:**

A continuación se procederá a realizar un análisis y crítica de la resolución impugnada, mediante el presente recurso.

La audiencia pública deviene el único modo de aplicar al supuesto del art. 43 la garantía del art. 18, a fin de que pueda darse lo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación denominó la efectiva participación útil de los interesados[1].

La participación, además de los derechos electorales, viene reconocida como obligación de los Estados por otras normas supranacionales e internacionales que nos obligan en igual sentido: Pacto de San José de Costa Rica, art. 23.1; Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 21.1; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 25; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, arts. XIX y XX; Convención Interamericana contra la Corrupción, arts. III y XIV.

Además, a) es una garantía objetiva de razonabilidad para el administrado en cuanto percepción de que el Estado actúa con sustento fáctico, proporcionalidad, etc.; b) es un mecanismo idóneo de formación de consenso de la opinión pública respecto de la juridicidad y conveniencia del obrar estatal, de testear la reacción pública posible antes de comprometerse formalmente a un curso de acción; c) es una garantía objetiva de transparencia de los procedimientos estatales respecto de los permisionarios y concesionarios, de modo tal que el público perciba esa relación como transparente y límpida. Esa transparencia, conviene no olvidarlo, viene también exigida por la Convención Interamericana contra la Corrupción. Y como tiene dicho Brandeis, la luz del sol es el mejor desinfectante y el mejor policía. d) Es un elemento de democratización del poder, conforme al ya clásico principio de que ya la democracia es no sólo un modo de designación del poder, sino también un modo de ejercicio del poder, como lo explica Rivero. e) Es también un modo de participación ciudadana en el poder público, exigido por principios políticos, constitucionales y supranacionales.

FOLIO 2241

La Resolución Nº153 determina en su art. 4º:

*ARTÍCULO 4º: Publíquese a cargo del proponente una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2109/94 en 2 (dos) diarios locales de amplia difusión en la Provincia, en diario local de San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, y con al menos diez días de antelación;*

FALTA DE PUBLICIDAD CONFORME AL art. 168 inc 4 de la Ley 9003

**La Resolución es nula por su contradicción flagrante con el art. 168 inc. 4 de le Ley 9003, no subsanable en modo alguno, declarable de oficio en cualquier sede y en todo momento.**

**Basta llerla para encontrar que su resolutivo no ha sido cumplido y que tampoco en ese caso se ajusta a lo dispuesto bajo pena de nulidad absoluta por la Ley de Procedimientos Administrativos.**

**No se ha publicado por tres días en el Boletín oficial de la provincia a intérvalos regulares, existiendo quince días hábiles administrativos desde la última publicación hasta la fecha de la audiencia.**

**Tampoco se han realizado las mismas tres publicaciones en dos diarios de circulación, porque la Resolución mismo no lo ordena**

**Obviamente tampoco se han publicado los temarios y sinópticos en ningún medio de difusión conforme lo ordena la ley 9003**

FALTA DE PUBLICIDAD CONFORME LA RESOLUCIÓN 109/1996

Por otro lado, dicha resolución establece en su **artículo 8º** lo referido a la **Publicación:** La convocatoria a las audiencias se publicará dos(2) en un lapso de treinta(30) días, mediante avisos de no menos de dos columnas de ancho por diez centímetros de largo en lugar de preferencial en algunos de los diarios de mayor circulación de la provincia y, por edictos en el Boletín Oficial, con una anticipación suficiente para

---

1 — Fallos, Luis César Rojo, 215: 357, con cita de 193: 405; 198: 78.

FOLIO 0242

posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria. También podrá publicarse en el lugar que los hechos hayan sucedido o estén destinados a tener sus efectos. Los gastos que irroguen estas publicaciones serán a cargo del proponente del proyecto".

La administración, indica que serán de aplicación las reglas de la Resolución 109/1996, no pudiendo ir en contra de sus propios actos, y sostener ahora que sólo es de aplicación la ley 9003 en cuanto al tipo y plazo de la convocatoria, ya que debe la Administración, en primer lugar, ajustarse a las normas que ella misma cita, y que tiene y sostiene como marco legal. En este caso, se evidencia que se han incumplido los plazos mínimos de publicación del llamado a audiencia pública. Encontrándonos frente a un supuesto de falta de publicidad.

Conforme entonces a la resolución 109 (antes de la modificación realizada en febrero de 2018), no hay margen para interpretar que la publicación de edictos, en este caso, entrara en la esfera de las facultades discrecionales de la autoridad ambiental.

Por los principios de progresividad y de congruencia de la LGA. 25675 se debe entender que la protección del ambiente se debe establecer en más y no en menos.

De este modo, si se citan y se declaran aplicables dos normas -como lo hace la Resolución 153 que se ataca-, es claro que se deben tomar en cuenta los requisitos que más publicidad otorguen a la convocatoria.

No se debe interpretar en contra del estado de derecho ambiental. Aunque se puede y en otras ocasiones se judicializan las causas porque la Administración cree inconducentes las presentaciones que ponen en evidencia vicios groseros, y continúa impertérrita infringiendo la ley, con dictámenes favorables al incumplimiento de la normativa de orden público por parte de sus cuerpos jurídicos.

Ahora bien, no hay posibilidad aquí de aplicar la Ley 9003, o al menos no exclusiva y excluyentemente, ya que como bien se sostiene en la Revista "Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental, POLÍTICA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA. Contenidos y Alcances de la Programación Ambiental", la Resolución MAyOP 109/96, establece ***el régimen especializado de las audiencias públicas en***

FOLIO 2243

***el procedimiento de evaluación del impacto ambiental*** y es de aplicación supletoria para toda consulta pública sobre temas ambientales.

La normativa es específica y concreta. Y no puede discrecionalmente dejarse de lado su aplicación.

Es que la función de interpretación y el cotejo normativo de preceptos infraconstitucionales deben realizarse desde las normas constitucionales a fin de propender al más amplio marco de tutela ambiental.

De allí que la inobservancia de los requisitos legales que, en este caso, han sido advertidos, no pueden ser salvados a posteriori pues ello implicaria tanto como soslayar las exigencias impuestas al debido procedimiento en materia ambiental y, dejarlos librados a que, por impulso de la administración, se cumpla aquello que debió haber estado en forma previa a la emisión del acto administrativo.

Ley General del Ambiente N° 25.675, norma con entidad de presupuestos mínimos, que en su artículo 2 inc. i) expresa como uno de los objetivos en materia de política ambiental, el de: "...Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma.", como también la Ley 25.831 de libre acceso a la información pública ambiental.

En la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río +20 que en prieta síntesis y en lo relativo a este tema se reconoció: a) la función que cumplen las autoridades y las comunidades para llevar adelante el desarrollo sostenible facilitando la participación de los ciudadanos, proporcionando información pertinente sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible; b) la participación amplia del público y el acceso a la información y que los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible. (Cfr. Terzi, Silvana. "Participación ciudadana a diez años de la Ley 25.675 (su tratamiento en Río + 20)", Revista de Derecho Ambiental nro.31, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012, pág. 185 ss.).

Ha dicho la doctrina: "la información adquiere un papel esencial para poder definir las medidas y acciones tendientes a lograr la efectiva protección y conservación del ambiente y evitar los potenciales riesgos que lo acechan". Con el ímpetu de resaltar la importancia que la información ambiental posee, incluso como un requisito o presupuesto de una acción precautoria, se afirma que: "...la información ambiental cumple un rol, o función, central a la hora de hacer efectivo el derecho al ambiente, tanto en lo que hace

FOLIO 244

a su protección, en lo que concierne a su conservación y también en lo relacionado con evitar que se generen situaciones de riesgo a aquél.... Se confirma, decididamente, que la información ambiental es de fundamental importancia para poder hacer efectivo el mandato de protección ambiental del art. 41, CN..." (Cfr. Falbo, Aníbal J. "El carácter igualador del derecho ambiental y la información ambiental", Revista de Derecho Ambiental nro.33, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2013, pág. 250 ss.).

De tal modo, en el caso, la falta de publicación adecuada de edictos estipulada en la normativa vigente, constituye un modo de violentar el derecho de acceso a la información ambiental que, en función de lo que ha sido pretensión de demanda, debe ser acogido como un vicio en el procedimiento.

Por todo lo antedicho es evidente con claridad manifiesta la nulidad absoluta de la pseudo-audiencia realizada, aun cuando ya tenían conocimiento del incumplimiento de requisitos fundamentales, por esta razón es fruto de un árbol envenenado todo el procedimiento posterior a la misma.

**VI- INVOCA DICTAMEN DE FISCALIA DE ESTADO – EXISTENCIA DE PROCESO JUDICIAL**

Que Fiscalía de Estado el 03 de diciembre de 2015 mediante el DICTAMEN N°056-15 expresa, como principio y como declaración de sentido común, que estando judicializada una situación la Administración se debe abstener de realizar hechos o actos que alteren la base fáctica que se está juzgado.

En los Tribunales de San Rafael se está llevando adelante un amparo del que mi parte toma conocimiento conforme la publicación que se indica

**https://diariosanrafael.com.ar/la-multisectorial-pedira-suspender-la-audiencia-publica-por-sierra-pintada-134459/**

No teniendo más datos sobre dicha demanda, se invoca la ignorancia del administrado y la tutela y el servicial deber de la Administración que tiene, conforme la teoría de las cargas dinámicas de la prueba, más y mejores medios de establecer la localización y estado del proceso judicial del que se dan indicios ciertos y claros.

224

VII- RESERVA DE RECURRIR

Esta parte hace expresa reserva del derecho a recurrir y/o interponer Acción Procesal Administrativa y/o cualquier otra acción que por ley corresponda.

VIII- DERECHO

Fundamos la presente en las disposiciones de las Leyes 25.675 y 5961, Resolución 109/96 del ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, y demás disposiciones legales y las constancias de autos en cuanto hagan a la defensa de esta parte.-

IX. PETITORIO

Por lo expuesto de Usted. solicito:

**1.** Tenga por presentado en tiempo y forma el presente recurso de revocatoria otorgándole trámite de ley.

**2.** Oportunamente revoque la resolución OBJETADA a contrario imperio. En subsidio, de considerar improcedente el presente, otorgue trámite de **denuncia de ilegitimidad** a la presentación.-

Saludo a Ud. Atte.

ESTEBAN GASTÓN SERVAT
DNI 31.090.067
02/01/2019

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO 2246

SECRETARIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
Lic. HUMBERTO MINGORANCE

AV. PELTIER 351, 6TO PISO
CIUDAD DE MENDOZA
C.P.: M5500DXV



ESTEBAN G. SERVAT
CASILLA DE CORREO Nº 26
GENERAL ALVEAR, MENDOZA
C.P.: 5620

**REF.:EXPTE. N° 1169/D/2014/03834**
**"MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL – COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL – ETAPA DE REMEDIACIÓN – FASE I"**

**SRA. DIRECTORA:**

Por las presentes actuaciones tramita el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Esteban Gastón Servat, manifestando que el objeto del mismo es la Resolución N° 25, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza en fecha 30/11/2018 emitida por el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial. Al respecto, primeramente que corresponde señalar la falsedad de los términos utilizados, toda vez que el presentante recurre una Resolución (Punto II. OBJETO), la Nº 25 supuestamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, el día 30/11/2018, dicha Resolución y su supuesta publicación conforme lo relata el recurrente no existen como tal, la autoridad ambiental provincial no ha dictado una resolución numerada 25 en la fecha indicada y que se refiera al proyecto MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL –COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL – ETAPA DE REMEDIACIÓN – FASE I, lo que surge claramente de la simple lectura del Boletín Oficial.

Sin embargo, no debe soslayarse el principio de informalidad a favor del administrado, respecto del cual dicen SARMIENTO GARCIA y RECABAREN PETRA que:*"distintas aplicaciones de este principio so, v. gr. Son no dar decaídos derechos u obstaculizar el curso de reclamaciones administrativas…si ha incurrido en algunas fallas formales que la administración puede suplir…,* y continúan: *el derecho procesal administrativo crea instituciones y principios específicos que tratan que el administrativo no quede frustrado en sus derechos por el erróneo cumplimiento e interpretación de sus normas."* (Marienhoff, Miguel Tratado de Derecho Administrativo", Tomo I, 1965). Por ello, y conforme con una reiterada doctrina administrativa en el sentido que los recursos administrativos han de interpretarse conforme la intención del recurrente, decimos que el Recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma por lo que cabe su admisión formal, no debiendo correr igual suerte su aspecto sustancial, conforme los argumentos que se expondrán a continuación.

La presentante cita como antecedente y manifiesta que la Resolución N° 153/2018 que se refiere a la convocatoria a Audiencia Pública del Proyecto de marras presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), carece de la publicidad adecuada a derecho.

Que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Ley 8830, es responsable de la protección ambiental del territorio provincial como Autoridad de Aplicación de la ley nº 5961 y ampliatorias, de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, a los fines de resguardad el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable.

Que en uso de esas facultades, dicta la Resolución N° 153/2018 de la Dirección de Protección Ambiental, mediante la cual convoca a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado "Manifestación General de Impacto Ambiental- Complejo Minero Fabril San Rafael- Etapa de Remediación- Fase I"- para el día 9 de enero de 2019.

Que la misma resulta de la instancia procedimental en la que se encuentra el expediente administrativo. La fecha y el plazo otorgado desde la publicación hasta el acto de audiencia, no surge arbitrariamente de la autoridad de aplicación, sino de la norma del artículo 18 del Decreto Reglamentario 2109/94 y del artículo 8 de la Resolución de Reglamento de Audiencia Pública Nº109/AOP/1996 y su modificatoria Resolución N° 21/2018 de la SAYOT . Tales normas, se aplican respetando el principio constitucional de igualdad con los proyectos que se presentan para evaluación ante esta Autoridad.-

Que el mecanismo de publicidad se ha cumplido acabadamente conforme las constancias que surgen del expediente de marras, en fs. 2143 y 2144, 2146 a 2149, 2150 a 2156. Así obran las referidas a las publicaciones en diarios de amplia circulación en la provincia como así también en los medios digitales

Finalmente, cabe destacar que la actuación administrativa (calificable como mero pronunciamiento art. 28 2° párrafo Ley 9003) ordenando la convocatoria a Audiencia Pública, consiste en el cumplimiento de una etapa procedimental de carácter obligatoria ordenada por artículos 29, 31, 34 y cc de la Ley 5961 y artículo 18 del Decreto Reglamentario 2109/94, es una etapa fundamental de conocimiento, publicidad e información pública (Leyes provinciales N° 5961 y 9070, Leyes nacionales 25.831; 25.675 y demás), más no el anuncio del inicio del saneamiento ambiental de Sierra Pintada. Por lo que, *no existiendo orden de suspensión judicial sobre el procedimiento administrativo en curso*, esta autoridad de aplicación se ha limitado a dar cumplimiento a las órdenes legales.

En conclusión, no se observa la existencia de derechos afectados (ya sea ambientales o sociales) de la interesada, por lo que que pudieran resultar un obstáculo necesario para proveer la suspensión de la etapa de publicidad, información y participación sobre la cuestión ambiental en debate. Se estima desde esta Asesoría, que se debe rechazar lo recurrido, si bien se admite formalmente, se rechaza en lo sustancial, manteniendo el contenido exacto de la Resolución Nº 153/2018 con los fundamentos aquí citados.

**ASESORIA LEGAL**
**MENDOZA, 08 DE ENERO DE 2019**

Dra. JAQUELINA L. RENNA
ASESORÍA LEGAL
Dirección de Protección Ambiental

FOLIO 22

**MENDOZA,** 08 ENE 2019

**RESOLUCIÓN Nº** 0043/MEN/19

**VISTO** el Expediente **Nº 1169/D/2014/03834** de la Dirección de Protección Ambiental, caratulado: **"MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL –COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL – ETAPA DE REMEDIACIÓN – FASE I- CNEA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Ley 8830, es responsable de la protección ambiental del territorio provincial como Autoridad de Aplicación de la ley nº 5961 y ampliatorias, de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, a los fines de resguardad el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable.

Que en uso de esas facultades, la Dirección de Protección Ambiental dicta la Resolución N° 153/2018, mediante la cual convoca a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado "Manifestación General de Impacto Ambiental- Complejo Minero Fabril San Rafael- Etapa de Remediación- Fase I"- para el día 9 de enero de 2019.

Que la misma resulta de la instancia procedimental en la que se encuentra el expediente administrativo.

Que la fecha y el plazo otorgado desde la publicación hasta el acto de audiencia, no surge arbitrariamente de la autoridad de aplicación, sino de la norma del artículo 18 del Decreto Reglamentario 2109/94 y del artículo 8 de la Resolución de Reglamento de Audiencia Pública Nº109/AOP/1996 y su modificatoria Resolución N° 21/2018 de la SAYOT.

Que el Sr. Esteban Gastón Servat, plantea Recuso de Revocatoria erróneamente al no tener vinculación con los presentes, la Resolución N° 25/2018 publicada en el Boletín Oficial en fecha 30/11/2018.

Que por lo manifestado por la doctrina administrativa, y en el dictamen legal que antecede en el sentido que los recursos administrativos han de interpretarse conforme la intención del recurrente, y a fin de que *no quede frustrado en sus derechos,* el análisis del presente se centra en la Resolución N° 153/2018, mediante la cual convoca a Audiencia Pública en el proyecto de referencia.

Que el mecanismo de publicidad se ha cumplido acabadamente conforme las constancias que surgen del expediente de marras, en fs. 2143 y 2144, 2146 a 2149, 2150 a 2156. Así obran las referidas a las publicaciones en diarios de amplia circulación en la provincia como así también en los medios digitales

Lic. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. MIRIAM SKALANY
Directora
Protección Ambiental
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

FOLIO 225

**MENDOZA,** 08 ENE 2019

**RESOLUCIÓN Nº** 004

Que la actuación administrativa (calificable como mero pronunciamiento art. 28 2° párrafo Ley 9003) ordenando la convocatoria a Audiencia Pública, consiste en el cumplimiento de una etapa procedimental de carácter obligatoria ordenada por artículos 29, 31, 34 y cc de la Ley 5961 y artículo 18 del Decreto Reglamentario 2109/94, es una etapa fundamental de conocimiento, publicidad e información pública (Leyes provinciales N° 5961 y 9070, Leyes nacionales 25.831; 25.675 y demás), más no el anuncio del inicio del saneamiento ambiental de Sierra Pintada.

Por ello, y conforme Ley N° 5961, sus Decretos Reglamentarios, Resoluciones Nº109/AOP/1996 y su modificatoria N° 21/2018, y Ley N° 9003,

**LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptese desde el punto de vista formal y rechácese desde el punto de vista sustancial el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Esteban Gastón Servat, contra la Resolución N° 153/2018 de esta Dirección.

**ARTÍCULO 2º:** Ratifíquese en un todo el contenido de la Resolución N° 153/2018 Resolución Nº 272/2015 de la Dirección de Protección Ambiental.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a quien corresponda.

Ing. MIRIAM SKALANY
Directora
Protección Ambiental
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tec. Sup. REBECA CULTRERA
A/C Control Minero
Dirección de Protección Ambiental

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

Copia

FOLIO 225

## CEDULA DE NOTIFICACION

**NOTIFICAR A:** COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Se le hace saber que en las actuaciones de referencia: **NOTIFIQUESE** en legal forma a la **COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**, Nota en respuesta a pedido de prórroga por información solicitada en **Informe Técnico N° 79/2019** de la Dirección de Protección Ambiental; a fin de que tome conocimiento.----------

Mendoza, 06 de Marzo de 2019. –DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL – SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.----------

.....

**NOTIFICADO**

**NOTIFICO**

DOMINGO TOLEDO
NOTIFICADOR
Dirección de Protección Ambiental
06-03-19

Daniel Damaria
.....

**ACLARACION**

06/03/2019
.....

**FECHA**

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
FOLIO
2252

Mendoza, 06 de Marzo de 2019.-

**Gerente General**

**Comisión Nacional de Energía**

**Atómica**

**ENRIQUE CINAT**

**Ref: Expte. N° 1169-D-14-03834**

Por medio de la presente, y habiendo recibido un pedido de prórroga por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica para presentar respuesta a lo solicitado en **Informe Técnico N° 79/2019** de la Direccion de Protección Ambiental; informo que se otorgan los 10 (diez) días solicitados.

Los mismos serán corridos, y a partir de la notificación de la presente.

Sin más, saluda atte.

MIRIAM SINALAN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
2253

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Nota**

**Número:** NO-2019-12390644-APN-GG#CNEA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Febrero de 2019

**Referencia:** Solicitud de prórroga de DIEZ (10) días a partir del 7 de marzo de 2019 entrega respuesta Informe Té
cnico 79/2019.

**A:** Ing. Miriam Skalany (Directora de Protección Ambiental),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted, en relación a lo requerido en la Cédula de Notificación del Informe Técnico 79/2019 de esa Dirección de Protección Ambiental, a fin de solicitarle una prórroga de DIEZ (10) días a partir del 7 de marzo de 2019 para efectuar la entrega de la respuesta al Informe mencionado.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.28 20:46:11 -03'00'

Enrique Cinat
Gerente General
Gerencia General
Comisión Nacional de Energía Atómica

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
ENTRÓ - FECHA 01 MAR 2019
HORA p 50 FOLIOS 01
TRAMITÓ
DANTE ARIEL TORRES
MESA DE ENTRADAS
Dirección de Protección Ambiental

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.28 20:46:12 -03'00'

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
225

**Ref. Expte. N°1169-D-2014-03834**

**Sra. Directora:**

Visto el expediente referenciado, caratulado como "**Ref. MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael Etapa Remediación - Fase 1 -**", traído a conocimiento y análisis de esta Asesoría a fines de dictaminar respecto del estado de las actuaciones obrantes.-

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente judicial N° 254923 caratulado como "OIKOS RED AMBIENTAL C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ACCIÓN DE AMPARO", en los que el pasado 26 de Febrero se realizó audiencia de conciliación por la cual la organización no gubernamental y el poder ejecutivo provincial acordaron que en este expediente administrativo "*la demandada llamará a una audiencia complementaria de la ya realizada el 9 de Enero pasado, la que se realizará el día 30 de Abril próximo en la Ciudad de San Rafael en lugar a designar. En la misma podrán tomar la palabra quienes no lo hayan hecho en la audiencia anterior, y la convocatoria se habrá con tres publicaciones a efectivizarse antes del 15 de Abril próximo …*".-

En los términos reflejados, se ha asumido el compromiso de realizar una audiencia pública complementaria de la anterior con el objeto de permitir la expresión de opiniones y/o consideraciones por aquellos que no hayan podido asistir o tomar la palabra en el encuentro previo.-

Frente a tal situación y observando que se ha pactado una fecha para la realización de la complementaria, el 30 de Abril de 2019, este asesor sugiere que se comunique fehacientemente a la proponente de autos, en tanto la misma no ha tomado participación de tales actuaciones judiciales y sus consecuencias resultan de claro interés jurídico.-

**MENDOZA, 08 DE MARZO DE 2019.-**

**ASESORÍA LEGAL.-**

AG. CIVIT

FOLIO 2255

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDOPODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 111

CUIJ: 13-04647806-6((012012-254923))

OIKOS RED AMBIENTAL C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DE AMPARO

*104732041*

En la Ciudad de Mendoza, a los **VEINTISEIS** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, siendo las **NUEVE Y TREINTA HORAS**, y de conformidad con lo ordenado a **fs. 87** en autos **Nº 254.923** caratulados: "**OIKOS RED AMBIENTAL C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y OT. P/ ACCIÓN DE AMPARO**"; habiéndose llamado a viva voz a los efectos de la audiencia inicial dispuesta por el art. 172/3 del CPCCT, comparecen el **Sr. Rodolfo MOYANO, Presidente de Oikos Red Ambiental** con el patrocinio letrado del **Dr. Gabriel Agustín SÁNCHEZ MENDOZA** y **Luis Gabriel ESCOBAR,** el **Dr. Facundo DÍAZ ARAUJO** solicitando el plazo del Art. 29 por **Gobierno de Mendoza**, y el **Dr. Luis ARIAS** por **Fiscalía de Estado.** A lo que el Tribunal **RESUELVE: OTORGAR** el plazo del Art. 29 del CPCCT, al DR. DÍAZ ARAUJO a los fines solicitados. Asimismo, se encuentran presentes en la Sala de Audiencias el Sr. Juez, **Dr. Oscar Eduardo VÁZQUEZ,** y la auxiliar de Secretaría, **Sra. Patricia Fernanda VERA.** Acto seguido, el Sr. Juez invita a las partes a una **CONCILIACIÓN**, a lo que manifiestan llegar al siguiente acuerdo: 1) Que la demandada llamará a una audiencia complementaria de la ya realizada el 9 de Enero pasado, la que se realizará el día 30 de Abril próximo en la Ciudad de San Rafael en lugar a designar. En la misma podrán tomar la palabra quienes no lo hayan hecho en la audiencia anterior, y la convocatoria se habrá con tres publicaciones a efectivizarse antes del 15 de Abril próximo; 2) Las costas se cargarán por su orden; 3) Los letrados presentes prestan su conformidad profesional. A lo que el Tribunal **RESUELVE**: Supeditar los efectos homologatorios dispuesto por el art. 84 del C.P.C.C.T. hasta tanto sea acompañadas las conformidades profesionales del Dr. Bernardo TALAMONTI y el Dr. Eliseo J. VIDART (Art. 31 ley 3641). Sin perjuicio de ello CÓPIESE a los efectos de su eventual incorporación en el libro de sentencia. Con lo que no siendo para más se dió por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firma el compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.

PFVN

DR. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
225

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**EXPTES: Nº 1169-D-2014-03834**

**CARÁTULA: "MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael Epata de Remediación – Fase 1".**

**NOTIFICAR A: Comisión Nacional de Energía Atómica.**

**DOMICILIO:** Azopardo 313, Godoy Cruz.

**CONTENIDO: DICTAMEN LEGAL DE ASESORIA LEGAL DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL, de fecha 08 de Marzo de 2019.-**

Mendoza, 11 de Marzo de 2019 - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL – SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.----------

.....

**NOTIFICADO**

.....

**NOTIFICÓ**

DOMINGO TOLEDO
NOTIFICADOR
Dirección de Protección Ambiental
11-03-19

Aparta C. Horacio

**ACLARACIÓN**

11-03-2019

**FECHA**

FOLIO 2257 N° .....

Desgrabación Audiencia Pública: "Manifestación General de Impacto Ambiental. Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1"

San Rafael – Mendoza

9 de enero de 2019

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Mi nombre es Rebeca Cultrera, yo soy técnica de la Dirección de Protección Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza. Me acompaña el doctor Fernando Gil Posleman y nosotros somos instructores a cargo de esta audiencia pública.

Vamos a dar inicio, comienzo a la Audiencia Pública, del proyecto denominado "Manifestación General de Impacto Ambiental. Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase 1" el cual ha sido propuesta por la CNEA con el objeto de ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. El cual se tramita en expediente papel 1169/D del año 2016 ámbito 03834 de la Dirección de Protección Ambiental.

La Resolución por la que dio origen a dicho procedimiento es la 387 del año 2016 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Esta audiencia a la cual estamos convocados se realiza mediante resolución 387 del año 2016 en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, establecido en la ley provincial 5961 de Preservación, Conservación, Mejoramiento del Ambiente y su decreto reglamentario 2109 del año 94. Tiene por objeto poner en consideración a la comunidad en general y a los sectores involucrados la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto antes mencionado.

Al hablar de evaluación de impacto ambiental nos referimos al procedimiento que se realiza cada vez que se proyecta una obra o una actividad en el territorio de la provincia de Mendoza al que pudiese afectar a un medio ambiente. El mismo tiene por objeto identificar, interpretar y prevenir los efectos que acciones del proyecto, público o privado, puedan causar al normal desarrollo ecológico, al manteniendo de la calidad de vida, a la preservación de los recursos naturales y las características más importantes del mismo.

El procedimiento consta de 4 etapas. La primera es la presentación por parte del proponente del estudio que se caracterizó como "Manifestación General de Impacto Ambiental", la segunda la solicitud de un dictamen técnico que es realizada preferentemente por una universidad o instituto de investigación, los dictámenes sectoriales solicitados al organismo con competencia en el proyecto.

La tercera etapa es la que nos encontramos que es la realización de la audiencia pública. La cuarta etapa sería la declaración de impacto ambiental que se otorga a través de una resolución.

La audiencia pública, paso fundamental de este proceso, anula las etapas siguientes sino se realizará. Es un mecanismo de participación donde todos los ciudadanos pueden expresarse, las opiniones vertidas durante esta audiencia son tenidas en cuenta para la posterior emisión de la DIA.

Esta audiencia pública se divide en 5 pasos: la presentación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y su marco legal, el cual estoy llevando a cabo en este momento, la explicación del reglamento de la audiencia pública que estará a cargo del Doctor Gil Posleman, un explicación del proyecto a cargo del proponente, la lectura de una síntesis de las consideraciones y recomendaciones como resultado del procedimiento y por ultima la participación de la comunidad y de todos aquellos interesados en exponer.

Se publicaron a modo de información avisos de convocatorias de audiencias públicas y de la síntesis en Diario Uno, en Diario Los Andes y en el Boletín oficial con fecha 7 de diciembre del año 2018. La síntesis se realizó en el diario Los Andes, diario el ciudadano, info sur, info Malargüe el día 21 de diciembre del año 2018 y la segunda convocatoria en diario Los Andes, el diario El ciudadano y en el Boletín Oficial con fecha 7 de enero del año 2019.

A los efectos de brindar información pública previa a esta audiencia y de acuerdo a lo establecido en los artículos números 33 de la ley 5961, 19 del decreto reglamentario del 2109 del año 94 y Resolución 109 AOC del año 96 se puso a disposición de los interesados la Manifestación general de impacto ambiental, el dictamen técnicos, los dictámenes sectoriales y toda la documentación relacionada al proyecto en la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, en la Municipalidad de San Rafael y en el sitio web triple w punto dpa mendoza punto gov punto ar.

La elaboración del dictamen técnico de este proyecto, establecido en el artículo 16 del decreto 2109/94 fue llevado a cabo por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo con sede en el Departamento de San Rafael. Además, se solicitó opinión en forma de dictamen sectorial según lo establecido en el artículo 17 del decreto 2109/94 a la Municipalidad de San Rafael, General Alvear, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Dirección de Minería y la Autoridad Regulatoria Nuclear. Le cedo la palabra al Doctor Gil Posleman quien les va a indicar los términos legales de esta audiencia.

**Sr. Gil Posleman:**

Buenos días, esta audiencia se va a celebrar y se regirá estrictamente por la Resolución 109 del año 1996 y 21 del año 2018 dictada por la Secretaría de Ambiente.

Los temas a tener en cuenta: se van a ir nombrando los oyentes pre inscriptos según la lista, el tiempo que se han inscripto y tendrán 4 minutos para su exposición, no pudiendo excederse de ese término, no se permitirá el debate, es una exposición que se realiza ante la mesa de autoridades.

En caso de que sean necesarios aclaraciones o manifestaciones posteriores de acuerdo a las participaciones orales de los asistentes a la finalización se dará lugar a las explicaciones o ampliaciones que sean necesarias.

De este modo vamos a dar comienzo al acto con el cronograma establecido a partir de la presentación y la presentación técnica del mismo. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Tiene la palabra el licenciado Humberto Mingorance, Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia.

**Sr. Humberto Mingorance:**

Voy a ser muy breve para dejar espacio para lo importante que es la exposición del proyecto y que se ha impactado bastante en la sociedad. Antes que nada agradecer a la CNEA, a la FCAI, agradecer también a todos los dictámenes, a todos los sectoriales que se hicieron digamos en todo el proceso, a la DPA que ha hecho un trabajo muy bueno y este agradecimiento para la CNEA tiene que ver por la buena relación, el buen entendimiento que tuvimos desde el día 0 digamos de nuestra gestión allá por enero o diciembre de 2015 en cuál era la visión que teníamos y obviamente agradecer a todos los presentes en una sala de 500 personas por lo menos hay 400 personas. Agradecerles que se hayan acercado hoy por acá.

Es importante que haya una diversidad de opiniones en esta instancia para que sean miradas y revisadas y adoptadas en el caso de ser necesario en esta resolución final que explicaba recién Rebeca Cultera que es la instancia final de este procedimiento.

Voy a contar brevemente la historia, en el 2015 cuando nuestro frente político ganó las elecciones tuvimos, aquellos que lo recuerdan, 6 meses de transición, y ya veníamos trabajando en los que podrían llegar a ser si ganábamos las elecciones pero obviamente una vez concretado el hecho de haber llegado al triunfo electoral cuando me junte con el actual gobernador Cornejo para hablar en relación a los temas ambientales fuimos los dos muy claros, no había que inventar demasiadas cosas sino había que terminar lo que durante muchísimos años nadie había terminado de hacer.

Obviamente empezaron a aparecer temas y aparecieron muchos temas como es el desarrollo potrerillos que ahora este mes vamos a lanzar la convocatoria de desarrolladores ese es un proyecto que está en la ley que tiene 20 años de atraso, el plan provincial de ordenamiento territorial también que desde el 2009 ya daba instrucciones al

FOLIO
2258

poder ejecutivo de llevar adelante al plan provincial de ordenamiento territorial que se aprobó 16 años más tarde, perdón 6 años más tarde y otro de los temas que surgió inevitablemente fue el tema de la remediación de Sierra Pintada que si bien como siempre decimos con la gente de la CNEA y lo hemos podido chequear acá en el Departamento de San Rafael no ha generado un conflicto por denominarlo de alguna manera aguas abajo, la contaminación está contenida en el mismo predio pero obviamente las prácticas actuales exigen obviamente que esa remediación se lleve adelante.

Entonces para dejar en claro, porque fue uno de los primeros temas haciendo historia, que hablamos en el 2016, no recuerdo bien el mes, tiene que haber sido por allá en mayo de 2016, donde tuve una primera reunión con grupos de asambleas por el agua y la multisectorial de acá de San Rafael donde me plantearon justamente dos temas fundamentales, uno que sí, que estaban de acuerdo con la remediación, que también querían el cierre de la cantera pero que por otro lado no tenían acceso a la información, no habían tenido y me mostraban papeles: tengo acá una copia de una foto que saque del expediente... entonces lo que hice hacer rápidamente fue escanear el expediente y a los pocos meses volví a San Rafael, me volví a juntar con la gente de la Asamblea por el Agua, de la multisectorial, les traje los expedientes y les traje un DVD con el 100 por 100 del expediente digitalizado hasta ese momento.

Los que han podido entran en la página como muy bien decía recién la instructora, los que han podido entrar a la página de la Secretaría han podido observar entre otros procedimientos que hacemos públicos el 100 por 100 del expediente de Sierra Pintada en formato digital que no lo exige la ley pero si es un punto muy importante para no tan solo dar acceso a la información sino para generar confianza en la población de lo que se está haciendo y cómo se está haciendo porque ese es el documento que hay que terminar de validar.

Uno puede discutir muchas cosas, pero lo que está en ese documento, ese expediente, en esos 12 biblioratos es lo que se va a poner ahora arriba de la mesa y se va a exponer.

Así que para nosotros es un momento emblemático, un momento histórico, espero que para los sanrafelinos también lo sea porque si todo sale como nosotros pretendemos lo ambiental y técnicamente como pretende la CNEA en poco tiempo más podría empezarse parte de la remediación como está establecido en este proceso, en este proyecto.

Así que es un proceso largo, ya lo van a explicar bien cuánto tiempo va a durar, pero ahí tenemos, ni más ni menos, 1.200.000 $m^3$ de agua contaminada y más de 5200 tachos de 200 litros con sólidos también contaminados de lo que van a salir algo más de 14 toneladas de uranio que en unos años más ya no van a estar en el ámbito de san Rafael, van a estar dispuestos en un lugar que obviamente la CNEA defina.

Así que nuevamente agradecerles la presencia, pedirles, porque sé que estos temas son sensibles para la sociedad, o para algunos grupos de la sociedad, pedirles que sea una audiencia con respeto, que hemos dados los plazos y los tiempos para que todos sean escuchados porque otros de los pedidos fue que ampliaríamos el tiempo de exposición en una reunión que tuve hace poco en la cámara de comercio y la industria donde también participaron algunos referentes de la multisectorial y algunos referentes de la asamblea por el agua pidiendo que justamente ampliáramos de 2 minutos, no nos dijeron cuánto pero nos pareció prudente en función de la cantidad de expositores que preveíamos que iba a ver, llevarlo a 4 minutos.

Así que agradecerles y a todos los presentes decirles que estoy a disposición para cualquier dudo o consulta que tengan. Gracias.

**Sra. Miriam Skalany:**

Muy buenos días, soy Mirian Skalany y soy Directora de Protección Ambiental de la provincia de Mendoza. Muy brevemente quiero comentarles, para dar tiempo a las presentaciones, como fue el proceso para que lleguemos al día de hoy a la audiencia pública de la Manifestación.

En 2014 se presenta, la CNEA, presenta, una manifestación general de impacto ambiental para la remediación del sitio de Sierra Pintada. En el 2016 cuando nos hacemos cargo de la dirección le pedimos por el tiempo transcurrido una actualización de esta manifestación la cual fue posteriormente ya ratificada el procedimiento, delegando el procedimiento a la Dirección de Impacto Ambiental por tratarse de una remediación de residuos peligrosos,

área de incumbencia directa de la DPA, por eso es que se lleve a cabo el procedimiento de ambiente solamente.

Se determinó, como organismo técnico, dictaminador, a la Facultad de Ciencias aplicadas a la industria por ser una facultad vecina de San Rafael que conoce perfectamente no solo la historia del Complejo Minero Fabril sino la idiosincrasia del pueblo sanrafaelino, las necesidades, los miedos y con toda la seriedad que respaldo la evaluación llegaron a un primer dictamen técnico el cual contenía alrededor de 20/25 observaciones, algunas de forma, otras de fondo, las cuales fueron remitidas a la CNEA y fueron respondidas en su totalidad llegando a un dictamen técnico final que nos presenta la facultad de ciencias aplicadas habiendo salvado todas las observaciones que se habían presentado y declarando que el procedimiento presentado por la CNEA para la remediación del sitio de Sierra Pintada era ambientalmente correcto y técnicamente correcto.

Una vez que se recibió el dictamen se procedió a remitir los dictámenes sectoriales a Municipio de San Rafael, Municipio de General Alvear, a la dirección de minería, dirección de recursos naturales, la ARN y la DGI. Cada sector tiene sus observaciones, sus observaciones al proyecto, algunas ya han sido respondidas por la CNEA, otras van a tener que ser respondidas previo a que se inició al proceso de remediación, que el proceso de remediación no es ni más ni menos el tratamiento de residuos peligrosos que se acumularon a lo largo del proceso de operación de los 20 años que tuvo de operación el complejo minero fabril.

Se cumplieron todos los plazos legales, todos los requerimientos técnicos que tenía, que no llevó a este momento, a la audiencia pública, la cual ya se dijo anteriormente va a quedar culminada o volcada después de una DIA que van a estar todos los requerimientos y los procesos de control los cuales van a estar sometido el proceso de remediación.

Nada más. Quiero agradecerle la participación, masiva participación, que nos llena de orgullo en la responsabilidad con el que el pueblo de San Rafael toma este procedimiento. Muchas gracias y nada más.

**Sr. Enrique Cinat:**

Mi nombre es Enrique Cinat, ingeniero, trabajo hace más de 30 años en la CNEA y bueno, la idea es dar una pequeña presentación institucional de la CNEA, sus actividades principales como proponente del proyecto.

La CNEA fue una institución que fue fundada en 1950, desde hace casi 70 años venimos desarrollando ciencia y tecnología en general y en particular para usos pacíficos de la energía nuclear.

Las áreas temáticas principales son el ciclo de combustible nuclear, las aplicaciones de la tecnología nuclear en la medicina fundamentalmente, en la industria y agropecuaria y también la capacitación y la formación de recursos humanos. Por supuesto la investigación básica y aplicada es una parte muy importante también de nuestras actividades.

La CNEA decimos que es nacional, no solo por el nombre, es nacional porque es de todos nosotros y es nacional porque está distribuida a lo largo y a lo ancho de todo nuestro país. Aquí en este mapa podemos ver un poco como están distribuidas las instalaciones de la CNEA principalmente, hay algunas provincias que tienen mayor actividad que otras, podemos mencionar a Río Negro, a Buenos Aires, a córdoba y a Mendoza particularmente. Ahí en estas provincias tenemos centros atómicos, centros de medicina nuclear, tenemos complejos tecnológicos, centrales nucleares en funcionamiento. También en las provincias que no hay instalaciones de la CNEA, también hay instalaciones de uso industrial, privadas, que usan fuente.

Nuestro organigrama de funcionamiento es este, nosotros funcionamos dependiendo de la subsecretaría de energía nuclear, que depende del Ministerio de Hacienda, de presidencia de la nación y hacemos esta diferenciación porque a partir del año 1994 fuimos separados por una ley, la ley 24804, la cual Nucleoeléctrica Argentina opera las centrales nucleares, la CNEA es el soporte científico y tecnológico de toda la actividad nuclear en el país y la ARN funciona de manera independiente. Esta ley lo que hace en definitiva es responsabilizarnos como para que los promotores de la actividad tengamos la

FOLIO 2259

responsabilidad de operar las instalaciones en forma segura y la ARN de controlar, fiscalizar las actividades en forma independiente.

Bueno acá hay una línea de tiempo, lo voy a intentar de resumir, en tanto no solo de las actividades sino también de las empresas y asociaciones asociadas que se fueron creando a lo largo de nuestra historia. La CNEA fue una especie de dama y madre a partir de la cual surgieron muchas instituciones y organizaciones. Cabe mencionar algunas como INVAP, que es una empresa de ingeniería, servicios y tecnología que en el año 76 fue creada y es una sociedad estatal de la provincia de Río Negro. CONUAR que es la fábrica de combustibles nucleares que fue creada en 1982, la FAE, el ENSI, en Neuquén, la planta de agua pesada, tenemos en Mendoza particularmente la escuela de medicina nuclear, la primera y más importante escuela de medicina nuclear del país, tenemos también Dioxitek que es la planta de producción de polvo de dióxido de uranio como participación accionaria es la provincia de Mendoza, cabe mencionarlo.

La formación de recursos humanos es una parte muy importante de nuestra actividad, desde hace muchos años, la primera escuela de física de la argentina fue fundada en el 55 y fue el Instituto Balseiro como es hoy llamado que es en asociación con la Universidad Nacional de Cuyo. Es una institución que forma profesionales de excelencia en principio en el área de la física, luego en carreras de ingeniería nuclear, ingeniería mecánica y otras y que ha nutrido a todo el sistema científico, tecnológico nacional en particular el nuclear, pero no solamente. Y también a nivel internacional.

Tenemos también otro instituto asociado con la Universidad de San Martín que es el Instituto Sábato, es más joven que el Balseiro y se basa fundamentalmente en el estudio de ingeniería de los materiales, también el Instituto Beninson que está en el Centro Atómico Ezeiza que se dedica principalmente a las aplicaciones de la tecnología nuclear.

Acá también hay una línea de tiempo que no quiero aburrirlos con todos los detalles, pero si con los hitos que nos distinguen particularmente en el mundo y en la región. En el año 57, fines del año 57, principio del 58 fue puesto en funcionamiento el primer reactor experimental de Latinoamérica el RA-1 en el Centro Atómico Constituyentes. En el año 1974 Argentina fue el primer país de Latinoamérica que construyó y puso en funcionamiento una central de generación nucleoeléctrica. En 1982-83 fue la fábrica de combustibles nucleares. Hemos construido reactores y exportados reactores experimentales y fábricas de combustibles y radioisótopos para uso medicinal en varios países del mundo. Somos el único país de Latinoamérica que exporta este tipo de tecnología. Por decir países hemos exportado reactores experimentales y de producción de radioisótopos para uso medicinal a Perú, Argelia, a Egipto, Australia, actualmente estamos en dos proyectos trabajando para Brasil y para Holanda también. Esas exportaciones fueron acompañadas en varios casos por tecnología de fabricación de combustibles nucleares para esos reactores y de producción de radioisótopos para uso médico principalmente.

Tenemos también, por mencionar otros hitos, que somos líderes a nivel regional y también mundial, el proyecto CAREM es, nos convierte en el primer país de Latinoamérica que tiene un diseño propio de un reactor de generación nucleoeléctrica. Actualmente se está construyendo el prototipo en la provincia de Buenos Aires, al lado de Atucha, y es el prototipo más avanzado de reactor pequeño modular del mundo que tiene características muy particulares, muy buenas, respecto de lo que es la seguridad intrínseca de los reactores nucleares.

También podemos mencionar el proyecto RA-10 que estamos construyendo en Ezeiza. Es un reactor de avanzada, basada en la tecnología de reactor que se le vendió a Australia y que actualmente es el reactor más avanzado de producción de radioisótopos y también de ciencia y tecnología, investigación y desarrollo en América.

Tenemos también liderazgo en restitución ambiental. Somos el primer país de Latinoamérica que ha hecho una restitución ambiental en sitios de la minería del uranio, particularmente en la provincia de Mendoza, Malargüe que fue terminado hace muy poco.

Tenemos también liderazgo en tecnología de irradiación. Fue la primera planta de Latinoamérica de irradiación que se usa para irradiar instrumental médico, para uso industrial y también alimentos. Actualmente en Mendoza tenemos también irradiador para erradicar la mosca de la fruta, que es una plaga que erradicándola nos permite el desarrollo agropecuario.

También tenemos liderazgo en medicina nuclear y producción de radioisótopos a nivel mundial, particularmente en Mendoza tenemos la FUESMEN. Decíamos que era la primera escuela de medicina y más importante del país.

Pero también somos el primer país del mundo que ha desarrollado tecnología de bajo enriquecimiento, ósea de no proliferación, para producir molibdeno-99 que es el radioisótopo más usado en los estudios de medicina nuclear. Hemos desarrollado el método de producción desde uranio de bajo enriquecimiento. No solamente lo desarrollamos en el mundo por primera vez sino también que lo hemos exportado a otros países, lo que nos convirtió en líderes de tecnología de no proliferación en el mundo.

Respecto de esta filmina, habla de los objetivos del desarrollo sostenible, esto tiene que ver con Naciones Unidas, donde más allá de todos los beneficios de la energía nuclear a través de sus aplicaciones nos brinda, habla también de la necesidad de energía nuclear como generación nucleoeléctrica como parte de una energía limpia que no genera gases de efecto invernadero que pueda satisfacer una demanda creciente en el mundo de energía.

Bien, más allá de eso, nosotros entendemos que para lograr un desarrollo sostenible esto se puede hacer a través de un sólido compromiso y una larga cooperación entre organismos gubernamentales, universidades, sociedad por supuesto, industria y organizaciones ambientales. Esta larga cooperación y compromiso tiene que estar además basada en un sólido compromiso con la seguridad y el ambiente. Es por eso que la CNEA tiene una política ambiental que nos pone en este lugar, que agradecemos particularmente estar en este sitio donde es una clara muestra de esta interacción que es necesaria para el desarrollo de esta actividad.

Por último, quería destacar que la actividad nuclear está representada en esta diapositiva con la CNEA como nave madre, pero todas estas instituciones, organizaciones y empresas que han surgido de la actividad nuclear de nuestro país forma parte de la identidad de nuestro país. Tenemos poco más de 200 años de historia como país, pero casi 70 de desarrollo científico y tecnológico en particular de usos pacíficos de la energía nuclear. En ese sentido es muy importante para nosotros, y en particular en la provincia de Mendoza, donde las áreas más importantes donde hemos tenido desarrollo e hitos notables: decíamos que en el área académica, el Instituto Balseiro que es de excelencia y reconocido a nivel internacional es en asociación con la universidad de cuyo, decíamos que las aplicaciones de la medicina y la industria acá se han encontrado presentes y de manera muy importante, tanto en la medicina con la FUESMEN, como con los irradiadores para erradicar la mosca de la fruta. Decíamos también en ciencia acá en la provincia tenemos presencia importante, el observatorio Pierre Auger en Malargüe es un polo científico a nivel internacional que se desarrolla aquí con participación de la CNEA y por supuesto la provincia tuvo importancia relevante en lo que es el ciclo de combustible nuclear, que por eso estamos acá, porque el ciclo de combustible nuclear tiene que trabajarse de manera integrada desde el inicio hasta el fin con un compromiso, como decíamos, con la seguridad y el ambiente. La remediación de pasivos ambientales es lo que nos pone en este lugar, es lo que agradecemos realmente, entonces esta participación, agradecemos todos los aportes que se hagan para mejorar este proyecto, como los que se vinieron haciendo desde la FACAI que han mejorado el proyecto hasta ahora y que los aportes de esta audiencia probablemente también lo hagan.

Así que bueno tengo ahora una serie de colegas para presentar el proyecto en particular y una vez más agradezco a la presencia de todos. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Sergio Diéguez:**

Mi nombre es Sergio Diéguez, soy nacido en San Rafael, soy licenciado en ciencias geológicas y desde el año 2014 estoy a cargo del Complejo Minero Fabril San Rafael.

Quiero manifestar, en primer lugar, que para mí es un orgullo tener la oportunidad de encabezar a un grupo importante de profesionales, técnicos y operarios especializados, la gran mayoría de ellos sanrafaelinos surgidos de instituciones educativas locales, de universidades y escuelas técnicas, todos ellos con un alto grado de capacitación y experiencia y también comentarles que es un orgullo que todos los trabajos cotidianos que ellos realizan en el ámbito del complejo lo hacen con total responsabilidad y preocupación por el cuidado del ambiente.

FOLIO
2260

El Complejo Minero Fabril San Rafael, que depende de la Gerencia de Producción de Materias Primas de la CNEA, está localizado a 38 km al oeste de la ciudad de San Rafael y a 11 km al sudoeste de la localidad 25 de mayo. Se accede al mismo a través de rutas pavimentadas: desde San Rafael por la ruta nacional 143 hasta su intersección con la ruta provincial 150 transitando por ella se atraviesa la localidad 25 de mayo hasta su intersección con la ruta provincial 191 y por esta hacia el sur a lo largo de 5 km se accede a un camino lateral, también pavimentado, que da acceso a las instalaciones del complejo. También es posible llegar a través de la ruta nacional 144 hasta la intersección con la ruta provincial 191, desde esta intersección a través de un poco más de 6 km se accede a este camino lateral, pavimentado, que da ingreso al Complejo.

En esta sencilla línea de tiempo quiero contarles los hitos principales en la vida del Complejo Minero Fabril San Rafael. En el año 1968 la CNEA realizó en San Rafael una campaña de prospección aérea que posibilitó la detección de numerosas anomalías radimétricas y que posteriormente el reconocimiento terrestre permitió localizar los depósitos minerales de uranio donde hoy está emplazado el complejo.

Los trabajos de exploración posteriores determinaron la factibilidad técnica y económica para la extracción de esos minerales y en función de las características geológicas del yacimiento y de las condiciones de mercado del año 70, se optó como metodología de extracción a cielo abierto porque es la que permitía tener la mayor recuperación de reservas. Es así que en el año 1975 se da inicio a los trabajos de extracción de mineral, mineral que en ese momento era transportado al Complejo Fabril Malargüe donde se hacía el procesamiento del mismo hasta fines del año 1979 cuando se inaugura en el complejo la planta de concentración con una capacidad inicial de 60 toneladas/año. En el año 1987 tras producirse el cierre del Complejo Fabril Malargüe se duplica la capacidad de la planta a 120 toneladas/año que era el requerimiento que tenía nuestro país para el suministro hacia sus centrales.

El complejo trabajo de manera ininterrumpida hasta el año 1995 cuando por razones estrictamente económicas se decidió la interrupción de las actividades, se continuó el procesamiento de los materiales extraídos hasta el año 1997 y a partir de este momento el Complejo Minero Fabril San Rafael ingresó en un estado de espera.

Es importante decirles que a lo largo de estos 22 años de operación el Complejo Minero Fabril San Rafael suministro el uranio que necesitaban las centrales y los reactores nucleares argentinos y que siempre a lo largo de todas las etapas se realizaron los monitoreos ambientales correspondientes, se utilizaron, y lo hace actualmente, las últimas tecnologías y las técnicas empleadas internacionalmente en el cuidado y protección del ambiente.

Todas las campañas de exploración que llevó a cabo la CNEA permitió definir lo que se conoce distrito uranífero Sierra Pintada, este distrito está compuesto por más de 50 manifestaciones auríferas localizadas a lo largo del Cañón del Atuel, en el área de la Sierra Pintada y más al norte en el área de las sierras de las peñas. De todas esas manifestaciones la única que se ha explotado es la manifestación o los depósitos correspondientes a los que están emplazados en el Complejo.

Durante la etapa de producción del Complejo se realizaron actividades en determinadas áreas del mismo. En las áreas mineras se producía la extracción del mineral, en el área industrial se realizaba el procesamiento de ese mineral extraído, en el área de servicios funcionaba la administración, talleres, depósitos, laboratorios, oficinas técnicas y el área de gestión donde se alojaban los residuos líquidos y sólidos del proceso.

La metodología de trabajo de manera muy esquemática y muy sencilla consistía en la extracción del mineral desde las canteras, el acondicionamiento físico de ese material mediante la trituración, luego el proceso de lixiviación en pilas y por último el procesamiento en la planta de concentración.

De las etapas de extracción del mineral, y de procesamiento en planta, se generaron residuos que son los pasivos ambientales que hoy tenemos en el Complejo.

De los residuos generados durante la etapa de extracción se encuentra roca estéril, que son rocas naturales fundamentalmente tobas y areniscas que fue necesario removerlas para poder acceder al mineral y que fueron dispuestos en sectores adecuados circundantes a los sectores donde se produjo la extracción.

Mineral marginal, era mineral de baja ley que no se enviaba a la planta de concentración que por disposición de las autoridades provinciales debía resguardarse de manera transitoria como reserva ya que en el futuro podía ser un material aprovechable.

Las canteras que son las que se originaron como resultado de la extracción de las rocas estériles, las rocas mineralizadas formando oquedades que luego con el tiempo fueron ocupadas por aguas de diversos orígenes.

También como producto de esa generación de oquedades tenemos el pasivo agua de cantera que es el agua de origen natural, la proveniente de precipitaciones, escorrentías superficiales y flujos subterráneas ingresa en las oquedades formadas en las canteras.

En toda la etapa de producción gran parte de esta agua era utilizada como agua de proceso y que lógicamente al producirse el cese de las actividades esta agua se fue acumulando en estas dichas oquedades.

Los residuos generados durante la etapa de procesamiento del mineral son: las colas de tratamiento que es el material remanente que quedaba del tratamiento de las rocas mineralizadas donde se le ha extraído la mayor cantidad de uranio por el proceso de lixiviación en pilas y estas colas de tratamiento fueron dispuestas en el área de gestión de residuos.

Los precipitados sólidos son residuos que se generaron por la neutralización de los efluentes de planta y la gran mayoría de ellos están dispuestos en los antiguos diques de evaporación.

Los residuos sólidos son residuos que se generaron durante el proceso de purificación de concentrado de uranio que se producía acá en el complejo están almacenados en tambores de 200 litros de capacidad y que fueron dispuestos en forma transitoria en trincheras geolocalizadas en las colas de mineral.

A través de la resolución 1779 del año 2004 el Ministerio de Ambiente y obras públicas de la provincia de Mendoza realizó una categorización de todos estos pasivos ambientales que hemos descrito y se les asignó un orden de prioridad para su gestión, para su tratamiento. Es así como con prioridad número 1 se determinaron los pasivos agua de cantera y residuos sólidos.

Como en todo proyecto de gestión se ha realizado una caracterización y un estudio de alternativas para el tratamiento de estos dos pasivos y los procesos que se han seleccionado son los que técnica y ambientalmente son los más apropiados para la gestión de estos pasivos.

Estos procesos los va a explicar mi compañera de trabajo de manera detallada. Muchas gracias.

**Sra. Vanesa García:**

Mi nombre es Vanesa García, soy egresada de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, soy Ingeniera Química, con ambientación en medio ambiente, y formó parte del grupo de trabajo del área ambiental del CMFSR.

Les voy a hablar específicamente del proyecto de remediación de agua de cantera y residuos sólidos a tratar en el CMFSR.

Este proyecto tiene como objetivo remediar el agua de cantera reduciendo y disminuyendo la concentración de uranio, radio y arsénico, y además gestionar en forma definitiva y segura los residuos sólidos.

Pero, qué es el Agua de Cantera, uno de los residuos que debemos tratar, el agua de cantera se fue acumulando en las oquedades generadas a partir de la extracción de la roca mineralizada, y esa agua que ingresada por flujo subterráneo, precipitaciones y escorrentías, al estar en contacto con la roca mineralizada fue incorporando cantidades de uranio, radio y arsénico que están en concentraciones superiores a lo que permite las resoluciones específicas del Departamento General de Irrigación.

El volumen de agua de cantera que están ubicadas en las 4 canteras existentes en el Complejo es de 1.200.000 $m^3$, las canteras son Gaucho Nº2, la Terraza, Tigre 1 y Tigre 3.

FOLIO
N 2261

Por otra parte, el otro residuo que debemos tratar es el Residuo Sólido que se generó a partir de la purificación y concentración a dióxido de uranio que se producía en el CMFSR, y era también transportado del Complejo Fabril Córdoba. Una vez que se purificaba ese concentrado de uranio y se convertía a dióxido de uranio, se obtenía un residuo. Ese residuo fue transportado hacia San Rafael y dispuesto en el interior de las colas de mineral. Todas estas acciones fueron aprobadas por los organismos de control ambientales en el momento.

La cantidad de tambores con residuos sólidos a tratar constituye 5.223, y tiene una cantidad de uranio que es necesario disminuir, de 14000 kg aproximadamente. Estos tambores están ubicados en 8 trincheras georreferenciadas en el interior de las colas de mineral.

Bien, ¿De qué se trata el proyecto, cómo está formado?

El proyecto contempla dos etapas importantes: una etapa de construcción y una etapa de funcionamiento.

La etapa de construcción implica la realización de todas aquellas instalaciones y obras necesarias para poder llevar a cabo el tratamiento específico de los residuos y del agua de cantera, así como el reacondicionamiento de las instalaciones existentes necesarias también para la remediación.

Es importante destacar en este momento que la etapa de construcción hay muchas obras que se encuentran mayormente finalizadas, debido a que ha sido necesario realizarlas para continuar con la correcta gestión ambiental en el Complejo, por lo tanto yo les voy a ir haciendo hincapié en cuáles son esas obras donde ya hay un buen porcentaje de avance.

La etapa de construcción y entre las acciones que podemos enumerar, se encuentra la instalación de un sistema de conducción de líquidos. Esto es necesario para poder conducir el agua entre las canteras y desde las canteras hacia la planta de tratamiento del uranio.

Una vez que llega ahí, también es necesario conducirlas hacia otro punto para finalizar el tratamiento. Por lo tanto se han construido 2,6 km de cañerías de polietileno de alta densidad y en lugares específicos se encuentra encamisada con cañerías de hierro.

Además es importante señalar otras de las acciones de la etapa de construcción que es el reacondicionamiento e impermeabilización de las cisternas. ¿Qué son estas cisternas? Son reservorios necesarios para poder dar ingreso a la planta de tratamiento, que contienen el agua de cantera o la solución de los residuos sólidos o soluciones específicas necesarias para el tratamiento del uranio en la planta. Estas cisternas están impermeabilizadas con una doble membrana de polietileno de alta densidad, de 1500 micrómetros de espesor, y tienen entre medio de las dos membranas un sistema de captación de fugas.

Otra parte importante es poner a punto lo que son las instalaciones en la planta de tratamiento de uranio, que es acondicionar y reparar las columnas de intercambio iónico, así como los tanques necesarios para la solución. También fue necesario ampliar la planta de tratamiento para poder instalar el dispositivo de apertura segura, que permite abrir los tambores con RS y descargar ese RS para que dé ingreso a la planta de tratamiento.

Una de las obras más importantes que tiene el CMFSR es la construcción del Dique DN8-9, que se encuentra finalizado. Este dique es una obra muy importante ya que permite finalmente disponer los residuos que se generen del tratamiento de los pasivos ambientales prioritarios. Este dique cuenta con una capa de arcilla de 50 cm, además una doble geo membrana de polietileno, una de 1000 micrómetros de espesor y la otra de 1500 micrómetros. Además también existe un sistema de captación de fugas, y para proteger la capa de arcilla también se construyó un sistema de subdrenaje. Este dique tiene una superficie de 5 hectáreas y un volumen operativo de 160mil m3.

Actualmente este dique tiene aprobada la prueba hidráulica que asegura la estanqueidad de los residuos y efluentes que se dispongan en el mismo. Por otra parte también se ha avanzado en la construcción de diques operativos que son necesarios para tratamiento de Agua de Cantera en la precipitación de Radio y Arsénico. Estos diques que se ven aquí

son de 5 mil m3 cada uno y llevan una doble impermeabilización de polietileno, con un sistema de captación de fugas. Además en esta área también va a ser necesario construir la planta de tratamiento de Radio Arsénico para remediar el Agua de Cantera,

Otra parte importante que tiene el proyecto en el tratamiento del agua de cantera es la caracterización-aprobación por el DGI, la instalación de pozos de monitoreo de agua subterránea, y la instalación de sistemas de cañerías, conducción y aspersores para lo que es la finalización del tratamiento del Agua de Cantera, que se va a realizar en esta área que comprende 10 HA y se encuentra ubicada en el interior del CMFSR, y esa agua se utilizará para riego de la flora autóctona, teniendo en cuenta la premisa del proyecto que es vertido cero.

Bueno ahora les voy a contar claramente y de la manera más simple de qué se trata el proyecto de remediación de agua de canteras.

Las aguas que se encuentran en las oquedades de las canteras las vamos a conducir hacia la planta de tratamiento grande, para qué, para poder disminuir la concentración de uranio que tiene esa agua de cantera y poder cumplimentar con las resoluciones específicas del DGI. Necesitamos tratar esa agua, ¿sí?

Una vez que el uranio queda retenido en esas las columnas de tienen resinas específicas para capturarlo, se produce un lavado, una elución de esas resinas, que permite luego continuar con un proceso de precipitación, y un centrifugado de hasta un 50% de la humedad, envasarlos en recipientes adecuados y acopiarlo en un depósito controlado para tal fin.

Una vez que disminuimos la cantidad de uranio en el agua de cantera, esa agua va a ser conducida hacia la planta de tratamiento de radio y arsénico para disminuir sus concentraciones. Esto se va a realizar con el agregado de soluciones específicas y el control del PH para el precipitado de Radio y Arsénico en los diques operativos denominados DN 5. En estos diques se les va a dar el tiempo necesario para que se produzca la separación del precipitado del líquido sobrenadante que sería nuestra agua tratada, ósea el agua que se le ha disminuido las concentraciones de Uranio, Radio y Arsénico. Pero una vez que está tratada esa agua, se va a llevar a un reservorio, se van a realizar los controles de calidad necesarios para obtener la aprobación del DGI de ese volumen de agua de cantera tratada para que sea vertida al área en forma de riego y que va a permitir mayormente la evaporación y una controlada infiltración para no producir escorrentía, recordemos que es un área de 10 HA y que se encuentra en el interior del CMFSR.

Los residuos de Radio y Arsénico que fue necesario disminuir para obtener el agua tratada, se van a disponer en el dique d disposición final, que es el denominado DN 8-9.

El otro residuo que se presenta en el proyecto de remediación son 5.223 tambores, estos residuos se encuentran en el interior de las colas de mineral, por lo tanto es importante realizar el destape de esas colas de mineral, para poder extraer los tambores que se encuentran contenidos realizar el transporte hacia la planta de tratamiento de uranio, y una vez que llega hacia esa planta de tratamiento, mediante un dispositivo de apertura se realiza el vuelco seguro de ese residuo que está contenido en el tambor para que dé ingreso a la planta de tratamiento. Ese tambor ya limpio se compacta y se dispone en un acopio diferenciado. El residuo sólido, para poder disminuir la concentración de uranio que les comenté que tenía 14000 kg aproximadamente, es necesario que sea lavado, un triple lavado con agua de cantera y luego una disolución específica, decantaciones y una disolución para que posteriormente, luego de una filtración ingrese nuevamente en esas resinas que están en las columnas de intercambio iónico y se retenga el uranio. Ese uranio nuevamente, captado en la resina, se lava para ser precipitado y centrifugado, se envasa en recipientes adecuados y se acopia.

Ese residuo ya disminuido en la concentración de uranio, se envía a una planta de neutralización que con el agregado de cal permite realizar el precipitado en el dique de disposición final DN 8-9. De esta manera se produce en la remediación en los tambores con Residuos Sólidos. La cantidad de tambores a tratar por día es de 4.

Bueno, creo que hemos explicado un poco de lo que se trata el objetivo principal del proyecto de remediación y cada una de las acciones que contempla tanto la etapa de construcción como la etapa de funcionamiento para realizar la remediación de los pasivos

FOLIO 7262

ambientales prioritarios, y es necesario también que se explique el estudio de impacto ambiental, contemplado en la ley 5961 y su decreto reglamentario de modificatoria.

**Sr. Daniel Cicerone:**

Soy Daniel Ciccerone, soy el Gerente de Gestión Ambiental de la CNEA. Soy licenciado en oceanografía, orientación en Química Marina y Dr. en Química. Ciudadano argentino y muy contento de poder participar en esta audiencia pública como acto de participación ciudadana.

Yo les voy a hablar un poco de como realizamos las acciones de gestión ambiental en la CNEA. Quiénes llevamos a cabo las actividades de gestión ambiental y cómo vamos a plasmar las recomendaciones del estudio de impacto ambiental en lo que llamamos un plan de gestión ambiental.

En primer lugar yo les quiero comentar que el sitio San Rafael es uno de los 19 sitios donde la CNEA desarrolla sus actividades a lo largo y ancho del país, como presentó Enrique en su primera charla. Lo hace cumpliendo con los objetivos legales y estratégicos que tiene la institución, y quiero compartir con ustedes que la variable ambiental atraviesa a todas nuestras actividades. Cuando hablo del sitio San Rafael estoy refiriéndome a las actividades que se desarrollan en el CMFSR, en un lugar físico concreto que está bajo la gestión de la CNEA, en la jerga de ambiente eso llama emplazamiento y su entorno.

Su entorno, para todos los sitios que les mostré anteriormente y San Rafael, es la comunidad que los recibe. Y nuestro sitio San Rafael tiene la identidad de la comunidad de San Rafael, así como el sitio Bariloche tiene la identidad de la comunidad de Bariloche.

Tenemos experiencia en gestión ambiental en todos los sitios en los que desarrollamos nuestras actividades, y solo quiero resaltar que esa gestión ambiental se hace sobre toda la geografía de nuestro país, lo que nos da la posibilidad de enriquecernos como profesionales en lo que es gestión ambiental.

Tenemos una organización para la gestión ambiental, somos 150 personas aproximadamente en toda la CNEA que nos dedicamos a actividades de gestión ambiental, sea por responsabilidad directa, cómo es mi caso, o de la Gerencia de Gestión Ambiental, o Vanesa que fue quien me precedió, en áreas de investigación y también en desarrollo en temas que son prioritarios para la gestión ambiental de las actividades nucleares.

Esa organización, en el caso del sitio San Rafael, está liderada por Sergio, que es el Subgerente del sitio, depende de la Gerencia de Producción de Materias Primas, y esta Gerencia junto con mi Gerencia, la Gestión Ambiental, según nuestro manual de sistema de gestión ambiental, somos responsables, tenemos la responsabilidad repartida y compartida sobre lo que es el desempeño ambiental del sitio.

Nosotros dependemos de la Gerencia de Área Seguridad Nuclear y Ambiente y de allí a Presidencia.

¿Cómo hacemos la gestión ambiental?

Hay recomendaciones internacionales que están redactadas en una serie de procedimientos que son para algunos de ustedes familiares, que son las normas ISO 14000. Y esa gestión ambiental lo que hace es, a partir de la política ambiental que mencionó Enrique en la primer charla, que tiene la CNEA, que es nuestro deber ser en ambiente, planeamos las actividades de gestión ambiental, las hacemos operativas y después las revisamos, año tras año.

Respecto del proyecto de Remediación propiamente dicho, siguió el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Ley 5961 del 1993 y su decreto reglamentario. Ese proyecto tiene un estudio de impacto ambiental asociado donde al que va a hablar es a quien lo evaluó, que es la FCAI.

Pero yo si quiero referirme, a que en ese estudio, el estudio es una herramienta que permite identificar las interacciones del proyecto de remediación con el ambiente, y cuando me refiero al ambiente me refiero al agua, al suelo al aire, a flora fauna, el paisaje, el medio sociocultural, la comunidad. Y lo que hace es no sólo ver esas interacciones, sino que identifica y cuantifica cuáles son las prioritarias para tomar lo que se llama medidas de prevención, mitigación o remediación.

Esta herramienta que es el estudio de impacto ambiental, lo hicimos siguiendo una metodología que es muy conocida para los que estamos en el ambiente que es la de Coesa Fernandez Vitra, y lo que, vuelvo a sintetizar, nos permitió ver cuáles son los factores ambientales que van a interactuar con nuestro proyecto.

Este estudio es el que permite evaluar la viabilidad ambiental del proyecto de remediación.

Visto el estudio de impacto ambiental y sus recomendaciones, yo ahora sí me quiero referir específicamente a cómo esas recomendaciones se concretan en lo que se llama un plan de gestión ambiental.

El plan de Gestión Ambiental es un conjunto de procedimientos que el proponente del proyecto, la CNEA, estamos obligados a llevar a cabo para que el proyecto se desarrolle ambientalmente en forma viable y sostenible, entonces este plan es un conjunto de acciones que debemos llevar a cabo de forma estricta para prevenir y mitigar, corregir o compensar efectos adversos que pueda tener el proyecto de remediación, y optimizar todos aquellos aspectos que son positivos.

Lo más importante de este plan de gestión ambiental, que tiene cualquier proyecto en la República Argentina que tenga que estar sometido a evaluación de impacto ambiental, es que genera registros, es auditable y es de cumplimiento estricto por el proponente del proyecto.

Lo vuelvo a reiterar: Genera registro de cómo nos desempeñamos ambientalmente, nos permite ser auditados por las autoridades de control, y es de cumplimiento estricto.

Uno de los procedimientos que tiene el plan de gestión ambiental, es el que se conoce como Programa de Vigilancia Ambiental. Yo me voy a referir un poco más en extenso a este, porque es el que fundamentalmente tiene en cuenta en este caso al agua, y todo lo que significa para Mendoza. Pero este plan tiene por ejemplo un programa de comunicación con la comunidad, un programa de capacitación para todos los que vamos a participar, capacitación ambiental y comunicación ambiental en el proyecto. También tiene un procedimiento para gestión de residuos, entre otros.

Pero yo quiero explayarme un poquito más en el programa de vigilancia.

El programa de vigilancia y control, como su nombre lo indica, tiene que ver con monitoreos que se hacen sobre los factores ambientales que van a interactuar con el proyecto. Empiezo por el agua superficial, tiene 4 puntos de control, 2 aguas arriba del proyecto, del Complejo, del sitio San Rafael, y dos aguas abajo. Se muestren trimestralmente, y entre los parámetros prioritarios, quiero detallar que se va a seguir uranio, radio, arsénico, nitratos, sulfato, PH, conductividad y caudal.

Lo mismo para el agua subterránea, con 5 puntos de muestreo trimestral, parámetros, los mismos que acabo de decir excepto el caudal; también se va a muestrear la matriz sedimentos.

En particular, sobre el factor ambiental agua, durante todo lo que es el año 2019 y 2020, vamos a trabajar exhaustivamente sobre lo que denominamos un refinamiento de cómo se mueve el agua en el área del CMFSR. Lo vamos a hacer con un proyecto del Organismo Internacional de Energía Atómica, en el que participan también instituciones de la provincia de Mendoza como el DGI, la UNCuyo, el Instituto Nacional del Agua, el Centro Regional Andino, también del INA el Centro Regional de Aguas Subterráneas, el centro de Tecnologías de Costas de la Universidad de Mar del Plata, junto con la CNEA.

¿Qué es lo que vamos a hacer?

Vamos a trabajar y vamos a tratar de entender y refinar cómo el agua circula dentro del área del proyecto para poder gestionarla mejor. Tenemos el apoyo también de expertos internacionales de la Universidad Politécnica de Cataluña, Granada, España, y la Universidad de IUTA, en EE.UU.

También vamos a monitorear el aire, tenemos 6 puntos de medición semestrales, con parámetros que tienen que ver con el clima, con la meteorología y con la calidad del aire. Lo mismo con los suelos y flora, ese es un monitoreo que se hace cada 2 años, y tiene

que ver con el número de especias, tipos de especies; y por supuesto también el suelo con Uranio, Arsénico, y otro análisis.

Este es el resumen de lo que les acabo de decir, en esta columna van a ver el número de controles, tanto en la etapa de construcción como de operación, para cada uno de los factores ambientales que les acabo de mencionar.

El programa de vigilancia tiene más de 500 controles anuales. ¿Eso qué nos da? A nosotros como proyectistas, el reaseguro de que el desempeño ambiental del proyecto va a ser el adecuado. Pero a nuestros organismos de control les da la posibilidad de auditarnos. Y acá quiero destacar que a lo largo de la vida del sitio San Rafael, ese sitio, como mencionó Sergio, ha sido permanentemente auditado. ¿Por quién? Bueno a nivel provincial, por el Departamento de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, el Departamento General de Irrigación, la dirección de Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza, entre otros.

Pero a nivel nacional, por supuesto en todos los temas que tienen que ver con aspectos radiológico del sitio, esta Autoridad Regulatoria Nuclear, por la Auditoría General de la Nación y por la sindicatura general de la Nación.

Y con esto quiero concluir, tenemos experiencia en lo que es la gestión ambiental de proyectos que podemos llamar si quieren "complejos", por no decir, distintos. Tenemos la experiencia para hacerlo, somos regularmente auditados y tenemos historias de éxito. Por supuesto la de Malargüe, en el sentido de que la remediación ambiental se concluyó, Pilcaniyeu, que está funcionando por supuesto con licencia ambiental, el Carem 25 que está funcionando con licencia ambiental y auditorías periódicas, y lo mismo el RA-10-

**Sra. Andrea Docters:**

Quiero agradecerles a todos por estar acá. Yo les voy a dar información complementaria a lo presentado hasta ahora y voy a darles un breve resumen de conceptos básicos de radiaciones, de características del uranio, de los principios fundamentales de la protección radiológica y el marco legal en estos aspectos. Espero que no se asusten que voy a pasar...

Durante toda nuestra vida nosotros estamos expuestos radiaciones, la mayor parte de ellas provenientes de fuentes naturales como la corteza terrestre, el agua, la radiación solar, por rayos cósmicos; y otras de fuentes artificiales, como distintas prácticas médicas utilizadas para diagnóstico y tratamiento. O sea, es una parte importante en nuestras vidas y, en muchos casos de ellas, contribuyen a mejorarla.

En la naturaleza hay elementos estables, que permanecen inalterables con el tiempo, y otros que no son estables y que para buscar esa estabilidad se van transformando en otros elementos, emitiendo en ese paso radiaciones. Este fenómeno se llama radiactividad.

La radiación es, sencillamente, la liberación de energía en forma de partículas u ondas electromagnéticas. Hay distintos tipos de radiaciones, están las que son corpusculares como la alfa, la beta y el neutrón; y otras que son ondas electromagnéticas, que es la radiación gamma. Este es el espectro electromagnético, en donde se pueden ver las distintas radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Ahora, ¿cómo esto se traduce en nosotros? Aquellos que por algún motivo vamos a sacarnos una radiografía y nos vemos expuesto algún tipo de radiación, recibimos una dosis de radiación que sencillamente es energía absorbida por unidad de masa. Pero hay que decir que 2,4 milisieverts es el promedio que recibe cada habitante que proviene de fuentes naturales, y equivale al 80% de las radiaciones que recibimos en total. Solamente 06 mili sieverts es lo que recibimos de fuentes artificiales. Reiteramos, las fuentes naturales son las que provienen de la corteza terrestre, de las aguas o radiación cósmica.

Esta es información de referencia a mayor altura, mayor influencia de los rayos cósmicos. El valor de referencia en cuanto a estudios médicos, uno recibe en una radiografía de tórax aproximadamente 0,05 mili sieverts; por una tomografía computada, 6 mili sieverts.

El uranio es un material natural de energía débil y baja actividad. Está naturalmente en la corteza terrestre o también en las aguas. En su cadena de desintegración, hasta llegar a un producto estable que es el plomo, va formando, entre otros, radón y radio, que también están en el mismo sitio. Es 800 veces más abundante que el oro y 40 más que la plata, y es tan abundante como el plomo. Su concentración promedio en la corteza terrestre es de 3 gramos por tonelada, lo que equivale a decir que, si tuviéramos un jardín de 20 metros por 20 metros y 40 centímetros de profundidad, habría medio kilo de uranio aproximadamente.

Los sitios en los que se realiza, o se realizó, minería del uranio hay aspectos a considerar. Los principales son: la emisión de gas radón, la dosis debido a la radiación gamma y la dispersión de material, principalmente uranio y radio. En este proyecto no son..., me acuerdo todos los estudios realizados, a las características del proyecto, no son un factor de total relevancia, pero hay que tenerlos en cuenta para el futuro.

La gestión de la remediación consiste en distintas etapas. Primero, hay que conocer el suelo, hay que hacer una caracterización del sitio. Luego, en base a las características y los resultados obtenidos, uno hace un estudio de todas las posibilidades y se selecciona una alternativa. Luego, en base a esa alternativa, ese proyecto, esa solución defina, uno gestiona todos los permisos y licencias con las autoridades de aplicación correspondientes. Finalmente, se implementan las acciones de remediación. En todas las etapas, antes, durante y después, se deben realizar monitoreos radiológicos. Nosotros en este momento estamos en esta etapa, gestionando permisos con las autoridades de aplicación, y es lo que nos convoca acá hoy.

La protección radiológica tiene como objetivo fundamental proporcionar a toda la población y al ambiente una adecuada protección sin, por ello, limitar en forma indebida las prácticas médicas que son beneficiosas para la sociedad.

Los principios básicos fundamentales de la protección radiológica son la justificación de las prácticas, o sea, nadie va a hacer una práctica con radiaciones sino se justifica. Primero hay que justificarla. Nadie se va a sacar una radiografía sino se prevé que puede tener un hueso roto. Entonces la primera, antes de iniciar cualquier actividad, se debe justificar la práctica. Luego, la protección debe ser optimizada, las dosis tienen que ser tan bajas como sean posiblemente alcanzables. Por ejemplo, volviendo a un tema médico, cómo se utiliza, cómo se puede optimizar la dosis, haciendo la radiografía con la menor dosis posible, haciéndola solo una vez, no quizás repetirla porque parece que salió mal. Son conceptos que tenemos en la vida cotidiana.

Por otro lado, está la aplicación de los límites de dosis, que las autoridades de aplicación establecen estos límites de dosis que uno no debe pasar. Pero, uno diseña y propone las prácticas buscando que sean tan bajas como sea posible, no se busca solamente no cumplir.

Estos principios de la protección radiológica son los pilares que forman parte de los proyectos que están en la Comisión Nacional de Energía Atómica dentro de su marco de responsabilidad social.

Como ya se mencionó, la Autoridad Regulatoria Nuclear es un organismo independiente que regula la actividad nuclear y tiene a su cargo el otorgamiento de autorizaciones y licencias, de fiscalizar el cumplimiento de las normas y requerimientos que de ella deriven, y establece un montón de normativas que van de distintos aspectos. Acá hay un listado de licenciamiento de requisitos y criterios para el licenciamiento de personal o de instalaciones, criterios de limitación de efluentes, de gestión de residuos radiactivos, de exposición ocupacional, transporte, salvaguardias, protección y seguridad física. Esta es la página web por si quieren obtener mayor información.

El organismo, por otro lado, a nivel internacional es el Organismo Internacional de Energía Atómica, que establece los lineamientos generales. Tiene tres tipos de normativas, una es el principio fundamental de seguridad, estos son los requerimientos (no sé por qué no salieron las imágenes) que deben aplicarse para cumplir con esos principios. Y el tercer nivel son guías acerca de ellos.

Finalmente, está la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP, por sus siglas en inglés) que realiza estudios y tiene información de referencia complementaria.

Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias a la gente de la CNEA, le damos paso al personal de la facultad de ciencias aplicadas a la industria de San Rafael.

**Sras. Laura Najar y Adriana Guajardo**

Un honor y una responsabilidad importante participar en esta instancia, tanto en el dictamen técnico como en esta de participación de toda la comunidad en mi conocimiento de las etapas de remediación desde el proyecto y desde los estudios ambientales que se hicieron para llegar a estas instancias finales del procedimiento de evaluación de impacto.

Nos presentamos soy la Ingeniera Laura Najar, docente, investigadora de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria y somos docentes precisamente de la carrera de Ingeniería Química que tiene la orientación en Ambiente, en Petroquímica y en Mineralurgia. Mi título de profesión és Ingeniera Química con orientación en Petroquímica y Mineralurgia y tengo un posgrado en Ingeniería Ambiental. Y las tareas de investigación precisamente las desarrollamos en temáticas que tienen que ver con el ambiente y que tienen que ver con las específicas tareas que tienen que controlarse en la actividad minera que es la última etapa de investigación que hemos estado.

Mi nombre es Adriana Guajardo y también conforme parte del equipo que hizo el dictamen técnico en la Facultad. También soy docente en Ingeniería Química, egresada de la Facultad con el título de Ingeniera Química con, en Petroquímica, perdón, y Mineralurgia y tengo un Magíster en Gestión Ambiental.

Bueno no sé, empezamos, vamos a empezar a explicarles qué es lo que realizó la Facultad dentro del Dictamen Técnico.

**(Toma el micrófono la Ing. Najar)**

No creo, creeriamos que todos han tenido posibilidad de acceso al expediente. El expediente consta de muchas fojas y lo que vamos a hacer nosotros es un breve resumen de lo que significó y las conclusiones a las que se llegó en el equipo dictaminador desde la Facultad de Ciencias Aplicadas e Industria que se interactuó durante mucho tiempo para llegar a la conclusión de el dictamen definitivo. En una primera instancia de lo que se toma conocimiento es que se da inicio con la presentación de informes que, de acuerdo al requerimiento de la Secretaría de Ambiente, este informe debería estar bajo la norma de lo que se define como Manifestación General de Impacto Ambiental. Todo esto para estar ajustándose a la normativa que es la Ley cinco mil nueve sesenta y uno de nuestra provincia y el Decreto reglamentario dos mil ciento nueve que a la vez tiene algunas modificatorias que también se tuvieron en cuenta.

Este, este análisis inicial hizo que llevara una ardua tarea porque se trataba de mucha documentación y e inicialmente este documento estaba carente de orden y de información. Por lo que se emite inicialmente un dictamen provisorio, el análisis del que se partió fue el Informe Ambiental que había elaborado una consultora, que la había propuesto evidentemente la Comisión Nacional de Energía Atómica, esta consultora era Ambiental Estudios y Servicios Ambientales y no había tenido en cuenta para la elaboración del documento precisamente la normativa básica que era la Manifestación General de Impacto Ambiental que está regulada todos los ítems que debe contener en el Decreto reglamentario de nuestra provincia el Decreto dos mil ciento nueve.

Evidentemente al no estar basado el documento en esa reglamentación el orden de los contenidos era muy dispar. Así que fue muy minucioso el análisis para ver si, igual, aunque no estuviera en orden, los contenidos estaban. Y evidentemente analizado ese orden más todos los anexos que agregó la, la Comisión Nacional de Energía Atómica para dar un poco más de sustento desde lo técnico al primer informe ambiental, requirió de esta ardua tarea inicial y este ese ese informe inicial también tenía el documento de síntesis mezclado con los anexos en la unificación del expediente para armar el expediente, estaban todos mezclados. Bueno, se pidió a la Secretaría Ambiente que diera orden y que se los sea solicitada a la Comisión completar toda la información que nuestra normativa ambiental provincial está requiriendo.

Eh así que el primer informe, que no fue definitivo, el primer informe provisorio surge recién en el 2017. Inician el expediente en 2014, llega recién a la Facultad en él, fines del

2016, a mediados del 2017 emitimos nuestro primer Dictamen Técnico. Luego en el 2018, una vez que la Comisión completó toda la información y la Secretaría ordenó el expediente respecto al contenido recién se pudo hacer el análisis específico para emitir el dictamen definitivo.

**(Toma la palabra la Ing. Guajardo)**

En cuanto al Dictamen Técnico inicial lo que nosotros pudimos realizar fue una exhaustiva observación del expediente y como decía la Ingeniera Najar, el informe que se presentaba no se ajusta a lo que solicita la legislación. Especialmente en cuanto al orden porque había sido presentado en una forma bastante desordenada y el contenido tenía también algunas falencias.

Entre los detalles principales podemos destacar que el, esta Manifestación General de Impacto Ambiental tiene la condición de Declaración Jurada por lo tanto es necesario que sea presentada con las firmas correspondientes. Esto no constaba en el expediente así que se observó ese detalle de las firmas de los responsables técnicos y los responsables proponentes.

En cuanto al orden como decía la Ingeniera Najar no había una secuencia lógica así que eso también fue requerido que se volviera al expediente a ordenarlo y también fue lo que dificulta bastante el examen del expediente en sí.

Todos los estudios de impacto ambiental y este y que requiere la legislación vigente, incluyen como mínimo estas etapas que acá pueden observar. La descripción del proyecto, una descripción completa de todas las actividades que se van a desarrollar en la remediación en este caso. Un inventario ambiental el que tiene que hacer una descripción de todos los factores ambientales que van a ser afectados por el proyecto en cuestión y que se denomina línea de base y que nos permite conocer cuál es la situación actual del ambiente en el lugar que se va a desarrollar el proyecto. En la combinación de la descripción del proyecto con sus acciones más impactantes y el inventario ambiental con los factores, vamos a permitir identificar y valorar los impactos ambientales. Una vez identificados estos impactos ambientales se hace una elaboración de medidas de mitigación y el consecuente Plan de Gestión Ambiental.

Acá ahora a continuación vamos a ver algunas de lo más destacado, de las observaciones más destacadas que se hicieron en cuanto a la descripción del proyecto. Dentro de la descripción del proyecto había algunas falencias, omisiones y algunos errores que tenían que ver por ejemplo con la localización del proyecto y una falta de coordenadas. No había una relación de las acciones que, ósea no había un listado de las acciones que eran susceptibles de producir impacto sobre el ambiente. No se indicaba la cantidad ni la gestión de residuos generados en etapa de construcción, ósea la etapa de construcción no había sido considerada correctamente en esta manifestación presentada

. Y por ejemplo había en los distintos, en distintos, en distintas fojas del expediente no había concordancia en la cantidad de residuos a tratar, algo que era bastante importante.

Después respecto al inventario ambiental también había falencia porque tendríamos que tener en cuenta que es muy importante que se describa correctamente cual es el estado actual del ambiente. Entonces no había datos actualizados en la cantidad de uranio y radio en suelos. El inventario de flora y fauna no estaba completo o no estaba bien especificado respecto a la zona de influencia del proyecto. No había descripción del patrimonio cultural ni del patrimonio paleontológico. Respecto a la percepción social por ejemplo había apreciaciones que realmente tenían, carecían de un respaldo científico válido. No se presentaban la descripción de las alteraciones ecológicas.

Todo esto tiene que ver con lo que exige la legislación y que se fue punteando, punto, se fue revisando punto por punto para ver si el informe presentado contenía lo que la legislación exige. Obviamente partiendo de que la descripción del proyecto tenía algunas falencias y que inventario ambiental también, la consecuente identificación y valoración de impacto también tenía algunas deficiencias. Estas deficiencias más que nada tenían algunos errores respecto a la valoración y la identificación porque no había una, un análisis de las alternativas como exige la legislación, algunos factores, componentes del medio sociológico socioeconómicos no se presentaban, inclusive se hacía mención del

riesgo potencial y no había una descripción correcta en de que a que se refería dentro del estudio al que se estaba presentando.

Sé que en realidad son varias las deficiencias y como decía Laura todo esto derivó en una presentación y en una demora bastante amplia por parte de la Comisión para poder solucionar todas estas omisiones y errores que se habían presentado.

A partir de la incompleta descripción y de incompleto desarrollo de los del inventario ambiental, la elaboración de medidas también tenía que ser revisada en función de que el estudio de impacto ambiental tenía que ser la valoración y la identificación de los impactos ambientales tenía que ser rehecho. Así que la elaboración de medidas y el plan de gestión ambiental estaban atados a la mejora de todo el expediente en cuanto a él, la correcta valoración de los impactos.

Después de completado, de un tiempo de casi un año o seis siete meses, la Comisión de Energía Atómica se hizo cargo de completar todo lo que era consultora en su momento no había completado y se realizó un dictamen, un nuevo dictamen técnico que fue el dictamen técnico definitivo.

**(Toma el micrófono la Ing. Najar)**

Ya está en esta última etapa, eh evidentemente ya con profesionales locales el análisis del entorno ambiental fue mucho más completo, en una primera instancia y esta consultora que no pertenecía a la región, no había contemplado ni siquiera la normativa regional. Esto hizo que precisamente en función del análisis que hicimos creo que hay resaltar y recalcar que es muy importante las actividades de los análisis desde lo ambiental que se hagan, es importante que se hagan con empresas locales o empresas que tenga conocimiento local, cosa que no había pasado evidentemente en esta instancia que una consultora de Buenos Aires que quiso completar un informe ambiental de acuerdo a lo que normalmente se ve que trabajan desde Buenos Aires pero de por sí nuestras particularidades regionales más nuestra exigente normativa eh requiere otro análisis un poco más profundo y con estudios mucho más completos. Y bueno no cayó en mejores manos que en profesionales docentes que estamos todos los días con cátedras que tienen que ver con esto precisamente en mi cátedra es Tecnologías Ambientales y de Reciclado y la cátedra de Adriana es Auditoría y Estudios Ambientales entonces no nos quedó otra que una exhaustiva y detallada revisión de toda esa documentación. Y esto hizo que recién pudiéramos emitir el dictamen definitivo a fines de agosto, septiembre de 2018, cuando ya la Comisión había incorporado toda la documentación y toda la información pertinente para dar cumplimiento al Decreto reglamentario 2.109.

Eh así que el análisis final derivó en puntear todas las observaciones que inicialmente se habían hecho y la Comisión fue respondiendo a cada una de esas consideraciones en orden, adjuntando los anexos correspondientes en orden y esto hizo que eh fuera más sencilla esta última etapa del análisis y que consideramos sus respuestas como aceptables si verdaderamente cumplían en lo contenido desde lo formal que pide la ley y desde lo técnico respecto a la profundidad que tenía que tener y si no lo considerábamos no aceptable a la respuesta cuando estaba insuficiente o incorrecta de acuerdo a lo que se había requerido inicialmente. Y se fue contando precisamente y la mayoría de los ítems que se habían solicitado inicialmente fueron correctamente respondidos en forma, por lo tanto, la mayoría de las respuestas tenían la consideración de aceptables.

Quedaron algunas situaciones pendientes, como por ejemplo cuando se plantea el inventario ambiental se considera no aceptable y por lo tanto la información administrada fue insuficiente en cuanto a que se había presentado tablas con muchos datos de relevamientos de algunos parámetros específicos de agua, de aire, de suelo pero carecían de las fechas o de los períodos en donde habían sido tomadas esos muestreos y que de esos muestreos se habían tomado los valores promedio y no estaban precisamente claras las fechas de determinaciones.

Tampoco se indicaba que cuando se trabaja en el vertido por aspersión en el sector del acre se iba a tener en cuenta que para poder avanzar con esa técnica se debía contar previamente con la autorización del Departamento General de Irrigación. Luego en un anexo 4 se consignan datos datos perdón de gráficos que estaban teóricamente actualizados, pero no estaban adjuntados los mapas correspondientes que hacían referencias a esos datos.

En la parte de los aspectos socioeconómicos, el patrimonio cultural tenía abundante información muy técnica pertinente al respecto, pero muy global de la región y no estaba específicamente detallada en el sector del entorno directo. Y en los aspectos paleontológicos parecía aparecía algo similar incluso no se hacía mención si en alguna oportunidad ha habido algún hallazgo. Desde la parte de impacto de aire se había hecho un análisis muy súper, pero a la vez no se había tenido en cuenta el riesgo que tenía el análisis de cuando se hacen en el vertido por aspersión el impacto que podía llegar a tener. Y no se había valorado la infraestructura del sector externo al proyecto, se había hecho mucho análisis de infraestructura interno, pero no del externo.

Bueno esas serían las consideraciones más importantes pero no relevantes como para no avanzar en el proyecto por lo tanto el dictamen definitivo tenía otras consideraciones totalmente a lo anterior y este dictamen inicial que hicimos ahora pasa a ser un dictamen definitivo y que se ha dado cumplimiento en lo formal y en lo técnico respecto a lo que la normativa que es el Decreto 2.109 exige a una Manifestación de Impacto Ambiental y que salvo estas pequeñas observaciones que hemos hecho sugerimos a la autoridad de aplicación se continúe con el procedimiento evaluación de impacto ambiental para dar finalización y que consideramos desde la Institución que la remediación de pasivos tiene una importante trascendencia desde los contenidos ambientales, desde los contenidos sociales para el Departamento y para la región sur de la provincia y que sería muy importante dar finalización cuanto antes a esta Declaración de Impacto Ambiental. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Bueno, a continuación, vamos a dar lugar al inicio de las ponencias orales, para hacerlo un poco más ágil en el pasillo central va a ver personal de la Dirección que va a tener un micrófono y nosotros vamos a ir nombrando los exponentes por orden de su anotación, van a levantar la mano el que se encuentra presente y se les va a arrimar el micrófono para que no tengan que venir hasta el frente. Les recuerdo ser muy estrictos con el tema de la oralidad.

**Sr. Robinson Julian:**

Mi nombre es Robinson Alberto y Julián de apellido DNI 8.470.852 soy presidente de la Comisión de Pastoral Social dependiente del Obispado de San Rafael. Esta manifestación ambiental de remediación y el diccionario dice que remediar es poner remedio o arreglar una cosa que ha sufrido daño o un mal. En este caso es poner remedio al mal que nos ha enfermado a los sanrafaelinos.

Por ello tenemos que indefectiblemente remediar y reparar los residuos peligrosos de la explotación que se acumuló en nuestro suelo para extraer este material. Y lo más objetable es que no hubo en ese momento un control efectivo por lo cual será necesario para los intereses económicos urgentemente hacer el tratamiento. Dice el Laudato Si, el documento ambiental del Papa Francisco que considerar también que la contaminación producida por los residuos de todo tipo entre ellos los altamente tóxicos y los radioactivos, la tierra nuestra casa común se parece convertir cada vez más en un inmenso depósito de porquerías, esto es textual. Por ello coincidimos en que este peligroso elemento que contamina nuestro suelo y nuestras aguas debe ser remediado sin dilación en el tiempo. El método a aplicar para este fin lo debe decidir la ciencia a través de la Universidades y de aquellos que son los especialistas en el tema. Sin excepción debe adecuarse a la ley provincial setenta y siete dos, veintidós perdón, vigente actualmente, es decir sin las modificaciones propuestas. La remediación debe hacerse para preservar la calidad del agua y de la salud de quienes habitamos río abajo.

Para finalizar quiero decir que solicitamos que un ente independiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica y el ente nacional regulador que controle y garantice la remediación eficiente del cien por cien de los residuos. Esta, esta, este ente que solicitamos debe ser un organismo internacional con trayectoria internacional, serio, competente e independiente para que además debe contar con el acuerdo de las instituciones y la ciudadanía de San Rafael, que también debe ser parte indispensable de este proceso de control.

Termino citando textualmente el punto 67 de la encíclica Laudato Si "Cada comunidad puede tomar la bondad de la tierra, de la tierra lo que necesita para supervivencia pero también debe protegerla y garantizar su fertilidad para las generaciones futuras" Gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

De la Sociedad Argentina de Radioprotección, Fruttero

**Sr. Néstor Fruttero:**

Nosotros estamos allí, hace muchos años que estamos trabajando. La actividad y la tecnología nuclear en la Argentina tiene 70 años como bien lo expresó hace un rato Enrique. Lamentablemente no se saben muchas de las cosas no es solamente la generación de la energía, hay muchas cosas asociadas a la salud, hay muchas cosas asociadas a la tecnología de muchas cosas asociadas a la tecnología que han crecido y se han generado a partir de la tecnología nuclear.

Yo lo que quisiera manifestar es que por un lado lo más importante que se ha hecho tiene que ver con la educación y la educación ha sido el aspecto esencial de la tecnología nuclear en la Argentina. Y ha permitido a muchos de nosotros estudiar, crecer y podernos desarrollar acá. Hemos logrado entonces este sea un lugar a donde nosotros como país somos generadores de tecnología no compradores de tecnología. Cuidado con eso porque estamos muy acostumbrados a usar estas cosas, verdad, pero estas cosas no las hemos desarrollado nosotros. En cambio, cada vez que ustedes vayan a un lugar de salud o vayan a comprar manzanas o podamos exportar manzanas o tengamos energía o tengamos industria pesada metalúrgica, eso sí lo generamos nosotros. Cuidado con eso porque sí lo hicimos nosotros. Es decir, con esto que quiero decir, que nosotros en este momento tenemos un círculo virtuoso enorme que tiene que ver con la gente nuestra gente joven, gente grande y gente que ya no está. Ese círculo virtuoso tiene que ver con el conocimiento y el conocimiento llevado a la práctica. Entonces, de alguna manera, lo que quiero manifestar es que lo que pasa acá en San Rafael pasa en mucho otros lugares y la minería es una parte esencial también. Nosotros no podemos pretender tener tecnología y decir: ah! pero minería no quiero ¿verdad? Entonces, ahora claro eso debe ser responsable, eso debe ser tal que termine con una restitución, obviamente si yo quiero hacer minería de alguna manera después tengo que dejar ese sitio de una manera adecuada. Pero lo mismo pretendemos para todas la actividades de la vida ¿verdad? ¿O qué diferencia hay con esto? O nosotros vamos a ser ¿qué actividad, qué actividad de la vida hace algo sin impactar absolutamente en nada en el medioambiente?

Entonces, entiendo a la gente, porque entiendo a la gente que está preocupada, entiendo al señor, participó de lo que dijo, estoy de acuerdo con eso. Yo no vengo acá a decir que la gente está equivocada, la gente tiene miedo porque quizás nosotros no hemos sido lo suficientemente claros, no hemos explicado lo suficiente, no hemos mostrado lo necesario pero les garantizo que debemos hacerlo. El desafío es que mostremos las cosas como deben ser, que nosotros seamos capaces de demostrar que en realidad esta tecnología es nuestra, es de la sociedad, es de la Argentina. Es decir, nosotros vamos a hacer tecnología nuclear si la sociedad lo acepta, si la sociedad nos quiere, somos tan fuertes y tan débiles como eso no tenemos otra cosa que hacer que pedir por favor que la sociedad se involucre, se entere, nosotros ser lo suficientemente claros y que nos acepten. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Muchas gracias. Sr. Anibal Blanco

**Sr. Aníbal Blanco:**

Soy egresado del instituto Balseiro y quería afirmar desde la academia de este instituto que es un instituto formador de recursos humanos dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de la Universidad Nacional de Cuyo con sede aquí en Mendoza. Y con muchos egresados de esta casa de estudios a lo largo de más de 60 años, 64 años del Instituto Balseiro, 69 años ya va a cumplir la Comisión Nacional de Energía Atómica y yo con más de 30 años de actividad en el área profesional de los reactores nucleares. Quería explicar un poco sobre los beneficios de lo que fue esta extracción de uranio que hoy la misma Comisión Nacional de Energía Atómica, se compromete como a lo largo de toda su vida con el manejo responsable de esta actividad y el desarrollo sostenible no es posible como se dijo hace un rato sin el compromiso con los actores políticos, sociales y el desarrollo sostenible no es posible sin el compromiso de las empresas e instituciones responsables de la ciencia y la tecnología del país con los actores políticos, sociales, educativos, con la academia, con las empresas del sector. Y la Comisión Nacional de

Energía Atómica es conocida a lo largo de toda su trayectoria por un compromiso sustentable y sostenido con todos estos actores de la sociedad. Y es por eso que desde la academia del Instituto Balseiro, de los formadores de recursos humanos que abastecieron a toda la academia a la parte empresarial y no sólo de la Argentina sino de Latinoamérica y del extranjero es que apoyamos el Proyecto Restitución Ambiental de la segunda, que la primera fue la remediación de Malargüe. Y en el mismo caso, en el mismo sentido con responsabilidad será aquí en el predio del Complejo Minero Fabril de San Rafael. Muchísimas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Bueno, Beatriz Benito, vamos a tener que se arrimen hasta acá porque tenemos problemas con el micrófono y se prepara después la señora Benito, Analía Canoba. Si se pueden ir preparando para ir un poco más ágil. Gracias.

**Sra. Beatriz Benito:**

Desde la Agrupación Vecinos Autoconvocados de San Rafael de lucha, tierra y agua, reafirmamos nuestra voluntad por el pedido de remediación de los pasivos ambientales depositados en el Complejo Minero Fabril de Sierra Pintada, que se ubica a 38 kilómetros de la ciudad. Exigimos la quita de la palabra reactivación en el proyecto que nos convoca en esta audiencia pública, adherimos a la interpretación de la ley 7722 con respecto a la prohibición del ácido sulfúrico en el proceso de extracción, así mismo de la remediación de los pasivos. Exigimos como habitantes de esta tierra la participación en el control de la remediación de las organizaciones ambientales y civiles. La contaminación permanente de la mina de uranio causa severos problemas en la salud tales como abortos espontáneos, muertes en infancia, asma, alergias severas, leucemias, deprime el sistema inmunológico que facilita infecciones. Esto mismo nos llama poderosamente la atención que ante la gran contaminación a la que estamos expuestos, no existe un registro de enfermedades que genera. Exigimos que se neutralicen y aíslen los 2 millones de toneladas de desperdicio, las mil toneladas de residuos sólidos enterrados en 2200 tambores y aproximadamente un millón 200 mil metros cúbicos de agua de cantera y de los diques de evaporación. Exigimos remediación total y urgente y el cierre definitivo del Complejo. Estamos firmes, juntos, fuertes ante la lucha de los pueblos por sus recursos y el cuidado del medioambiente, también nos declaramos en contra del Plan Nuclear Argentina y a favor de las energías limpias que nos generan residuos peligrosos.

**(Interrupción - Toma el micrófono un asistente a la audiencia) Lo invitamos a tomar acá una botella de agua de Jáchal porque ellos están impulsando la megaminería.**

**Sr. Gil Posleman:**

Por favor sr. Acá, acá, si vuelve a interrumpir la audiencia le voy a tener que pedir que se retire de la sala, ¿Sabe? ¿Me escucha? Gracias

La señora Analía Canoba y se prepara el señor Juan Díaz.

**Sra. Analía Canoba:**

Mi nombre es Analía Canoba estoy representando a la Autoridad Regulatoria Nuclear, soy bioquímica de formación y trabajo en la Autoridad Regulatoria desde el año 1993 en principalmente lo que tiene que ver con control ambiental. Nuestra misión es proteger sobre los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes tanto a las personas como al medioambiente, por eso nosotros tomamos con mucha responsabilidad y hacemos un análisis exhaustivo de todo tipo de información que tenga que ver con este tema.

Nosotros hemos emitido un dictamen en forma positiva diciendo que no vemos objeciones pero eso se basa en un estudio exhaustivo de que esto se pueda hacer en forma segura cumpliendo con todas las normas nacionales e internacionales de protección radiológica. Haciendo una gestión segura de los residuos, viendo que los residuos que se van a generar de estos tratamientos sean seguros y sean los más adecuados posibles originando la menor cantidad de dosis posibles a las personas y que no tenga efecto negativo en el ambiente. Por eso nos enfocamos en tres pilares de análisis en la gestión, en procedimientos en proceso de gestión de los residuos, las dosis en los trabajadores

que van a estar involucrados en esas tareas y en el impacto ambiental. Quiero decirles que además de los 10 tomos que se analizaron las Autoridad Regulatoria pidió información adicional de detalle e implementación de todos estos procesos técnicos que consideramos importantes.

Por otro lado aprovecho ya que está la población de Mendoza, principalmente los vecinos que entiendo, como dijo mi compañero Néstor su preocupación y es real la preocupación, quizás por falta de información nuestra. La Autoridad Regulatoria tiene un sector que se especializa en inspecciones, el Complejo Minero Fabril San Rafael está bajo inspección rutinaria ¿qué miramos nosotros? El estado de esos residuos y miramos también, además del tiempo, de ver digamos que no se esté operando, la planta no puede operar y que nos residuos estén de una forma desde el punto de la seguridad radiológica adecuada. Por otro lado, que está a mi cargo llevamos el control de toda la parte de impacto radiológico ambiental ¿esto qué es? Esto se logra con mediciones.

La Autoridad Regulatoria les informa y nosotros estamos orgullosos de esto, tenemos laboratorios propios y un grupo que se encarga especializado en muestreo ambiental. Esto se realiza en forma anual y como dijeron se realizan tomas de muestras aguas arriba, aguas abajo, sobre el arroyo Tigre, sobre el río Diamante, muestras de aguas superficiales, muestras de aguas profundas, sedimentos, medición de gas radón, de las escombreras, de las casas de los vecinos y algo muy importante, hay que medir el background porque acá están involucrados redionucleidos naturales. Yo con todo eso, con una buena caracterización y una buena medición que hace la Autoridad Regulatoria en forma independiente y también analizamos los datos emitidos por el Complejo, recién yo ahí y puedo asegurar y quiero informarle a la gente que no hay datos de la parte ambiental que sean diferentes a la concentración de radionucleidos que se encuentren en el ambiente, que no tiene nada que ver con la instalación que es para brindarles seguridad sobre eso.

Y bueno vuelvo a decirles que nosotros miramos en forma exhaustiva, por ahí se dijo que no somos un organismo serio. Yo los invito a ver un poco la Autoridad Regulatoria que vean el tipo de laboratorios, el tipo de preparación, de la capacitación personal.

Y algo más y ya termino. En las técnicas de laboratorio, porque a mí me encanta decirles: nosotros medimos bien. Yo entiendo que eso hoy no basta, ustedes no pueden creer en mí por eso tenemos técnicas acreditadas bajo la norma ISO 17025, una norma como dijo el señor muy bien internacional, entonces tenemos alguien que es de tercera parte que no está involucrado con nosotros que dice que medimos bien. Qué queremos decir con esto, que los datos son válidos y son confiables, bueno nada más que eso y hemos emitido un dictamen sectorial a favor de que se hace.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

El señor Juan Diaz. Se prepara Castaño, Ana Rosa.

**Sr. Juan Díaz:**

Buenos días mi nombre en Juan Guillermo Díaz soy ingeniero en construcciones egresado de la Universidad Tecnológica Nacional sede San Rafael, sanrafaelino, trabajo en CNEA hace 20 años, en particular en temas de remediación ambiental en el proyecto PRAMU. Actualmente ocupo el cargo de Jefe del Departamento Técnico en dicho proyecto y celebro que se continúe con la actividad de remediación ambiental dentro de la Comisión.

En los inicios de la década de los años 90 la CNEA a través de su grupo de ingeniería inició el desarrollo de las actividades de restitución ambiental en los sitios que tenían en el país, comenzando y priorizando el sitio Malargüe. El objetivo de este proyecto de remediación fue disponer de forma segura y definitiva las colas de mineral que se generaron durante la producción del concentrado de uranio en el Complejo Minero Fabril Malargüe, a fin de evitar su dispersión e interacción con el ambiente y las personas en forma sostenible a través del tiempo.

En el año 1995 se obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental de la provincia de Mendoza que permitió dar inicio a los trabajos que consistieron en la demolición de las instalaciones existentes la preparación del piso de la celda de confinamiento, el traslado de las denominadas colas de mineral a esta celda y el posterior cierre de la misma. La celda consiste en un sistema tricapa utilizando suelos naturales de la zona consistentes

en: arcilla, suelo areno-limoso y roca, cumpliendo cada uno de ellos una función ingenieril. Este sistema se diferencia de otros en el mundo por poseer una impermeabilización inferior. El sistema logró confinar los 450 mil metros cúbicos que aproximadamente equivale a 700 mil toneladas de colas de mineral habiéndose realizado un movimiento total de suelo superior al millón de metros cúbicos con los materiales utilizados para el cierre. Se necesitó para esto hacer uso de cuatro canteras de minerales de aporte siendo las de roca y arcilla por sus características propias auditadas por su uso por la Dirección de Minería de la provincia y convirtiéndose en una de las primeras en obtener el cierre de cantera por esa repartición.

En el año 2000 por la resolución 59 de CNEA se aprueba la estructura organizativa de la unidad ejecutora del Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio PRAMU que continúa a la actualidad. Como se mencionó anteriormente se culminó la obra de remediación ambiental de sitio Malargüe en el mes de julio de 2017, siendo esta la primera remediación ambiental de la minería del uranio en la Argentina y de Latinoamérica. Dicha obra fue realizada a través de la concreción del Préstamo Internacional BID 75 83 A que fue el primero con esta temática del uranio que entregó este órgano de financiamiento a nivel mundial. Durante el desarrollo del proyecto el PRAMU fue auditado por organismos nacionales y locales además de los expertos del BID, durante los labores de obra se implementó un amplio programa de monitoreo ambiental, ocupacional y en las áreas de trabajo, cumpliendo con las normativas nacionales y las recomendaciones internacionales. Adicionalmente para lograr la integración urbana, paisajísticas y ambiental del sitio se realizó una obra del parque El Mirador, buscando generar un lugar de esparcimiento para la comunidad con el desarrollo de actividades ambientales, deportivas y de ocio. Dicha área fue a su vez clasificada como área verde dentro del Plan Estratégico para Malargüe al 2020 realizado por este municipio, con este logro este sitio quedó remediado e integrado a la ciudad.

Para terminar quiero decirles que la Gerencia PRAMU se encuentra capacitada para realizar el apoyo técnico necesario al Complejo Minero Fabril San Rafael, en las actividades de restitución que se deben (interrupción) así como prestar total colaboración con sus técnicos y equipo para realizar las actividades de inspección y seguimiento ambiental. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera**

La Sra. Castaño Ana Rosa y se prepara la Sra. Castilla pilar

**Sra. Castaño, Ana Rosa:**

Desde hace 2 años venimos trabajando en un análisis de flora nativa en el Complejo Fabril Minero, Minero Fabril, perdón y hemos estado desarrollando análisis químicos de suelos que nos han permitido evaluar y poder determinar que los suelos a lo largo del arroyo El Tigre, no presentan valores fuera de la media normal de valores en un año en la corteza terrestre. Estos estudios nos están permitiendo, como les digo llevamos dos años haciendo estos estudios, son básicamente para determinar y mirar también la capacidad que tiene el sitio de una restauración natural ¿por qué? Porque estamos haciendo análisis de banco de semillas en los distintos sitios, tanto en los pasivos ambientales que contienen la zona, que contiene el sitio. Con eso tenemos, nosotros el ICES que pertenece a esta Gerencia pues que acabo de mencionar, es un Centro de Investigación el cual presenta como han podido ver de lo es la institución profesionales capacitados y con un gran compromiso con la institución y por el país. Nosotros podemos asegurar que las técnicas que hemos utilizados para obtener los resultados que hasta ahora tenemos son técnicas certificadas, lo más importante es el compromiso. No estamos, o sea, en lo personal y en lo profesional no podemos decir mentiras porque como lo están viendo es un libro abierto y son resultados a disposición de ustedes. El proyecto nuestro consiste en un estudio de esta flora nativa con miras a restitución ambiental, a restitución también de otros sitios de la Comisión y muchas gracias solamente querían decir eso.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. Castilla, Pilar, se prepara Gadano, Julián.

**Sra. Castilla, Pilar:**

Sí, buenos días soy de la Asamblea de General Alvear en primer lugar dos peticiones. Una que se incluya una fe de erratas porque en el anexo 8 página 226 cuando se habla

del tratamiento de agua de canteras se habla del tratamiento de agua de canteras y se proponen las alternativas en el marco del proyecto de reactivación del Complejo Minero de San Rafael y en la misma página cuando se habla del objetivo y en la introducción se habla nuevamente del proyecto de reactivación del Complejo Minero así que, que por favor incluyan la fe de erratas. Y además en la página 2108 cuando se habla de que con en el que consta un informe de irrigación, falta o una página o varias o al menos un recorte de párrafo porque esa información está incompleta, página 2108.

En segundo lugar observándolos, analizando los informes de la Auditoría General de la Nación de la Municipalidad de San Rafael y de Irrigación vemos que al menos hay alguna serie de arbitrariedades por parte de la CNEA. Por un lado 68 tambores que no se sabe a dónde están, por otro lado la no concurrencia a la audiencia pública de febrero de 2007 por otro lado se solicita autorización para utilizar provisoriamente, transitoriamente, algunas instalaciones que después se siguieron usando hasta el momento como el Dique 3B. Que por lo tanto no tiene las medidas de seguridad requeridas para tan largo tiempo de uso de esos líquidos. Y por otro lado el no contestar las peticiones de la Municipalidad de San Rafael por ejemplo y tampoco seguir las recomendaciones del Departamento General de Irrigación. Por lo tanto vemos que en algunos casos o en muchos casos importantes la CNEA se ha comportado arbitrariamente ha privilegiado el abaratamiento de costos si tener en cuenta las consecuencias de la actividad que realiza y de la condiciones en las que la está realizando, a pesar de las exigencias del Departamento General de Irrigación.

Entonces respecto a esto por un lado, una solicitud que se respondan todas las preguntas que les vamos a hacer, en este caso la pregunta es, si la CNEA va a seguir actuando como se le ocurre o si va a tener en cuenta las recomendaciones, exigencias y condicionamientos que le impone Irrigación al menos en la manifestación que hemos, que estamos ahora sometiendo a audiencia pública. Y por otro lado también es bastante violento que se nos siga hablando desde los funcionarios y los empresarios acerca de la efectividad de los controles porque leyendo este expediente es evidente que hubieron controles por parte de Irrigación e incumplimiento por parte de la CNEA. Entonces hace un ratito nos hablaron de la rigurosidad del cumplimiento exhaustivo y demás, cosa que no se desprende de la lectura de este expediente. Y estos riesgos a los que estamos sometidos en el oasis sur no son inventos nuestros lo dice la Auditoría, el informe de la Auditoría General de la Nación que consta en el expediente e Irrigación dio un informe, un dictamen bastante lapidario, lástima que no estuvo incluido acá porque hubiera sido muy interesante escucharlo. Y dudo que se atreviera alguien no me imagino a alguien catalogando a Irrigación o a la Auditoría General de la Nación de fundamentalistas, de ecoterroristas y mete miedo como nos han venido calificando a las Asambleas desde hace bastante tiempo.

**Sra. Rebeca Cultrera**

Muchas gracias. Julián Gadano

**Sr. Julián Gadano:**

Buenos días o tardes a todes, mi nombre es Julián Gadano yo soy el Subsecretario de Energía Nuclear de la Nación, de la Secretaría de Energía de la Nación. Vengo aquí a hacer una presentación en relación a la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto de Remediación del Complejo Minero Fabril San Rafael. No voy a hacer un informe técnico no es esa mi función vengo aquí a explicar porque a nosotros nos parece una iniciativa correcta una iniciativa que mejora la calidad de vida de los mendocinos y de los sanrafaelinos. Una iniciativa está en línea con los pilares de transparencia y sustentabilidad de los proyectos nucleares, desde que asumimos la administración. Permítanme celebrar lo que aquí ocurre esto es una manifestación del buen funcionamiento de las instituciones democráticas, gente que piensa diferente que tiene diferentes enfoques, que ve las cosas desde diferentes lugares junto con el Estado debatiendo de las iniciativas que tome el Estado, es importante que el estado trabaje en conjunto con la sociedad. Esto en primer lugar, los distintos niveles de gobierno cooperan para el desarrollo de políticas públicas sustentables que estén al alcance de lo que la ciudadanía demanda. En segundo lugar permítanme referirme a esta iniciativa, la propuesta de saneamiento de remediación de la instalación, no quiere decir la reapertura de la actividad minera, no quiere decir eso. La remediación de pasivos es una responsabilidad del Estado, yo lo que les pido que permitamos que el Estado pueda

cumplir con su responsabilidad, en este caso, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Y permítanme referirme un segundo si el tiempo me alcanza. La CNEA es una institución nacional que tiene 60 años, es una institución prestigiosa en el mundo, que tiene investigadores reconocidos que son invitados al mundo no solo a debatir, a hablar, a presentar papers, a participar de congresos; sino también a resolverle problemas a otros países del mundo. Es curioso, y siempre lo digo como una opinión personal con total humildad, que en la Argentina tantas veces cuestionemos y digamos que el mundo controle instituciones que el mundo llama para que, a su vez, ayuden a otros países a mejorar sus condiciones. Una de esas instituciones es la CNEA y otra es la Autoridad Regulatoria Nuclear, única institución pública del Estado Nacional que no depende de mi oficina. Por eso podemos decir muy tranquilamente que es una institución independiente a la Comisión y con mucha solvencia. Por lo tanto, yo solo quería poner esto sobre la mesa. Me parece muy buen, y lo digo muy sinceramente, cuando entre aquí y vi la cantidad de gente que hay, me sentí contento porque no espero que todos los que están aquí piensen lo mismo que yo, porque me parece que el Estado funciona mejor cuando logra debatir y construir legitimidad junto con la sociedad.

Permítanme cerrar esto hablando de las instituciones. Lo que daña, lo que mata, lo que afecta no es una actividad industrial en particular, sino la debilidad institucional. En Argentina murió gente por accidentes absurdos en estaciones de trenes, muere gente por accidentes de tránsito, muere gente por homicidios que no deberían ocurrir, no muere gente por otras cosas porque lo que mata es la corrupción, la debilidad institucional y la falta de control. Lo que mata es la imposibilidad de las familias de no tener empleo. Lo que mata también es la pobreza. No le echemos la culpa a una actividad industrial de las debilidades institucionales. Yo soy Subsecretario de Energía Nuclear y les podría decir que hay centrales en Finlandia (se cumple el tiempo).

**Sr. Gil Posleman:**

El sr. Julio Salvarredi y se prepara el sr. CHIARAVIGLIO, Ricardo

**Sr. Julio Salvarredi:**

Buenos días soy Julio Salvarredi, Licenciado en Geología, soy Subgerente de la Regional Cuyo de la Gerencia de Exploración de Materias Prima de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Soy nativo de San Rafael de los distritos agrícolas del este de San Rafael, yo conozco la historia de CNEA en Mendoza profundamente, fue encontrado este establecimiento en cuestión en la década de los 60, en 1968 desde allí continuaron las exploraciones a partir de un estudio radiométrico fue detectado. Esas exploraciones fueron exitosas y siguieron dando mucha información que permitió a lo largo del tiempo constatar que había un crecimiento de importancia nacional e inclusive permitieron garantizar desde entonces la posibilidad que desde Argentina se auto alimentara para sus... con su propio uranio, no iba a depender de importaciones. Desde entonces lo estudios de la zona aumentados hacia otras partes de la zona de Sierra Pintada que es una de las partes centrales que es lo que es el bloque de San Rafael. Y ese tipo de yacimientos fueron buscados en todo el bloque de San Rafael hacia el norte en Sierra la Peña y hacia el sur hasta la zona del Nevado pero los únicos yacimientos de importancia económica son los encontrados allí en los que se llama la cuenca del arroyo El Tigre. El arroyo El Tigre justamente pasa por arriba o pasaba por arriba en ese momento por encima del yacimiento principal. La historia digamos de la adecuación para poder empezar a trabajar en la mina hizo que se desviara ese río y no pasará más por encima pero también siempre el cuidado de todo las actividades fueron desde el principio minuciosamente y con controles desde el inicio. Entre los trabajos de exploración geoquímica, geofísica, perforaciones, etcétera fueron intensos durante varios años. Peor uno que fue muy importante que fue la geoquímica que se hizo de toda la cuenca del río El Tigre que justamente es la primera, que todos los datos fueron tomados por cuestas cada doscientos metros de agua y de sedimento son la línea de base ambiental más importante que tiene la provincia y de más antigüedad. Es decir, nos permite constatar cualquier valor de cualquier metal desde el año 73, que fue el año antes de que empezara la explotación hasta ahora y ver en cuanto se pudo incrementar en todo ese recorrido. Los valores que se han estado haciendo de los monitores posteriores siempre han sido bastante coincidentes con eso entonces está demostrado que toda ese trabajo no ha impactado debidamente y realmente la gente puede tener sus miedos pero lo que yo le puedo garantizar que hay un trabajo constante y responsable detrás de eso, muy responsable y que ha seguido desde el inicio.

FOLIO
7769

Los cuidados ambientales son previos a la ley ambiental de la provincia porque han seguido lineamientos de la OIEA a partir de la década de los 70. Es decir, todo ha sido debidamente cuidado y debe garantizarse eso además todo el trabajo de exploración ha sido muy importante porque ha dado a la provincia un importante caudal de información que hoy puede consultarse toda esa información en banco de datos que están al servicio de la provincia. Muy pocos lugares de la Argentina pueden brindar una cantidad de información de los recursos que tenemos de una zona como la cuenca de San Rafael como es el caso de los estudios de allí. Se estudió intensamente y se vio un conocimiento, todavía hay algún potencial importante que determinar en el bloque que todavía hay que hacer perforaciones buscarlo pero los yacimientos más importantes están localizados y son estos que estamos en cuestión el trabajo que se (se termina el tiempo).

**Sr. Gil Posleman:**

Se prepara Mario Alberto Cuello Boriol

**Sr. Chiaraviglio, Ricardo:**

Mi nombre es Ingeniero Ricardo Ángel Chiaraviglio, soy ingeniero químico Gerente de la Planta de Producción de Dióxido de Uranio de la Provincia de Córdoba, tengo 43 años de antigüedad en ese trabajo. Nosotros, nuestros objetivos Dioxitek es fabricar el combustible nuclear, el dióxido de uranio que luego es transportado en forma de polvo hacia la empresa CONUAR y de allí a NASA donde producen las Centrales Nucleares la energía entre el 4 y el 6% de energía de nuestro país. Quiere decir que el ciclo del combustible nuclear está presente en Argentina, está dando actualmente a 660 mil familias energía los 365 días del año. Ese es un logro que Argentina debe tener en cuenta y otro logro muy importante es que desde que nació la planta de producción de combustibles de Córdoba fue provista por concentrado uranio de San Rafael y actualmente por cuestiones económicas estamos comprando al exterior.

Nuestra empresa aparte de producir combustible lo que hace es producción de fuentes selladas de cobalto 60 y la logística del molibdeno 99 que son utilizados no solamente en la industria sino en la medicina y en otros tratamientos de flora y fauna de nuestro país.

Somos una empresa compuesta por el 51% de la Secretaría de Energía de la Nación, 48% de la Comisión Nacional de Energía Atómica y 1% de la provincia de Mendoza, quiere decir que ustedes también son parte interviniente de nuestra empresa.

Nuestro compromiso con la sociedad y con el país son las siguientes, nosotros cumplimos con todo el sistema de calidad que adquiere o que asegura la ISO 9000/2015 que no es solamente la gestión de papeles sino también la parte de gestión industrial a su vez contamos con el compromiso de cumplir adecuadamente todas las condiciones de seguridad físicas, seguridad industrial, protección radiológica y también de todo lo que es la medicina en nuestros trabajadores y el control de todo el medio ambiente que nos circunda. Por último también cumplimos con todas la exigencias que nos proponen empresas de control de nuestro país como es la ARN, la CNEA, y empresas internacionales con acuerdos internacionales como la ABACC y otras empresas internacionales por las cuales estamos controlados y asegurados.

De todo esto quiero decir que como conclusión que nuestra empresa adhiere totalmente a este proyecto de remediación de San Rafael porque es parte de un ciclo del combustible que nos proporciona a la sociedad argentina no solamente un beneficio en la electricidad sino un gran beneficio en salud que es inmensurable y gran beneficio industrial por lo tanto institucionalmente brindamos nuestro apoyo al plan de Remediación Ambiental de San Rafael. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Sr. Cuello y se prepara el sr. o Sra. De la Fuente

**Sr. Mario Alberto Cuello Boriol:**

Buenos días, de un estudio de impacto ambiental técnicamente lo más importante es lo que se concluye en plan de manejo y monitoreo ambiental. Además de eso ósea si el plan de manejo y de monitoreo ambiental está completo podemos confiar en lo que ha vertido un estudio de impacto ambiental. Podría decir mucho de lo que se ha dicho en favor del proyecto, adhiero totalmente en lo que se ha dicho a favor del proyecto y puedo asegurar desde un punto de vista personal, profesional, personal y privado con más de 20 años de

trayectoria en gestión ambiental en proyectos mineros y hidrocarburíferos en todo el país, que me parece muy positivo lo que se ha hecho. Esta audiencia pública es muy enriquecedora para el proceso y profesionalmente les doy mi fe sobre el estudio de impacto ambiental y el proceso que se ha realizado en este momento. Gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Sr. De la Fuente, se prepara Carlos José Gio

**Sr. Marcelo de la Fuente:**

Soy doctor en Ciencia Naturales e investigador principal del CONICET, me desempeño en el Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente, unidad ejecutora del CONICET de reciente creación de doble dependencia CONICET, Universidad Tecnológica Nacional sede San Rafael. Mi participación en esta asamblea es debido a que como mi formación como paleontólogo he participado en estudios que se realizaron en un sitio situado en el ámbito del Complejo Minero Fabril que incluye registros paleontológicos de 280 millones de antigüedad, restos de huellas que fueron estudiadas y gracias a la ayuda de los integrantes de la Comisión, le la CNEA, pudimos participar en los estudios de campo realizados durante los años 2012 y 2013, y publicar sus resultados en revistas internacionales.

Lo que quiero simplemente informar a la comunidad de San Rafael y de Mendoza, especialmente a la Dirección Nacional de Patrimonio que estos bienes patrimoniales están resguardados dada su ubicación puntual, que no va a ser afectada por el proyecto en marcha. Este yacimiento de gran importancia a nivel internacional, ya que registran registros de huellas de 280 millones de años los más antiguos desde trapos en los continentes que formaron Gondwana.

Simplemente es eso para informar que los estudios paleontológicos fueron realizados y están publicados. Gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. La señora Beatriz García, se prepara Antonio Graso.

**Sra. Beatriz García:**

Buenos días yo soy Beatriz García, astrónoma y miembro del Observatorio de Rayos Cósmicos Pierre Auger, estoy aquí en representación de los científicos del observatorio y bueno muy contenta porque este tipo de intercambio es lo que hacemos los científicos, escuchar todo el tiempo a los otros. El observatorio de rayos cósmicos está destinado al estudio de las partículas que llegan del espacio, del espacio exterior, interactúan con la atmósfera, generan una serie de fenómenos que son detectados por los instrumentos del observatorio Pierre Auger, que está ubicado en los departamentos de Malargüe y San Rafael en una superficie total de 3 mil kilómetros cuadrados. En donde estas sus dos tipos de detectores los tanques, tanques de plástico herméticos llenos 12 mil metros de agua ultra pura y 27 telescopios de fluorescencia que escudriñan la atmósfera 14 noches por mes. En este observatorio participan más de 500 científicos, ingenieros, técnicos, estudiantes, de 17 países del mundo. Y los 30 miembros del staff permanente del observatorio son argentinos, la mayoría de ellos oriundos de San Rafael y de Malargüe.

La Comisión de Energía Atómica tiene un papel preponderante en el observatorio en la época actual y lo tuvo a lo largo de toda su historia que se inició aquí en la Argentina en el año 1995, cuando en una reunión en sede de la UNESCO, Comisión de Energía Atómica defendió a la candidatura de la Argentina frente a Australia y Sudáfrica. La Comisión participó del instalación, del mantenimiento, del monitoreo permanente de los primeros tiempos del observatorio brindando tanto recursos humanos como de infraestructura, materiales, camiones por ejemplo y personal. Y el observatorio comenzó su actividad en el año 2000 y funciona completamente desde el año 2008.

Gracias a la presencia de la Comisión de Energía Atómica hay subproductos del Observatorio Pierre Auger, permítanme que haga una lista muy breve de ellos, tal vez el más importante sea la instalación de la agencia, de antena de espacio profundo de la Agencia Espacial Europea que puede ser utilizada como radio telescopio, se encuentra a 30 kilómetros de Malargüe, la beca full de la Universidad de Mitchigan para estudiantes secundarios de la región, la creación del anexo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Cuyo en donde parte de staff del observatorio es docente.

La creación, la instalación del primer planetario digital del país, que a su vez fue el primero en crear recursos propios argentinos, no comprados.

El observatorio se desarrolló en Malargüe durante el período de remediación en esa localidad y fuimos instalando los detectores junto con el proceso de remediación por eso sabemos de las normas que sigue la Comisión, de la realidad de su trabajo y de la seriedad con la que realizan la tarea. Nosotros creemos que este proyecto es absolutamente enriquecedor, auspiciamos una rápida aceleración en el mismo porque la solución o la remediación del Complejo Fabril Malargüe no es más que la solución a muchos problemas de la comunidad local.

**Sr. Gil Posleman:**

Sr. Graso y se prepara para hablar Enrique Isaac Yuri

**Sr. Antonio Grasso:**

Yo soy Antonio Graso, Secretario General de la Asociación de Técnicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Acá he visto que se menosprecia la calidad formativa de los recursos humanos de las empresas estatales. Quiero decirles a todos de que y durante 45 años hemos tomado agua pura y la vamos a seguir tomando. Porque durante 45 años que llevo trabajando en la Comisión Nacional de Energía Atómica nunca tomé cianuro ni nunca tomé ácido sulfúrico, es así como en la cosa y sin este yacimiento tampoco tendríamos la posibilidad de contar con la escuela de medicina nuclear. Porque sin el uranio que se extrae es imposible contar con la tecnología del primer mundo, así que yo, tanto yo como la gente que no somos fundamentalistas. Yo puedo hablar sin tener ninguna mordaza, por eso lo estoy diciendo, infórmense, tienen que informarse un poquito más, escuchar las dos campanas, yo sé que la Comisión (interrupción – diríjase hacia nosotros en la exposición). Yo sé que la Comisión obvia en muchas ocasiones comunicar las cosas, pero es una formación científica la de la comisión y nos llena de orgullo haber pertenecido tantos años a la Comisión Nacional de Energía Atómica. Tenemos entes de regulación que son requeridos en el mundo entero, resulta que acá vemos que se pide que vengan organismos internacionales a controlarnos. Ya estamos cansados de todo eso, entonces para que tenemos las universidades, para que tenemos las formaciones de los institutos que forman profesionales de vasta trayectoria. Así que yo no los voy a abrumar con tantas cosas solamente les pido coherencia y por ende apoyamos a muerte este proyecto porque solamente un necio no puede aprobar un proyecto de remediación ambiental. Muchas gracias hasta luego.

**Sr. Gil Posleman:**

El sr. Enrique isac yuri y se prepara para hablar Alberto Cohabanasi

**Sr. Enrique Isaac Juri:**

Buenos días mi nombre es Enrique Juri soy el Secretario General de la Seccional San Rafael de la Asociación Trabajadores del Estado. Quiero hacer una pequeña referencia a una conferencia que se realizó este en ATE en el año 2007 y voy a extraer dos temas muy puntuales. Uno de una de las expositoras, la Doctora Koll miembro de la Fundación de Medicina Nuclear que funciona en el hospital Schestakow donde dijo sintéticamente que ella no se imaginaba la medicina hoy en día sin la energía nuclear, eso por un lado. Quiero extraer también sintéticamente lo que expresó en su momento en representación del Departamento General de Irrigación de la provincia de Mendoza, el Ingeniero Lorenzo, que dijo que ellos tomaban pruebas de agua arriba del yacimiento en el Tigre y aguas abajo y que en ninguna de las dos mediciones a través del análisis que se hacía en el laboratorio de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria este se observaban este grados preocupantes de contaminación debido al yacimiento. Esto quería decirlo porque es lo único técnicamente que puedo decir en palabras otras personas porque soy un trabajador. Venimos a acompañar en este acto a los trabajadores de la Comisión Nacional de Energía Atómica porque ellos y ATE tienen una historia en común en San Rafael estamos atravesados este por diversas experiencias y quiero traer el nombre de algunos compañeros que pertenecieron a la Comisión Nacional de Energía Atómica. Por ejemplo el compañero Hugo Riera que fue delegado general de allá de la mina Huemul en la década del 70 que fue detenido por el proceso militar, estuvo siete meses preso y cuando lo dejaron libertad por no comprobarle ninguna actividad subversiva, tuvieron la magnífica idea de cesantearlo de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Quiero traer también la

referencia del compañero Hugo Calderón obrero de la Comisión Nacional de Energía Atómica que fue 12 años, 12 años secretario general de ATE en la seccional San Rafael. No quiero dejar de nombrar nuestros delegados históricos que defendieron, porque nuestro gremio es uno de los tantos gremios que participan dentro de la Comisión. Quiero referirme al compañero Miguel Lacra y al compañero Juan Rodríguez hoy jubilados, quiero decirles que ninguno de estos compañeros está muerto están todos, son ciudadanos de San Rafael comparten con nosotros nuestras actividades porque siguen en vigencia. Por supuesto que toda esta remediación que ojalá se lleve adelante prontamente va a estar en la mano, en las manos, en el cuerpo y en la intelectualidad de los compañeros trabajadores de la Comisión Nacional de Energía Atómica, que por ahí hoy no los hemos nombrado pero que están acá presentes que forman parte fundamental del desarrollo, del desarrollo del proyecto que se va a llevar adelante que por supuesto (termina el tiempo).

**Sr. Gil Posleman:**

Gracias. El sr. Alberto Cohabanasi y se prepara el sr. Emilio Guiñasu

**Sr. Alberto Kobayashi**

Soy Alberto Kobayashi de la Asamblea de Alvear. Señores el saneamiento de los pasivos ambientales a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica que dejó la planta de procesamiento de uranio de Sierra Pintada, San Rafael, es uno de los casos emblemáticos del mal manejo y la falta de control por parte del Estado. Fue excelente la exposición del profesionales de la Comisión de Energía Atómicas esto para evitar posibles siniestros ambientales. Lamentablemente esto hubiera sido lo correcto hacerlo, haberlo hecho hace 20 años. Veinte años que estamos ahora con esta gran amenaza y potencial destrucción del ecosistema del sur de Mendoza. Ante esta potencial destrucción o contaminación ambiental radioactiva a todos los vecinos y habitantes de General Alvear, nosotros exigimos la remediación total del yacimiento Sierra Pintada, por los siguientes puntos.

Primero, el expediente 1169 de 2014 sólo se informa parcialmente sobre la remediación. Segundo, no se conoce el proceso completo e integral de la remediación. Tercero, no hay datos precisos sobre respecto al tiempo que se hará el trabajo completo de la remediación total.

También exigimos el cierre definitivo del yacimiento Sierra Pintada por los siguientes puntos. Existen gravísimos desastres ambientales con los tan ineficientes y relativos controles del Estado. Por mencionar unos ejemplos, unos que ahora estamos comentando, cuando la CNEA en el año 2007 fue sancionada con una multa de 1 millón de pesos por contaminar los causes del río en San Rafael, causa quedó dormida y la CNEA nunca pagó. Y el otro caso es más reciente en San Juan sobre el río Jáchal en San Juan hubo 5 derrames con agua cianurada y la minera Barrick aún continua trabajando. El segundo aspecto por el cual exigimos el cierre definitivo en el año 2007 la reapertura de la explotación de Sierra Pintada fue rechazada por la justicia federal a raíz de un amparo ambiental haciendo énfasis en la falta de acciones por parte de la autoridad de aplicación para la mitigación ante la existencia de riesgo ambiental. Esto fue reconocido por el propio gobierno de la provincia y por la Comisión Nacional de Energía Atómica. Y finalmente exigimos el cierre definitivo porque la CNEA no se ha manifestado en ninguna parte del expediente, en ninguno de los 11 cuerpos del expediente 1169 por el cierre definitivo de Sierra Pintada. Sin embargo por otro lado en el cuerpo 2 folio 226 en la parte que hablan sobre el tratamiento de agua canteras puntualmente punto 1 objetivo dice: en el marco del proyecto de reactivación de Sierra Pintada. Por lo tanto ya en ese cuerpo está hablando de la posible reactivación o la intención de reactiva Sierra Pintada. Y segundo en el punto 5 dice: el proyecto de reactivación del Complejo Minero Fabril de Sierra Pintada contempla el tratamiento. Ósea ya habla de un proyecto de reactivación esto significa claramente que el marco conceptual y desde el inicio de la manifestación de impacto ambiental tiende a la reapertura de Sierra Pintada. Llevamos 20 años con esta situación y nosotros consideramos que se trata de negligencia por parte de la autoridad de aplicación (se corta el micrófono)

**Sr. Gil Posleman:**

El Sr. Emilio Guiñazú y se prepara para hablar el sr. Julio César Méndez

**Sr. Emilio Guiñazú:**

Mi nombre es Emilio Guiñazú soy ingeniero industrial y estoy a cargo de la Subsecretaría de Energía y Minería de Mendoza nuestra posición es muy corta y muy clara. Nosotros entendemos que la remediación de los pasivos ambientales de Sierra Pintada, es un deber que debe ser realizado por la CNEA, esto es una deuda que tiene el Estado y la CNEA con la sociedad de San Rafael, por lo cual aplaudimos y apoyamos absolutamente este proceso y entendemos que es un ejemplo claro de cómo el estado tiene que hacer las cosas en Mendoza y en la Argentina. Básicamente eso es todo lo que tengo que decir.

**Sr. Gil Posleman:**

El sr. Julio César Méndez y se prepara el sr. Claudio Pastor

**Sr. Julio César Méndez:**

Buenos días mi nombre es Julio César Méndez manifiesto la remediación total y cierre definitivo del Complejo Fabril Sierra Pintada. Voy a hablar del reservorio DN3B que la funcionaria no hizo mención sobre eso.

En el año 2012 Irrigación detecta una rotura en el reservorio DN3B, hecho lamentable que ocultó la CNEA y no denunció el mismo a ningún, a ningún organismo de control. Este hecho ocurrió semanas antes de ser detectado. Tampoco denuncia, como no tuvo consecuencia relevante por la rotura de la membrana impermeabilizante, la caída de un móvil recorredor nocturno. Esto da cuenta de lo precario de la seguridad que tiene en el perímetro el reservorio.

En el presente dictamen no se cuenta con últimos datos disponibles sobre el sistema de evaporación de reservorio el cual fue creado transitoriamente, justificación que da CNEA. Pero aún hoy, a más de 7 años de su construcción, con varios años de operación al sistema dique 3B el cual sigue alojando líquidos en su interior. No se ha procedido a su gestión e inclusive con los reservorios DN8 y 9 ya operativos. Continúa recibiendo corrientes de aporte que contribuyen a la acumulación en su interior. Este acumulativo con volúmenes altamente contaminantes de alta concentración en un solo lugar no permitidos, como el radio, el arsénico. Me queda solamente preguntar ¿van a tratar este dique previo al agua de cantera y tambores, como sostiene Irrigación? ¿Y qué se debe hacer? ¿Y cuántos años llevará remediar ese reservorio? Lo digo con fundamentos porque trabajé 20 años en el petróleo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Muchas gracias. El sr. Claudio Paster y se prepara José Alfredo Occhipinti

**Sr. Pablo Pastor:**

Hola, buenos días. Mi nombre es Pablo Pastor. Soy director administrativo de FUESMEN (Fundación Escuela de Medicina Nuclear) de San Rafael. Vengo a expresar mi posición respecto al proyecto de remediación ambiental del Complejo Minero Fabril de San Rafael. El avance de la investigación y el desarrollo de nuevas técnicas han permitido a la comunidad médica contar al día de hoy con herramientas de diagnóstico y tratamiento mucho más certeros y confiables para la lucha contra diversos padecimientos.

Un ejemplo de cómo la medicina ha evolucionado en pro de la salud y calidad de vida de los pacientes es la medicina nuclear. Cuáles son los beneficios de la medicina nuclear. Seguramente hemos escuchado acerca de ella pero no creo que todos sepamos definir exactamente qué es la medicina nuclear. Se trata de la especialidad médica que trabaja con isótopos radiactivos para el diagnóstico y tratamiento de diferentes tipos de enfermedades. Entre ellas están principalmente el cáncer y las enfermedades cardíacas. También las gastrointestinales, endócrinas y desórdenes neurológicos, entre otros.

Al paciente básicamente se le da una pequeña dosis de un radiotrazador. Esa sustancia s atraída por las células enfermas a través de todo el cuerpo, y los rayos gamma que emite ese radiotrazador, son detectados por una cámara y analizados por una computadora para transformarlo en un conjunto de imágenes. Sin duda, la oncología es una de las áreas de la medicina que más se ha beneficiado con la medicina nuclear, ya que permite tener información mucho más detallada y precisa para el diagnóstico oportuno de tumores, su estado y su tamaño. Al mismo tiempo, una vez comenzada la quimioterapia y/o radioterapia, la medicina nuclear y las imágenes que esta provee, ayudan a llevar un

seguimiento y realizar evaluaciones de estos tratamientos. Incluso hoy en día existen equipos que pueden detectar afectaciones de hasta 0,3 milímetros en pacientes que van desde niños hasta adultos de gran porte, colaborando de esta manera con un importante diagnóstico.

Otra gran ventaja de la medicina nuclear es la comodidad del tratamiento, ya que las exploraciones isotópicas no son invasivas, resultando muy cómodas para los pacientes. Solo requieren de la administración de un radiofármaco, esperar y tener luego las imágenes. Debido a la baja dosis de radiación administrada, el paciente puede retornar a su vida diaria inmediatamente.

Con respecto a la seguridad, las exploraciones con isótopos radiactivos son seguras para el paciente. Puede haber reacciones adversas derivadas pero son extremadamente excepcionales. Pocas son las contraindicaciones y limitaciones de la medicina nuclear, sobre todo en pacientes que son alérgicos a materiales radiactivos y mujeres embarazadas. Uno de los temores más grandes es la exposición a la radiación. Sin embargo, los dispositivos médicos actuales han logrado reducirla en un 80%. Se recibe más radiación en un día soleado que durante un diagnóstico utilizado en medicina nuclear. Para terminar, de nada serviría toda la investigación y el desarrollo y la formación de recursos humanos altamente especializados si no estuviéramos al alcance de la población.

Una de las bondades de la CNEA ha sido haber hecho esto posible a través de los modelos de gestión exitosos, como la FUESMEN, para que se garantice la calidad en los servicios y accesibilidad, independientemente de la capacidad de pago que pueda tener un ciudadano, a través de todo tipo de convenios colaboraciones y prestaciones. Por lo expresado anteriormente, FUESMEN apoya el proyecto de remediación presentado por la CNEA.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Sr. Occhipinti y se prepara Ángel Rubén Galucci

**Sr. Alfredo Ochipinti:**

Oncología Clínica del Hospital Santa Cruz, Director Médico de FUESMEN San Rafael, ex presidente del Comité de Tumores, y miembro de la Comisión de Bioética de la Asociación Mendocina de Oncología Clínica. Se me ha pedido un pantallazo sobre la incidencia de cáncer en el sur de Mendoza. La provincia de Mendoza tiene un registro provincial de tumores que funciona hace 20-25 años aproximadamente. El país no contaba con registros provinciales de tumores y Mendoza tiene uno. Informa quinquenalmente, es decir cada 5 años, sus incidencias, tasa de mortalidad y de prevalencia de cáncer en la provincia. Estos datos son especificados por sexo, edad, departamento, tipo de tumor. La última presentación es del quinquenio 2010-2014, estos datos han sido avalados por organismos internacionales, tanto europeos como americanos, como el Instituto Nacional de Cáncer de Argentina, y han sido presentados en revistas a nivel internacional.

San Rafael y el sur de Mendoza no tienen una incidencia mayor de cáncer que el resto de la provincia. La media provincial está por arriba del sur de Mendoza, tanto en el sexo masculino como en el sexo femenino. No hay una incidencia mayor de cáncer en San Rafael. Desde el punto de vista oncológico, uno tiene que pensar que la medicina avanza y que avanza con la medicina nuclear. Entonces, pensar en una oncología clínica, que es lo que yo hago, sin la medicina nuclear sería con tratamientos atrasados y tratamientos antiguos. Se apoya el proyecto de remediación de Sierra Pintada.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

El sr. Ángel Rubén Gallucci. Se prepara Carlos Blanche. ¿Galucci? ¿Se encuentra en la sala? Carlos Blanche, se prepara Mirta Tapia.

**Sr. Carlos Blanche:**

Carlos Blanche, soy presidente del Jockey Club de San Rafael, y en representación del mismo queremos manifestar que estamos a favor de la remediación de los pasivos existentes en Sierra Pintada. Dicha posición se basa en la necesidad de urgencia de eliminar los materiales peligrosos definitivamente. Esta afirmación no justifica la acción irresponsable de funcionarios de turno cuando estos se generaron, ya sea tanto de la

Comisión Nacional de Energía Atómica como el organismo de contralor del gobierno que no cumplió con sus funciones. Nuestra sociedad ha cambiado y nuestros estándares para la protección con el medioambiente tienen que ser cada vez más exigentes. Es por esto que se exige que el organismo de contralor en la remediación sea independiente y formado por la Cámara de Comercio de San Rafael y la Universidad Nacional de Cuyo.

Dos: que se realice en forma urgente el acueducto desde el Tigre a la planta potabilizadora de San Rafael a los efectos de garantizar el suministro de agua potable en caso de crecida o derrame sobre el Arroyo Tigre. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

La sra. Mirta Tapia, se prepara Luis Ailen Mariano o... sí.

**Sra. Mirta Tapia:**

Mi nombre es Mirta Tapia, soy profesora de geografía y ciencias biológicas, soy una vecina autoconvocada, pertenezco a San Rafael, y preocupada como tantos sanrafaelinos por la remediación de Sierra Pintada. Nosotros consideramos absolutamente necesaria la remediación de todos los pasivos y el cierre definitivo del Complejo Minero Fabril Sierra Pintada de San Rafael. Y nos oponemos al Plan Nuclear Argentino. Me preocupa la falta de especificaciones claras del Manifiesto General de Impacto Ambiental, como ya lo han dicho otros disertantes, donde se habla de reactivación, en la página 226 del segundo tomo, se habla de reactivación como objetivo en el tratamiento de aguas de cantera. El Manifiesto General de Impacto Ambiental tiene la característica de tener el valor de una declaración jurada y va firmada por personal de idóneos. Entonces, no podemos poner reactivación si estamos hablando de remediación. Queremos que esto se aclare y se haga una fe de erratas, o se elabore un nuevo Manifiesto General de Impacto Ambiental porque tiene muchas falencias.

Respecto a los residuos sólidos, consideramos que sería necesario que se confinen en forma segura. No estamos de acuerdo con la reapertura de los tambores, sino que se confinen en forma segura, como lo pide la Facultad de Ciencias Aplicadas y la Dirección General de Irrigación, hablan de otras alternativas y el Manifiesto General de Impacto Ambiental no considera otras alternativas. Considera solo esa.

Respecto a las aguas de cantera, nos preocupa que se tome en cuenta un volumen, que no se si lo tienen actualizado, ha visto algunas partes donde habla de 800 mil litros. Lo que necesitamos es que se considere la tasa de ingreso de agua a las canteras. Porque ellos consideran un volumen actual con una tasa de ingreso cero, y en realidad están entrando actualmente por año una cantidad superior a la que van a remediar. O sea, el tema de los volúmenes no da y esto implicaría una remediación de aguas de cantera en forma indefinida de tiempo, lo cual es inadmisible desde el punto de vista ambiental. Necesitamos que la CNEA remedie todo, o sea la totalidad de las aguas de cantera, actuales y futuras. Le exigimos a la Dirección de Protección Ambiental que haga cumplir a la CNEA todas las observaciones que se le hacen desde Irrigación y otros dictámenes sectoriales para que no ocurra, como ya pasó con el fracking, que a pesar de las observaciones la Dirección de Protección Ambiental autorizó la realización del fracking al día siguiente, sin haber cumplido ninguna de esas observaciones hechas por ICRICI y la Dirección General de Irrigación.

Pedimos a la CNEA que presente un nuevo Manifiesto de Impacto Ambiental, más completo, que incluya precisiones técnicas de las tareas que se van a realizar, ya se remediación o reactivación, que sea claro. Que las prioridades de remediación tengan en cuenta las colas del dique DN3B, que es de tratamiento prioritario. Que se considere el agua que ingrese a las canteras. Que se tenga en cuenta otras alternativas de remediación.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. Luz Ailen, se prepara Karen García

**Sra. Luz Ailen:**

Bueno, yo pertenezco a la Asamblea de San Carlos, la Asamblea es diversa, no somos de acá ni de allá, sino que somos de todos lados. Por eso, nos pareció muy importante exigir que haya una nueva audiencia pública, que se haga democrática realmente, que la remediación... no es que la asamblea, escuche muchas veces de los expertos, sí

queremos la remediación. Es lo que estamos exigiendo, sino que está incompleto, y no es consciente, no es organizado, y más que nada, no apunta al cierre definitivo de la mina. Y, bueno, también rescatar que la matriz energética no es la adecuada y esto va a apuntar siempre a lo mismo. Estuvimos en San Carlos, y el señor Guiñazú fue hace unos tres meses cuando comenzamos con la temática del fracking donde nombró, y no me lo voy a olvidar, que en Francia el fracking estaba prohibido porque la matriz depende mucho de la vitivinicultura. Acá también. Y está grabado cualquier cosa. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias Karen García, se prepara María Teresa Caña

**Sra. Karen García:**

Hola, buen día, mi nombre es Karen García, autoconvocada de San Carlos, y también estoy acá preocupada y ocupándome también de esto que nos compete a todos. Desde las asambleas, como ya dijo mi compañera, necesitamos que esto se haga en serio. Sí queremos la remediación pero queremos saber cómo y qué se va a hacer con todo eso. No solamente hacerlo por hacerlo, es una urgencia, sí lo tenemos en claro, pero queremos saber de qué forma va a hacerse, que sea seguro y que después no tengamos que venir remediando, de remediación en remediación. Entonces, exigimos también el cierre definitivo de Sierra Pintada. Gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Maria Teresa Cañas, se prepara María Graciela Hermosa.

**Sra. María Teresa Cañas:**

Buenos días a todas y todos. Soy María Teresa Cañas, lo primero que soy mujer, muy orgullosa de vivir en el territorio mendocino y habitante del planeta Tierra. Muy importante, porque parece que nos vamos a dividir si somos de San Rafael o de algún lado. Pertenezco a la Asamblea Mendocina por el Agua Pura y a la Asamblea por el Agua y los Bienes Comunes, soy profesora de biología, soy bromatóloga. Estudié mucho y me rodeo de mucha gente intelectual, pero también me rodeo de mucha gente que me enseña, y de ahí vienen todas mis enseñanzas. Porque acá todos vienen y despliegan sus títulos, y yo creo que somos más que los títulos. Somos lo que somos. Y somos personas interesadas. Así que en esa calidad me paro acá, en esa calidad quiero que me escuchen, y en esa calidad quiero aportarles, señoras y señores, que nos escuchen. En primer lugar quiero celebrar la remediación, lamentando que sea después de 21 años cuando yo he escuchado que decían todos las cuestiones decían "así y todo atravesado por lo ambiental". Nada puede haber pasado tan seriamente si hubo 21 años en el medio. En segundo lugar, eso me parece que es muy importante, porque parece que ahora somos todos ambientalistas, pasaron 21 años para que esto sucediera. En segundo lugar, quiero decirles que se debe tener en cuenta todo lo que ha dicho irrigación y los otros dictámenes sectoriales. Me parece que eso no puede dejar de faltar. En otro momento también yo he escuchado a los científicos y científicas, he hecho cursos en el Balseiro, me he rodeado de mucha gente, y no tengo los títulos, pero tengo el conocimiento. Quiero invitarlos a la comunidad científica a leer los conceptos, el señor Guiñazú ya me ha escuchado cuando hemos debatido alguna vez en la Facultad de Ciencias Agrarias nos encontramos ahí, lo que son los conceptos de ciencia digna y ciencia postnormal, que son cuando hay algo muy grave en juego, lo que hay que poner en juego no es solo la ciencia, porque hay algo que dice Damián Fersenac, que es un ingeniero luchando también por los ambientes sanos, en contra de los agrotóxicos, que él habla de la ceguera científica. Entonces, apelo a que el ámbito científico entre en la epistemología del sur, cuando hablan de ustedes, del primer mundo, estamos tratando de construir nuevos saberes científicos con la epistemología del sur, que habla de la ciencia postnormal. Y eso también es un posicionamiento político-ideológico de ver si vamos a seguir mirando al norte para que nos den unas migajas y seguir sosteniendo nuestro proyecto científico. En tercer lugar, ya terminando, quería decirles que me parece muy importante que se produzca este cierre, teniendo en cuenta que nos respondan todos y cada uno de los planteos realizados por irrigación. En tercer lugar, adherir a todos los fundamentos que hemos creado colectivamente porque esa es la esencia de las asambleas. Hacemos saberes colectivos que están nutridos por saberes científico-tecnológicos y por lo que las comunidades también (...). En épocas de calentamiento global seguimos sosteniendo que la energía nuclear es cara y muy contaminante, porque hay que sumarle todos estos

costos de remediación y todos los posibles accidentes, como fueron los de Fukushima y Chernóbil. El proceso de remediación 21 años después está demostrando lo que yo estoy diciendo. Exigimos el cumplimiento del derecho a la información libre y gratuita, y en términos sencillos, no sólo para técnicos, sino los ámbitos científicos democráticos apelan a que solamente sean para entendidos y faltando a los deberes de la democracia. Entonces exigimos su cumplimiento. Y por último, cierre definitivo de Sierra Pintada y no al Plan Nuclear Argentino. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

La Sra. Maria Graciela Hermosa y se prepara el Sr. Fernando Daniel Monserrat.

**Sra. Graciela Hermoso:**

Mi nombre es Graciela Hermoso, vengo en representación de los vecinos de San Martín, una zona que está en el este de la provincia de Mendoza. A nosotros nos preocupan más las cuestiones que se han propuesto acá. Primero si se ha tomado en cuenta para la propuesta que se ha presentado las recomendaciones de Irrigación, aquellas recomendaciones de los municipios, de las multisectoriales, y también de las recomendaciones que vamos a hacer los vecinos. Nos pareció muy delicado cuando la directora de Protección Ambiental nos estaba diciendo que se iban a tomar en cuenta algunas observaciones, pero que otras se iban a dar cuando se pusiera en marcha la remediación. Eso debido a la gravedad, digamos, de todo lo que implica este proceso, nos parece sumamente delicado. Y, por supuesto, estamos a favor de la remediación pero sí la queremos hacer en términos de mucha seguridad.

No tenemos en cuenta qué es lo que pasa con el suelo, con la vegetación, que es lo que pasa con la vida y con la vinculación, las relaciones del ecosistema, deberían ser mucho más precisos. También qué se va a hacer con el uranio que se traslade, cuánto dura cada fase teniendo en cuenta lo que algunos especialistas han notado acá que el agua que ingresa es superior al agua que se va a remediar. Por lo tanto, no tendríamos fecha límite para las distintas fases.

Respecto a los caminos alternativos, quisiéramos tener más especificación sobre ellos y cuáles son los mejores. Quiero hacer una observación respecto, porque aquí los funcionarios nacionales y provinciales hablaron del fortalecimiento de la democracia. Yo creo que en las dos formas en las que se ha arrancado la convocatoria, la convocatoria se ha hecho hace aproximadamente un día, entonces eso le quita mucha posibilidad a la gente de estar presente y estar participando de esta asamblea, de esta convocatoria de audiencia pública. Yo creo que para que nosotros hagamos un debate serio en la sociedad y podamos fortalecer la democracia, necesitamos que todos los expedientes y las propuestas lleguen en tiempo y forma para que los vecinos puedan debatirlos, que no se nos avise un día antes porque yo, por ejemplo, vengo del este, hice cientos de kilómetros para llegar acá, no es posible para mucha gente estar presente. Yo creo que así se fortalece la democracia, cuando a todos se nos da la misma posibilidad de participación. Lo digo esto porque en principio nos dieron controles de que la provincia de Mendoza está instalando para la cuestión ambiental y cuando hemos estado en la Cámara de Senadores realmente se nos ha cortado muchísimo el tiempo, sin embargo, para las mineras se les dio todo el tiempo para que se pudieran explayar.

Sí estoy de acuerdo con una nueva Manifestación de Impacto Ambiental, que se haga la remediación, porque es una necesidad urgente, pero que se haga con todas las observaciones que les hemos estado pidiendo. Y que esto no supere, no podemos estar ante esta situación tantos años, entonces también deberíamos estar poniendo el tiempo límite por lo que yo estimo que, por lo que se ha estado hablando acá y lo que surge en el expediente, que en unos 40 o 50 días estaríamos en condiciones de recibir otra vez a la gente, y recibir otra vez las propuestas con las observaciones que se han hecho.

Sí estamos en desacuerdo con el Plan Nuclear, eso lo quiero resaltar, y estamos a favor de la remediación y sí, que quede bien explícito, que nosotros no queremos la reactivación, sino que queremos el cierre definitivo de Sierra Pintada.

Respecto de la democracia, uno de los funcionarios nacionales dijo que también se mata muchas veces por la pobreza y mencionó una serie de variables. También se mata por él... (Corta el micrófono).

**Sr. Gil Posleman:**

Gracias. Muchas gracias. El Sr. Fernando Monserrat y se prepara el sr. Ernesto Mancinelli

**Sr. Fernando Monserrat:**

Buenas tardes. Mi nombre es Fernando Monserrat, yo pertenezco a Nucleoeléctrica Argentina, que es la operadora de las centrales nucleares argentinas. En principio, tengo treinta y pico de años de trabajo en distintas áreas técnicas y de otro orden y, en principio, quería en nombre de Nucleoeléctrica Argentina apoyar el proyecto de remediación. Esto por un lado. Por otro lado, quería contarles lo que es parte de este comentario de la información y la comunicación, quiero que sepan que Nucleoeléctrica tiene entre sus misiones y sus objetivos, la primera es ser una operadora segura, limpia, eficiente y competitiva, en ese orden. Ser seguros es el primer valor, la cultura de la seguridad es la cultura que marca a cada trabajador en nuestra actividad. Llevado a eso, nosotros somos muy respetuosos y cumplidores de toda normativa nacional, la Autoridad Regulatoria, como también recibimos permanentes inspecciones internacionales para una operación segura, para que todos los habitantes, no solo los de San Rafael, o de toda la Argentina o de todo el mundo, estén informados y tranquilos de nuestra actividad. Nucleoeléctrica Argentina creemos que contribuye a un abastecimiento eléctrico sustentable, sostenible, para el crecimiento del país. Hoy el 90%, y desde hace 50 años, Argentina, su energía primaria es combustible fósil, que están generando un impacto que, a veces cuando hablamos de economía, son (...). También hay que internalizar la economía en los otros costos que genera la economía. La actividad nuclear siempre evalúa la totalidad de sus costos. La realidad hoy, por lo menos desde nuestra visión y acepto que haya discrepancias, para eso es lógico este escenario, es que ninguna fuente de energía puede abastecer y puede mitigar el cambio climático y el impacto por sí sola. Acepto todo tipo de opiniones. En el mundo hoy cuando se analizan el impacto ambiental y la mitigación, hay varias fuentes, principalmente es ahorrar energía, consumir menos. Es la fuente principal. Segundo, por supuesto, la fuente renovable. Segundo, la captura de carbono, porque tiene un costo y un impacto, y la energía nuclear también porque no genera ninguna de esas alternativas. Es de una altísima confiabilidad, de una altísima disponibilidad. Hoy en día hay 400 centrales operando en el mundo, que están haciendo su aporte, y hay como 50 centrales en construcción en 16 países. Y Argentina tiene un desafío con el impacto ambiental, produce entre el 0.7 y el 0.9% de las emisiones del mundo. Entonces, creemos que la energía nuclear tiene un aporte contributivo. Esta es nuestra posición y por eso apoyamos la remediación para la continuidad de la calidad del ambiente. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

El Sr. Ernesto Mancinelli y se prepara para hablar Carlos Héctor Monjo

**Sr. Ernesto Mancinelli:**

Buenas días a todos y a todas, soy legislador provincial, presidente de la Comisión de Hidrocarburos de Minería y Energía del Senado de la provincia. Quería expresar mi apoyo a este plan de remediación de pasivos ambientales de Sierra Pintada. Quería poner en valor la política de la Secretaría de Ambiente que ha priorizado dentro de la gestión este programa de remediación. Quería también poner en valor la participación y el rol de la Universidad Nacional de Cuyo, con las observaciones que han hecho y planteando aportes para que el plan realmente sea sustentable desde lo ambiental, y podamos lograr el objetivo. Y quería expresarle mi preocupación a las autoridades de la Comisión Nacional de Energía Atómica porque en la exposición que hicieron la verdad que no percibí, no vi, ninguna autocrítica a que han transcurrido 21 años, es decir, ahora estamos generando un programa para poder remediar los pasivos ambientales que fueron generados bajo su responsabilidad. También agregar, por último, instar a las organizaciones ambientales, a la comunidad, a seguir organizándose, a seguir de cerca este tema, a seguir participando porque es lo que, de alguna manera, va a garantizar que esto se haga correctamente. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

El sr. Carlos Héctor Monjo y se prepara el sr. Miguel Ángel Rodríguez

**Sr. Carlos Héctor Monjo:**

Buenas tardes. Mi nombre es Carlos Monjo, soy geólogo, mendocino, estoy como vicepresidente de la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros (CAMEM), pero he venido en nombre propio en este momento para expresar que esta cantidad de gente es

FOLIO
2274

buenísimo para el diálogo, que los oradores que presentó la Comisión Nacional de Energía Atómica fueron muy muy claros desde mi punto de vista. Coincido con el señor que me precedió que no se dio la autocrítica pero que, creo que ustedes comparten conmigo que la Comisión Nacional de Energía Atómica es un orgullo para todos los argentinos. Ha sido pionera en todo lo que es generación de energía atómica para usos pacíficos, y yo realmente estoy muy contento para que se llegue a este proceso de remediación en el cual todos los que estamos acá estamos de acuerdo. Estoy cansado, tengo hambre, creo que todos estamos cansados de escucharnos, somos muchos los que queremos hablar y decir algo original. Yo lo único que quería es responderle al señor párroco que habló de Laudato si', realmente yo cuando escuche esto hace un tiempo atrás, baje el Laudato si', leí el Laudato si', son 200 páginas donde el Papa Francisco habla de nuestro hogar en común, y es, yo les diría, como para varios días de lectura porque está lleno de hipérboles, parábolas, metáforas y en ningún lugar yo pude encontrar algo que Francisco dijese en contra del aprovechamiento de los recursos naturales. Habla sí de la basura, habla sí de no generar nuestros propios... pero en ningún lugar Francisco niega que hagamos aprovechamiento responsable de los recursos naturales. Estoy muy agradecido porque me dejen hablar y agradecerles a todos ustedes que en este momento podamos expresar con respeto, pese a que tengamos distintas opiniones. Me queda un minuto. Agradecer, reconocer a las autoridades de la provincia que hayan tomado este tema que muchos gobiernos lo fueron olvidando, olvidando, pero este gobierno lo agarro, lo tomo y lo ha llevado hasta este momento, y todos estamos de acuerdo que la remediación era un paso muy necesario. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

El sr. Miguel Ángel Rodríguez, se prepara Fabio Lorenzo

**Sr. Miguel Ángel Rodríguez:**

Me llamo Miguel Rodríguez, soy de General Alvear. General Alvear es un pueblo que viene resistiendo las políticas que este gobierno lamentablemente está aplicando una ofensiva, que quiere romper nuestro perfil productivo, que no hace nada por nuestro perfil productivo y está implementando políticas ambientales que nos llevan al desastre. Es decir, General Alvear, para el gobierno provincial somos tierra de sacrificio. Yo soy, nosotros tomamos agua de los acuíferos que nacen en la cordillera. Nuestro acuífero es el Atuel Diamante por lo tanto nosotros estamos supeditados a la calidad del agua. Vengo a decir. Remediación pero remediación total de los pasivos de Sierra Pintada hacen centrales nucleares acá, cuando en sus países no lo hacen más y nos quieren dejar encima el basurero nuclear.

Quiero referirme a una institución que ha garantizado que en Mendoza se puedan producir alimentos como se hizo durante tantos años, como el Departamento General de Irrigación.

El Departamento General de irrigación ha hecho un informe lapidario respecto de esta manifestación de impacto ambiental. Absolutamente lapidario. Y me quiero referir a uno de los pasivos, porque no tengo más tiempo, que es el agua de canteras.

Hay una ingeniera que habló recién que ratificó un dato que está en la Manifestación: que se pueden tratar 20 metros cúbicos por hora. Con 20 metros cúbicos por hora, durante un año tratamos menos del agua que ingresa naturalmente al sistema. Por lo tanto, estamos condenados hasta el infinito a seguir haciendo remediación. Entonces, tenemos que dar respuestas.

Para terminar, quiero leer del informe, el Dictamen del Departamento General de Irrigación. Resolución N° 10115 del 23/11/18, firmado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Marinelli en el folio 2212. "La gestión propuesta no permite eliminar el pasivo aguas de canteras, sino solo contrarrestar los aportes naturales, lo que de acuerdo con la información disponibles, serían iguales, o incluso superiores a los volúmenes extraídos para su tratamiento. El tratamiento carecería de cota temporal, lo que es inadmisible desde el punto de vista ambiental.

Otro párrafo dice: "Se entiende que la gestión del agua de canteras debería haberse diseñado con caudales de tratamiento mayores. Pero además necesariamente debe ir acompañado a un programa de cierre o gestión final de las canteras.

Pido la remediación total del Complejo Minero Fabril San Rafael y cierre definitivo de la misma. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

El sr. Fabio Lorenzo, se prepara De Gumucio Analía

**Sr. Fabio Lorenzo:**

Pertenezco al Departamento General de Irrigación. En primer lugar, quiero plantear que es una gran satisfacción para el organismo que represento estar en esta instancia. Probablemente en los inicios y los albores de un proceso de remediación que hace muchos años debió haberse iniciado. Como ya se ha dicho, era una gran deuda de parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica para con los sanrafaelinos.

Aclarar y agradecer a las autoridades del Departamento de Irrigación que nos han permitido a los técnicos estar hoy acá, dando nuestra opinión, y haber podido dictaminar con total objetividad y libertad sobre la propuesta que la CNEA hizo para la remediación de estos pasivos. Creo que es algo para destacar.

Como ustedes saben, el Departamento de Irrigación es un organismo que históricamente se ha encargado de la administración del recurso, sobre todo, de la distribución del agua. Pero en las últimas décadas ha tomado cada vez más fuerza tratar de velar y proteger el recurso pensando en los usos y los usuarios que tenemos aguas abajo. Desde ese punto de vista. El Complejo Minero San Rafael ocupa un lugar estratégico para nosotros por su ubicación geográfica, aguas arriba de prácticamente la totalidad de los usos que se han constituido –como muchas veces lo hemos dicho, aunque parezca paradójico, siendo un establecimiento minero inactivo– en el principal objeto de control en materia de contaminación en el Río Diamante.

Sobre este caso particular, voy a hacer mención brevemente. Me halaga mucho que la mayoría de ustedes hayan podido leer el dictamen de Irrigación con las principales observaciones sobre los dos pasivos que se proponen tratar. Sobre el agua de cantera, como ya se ha planteado, existe concordancia con la propuesta desde lo técnico. Es decir, el proceso para remoción de uranio y arsénico es avalado por el Departamento de Irrigación. Hace más de 15 años que venimos evaluando junto con la CNEA, en forma independiente nosotros, distintas alternativas y creemos sinceramente que esta es la más adecuada. Sin embargo, el proyecto presenta un punto crítico en la faz cuantitativa. Como la mayoría lo ha dicho, a partir del balance de la cantidad de agua que ingresa en las canteras y del balance de la cantidad que se propone tratar, surge inmediatamente un dato que es muy curioso: que la cantidad que se va a tratar es levemente menor a la cantidad de agua que ingresa a las canteras.

Por eso el Departamento de Irrigación le ha pedido a la Comisión Nacional de Energía Atómica que se prevea la posibilidad de aumentar ese caudal de tratamiento para que realmente el agua de cantera tenga una cota temporal racional y adecuada.

Quiero marcar que es importantísimo para todos los sanrafaelinos no seguir esperando y que el agua de canteras comience a tratarse, porque podemos estar frente a una situación que realmente torna riesgosa la calidad del agua del Río Diamante. La gente no puede esperar más tiempo. Tenemos que bregar por un caudal de tratamiento mucho mayor.

En lo que respecta a los tambores de residuos sólidos, a diferencia de lo que pasa con las canteras, la principal observación ha pasado por el hecho de que en la Manifestación de Impacto Ambiental no hay un estudio de alternativas. Hay solo una propuesta, que es la misma que se viene realizando desde el año 2006. El Departamento cree que sería muy oportuno que se estudian otras opciones de tratamiento para los residuos sólidos, como podría ser un confinamiento o tratamiento in-situ. Creemos que existen a nivel internacional muchas personas con capacidad y expertise al respecto. Creemos que eso sería una acción prudente. Nada más. Muchísimas gracias por todo.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias Analía De Gumucio. Se prepara Ivana Villarroel.

**Sra. Analía De Gumucio:**

Mi nombre es Analía De Gumucio. Soy ingeniera ambiental y presidente de la asociación sin fines de lucro Conciencia Ambiental.

Como decía un señor hace poco, es de necios no querer la remediación ambiental. Es cierto. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que hacer una remediación ambiental y pronta, como decía el ingeniero de Irrigación.

Las observaciones que iba a presentar ya las hizo el ingeniero. Sumo unas cuantas más que las dejo para que las revisen la CNEA y la DPA, con las correcciones que considero importantes. Por ejemplo, lo del balance de agua y lo del tratamiento de residuos sólidos. Probablemente, resultaría mejor la remediación de las canteras y de los diques en simultáneo. Porque si van a remover las canteras, para sacar los barriles que están enterrados, hagamos un tratamiento en conjunto y cuanto antes tengamos la remediación total de Sierra Pintada.

Me fastidia un poco –les voy a contar, de corazón– que los científicos o aquellos que tienen título se pongan sobre un estante por encima del pueblo que está menospreciado. Y si nos queremos remontar y queremos mirar países desarrollados, se van a dar cuenta que la gente, los gobiernos y sus políticas vuelven hacia el medio natural. Es justamente el proceso contrario al que nosotros estamos haciendo.

Nos han tachado de eco-terroristas, eco fundamentalistas, gente que quiere vivir con taparrabos, calentando comida en fogón y próximamente yo lo voy a hacer, porque la luz está muy cara. Pero puedo decir a título personal que soy una completa fanática de Star Trek, y sueño con un planeta que tenga energía renovable al cien por ciento, sueño con viajes Warp y TransWarp, que podamos conocer otros mundos, y todo eso funciona con reactores nucleares de fusión. Así que ese es el futuro. Vamos hacia ese futuro. Gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. Ivana Villarroel, se prepara Alejandro Blanchard..

**Sra. Ivana Villarroel:**

Buenos días. Mi nombre es Ivana Villarroel. Soy supervisora del área ambiental de la Municipalidad de San Rafael.

En un principio quería decir que la Municipalidad está de acuerdo con la remediación de la totalidad de los pasivos ambientales que están en existencia en el Complejo Minero Fabril San Rafael. Sí nos preocupa la falta de respuesta a los informes o a lo que hemos solicitado nosotros a los dictámenes sectoriales, sin olvidar que la ejecución de la remediación se realizará en el Departamento de San Rafael. Por lo tanto, consideramos que es nuestra responsabilidad llevar tranquilidad, seguridad y una respuesta a la población. En lo que hemos solicitado a los dictámenes sectoriales, están los resultados de los monitoreos a los que hacía referencia el ingeniero Cicerone, que efectúa la CNEA en el Programa de Vigilancia Ambiental. Por lo tanto, sería conveniente que nos entregue copia al municipio para que estén a disposición de la ciudadanía local.

Asimismo, hicimos una presentación de un escrito formal hoy día. La hemos presentado en esta audiencia pública, donde no se ha hecho mención al monto de inversión que va a requerir la ejecución de la remediación de los pasivos ambientales. Nosotros solicitamos saber cuál es el monto y que se constituya sobre ese monto un fideicomiso de inversión para su administración y aplicación en las tareas que la misma demande, siendo efectiva la disposición y transferencia de los montos antes de iniciar tarea de remediación alguna. O sea, para ejecutar el proyecto tiene que estar la totalidad de los fondos asegurados y disponibles de inversión. También solicitamos un mecanismo de efectivo control a cargo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, con asignación efectiva del presupuesto que ello demande, realizándose con profesionales residentes locales, con espacio físico en el lugar, con ingreso irrestricto y monitoreo permanente in-situ. Además, control satelital, de ser procedente y efectivo.

Se debe constituir un fondo de garantías por posibles incumplimientos y/o daños ambientales por imprevistos, cuyo monto debería ser equivalente al 25% del total de la inversión, siendo el beneficiario la Municipalidad de San Rafael.

Finalmente, se solicita el traslado de los residuos sólidos para su tratamiento a zonas de mayor seguridad, como por ejemplo lugares de bajo riesgo aluvional.

**Sr. Gil Posleman:**

Sr. Alejandro Blanchard. ¿Esta? ¿Si? Y se prepara el Sr. Carlos Torelli

**Sr. Alejandro Blanchard:**

Mi nombre es Alejandro Blanchard. Les voy a hablar en representación de Combustibles Nucleares Argentinos s.a. Es una empresa totalmente argentina y somos quienes fabricamos desde hace 36 años los combustibles que utilizan las centrales nucleares argentinas.

En primer término, queremos agradecer que se nos permita participar de esta audiencia pública. Consideramos que es muy bueno que la sociedad civil y el pueblo de San Rafael puedan presentar objeciones, comentarios, hacer preguntas y criticar el proyecto.

La segunda cosa que quiero decir es que, como las presentaciones de CNEA lo marcaron, fue la CNEA quien desarrolló a lo largo de los años los procesos de extracción y purificación del mineral. Desarrolló el ciclo completo de lo que ahora es el combustible nuclear. Decir eso, y que Argentina tiene el ciclo del combustible nuclear completo es algo que pocos países en el mundo pueden decir, y que vale la pena remarcar.

El segundo comentario es que hasta hace 20 años atrás, el uranio que nosotros usábamos en CONUAR para fabricar los combustibles de las centrales nucleares argentinas era uranio argentino, que provenía de Sierra Pintada. CONUAR sigue fabricando combustibles nucleares pero no usamos más uranio argentino. Es importado. El uranio que consumimos es uranio que le tenemos que comprar a otros países del mundo.

La otra cosa que quiero comentar es que algunos hablaron de que están en contra del Plan Nuclear . Lo que hay que destacar es que en las centrales nucleares en Argentina, y me antecedió en el uso de la palabra un profesional de Nucleoeléctrica, garantizan energía eléctrica confiable, segura y energía que a lo largo del tiempo no tiene vaivenes.

Por último, hay algo en lo que supongo que todos los que estamos en esta sala. Es que todas las actividades humanas generan impactos ambientales. En todo caso, lo importante es ver cómo se consideran esos posibles daños ambientales y cómo se remedian. Acá la discusión me parece "hay actividades que generan daño" y "otras no". Absolutamente todas las generan.

La propuesta de la CNEA para remediar la mina de uranio de San Rafael es una propuesta que desde el punto vista técnico es absolutamente seria y está bien fundamentada. Quiero concluir diciendo dos cosas. Primero, CONUAR apoya el proyecto de remediación ambiental de San Rafael. Segundo, que trabajo con uranio hace más de 30 años y no soy un suicida, y no quiero dejar el planeta contaminado para mis hijos. Gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

El sr. Carlos Torelli y se prepara Cleria del Carmen Vera

**Sr. Carlos Torelli**

Mi nombre es Carlos Torelli. Vengo en representación de la Cámara de Comercio e Industria Agropecuaria de San Rafael, de cuyo directorio formó parte.

Nuestra cámara está a punto de cumplir cien años. Ha estado comprometida durante toda su historia con el desarrollo de San Rafael. De hecho, ha intervenido en la mayoría de los proyectos sustentables de todo el sur mendocino a lo largo de la historia. En todo su accionar está comprometida con el medioambiente. Sobre todo, con una reserva vital para Mendoza que es el agua. Además, apoya obviamente la actividad económica y la pluralidad de todas las actividades económicas, la coexistencia entre ellas, favoreciendo la interrelación. Además, que tengan que tener un compromiso con el medioambiente. Por lo tanto, nuestro mensaje tiene que ser claro, no distorsionado y tiene que ser apuntando a nuestra historia para no confundir a la sociedad.

En primer término, estamos a favor de la remediación de los pasivos de Sierra Pintada. En segundo término, en lo referido al método, vemos que en todo lo que se ha descrito interviene la mayor cantidad de técnicos, no sólo de universidades sino también de las reparticiones municipales, Irrigación, etc. Ellos tendrán el expertise, la suficiente

FOLIO
2770

inteligencia y responsabilidad para ponerse de acuerdo para elegir el método más aconsejable. En eso, nosotros los empresarios no tenemos la capacidad de discernir.

Por último, y en esto sí me voy a detener, tenemos que bregar para que el método de control... O sea, blindar el método de control y quizás promover un fondo para que, si bien entendemos que la CNEA tiene toda la inteligencia, la Universidad, etc., para lograr este control, bloquear de manera tal que toda la ciudadanía se quede tranquila para que todas las cosas que se han acordado van a ser realizadas.

Nuestra responsabilidad empresarial es bregar por eso y apoyar. Desde la Cámara podemos brindar el medio para generar y apoyar ese método de control. Obviamente, no tenemos el expertise técnico pero sí la voluntad para que esto llegue a un buen puerto.

**Sr. Gil Posleman:**

La Sra. Cleria del Carmen vera y se prepara el sr. Gustavo Neme

**Sra. Cleria María del Carmen Vera**

Lo menciono ahora para decirles que si hay algo en lo que esto absolutamente lejos, y lo digo también por muchos de mis compañeros, es del área de la Física, de la Química, la Geología, la Topología, y un largo etcétera.

Cuando se llamó a esta audiencia pública y vimos que constituía el informe y la Declaración de Impacto Ambiental, once cuerpos y lo empezamos a leer con mis compañeros de la Asamblea de General Alvear, dijimos "Sonamos". Pero nunca nos damos por vencidos. Entonces, saltamos el charquito y empezamos a estudiarlo y a preguntarnos entre nosotros y esforzarnos por comprender. Así como nosotros nos animamos con nuestros pocos conocimientos, preguntando y googleando, yo les pido a la gente que está en este sector, que también salten hacia el otro lado, hacia las humanidades y piensen que todo lo que está dado en este mundo está puesto al servicio del hombre, de su vida digna, de su salud y de su futuro. Eso es lo que nos preocupa.

Debo decir que en las humanidades también se habla de oquedades. Vinimos acá para analizar un proyecto, no para ofender ni para hablar de fundamentalismos. Este proyecto –lo digo con todo respeto– tiene lagunas, charcos, oquedades y cosas que no se dicen. O se dicen de otra manera. Entonces creo que es importante el aporte que podemos hacer.

En primer lugar, falta una mirada de conjunto. Se habla de remediación y se dice "la fase 1", la clasificación de los residuos sólidos y (...) agua de cantera. No voy a usar el lenguaje técnico. Pero es importante la mirada de conjunto. Todo lo que se va a hacer, en qué plazos, con qué métodos, con qué costos, las inversiones, las fuentes de inversiones... todo eso. Y si no hubiera laguna u oquedades en este proyecto...

Por ejemplo, en el informe sectorial... [Corte de audio]

**Sr. Gil Posleman:**

Muchas gracias. Gustavo neme. Y se prepara Mauro Ochipinti.

**Sr. Gustavo Neme**

Mi nombre es Gustavo Neme. Soy arqueólogo y doctor en Ciencias Naturales. Formo parte del instituto recientemente creado por el CONICET en San Rafael.

Es raro que un arqueólogo esté presentando algo acá pero, para los que no conocen, el patrimonio no sólo cultural sino también arqueológico es parte de los estudios de impacto ambiental.

La Sierra Pintada tiene trabajos que vienen de hace más de 70 años. Fueron diseñados por el doctor (...) en su momento, han mostrado la riqueza arqueológica de esa área y de la Sierra Pintada en particular, por el descubrimiento de cuevas, aleros y sitios a cielo abierto que resguardan el patrimonio arqueológico de unos 10 mil años de ocupación humana.

Por suerte, desde hace varias décadas ha habido una muy buena llegada entre la CNEA y el Museo de Historia Natural de San Rafael, lo que permitió el rescate de materiales arqueológicos durante mucho tiempo. Particularmente, en los últimos 10 años a través de la relación buena que tenemos con la CNEA, hemos intervenido cada vez que han realizado movimiento de suelos, que puedan potencialmente impactar en el registro

arqueológico. Eso nos ha permitido localidad nuevos sitios en las áreas que iban a ser intervenidas y ponerlas a resguardo. También hemos sido llamados para recorrer algunas áreas que, si bien iban a ser impactadas, potencialmente eran importantes desde el punto de vista arqueológico. Así que celebramos nosotros esta excelente relación que nos ha permitido crecer y nos ha permitido contar con diferentes tipos de ayuda por parte de la CNEA, hacia nuestro instituto y hacia los investigadores que ahí nos desarrollamos.

Esto puede parecer algo ilógico y trivial pero desgraciadamente no todas las áreas del Estado han colaborado con nosotros de la misma manera. Por eso queremos destacar este compromiso con el patrimonio cultural que tiene la CNEA, que nos da a nosotros también una idea del cuidado y la responsabilidad con que se han manejado esta empresa en nuestra región. Eso nomás.

Agradezco la posibilidad de participar y brindar mi opinión. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. El sr. Guillermo Rojas. Se prepara Siacho Fabio.

**Sr. Guillermo Rojas**

Mi nombre es Guillermo Rojas, soy geólogo. Soy secretario general de la Seccional Cuyo-Noroeste de la Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Actividad Nuclear.

Les quiero leer una declaración del secretariado nacional y posteriormente hacer un comentario.

"Venimos a esta audiencia pública como APCNEAN a sumar con nuestro compromiso al cuidado y la preservación del ambiente. Queremos reivindicar la conveniencia y necesidad de continuar con el desarrollo de la energía nuclear en nuestro país. Sin la energía no hay desarrollo posible y nuestro país no es una excepción. Es innegable que para cuidar el ambiente resulta indispensable reemplazar la energía obtenida de la quema de combustibles fósiles por métodos de producción libres de emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco del calentamiento global. Nuestro país asumió compromisos internacionales en este sentido.

"Las energías renovables sin duda deben ser promovidas pero no son suficientes para satisfacer la demanda energética, en particular, porque su disponibilidad depende de factores impredecibles como el clima. Es por esto que estamos convencidos que la energía nuclear cumple un rol importante y su participación en la matriz energética debe ser creciente, ya que es la única forma de energía de base, es decir, disponible de modo permanente y libre de emisiones de gases nocivos.

"Para llevar adelante la actividad nuclear es necesario saber los recursos con los que contamos mediante la exploración y luego producción de nuestras reservas de uranio y otros materiales relevantes para crear el combustible nuclear que requieren nuestras centrales. La utilización de estos recursos naturales hace de nuestra seguridad y soberanía energética, tecnológica y productiva. También al desarrollo de las aplicaciones fundamentales derivadas que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

"En el caso de Mendoza, la medicina nuclear de la mano de la prestigiosa FUESMEN, también está presente en San Rafael, y en el combate para erradicar la plaga de la mosca del mediterráneo por nombrar algunos ejemplos emblemáticos en esta provincia.

"Tenemos que producir todo lo que podamos localmente porque no tenemos las divisas necesarias para importar y la disponibilidad de energía como los desarrollos productivos no deben depender de condicionamientos externos. Fundamentalmente, porque tenemos que cuidar el trabajo argentino. Hoy existe tecnología capaz de garantizar que estas actividades se lleven a cabo con cuidado del ambiente. Un claro ejemplo es la restitución ambiental que se llevó adelante con total éxito en el ex complejo fabril Malargüe, hoy convertido en un parque abierto y seguro para toda la comunidad del sur mendocino. Estas actividades deben hacerse con participación y supervisión estricta del Estado Nacional, a través de las entidades del sector nuclear, eventualmente el Congreso de la Nación y de las organizaciones correspondientes de la sociedad civil para garantizar que se apliquen los máximos estándares de protección laboral, del agua, de la vida y, por lo tanto, de las futuras generaciones.

FOLIO
N° 277

La APCNEAN se ofrece para trabajar (corte de audio).

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Se prepara después de Pablo Navarro, el Sr. Marcelo Giraud.

**Sr. Pablo Navarro**

Como ex integrante de los equipos de la Comisión Nacional de Energía Atómica deseo proponer algunas ideas que considero pueden resultar útiles para los objetivos de esta audiencia pública, comenzando por sostener que la propuesta del área específica de la etapa Uno de la remediación del Complejo Minero Fabril San Rafael es adecuada para resolver los ítems prioritarios de la gestión ambiental integral del Complejo. Está fundada en estudios sólidos y exhaustivos, y empleará instalaciones seguras para sus objetivos. Su aprobación significaría un paso adelante significativo en el proceso de remediación.

Los capítulos siguientes de la remediación del Complejo seguirán los pasos de desarrollo y aprobación correspondientes. Esta actividad significará en menor medida una continuidad de la que durante 20 años constituyó una gran contribución a la economía de la región, como lo había sido en los 20 años anteriores la producción de mina Huemul.

Concluidos los comentarios iniciales, propongo como bases conceptuales de las actividades de remediación las siguientes: primero, búsqueda de consensos. Dado que desde el arranque de la producción del Complejo, en la década de 1970 hubo cambios muy importantes en los conceptos sobre la relación entre minería y ambiente, participación y comunicación, en el análisis de la situación presente hay que considerar que en las decisiones sobre el futuro de este emprendimiento, es necesario encontrar vías para el consenso entre la sociedad local, la autoridad de aplicación y los responsables del Complejo, basados en la experiencia nacional e internacional que existe en proyectos de remediación de esta clase y las mejores prácticas disponibles.

Sobre los objetivos: un eje central debe ser el planeamiento integral del cierre de la producción, concepto que se generalizó en la minería internacional en la década de 1990, cuando el CMF San Rafael suspendía la actividad productiva. El objetivo es asegurar las condiciones de estabilidad ambiental del sitio a largo plazo y como etapa final de las tareas de mantenimiento y monitoreo, que la CNEA viene realizando bajo control de organismos idóneos de la provincia de Mendoza.

Respecto al financiamiento: la remediación del Complejo, en toda alternativa a plantear sobre el futuro del emprendimiento requiere de fondos que en el futuro deberán estar garantizados, previo al inicio de la producción, cuya existencia no está garantizada hoy en día. Sin embargo, podría estar resuelta si la política de producción de energía nuclear incluyera el aseguramiento futuro de combustible de origen nacional, como en los tiempos fundacionales de CNEA. De este modo, surge como una inversión necesaria para nuestro objetivo la remediación de áreas donde el presupuesto correspondiente no había sido previsto, aplicando a la vez como política futura esta previsión. Siguiendo ese criterio, sería razonable incluir una pequeña alícuota en la venta de energía en las centrales nucleares para abordar este tema, abriendo a futuro el capítulo de planeamiento temprano del cierre con garantías previas al inicio de la producción.

La lógica de este razonamiento se basa en que este recurso, actualmente abundante y de bajo costo, puede ser a futuro escaso y oneroso.

Ese es mi mensaje. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

El sr. Marcelo Giro, se prepara Salvarredi

**Sr. Marcelo Giraud**

Voy a tratar de aportar algunos elementos.

En primer lugar, quiero ratificar lo que ya varios de mis compañeros y colegas han expresado. Su apoyo total a que es necesario y urgente la remediación total de los pasivos de Sierra Pintada.

Llevamos ya 21 años. Y estos 21 años, claramente, no pueden dar fe de que haya habido una gestión responsable de los pasivos generados por el abandono sin cierre de esta mina, con algunos laboreos posteriores que afortunadamente, ya entrado este siglo fueron comenzando.

Entendemos que la remediación completa de los pasivos de Sierra Pintada es compatible con la Ley 7722 y, de hecho, ya en diciembre del año 2007 la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza intimó a la CNEA a que procediera a la remediación de manera urgente. De todas maneras, también decimos un rotundo "no" a la reactivación de la mina. Apoyo lo que otros compañeros han dicho en el mismo sentido, y las ambigüedades o la falta de expresión, porque no hay una sola vez en todo el expediente que aparezca la expresión "cierre" de la mina y del establecimiento fabril.

Por lo tanto, entendemos que la reactivación sí sería incompatible con la Ley 7722 que sigue vigente y que seguiremos defendiendo siempre. De la misma manera, también expresamos nuestro rotundo rechazo al plan nuclear argentino. De todas maneras, para ir más concretamente a la cuestión de la remediación de pasivos. Como ya se ha dicho, falta un plan completo. Porque tenemos a la vista la Fase 1, y no tenemos la menor idea de cuáles serían las fases subsiguientes con todo el resto de los pasivos, que ni siquiera están enunciados. No pido que sean evaluados acá, en esta fase del expediente, pero sí al menos enmarquemos esta fase de remediación de aguas de cantera y residuos sólidos en el marco de un plan de remediación completo y definitivo.

Ya se ha dicho, lo dijo el ingeniero del Departamento General de Irrigación, y el señor Rodríguez respecto de la problemática de las aguas de cantera, que está previsto el ingreso para tratamiento a razón de 20 metros cúbicos por día, con 100 mil metros cúbicos al año, con lo cual nos pone en un escenario de indefinición temporal. Yo no entiendo una Manifestación de Impacto Ambiental que se extienda indefinidamente en el tiempo, no sabemos si por diez, cincuenta o un millón de años, porque entra la misma cantidad de agua que la que sale.

Pero además de eso, los 100 mil metros cúbicos de agua que irían a regar las 10 hectáreas del mal denominado acre, equivaldrían a una lámina de 1000 milímetros de agua con la cual se regaría. Mil milímetros es lo que llueve en Buenos Aires. Y si le agregamos los 300 milímetros que llueve en Mendoza, allí en el sitio, tenemos 1300 milímetros de lámina de agua, sobre los cuales yo pido a ver si es que acaso hay algo referido al balance hídrico que implicaría tener 1300 milímetros en ese sitio, para ese suelo, con esa vegetación.

Faltan además las respuestas a los dictámenes sectoriales. Quiero saber en qué momento va a haber respuestas a todo lo planteado por Irrigación y por los municipios. En el procedimiento San Jorge, esas respuestas estuvieron antes de la audiencia pública y no después. (Corte de audio).

**Sra. Rebeca Cultrera:**

El Sr. Alberto Salvarredi, se prepara peroni Ignacia, el sr salvarredi? ¿No está? Bien. ¿Ignacia Peroni? Se prepara Mercau Jesica.

**Sra. Ignacia Peroni**

Ignacia Peroni. Vengo en representación de la Municipalidad de General Alvear, que ya ha presentado un dictamen sectorial. Está en el expediente.

Queremos hacer un resumen y mostrarles a las personas que no lo han visto las cosas que nosotros tuvimos como observaciones y recomendaciones.

Por un lado, queremos expresar que fueron muy pocos los días que nos dieron para analizar todo el expediente, que es muy extenso. Diez días fue demasiado rápido para poder hacer un análisis exhaustivo.

En primera instancia, se considera pertinente agregar a los objetivos de la Manifestación General el cierre definitivo del Complejo Minero Fabril San Rafael, ya que las acciones planteadas deberían tender a ese único objetivo.

Con respecto a la remediación de aguas de cantera, no quiero ser repetitiva pero bueno, lo mismo que dijo Fabio Lorenzo con respecto a los caudales por la cantidad de agua que se pretende remediar que es la misma que estaría entrando. Entonces no hay un tiempo

límite o en qué tiempo se va a terminar con esa remediación. Creemos que debería plantearse la remediación de las canteras a partir de su sellado e impermeabilización o rellenado, o bien cualquier otro sistema adecuado para esta situación.

Se solicita incluir en la fase 1 de la remediación y cierre del Dique DN 3, el cual fue construido como un dique de contención provisorio mientras se construían los diques DN 8 y 9, que no ha sido remediado y no cuenta con las medidas de seguridad acordes a los líquidos que contiene y se ha transformado en un nuevo pasivo ambiental que debería incluirse dentro de la lista de pasivos de la CNEA.

Con respecto a los efluentes cloacales, no se describe en la Manifestación General un sistema de tratamiento para estos líquidos. En la visita que nosotros hicimos al área del Complejo Fabril pudimos ver que los mismos son dispuestos en el Dique DN 3b, y que como se dijo antes debería ser tratado como un pasivo ambiental y remediado totalmente.

Con respecto a los residuos sólidos, consideramos necesaria el análisis de la alternativa de confinar de forma segura los tambores con residuos sólidos, ya que el tratamiento propuesto genera nuevos pasivos ambientales que deberán ser tratados en un futuro próximo. De otra forma, construyendo un relleno de alta seguridad para el confinamiento de tanques permite, por un lado, minimizar los tiempos de acción para la solución y evitar nuevos pasivos ambientales a tratar en el futuro.

El tratamiento de los residuos sólidos propuesto implica la apertura de los mismos sin conocer el estado actual de los tambores. Sin tener eso en consideración, la cadena de desintegración de los radioisótopos, aumentando el riesgo de exposición de los operarios y complejizando el manejo de los mismos. Por otro lado, no se especifica cuál será destino del uranio que será recuperado de esos residuos sólidos.

En el folio 115 explica que los residuos sólidos serán lavados con agua para extraer el nitrato soluble. El orgánico recuperado se almacenará en un galpón hasta tanto se decida su destino final, por lo cual significa que se transforma en un nuevo pasivo ambiental.

Me queda poco tiempo pero lo que queremos decir es que estamos de acuerdo con la remediación pero sí tiene que estar incluido en el expediente el cierre definitivo del Complejo Fabril.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

La Sra. Jesica Mercado, se prepara Mariana Rabiolo

**Sra. Jessica Mercau**

Buenos días. Mi nombre es Jessica Mercado. Soy profesora del Nivel Inicial. Soy miembro de la Asamblea por el Agua Pura de Tupungato. Hemos viajado para manifestarnos en esta audiencia pública.

Con respecto a esto, quiero dar un punto. Lamentablemente, las últimas dos audiencias públicas fueron en fechas que es complicado concurrir para un montón de personas, como sucedió en Malargüe, un 28 de diciembre (día de los inocentes) y hoy acá, en San Rafael, un 9 de enero. Particularmente, espero que no sea con la intención de desalentar a la población para que no asista a estas audiencias públicas. Como lo verán, es algo que no van a lograr, ya que todos aquellos que estamos comprometidos con estas causas, siempre estaremos presentes en las mismas. Así que nos parece un punto muy importante a tener en cuenta para las próximas audiencias públicas. Intentar en que no sean fechas en que a la mayoría de las personas les cueste venir. Sería importante que las audiencias públicas se hagan con mayor masividad y también tener en cuenta los plazos que son puestos en los diarios y los diferentes medios para que todos puedan asistir de la manera correcta.

También me parece muy importante hablar del tema de las fases, en cuanto al proyecto de remediación. Una remediación que todos queremos. Pero al no estar las fases, no sabemos cuándo se va a finalizar y tampoco está claro el cierre de la mina, que es algo que todos estamos pidiendo. Entonces caen estas preguntas: ¿cuántas fases se van a realizar? Más allá de que no todas se vayan a realizar ahora. ¿Qué plazos piensan que van a llevar cada fase? Eso lleva a la siguiente pregunta: ¿En cuánto tiempo lograríamos tener el cierre definitivo de la mina?

Son preguntas básicas frente a una remediación que se está planteando y que hoy no sabemos. Entonces, estamos teniendo una remediación indefinida como ya dijeron varios de mis compañeros por otros causales, por malas fórmulas que se han hecho. Parece que la idea es tener una remediación a largo tiempo para seguir trabajando en este proyecto y con la conclusión de que en ningún momento se plantee el cierre de la mina.

Para concluir me gustaría decir que estoy en la negativa del plan nuclear argentino, y que sería muy importante en un plazo no mayor a 90 días volver a hacer una audiencia pública, una vez que la CNEA haya tomado todos los puntos faltantes –que no voy a volver a aclarar porque ya los han dicho todos, que son un montón– por lo cual creo que hay un vacío durante todo esto que hemos estado viendo, más allá de los títulos y de todo lo que están diciendo, y personas como yo que soy profesora de educación inicial, creo que falta. No puede ser que en una remediación no tengamos plazos. En qué momento se va a cerrar esta mina. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Mariana Raviolo, se prepara Fradoni, Marina.

**Sra. Mariana Raviolo**

Mi nombre es Mariana Raviolo. Como subdirectora de la Dirección de Recursos Naturales, les vengo a comentar la opinión de la dirección. En el Complejo Minero Fabril San Rafael se extrajo y procesó mineral de uranio a cielo abierto hace ya más de 20 años, con el fin de obtener concentrado de uranio, materia prima fundamental para la fabricación de los combustibles utilizados en las centrales nucleares.

Durante estas actividades, se fueron generando canteras agotadas, rocas estériles y rocas con muy bajo contenido de uranio. Desde el abandono de la actividad hasta la actualidad, en los huecos de las canteras, ingresó agua de lluvia y subterránea que, al estar en contacto con las zonas mineralizadas naturalmente, cambiaron su composición originando lo que se denomina "agua de canteras". Una vez que el mineral fue extraído de las canteras, se procesó en la planta para separar el uranio de las rocas. Durante esta etapa se produjeron colas de mineral, precipitados y residuos sólidos.

Según lo analizado y las prioridades que fueron definidas, son los residuos denominados "agua de cantera" y "residuos sólidos", contenidos en los tambores. Debido al riesgo potencial es que se hace evidente la necesidad de iniciar la remediación.

Se solicitó a la Dirección de Recursos Naturales Renovables que elaborará dictámenes sectoriales respecto a esta primera etapa de remediación o Fase 1. En ese marco, participamos de una reunión informativa previa, con el objetivo de conocer los avances y estado reciente de lo actuado. A la misma asistimos representantes de todas las instituciones que realizarían dichos sectoriales, así como los equipos técnicos de la FCAI y la CNEA. Esto facilitó el análisis de la abundante información y acercó a los profesionales intervinientes en un marco enriquecedor de intercambio de opiniones técnicas especializadas. En la Dirección de Recursos se solicitó dictamen sectorial a los departamentos de Fauna Silvestre, Flora Nativa y la Unidad Técnica.

Los informes que surgieron son todos favorables, con recomendaciones que constan en el expediente y que, por supuesto, deben ser tenidas en cuenta. Van desde lo general a lo particular, tendientes a lograr el éxito de la tarea que se pretende realizar en el marco de la legislación vigente y el cuidado del ambiente.

*Habiendo consultado todo el material disponible contenido en el expediente en cuestión así como los antecedentes, con especial atención al tercero presentado, se desprende la necesidad de dar inicio a las acciones para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa y en especial a los principios.*

*Con la concreción de esta primera etapa de remediación, se estará dando cumplimiento a la gestión final de la misma. Si bien esta primera etapa está enfocada a través de monitoreos ambientales y radiológicos, se incluyen acciones para asegurar la protección de las personas y del ambiente a largo plazo, en forma segura y sustentable.*

***Sra. Rebeca Cultrera:***

Muchas gracias. Fiadoni Marina, se prepara Patricia Funes

FOLIO

**Sra. Marina Fiadoni**

La verdad que ya no hay mucho más que decir. Estoy de acuerdo con lo que expresaron con lo que expresaron varias compañeras y compañeros, que el plan de remediación está incompleto. Así que me gustaría que volvamos a encontrarnos en este espacio muy nutritivo con un plan concreto de remediación que incluya el cierre definitivo. Quiero este territorio. Lo necesito libre de estas megaminerías contaminantes. Estoy convencida de que todo el esfuerzo que estamos haciendo hoy, o que están haciendo un montón de personas por generar nuevas energías, que lo logremos hacer en energías limpias, renovables y gratuitas. Estoy segura que vamos a encontrar ese camino que nos va a liberar a todos de estas situaciones de riesgo. Espero encontrarnos de vuelta con un plan entero.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. Patricia Funes. Se prepara Ludmila Videla.

**Sra. Patricia Funes**

Asamblea de Vecinos Autoconvocados de San Carlos y un grupo de personas que hace años trabajamos en consumir y vivir de una manera libre de agrotóxicos, en cuanto a conseguir alimentos sin tóxicos. También estamos trabajando por conseguir que nuestras autoridades prioricen el cambio de matriz energética por energías limpias y no sigan apostando a lo mismo. Vienen hace años apostando a lo mismo, aparte de haber sido ellos partícipes de estos grupos de personas que por años hemos trabajado por ir cambiando la matriz energética, por ir cambiando este modo de ver el desarrollo. Y una vez ingresado a los gobiernos, vuelven a subirse en este discurso del desarrollo que sigue apostando a las mismas energías y a los mismos caminos.

Me sorprendió mucho no ver que Irrigación presentará su dictamen técnico. Me pareció muy feo. También me pareció vergonzoso que un técnico de alguna de las reparticiones diga "me dieron permiso para venir". Hay muchos técnicos que participan en las asambleas y que son de estos grupos pero que cuando empiezan a dar opiniones, son sacados de sus jefaturas o son retirados. Es una pseudodemocracia. Es una pena que pase.

También quería decir que me impactó que dijeran que no están dados los casos legales, que los contenidos, que... El primer proyecto que presentaron era un mamarracho. A eso se le dio cauce para que pasara, hasta que la gente empieza a decir todos los errores grosos que tiene. Ahora también se están diciendo los errores, porque no tener en cuenta el balance hídrico es una locura. Decir que ese era el balance hídrico que han proyectado, después va a haber riego sobre la zona mucho mayor al proyectado para que esto realmente sea posible. Creo que amerita que se exija una nueva Manifestación de Impacto Ambiental, un nuevo llamado a audiencia pública, porque son muy grosas las cosas... Perdonen los nervios. Que se diga que ahora que se revisó el primer informe, trajeron el segundo y que la mayoría es aceptable pero hay partes no aceptables, es de una gravedad absoluta. Porque si hay cosas que no son aceptables, porque ponen en riesgo la salud ambiental de todos, no se puede "un poquito sí" y "un poquito no". Me parece.

Vuelvo a decir: hay que exigir una nueva Manifestación de Impacto Ambiental donde se responda a todas las cosas, que sea real y esos grupos que tienen de comunicación de la CNEA y todos los grupos, que comuniquen a la comunidad. Hoy en día, los que están a favor son los que son parte de los grupos que están adentro. Y la comunidad toda, que ha venido en contra de la remediación.

[CORTE DE MICRÓFONO]

**Sr. Gil Posleman:**

Muchas gracias. Ludmila Videla y se prepara Bernardo Parisec

**Sra. Ludmila Videla**

Mi nombre es Ludmila Videla. Soy integrante de la Asamblea de Jóvenes por el Agua y Vecinos Autoconvocados.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
FOLIO
228

Algo que también me llamó la atención fue el plazo. Veinte años. Veinte años para remediar. Pero esto ya es una costumbre nuestra. Ya es más costumbre que un problema porque tenemos 50 años para Portezuelo, 40 años para el Dique Los Blancos, 20 años para ejecutar la doble vía Mendoza-Tunuyán. Este es un aspecto que es de reflexión y es algo que tenemos que mejorar.

Otro aspecto muy interesante es el cumplimiento de la filosofía de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, donde la recuperación de materiales calificados como tales, e incluso su reutilización o su vuelta al circuito comercial, que probablemente sea así, aunque no sea de valor monetario interesante, que no cubra necesariamente la remediación, sí es muy interesante porque es la punta de lanza de la generación de nueva tecnología que logre que esto sea más fácil, más barato y mucho más posible. Por lo demás, agradezco a las personas presentes y desde ya apoyo el proyecto de remediación de Sierra Pintada.

**Sr. Gil Posleman:**

El sr. Ricardo Salinas y se prepara Ricardo Stravela.

**Sr. Ricardo Salinas**

Mi nombre es Ricardo Alberto Salinas. Soy de villa 25 de mayo. Ingresé a la Comisión Nacional de Energía Atómica el 1 de marzo de 1983. Trabajé en todos los sectores de producción y concentración de uranio mientras el Complejo estaba en funcionamiento, incluyendo la planta de neutralización de efluentes hasta que se detuvo la planta. Seguimos trabajando en el cuidado del ambiente y todas sus instalaciones.

Es importante la remediación porque para mí, que ya estoy por retirarme, quisiera que todos los trabajos que hice y que se hicieron, queden concretos y bien hechos.

Por otra parte, nosotros hemos trabajado permanentemente y hemos cuidado todas las instalaciones y el medioambiente.

En otra oportunidad, hemos hecho lo mejor de nuestro trabajo y esperando que todos nuestros compañeros sigamos así.

En ningún momento, ningún jefe superior estuvo en desacuerdo con el ambiente y con mis principios.

Hoy ya prácticamente, en el tema de remediación, quiero agradecer a todos mis compañeros que sigamos en lucha y que se haga todo lo mejor posible. Nada más.

**Sr. Gil Posleman:**

Sr. Ricardo Stradella y se prepara Sandra Nair Suain

**Sr. Ricardo Stradella**

Mi nombre es Ricardo Stradella. Licenciado en Administración de Empresas. Acabo de dejar un...

Estoy en representación de 30 personas más. Está todo ante escribano público.

Hace 15 años, el gobierno nacional de la CNEA. Perdón. El Gobierno nacional, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica, intentó abrir la mina de uranio de Sierra Pintada diciendo que no había nada que remediar. En esto voy a adherir a lo que dijo el señor Koedashi, al respecto de la Comisión Nacional de Energía Atómica. También quisiera decir que hay cosas de la Comisión, que es un orgullo para toda la Argentina. Otras evidentemente no.

Fue entonces cuando con la Multisectorial del Sur se inició una cruzada legal que llegó a la Corte Suprema de la Nación junto a la de otros vecinos de San Rafael. Se solicitaba en ese entonces, 15 años atrás, la remediación total y que no fuera sincrónica, para frenar su reapertura.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lugar a estos reclamos y además autorizó remediaciones parciales y tareas de mantenimiento con la participación del Gobierno

Provincial, el Fiscal de Estado, Asesoría de Gobierno, Departamento General de Irrigación y los afectados.

Quince años hemos esperado para que la Comisión y el Gobierno provincial se decidieran a encarar lo que solicitamos. Eso lo apoyamos y aplaudimos. Quince años trabajando con la Justicia para su remediación, esperando que la propuesta fuese creíble y aceptable.

Pero no. Una vez más, el Gobierno nacional, a través de la CNEA, y el Gobierno provincial, nos traen una propuesta que no se ajusta a la ley. Están en contra de la Ley provincial 7722, como así también de leyes nacionales, ya que desconocen lo que significa la tutela del ambiente.

Ahora solicitamos: remediación seca, sin lixiviación con ácido sulfúrico. Cuidado del agua, fuente de vida de nuestra región. Y que la remediación sea controlada por un organismo internacional independiente que no dependa de los aportes de ningún gobierno, ni nacional ni provincial.

Somos ciudadanos comprometidos con el desarrollo de San Rafael y la provincia de Mendoza. Exigimos respeto por las leyes que están en vigencia, entre otras, la Ley 7722. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

La Sra. Sandra Nair Suan y se prepara la Sra. Alejandra Vigo

**Sra. Sandra Nahir Suain**

He participado en la Multisectorial del Sur. Gracias a las gestiones llevadas a cabo por la Multisectorial del Sur, a partir del año 2004, por primera vez en San Rafael se habló de la necesidad de remediar los residuos radiactivos acumulados en Sierra Pintada. Ni el gobierno de la Provincia, ni la Comisión Nacional de Energía Atómica jamás mencionaron la necesidad de remediar. Es más, presentaron públicamente en nuestra comunidad la reapertura de la mina, luego del abandono sin remediación. Es decir, sin realizar una gestión final de los residuos contaminantes.

Ahora quieren remediar. Correcto. Lo pedimos desde 2004. Pero qué ironía, porque pretenden hacerlo con ácido sulfúrico, que está prohibido por la Ley provincial 7722. Esto es desconocer lo que significa la tutela del ambiente.

Para que el remedio no sea peor que la enfermedad, exigimos realizar la remediación en seco, sin ácido sulfúrico. No queremos un mero maquillaje ambiental que posibilite la reapertura. Tenemos derecho a exigir porque la CNEA es una empresa del Estado con patrimonio estatal, y la remediación va a ser financiada con dinero proveniente de nuestros impuestos.

Lamentablemente, también hemos visto que unidades académicas nacionales se adhieren y alinean al poder político de turno, perdiendo autonomía universitaria, independencia, rigor científico y, por ende, credibilidad. Para que se controle y garantice la remediación eficiente y del cien por ciento de los residuos, pedimos un ente independiente a la CNEA. Por esto, requerimos un exhaustivo Estudio de Impacto Ambiental a cargo de un organismo con trayectoria internacional, serio, competente e independiente, que a su vez determine el real daño producido en todos estos años.

Porque amo a San Rafael, por nosotros, por nuestros hijos y por los que vendrán, digo: No a la lixiviación con ácido sulfúrico. Por el agua, por nuestra salud y por el futuro. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas Gracias. La Sra. Alejandra Vigo y se prepara Walter Alvarez

**Sra. Alejandra Vigo**

Mi nombre es Alejandra Vigo. Vengo como ciudadana de San Rafael. Elegí vivir en San Rafael en el año 2002 y desde 2004 empecé a participar en la Multisectorial del Sur, cuando se empezó a trabajar por la remediación total de los pasivos ambientales.

Acompañé todas las acciones porque creo que, no solo es un derecho de los sanrafaelinos, sino que es una obligación por parte de todos nosotros pensar en el mundo que les dejamos a nuestros hijos.

Estoy de acuerdo con la remediación. Exigimos la remediación. Pero considero que todo lo planteado en el día de hoy no es consecuente con lo que estamos pidiendo. Por eso, pedimos que la remediación se haga en seco, sin el uso de ácido sulfúrico y que se asegure el cierre permanente del Complejo Minero Fabril San Rafael. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas Gracias. El sr Walter Alvarez, se prepara Melina Padilla.

**Sr. Walter Álvarez**

Yo soy de General Alvear, en forma particular vengo como ciudadano particular de Alvear, integrante de la Asamblea de Alvear de Protección del Agua. A su vez, soy el presidente del Consejo de Discapacidad de Alvear, integrante del Consejo Provincial de Discapacidad de Alvear, y una cosa por la que estoy acá y me preocupa es que, por ejemplo, los datos del Censo 2010 salió que San Rafael es el departamento de la Argentina con mayor cantidad de población con TGD (Trastorno General de Desarrollo). Todavía no se sabe exactamente su proveniencia, pero basándonos en el principio precautorio, tenemos que prevenir y no juzgar por, con tal de juntar unos pesos más, seguir explotando cosas que a nivel internacional Argentina ha firmado convenios de mitigar el efecto invernadero, de gases tóxicos. Muchos países están quitando la energía nuclear, la Argentina parece que vamos al revés. Vamos teniendo que usarla, se apuesta poco a la energía renovable, y las consecuencias las pagamos los ciudadanos, los que estamos acá. Los que están quizás en Buenos Aires, en una empresa, con un aire acondicionado, firmando o contando cómo va a ser el crédito que va a (...) su bolsillo, quizás no se preocupan por el impacto en la gente. Es muy doloroso ver a niños que nacen con deformaciones congénitas, con discapacidades motrices, con discapacidad intelectual provocados por sustancias químicas que han ingresado al organismo por medio de las mamás, porque se respira aire tóxico, el radón y los gases que se generan en esos montículos (...) al extraer uranio, sumamente tóxicos, que se lo lleva el viento, se filtra con el agua. Hay un montón de cosas que genera esta explotación de uranio. Por eso no solamente queremos la remediación, que eso lo queremos todos, pero que sean responsables con todas las fases, no sólo la uno, y quedan la dos y la tres. Si no se aclara todo, no podemos tener 100% de acuerdo en la remediación. También por eso queremos el cierre definitivo y que se ponga por explícito que se quiere el cierre, no que quede el interrogante abierto sobre qué se va a hacer después de la fase uno. Por eso, y por tantas otras cosas más que uno puede buscar información. Yo no soy químico, ni nada por el estilo, pero hay un montón de gente que ha estudiado, un montón de ingenieros de todo tipo, que se le han pasado detalles bastante toscos, por ejemplo, querer hacer una remediación en el marco de reactivación, si ingresa más agua en el sector de procesar, se habla de 5223 tachos de residuos sólidos, se van a extraer 14 toneladas de uranio. Eso quiere decir un margen de 2,5 kilos por tacho. Hay un montón de cosas que se van a procesar a cuatro tachos por día, que si uno pudiera sacar números, sacar cuentas, que de un lago que tiene 5 hectáreas de un predio de 10 hectáreas.... Pónganse ustedes muchachos que les pagan, viven de eso, a analizar y presentar un informe más responsable, más serio, y que sea útil a todos. Nadie habla de que no hay que extraer los minerales de la Tierra, pero hay que hacernos responsables sin contaminar, recordar siempre que el derecho de uno termina cuando afecta al del otro. El derecho a trabajar lo queremos todos, pero no por eso podemos perjudicar la salud y los alimentos de los otros. Nada más. Gracias. Y espero que todas las consideraciones de las personas se tengan en cuenta y se nos cite para la próxima asamblea y audiencia pública.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas Gracias. La Sra. Melina Padilla, se prepara Lucas Quesada.

**Sra. Melina Padilla**

Primero lamento que hace unos 10 minutos, un disertante haya dicho que la remediación no es posible porque tiró por tierra todo este proyecto. Estamos acá para nada, entonces. Bueno, en virtud de lo que ya se ha expuesto, exigimos la revocatoria de esta audiencia pública por infringir lo dispuesto en la Ley a realizarse antes de responder a las observaciones, recomendaciones y exigencias de los dictámenes sectoriales de los organismos institucionales pertinentes, como por ejemplo, lo del Dique DRTP, que se viene usando provisoriamente desde hace 7 años. Exigimos, entonces, una nueva Manifestación General de Impacto Ambiental completa. Exigimos remediación total de los

pasivos ambientales y cierre definitivo del Complejo Minero Fabril San Rafael, dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y nos oponemos al Plan Nuclear Argentino. Avalados por la ley de Formación Pública Ambiental 25831 del año 2004, exigimos que se divulgue un plan general sobre la remediación, es decir, de las 5 fases, y no sólo de una. Y dejamos una pregunta: ¿Por qué no hay un informe sanitario previo en el expediente de remediación sobre el potencial impacto en la salud de la población? Exigimos, entonces, que se nos responda en el expediente. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas Gracias. Lucas Quesada, se prepara Ricardo Ermili

**Sr. Lucas Quesada**

Gracias a todos por compartir esta audiencia. Me parece que es muy productivo y muy saludable para todos los sanrafaelinos justamente. Creo que este tema de más de 20 años, que hemos tenido este inconveniente en San Rafael y que nadie se había puesto los pantalones, creo que ha llegado el momento. Agradecer a la Secretaría de Ambiente, a la Secretaría de Energía de la provincia, que sé y ha manifestado en reuniones que hemos mantenido, lo importante que era para San Rafael y Alvear este trabajo que tiene que hacer bien la CNEA, y ahí van a estar los controles provinciales arriba de la CNEA para que las cosas salgan bien. Creo que es la posibilidad de confiar, la posibilidad de un gobierno provincial que está haciendo las cosas seriamente, que eso se puede manifestar y lo pueden ver, y cumpliendo como se debe con el deber de la palabra empeñada. Yo me acuerdo en 2015 de un debate que mantuvimos en la FACAI justamente, una de las firmas que hicimos, y que hizo el gobernador Alfredo Cornejo, fue trabajar en la remediación de Sierra Pintada y fue un compromiso que se asumió en ese debate público que se hizo, y creo que a partir de ahí, justamente, se empezó a hacer con ese objetivo que Bilioranza estaba haciendo, con toda la gente que trabaja a su lado, creo que ha llegado el momento de confiar de que las cosas van a salir bien y que se va a trabajar por la calidad de vida y salud de los sanrafaelinos. Muchas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. Ricardo Ermili, se prepara Domingo Basavilbaso

**Sr. Ricardo Ermili**

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de San Rafael, soy geólogo y abogado. En tanto, quiero saludar a los trabajadores de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en tanto, trabajadores de un sector estatal importante. Y, al mismo tiempo, saludar a los grupos ambientalistas que están presentes y con mucha solvencia han expresado sus objeciones a este plan de remediación. Quisiera tratar de pensar con alguna pretensión mínima de originalidad dónde estamos parados, porque parece una repetición de argumentos. Señalo, entre paréntesis, que no ha sido agarrado de muchas personas presentes que, después de una hora y media de exposición de funcionarios involucrados en el proceso, volvieran a expresarse otros funcionarios de las mismas áreas institucionales y también privadas. Todo esto con respeto por aquellas ideas que han sido expresadas con libertad. A mí me parece que acá subyace una cuestión problemática que es el concepto mismo de ambiente, y lo hemos trabajado desde una perspectiva de un paradigma antiguo, viejo, pensado en términos analíticos, en términos de un reduccionismo de mediciones, de cuestiones que hacen a lo biótico, a lo químico, a lo físico, el impacto en la atmósfera, etc... Actualmente, el concepto de ambiente incluye no solamente esa dimensión, sino también de lo que no se puede prescindir actualmente de la cuestión ambiental, el conflicto del disenso social, de la diversidad de intereses, expectativas, valores en cualquier sociedad. Y, además, requiere un abordaje sistémico y global. Y cuando hablamos de sistémico y global implica incorporar necesariamente la dimensión de los intereses políticos, económicos, y esto está ausente. Está ausente. Hay grupos que han expresado con mucha claridad – lo respeto, lo acompañaría o no, no interesa – su opinión al Plan Nuclear Argentino o al cierre de Sierra Pintada, y me parece que son cuestiones que tienen que ver con el problema global y, sin embargo, no es el motivo de la convocatoria. Yo diría que si estamos en un sistema democrático incorporemos sistémicamente la discusión de qué queremos hacer con la energía nuclear, como la queremos. Tal vez queramos energía nuclear por ejemplo para la medicina, pero quizás no la queremos que se reabra Sierra Pintada. En fin, hay muchas cosas que hay que discutir y que no se han discutido. Finalmente, aprovechando el poco tiempo que me

queda, solamente quiero reivindicar el pedido de que este Plan sea revocado por las cuestiones que han expresado claramente el Departamento de Irrigación, la Municipalidad de San Rafael y otras organizaciones con un fuerte prestigio técnico que hacen que sea absolutamente imposible aceptar en estos términos cuando ni siquiera están diseñadas todas las fases de remediación. Muchísimas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas Gracias. El sr. Domingo Basavilbaso, se prepara Inés Schmidt.

**Sr. Domingo Basavilbaso**

Ya se ha hablado bastante, ya ha habido 40 mil disertantes, entonces voy a contar un tema del año 86 cuando vino un amigo mío con varios temas de uranio digamos, varios archivos de la explotación de uranio de Estados Unidos, yo lo acompañé, él era el que sabía y se presentó en varios lugares. Por supuesto en la tv de acá no lo pasaron, en los medios de difusión tampoco, porque era un tema muy complicado para San Rafael. San Rafael no estaba para saber toda la contaminación que traía con la posibilidad de una mina de uranio tan cerca. Pero, en ese momento, el juez Acosta nos invita. Mi amigo nos dice vení vos como testigo presencial, entonces el Juez Acosta saca un archivo inmenso de problemas que traía la mina de uranio de gente que vivía por ahí, puesteros, animales que se morían, malformaciones en animales. Entonces, él dijo "yo no entiendo nada de todo esto" y mi amigo dijo yo no tengo la chapa para darte las explicaciones pero vamos a traerlo al doctor Westercarm, que trabajaba en la NA-SA, era un físico-químico. Entonces, con todo el esfuerzo que hay que hacer, digamos, desde la parte nuestra, de venir de diferentes lugares de Mendoza, que es totalmente diferente de lo que sucede con algunos de ustedes que trabajan en esto, que los traen, no pagan viáticos, que les dan de comer y les pagan horas extras. Es totalmente diferente. Entonces, cuando viene Westercarm y vamos a verlo a Acosta había desaparecido todo. Yo nada tenía importancia. Esto era en el año 86. Siempre trajo contaminación esto, y siempre se encubrió. Entonces, como vamos a confiar ahora en hacer una limpieza de todos los pasivos si nunca salió con la verdad la cuestión esta. Entonces, vamos a ver si una audiencia pública sirve para algo, porque ya se ha dicho mucho, hay que hacerlo de vuelta porque está mal hecho. Entonces, nosotros nos vamos a molestar viniendo de todos lados y a ustedes que los traigan en el colectivo tranquilamente, y que se haga de nuevo. Vamos a hacer las cosas bien porque esto es urgente, lo necesitamos cuanto antes, esperamos 21 años, entonces si queremos que se haga rápido. Eso es lo que exigimos como pueblo de San Rafael. Gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

La Sra. Inés Schmidt, se prepara Francisco Mondote

**Sra. Inés Schmidt:**

Yo me sigo considerando docente, soy profesora de Geografía y Ciencias Biológicas jubilada. Trabajé durante muchos años en la concientización de que este planeta –y me van a escuchar la gente de Irrigación, con la que tuvimos una reunión– es ese paño punto azul, desde esa perspectiva me gusta verlo a mí, no es sólo nosotros, les "humanes", sino de todas las especies que lo habitan. Entonces, yo quiero exigir en lo que considero que debería ser una próxima audiencia pública con todos los datos, que nos digan que van a hacer con esa cantidad de agua que piensan regar lo que es la flora autóctona, cuando es serófila, la que vive solamente de las precipitaciones normales de la zona. Si van a erogar esa cantidad de agua, tratada, con escasos residuos químicos, escasos residuos de uranio, arsénico y radio –supongamos que son escasos– si la cantidad de agua que se piensa erogar en una vegetación serófila es inmensa. Por lo tanto, esa es una de mis preocupaciones, de quién calzan sus primos, los árboles, porque yo me considero una especie entre todas las especies. Entonces, el planteo es exigir una remediación urgente y a conciencia, que esa remediación nos garantice el bienestar de todas las especies, que eso es un ambiente. Y, además de todo eso, pensarnos a futuro en un ecosistema sustentable que, aunque la población ha aumentado en forma sideral como lo pensaba Malthus y hemos hecho muchísimas cosas "anormales" como para poder persistir en este paño punto azul, veamos la manera de que esa solución sea sustentable. Creemos que la mina de Sierra Pintada no lo es, que el uranio no lo es, que aunque esté en forma natural, hay otras maneras, entonces exigimos no solo la remediación con urgencia, con un plan bien presentado, sino el cierre posterior. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

El sr. Francisco Mongote, la Sra Sofía Villemur, ¿esta? Y se prepara Francisco Beigel.

**Sra. Sofía Villemur**

Estudie en (...) Actualmente, soy ingeniera agrónoma y profesora de educación primaria, y formada en la Facultad de Ciencias Sociales. Como muchas integrantes de organizaciones socioambientales, participo en Asambleas de Vecinos y Vecinas Autoconvocados de San Carlos, nos movilizó muchísimo poder venir, participar de la audiencia, poder dar nuestra opinión, poder también mostrar que estamos presentes y estamos preocupadas y preocupados. Somos ciudadanas y ciudadanos informados que, a veces si bien algunos podemos tener estudios y otros no, nos preocupamos, buscamos toda la información posible. Y también está bueno que los políticos, las empresas y las diferentes instituciones se sientan orgullosos de que la población se interesa, que la población quiere formarse para ser crítica y para poder dar un mejor futuro y tomar mejores elecciones para las generaciones que vienen. Para no ser repetitiva, expresar que se realice otra audiencia pública en un plazo de 90 días, que se revisen los dictámenes, que se hagan caso a los dictámenes de las diferentes instituciones que fueron presentados en la medida que pudieron y que se tome con seriedad esa presentación. Queremos la remediación, queremos todo el plan completo, algo que no nos dé tampoco indicios de que, a nuestro entender, también se quiere la reactivación de la mina, y que tenga su finalización. Los plazos que también se incluya el Dique N3B, en la primera fase. Exigimos el cierre definitivo de Sierra Pintada, no queremos el Plan Nuclear Argentino. Gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Francisco Beigel y se prepara Verónica Rosatti

**Sr. Francisco Beigel**

Buenas tardes, mi nombre es Francisco Beigel, soy estudiante, no tengo todavía ningún título. Soy parte de la Asamblea Mendocina para el Agua Pura, y desde las asambleas exigimos el cierre de la minera Sierra Pintada. Disculpen mis nervios, hay mucha gente. Y también otra cosa que le quería pedir a la CNEA es que si me pueden pasar en este pendrive los materiales que usaron para exponer. Más temprano los pedí, pero me dijeron que tenía que pedir permiso. Les pido permiso ahora, si me dejan. Si me dicen que sí, quisiera que me los den ahora, porque quizás después me olvido y me vaya.

Voz en off: Todos los pedidos se tienen que hacer por escrito, se agregan al expediente y ahí se contestan.

Perdón, ¿la CNEA me los presta ahora? Porque no tengo ganas de hacer una nota y esperar un par de meses, o días, o semanas. No es un chiste, no me estoy riendo.

Voz en off (desde el Auditorio): Ustedes se niegan a dar información que es pública, tiene que estar disponible.

Voz en off: Si no querés hacer ninguna nota, igual queda registrado y se te va a dar la información que solicites sin ningún tipo de problema, en el momento oportuno, cuando se haga la desgravación de la audiencia.

**Sr. Gil Posleman:**

Verónica Rosatti y se prepara Javier Vinolo

**Sra. Verónica Rosatti**

Buenas tardes. Mi nombre es Verónica Rosatti, soy licenciada en Comercialización, especialista en Medioambiente, y lo que más orgullo me da es que pertenezco a la Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza. Estoy acá porque exigimos la remediación de todos los pasivos ambientales y el cierre definitivo de la mina Sierra Pintada. Decimos no a la reactivación del Complejo Minero Fabril Sierra Pintada. Decimos no al Plan Nuclear Argentino y sí al desarrollo de energías limpias que son más rentables, en muchos casos, y no dejan el desastre que está dejando este proyecto. Queremos que nos respondan todos y cada uno de los planteos realizados por Irrigación. Exigimos que se definan fases uno y subsiguientes en un plan general, con especificaciones de costos y tiempos. Solicitamos una nueva Manifestación de Impacto Ambiental completa con un

nuevo llamado a audiencia pública. Exigimos que se haga un estudio de impacto sobre la salud de la población de San Rafael.

Expertos de la ONU dicen que el planeta tiene solo tres años para detener un cambio climático irreversible. Hay riesgos de sequía extrema, incendios forestales, inundaciones y escasez de alimentos para cientos de millones de personas, y todavía seguimos insistiendo en poner las cuestiones económicas por encima de nuestra supervivencia como especie. Sin agua pura no vivimos, por eso decimos sí a la remediación de todos los pasivos ambientales y cierre definitivo de la mina Sierra Pintada. No nos subestimen, tenemos información. El momento de tomar las decisiones correctas es ahora, ya no nos queda más tiempo. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Gracias. Javier Vinolo, ¿está? Y se prepara Patricia Corbalán

**Sr. Javier Vinolo**

Soy Javier Vinolo, soy docente, soy parte de la Comisión de (...) de General Alvear, y quería poner el foco en los controles, en el hecho de que el gobierno nos pide que tengamos la confianza acerca de los controles que se pueden llevar en este tipo de cuestiones, y es el mismo gobierno el que no confiaba en un control para el ausentismo docente y que nos impuso un ítem, el ítem aula, y que hace tres años que estamos en esta situación de ítem porque los controles, en palabras del gobierno escolar, no son viables o no funcionan. Así que, me permito desconfiar de los controles, justamente por esto. Participo de la Asamblea por el Agua Pura de General Alvear, no somos fundamentalistas, no estamos en contra del progreso. No queremos la contaminación del agua, de la tierra, ni del aire. Sí queremos el progreso, y queremos otras propuestas. Estamos ávidos de otras propuestas, de otras formas de generar energía, de transportarnos y demás. Apoyamos la remediación de los pasivos ambientales en su totalidad, urgente, que no haya que esperar otros 20 años más y, que quede claro por favor, que se cierre la mina y se termine la extracción de uranio en Sierra Pintada. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Patricia Corbalán y se prepara Hugo Corbalán

**Sra. Patricia Corbalán**

Buenas tardes a todos y a todas. No voy a agregar mucho más a lo que ya dijeron mis compañeros, pero sí quiero manifestar que exijo la remediación de los pasivos de la mina de uranio y el cierre total y definitivo de la misma. Además, quería agregar que, como trabajadora de la educación, trabajo en una escuela rural donde atiendo a comunidades de todas familias agricultoras por generaciones, y el eje fundamental de sus vidas, de las nuestras y de toda la provincia y la región, se basa en el agua. Entonces, pido porque se respete nuestro reclamo al derecho a una vida sana, al cuidado del ambiente. Lo digo con todo mi derecho y también pensando en las familias con las que trabajamos en educación. Reafirmo y ratifico lo que dijeron mis compañeros. Gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Gracias. Hugo Corbalán y se prepara el Sr. Mario Chaver

**Sr. Hugo Corbalán**

Muy buenos días para todos y para todas. Vengo de General Alvear, soy Ángel Corbalan, pertenezco a la Asamblea del Pueblo y voy a repetir lo que ya se ha repetido, ya que nos dan la posibilidad de decirlo. Vengo para el cierre total de la mina de uranio, la remediación total de los residuos de uranio, y sí al trabajo sustentable, que es la parte principal de Mendoza y del sur mendocino. Nosotros creemos que a través de esto no se ve la contaminación hoy, sino que se va a ver dentro de unos años cuando los señores que trabajen en la CNEA quizás, sin ofenderlos, están encerrados en un lugar en donde ellos no ven. Es un trabajo de (...), y nadie les dice lo que con el tiempo van a producir. Nosotros, significaría que nos iríamos, los jóvenes, los que queden, se tendrán que ir de estas tierras y abandonarlas. Así que sigo afirmando esto, sí al cierre de uranio de y no al fracking. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Muchas gracias. El sr. Mario Chaver y se prepara María Paula Perelli

**Sr. Mario Chaver**

Buenos días. Yo todavía no he comido, así que para mí es buenos días. Muchas gracias por habernos invitado a participar. Gracias a las autoridades que han manejado tan bien esto, y gracias a los que han organizado esto para que todos podamos hablar. Quiero manifestar mi profundo agradecimiento y orgullo a la Comisión Nacional de Energía Atómica, entidad que hace tantos años..., y quiero recordarles también que la Comisión Nacional existe a raíz de los primeros descubrimientos de los depósitos de uranio en nuestro país. Nosotros tuvimos como Fabricaciones Militares, donde yo trabajaba en la década del 70, tuvimos mucho que ver con el desarrollo de este proyecto, por el cual me siento orgulloso.

Quiero comentarles un par de cosas, con un poco de profundo sentimiento he escuchado la reivindicación de la prohibición del ácido sulfúrico y quiero recordarles que el ácido sulfúrico en el mundo es uno de los principales insumos industriales. Medimos el desarrollo de un país con el uso del ácido sulfúrico. O sea, prohibir el ácido sulfúrico en Mendoza es condenar a Mendoza al atraso. Eso por un lado. Y por el otro, he escuchado hablar de que todos estamos en contra del Plan Nuclear, todos estamos pidiendo el cierre de la mina, pero eso no es así. No todos queremos el cierre de la mina de Sierra Pintada, no todos no queremos el fracking, no todos no queremos los transgénicos. O sea, acá hay disidencia sobre muchas cosas, y tenemos que entender que entre todos podemos llevar adelante un desarrollo sustentable para todos. Estamos absolutamente de acuerdo en cómo se ha planteado la remediación de la mina y la vamos a seguir apoyando y, una vez que terminemos la remediación o junto con ello, veremos qué hacer los tremendos recursos uraníferos que todavía nos quedan en Sierra Pintada. Y algún día tendremos que como Estado, como civiles, como población tendremos que ver qué hacemos con esos recursos que son indispensables para el desarrollo del país. Y también quiero decir que hay un poco de contradicción cuando estamos hablando de que necesitamos las energías alternativas, pero no queremos la minería. Lamentablemente les vamos a decir que para tener energías alternativas, necesitamos cada vez más minería. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

María Paula Perelli y se prepara Virginia Leopacci

**Sra. María Paula Perelli**

Vengo a representar a la Asamblea del Pueblo de General Alvear. No quiero repetir lo que ya han dicho mis compañeros y compañeras, pero sí sumar una voz que representa no a todos, como dijo el señor, pero sí a muchas y a muchos que pedimos la remediación total de los pasivos y pedimos también el cierre definitivo de la mina. Me preocupa, como a muchos, que la Comisión no se ha referido al cierre de la mina y conocemos las intenciones extractivitas y saqueantes que pesan sobre el país actualmente y hace muchos años. Solicitamos saber, entre otras cosas, cuál será el destino del uranio recuperado, como ya dijimos, y cuál va ser el proceso completo de remediación si se está hablando solo de una fase. Esto es para repetir lo que ya dijeron, necesitamos saberlo. Por último, exigimos la defensa irrestricta de la 7722 y su aplicación. Muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Virginia Leopacci y se prepara Licia Brizuela.

**Sra. Virginia Leopacci**

Bueno, obviamente todos los "compañeres" dijeron cosas que... ya podríamos dar por terminado, pero aprovechando este espacio y que quede registrado también una oposición más a este proyecto concreto de la remediación. Soy la ingeniera Lombardi, soy de la Asamblea por el Agua y estamos a favor de la remediación. Es algo que venimos luchando hace un montón de años, y quería retomar un poco lo que se habló al principio de la reivindicación de la democracia, de la participación ciudadana, y yo que sé, estamos totalmente descontentos con participación ciudadano que estamos viviendo, sobre todo en estos últimos años, pero en líneas generales la democracia está siendo un poco obsoleta, por lo menos para mi forma de ver y la de muchos de nuestros "compañeres". Y esta audiencia un poco lo remarca y lo reafirma cuando nos critican porque decimos "No

FOLIO
228

al Plan Nuclear", que es un grito desesperado porque no tenemos los espacios de diálogo, solamente cuando encontramos un espacio decimos "ay, ay, ay...". Esa es la situación que sucede. Entonces, el grito desesperado de "No al Plan Nuclear", necesitamos una vez más, pedimos, exigimos una forma de entrar en diálogo, de empezar a generar un análisis y una propuesta de matriz energética. Nosotros, desde nuestro grupo, y con un montón de amigas también, estamos por supuesto a favor de las energías limpias y gratuitas, y genuinas. Estamos, quizás, un poco, no sé cómo decirlo, cuestionamos el paradigma civilizatorio, ¿no? Están hablando acá de los europeos y no sé qué. O sea, hay un montón de cosas que están fuera de foco, entonces, en lo concreto que se refiere a esta audiencia decimos este proyecto es feo, es malo e ineficiente, no nos gusta, queremos que se rechace, que se presente otro. Marcamos que se tomaron casi 10 años para hacer un nuevo informe. La verdad que fue tan malo como el anterior. Y bueno, y nada, ahora que me acuerdo les voy a contar también que yo soy agricultora natural y, bueno, en ese marco, quiero hacer ver que este pedido de "No al Plan Nuclear" y del cuidado del agua también hace notar todas las crisis socio ambientales que sufrimos en este territorio, que puede ser confinado en Mendoza, pero también podemos hablar de América Latina y podemos hablar del planeta, ¿no? Entonces, les digo que ojalá nos iluminemos.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias, la señora Licia Brizuela, se prepara Laureano Mansio. ¿Licia Brizuela? Laureano manzio? Se prepara Marina Mongiorte.

**Sr. Laureano Manzo**

Buenas tardes a todos. Mi nombre es Laureano Manzo, vengo en representación de ADEPc, que es la zona industrial más grande del oeste argentino, contamos con 400 empresas, alrededor de 12 mil puestos de trabajo en la zona, recientemente nombrada zona industrial por el censo realizado hace dos meses por la Universidad de Cuyo. Nosotros estamos a favor del proceso que quieren llevar adelante, creemos que es una salida sumamente razonable, y por supuesto nosotros impulsamos el desarrollo de la industria como generadora de empleos para la provincia de Mendoza. Creemos que la generación de empleos es donde se puede mejorar la calidad de vida de todos. Hay un montón de contradicciones que he escuchado a lo largo del día, pero nosotros pensamos que la forma en la cual se utilizan los elementos es en la manera en que pueden repercutir. El ejemplo más claro es el ácido sulfúrico que, junto con el óxido de cobre, se forma el sulfato de cobre que con la cal es el (...) con el que se han protegido la sanidad de los frutos de la provincia, desde el lugar de la uva para poder sacar productos orgánicos, y si se junta con algún otro producto, tras... no recuerdo el nombre. Entonces, yo creo un poco que el formato o la responsabilidad con la que nosotros llevemos adelante todo este tipo de acciones. Sabemos que todos los procesos industriales tienen un impacto y tenemos que tratar de atenuarlo de la mejor manera posible. Pero, bueno, en este tipo de iniciativas como la que se está llevando adelante, la cual nosotros apoyamos y felicitamos, creemos que es un importante método de contingencia en el caso de que la industria pueda sufrir algún incidente. Yo los felicito. Nosotros los apoyamos. Gracias por el espacio.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. La Sra. Marina Mongiorte se prepara Leonardo Andeu. ¿Marina? Entonces Leonardo Andreu y se prepara Silvia Jardel

**Sr. Leonardo Andreu**

Soy abogado, soy empresario, soy miembro de una empresa familiar de logística. Estoy en representación del Consejo Empresario Mendocino. El Consejo Empresario Mendocino es una asociación civil que nuclea aproximadamente a 30 empresarios de diversa índole y diversos sectores productivos de la provincia. El objetivo principal del Consejo Empresario Mendocino es promulgar ideas a través de distintos estudios y contribuir a lo que consideramos lineamientos para el desarrollo económico y sustentable de toda la provincia. En ese contexto es que estamos hoy presentes, para dar un apoyo expreso y público a este proyecto de remediación de los pasivos ambientales de Sierra Pintada, lo que se debería haber hecho hace mucho tiempo atrás y que le ha traído muchos inconvenientes al pueblo sanrafaelino. Muchas gracias por el espacio para participar. Buenos días.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias, la Sra. Silvia Jardel, se prepara Gabriel Delgado.

**Sra. Silvia Jardel**

Buenas tardes a todos. Muchas gracias por invitarnos a participar de este espacio que nos parece muy importante, donde todos podemos expresar nuestra opinión. Desde el Consejo Empresario Mendocino, me antecedió en la palabra el señor Leonardo Andreu, nosotros apoyamos este proceso de remediación de Sierra Pintada. Hemos, como ha dicho Leonardo, estudiado largamente estos procesos que se han dado no solo en nuestra provincia, sino en el país, así que lo vemos como un paso muy importante hacia adelante en el tema ambiental para nuestra provincia y porque es uno de los tantos temas en los que necesitamos avanzar y, sobre todo, con un sustento institucional y participación ciudadana. Es muy importante para Mendoza y para todos los ciudadanos. Así que bueno, muchas gracias y esperamos que muy pronto, empiece cuanto antes este proceso de remediación.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

El sr Gabriel delgado, Se prepara entonces Ferrer Carlos, ¿Gabriel delgado? ¿Carlos Ferrer? Se prepara entonces Esnal Mario.

**Sr. Carlos Ferrer:**

En los dictámenes es bueno esta valoración de los dictámenes y si no se han cumplido y hay fallas, que en la manifestación de los dictámenes son para hacer justamente cumplidos ósea enriquecen la manifestación porque se tienen que adecuar a los efectos de lograr la efectiva declaración del impacto ambiental a los dictámenes sectoriales, pero no debe hacerse, es importante que se haga la crítica pero la crítica destructiva constructiva perdón. Los argentinos somos especialistas en la crítica destructiva perdón se me cruzaron las palabras a esta hora de la tarde y especialista en echarle la culpa al otro.

Creo que tenemos que buscar el término medio, creo que ha llegado el momento de buscar la forma de poder sacar al país y sacar a la provincia de la crisis estructural en que se encuentra.

No podemos volver a la edad de piedra, no podemos prescindir del progreso, tanto en la remediación como en la explotación de los recursos naturales en forma responsable creo que es progreso hablando al progreso y además aporta muchísimo: aporta trabajo en blanco, aporta obras sociales eficientes, aporta proyección a futuro de un trabajo digno.

Y no tengo intereses, ni nosotros no tenemos intereses ni por el gobierno ni con, solamente el interés que tenemos es el interés que tienen todos los argentinos de trabajar y ejercer industria licita como lo dice la constitución nacional. Gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. Mario Esnal? Ignacio Revelino? Hugo D'Agostino? Se prepara entonces señor Alejandro Rodriguez

**Sr. Hugo D'Agostino:**

Buenas tardes a todos, muchas gracias por este espacio donde podemos comunicarnos y escuchar las opiniones de toda la gente que ha podido acercarse a esta audiencia.

En primer lugar, quiero manifestar que estamos representando a la Cámara de Empresarios Mendocinos de Servicios Petroleros y que apoyamos directamente la, el principio digamos lo que hoy están llevando adelante con lo que es la remediación de la mina Sierra Pintada.

Realmente entendemos que es un paso sumamente importante.

Es lamentable que se haya esperado tanto tiempo para hacerlo, pero el momento aparente ha llegado y es importante que esto se haga de inmediato, que se haga ya, que los tiempos corren, que esto no se siga postergando en el tiempo.

Hay que pensar que en el tema de los impactos ambientales, lo que es remediación, lo que es pasivos ambientales están en todas las actividades que nosotros desarrollamos absolutamente, sea cual sea la especialidad que tengamos, sea cual sea la industria, sea cual sea el negocio, en todas hay generación de impactos ambientales, hay residuos y en todos los casos deberíamos trabajar de la misma manera como para ir solucionando todo los que son pasivos ambientales.

Entiendo que el resto de los temas que se han abordado acá han sido sumamente explícitos por lo cual adhiero realmente a los puntos más importantes que han sonado y no me queda más por decir, agradecer nuevamente y buenas tardes a todos.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas gracias. ¿Alejandro Rodriguez? Se prepara Devora Lopez

**Sr. Alejandro Rodriguez:**

Buenas tardes, bueno, estoy acá como integrante de la Cámara de Empresas de Servicios Petroleros de Mendoza, cámara mendocina, aceptando la invitación y realmente viniendo a dar un apoyo explícito al paso que da el gobierno de la provincia en torno a este proceso de remediación que tiene que ver con este desarrollo de Sierra Pintada.

Hace un rato escuche a una señorita, no recuerdo el nombre, que hizo referencia a una asamblea, a una convocatoria que hubo en el 2007, haciendo, poniendo en cara o echándole una responsabilidad a la CNEA en ese momento, porque en ese momento no se avanzó en un proceso similar.

2007 estuve dándole hace 2 horas con eso, más de 2 horas y se me cruzó un montón de pasos por el tiempo, la cabeza y decir que paso en esa época había otros vientos, otros vientos que tenían otros intereses con respecto a este proceso, esto es distinto, acá se está avanzando en aras de poner solución a un problema que para los sanjuaninos es importante y para los mendocinos todos también.

Esto no es un problema de aguas para uno y aguas para otro, intereses de otros, intereses distintos.

Realmente, llegar a este paso, poder remediar este proceso industrial que quedo hace veintiún años paralizado por decisiones que tuvieron que ver con la política, creo que tenemos que hacer una vuelta de hoja e ir para adelante.

Si estamos otra vez volviendo a la edad de piedra como alguien dijo hace un rato creo otra vez decimos procesos inversos.

Estamos para ir para adelante y resolver un problema que tienen los sanjuaninos y que este gobierno está decidido a hacerlo.

En ese sentido el expreso apoyo de la CaMEM, Domingo y Humberto y realmente vamos a prestar todo el apoyo porque estamos convencidos de que el desarrollo pasa por solucionar este tipo de problemas, solucionar el problema de los temas petroleros, avanzar con el tema del fracking para el antes si esa es la solución de la provincia, pero lo importante es generar empleo para que esto, para que realmente esta provincia salga del pozo que está hace un tiempo prolongado y que merecemos los mendocinos una vida mejor y una provincia mejor. Gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Muchas Gracias. Devora Lopez? ¿Samuel Olivera? Se prepara Analía Moyano

**Sr. Samuel Olivera:**

Buenas tardes a todos, mi nombre es Samuel Olivera, pertenezco al sindicato SIGEMIN, que es el sindicato de los jerárquicos y técnicos mineros.

Muchas gracias por el espacio.

Bueno, nosotros simplemente apoyamos el plan y este procedimiento de manejar los pasivos ambientales que tienen hoy en San Rafael, lamentablemente era una deuda de hace más de 20 años que tenían, pero bueno es que por fin han tomado las riendas y lo van a lograr. Esperemos que no se demore para que esto siga adelante.

Muchísimas gracias.

**Sra. Rebeca Cultrera:**

Gracias. Analía Moyano. Manuel Maure. Víctor Sirisa. Ochipintti Mauro. Carlos Gho.

**Sr. Carlos Gho:**

Buenas tardes, agradezco la oportunidad que tengo de expresarme en esta audiencia pública, poder hacer mi contribución aunque sea pequeña referida a solamente uno de los aspectos múltiples que tiene esta presentación.

Mi nombre es Carlos Gho, desde 1972 me desempeño en la Comisión Nacional de Energía Atómica cuando ingresé como estudiante de física al Instituto Balseiro.

A inicio de los ´80 estuve radicado en Francia para obtener mi título de doctor en ingeniería nuclear y a partir de ahí me dedique durante 46 años a investigación, desarrollo y actualmente soy un gerente del área de energía nuclear de la CNEA.

Siempre tuve inquietud por los aspectos ambientales de las actividades humanas asiqué entre el año 2000 y 2003 volví a estudiar esta vez para hacer una maestría en gestión de riesgos ambientales. Esto me permitió acceder formalmente a la problemática ambiental y después tuve a mi cargo durante unos años la coordinación de las actividades ambientales del Centro Atómico Bariloche.

Las audiencias públicas como estas, lo hemos visto, son muy importantes en nuestra sociedad.

En las audiencias públicas, el proponente, como en este caso la CNEA, presenta su proyecto y todas las consideraciones que han logrado sobre aspectos ambientales, aspectos sociales, aspectos políticos.

El público banaliza la propuesta y presenta, como han presentado, sus inquietudes en todos los aspectos, a las que el proponente deberá dar respuesta habiendo elaborado un cronograma para presentar esas respuestas en breve. Esto es muy enriquecedor, puede incluso darse el caso en que las inquietudes del público se vea que algunos aspectos pueden ser reelaborados para conducir a una mejora considerable del proyecto.

El asunto es que confianza se puede tener en el proponente y bueno, la CNEA es un organismo estatal, la CNEA nos pertenece a todos nosotros, a todos los argentinos. Su misión es mejorar la calidad de vida de los argentinos. Cuando la CNEA se propone un proyecto lo hace con ese objetivo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Como veo que tengo poco tiempo y vi al cura que dijo "algo" digo por sus frutos los reconoceré, entonces, ejemplos actuales de proyectos la CNEA son el reactor RA10, la producción de radioisótopos para la industria de medicina, la remediación ambiental del complejo Malargüe y muchos otros más.

El monitoreo de los parámetros ambientales, el respeto a las normas vigentes y el espíritu de superación han sido la característica siempre presente de la CNEA, y un ejemplo de la conducta histórica de la CNEA los representa el Instituto Balseiro de Bariloche, esto lo conozco con profundidad, fui vicedirector durante 5 años, soy profesor titular de ahí en una de las carreras de posgrado.

Desde hace 63 años este instituto de la CNEA y de la Universidad Nacional de Cuyo forman profesionales de grado y posgrado al más alto nivel.

Ninguna organización educativa de su tipo en nuestro país ha recibido tantas distinciones como el instituto Balseiro y pertenece a la comisión de energía atómica, bajo los auspicios de la comisión de energía atómica y la universidad de cuyo, es como se ha, como ha avanzado, por eso quiero darles esta contribución con algunos ejemplos, he quiero mostrarles que la CNEA es confiable como proponente serio y responsable, un proponente que es además de todos los argentinos. Muchas Gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Muchas gracias. La señora Marita Ahumada.

**Sra. Maria Nelida Ahumada:**

Muchas gracias a todos por la paciencia, soy Marita Ahumada, soy geóloga, matrícula nacional 2.455, coordinadora de minería en el Instituto Superior Tecnológico de Mendoza y realice estudios de postgrado en Gestión Ambiental de Recursos Minerales en la Universidad Internacional de Andalucía y de Geoquímica Ambiental Minera en la Universidad de Concepción de Chile, países del primer mundo en este tema ambiental.

Asique por ello, los felicito por haber logrado este espacio, por poder, la CNEA, la dirección provincial de ambiente, las universidades y todos los organismos involucrados en esto, en la remediación y felicitarlos también por el proyecto PRAMU que ya se realizó en Malargüe.

Bueno como creo que está todo dicho, este espacio es fantástico como lo fue el paso del diálogo realizado por el gobierno en el tema minero en el 2016 donde podemos escucharnos, saber con qué nivel de responsabilidad estamos hablando, como lo estamos dirigiendo.

Como integrante de la comunidad y como ambientalista que soy, defensora del agua, de la vida, tengo que agradecer especialmente a la Comisión Nacional de Energía Atómica, no es, entiendo que no es el ámbito para hacerlo, pero escuche mucho hablar de la vida, del agua y del cáncer y en este caso me toca en particular porque así como un gran número de cuyanos que sabe lo que es la falta de yodo y padecer el cáncer de tiroides agradezco en nombre desea gente y en el mío propio a la Comisión Nacional de Energía Atómica el haberme salvado la vida y el mantenerme saludable gracias a todas las dosis de yodo radiactivo y toda la medicina nuclear que se desarrolla con tal nivel de excelencia. Muchísimas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

¿Alguna persona que haya estado inscripto como oradora y no se la haya nombrado? ¿Usted? Por favor si se puede arrimar. Puede ser algún tipo de error administrativo. ¿Los dos? Te voy a pedir que nos digas bien despacio tu nombre y apellido para anotar.

**Sra. Julieta Lavarello:**

Buenos días a todes, mi nombre es Julieta Lavarello, soy integrante de las asambleas mendocinas por el agua pura, ejerzo la profesión de abogada especialista en derecho ambiental y vengo desde la ciudad de Las Heras.

En primer lugar, quiero agradecer a todas las personas que todavía después de tantas horas siguen compartiendo.

A pesar de lo que diré a continuación este espacio, lo enriquecedor de este espacio es que podamos compartir nuestras opiniones.

A la luz de nuestra normativa ambiental especialmente de la ley nacional 25.831 de libre acceso a la información pública ambiental, la ley nacional 25.675 de presupuesto mínimos de protección ambiental y la ley provincial de Mendoza 5.961 de preservación del medio ambiente indefectiblemente se infiere que las audiencias públicas que integran el proceso de evaluación impacto ambiental tienen como objetivo permitir a la población emitir su opinión y otorgar legitimación social a esa actividad desarrollada teniendo en cuenta el derecho de los pueblos a su autodeterminación, para ello, lógicamente es preciso tener a disposición una información acabada del proyecto que se presenta, es decir, una manifestación de impacto ambiental completa y clara, con los correspondientes dictámenes sectoriales que si presentan observaciones sean salvadas de forma responsable.

Hoy nos encontramos en una audiencia que no cumple con las exigencias legales para garantizar la participación ciudadana.

No se ha dado publicidad adecuada a la audiencia, hemos contado solo con una publicación de la convocatoria realizada el 7 de diciembre del 2018, la de fecha de 7 de enero del 2019 no tiene validez legal.

Aseguro que si esto no fuera así hoy no seríamos 400 sino 3000 personas, si realmente se hubiera respetado la voluntad de la ley.

La manifestación de impacto ambiental que nos ocupa es deficiente con algunas técnicas ilegales. Estas deficiencias ya han sido señaladas por expositores de las asambleas por el agua de Mendoza por lo que en honor a la brevedad me remito a todas ellas, sobre todo teniendo en cuenta lo que ya se dijo, acerca de que nuestra preparación, nuestro estudio que lleva mucho tiempo a pesar de que a nosotros no nos pagan para ello, es una preparación colectiva.

El ejercicio del derecho al acceso a la información pública ambiental, indispensable para la validez de esta audiencia pública se torna así ilusorio. Por ello, exigimos:

Presentación de una nueva manifestación de impacto ambiental que sea completa y clara respondiendo en forma responsable las objeciones y observaciones tanto de los organismos técnicos como de quienes exponemos el día de hoy.

Un llamado a una nueva audiencia pública ambiental correctamente publicitada en un plazo no mayor a 90 días. Como se ha podido advertir al comienzo de esta audiencia en Mendoza existen profesionales con la capacidad de cumplir con esta exigencia.

Remediación total y cierre definitivo del Complejo Minero Fabril San Rafael con un estricto respeto a la ley 7.722. Bajo ningún concepto se puede proceder a la reactivación.

Por último nos oponemos al plan nuclear argentino, no necesitas más energía sucia y peligrosa, necesitamos que se deje de derrochar energía en actividades sustentables y se distribuya para asegurar la vida de los pueblos.

Gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Muchas gracias.

**Sr. (no se escucha):**

Buenas tardes, muchas gracias por la posibilidad de expresarnos aquí, yo vengo por AMPAP, también las asambleas mendocinas por el agua pura, participo de la asamblea de Las Heras y soy coordinador del grupo GAIA también a nivel provincial.

Yo creo que acá nuestra preocupación y la preocupación de todos es justamente por la falta de confianza que nos merece algunos procesos en la medida que no son convocados como corresponde, como señalaba Julieta recién, y además porque en general nos ha pasado, hemos tenido experiencias de grandes defensores de algunas de las luchas ambientales y que actualmente entienden exactamente lo contrario, entonces como nosotros ponemos a la zorra a cuidarnos el gallinero nos merece en principio poca confianza.

Decimos desde ya que no entendíamos por que alguna gente podía pensar que no estamos de acuerdo con la remediación, por supuesto que estamos de acuerdo con la remediación. La remediación completa, la remediación que quede claro, que todo el proceso esté claro para todos y también proponemos el cierre definitivo de la explotación porque en todos estos años no ha sido capaz de brindarnos nuevamente confianza y estamos preocupados por cómo sería esa explotación en el futuro.

Escuchamos una serie de profesionales que nos dicen permanentemente todo está bien hecho, pero parece que no fue así estos veintiún años porque hubo un montón de cosas que no estuvieron hechas, que estuvieron mal hechas o en la misma manifestación ha habido reparos de irrigación y de otros sectores sobre la base de lo que estaba mal hecho en esa misma manifestación de vuelta la preocupación de vuelta la falta de confianza y por otra parte bueno, detalles de color magnífico como por ejemplo que alguien plantee que hay que hacer todo el mal posible para que se acabe, la verdad es que lo voy a llevar anotado hacer todo el mal posible para que el mal se acabe, algo interesantísimo que hemos escuchado en esta audiencia.

Creemos que el reparo es muy importante, esperemos que sea escuchado, debatir es muy importante, evitemos la apertura tendenciosa de las discusiones y evitemos todo tipo de contaminación, no solamente la contaminación de nuestra tierra y nuestras aguas, sino

también la contaminación de nuestra cultura y de nuestras comunidades y de nuestras instituciones.

Lo que se habló de la remediación con respecto a que no es completa, estamos completamente de acuerdo que eso habrá que aclararlo, el proceso de agua de canteras está mal el cálculo también lo traíamos de nuestra asamblea está dicho acá, no están claro los tiempos, el aumento natural de los volúmenes, todas esas cosas no vamos a repetir porque se han dicho.

Nos preocupa también la falta de información actualizada del ecosistema del lugar, no el simple inventario de especies, el ecosistema, donde está con claridad la información actualizada del ecosistema del lugar.

El inventario de especie lo podemos hacer, de la misma manera que bueno, también se adhiere el Dr. kepinski, pero sería interesante hacer una línea de base en 25 de mayo de sus enfermedades para que cuando este proceso avance podamos saber si ha habido algún daño o no, porque es muy fácil decir: "no parece que no hay incidencia", hagamos una línea de base y después vemos la incidencia.

El volumen de agua de (no se entiende) también se ha dicho que al parecer no llega, el DN3B también que no está incluido, el destino del uranio recuperado.

En fin, nosotros proponemos el cierre de esta fábrica, estamos de acuerdo por el tema de los trabajadores, estamos preocupados y creemos que tienen que derivarse a otros estilos de trabajo en otras formas de energía.

Pero de alguna manera creemos como por ahí decía Querubín Queta de la etnia Cofan que decidir o hablar, en algún caso es que tomemos decisión entre el poder que queremos representar y el amor, nosotros hacemos la última opción. Gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Muchas gracias. Señor, Salgado Santiago

**Sr. Santiago Salgado:**

Soy miembro de la asamblea por el agua en San Rafael, soy elaborador de vino artesanal.

Y bueno, un poco en realidad lo que me da reflexionar hoy es que me parece que queda bastante claro el interés que hay por la población de Mendoza en las cuestiones ambientales y me resulta una pena que no haya instancias de consulta previa con la población y que en el único momento en el cual la gente pueda opinar sea la audiencia pública, sean estos cuatro minutos. Estaría muy bueno que aparte de las opiniones técnicas, porque no todo el problema es técnico, se consulte también a la sociedad previamente, cuando se está haciendo el proyecto, porque la verdad que no solo creemos que no es una cuestión técnica, sino que vemos q la cuestión técnica está bastante floja de papeles, la gente de la universidad diciendo que básicamente el proyecto que presentaron, ósea nosotros le pagamos a la CNEA para que le pague a una empresa para que haga un informe y lo presentan que ni siquiera cumple con la normativa provincial, ese es el negocio en el que estamos metidos, entonces, realmente, el tema técnico creemos que está bastante por abajo.

Y nos encontramos acá debatiendo en una audiencia pública o expresando nuestra opinión en una audiencia pública en la cual estamos hablando de un proyecto que por lo que estoy entendiendo capaz que es o eterno o es directamente inviable porque si ya el cálculo del agua que se va a procesar es menor que la que va a ingresar que es lo que estamos discutiendo exactamente.

Entonces, estaría muy bueno, obviamente, que las audiencias públicas sean sobre los proyectos finales y no sobre los proyectos parciales anteriormente, porque vamos a poner cosas ahora y el miedo que tenemos obviamente es que lo que se publica queda como un mero trámite legal que hay que cumplir en el cual bueno, escuchamos a la gente si, la audiencia pública se hizo y avanzamos y es una cosa que ya pasó en la provincia ¿no? que paso con los primeros pozos de fracking, que vino irrigación diciendo lo que estaba mal y el CRICYT diciendo lo que estaba mal y en quince minutos le firmaron el permiso para hacer de los pozos petroleros

Entonces si esa es la confianza que yo tengo que tener en la DPA por ejemplo bueno, la verdad es que tengo bastante poca y respecto a la Comisión Nacional de Energía Atómica, los queremos muy mucho pero sinceramente nunca vinieron con el deseo de remediar la mina, sino de reabrirlo, entonces el miedo que tenemos nosotros no es el miedo ficticio, es un miedo real y no podemos creer que habiendo tanta gente trabajando en la CNEA no puedan presentar un papel impresentable, realmente presentan un papales que dice reactivación de la mina, ósea no leyeron las fojas que las tuve que leer yo enteras realmente que es increíble.

Entonces pedimos el cierre definitivo de la mina, queremos que se remedien todos los pasivos, queremos ver el proceso completo, ¿porque estamos analizando una primera etapa? A mi explícame cómo la vas a remediar entero, de donde va a salir la plata, cuánto va a costar, quien lo va a financiar, cuánto cuesta el KWH que genera la Comisión Nacional de Energía Atómica o NASA contando lo que cuesta remediar las minas y remediar las centrales nucleares, a ver si están barato el KWH que producen, ¿no?, sin contar el presupuesto en la CNEA del año 50 hasta acá, que también lo podemos poner en la cuenta y ahí si podemos analizar con todo el proceso y decir esto está bien, esto está mal, obviamente esto después se hará por etapas, pero no pueden presentar una etapa.

Qué es lo mismo que está pasando con el fracking, vamos con un pocito, vamos con dos pocitos, para, ¿van a cavar doscientos pozos? Hace un informe ambiental de doscientos pozos y vemos si la sociedad los quiere o no los quiere, no digas adecuación de un pocito, adecuación de otro pocito, este que lo estábamos haciendo ahora lo vamos a hacer fracking. Así no se puede manejar el medioambiente en la provincia. Eso.

**Sr. Gil Posleman:**

Gracias. El señor Gil.

**Sr. Federico Gil:**

Buenas tardes, mi nombre es Federico Gil, formo parte de la asamblea de vecinas y vecinos auto convocados de Tupungato y si, hemos hecho un largo camino para llegar hasta esta audiencia porque nos parece importante este espacio de análisis de esta manifestación de impacto ambiental, de este proyecto digamos de la CNEA.

Ya se ha dicho mucho, comparto todo lo que dijeron nuestros compañeros y compañeras de la asamblea, solamente tengo una pregunta que tiene mucho que ver con lo que dijo el reciente expositor y digo en veinte años no se pudo pensar, pergeñar con tantos especialistas , con tantas personas bien preparadas, no se pudo pensar una manifestación real de impacto ambiental bien hecha, clara, legible, específica para que un docente, un músico como yo pueda entenderla y pueda saber que se va a hacer y cómo van a hacer cada uno de los pasos para esta remediación.

Por eso también decirles que por lo menos desde la asamblea auto convocada de Tupungato y desde las demás asambleas que conformamos la AMPAP, la Asamblea Mendocina por el Agua Pura, estamos dispuestos a venir de aquí en el transcurso de noventa días cuando se presente una nueva manifestación general de impacto ambiental por la CNEA bien hecha, como digo clara, legible, entendible, porque también nos interesa la remediación de Sierra Pintada pero no para la reactivación de la mina sino para el cierre, muchas gracias.

**Sr. Gil Posleman:**

Bueno, para conocimiento de todos hemos dado por terminado la lista de oradores, de las personas que se han manifestado. En los próximos días se comienza con la desgravación de la audiencia, se pasa a formato papel, se va a digitalizar y se empieza el análisis legal de todas las ponencias, las sugerencias y después se determina fundadamente la aceptación o el rechazo de las distintas ideas y sugerencia o impugnaciones que ha habido en esta audiencia.

Para terminar, para el cierre de este acto le dejo la palabra, al señor secretario de ambiente de la provincia, Lic. Humberto Mingorance. Muchas gracias.

**Sr. Humberto Mingorance:**

Bueno, agradecerles a todos los que participaron desde el principio y se quedaron acá, a todos los que dieron su opinión en un sentido, o en el otro, como bien dijo el abogado instructor hay muchas opiniones y ustedes mismos lo han dicho, hay muchas opiniones que son concurrentes, que obviamente se analizaran, hay otras que son muy puntuales que también se analizarán en forma particular y otras, como dije recién, se van a analizar en forma grupal porque son coincidentes.

Así que agradecerles en estas instancias siempre son positivas. Tomo el pedido, el reclamo que ha hecho alguno de los expositores, algunos de los oradores para reforzar el concepto de transparencia y de acceso a la información siempre lo estamos haciendo, lo estamos intentando por eso es que subimos el expediente, como dije al principio en formato digital, en la página web y ustedes si se meten en la página web ahora de la Secretaría de Ambiente están varias de las audiencias públicas que se hacen en este mes, no fue una cuestión con suspicacia hacer esta audiencia en esta fecha, sino que en este mes tenemos 4 audiencias públicas de distinta índole, que requieren los tiempo de que nosotros hagamos en tiempo y forma y no porque sea enero, sea mes de vacaciones para muchos digamos los procesos ambientales o los procedimientos ambientales se tengan que paralizar.

Así que es obviamente la fecha se van dando en función de cómo vienen los procedimientos, esa es una respuesta que le puedo dar rápidamente, pero también lo vamos a hacer de manera formal pero nada. Agradecerles, obviamente, a la gente de la CNEA por la disposición, a los distintos organismos y organizaciones empresariales y comerciales de toda la provincia y de San Rafael y a todas las organizaciones y multisectoriales que representan a los grupos ambientalistas de la provincia de Mendoza. Gracias.

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
FOLIO
Nº 7789

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Nota**

**Número:** NO-2019-16297857-APN-GASNYA#CNEA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Marzo de 2019

**Referencia:** Respuesta a Informe Técnico

**A:** Ing. Miriam SKALANY (Dirección de Protección Ambiental - Provincia de M),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Se gira Respuesta al Informe Técnico Nº 79/2019 de la Dirección de Protección Ambiental, conforma por los Gerentes de Producción de Materias Primas y Gestión Ambiental de esta CNEA para conocimiento y efectos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.18 16:00:20 -03'00'

Enrique Cinat
Gerente
Gerencia de Área Seguridad Nuclear y Ambiente
Comisión Nacional de Energía Atómica

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
19 MAR 2019
ENTRÓ - FECHA
HORA 10:10 FOLIOS 14
TRAMITÓ
DANTE ALIGHIERI TORRES
MESA DE ENTRADA
Dirección de Protección Ambiental

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.18 16:00:22 -03'00'

FOLIO
7290

**Comisión Nacional de Energía Atómica**
Gerencia de Área Seguridad Nuclear y Ambiente
Gerencia de Producción de Materias Primas
Complejo Minero Fabril San Rafael

# Respuesta al Informe Técnico Nº 79/2019 de la Dirección de Protección Ambiental

**Provincia de Mendoza**
Marzo 2.019

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
7291
N° .....

Habiéndose cumplimentado la Audiencia Pública como último paso del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que estipula la Ley 5.961, referido al Proyecto Manifestación General de Impacto Ambiental - Complejo Minero Fabril San Rafael - Etapa de Remediación – Fase 1, la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial elaboró el Informe Técnico Nº 79/2019.
El presente documento responde al requerimiento en dicho informe de dar cumplimiento a las observaciones formuladas en el Dictamen Sectorial del Departamento General de Irrigación (DGI).

***Respuesta a la información requerida***

***1.- Reformulación de los caudales propuestos para el tratamiento, dado que la tasa de extracción de aguas de canteras debe superar a la tasa de ingreso, a fin de acotar temporalmente el proceso de tratamiento propuesto.***

Del estudio efectuado por CNEA respecto a este punto se considera que no es necesaria una reformulación de caudales a tratar, tal como se demuestra a continuación debido a que la tasa de ingreso es muy inferior a la tasa de extracción para el tratamiento propuesto.
El cálculo realizado por el Departamento General de Irrigación utiliza los datos de la documentación que fuera requerida en las diferentes inspecciones realizadas a la CNEA, información que no es representativa del comportamiento del sistema agua de canteras, analizando solamente un período de tiempo de cuatro años. Dicho cálculo da como resultado un promedio anual de ingreso neto a las canteras del orden de los **130.000 m$^3$**, como está expresado a fs. 2118 del Expediente N° 1169 de la DPA. La serie de datos a partir de la cual se obtiene este volumen es la que se presenta en la Tabla I.

| INFORME SECTORIAL DGI INGRESO ANUAL A CANTERAS | | |
|---|---|---|
| **Mes - Año** | **Volumen (m$^3$)** | **Observaciones** |
| ene-14 | 780.479 | Requerido por Inspección de fecha 17/06/2014 Acta N° 9260 |
| feb-14 | 845.807 | |
| mar-14 | 867.771 | |
| abr-14 | 912.102 | |
| may-14 | 928.598 | |
| jul-15 | 848.340 | Requerido por Inspección de fecha 07/01/2016 Acta N°11823 |
| ago-15 | 855.433 | |
| sep-15 | 854.794 | |
| oct-15 | 873.917 | |
| nov-15 | 924.130 | |
| dic-15 | 994.778 | |
| oct-16 | 1.210.197 | Informe Actualización MGIA 2016 |
| jul-17 | 1.316.016 | Requerido por Inspección de fecha 23/06/2017 Acta N°11613 |

Tabla I – Serie de datos utilizados por el DGI

Como se observa, el DGI ha considerado el registro de 5 (cinco) meses del año 2014, 6 (seis) meses del año 2015, 1 (uno) del año 2016 y 1 (uno) del año 2017 para el

cálculo del volumen de ingreso anual a las canteras. Si se realiza el cálculo con las variaciones anuales de los volúmenes se obtiene un valor de 129.139 $m^3$. Si el cálculo se realiza por diferencia entre el volumen a julio de 2017 y el de enero de 2014, dividido por los cuatro años analizados, el valor obtenido es de 133.884 $m^3$, valores coincidentes con lo expresado por el DGI.

Analizando un período de tiempo de 10 (diez) años, requerido para elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Específica del Recurso Hídrico, período que se considera más representativo del comportamiento del sistema agua de canteras, CNEA ha realizado un análisis de variación de volumen total de agua en las canteras entre el mes de enero y el mes de diciembre de cada año desde el 2009 al 2018 (Tabla II). Para este período de tiempo, el ingreso promedio anual a las canteras es de **26.862 $m^3$**, valor que se ve incrementado a partir del año 2011, cuando el agua de la vertiente natural del subálveo del Arroyo El Tigre (Berma 940) se derivó hacia las canteras Tigre I y La Terraza. Esta derivación fue adoptada por CNEA a requerimiento de lo dispuesto en la Resolución 677/06 del Departamento General de Irrigación. Teniendo en cuenta esta situación, se realiza el cálculo con las variaciones anuales desde el año 2011 hasta diciembre de 2018, resultando que el promedio anual de ingreso es de **48.913 $m^3$**.

| Año | Volumen a Enero ($m^3$) | Volumen a Diciembre ($m^3$) | Variación de Vol. (Vol. Dic – Vol. Ene) ($m^3$) | Precipitación media anual (mm) |
|---|---|---|---|---|
| 2009 | 950.891 | 879.782 | -71.110 | 146,6 |
| 2010 | 864.770 | 813.188 | -51.582 | 203 |
| 2011 | 800.386 | 794.817 | -5.569 | 226,2 |
| 2012 | 792.470 | 810.732 | 18.262 | 308,6 |
| 2013 | 816.487 | 820.846 | 4.359 | 331,34 |
| 2014 | 801.339 | 940.924 | 139.585 | 419 |
| 2015 | 902.232 | 1.016.824 | 114.592 | 434,3 |
| 2016 | 1.083.042 | 1.253.983 | 170.940 | 526,4 |
| 2017 | 1.242.047 | 1.313.615 | 71.568 | 366,8 |
| 2018 | 1.328.521 | 1.206.091 | -122.431 | 221,1 |
| **Promedio 2009-2018** | | | **26.862** | **318,33** |
| **Promedio 2011-2018** | | | **48.913** | **354,22** |

Tabla II - Variación de volumen total de agua de canteras en el año calendario – CNEA

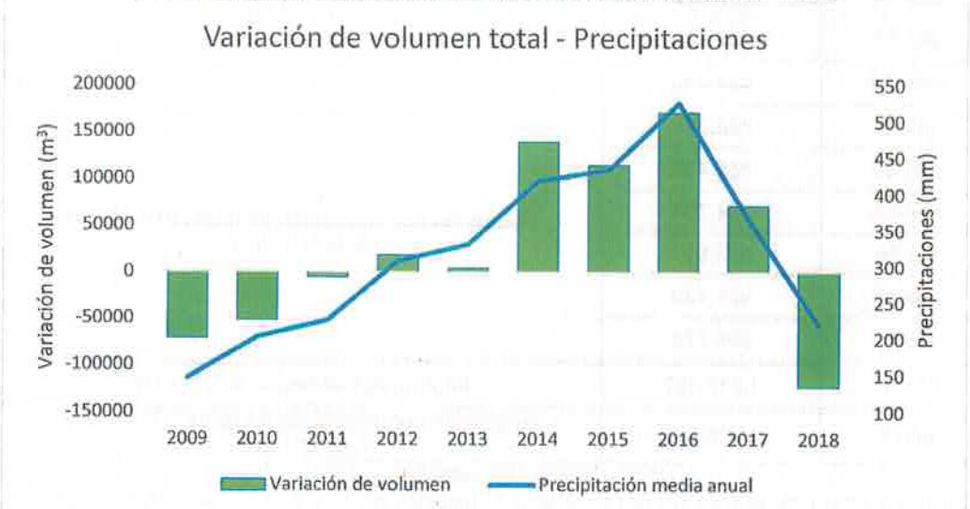



Gráfico N° 1 – Variación de volumen total y precipitaciones según año calendario

FOLIO
7292

El **Instituto Nacional del Agua (INA)** utiliza el año hidrológico para el estudio de los balances de agua considerando la estacionalidad de las precipitaciones y los módulos de evaporación.
El año hidrológico regional y local está comprendido entre el mes de julio y el mes de junio del siguiente año. En función a esto se replantean los cálculos de variación de volúmenes para los períodos que van de julio de 2008 a junio de 2018 y de julio de 2011 a junio de 2018. La Tabla III presenta los registros de variaciones anuales considerando el año hidrológico, resultando que para el primer período el valor promedio de la variación de volumen anual de agua en las canteras es de **28.601 $m^3$**, y para el segundo período de **51.492 $m^3$.**
Este valor tendrá variaciones, como bien lo señala el DGI en su informe sectorial a foja 2118 del Expediente N° 1169, sobre todo en función de la magnitud de las precipitaciones ocurridas en los períodos que se consignen para el cálculo. Por ejemplo en años hidrológicos de altas precipitaciones, como 2015 - 2016 este valor se incrementa, mientras que en años con precipitaciones por debajo de la media, como 2017 - 2018 la variación es negativa, tal cómo se puede visualizar en la Tabla III.

| Año | Volumen a Julio ($m^3$) | Año | Volumen a Junio ($m^3$) | Variación de Vol. (Jun - Jul) ($m^3$) | Precipitación media anual (mm) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2008 | 970.961 | 2009 | 919.610 | -51.351 | 209,9 |
| 2009 | 917.121 | 2010 | 842.542 | -74.579 | 161,3 |
| 2010 | 842.713 | 2011 | 789.803 | -52.910 | 194,7 |
| 2011 | 790.822 | 2012 | 825.327 | 34.505 | 269,7 |
| 2012 | 821.831 | 2013 | 835.481 | 13.650 | 370,8 |
| 2013 | 836.547 | 2014 | 957.868 | 121.321 | 401,09 |
| 2014 | 943.773 | 2015 | 878.432 | -65.341 | 274,65 |
| 2015 | 884.526 | 2016 | 1.226.333 | 341.807 | 639,3 |
| 2016 | 1.232.946 | 2017 | 1.322.809 | 89.863 | 440,6 |
| 2017 | 1.324.646 | 2018 | 1.253.687 | -70.959 | 240,8 |
| | | | **Promedio 2008-2018** | **28.601** | **320,3** |
| | | | **Promedio 2011-2018** | **51.492** | **376,7** |

Tabla III - Variación de volumen total de agua de canteras en el año hidrológico – CNEA

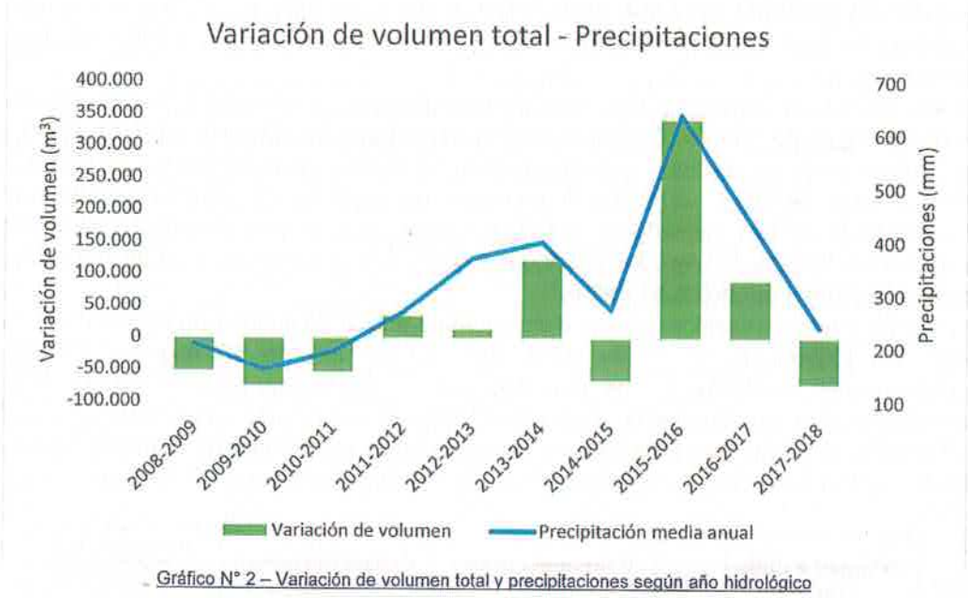



Gráfico N° 2 – Variación de volumen total y precipitaciones según año hidrológico

De esto se concluye que, considerando el año hidrológico comprendido entre los meses de julio de un año respecto al mes de junio del año siguiente para el período 2011 a 2018, que incluye el aporte de la vertiente natural de la Berma 940, el volumen promedio de ingreso anual al sistema de canteras es del orden de los **51.500 m³**, valor que es inferior a la tasa de extracción de agua de cantera proyectada (100.000 m³).

Sin embargo, para poder comparar correctamente las tasas de extracción y de ingreso de agua de cantera del proyecto, es necesario realizar un análisis individual de cada una de ellas ya que el sistema de cuatro canteras considerado como una unidad para la evaluación del proyecto, no representa la forma de tratamiento planteada ni refleja los aspectos geológicos, estructurales, hidrológicos e hidroquímicos del sistema a intervenir. El proyecto contempla realizar el proceso de a una cantera por vez, y una vez extraída el agua será necesario gestionar definitivamente cada una de ellas, teniéndose previsto iniciar la gestión con la cantera Gaucho I-II, como está mencionado a fs 1093 del Exp. 1169 D - 2014. En la Tabla IV se presenta el volumen de ingreso neto anual promedio para el período hidrológico 2008 a 2018 por cantera, teniéndose en cuenta para las canteras Tigre I y La Terraza el volumen aportado por la Berma 940.

| Cantera | Volumen promedio de ingreso neto anual (m³) | Tratamiento anual de AC (m³) | Periodo |
|---|---|---|---|
| Gaucho I-II | 607 | 100.000 | 2008 a 2018 |
| Tigre I | -24.782 | 100.000 | 2008 a 2011 sin Berma 940 |
| | 23.247 | 100.000 | 2011 a 2015 con Berma 940 |
| | 2.396 | 100.000 | 2015 a 2018 sin Berma 940 |
| Tigre III | -5.374 | 100.000 | 2008 a 2018 |
| La Terraza | 9.960 | 100.000 | 2008 a 2014 sin Berma 940 |
| | 62.022 | 100.000 | 2014 a 2018 con Berma 940 |

Tabla IV – Caudal neto por cantera y caudal de tratamiento - CNEA

FOLIO
7783
N°

En el caso de la cantera Gaucho I-II el volumen indicado en la Tabla IV no representa el valor real de ingreso debido a que esta cantera ha tenido egresos de agua derivados hacia el sistema de evaporación DN 8-9 como se detalla en el punto 2.2 Tabla XVII.

**Se puede observar que para cada cantera la tasa de extracción o volumen anual de tratamiento de agua supera ampliamente la tasa neta de ingreso o volumen de ingreso neto anual para el año hidrológico, por lo tanto la reformulación de caudales indicada por el DGI a fs 2127 del Exp. 1169 D- 2014 no sería necesaria según la propuesta de proyecto presentada.**
**Por otra parte, el principal punto a evaluar a fin de acotar temporalmente el tratamiento de agua de cantera, es reconsiderar la derivación al A° El Tigre del volumen de agua que aporta en forma permanente la vertiente natural (Berma 940) a la cantera La Terraza, lo que permitiría aumentar aún más la relación entre tasa de extracción con respecto a la tasa de ingreso. Esta temática será abordada en los puntos siguientes de este informe.**

***2.- Manifestación de Impacto Ambiental Específica del Recurso Hídrico***

***2.1 - Informe de la evolución de volúmenes acumulados en cada cantera de los últimos 10 (diez) años, y datos cualitativos actualizados con descripción de la variación en la concentración de especies químicas o radiológicas relevantes (Ra, U, As, CE, etc.) en el mismo período temporal (diez años) diferenciado por cantera.***

A fin de realizar un correcto estudio de la evolución de los volúmenes acumulados en cada una de las cuatro canteras existentes, es imprescindible analizar las precipitaciones, los módulos de evaporación y el ingreso de agua subterránea. Además se deben tener en cuenta la litología, geomorfología e hidrogeología para cada cantera en particular ya que las mismas están localizadas en diferentes contextos geológicos. Así, por ejemplo, la cantera Gaucho I-II se desarrolló inmediatamente adyacente a la margen derecha del Arroyo El Toscal, de carácter efímero, mientras que la cantera Tigre I se desarrolló sobre el cauce del Arroyo El Tigre, de carácter permanente, que debió ser desviado para permitir desarrollar los trabajos de extracción de mineral.
En la Tabla V se listan los volúmenes anuales acumulados a junio de cada año hidrológico para cada una de las canteras y las precipitaciones medias anuales.

| Año hidrológico | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Año | Volumen a junio ($m^3$) | | | | Precipitación media anual (mm) |
| | Gaucho I – II | Tigre III | Tigre I | La Terraza | |
| 2008-2009 | 67.948 | 641.993 | 170.621 | 39.050 | 209,9 |
| 2009-2010 | 53.627 | 609.130 | 141.013 | 38.775 | 161,3 |
| 2010-2011 | 46.283 | 582.284 | 120.342 | 40.029 | 194,7 |
| 2011-2012 | 52.342 | 573.248 | 143.145 | 56.592 | 269,7 |
| 2012-2013 | 55.646 | 562.552 | 155.655 | 61.628 | 370,8 |
| 2013-2014 | 74.006 | 583.943 | 210.919 | 89.000 | 401,09 |
| 2014-2015 | 7.595 | 595.244 | 186.593 | 89.000 | 274,65 |
| 2015-2016 | 92.292 | 657.730 | 222.172 | 254.139 | 639,3 |
| 2016-2017 | 80.616 | 667.450 | 209.443 | 365.300 | 440,6 |
| 2017-2018 | 72.170 | 643.382 | 193.461 | 344.675 | 240,8 |

Tabla V – Volúmenes a junio para cada año hidrológico por cantera

Para la Cantera Gaucho I-II el volumen consignado en el año hidrológico 2014-2015 es bajo debido a la extracción de agua que se realizó para llevar a cabo la prueba hidráulica del dique DN 8-9. En los años 2016 y 2017 se realizaron trasvases de seguridad hacia el dique DN 8-9 (ver Tabla XVII).

En el Gráfico N°1 se representa el volumen acumulado a junio de cada año hidrológico por cantera y las precipitaciones medias anuales para el período requerido.




Gráfico N° 3 – Volumen anual acumulado y precipitación media anual

El aumento en el volumen de agua acumulada que comienza a registrarse a partir del año 2011 se corresponde con el incremento en las precipitaciones medias anuales pero principalmente tiene su origen en el hecho de que el DGI a través de la Resolución N° 677/06 dispuso que la CNEA debía cesar el envío de líquidos a los diques donde se gestionaba por evaporación y además el flujo permanente de la vertiente natural, correspondiente al subálveo del cauce original del Arroyo El Tigre (Berma 940), debía incorporarse a las canteras y no continuar con la derivación al Arroyo El Tigre. Respecto a esta vertiente natural en la Figura N° 1 se puede observar la traza original del cauce del Arroyo El Tigre, el cauce actual, los sondeos existentes sobre la traza original, las canteras Tigre I y La Terraza y la mencionada vertiente.




Figura N°1 – Localización de la vertiente natural (Berma 940), sondeos y canteras

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
FOLIO
Nº 7294

En el Anexo I de la Resolución 677/06 el DGI manifiesta: *"Además de los aportes pluviales que pueden captar las canteras existen, como ya se ha mencionado, otras vías por las que el agua puede ingresar a las mismas. Por ejemplo, en los cuerpos Tigre I y La Terraza, se ha realizado una obra que permite interceptar un pequeño caudal permanente que ingresaría a las mismas por infiltración. Esta intercepción tiene por objeto reducir el aporte a las canteras, evitando una acumulación excesiva de líquidos en las mismas. El agua aflora en una berma ubicada entre cotas 940 y 950 que pertenece al ex subálveo del A° El Tigre en la Cantera Tigre I. El agua interceptada es enviada a una especie de reservorio pulmón ubicado a cota 940 y desde allí directamente al Arroyo El Tigre. Debe señalarse que el agua vertida, en ningún momento llega a las canteras, por lo que el contenido en elementos radiactivos es bajo en comparación al del agua de canteras. No obstante, mediciones realizadas por el Departamento General de Irrigación, mostraron como resultado que el agua interceptada se enriquecía en uranio hasta valores que superaban ligeramente los límites permitidos para vertido a cauce público. En la inspección de fecha 30/12/2002 la muestra DGI-SD-301201 arrojó como resultado una concentración de 133 µg/l de Uranio, excediendo en 33 µg/l el límite aceptado. Los datos aportados por CNEA muestran tenores de Uranio siempre cercanos a los 100 µg/l con algunos picos de hasta 204 µg/l."* En las conclusiones de dicha Resolución el DGI indica que: *"Deberá incorporarse al sistema de tratamiento propuesto para el agua de canteras al afloramiento existente a cotas 940 – 950 que es actualmente captado a través de un sistema de intercepción y que evita su ingreso a las Canteras Tigre I y La Terraza, por cuanto los valores medidos de concentración de Uranio no lo hacen apto para ser volcados al cuerpo del Arroyo El Tigre, por lo tanto deberá redireccionarse, tratarse y disponerse en igual forma que el agua de canteras."*

En el abordaje histórico que se hace en el Informe Sectorial del DGI de fecha 23/11/2018 emitido para el actual proyecto y con respecto a este tema a fs. 2101 y 2102 del Exp. N°1169 de la DPA se señala: *"Como otra cuestión particular, diferente y relevante dentro del Dictamen del año 2016, se solicitó que la denominada "BERMA DE COTA 940" se incorporara al sistema previsto para el tratamiento de aguas de canteras. Este es un afloramiento que era captado a través de un sistema de intercepción y se evitaba su ingreso a las Canteras Tigre I y La Terraza, procediendo a su descarga directa al Arroyo El Tigre tras el accionamiento de un sistema de impulsión automatizado. Este afloramiento de agua subsuperficial que discurría en el subálveo de la vieja traza del Arroyo El Tigre había mostrado tenores radiológicos levemente superiores a los establecidos en la norma para vertido, y al margen de los valores CNEA NO CONTABA CON PERMISO ALGUNO PARA SU VUELCO, y por ende se entendía que deberían ser incorporados al agua de canteras y tratados conjuntamente con el volumen de líquidos que lo recepcionaba. Puede señalarse por ejemplo, la determinación analítica obrante a fs. 375 del Expte. 37.279, que arroja para la muestra extraída de la Berma 940 en fecha 30/07/2009 una concentración de 101 µg/l, que es levemente superior al límite permitido para vertido, y otros valores presentados incluso por la propia CNEA y que se encuentran incorporados al Expte. 37.279 –SD con valores aun superiores. Estas determinaciones daban el fundamento suficiente para exigir el cese inmediato de vertido al Arroyo El Tigre tal como lo hacía la Comisión."*

A fin de determinar la incidencia en el aporte de agua que esta vertiente natural tiene en las canteras, se brinda en la Tabla VI un detalle de los volúmenes que se han redirigido desde el mes de mayo del año 2011 hasta 2015 a la cantera Tigre I y desde el año 2014 hasta 2018 a la cantera La Terraza, como así también los tenores medios mensuales por año de concentración de uranio en el agua de la vertiente para igual período. Se presentan además valores promedio mensuales por año de concentración de uranio para el sondeo denominado PN 178 localizado aguas arriba de la vertiente que se puede ver en la Figura N°1.

| Derivación de la vertiente natural a: | Año | Vertiente natural | | Precipitación Media Anual (mm) | Sondeo PN 178 Concentración de Uranio (µg/l) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Volumen ($m^3$) | Concentración de Uranio (µg/l) | | |
| Tigre I | 2011 | 4.616 | 106,88 | 207,2 | 124,33 |
| | 2012 | 38.414 | 68,05 | 308,6 | 147,67 |
| | 2013 | 33.551 | 68,38 | 331,34 | 132,36 |
| | 2014 | 73.743 | 95,52 | 414,84 | 159,22 |
| | 2015 | 30.303 | 75,73 | 434,3 | 106,32 |
| **Promedio anual a Tigre I** | | **36.125** | **82,91** | | |
| La Terraza | 2014 | 5.602 | 95,52 | 414,84 | 159,22 |
| | 2015 | 5.156 | 75,73 | 434,3 | 106,32 |
| | 2016 | 193.496 | 213,2 | 526,4 | 94,55 |
| | 2017 | 75.176 | 71,78 | 366,8 | 83,75 |
| | 2018 | 977 | 42,2 | 221 | 89,53 |
| **Promedio anual a La Terraza** | | **56.081** | **100** | | |
| **Promedio anual total** | | **57.629** | **92,72** | **326,3** | **117,21** |
| **Total aportado de Berma 940** | | **461.034** | | | |

Tabla VI– Volumen de agua de vertiente natural (Berma 940) redirigida a las canteras

Del análisis de los valores se concluye que el volumen medio anual aportado por la vertiente natural hacia las canteras, desde que se comenzó a redirigir, fue de 57.629 $m^3$ para año calendario y de **65.862 $m^3$ considerando el año hidrológico** (Tabla VII).

También es de destacar la muy estrecha relación entre las precipitaciones y el comportamiento de la vertiente; por ejemplo en el año hidrológico 2015 - 2016 la vertiente aportó un volumen de **139.357 $m^3$** con una precipitación media anual de **639 mm**, mientras que en el año hidrológico 2017 - 2018 el volumen fue sólo de **17.074 $m^3$** con una precipitación media anual de **241 mm.** (Tabla VII y Gráfico N° 4).

| Año hidrológico | Vol. Tigre I a Junio ($m^3$) | Vol. La Terraza a Junio ($m^3$) | Vol. aportado Berma 940 | Concentración de Uranio Berma 940 (µg/l) | Precipitación media anual (mm) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2011-2012 | 143.145 | 56.592 | 37.464 | 83 | 270 |
| 2012-2013 | 155.655 | 61.628 | 36.110 | 69 | 371 |
| 2013-2014 | 210.919 | 89.000 | 67.201 | 91 | 401 |
| 2014-2015 | 186.593 | 89.000 | 25.744 | 72 | 275 |
| 2015-2016 | 222.172 | 254.139 | 139.357 | 147 | 639 |
| 2016-2017 | 209.443 | 365.300 | 138.084 | 146 | 441 |
| 2017-2018 | 193.461 | 344.675 | 17.074 | 60 | 241 |
| | | **Promedio anual** | **65.862,00** | **95,44** | **377** |
| | | **Total** | **461.034,00** | | |

Tabla VII– Aporte de la vertiente natural (Berma 940) a canteras por año hidrológico

FOLIO 2795 N°

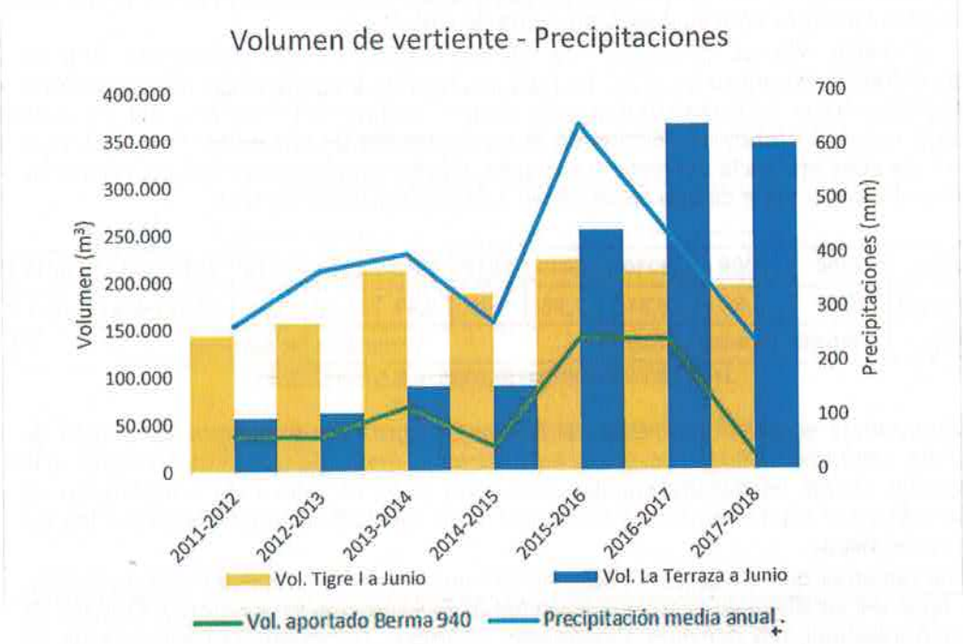



Gráfico N° 4- Relación entre el volumen aportado de la vertiente natural, precipitaciones y volumen de canteras

La **Berma 940** tiene una concentración promedio anual de uranio de **95,44 µg/l** para el período hidrológico analizado en la Tabla VII. La concentración de uranio se debe al aporte natural de áreas mineralizadas al agua que emerge en la vertiente, como lo estarían indicando los valores de los sondeos presentes en la traza del cauce original del A° El Tigre (ver Figura N° 1) donde se registra un incremento en la concentración de uranio desde el sondeo PN 177, con concentraciones promedios de 13 µg/l, hacia el sondeo PN 178, localizado a solo 220 metros aguas arriba de la vertiente, con valores promedios de 120 µg/l.

El volumen de la cantera Tigre I ha sido incrementado desde el 2011 al 2015 con un aporte de agua natural de la vertiente (Berma 940) de aproximadamente 180.000 $m^3$, mientras que desde el año 2015 al 2018 la vertiente redirigida hacia la cantera La Terraza aportó un volumen del orden de los 280.000 $m^3$. En consecuencia el volumen total aportado por la vertiente al sistema agua de canteras, desde el año 2011 al 2018, ha sido de 460.000 $m^3$, con una conentración media de uranio de 95.44 µg/l. Este volumen de agua natural de la vertiente ingresado a las canteras disminuye la concentración de uranio del agua contenida en las mismas por efecto de la dilución, pero a su vez dicha acción produce una notable disminución en la calidad del agua de la vertiente. Por ejemplo en concentración de uranio, la vertiente presenta valores promedio inferiores a 100 µg/l y una vez en la cantera, se incrementa a concentraciones superiores a 1.000 µg/l (año 2018). Esto fue descripto por el DGI en la Res. 677/06 cuando manifestó que: "*Debe señalarse que el agua vertida, en ningún momento llega a las canteras, por lo que el contenido en elementos radiactivos es bajo en comparación al del agua de canteras*". Asimismo en el Informe Sectorial del año 2018 a fs 2101 del Exp. 1169, el DGI también manifiesta que: "*Este afloramiento de agua subsuperficial que discurría en el subálveo de la vieja traza del Arroyo El Tigre había mostrado tenores radiológicos levemente superiores a los establecidos en la norma para vertido, y al margen de los valores CNEA NO CONTABA CON PERMISO ALGUNO PARA SU VUELCO, y por ende se entendía que deberían ser incorporados al agua de canteras y tratados conjuntamente con el volumen de líquidos que lo recepcionaba*", por lo que se interpreta que la concentración de uranio de la vertiente no presentaba un problema ambiental para

el Arroyo El Tigre por su bajo contenido, pero sí se destaca con enfasis la no solicitud al DGI del permiso para su vuelco por parte de CNEA.

En la Tabla VIII se presentan los valores promedios mensuales por año de concentración de uranio en el A° El Tigre muestreados aguas abajo del lugar dónde desembocaba la vertiente (Berma 940) para el período 2008 - 2018. Tal como se puede apreciar no hay diferencias en la concentración de uranio del Arroyo El Tigre para los años en que la vertiente era dirigida directamente al arroyo con los valores de concentración a partir de que se comenzó a derivar hacia las canteras.

| Año | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| U (µg/l) | 10,27 | 6,52 | 6,21 | 7,08 | 9,43 | 9,97 | 11,78 | 6,65 | 13,99 | 9,33 | 5,31 |
| Obs. | Vertiente directa al Arroyo | | | Vertiente a las canteras | | | | | | | |

Tabla VIII – Concentración de uranio en el Arroyo El Tigre

Considerando el caudal promedio del Arroyo El Tigre para el período 2011-2018 de 169 l/s, según año hidrológico, y una concentración media de uranio de 9.71 µg/l, si la vertiente natural se hubiera seguido derivando al A° El Tigre habría significado un aumento en el caudal másico de uranio del orden del 12% sin modificar la calidad del agua del mismo.

Cabe remarcar que el agua del afloramiento natural de la Berma 940 no es un vertido, es agua del subálveo de la antigua traza del A° El Tigre que, sin ninguna afectación de origen industrial, era derivado nuevamente al arroyo. Por lo que la derivación de un agua que naturalmente contiene concentraciones de uranio en el orden de los 100 µg/l a las canteras, la contamina antrópicamente al ser mezclada con el agua contenida en las canteras con altas concentraciones de uranio. Además se produce un fuerte incremento en el volumen de agua a tratar y no permite definir la extensión del proyecto en tiempo y costos.

En definitiva los datos muestran que luego de 8 años de haberse implementado lo dispuesto en la Resolución 677/06 del DGI, no sólo no se han modificado los valores de concentración de uranio en el A° El Tigre, sino que de manera innecesaria se ha incrementado el inventario de agua de cantera afectando un volumen de más de 460.000 $m^3$ que originalmente tenían una concentración promedio de uranio inferior a 100 µg/l a más de 1.000 µg/l. Además esta acción solicitada por el DGI no permite limitar el tiempo de tratamiento de agua de cantera, ya que la vertiente es una fuente natural permanente y bajo esta disposición genera también en forma permanente agua de cantera.

El otro aspecto solicitado en este punto está referido a los **datos cualitativos actualizados y la variación en la concentración de especies químicas para el mismo período temporal y diferenciado por canteras.** A continuación se presentan datos de conductividad eléctrica, pH, aniones y cationes mayoritarios y concentración de arsénico, radio y uranio.

En la Tabla XII se presentan los **valores promedios anuales de conductividad** periodo 2009 – 2018, para cada una de las canteras y las precipitaciones medias anuales. Los valores presentados se calculan en función de un mínimo de 4 muestreos anuales por cada cantera.

| Año | Conductividad (µS/cm) | | | | Precipitación media anual (mm) |
|---|---|---|---|---|---|
| | Gaucho | La Terraza | Tigre I | Tigre III | |
| 2009 | 2.427,14 | 2.726,66 | 1.639,00 | 1.420,85 | 146,6 |
| 2010 | 3.400,83 | 3.600,00 | 1.933,66 | 1.518,00 | 203 |
| 2011 | 4.363,33 | 3.185,50 | 1.771,66 | 1.618,50 | 226,2 |
| 2012 | 4.074,00 | 2.293,50 | 1.710,50 | 1.498,80 | 308,6 |
| 2013 | 4.042,50 | 2.622,00 | 1.571,66 | 1.693,50 | 331,34 |
| 2014 | 3.145,00 | 2.525,00 | 1.457,00 | 1.726,00 | 419 |
| 2015 | 2.289,00 | 2.677,50 | 1.285,25 | 1.712,25 | 434,3 |
| 2016 | 1.348,00 | 1.509,00 | 1.123,00 | 1.567,00 | 526,4 |
| 2017 | 1.309,00 | 1.378,00 | 1.248,00 | 1.426,00 | 366,8 |
| 2018 | 1.576,00 | 1.547,00 | 1.174,00 | 1.647,00 | 221,1 |

Tabla IX – Valores de conductividad y precipitación media anual

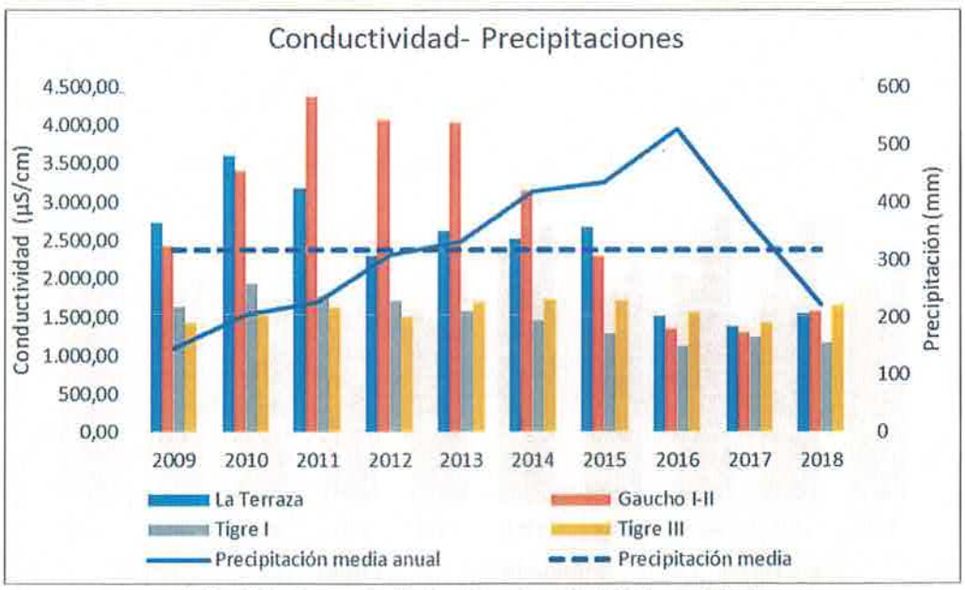



Gráfico N° 5– Representación de valores de conductividad y precipitaciones

Del análisis del Gráfico N° 5, se observa que el agua en las canteras presenta en general, una relación indirecta de conductividad con las precipitaciones que producen un incremento en el volumen de agua en las canteras durante el período 2009 – 2018. Esto será refinado en un modelo hidrogeológico conceptual que utilizará isótopos estables y no estables que permitirán evaluar distintos parámetros hidrogeológicos, a través de un proyecto de cooperación técnica, financiado por el OIEA en el que participan instituciones del ámbito académico y de la gestión ambiental.

En la Tabla X se presentan los **valores promedios anuales de pH** periodo 2009 – 2018, para cada una de las canteras. Los valores presentados se calculan en función de un mínimo promedio de 4 muestreos anuales por cada cantera.

| Año | pH | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Gaucho I-II | La Terraza | Tigre I | Tigre III |
| 2009 | 8,24 | 8,7 | 8,33 | 8,41 |
| 2010 | 8,17 | 8,88 | 8,61 | 8,26 |
| 2011 | 8,69 | 8,93 | 8,29 | 8,46 |
| 2012 | 8,3 | 8,5 | 8,22 | 8,16 |
| 2013 | 8,36 | 8,85 | 8,59 | 8,62 |
| 2014 | 7,95 | 8,47 | 8,04 | 8,14 |
| 2015 | 7,49 | 8,71 | 8,1 | 8,22 |
| 2016 | 7,86 | 8,23 | 8,1 | 8,21 |
| 2017 | 8,33 | 8,42 | 8,26 | 8,34 |
| 2018 | 8,25 | 8,76 | 8,59 | 8,63 |

Tabla X – Valores de pH

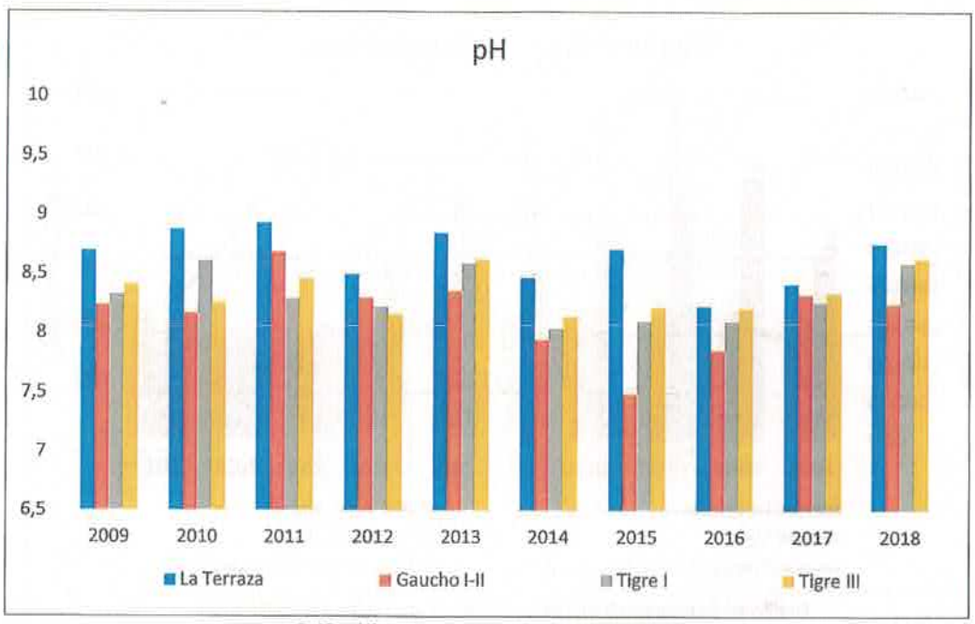



Gráfico N° 6 – Representación de valores de pH

Del análisis del Gráfico N° 6, se observa que el agua en las canteras presenta una variación predominante de pH entre 7,5 y 8,5 para el período analizado.

En la Tabla XI se presentan los **valores promedios anuales de concentración de aniones mayoritarios** periodo 2009 – 2017, para cada una de las canteras.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
Nº 7297

| Año | Cantera | $SO_4^=$ mg/l | $Cl^-$ mg/l | $NO_3^-$ mg/l |
|---|---|---|---|---|
| 2009 | Gaucho | 1.034,71 | 149,57 | 8,14 |
| 2010 | Gaucho | 1.533,58 | 166,17 | 4,25 |
| 2011 | Gaucho | 2.008,00 | 311,75 | 9,88 |
| 2012 | Gaucho | 1.824,00 | 199,50 | 1,83 |
| 2013 | Gaucho | 2.544,00 | 195,00 | 1,71 |
| 2014 | Gaucho | 1.280,00 | 142,00 | 13,70 |
| 2015 | Gaucho | 1.008,00 | 195,00 | 11,75 |
| 2016 | Gaucho | 504,00 | 168,25 | 10,78 |
| 2017 | Gaucho | 384,00 | * | 5,40 |
| 2009 | La Terraza | 658,75 | 246,50 | 1,00 |
| 2010 | La Terraza | 800,00 | 325,33 | 1,73 |
| 2011 | La Terraza | 810,00 | 434,25 | 1,00 |
| 2012 | La Terraza | 712,00 | 366,67 | 1,27 |
| 2013 | La Terraza | 816,00 | 585,00 | 1,05 |
| 2014 | La Terraza | 509,17 | 378,33 | 1,04 |
| 2015 | La Terraza | 672,00 | 372,50 | 1,00 |
| 2016 | La Terraza | 432,00 | 177,50 | 1,68 |
| 2017 | La Terraza | 288,00 | * | 2,00 |
| 2009 | Tigre I | 494,40 | 184,40 | 1,00 |
| 2010 | Tigre I | 470,50 | 147,75 | 1,00 |
| 2011 | Tigre I | 546,00 | 199,50 | 1,00 |
| 2012 | Tigre I | 432,00 | 142,00 | 1,00 |
| 2013 | Tigre I | 480,00 | 97,50 | 1,00 |
| 2014 | Tigre I | 432,00 | 141,50 | 1,00 |
| 2015 | Tigre I | 492,00 | 186,25 | 1,00 |
| 2016 | Tigre I | 168,00 | 141,75 | 1,20 |
| 2017 | Tigre I | 288,00 | * | * |
| 2009 | Tigre III | 455,86 | 146,71 | 1,71 |
| 2010 | Tigre III | 450,20 | 131,80 | 1,20 |
| 2011 | Tigre III | 402,00 | 128,50 | 1,00 |
| 2012 | Tigre III | 468,00 | 133,00 | 1,03 |
| 2013 | Tigre III | 624,00 | 133,00 | 1,00 |
| 2014 | Tigre III | 464,00 | 165,33 | 1,00 |
| 2015 | Tigre III | 480,00 | 195,00 | 1,00 |
| 2016 | Tigre III | 444,00 | 204,00 | 1,30 |
| 2017 | Tigre III | 384,00 | * | * |

Tabla XI – Concentraciones promedios anuales de aniones por cantera. * sin datos

En la Tabla XII se presentan los **valores de concentración de cationes mayoritarios** durante los años 2016, 2017 y 2018 para cada una de las canteras.

| Año | Cantera | $Na^+$ mg/l | $Ca^+$ mg/l | $Mg^{++}$ mg/l | $K^+$ mg/l |
|---|---|---|---|---|---|
| 01/10/2016 | Gaucho | 175,83 | 66,54 | 50,24 | 9,85 |
| 01/05/2017 | Gaucho | 188,70 | 89,90 | 45,90 | 9,90 |
| 11/05/2017 | Gaucho | 165,40 | 86,70 | 44,39 | 9,00 |
| 13/09/2017 | Gaucho | 178,97 | 85,55 | 42,19 | 18,00 |
| 13/12/2017 | Gaucho | 191,17 | 67,85 | 51,42 | 20,31 |
| 26/04/2018 | Gaucho | 230,80 | 92,90 | 59,60 | 35,09 |
| 01/10/2016 | La Terraza | 299,94 | 37,20 | 13,32 | 5,39 |
| 01/05/2017 | La Terraza | 271,70 | 46,10 | 10,30 | 5,40 |
| 10/05/2017 | La Terraza | 209,10 | 44,20 | 16,70 | 6,40 |
| 13/09/2017 | La Terraza | 276,20 | 43,93 | 10,82 | 11,00 |
| 11/12/2017 | La Terraza | 319,38 | 41,88 | 9,73 | 15,51 |
| 25/04/2018 | La Terraza | 320,70 | 36,00 | 11,60 | 7,45 |
| 01/10/2016 | Tigre I | 219,07 | 62,90 | 15,96 | 6,10 |
| 01/05/2017 | Tigre I | 198,60 | 52,30 | 14,30 | 6,40 |
| 09/05/2017 | Tigre I | 185,20 | 47,50 | 13,60 | 4,80 |
| 14/09/2017 | Tigre I | 197,50 | 53,55 | 6,77 | 9,00 |
| 11/12/2017 | Tigre I | 229,38 | 50,98 | 12,85 | 10,25 |
| 25/04/2018 | Tigre I | 225,70 | 42,40 | 13,90 | 6,68 |
| 01/10/2016 | Tigre III | 317,42 | 40,40 | 15,45 | 5,70 |
| 01/05/2017 | Tigre III | 290,60 | 48,00 | 12,80 | 5,20 |
| 11/05/2017 | Tigre III | 286,40 | 44,80 | 13,70 | 5,30 |
| 12/09/2017 | Tigre III | 294,50 | 50,95 | 12,31 | 14,00 |
| 13/12/2017 | Tigre III | 384,73 | 45,04 | 11,48 | 9,57 |
| 27/04/2018 | Tigre III | 338,90 | 48,00 | 12,70 | 18 |

Tabla XII – Concentraciones de cationes por cantera.

En la Tabla XIII se presentan los valores de concentración de Arsénico para los años 2004, 2008, 2017 y 2018 para cada una de las canteras, situación que no permite realizar un análisis del comportamiento.

| Mes - Año | Concentración de Arsénico (µg/l) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Gaucho I-II | La Terraza | Tigre I | Tigre III |
| mar-2004 | * | 167 | * | 48 |
| dic-2008 | 161 | 11 | 113 | 72 |
| may-2017 | 12 | 110 | 50 | 53 |
| sep-2017 | 28 | 220 | 90 | 120 |
| dic-2017 | 13 | 279 | 105 | 94 |
| abr-2018 | 66 | 141 | 53 | 130 |

Tabla XIII – Concentración de Arsénico. *sin datos

En la Tabla XIV se presentan los **valores promedios anuales de concentración de Radio**, periodo 2009 – 2018, para cada una de las canteras y las precipitaciones medias anuales. Los valores presentados se calculan en función de un mínimo promedio de 2 muestreos anuales por cada cantera.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
7798
Nº

| Año | Concentración de Radio (µg/l) | | | | Precipitación media anual (mm) |
|---|---|---|---|---|---|
| | Gaucho I-II | La Terraza | Tigre I | Tigre III | |
| 2009 | 5,0 | 28,1 | 8,2 | 4,3 | 147 |
| 2010 | 4,5 | 35,2 | 6,8 | 4,5 | 203 |
| 2011 | 3,8 | 24,7 | 6,8 | 4,5 | 226 |
| 2012 | 3,3 | 15,8 | 8,6 | 4,2 | 309 |
| 2013 | 3,5 | 18,3 | * | 4,0 | 331 |
| 2014 | 2,2 | 10,9 | 2,7 | 3,2 | 419 |
| 2015 | 7,7 (1) | * | * | 2,9 | 434 |
| 2016 | 1,5 | 9,3 | 5,9 | 2,0 | 526 |
| 2017 | 2,0 | 11,9 | 3,1 | 2,3 | 367 |
| 2018 | 2,2 | 6,6 | 5,1 | 2,3 | 221 |

Tabla XIV – Valores promedio anual de concentración de Radio. * sin datos

(1) Valor singular debido a la gran extracción de líquido de la cantera en cuestión para utilizarla en la prueba hidráulica realizada al dique DN 8-9

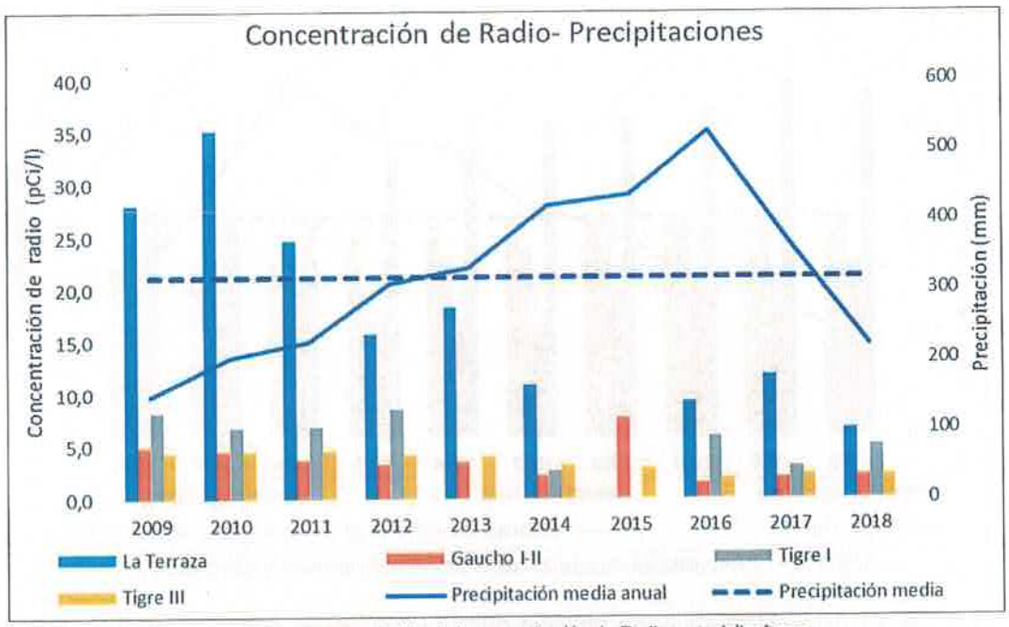



Gráfico N° 7 – Representación de la concentración de Radio y precipitaciones

Del análisis del Gráfico N° 7, se observa que el agua en las canteras presenta una tendencia general hacia la disminución de la concentración de radio para el período de análisis requerido.

En la Tabla XV se presentan los **valores promedios anuales de concentración de Uranio**, periodo 2009 – 2018, para cada una de las canteras y las precipitaciones medias anuales. Los valores presentados se calculan en función de un mínimo promedio de 4 muestreos anuales por cada cantera.

| Año | Concentración de Uranio (µg/l) | | | | Precipitación media anual (mm) |
|---|---|---|---|---|---|
| | Gaucho I-II | La Terraza | Tigre I | Tigre III | |
| 2009 | 2.286,11 | 14.843,13 | 3475,2 | 3.113,86 | 146,6 |
| 2010 | 1.948,38 | 17.104,80 | 3797,47 | 3.267,12 | 203 |
| 2011 | 1.756,67 | 12.477,50 | 3475,33 | 3.251,50 | 226,2 |
| 2012 | 1.549,86 | 11.102,35 | 3051,96 | 3.497,21 | 308,6 |
| 2013 | 1.125,20 | 10.615,45 | 2610,17 | 3.442,13 | 331,34 |
| 2014 | 1.182,20 | 7.832,53 | 2374,98 | 3.272,63 | 419 |
| 2015 | 1.197,15 | 7.715,35 | 1581,93 | 2.980,98 | 434,3 |
| 2016 | 1.835,65 | 3.549,95 | 1298,6 | 2.309,83 | 526,4 |
| 2017 | 1.181,88 | 3.401,68 | 1523,19 | 2.200,90 | 366,8 |
| 2018 | 1.086,20 | 4.080,00 | 1505 | 2.126,00 | 221,1 |

Tabla XV – Valores promedios anuales de concentración de Uranio

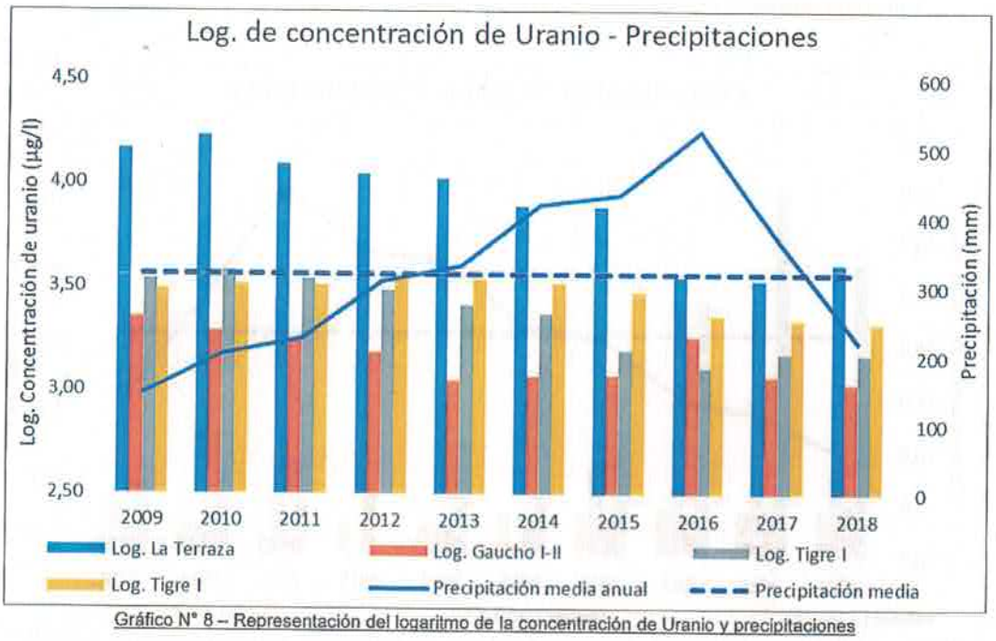



Gráfico N° 8 – Representación del logaritmo de la concentración de Uranio y precipitaciones

Del análisis del Gráfico N° 8, se observa que el agua en las canteras presenta una tendencia hacia la disminución de la concentración de uranio para el período de análisis requerido.

**Conclusiones**

Para el período de análisis solicitado (diez años) se concluye que:

-El volumen total de agua acumulada en cada una de las canteras se ha incrementado por aportes propios del ciclo hidrológico. En el caso de las canteras Tigre I y La Terraza este incremento se ha intensificado por el aporte del agua proveniente de la vertiente natural (Berma 940).

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
FOLIO
7799

-El agua del subálveo (Berma 940), con contenidos de uranio natural, pierde aptitud de uso al ingresar a la cantera, contaminando antropicamente un volumen promedio anual de 66.000 $m^3$.

-La posibilidad de redireccionar nuevamente el agua de la vertiente natural (Berma 940) al Aº El Tigre produciría en éste un leve aumento en el orden del 12% del caudal másico de uranio, sin modificar la calidad del agua.

-Los valores de conductividad medidos en el agua de las canteras, se correlacionan con las concentraciones de iones mayoritarios (sulfatos, cloruros, sodio, calcio y magnesio). Los estudios realizados por el INA - CRAS definen para las aguas subterráneas de la zona carácterísticas de tipo sódicas – bicarbonatadas – sulfatadas.

-Los valores de pH en el agua en las canteras presenta una variación predominante entre 7,5 y 8,5.

-Las concentraciones de uranio y radio fueron disminuyendo en el tiempo, dependiendo esto de las características geológicas, estructurales, hidrológicas e hidroquímicas de cada cantera.

Todo lo expuesto anteriormente justifica solicitar al DGI los permisos de vertido correspondientes para redireccionar nuevamente el agua de esta vertiente natural, que CNEA no genera ni afecta, al cauce actual del Arroyo El Tigre, permitiendo hacer mas eficiente el proceso de tratamiento, acotar y disminuir el tiempo del mismo.

### *2.2. - Informe detallado de envíos de agua acumulada en canteras a otros sistemas de contención o trasvases entre canteras en el mismo período.*

En este punto se informan los volúmenes de agua de cantera que se han movilizado por diversas circunstancias a otros sistemas de contención o trasvases entre canteras. Los movimientos de líquidos hacia la antigua área de evaporación se detallan en el punto 2.3.

La cantera que mayor movimiento de agua ha registrado es la cantera **Tigre I** (Tabla XVI), correspondiendo el principal movimiento en volumen el que se bombea desde el vaso principal a la berma 950 dentro de la propia cantera. Cabe recordar que desde mayo del año 2011 hasta diciembre del 2015 esta cantera era la receptora del importante volumen de agua que aporta la vertiente natural (Berma 940). Los movimientos registrados en el año 2014 y en los años 2015 a 2017 fueron trasvases de seguridad realizados a otras canteras debido al incremento en los volúmenes como consecuencia de las fuertes precipitaciones registradas en dichos años.

| Año | Tigre I a | | |
|---|---|---|---|
| | Berma 950 | Tigre III | La Terraza |
| 2009 | 30.223 $m^3$ | --- | --- |
| 2010 | 35.909 $m^3$ | --- | --- |
| 2011 | 35.142 $m^3$ | --- | --- |
| 2012 | 33.672 $m^3$ | --- | --- |
| 2013 | 23.756 $m^3$ | --- | --- |
| 2014 | 22.576 $m^3$ | 41.063 $m^3$ | --- |
| 2015 | 22.022 $m^3$ | --- | 1.914 $m^3$ |
| 2016 | 18.082 $m^3$ | --- | 8.727 $m^3$ |
| 2017 | 22.585 $m^3$ | --- | 9.340 $m^3$ |
| 2018 | 34.728 $m^3$ | --- | --- |

Tabla XVI – Movimiento de agua en cantera Tigre I

La cantera **Gaucho I-II** (Tabla XVII) registra para el período solicitado un movimiento de agua que se debió a diversas razones. El volumen derivado al sistema de

evaporación DN 8-9 entre los últimos meses del año 2014 y los primeros del año 2015 se realizaron para llevar adelante la prueba hidráulica en dicho reservorio. Los volúmenes derivados en los años 2016 y 2017 fueron trasvases de seguridad por el incremento en el volumen acumulado en la cantera debido a las fuertes precipitaciones registradas. Además en el año 2016, se derivó un volumen de 1000 $m^3$ al cuerpo de 4 cisternas reacondicionadas e impermeabilizadas, para la realización de la prueba hidráulica, movimientos que contaron con las respectivas autorizaciones de los organismos de control (DPA y DGI).

| Año | Gaucho I-II a | |
|---|---|---|
| | DN 8-9 | Cisterna |
| 2009 | --- | --- |
| 2010 | --- | --- |
| 2011 | --- | --- |
| 2012 | --- | --- |
| 2013 | --- | --- |
| 2014 | 23.902 $m^3$ | --- |
| 2015 | 44.724 $m^3$ | --- |
| 2016 | 51.085 $m^3$ | 1000 $m^3$ |
| 2017 | 16.556 $m^3$ | --- |
| 2018 | --- | --- |

Tabla XVII – Movimiento de agua en cantera Gaucho I-II

Durante el periodo solicitado no se registraron movimientos de agua desde la cantera **Tigre III** hacia otros cuerpos receptores. En diciembre de 2016 se solicitó autorización al DGI, para que, en caso de ser necesario, se realizara el trasvase desde esta cantera hacia La Terraza, acción que finalmente no se concretó.

Respecto a la cantera **La Terraza**, no ha registrado egresos de agua hacia otros cuerpos receptores, pero a partir del año 2014 ha recibido el aporte de la vertiente natural conocida como Berma 940. Solamente entre los años 2016 y 2017 ingresó a la cantera La Terraza proveniente de esta vertiente un total de **268.672 $m^3$.**

***2.3 - Informe de volúmenes enviados al sector de evaporación, previo a la existencia del sistema de evaporación DN 8 y 9 y desde la fecha de cese operativo del complejo (año 1995).***

El sistema de gestión DN 8-9 se terminó de construir en el año 2014, por lo que en la tabla XVIII se consignan los volúmenes de líquidos enviados al sector de evaporación entre el año 1995 cuando cesan las operaciones de extracción de mineral y el año 2013, previo a la existencia del dique DN 8-9.

| Año | Volúmenes enviados al sector de evaporación ($m^3$) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Antiguos Diques de evaporación | | | | DN3B[4] | | Total enviado a zona de diques |
| | Efluentes neutralizados de | | | Agua de cantera sin tratar[3] | Efluentes sin neutralizar de | | |
| | Planta de producción[1] | Tratamiento de agua de cantera | Represa 2, Laboratorio y Cloacas[2] | | Represa 2, Cloacas y Laboratorio, | DN4 y DN10 | |
| 1995 | 177.220 | --- | --- | --- | --- | --- | 177.220 |
| 1996 | 85.026 | --- | --- | --- | --- | --- | 85.026 |
| 1997 | 146.630 | --- | --- | --- | --- | --- | 146.630 |
| 1998 | 59.278 | 110.225 | --- | --- | --- | --- | 169.503 |
| 1999 | 39.400 | --- | --- | 102.780 | --- | --- | 142.180 |
| 2000 | 3.800 | --- | --- | 170.815 | --- | --- | 174.615 |
| 2001 | 6.720 | --- | --- | 176.670 | --- | --- | 183.390 |
| 2002 | 7.627 | --- | 17.473 | 198.887 | --- | --- | 223.987 |
| 2003 | 3.585 | --- | 12.404 | 163.346 | --- | --- | 179.335 |
| 2004 | 10.494 | --- | 17.681 | 58.139 | --- | --- | 86.314 |
| 2005 | 7.310 | 3.687 | 13.760 | 46.810 | --- | --- | 71.567 |
| 2006 | 3.580 | 22.444 | 14.790 | 450 | --- | --- | 41.264 |
| 2007 | --- | 19.750 | 27.310 | --- | --- | --- | 47.060 |
| 2008 | --- | 6.750 | 18.242 | --- | --- | --- | 24.992 |
| 2009 | --- | --- | 5.935 | --- | --- | --- | 5.935 |
| 2010 | --- | --- | 7.317 | --- | --- | --- | 7.317 |
| 2011 | --- | --- | 3.296 | --- | 7.112 | 4.765 | 15.173 |
| 2012 | --- | --- | --- | --- | 7.050 | 9.221 | 16.271 |
| 2013 | --- | --- | --- | --- | 7.886 | 4.948 | 12.834 |

Tabla XVIII – Volúmenes enviados al sector de evaporación

Referencias:

[1] Lo informado en esta columna corresponde a:

- efluentes ácidos de planta provenientes del tratamiento de mineral remanente, luego del cese de las operaciones de explotación minera, desde 1995 hasta año 1999.
- efluentes del tratamiento de tierras de diatomeas desde 1995 hasta 1997 que se trataron en forma continua, mientras que en el período de 2000 a 2004 el tratamiento fue discontinuo.
- efluentes del ensayo piloto para recuperación de uranio a partir del tratamiento discontinuo de residuos sólidos (RS) provenientes de Córdoba, desde el año 2000 al 2001.
- efluentes del ensayo piloto para tratamiento de mineral en stalles (pileta impermeable en la cual se realiza una lixiviación inundada), desde el año 2003 hasta 2006, el tratamiento no se realizó en forma continua.

[2] Los efluentes de Represa 2, Laboratorio y Cloacales que se neutralizaban desde el año 1995 a 2001 se informaban en forma conjunta con los efluentes de producción.

[3] Lo indicado en esta columna corresponde al volumen de agua de canteras que se enviaba directamente al sector de evaporación, procedente principalmente de cantera Gaucho I-II.

[4] El dique DN3B entró en operación en mayo de 2011.

***2.4 – Informe cuantitativo pormenorizado de todas las corrientes que actualmente ingresan al sistema de evaporación DN 8 y 9 y/o que podrían ingresar a partir de la salida operativa del reservorio DN3B, y que coexistirían por ende en los caudales que se aportan a partir de la propuesta en marcha del proceso de remediación. Debe hacerse especial énfasis en los caudales a aportar desde el subdrenaje del sistema DN 8 y 9; aportes desde la Represa 2; corrientes de Laboratorio; Planta; captación de drenaje del cuerpo de cisternas y/o cualquier otra corriente que pudiese ingresar al sistema de evaporación conjuntamente con los flujos provenientes del tratamiento de pasivos.***

El dique DN8-9 contiene a la fecha un volumen de agua de 25.386 $m^3$, proveniente de la incorporación de agua de la cantera Gaucho I-II para la realización de la prueba hidráulica (2014-2015), trasvases de seguridad de agua de la misma cantera (2016-2017) y trasvases de seguridad del Dique Pulmón Nuevo (2016-2017), como así también de precipitaciones.
Actualmente no hay ingresos de líquidos al sistema de evaporación DN8-9, por lo que todas las corrientes son derivadas al dique DN3B. A continuación se detallan los caudales promedios de las corrientes que ingresan a dicho reservorio provenientes de:

- Dique Pulmón Nuevo:
  - Efluentes Cloacales: 3.780 $m^3$/año.
  - Efluentes de Laboratorio: 150 $m^3$/año.
  - Represa N°2: 9.681 $m^3$/año.
- Subdrenaje: 5.500 $m^3$/año.

Los efluentes cloacales recibirán un tratamiento específico por lo que no serán conducidos al Dique DN8-9. (Ver punto 3 del presente informe).
El caudal de los efluentes de laboratorio que se generarán durante el funcionamiento del proyecto será del orden del valor presentado.
Las corrientes provenientes de Represa 2 y Subdrenaje están estrechamente vinculadas con las precipitaciones, ya que es el agua de lluvia la principal fuente que alimenta a las mismas. Los valores presentados corresponden a los caudales promedios anuales de los siguientes períodos: 2009 - 2018 para Represa 2 y 2014 - 2018 para Subdrenaje. Cabe destacar que estos caudales promedios han sido determinados incluyendo años que presentan precipitaciones muy superiores a la media anual (320 mm) determinadas para el área del Complejo.

***2.5 – Análisis de factibilidad de incremento de los caudales de gestión de agua de canteras con las instalaciones actuales; identificando los puntos restrictivos del proceso y alternativas para su adecuación.***

Si bien se ha demostrado que no se requiere reformular el caudal de tratamiento en función de la relación tasa de extracción de agua con tasa de ingreso a las canteras según el punto 2.1, para acotar el tiempo de tratamiento, si sería muy positivo en este aspecto el no incorporar mayor cantidad de agua proveniente de la vertiente natural (Berma 940).
El proyecto presentado para la gestión de los pasivos agua de cantera y residuos sólidos contempla la utilización de la planta de producción de concentrado de uranio del Complejo como planta de tratamiento, destinando una de las líneas de columnas de intercambio iónico para agua de cantera y la otra para residuos sólidos.
Respecto al área de gestión de efluentes generados en el tratamiento de los pasivos se cuenta en la actualidad con un dique para la acumulación de precipitados y evaporación del líquido sobrenadante, denominado DN 8-9, construido con la más moderna tecnología de impermeabilización.
La factibilidad de incrementar el caudal de agua de cantera a tratar no presenta restricciones en la planta de tratamiento de uranio, ya que la capacidad instalada permitiría duplicar el caudal indicado en el proyecto. La restricción se presentaría en la capacidad operativa del dique DN 5, que permiten separar los precipitados de Radio y Arsénico del agua parcialmente tratada, ya que fueron diseñados para tratar el caudal presentado en el proyecto.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FOLIO
7301
Nº

Respecto al área de evaporación, la actual capacidad del dique permite contener los efluentes generados con el caudal del proyecto presentado (20 $m^3$/h) pero no permitiría contener los efluentes que se generarían con un incremento del mismo, constituyéndose en otro punto restrictivo del incremento de los caudales de tratamiento del agua de cantera.
Por lo tanto las alternativas de adecuación, para un aumento de caudal de tratamiento de agua cantera, serían la construcción o ampliación de las instalaciones previstas para el:

- Tratamiento de separación de los precipitados de Radio y Arsénico del agua de cantera parcialmente tratada.
- Disposición final y evaporación de los efluentes.

***2.6 – Georreferenciación del área de reúso, explicitando con claridad la superficie afectada, y detallando posibilidades o restricciones para la ampliación de la misma si resultare necesario.***

En la imagen satelital (Figura Nº 2) se consigna el área de reuso georreferenciada del actual proyecto que inicialmente se ha seleccionado para la disposición por riego del agua de cantera tratada.
En la Tabla XIX se indican las coordenadas correspondientes a los vértices del área de reuso de 10 ha prevista para el proyecto y además se consignan las coordenadas correspondientes a los vértices para la posible ampliación del área de reuso si fuera necesario.

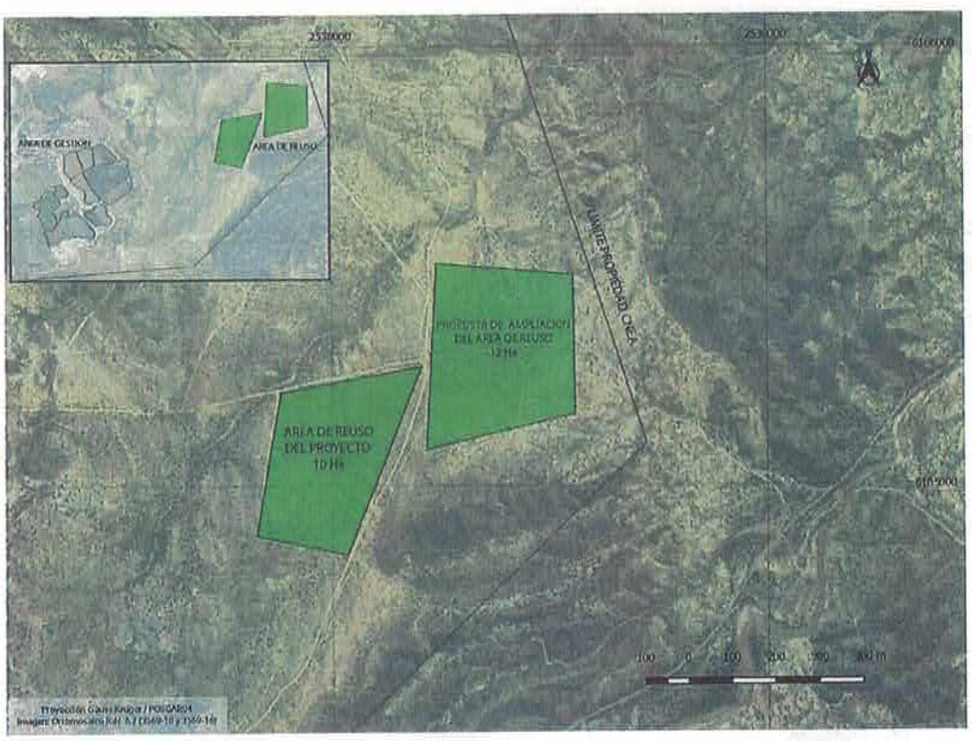



Figura N°2 – Ubicación del área de reuso del proyecto y área propuesta de ampliación

| ÁREA DE REUSO DE PROYECTO | | | |
|---|---|---|---|
| POSGAR 94 - FAJA 2 | | UTM - FAJA 19S | |
| X | Y | X | Y |
| 2538033,86 | 6164841,53 | 538018,78 | 6164411,23 |
| 2537825,00 | 6164885,26 | 537810,76 | 6164454,75 |
| 2537881,90 | 6165211,97 | 537867,19 | 6164781,37 |
| 2538203,45 | 6165269,90 | 538188,07 | 6164839,71 |
| | | | |
| **PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE REUSO** | | | |
| POSGAR 94 - FAJA 2 | | UTM - FAJA 19S | |
| X | Y | X | Y |
| 2538239,06 | 6165503,99 | 538223,46 | 6165074,04 |
| 2538553,20 | 6165477,10 | 538537,17 | 6165045,82 |
| 2538557,44 | 6165161,54 | 538541,95 | 6164729,25 |
| 2538214,30 | 6165080,89 | 538199,55 | 6164650,34 |

Tabla XIX – Coordenadas de los vértices del área de reuso

Se concluye que no hay ningún tipo de restricción en cuanto a contar con un área mayor de reuso para disposición del agua tratada, si es que fuera necesario ampliar la definida para el proyecto.

***3.- Plan de Gestión y sistema de tratamiento de los líquidos cloacales diferenciado de la gestión de los otros efluentes con afectaciones químicas y radiológicas.***

Se presenta de acuerdo a lo requerido el Plan de Gestión de efluentes cloacales y una propuesta de tratamiento de los mismos.

**Plan de Gestión de efluentes cloacales**

| Acciones | Tiempo estimado de realización | Fecha |
|---|---|---|
| 1. Actualización del monitoreo y caracterización cualitativa y cuantitativa representativa de los efluentes líquidos cloacales, para poder decidir las propuestas presentadas. | 1 mes | Abril de 2019 |
| 2. Evaluación de resultados y establecimiento de la propuesta de tratamiento, presentación al DGI. | 1 mes | Finalizada 1 |
| 3. Formulación del proyecto de sistemas de conducción de líquidos y del sistema de tratamiento. | 1 mes | Finalizada 2 |
| 4. Licitación. | 2 meses | Finalizada 3 |
| 5. Construcción del proyecto. | 3 meses | Finalizada 4 |

FOLIO 7302

Tabla XX – Plan de gestión de tratamiento de efluentes cloacales

El establecimiento de las fechas a partir de la segunda acción dependerá del tiempo de realización de la primera acción, que está supeditado a la aprobación por parte del DGI.

**Descripción del Sistema de Tratamiento actual de efluentes cloacales**

El sistema actual de tratamiento de efluentes existente en el CMFSR cuenta con un sedimentador primario para los efluentes generados en los módulos de oficinas ubicados en la parte administrativa, que confluyen a su vez, en otro sedimentador que capta los efluentes generados en la zona de planta. Los efluentes tratados de forma primaria son conducidos hacia la cisterna de Desecho y posteriormente al Dique DN 3B.

La fundamentación de las propuestas que se presentan a continuación tiene como premisas:

- La utilización de las instalaciones existentes y en funcionamiento.
- Las propuestas presentadas contemplan los tratamientos establecidos en el marco regulatorio de la Res. 400/03 del DGI
- La eficiencia en el uso del presupuesto público.

**Propuestas de Tratamiento de Efluentes Cloacales**

**Propuesta A**

Esta propuesta contempla la adaptación y mejora del sistema existente (Figura Nº 3), teniendo como premisa la optimización del uso de los recursos estructurales y presupuestarios cumplimentando con la Res. 400/03.

El sistema de tratamiento contempla

- Captación y conducción de los efluentes domésticos hacia el sedimentador primario.
- Sedimentación primaria.
- Conducción de los efluentes tratados hacia la pileta de almacenamiento.
- Almacenamiento y bombeo.
- Toma de muestra y control de calidad del efluente tratado
- Evaluación de calidad del efluente
- Conducción del efluente tratado aprobado hacia el ACRE
- Aforo del efluente vertido en ACRE.
- Vertido y conducción mediante riego subsuperficial en el ACRE

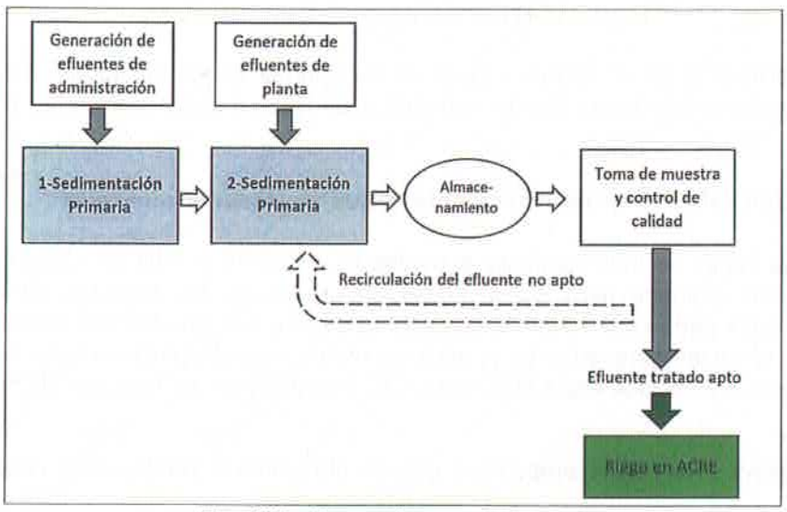



Figura N°3 – Diagrama de proceso Propuesta A

En el caso que la evaluación de calidad del efluente tratado no cumplimente con la Res. 400/03 el efluente será recirculado al 2° sedimentador para dar inicio nuevamente al tratamiento.

Los lodos generados en los sedimentadores se extraerán, transportarán y dispondrán en un sitio adecuado conforme a la autorización de la autoridad de aplicación.

**Propuesta B**

El sistema de tratamiento (Figura N°4) contempla:

- Captación y conducción de los efluentes domésticos hacia el sedimentador primario.
- Sedimentación primaria.
- Conducción al sistema de tratamiento secundario.
- Conducción de los efluentes tratados hacia la pileta de almacenamiento.
- Almacenamiento y bombeo.
- Toma de muestra y control de calidad del efluente tratado
- Evaluación de calidad del efluente
- Conducción del efluente tratado y aprobado hacia el ACRE
- Aforo del efluente vertido en ACRE.
- Vertido y conducción mediante riego subsuperficial en el ACRE

FOLIO N° 303

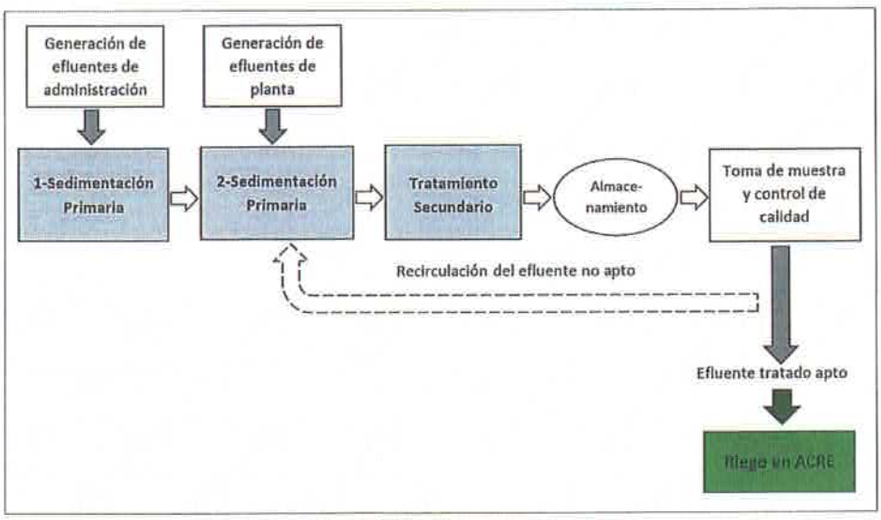



Figura N°4 – Diagrama de proceso Propuesta B

En el caso que la evaluación de calidad del efluente tratado no cumplimente con la Res. 400/03 el efluentes será recirculado al 2º Sedimentador.
Los lodos generados en el sistema se extraerán, transportarán y dispondrán en sitio adecuado conforme a la autorización de la autoridad de aplicación.

Dr. DANIEL S. CICERONE
GERENTE a/c
Gerencia Gestion Ambiental

Ing. ROBERTO GRÜNER
Gerente
PROD. MAT. PRIMAS

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

Copia

FOLIO N° 230

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**NOTIFICAR A:** DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

**CONTENIDO:** Respuesta de la CNEA a lo solicitado según Dictamen Sectorial del DGI.

Se le hace saber que en las actuaciones de referencia, la Directora de Protección Ambiental dispone: *"Notificar al DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION copia de IT N° 79/2019 de la DPA y de las respuestas presentadas por la Comisión Nacional de Energía Atómica, según Dictamen Sectorial del DGI".-*

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
20 MAR 2019

.....
NOTIFICADO

.....
NOTIFICÓ
DOMINGO TOLEDO
NOTIFICADOR
Dirección de Protección Ambiental

.....
ACLARACIÓN
Jefa Int. MARCELA LOPEZ
UNIDAD DE ENTRADAS GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

.....
FECHA

Copia

MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Av. Boulogne Sur Mer 3200 | +54 0261 4235428
www.ambiente.mendoza.gov.ar

www.mendoza.gov.ar

FOLIO 1305 N°

Mendoza, 20 de Marzo de 2019.-

**Superintendente**

**DEPARTAMENTO GENERAL**

**DE IRRIGACION**

**Ing. Sergio Marinelli**

**Ref: Expte. N° 1169-D-14-03834**

Por medio de la presente, envío respuesta presentada por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA a lo solicitado en Informe **Técnico N°79/2019 de la Dirección de Protección Ambiental**, por requerimientos de Dictamen Sectorial de la repartición a su cargo, en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por **"MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael, Etapa de remediación – Fase 1".**

**Solicito tome conocimiento y realice una devolución en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.**

Sin más, saluda atte.

Ing. MIRIAM SKALANY
Directora
Protección Ambiental
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lda. Ing. ANDREA LOPEZ

DEPARTAMENTO GENERAL
DE IRRIGACION
20 MAR 2019
MESA DE ENTRADAS GENERAL

**Ref. Expte. Nº1169-D-2014-03834**

**Sra. Directora:**

Visto el expediente referenciado, caratulado como "**Ref. MGIA Complejo Minero Fabril San Rafael Etapa Remediación - Fase 1 -**", traído a conocimiento y análisis de esta Asesoría a fines de dictaminar respecto del estado de las actuaciones obrantes.-

Que como se ha expuesto en dictamen de Fs. 2254 de estos autos, en los autos judiciales Nº 254923 caratulados como "OIKOS RED AMBIENTAL C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ACCIÓN DE AMPARO", el 26 de Febrero de 2019 se ejecutó una audiencia de conciliación en la cual los actores y los representantes del poder ejecutivo provincial acordaron, con efectos directos sobre las presentes actuaciones administrativas, que "*la demandada **llamará a una audiencia complementaria** de la ya realizada el 9 de Enero pasado, la que **se realizará el día 30 de Abril próximo** en la Ciudad de San Rafael en lugar a designar. En la misma podrán tomar la palabra quienes no lo hayan hecho en la audiencia anterior, y la convocatoria se habrá con tres publicaciones a efectivizarse antes del 15 de Abril próximo ...*" (el destacado me pertenece).-

En Fs. 2256 obra constancia de notificación de la novedad referida a la proponente del proyecto de remediación la Comisión Nacional de Energía Atómica (constancia de acta de audiencia de conciliación en los autos Nº 254923, a Fs. 2255).-

Se ha asumido el compromiso público, en sede judicial, de llevar adelante una audiencia pública complementaria a la realizada el 09 de Enero de 2019 en los términos de los artículos 29, 31, 34 y cc Ley 5916. La misma deberá realizarse con carácter de complementariedad de la anterior el día 30 de Abril de 2019 en el sitio designado por el proponente y asegurando la participación del público, especialmente de aquellos sujetos que no hayan tomado la palabra en la audiencia previa.-

Para la convocatoria, deberá procurarse el cumplimiento de lo convenido judicialmente y que las publicaciones que ordena la Resolución Nº21/18 SAyOT se encuentren efectivizadas de forma previa al 15 de Abril de 2019.-

Que, no obstante lo señalado, se estima procedente e institucionalmente relevante comunicar especialmente la noticia a Fiscalía de Estado de Mendoza y al Juzgado Federal de San Rafael, a cargo del Dr. Eduardo PUIGDENGOLAS. Se funda la comunicación a este último, conforme las intervenciones de público conocimiento que ha tenido dicho juzgado en la materia de estos autos, lo cual podría implicar un interés jurídico y relevancia con el eventual resultado del presente procedimiento evaluativo. Idéntico sentido se viene reiterando el pedido de las oficinas jurídicas en actuaciones anteriores obrantes en el expediente de marras (Fs. 728, 731 vta, 733, 738, etc.). A su vez, sin perjuicio de lo anterior y tratándose del representante del PE en juicio, se sugiere la remisión de copia de la resolución de convocatoria y de las publicaciones pertinentes, a Asesoría de Gobierno del PE de forma tal de que considere la oportunidad y necesidad de remitir copia a los autos judiciales Nº 254923.-

**ASESORÍA LEGAL.-**

DR. A. GASTON CIVIT
ASESORIA LEGAL
Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ord. Territ.

DLS-2019-205-GDEMZA-DPA#SAYOT

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FOLIO 307

**Gobierno de la Provincia de Mendoza**
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**
**Dictamen Legal SAYOT**

**Número:** DLS-2019-205-E-GDEMZA-DPA#SAYOT

Mendoza, Miércoles 20 de Marzo de 2019

**Referencia:** Dictamen Legal - Aud. Pública Complementaria CNEA Sierra Pintada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.03.20 10:55:49 -03'00'

Alejandro Gastón Civit Gotusso
Abogado - Asesoría Legal
Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

DR. A. GASTON C.
ASESORIA LEGAL
Dirección de Protección Amb...
Secretaría de Ambiente y Ord. T...

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.03.20 10:54:04 -03'00'

**MENDOZA,** 20 MAR 2019

**RESOLUCIÓN Nº** 014

**VISTO** el Expediente **N° 1169/D/2014/03834**, de la Dirección de Protección Ambiental, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, propuesto por la **Comisión Nacional de Energía Atómica** para la **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**;

**Y CONSIDERANDO**:

Que a fojas 1/687 se presenta Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I, por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica, conforme artículo 30° Ley 5961 y Ley 5917, así como sus normas reglamentarias.-

Que a fojas 947/950 siendo la autoridad competente para la instrumentación del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) del artículo 30 de la Ley 5961, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial (SAyOT), ésta dictó acto administrativo de inicio de procedimiento mediante Resolución Nº387/16 SAyOT.-

Que por artículo 2º de la Resolución N°387/16 SAyOT se delego la competencia de la instrucción del PEIA por Dirección de Protección Ambiental.-

Que, a su vez, en el acto administrativo, se ordenó la elaboración de Dictamen Técnico a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo, y de Dictámenes Sectoriales a la Municipalidad de San Rafael, el Departamento General de Irrigación, la Dirección de Minería, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Municipalidad de General Alvear y la Autoridad Regulatoria Nuclear.-

Que agregados el Dictamen Técnico referido, y los Dictámenes Sectoriales solicitados por Resolución N°387/2016 SAyOT de: Departamento General de Irrigación; Dirección de Recursos Naturales Renovables, Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de General Alvear, la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) y la Dirección de Minería de Mendoza.-

Que cumplidas las etapas de estudios con la intervención de los dictaminantes técnico y sectoriales, se dio lugar a la siguiente etapa del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, con la convocatoria a audiencia pública para someter a conocimiento y consideración de la comunidad, el proyecto propuesto en el presente expediente. Tal convocatoria fue realizada mediante Resolución Nº153/18 DPA con cita para el 09 de Enero de 2019 a las 10:00 horas en el Centro de Congresos y

FOLIO 7308

**MENDOZA,** 20 MAR 2019

**RESOLUCIÓN Nº** 014

Convenciones de San Rafael, Mendoza, y con difusión en Boletín Oficial, diario Uno, diario Los Andes, diario de San Rafael, sitio web de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y demás medios.-

Que de acuerdo con los términos conciliatorios alcanzado en los autos Nº 254923 caratulados como "OIKOS RED AMBIENTAL C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ACCIÓN DE AMPARO" llevados adelante en el Juzgado Civil, Comercial y Minas Décimo Segundo de la Primera Circunscripción Judicial del Poder Judicial de Mendoza a cargo del Juez Dr. Oscar Eduardo Vázquez, el 26 de Febrero de 2019 se acordó que "*la demandada llamará a una audiencia complementaria de la ya realizada el 9 de Enero pasado, la que se realizará el día 30 de Abril próximo en la Ciudad de San Rafael en lugar a designar. En la misma podrán tomar la palabra quienes no lo hayan hecho en la audiencia anterior, y la convocatoria se habrá con tres publicaciones a efectivizarse antes del 15 de Abril próximo ...*".-

Que, en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 de la Ley 5961, 18 del Decreto Nº 2109/94, 7 de la Resolución Nº 109-AOP-1996, y los lineamientos aplicables de la Resolución Nº 21/18 SAyOT, corresponde convocar a Audiencia Pública Complementaria a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto, a las organizaciones no gubernamentales y al público en general. En la misma, podrán tomar la palabra quienes no lo hayan hecho en la audiencia anterior.-

Que conforme lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 5961 y 19 del Decreto 2109/94, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental. –

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los antecedentes, lo dictaminado por la Asesoría Legal, y las disposiciones aplicables de la Ley 5961, Decreto Reglamentario 2109/94, la Resolución nº 109-AOP-1996 y la Resolución 21/18 SAyOT, la Ley 9003 y demás vigentes, así como la delegación del artículo 3º de la Resolución Nº053/18 SAyOT;

**LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública Complementaria a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia

FOLIO 231

**MENDOZA,** 20 MAR 2018

**RESOLUCIÓN Nº** 014

(13:00hs.), en el sitio electrónico www.dpa.ambiente.mendoza.gov.ar; y en la Municipalidad de San Rafael, ubicada en Comandante Salas 2031, San Rafael, Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 de la Ley 5961, 19 del Decreto 2109/1994 y 9 de la Resolución Nº 109-AOP-1996;

**ARTÍCULO 7º**: Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas humana o jurídica, pública o privada, que no hayan tomado intervención oral en la audiencia anterior para participación en Audiencia Pública Complementaria: Dirección de Protección Ambiental ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), y a través del formulario online en la página www.dpa.ambiente.mendoza.gov.ar. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio;

**ARTÍCULO 8º:** Desígnese al Asesor Letrado de la Dirección de Protección Ambiental Dr. Alejandro Gastón Civit y a la Secretaria Técnica de la Dirección de Protección Ambiental Tec. Rebeca Cultrera, o a quien oportunamente se designe en su reemplazo, para integrar la mesa de instrucción de audiencia. Estos detentarán las facultades necesarias para la plena conducción de ese acto de Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del Decreto Reglamentario 2109/94, 9 y 15 de la Resolución Nº 109-AOP-1996, la Resolución 21-18 SAyOT y demás pertinentes;

**ARTÍCULO 9°:** Dese vista a la Fiscalía de Estado y al Juzgado Federal de San Rafael;

**ARTÍCULO 10º:** Dese vista de la presente, con remisión de copia de las publicaciones de convocatoria, a Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza;

**ARTÍCULO 11º:** Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**MENDOZA,** 20 MAR 2019

**RESOLUCIÓN N°** 074-A-2019

colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**, presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, a realizarse el día Martes 30 de Abril de 2019 a las 10:00 horas en el Centro de Congresos y Convenciones ubicado en calle Luis Tirasso 1025, San Rafael, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 31 de la Ley 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias, artículo 18 del Decreto 2109/94, Resoluciones 109-AOP-1996 y 21/18 SAyOT. En dicha audiencia podrán tomar la palabra quienes no lo hayan hecho en la audiencia anterior;

**ARTÍCULO 2º:** Ordénese la publicación en el Boletín Oficial, durante tres (3) días, de los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública Complementaria mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109-AOP-1996 y Resolución N° 21/2018 – SAYOT;

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese a cargo del proponente la Convocatoria, en **2 (dos)** diarios locales de amplia difusión de la Provincia, en **1 (un)** diario local de San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Nº 2109/1994. Las publicaciones en diarios provinciales y locales deberán ser desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, procurando publicaciones de apropiada visibilidad en dichos medios;

**ARTÍCULO 4º:** Publíquese a cargo del proponente una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2109/94 en **2 (dos)** diarios locales de amplia difusión de la Provincia, en **1 (un)** diario local San Rafael y en el sitio electrónico del organismo convocante, desde el presente acto administrativo y hasta la realización de la audiencia convocada, y con al menos diez días de antelación;

**ARTÍCULO 5º:** Las publicaciones a las que hacen referencia los artículos 2, 3 y 4 de la presente, deberán encontrarse efectivizadas en su totalidad de forma previa al 15 de Abril de 2019;

**ARTÍCULO 6º:** A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Dirección de Protección Ambiental, ubicada en calle Boulogne Sur Mer Nº 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas

FOLIO 231

LUCENTINI MIRIAM LOURDES

- Pedido
  - Nuevo
  - Buscar

## Ver Pedido : . .

Nº Pedido: 69942 Fecha: 22/03/2019 Origen: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Autor: 29538124 Verificador:

Editor:

Urgente: SI

**Publicación**

LAS FECHAS SUGERIDAS ESTÁN SUJETAS A DISPONIBILIDAD DEL BOLETÍN OFICIAL

¿Edicto con costo?: NO

Fechas Propuestas: 25/03/2019, 01/04/2019, 08/04/2019

Cant. Publicaciones: 3

Tipo: RESOLUCIONES Número: 14 Fecha Norma: 20/03/2019

Tema: AUDIENCIA PUBLICA COMPLEMETARIA MGIA - COMPLEJO MINERO FABRIL SAN RAFAEL - CNEA

**CONTENIDO:**

**MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019**

**RESOLUCION N° 014**

**VISTO** el Expediente **N° 1169/D/2014/03834**, de la Dirección de Protección Ambiental, Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, propuesto por la **Comisión Nacional de Energía Atómica** para la **"Manifestación General de Impacto Ambiental – Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I"**;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/687 se presenta Manifestación General de Impacto Ambiental Complejo Minero Fabril San Rafael – Etapa de Remediación – Fase I, por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica, conforme artículo 30° Ley 5961 y Ley 5917, así como sus normas reglamentarias.-

Que a fojas 947/950 siendo la autoridad competente para la instrumentación del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del artículo 20 de la Ley 5961, la Secretaría de Ambiente y

NORMA SUBIDA

Sube anexos?: NO

Observaciones:

Vista Previa:

Boletín Oficial Digital:

| Fecha de publicación | Boletín |
|---|---|
| 25/03/2019 | NO PUBLICADO AL MOMENTO. |
| 01/04/2019 | NO PUBLICADO AL MOMENTO. |
| 08/04/2019 | NO PUBLICADO AL MOMENTO. |

. Volver .

Sitio Oficial Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Gobierno de Mendoza
Copyright - © 2017 Todos los derechos reservados.
Contacto: boletinoficial@mendoza.gov.ar